

# Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo



**2019-2029**



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA

# Contenido

1. Introducción .....	14
2. Antecedentes Económicos y Fiscales 2009-2018.....	16
2.1 Panorama Económico .....	16
2.1.1 Sector Real.....	16
2.1.2 Sector Externo .....	25
2.1.3 Sector Financiero.....	33
2.2 Resultados de la Gestión Fiscal .....	36
2.2.1 Ingresos Totales del SPNF .....	36
2.2.2 Análisis de la declaración del Impuesto sobre la Renta (ISR), 2018.....	40
2.2.3 Gastos Totales del SPNF .....	52
2.4 Gastos sociales 2009 – 2018 .....	55
2.4.1 Programas Sociales.....	55
2.4.2 Gastos Destinados al Área de Desarrollo Social.....	56
2.4.3 Subsidios.....	57
2.5 Resultados Globales del SPNF .....	60
2.5.1 Déficit Fiscal.....	60
2.5.2 Balance Primario .....	61
2.6 Deuda del SPNF .....	63
2.6.1 Gestión de la Deuda de Corto Plazo (LETES y NCTP).....	64
2.6.2 Notas de Crédito del Tesoro Público (NCTP).....	66
2.6.3 Emisiones de Bonos soberanos .....	68
3. Esfuerzos Institucionales en la Gestión de la Política Fiscal.....	69
3.1 Esfuerzos para incrementar la recaudación.....	69

3.2 Esfuerzos para contener el Gasto Público.....	69
3.3 Esfuerzos de Financiamiento.....	69
3.4 Avances recientes de temas fiscales en la Asamblea Legislativa.....	70
3.5 Reformas Tributarias y medidas administrativas 2009 - 2018.....	70
3.6 Esfuerzos de fortalecimiento institucional y proyectos de Modernización.....	72
3.6.2 La Política Presupuestaria .....	74
3.6.3 Actualización de Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo.....	74
3.7 Modernización de las Compras Públicas.....	75
3.7.1 Reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública .....	75
3.7.2 Implementación del Sistema de Libre Gestión Transaccional COMPRASAL II .....	76
3.7.3 Registro Único de Proveedores de El Salvador .....	76
3.7.4 Educación Virtual para Proveedores del Estado .....	77
3.8 Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) .....	77
3.9 Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.....	77
3.10 Modernización de la Administración Tributaria y Aduanera .....	78
3.10.1 Administración Tributaria.....	78
3.10.2 Modernización Aduanera.....	79
3.11 Programas y proyectos estratégicos de Inversión Pública.....	85
3.12 Rediseño del Portal de Transparencia Fiscal.....	86
3.13 Otras Gestiones Institucionales.....	87
3.13.1 Implementación del Número de Pago Electrónico (NPE) .....	87
3.13.2 Aplicativo informático para el proceso de devolución de renta.....	88
4. Política Fiscal .....	89
4.1 Componentes de la Política Fiscal.....	90
4.2 Transparencia fiscal.....	92

4.3 Trayectoria Fiscal y Sostenibilidad Financiera .....	93
4.3.1 Aspectos a considerar en el Programa de Gestión de Pasivos 2019- 2024: .....	94
4.4 Lineamientos para la Reactivación Económica 2019-2024 .....	96
4.5 Bases de Política Fiscal e implicaciones sobre el Balance del SPNF 2019- 2024.....	99
5. Proyecciones Fiscales del SPNF de Mediano y Largo Plazo.....	104
5.1 Escenario Base.....	104
5.2 Escenario Activo .....	110
5.3 Programación de Inversión Pública del SPNF base devengado, período 2020-2024.....	115
6. Metas y límites de la propuesta de reforma de la LRF.....	117
7 Sostenibilidad Fiscal .....	119
7.1 Cálculos de Sostenibilidad Fiscal 2019 - 2029 .....	121
7.1.1 Escenarios de Sostenibilidad Fiscal (para proyecciones fiscales base) .....	122
7.1.2 Escenario de Sostenibilidad Fiscal (para proyecciones fiscales escenario activo) .....	131
8 Escenario Económico considerando estimaciones oficiales .....	135
8.1 Perspectivas de variables macroeconómicas de 2019- 2023.....	135
9. Gasto Tributario 2017 (IVA y RENTA) .....	139
9.1 Recaudación Tributaria y Gasto Tributario en el período 2009-2017 .....	141
9.2 Generalidades del Sistema Tributario y Conceptualización del Gasto Tributario.....	141
9.3 Principales resultados de la cuantificación del GT por Impuesto .....	142
9.3.1 GT del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).....	142
9.3.2 Gasto Tributario del Impuesto Sobre la Renta (ISR) .....	145
9.3.3 Resultados total del Gasto Tributario. ....	148
9.2.4 Consolidado del GT IVA-ISR, por actividad o agrupación económica .....	149
9.3 Comparativo del GT de los años 2009-2017 .....	152

9.4 Experiencias de países latinoamericanos en la estimación del GT .....	155
9.5 Limitaciones para la elaboración del GT .....	156
9.5.1 Limitaciones para la cuantificación del GT ISR .....	156
9.5.2 Limitaciones para la cuantificación del GT - IVA .....	157
10. Estimación de la Evasión del IVA en El Salvador 2005- 2018 .....	158
10.1 Antecedentes .....	158
10.2 Marco conceptual .....	161
10.2.1 Evasión .....	161
10.3 Método para estimar la evasión del IVA .....	163
10.4 Caracterización del IVA en El Salvador .....	163
10.5 Resultados del estudio .....	165
10.6 Consideraciones sobre el cálculo .....	166
11. Análisis del desempeño fiscal de las Empresas Públicas no Financieras 2014 -2018 .....	167
11.1 Agregado de las Empresas Públicas No Financieras de El Salvador .....	167
11.2 Análisis por Empresa Pública no Financiera .....	171
11.2.1 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL) .....	171
11.2.2 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) .....	172
11.2.3 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) .....	174
11.2.4 Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) .....	175
12. Riesgos Fiscales .....	177
12.1 Aspectos conceptuales de los riesgos fiscales .....	177
12.2 Riesgos Macroeconómicos .....	180
12.2.1 Evaluación de los bonos soberanos en los mercados financieros internacionales .....	181
12.2.2 Evaluación del riesgo tasas de interés en los mercados de capitales .....	189
12.2.3 Evaluación del riesgo tasa de interés en la deuda externa .....	190

12.3 Riesgos ante la ocurrencia de desastres .....	191
12.3.1 Estimación del impacto macrofiscal ante la ocurrencia de desastres .....	193
12.4 Gestión de riesgos fiscales asociados a desastres.....	199
12.5 Consideraciones finales en gestión de riesgos de desastres .....	203
12.6 Riesgos desde los Gobiernos Locales .....	204
12.6.1 Análisis de la evolución de las finanzas municipales.....	206
12.6.2 Análisis de incidencia al riesgo fiscal.....	212
12.6.3 Consideraciones finales en riesgos municipales .....	220
12.7 Sistema Previsional .....	221
12.7.1 Situación Previsional Actual .....	224
12.7.2 Compromisos Previsionales .....	226
12.7.3 Comentarios Finales .....	229
12.8 Asocios Público Privados (APP) .....	231
12.8.1 La gestion de riesgos asociados a los contratos APP .....	233
12.8.2 Análisis de riesgos en los contratos de APP .....	236
12.8.3 Consideraciones finales.....	237
13. Conclusiones.....	240
14 Anexos.....	244
15. Bibliografía .....	293

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: PIB, Índice de Volumen Encadenado (Año de referencia 2014)	18
Gráfico 2: PIB por actividad económica 2017- 2018	19
Gráfico 3: PIB, contribuciones al crecimiento, 2014-2018	20
Gráfico 4: Tasa de Inflación 2009- 2019	20
Gráfico 5: Tasa de inflación, enero 2010 a agosto 2019	21
Gráfico 6: Tasas de ocupación y desempleo anual 2009-2018	23
Gráfico 7: Evolución del empleo formal diciembre 2009–junio 2019	24
Gráfico 8: Balanza Comercial 2009 – julio 2019	26
Gráfico 9: Exportaciones desde 2009 hasta julio 2019	27
Gráfico 10: Importaciones desde 2009 hasta julio 2019	30
Gráfico 11: Ingresos de Remesas Familiares 2009-2019	32
Gráfico 12: Flujos Netos de Inversión Extranjera Directa 2009-2018	32
Gráfico 13: Depósitos totales y del sector privado, enero 2009-diciembre 2018	33
Gráfico 14: Evolución de los créditos, enero 2009 – diciembre 2018	34
Gráfico 15: Tasas de interés Activas y Pasivas, enero 2009 – julio 2019	35
Gráfico 16: Evolución de los Ingresos Totales 2009-2019P	37
Gráfico 17: Ingresos tributarios 2009-2019	38
Gráfico 18: Ingresos tributarios por rubros 2009-2019P	40
Gráfico 19: Indicadores del ISR año 2018 de las personas jurídicas	43
Gráfico 20: Indicadores del ISR año 2018, de las personas naturales con rentas diversas	44
Gráfico 21: Indicadores del ISR año 2018, de las personas naturales (asalariadas)	44
Gráfico 22: Curva de Lorenz y de Concentración	47
Gráfico 23: Curvas de Lorenz del ingreso y concentración de impuesto	49
Gráfico 24: Curvas de Lorenz del ingreso y concentración de impuesto	51
Gráfico 25: Gastos totales del SPNF 2009- 2019P	53
Gráfico 26: Inversión Pública del SPNF 2009 – 2019P	55
Gráfico 27: Subsidios a servicios básicos al cierre de 2009-2019P	58
Gráfico 28: Déficit del SPNF con y sin pensiones a 2009-2019P	60
Gráfico 29: Balance Primario SPNF con y sin pensiones 2009-2019P	62
Gráfico 30: Deuda del SPNF con y sin pensiones 2009-2019P	64
Gráfico 31: Letras del Tesoro desde 1996 hasta julio de 2019	66
Gráfico 32: Ingresos Tributarios 2019- 2029	107
Gráfico 33: Déficit del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029	107
Gráfico 34: Balance Primario del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029	108
Gráfico 35: Deuda Pública del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029	108
Gráfico 36: Ingresos Tributarios 2019- 2029	112
Gráfico 37: Déficit del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029	113
Gráfico 38: Balance Primario del SPNF con y sin pensiones 2018- 2029	114
Gráfico 39: Deuda Pública del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029	114
Gráfico 40: Dinámica Endógena de la Deuda	128
Gráfico 41: Dinámica Endógena de la Deuda incluye proyección externa y línea base	128
Gráfico 42. Abanico de la deuda valor de riesgo de la deuda % PIB	130

Gráfico 43: Dinámica Endógena de la Deuda (escenario activo)	132
Gráfico 44: Dinámica Endógena de la Deuda 2019-2029 incluye proyección externa (esc activo)	133
Gráfico 45: Abanico de la deuda Valor de riesgo de la deuda % PIB (escenario activo)	134
Gráfico 46: Participación de los Impuestos IVA-ISR en el GT-2017	149
Gráfico 47: Gasto Tributario 2017 de los principales países latinoamericanos	156
Gráfico 48: Estructura de los Ingresos en El Salvador	159
Gráfico 49: Tasa de Evasión de IVA 2005 - 2018.	166
Gráfico 50: Análisis G-Spread Bono de El Salvador	182
Gráfico 51: Evolución de los precios de los eurobonos salvadoreños en los mercados internacionales	188
Gráfico 52: Evolución de precios de los bonos de El Salvador, 2019	189
Gráfico 53: Simulación I: Sequía y Tormenta Tropical 2020	196
Gráfico 54: Simulación II: Sismo y Tormenta Tropical en 2020	197
Gráfico 55: Simulación III: Sismo 2020	199
Gráfico 56: Evolución de los ingresos municipales y su relación con el PIB, período 2010-2018	207
Gráfico 57: Tasa de crecimiento de los ingresos municipales período 2011-2018	208
Gráfico 58: Evolución de los gastos municipales y su relación con el PIB, período 2010-2018	209
Gráfico 59: Tasa de crecimiento del gasto municipal y aporte , período 2011-2018	210
Gráfico 60: Evolución del endeudamiento municipal respecto al PIB, período 2010-2018	211
Gráfico 61: Deuda acumulada según el número de las municipalidades	219

## Índice de Tablas

Tabla 1: Producto Interno Bruto, enfoque de la producción 2009-2018	17
Tabla 2: IPC por Divisiones 2009 – agosto 2019	22
Tabla 3: Ingresos tributarios 2009-2019P	39
Tabla 4: Principales valores de las Declaraciones del ISR	41
Tabla 5: Impuesto sobre la Renta año 2018	43
Tabla 6: Resumen de los índices, ISR ejercicio impositivo 2018	50
Tabla 7: Resumen de los índices, ISR ejercicio impositivo 2018	52
Tabla 8: Programas Sociales del Gobierno 2009-2018	56
Tabla 9: Gastos en Desarrollo Social 2009-2019P	57
Tabla 10: Subsidios y Devoluciones de Impuestos 2013-2019P	59
Tabla 11: Resumen del Desempeño Fiscal 2009- 2019P	59
Tabla 12: Notas de Crédito del Tesoro Público 2014 - a julio 2019	67
Tabla 13: Emisiones de Bonos de El Salvador 2002-2019	68
Tabla 14: Proyecciones Fiscales del SPNF 2019-2024	103
Tabla 15: Principales Supuestos Macroeconómicos 2019-2029	105
Tabla 16: Principales Indicadores Fiscales Escenario Base 2019-2029	106
Tabla 17: Comparativo sobre Principales Indicadores Fiscales	109
Tabla 18: Principales supuestos Macroeconómicos	110
Tabla 19: Principales Indicadores Fiscales Escenario Activo 2019-2029	112
Tabla 20: Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo 2020 – 2024	116

<i>Tabla 21: Metas de la Reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal</i> .....	118
<i>Tabla 26: Indicadores macroeconómicos a julio 2019</i> .....	137
<i>Tabla 27: Indicadores Macroeconómicos, 2018-2023</i> .....	137
<i>Tabla 28: Detalle del PIB, Recaudación Tributaria y Gasto Tributario</i> .....	141
<i>Tabla 29: Detalle de Gasto Tributario IVA</i> .....	144
<i>Tabla 30: Detalle de Gasto Tributario ISR</i> .....	147
<i>Tabla 31: Resumen Gasto Tributario 2017 por categorías</i> .....	148
<i>Tabla 32: Gasto Tributario IVA-ISR por sectores económicos</i> .....	150
<i>Tabla 33: Comparativo del Gasto Tributario 2009-2017</i> .....	153
<i>Tabla 34: Comparativo según categorías del GT 2009-2017</i> .....	154
<i>Tabla 35: Gasto Tributario de países latinoamericanos por tipo de impuesto</i> .....	155
<i>Tabla 36: Eficacia recaudadora del IVA en El Salvador, período 1993-2018</i> .....	160
<i>Tabla 37: Composición de los Ingresos Tributarios por fuente específica</i> .....	161
<i>Tabla 38: Ingresos de las EPNF (en Millones de Dólares)</i> .....	168
<i>Tabla 39: Gastos del EPNF</i> .....	169
<i>Tabla 40: Estado de Operaciones del EPNF 2014-2018</i> .....	170
<i>Tabla 41: Estado de Operaciones de CEL 2014-2018</i> .....	172
<i>Tabla 42: Estado de Operaciones de ANDA 2014-2018</i> .....	173
<i>Tabla 43: Estado de Operaciones de CEPA 2014-2018</i> .....	175
<i>Tabla 44: Estado de Operaciones de la LNB 2014-2018</i> .....	176
<i>Tabla 45: Calificaciones Recientes de Riesgo Soberano, Largo Plazo</i> .....	184
<i>Tabla 46: Detalle de emisiones de bonos de El Salvador (2002-2019)</i> .....	187
<i>Tabla 47: Resumen de Estimaciones: Simulación Base (sin evento)</i> .....	195
<i>Tabla 48: Indicadores para medir el riesgo fiscal, según dimensiones</i> .....	213
<i>Tabla 49: Estadística descriptiva</i> .....	214
<i>Tabla 50: Clasificación y caracterización de las municipalidades, según tamaño económico</i> .....	215
<i>Tabla 51: Clasificación y caracterización de las municipalidades, según apalancamiento</i> .....	215
<i>Tabla 52: Clasificación y caracterización de las municipalidades, según dependencia fiscal</i> .....	216
<i>Tabla 53: Clasificación de las municipalidades por conglomerados</i> .....	217
<i>Tabla 54: Indicadores Fiscales de las municipalidades</i> .....	217
<i>Tabla 55: Municipales con mayor incidencia al riesgo fiscal, según metodología por puntajes</i> .....	219
<i>Tabla 56: Estadísticas Previsionales, a julio 2019</i> .....	225
<i>Tabla 57: Déficit Actuarial del Sistema Previsional</i> .....	226
<i>Tabla 58: Estimación de Flujos de Compromisos Previsionales a cargo del Estado</i> .....	228
<i>Tabla 59: Gasto presupuestario en pensiones</i> .....	229

## Siglas y Abreviaturas

<b>AFP</b>	Administradoras de Fondos para Pensiones
<b>ANDA</b>	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
<b>APP</b>	Asocios Público Privados
<b>BCR</b>	Banco Central de Reserva de El Salvador
<b>BEP</b>	Beneficio Económico Permanente
<b>BET</b>	Beneficio Económico Temporal
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CEGC</b>	Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes
<b>CEL</b>	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa
<b>CEPA</b>	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CESC</b>	Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia
<b>CETES</b>	Certificados del Tesoro
<b>CGS</b>	Creación de la Cuenta de Garantía Solidaria
<b>CIAP</b>	Cuentas Individuales de Ahorro para Pensión
<b>CIEX</b>	Centro de Tramites de Importaciones y Exportaciones
<b>CIF</b>	(Cost Insurance and Freight): Cotización que incluye el valor del producto en su país de origen (costo del bien), el flete y el seguro hasta el punto de destino.
<b>CIIU Rev. 4</b>	Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4
<b>CIP</b>	Certificados de Inversión Previsionales
<b>COMPASAL</b>	Sistema Electrónico de Compras Públicas
<b>CT</b>	Código Tributario

<b>CT</b>	Certificados de Traspaso
<b>D.L.</b>	Decreto Legislativo
<b>DACGER</b>	Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (del MOP)
<b>DGA</b>	Dirección General de Aduanas
<b>DGCG</b>	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
<b>DGII</b>	Dirección General de Impuestos Internos
<b>DGT</b>	Dirección General de Tesorería
<b>DIGESTYC</b>	Dirección General de Estadística y Censos
<b>DINAFI</b>	Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación
<b>DUCA</b>	Declaración Única Centroamericana
<b>ECOS</b>	Equipos Comunitarios de Salud Familiar
<b>EE.UU.</b>	Estados Unidos de América
<b>E-GFRD</b>	Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres
<b>EHPM</b>	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
<b>EPNF</b>	Empresas Públicas No Financieras
<b>ETESAL</b>	Empresa Transmisora de El Salvador, S.A. de C.V.
<b>FC</b>	Fondo de Pensiones Conservador
<b>FER</b>	Fondo de Pensiones Especial de Retiro
<b>FIDEMUNI</b>	Fideicomiso de Deuda de las Municipalidades
<b>FISDL</b>	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FOB</b>	(Free On Board): Valor de un producto en su país de origen puesto a bordo de un medio de transporte el que cubre solamente el valor de los bienes excluyendo el seguro y el flete.
<b>FODES</b>	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios
<b>FOMILENIO</b>	Fondos del Milenio El Salvador

<b>FOP</b>	Fondo de Obligaciones Previsionales
<b>FOPROMID</b>	Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
<b>FOVIAL</b>	Fondo de Conservación Vial
<b>GAR</b>	Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres
<b>GLP</b>	gas licuado de petróleo
<b>GT</b>	Gasto Tributario
<b>INPEP</b>	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
<b>IPC</b>	Índice de Precios al Consumidor
<b>IRC</b>	Índice de Riesgo Climático Global
<b>IRC</b>	Índice de Riesgo Climático Global de Germanwatch
<b>ISR</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>IVA</b>	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, o Impuesto al Valor Agregado
<b>LACAP</b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
<b>LETES</b>	Letras del Tesoro
<b>LIBOR</b>	London InterBank Offered Rate (tipo interbancario de oferta de Londres)
<b>LRF</b>	Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MARN</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>MEFP</b>	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
<b>MFMLP</b>	Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MINED</b>	Ministerio de Educación

<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>MITUR</b>	Ministerio de Turismo
<b>MJSP</b>	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
<b>MOP</b>	Ministerio de Obras Públicas
<b>NCTP</b>	Notas de Crédito del Tesoro Público
<b>NICSP</b>	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
<b>NIT</b>	Número de Identificación Tributaria
<b>NPE</b>	Número de Pago Electrónico
<b>NRC</b>	Número de Registro de Contribuyente
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>ONG</b>	Organizaciones no Gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>pb</b>	puntos base
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PTF</b>	Portal de Transparencia Fiscal
<b>RNPN</b>	Registro Nacional de las Personas Naturales
<b>ROB</b>	Resultado Operativo Bruto
<b>RON</b>	Resultado Operativo Neto
<b>SAFIM</b>	Sistema de Administración Financiera Municipal
<b>SAP</b>	Sistema de Ahorro para Pensiones
<b>SBR</b>	Salario Básico Regulador
<b>SCN / SCNES</b>	Sistema de Cuentas Nacionales / Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador
<b>SIDUNEA</b>	Sistema Informático Aduanero
<b>SPNF</b>	Sector Público No Financiero

<b>SPP</b>	Sistema de Pensiones Público
<b>SSF</b>	Superintendencia del Sistema Financiero
<b>UEP</b>	Unidades Ejecutoras de Programas
<b>UNISDR</b>	La Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>VMVDU</b>	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
<b>LEAPP</b>	Ley Especial de Asocios Público Privados

# **1.** **Introducción**



## 1. Introducción

La planificación de las Finanzas Públicas contribuye al desarrollo cuando los gobiernos hacen efectivas sus metas de ingresos mientras desarrollan eficientemente los programas de gastos y proyectos de inversión. Sobre esa base, el Ministerio de Hacienda ha preparado el presente Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo 2019-2029 (MFMLP), poniendo a disposición de los salvadoreños un instrumento de planificación financiera transparente para los próximos 10 años y brindando las herramientas que servirán para enlazar la planificación de políticas y presupuestos a mediano y largo plazo.

Además, el presente documento constituye un modelo macrofiscal que revela las estimaciones de ingresos y gastos, objetivos fiscales, riesgos y obligaciones financieras del Gobierno. Al mismo tiempo, establece una base creíble para asignar recursos públicos a prioridades estratégicas del Gobierno, al garantizar la disciplina fiscal adoptada en Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

El diseño del MFMLP 2019-2029 parte del objetivo primordial de la recuperación de la economía salvadoreña. Es por ello, que la Política Fiscal aquí planteada tiene como objetivo que las finanzas públicas sean estables, que coadyuven al crecimiento de la producción y el empleo, a fin de lograr la sostenibilidad para el mediano y largo plazo. Lo anterior, sin descuido del gasto social y el eficiente uso de los recursos públicos.

En línea con lo antes expuesto y a diferencia de años anteriores, se proporciona información sobre dos escenarios indicativos de proyecciones fiscales; el primero, ligado a un escenario económico base con un crecimiento del PIB real entre 2.5%-2.7% para el período del 2020 al 2024 y el segundo, tomando en cuenta que la meta del Gobierno es impulsar un conjunto de medidas que dinamicen la economía y así alcanzar un rango de crecimiento entre 2.8%-3.5%.

En este sentido, para el logro de las metas de sostenibilidad fiscal en el largo plazo y específicamente la propuesta para el 2030, que consiste en alcanzar una reducción en el ratio deuda/PIB del 60.0%, se debe lograr estimular el crecimiento económico priorizando en inversión en seguridad, infraestructura, capital humano, bienestar social y la competitividad de la economía.

En materia de gasto, se impulsará la eficiente asignación de los recursos del Estado, a través de la mejora en la gestión de compras, se analizarán estrategias de subasta inversa en el sector público, incorporación de un fuerte componente de innovación tecnológica, modernizando entre otros el sistema electrónico y las normas para que se amplíen las modalidades de contratación y se genere mayor ahorro de recursos.

Por el lado de los ingresos, se ha previsto emprender medidas para modernizar la recaudación que faciliten la declaración y el pago de impuestos como la introducción de la Factura Electrónica, el Régimen Simplificado de Tributación, innovación tecnológica de procedimientos y medidas administrativas para ejercer un mayor control fiscal que logre reducir la evasión y elusión tributaria.

El MFMLP está organizado de la siguiente forma: 1) Introducción del documento; 2) Antecedentes económicos y fiscales 2009-2019; 3) Esfuerzos institucionales para fortalecer la gestión hacendaria; 4) Presentación de la Política Fiscal; 5) Proyecciones fiscales 2019-2029 con los indicadores correspondientes; 6) Análisis de sostenibilidad de la deuda pública y sus implicaciones para un escenario base y activo, 7) Metas y límites sobre los parámetros de cumplimiento de la LRF, 8) Escenario económico sobre el cual se hacen las proyecciones fiscales; 9) Impactos del gasto tributario; 10) Estimación de evasión del IVA en El Salvador; 11) Riesgos fiscales, que pueden afectar las Finanzas Públicas 12) Informe sobre la situación financiera de las Empresas Públicas no Financieras y 13) Conclusiones.

Por último, hay que tomar en cuenta que los resultados aquí planteados podrían verse afectados por los potenciales riesgos, los cuales podrían incidir en el comportamiento de la economía. Por ejemplo: el proteccionismo global, problemas geopolíticos, la disminución de las remesas, los aumentos en los precios del petróleo, disminución de los depósitos del sistema financiero, ente otros. Del mismo modo, la alta exposición que tiene el país a la ocurrencia de desastres naturales, se considera una amenaza para el desempeño de la economía anualmente.

# **2.**

## **Antecedentes Económicos y Fiscales**

A decorative horizontal band with a blue geometric pattern of overlapping triangles and polygons, located below the main title.

## 2. Antecedentes Económicos y Fiscales 2009-2018

### 2.1 Panorama Económico

En este capítulo, se da seguimiento a la evolución de las principales variables de la economía nacional, tomando como base los datos estadísticos e informes de las siguientes instituciones: Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y Fondo Monetario Internacional (FMI).

#### 2.1.1 Sector Real

En los apartados siguientes se muestra el desenvolvimiento de la economía considerando indicadores como: Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales; inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC); empleo considerando los datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) y los registros de cotizantes del ISSS.

##### a) Producto Interno Bruto

Después de la crisis financiera internacional experimentada en 2008-2009, donde el Producto Interno Bruto mostró una reducción de -2.1%, obteniendo desempeños negativos en casi todos los sectores de la economía nacional tales como: Construcción -9.0%; Restaurantes y Hoteles de -6.8%; Transporte y Almacenamiento, con -10.5%; Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado, -10.0%; y Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, -5.3%, entre otros. A partir del año 2010 se tuvo un período de recuperación debido al mayor dinamismo relativo observado en algunas áreas, que mostraron tasas positivas, tales como: Sector Servicios Construcción, 6.4% y Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, con 5.0%. No obstante, el desempeño general de la economía salvadoreña luego de ese año ha sido moderado con un crecimiento de alrededor de un 2.5% hasta 2018<sup>1</sup>.

La economía salvadoreña en el período 2014-2018 registró un una tasa promedio real de 2.3%, siendo en el año 2014 donde se obtuvo una tasa de crecimiento menor (1.7%). En general se continúan obteniendo tasas de crecimiento menores que el resto de los países de la región centroamericana; relacionado a lo anterior, en el

---

<sup>1</sup> PIB en base al nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador SCNE.

informe de país sobre la revisión del Artículo IV (año 2016 ), el personal técnico del FMI señaló que, entre las diversas causas del bajo crecimiento económico y los niveles de inversión, se encuentran las siguientes: la polarización política, el nivel elevado de delincuencia, costos elevados de energía y de logística, exposición elevada a desastres naturales, incertidumbre fiscal y regulatoria, y el nivel limitado de capital humano, entre otros.

En 2017, la economía salvadoreña creció a una tasa de 2.3%, por encima de su potencial (2.2%), ligeramente inferior a la tasa experimentada en 2016 que fue del 2.5%, en donde todos los sectores económicos experimentaron un crecimiento en su actividad productiva. Se destaca el comportamiento de los sectores: Transporte y Almacenamiento que registró el mayor desempeño (4.5%); Construcción (2.9%); Comercio, 2.9%; Actividades Financieras y de Seguros (3.3%) y Actividades de servicios administrativos (4.0%). Todos estos sectores registraron crecimientos superiores al de la economía.

**Tabla 1: Producto Interno Bruto, enfoque de la producción 2009-2018**

**Tasa de crecimiento anual de Índices de Volumen Encadenados (2014)**

Conceptos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Producto Interno Bruto (PIB)</b>	<b>-2.1</b>	<b>2.1</b>	<b>3.8</b>	<b>2.8</b>	<b>2.2</b>	<b>1.7</b>	<b>2.4</b>	<b>2.5</b>	<b>2.3</b>	<b>2.5</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-5.3	5.0	-4.2	4.4	-7.2	0.9	-5.5	6.8	0.2	0.0
Explotación de minas y canteras	-17.5	-4.4	18.2	-7.1	8.3	-4.2	-5.4	1.5	1.6	6.8
Industrias manufactureras	-4.1	1.9	4.2	1.5	0.8	2.5	3.1	0.8	2.4	2.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-10.0	4.1	5.2	0.3	-3.9	7.0	-0.3	-0.2	-0.5	-0.4
Suministro de agua, alcantarillados y gestión de desechos	-2.5	-3.0	7.2	8.3	4.8	-10.6	-4.5	-7.7	0.5	-0.3
Construcción	-9.0	6.4	13.4	4.4	3.2	-1.5	-0.5	3.6	2.9	6.6
Comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.3	-0.2	0.8	5.9	6.3	4.0	1.0	1.3	2.9	3.0
Transporte y almacenamiento	-10.5	3.9	7.1	2.8	6.1	-7.1	13.3	11.8	4.5	2.0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	-6.8	5.5	7.8	5.7	4.2	2.7	1.0	4.5	2.5	4.2
Información y comunicaciones	-4.3	5.8	5.0	-5.6	-0.9	-0.5	2.7	4.7	0.8	2.6
Actividades financieras y de seguros	1.6	3.0	-0.8	-3.3	2.8	4.5	4.7	2.0	3.3	2.2
Actividades inmobiliarias	-2.2	-4.3	-1.6	5.1	2.4	3.5	3.5	5.0	1.9	1.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.6	1.2	7.9	3.7	-8.1	5.1	-7.4	1.9	-0.2	3.4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.8	10.6	12.1	13.9	9.0	4.4	4.6	3.0	4.0	4.8
Administración pública y defensa, planes de seguridad social y de afiliación obligatoria	-1.3	5.0	8.6	0.3	3.1	-2.9	4.7	0.9	2.8	1.8
Enseñanza	1.0	-0.6	10.7	12.0	-3.0	-2.5	-1.0	2.3	0.8	0.9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.0	-2.2	6.2	4.5	9.6	-0.6	4.2	2.6	4.1	3.2
Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.6	13.2	13.7	-8.3	-1.1	-1.1	9.0	0.3	-0.4	0.8
Otras actividades de servicios	3.9	0.3	-2.3	0.4	-2.5	6.5	1.8	0.4	93.5	1.7
Actividades de los hogares como empleadores	3.3	-10.6	2.1	8.8	3.9	6.8	5.9	4.2		

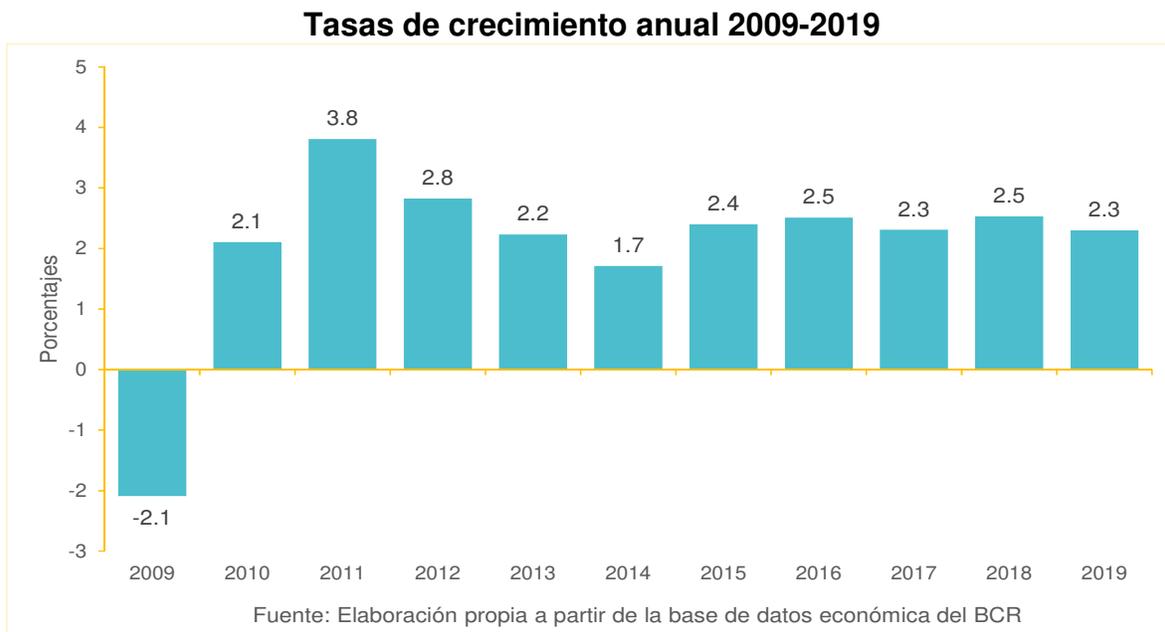
**Fuente:** Elaboración propia con datos publicados por el Banco Central de Reserva de El Salvador

En el año 2018, la tasa de crecimiento del PIB real fue de 2.5% medido por la variación del Índice de Volumen Encadenado, resultando superior en 0.2 puntos porcentuales a lo registrado en 2017. Según informes sobre la situación económica que publica el BCR, este comportamiento estuvo fundamentado en la expansión del consumo y la inversión, la implementación de políticas públicas en apoyo a los sectores productivos y a los hogares, el sólido sistema financiero, el dinamismo del

crédito hacia las empresas, así como el crecimiento económico y baja tasa de desempleo en los EE.UU.

**En esa línea, el informe más reciente del Artículo IV del FMI** menciona que la economía salvadoreña en 2018 tuvo un desempeño aceptable, apoyada por el fuerte consumo interno y la inversión, el crecimiento del PIB real fue de 2.5% en 2018, por encima del potencial estimado de 2.2%.

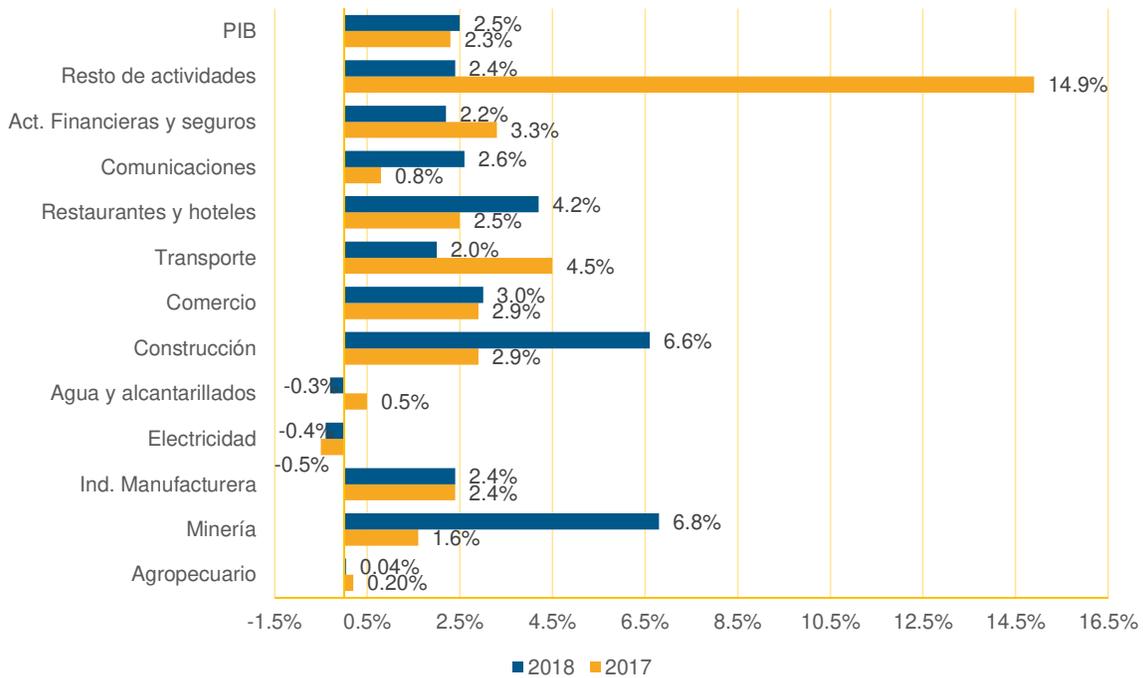
**Gráfico 1: PIB, Índice de Volumen Encadenado (Año de referencia 2014)**



**Considerando el enfoque de la producción o de oferta**, las actividades económicas con mayor dinamismo en 2018 en el aporte al crecimiento fueron: Construcción, con tasa de variación anual de 6.6%; Explotación de Minas y Canteras, 6.8%; Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo, 4.8% y Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comida, 4.2%.

Informes del BCR señalaron que el sector Construcción reflejó un desarrollo positivo, mediante el auge de nuevos proyectos inmobiliarios residenciales, comerciales y corporativos; también fueron importantes los proyectos de telecomunicaciones, así como de electricidad. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo a empresas mostraron resultados favorables, principalmente por la ampliación de los Centros Internacionales de Llamadas (call centers).

**Gráfico 2: PIB por actividad económica 2017- 2018**  
**Tasa de crecimiento en porcentaje**



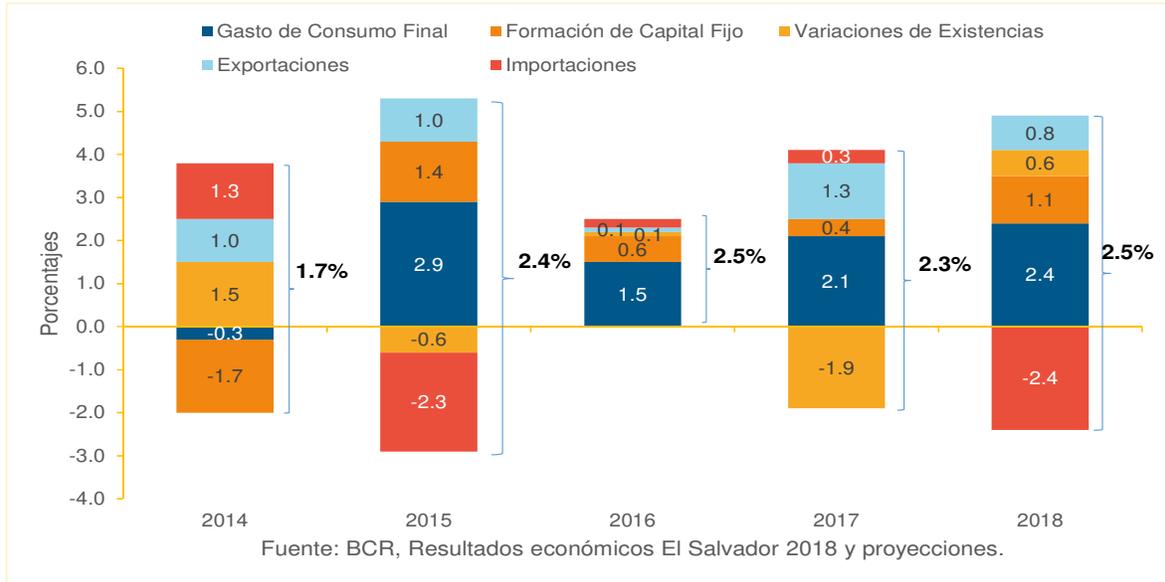
**Fuente:** Elaboración propia con datos publicados por el Banco Central de Reserva de El Salvador

- **Aportes al crecimiento por el lado de la demanda**

Los reportes del BCR, también revelan que estructuralmente el consumo es el componente que más aporta al crecimiento económico de El Salvador, como se muestra en el siguiente gráfico, con datos disponibles a partir del año 2014.

Las principales contribuciones al crecimiento del PIB durante el período 2014-2018 fueron los siguientes: Gasto de Consumo Final como el componente que más contribuyó al crecimiento con un aporte promedio de 1.7%; seguido de las Exportaciones con un aporte promedio de 0.8% y la Formación Bruta de Capital Fijo con 0.4%. Las variables que aportaron negativamente al crecimiento del PIB fueron: Variación de Existencias e Importaciones, las cuales en promedio aportaron negativamente en -0.1% y -0.6% respectivamente.

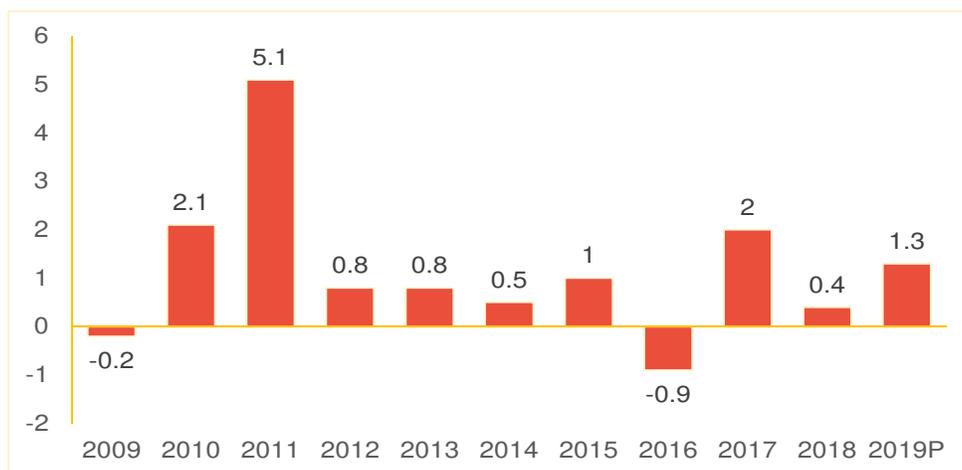
**Gráfico 3: PIB, contribuciones al crecimiento, 2014-2018**  
**Por componentes del gasto a precios del año anterior**



## b) Inflación

La inflación medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor, IPC para el período 2009-2018, se ha mantenido baja y estable, favorecida por menores precios del petróleo y por variaciones no muy significativas en los precios de los alimentos, con excepción del 2011 que registró el mayor incremento para ubicarse en 5.1%, verificándose que en promedio anual durante el período 2014-2018 el nivel fue 0.6%.

**Gráfico 4: Tasa de Inflación 2009- 2019**



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Banco Central de Reserva de El Salvador

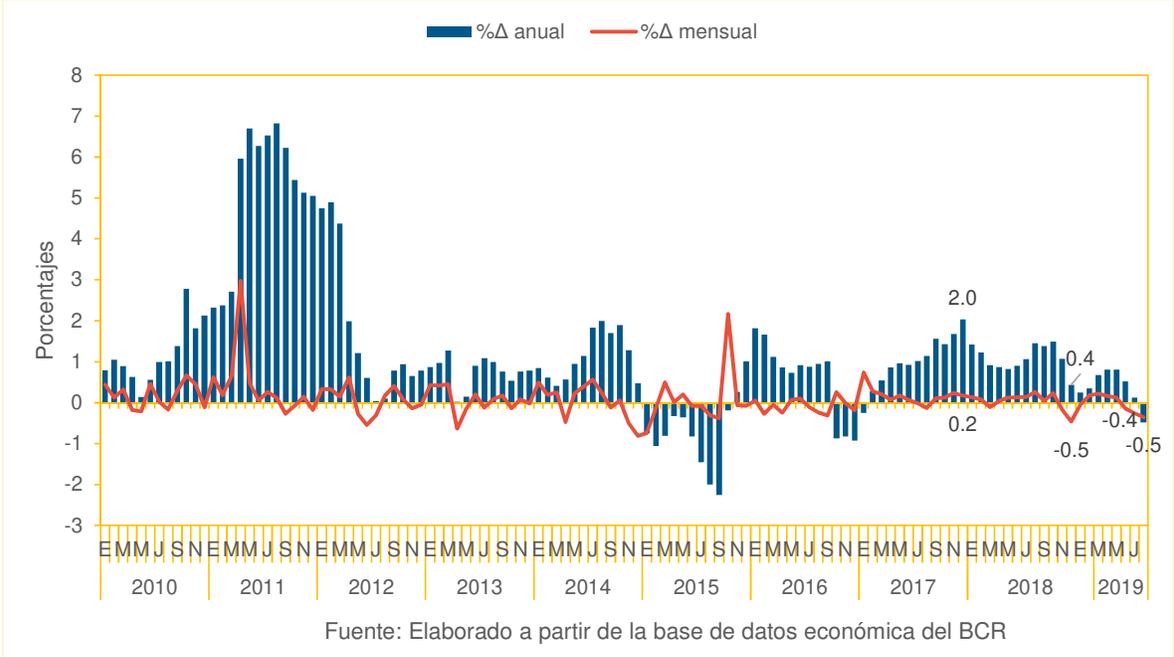
En 2014, la tasa de inflación se ubicó en 0.5%, debido a los menores niveles de precios en bienes de las divisiones de transporte; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; prendas de vestir y calzado, entre otros.

Para el año 2015, la tasa de inflación se situó en 1.0%, debido a que hubo una reducción de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, generando durante la mayor parte del año disminuciones en los índices correspondientes a las divisiones de transporte; prendas de vestir y calzado; recreación y cultura, entre otros.

En 2016, hubo una inflación negativa de 0.9% impulsada principalmente por la disminución de los precios de alimentos y bebidas, vivienda, agua, electricidad y productos derivados del petróleo, y ropa y calzado.

El crecimiento de los precios registrado en 2017 fue de 2.0% se debió principalmente a la tendencia al alza observada en algunas divisiones, principalmente: vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (5.2%), alimentos y bebidas sin alcohol (2.5%), transporte (3.6%), restaurantes y hoteles (1,6%), bienes y servicios diversos (1,5%) y educación (1,0%). Otro factor que influyó en el resultado fue el incremento en el salario mínimo.

**Gráfico 5: Tasa de inflación, enero 2010 a agosto 2019**



La inflación a diciembre de 2018 fue de 0.4%, resultando menor en 1.6 puntos porcentuales a la registrada en diciembre 2017 la cual fue de 2.0%, dicho comportamiento se debe principalmente al efecto combinado de: aumento en la División de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3.0%); Restaurantes y hoteles (1.8%); Bebidas alcohólicas, tabaco (1.5%); entre otros; y las reducciones en las Divisiones de Prendas de vestir y calzado (-1.7%); Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1.1%); Transporte (-1.0%); entre otros.

**Tabla 2: IPC por Divisiones 2009 – agosto 2019**  
**Variaciones anuales en porcentajes**

Divisiones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	ago-19
<b>Índice General</b>	<b>-0.2</b>	<b>2.1</b>	<b>5.1</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.5</b>	<b>1.0</b>	<b>-0.9</b>	<b>2.0</b>	<b>0.4</b>	<b>-0.5</b>
Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	-8.0	7.9	3.2	1.1	1.9	3.7	0.8	-2.4	2.5	0.4	0.0
Bebidas Alcohólicas, Tabaco	4.9	17.3	-0.3	6.8	3.6	3.9	2.8	3.9	0.2	1.5	2.8
Prendas de Vestir y Calzado	0.7	0.7	2.6	-0.5	-0.6	-0.3	-3.2	-2.6	-1.9	-1.7	-1.0
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros Combustibles	14.4	-2.5	22.0	-2.9	3.0	-2.9	11.7	-1.2	5.2	3.0	-1.7
Muebles, Artículos para el Hogar y para la Conservación Ordinaria del Hogar	-0.6	1.4	0.5	1.0	-0.6	0.8	-0.4	-2.1	0.7	-1.1	-1.0
Salud	2.3	1.0	1.0	1.8	-7.9	0.6	0.5	0.8	1.1	0.8	0.8
Transporte	5.1	3.4	4.8	4.2	2.2	-3.6	-5.1	0.1	3.6	-1.0	-2.3
Comunicaciones	0.0	-11.4	1.8	-0.4	-2.8	-1.1	-0.2	-0.3	-1.1	-0.5	-1.4
Recreación y Cultura	0.9	-2.1	0.2	-1.8	-1.7	-1.6	-2.2	-1.8	-1.7	-0.6	0.6
Educación	2.9	1.1	0.8	1.7	2.8	2.3	1.3	2.0	1.0	-0.6	0.4
Restaurantes y Hoteles	-0.7	2.6	7.2	1.5	1.1	2.3	1.3	1.5	1.6	1.8	1.1
Bienes y Servicios Diversos	-1.4	0.6	0.7	2.0	0.9	0.9	0.0	0.5	1.5	0.3	0.0

Fuente: Elaborado a partir de la base de datos económica del BCR

La inflación anual al mes de agosto de 2019 fue de -0.5%, debido al efecto combinado de: aumento en la División de Bebidas alcohólicas, tabaco (2.8%); Restaurantes y hoteles (1.2%); y Salud (0.8%); entre otros; y las reducciones en las Divisiones de Transporte (-2.3%); Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-1.7%); y Comunicaciones (-1.4%); entre otros.

## c) Empleo

### i) Empleo según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

La población total de El Salvador, según los resultados presentados en las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), pasó de 6,150,953 en el año 2009 a un total de 6,642,767 en 2018, mostrando en dichos años una baja tasa de crecimiento que en promedio fue de 0.8%.

De conformidad a la fuente señalada en el párrafo anterior la Población Económicamente Activa (PEA) pasó de 2,551,667 en el año 2009 a 3,004,990 en 2018, generándose en promedio incrementos anuales de 50,908 (1.9%); por su parte la población ocupada, con un comportamiento similar pasó de 2,364,579 en el año 2009 a 2,814,266 en 2018, generándose en promedio incrementos anuales de 46,522 (1.8%).

En el gráfico 6, se reporta las tasas de ocupación y desempleo (La primera es la razón entre los ocupados y la PEA, es decir el grado de aprovechamiento efectivo de los recursos humanos disponibles para el trabajo y la segunda relación mide el volumen de desempleo o desocupados como proporción de la PEA, ósea el porcentaje de la fuerza laboral que no es absorbida por el sistema económico). Al revisar el gráfico se observa que la tasa de desempleo reflejó una reducción desde el año 2009 (7.3%) al 2013 (5.9%), y aumentó en el año 2014 manteniéndose el mismo nivel hasta el 2017 (7.0%).

**Gráfico 6: Tasas de ocupación y desempleo anual 2009-2018**  
**En porcentajes**



Para 2018 según la EHPM la tasa de desempleo fue de 6.4%, las disminuciones del nivel de desempleo, se deben en parte a la implementación de los programas tales como la entrega de uniformes, zapatos y paquetes escolares a estudiantes del sector público; la entrega de paquetes agrícolas para la producción de granos

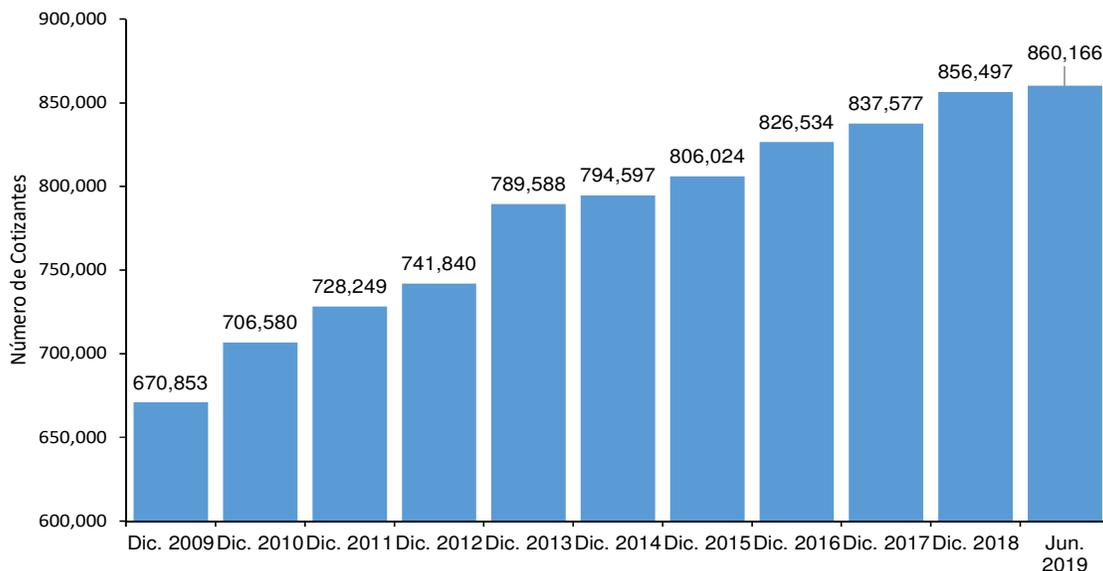
básicos; y la recuperación o construcción de carreteras y caminos rurales; fomentando con ello la creación de empleos directos e indirectos en la mediana, pequeña y microempresa.

## ii) Empleo según estadísticas del ISSS

En los siguientes párrafos, los datos del empleo se examinarán con base a los registros de cotizantes al ISSS, estos niveles representan en promedio un 27.7% de la PEA y un 29.7% de la población ocupada. A nivel total, el número de trabajadores, reflejó las mayores tasas de crecimiento entre los años 2010 a 2013, recuperándose los niveles previos a la crisis económica internacional, de 2014 en adelante se presenta un menor ritmo de crecimiento siendo en promedio 1.9% entre los años 2015 a 2018.

La evolución descrita del empleo formal<sup>2</sup> mostró tres tendencias bien diferenciadas (Gráfico 7): una decreciente entre 2008-2009, influenciada por la crisis económica; otra ascendente entre 2010-2013, fase en la que se recuperaron en mayor proporción los empleos perdidos en la etapa precedente; y la siguiente con un crecimiento moderado entre 2014-2018.

**Gráfico 7: Evolución del empleo formal diciembre 2009–junio 2019**



Fuente: ISSS

<sup>2</sup> Medido con base en el registro de cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social "(SSS)"

Con respecto a la evolución del empleo formal a diciembre de 2018, este alcanzó un total de 856,497 trabajadores, generándose un incremento anual de 18,920 nuevas plazas equivalente a 2.3%, este incremento fue resultado de un aumento de 20,030 trabajadores en el sector privado (3.0%) y por el contrario una reducción de 1,110 plazas en el sector público (0.7%).

En el sector privado las actividades económicas que registraron los mayores incrementos de empleos generados fueron las siguientes: Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo (9,285); Comercio, restaurantes y hoteles, transporte, almacenamiento (4,663); Servicios (2,137); Industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales (1,996); por otra parte se reportó variación negativa en la actividad de Información y comunicaciones (-3,521).

Al mes de junio de 2019, el empleo formal alcanzó un total de 860,166 cotizantes. Por lo que del período de junio de 2009 al mes indicado de 2019 se incrementaron 181,178 empleos, de los cuales 142,589 pertenecen al sector privado.

### **2.1.2 Sector Externo**

A continuación, se revisa la evolución del comercio exterior considerando las exportaciones e importaciones de bienes, así como el comportamiento de las remesas familiares y la Inversión Extranjera Directa, entre otros.

#### **a) Déficit Comercial**

Durante el período entre 2010-2011, el crecimiento de las exportaciones de bienes registró un promedio anual de 17.2%, seguido de un estancamiento relativo en los siguientes años, que no logró compensar el mayor volumen y dinámica de las importaciones; por ello, el déficit en la balanza comercial aumentó hasta 2011; su leve reducción posterior no le permitió recuperar el nivel registrado en 2010.

Con base a las estadísticas e informes de comercio exterior emitidos por el BCR, se determina que el saldo de la balanza comercial (déficit) aumentó, en el período 2010- 2013 debido a las variaciones del monto de las importaciones que fueron mayores al de las exportaciones; el déficit como porcentaje del PIB pasó de 21.2% en 2010 a un 23.8% en 2013; en los siguientes períodos se registraron reducciones debido entre otras causas a los bajos niveles de precios internacionales del petróleo

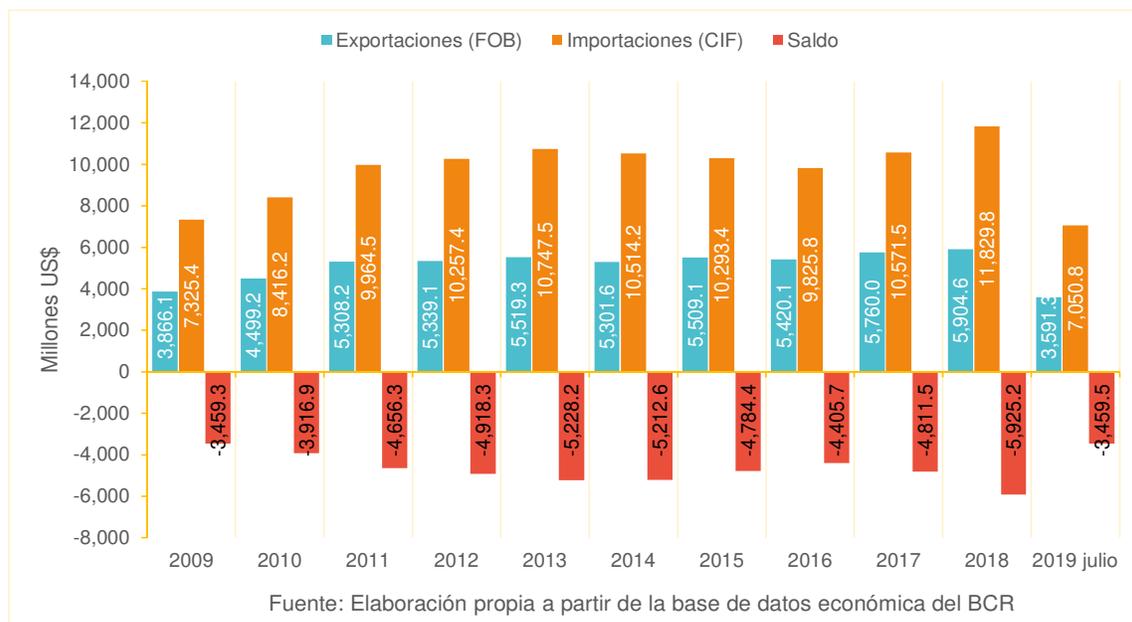
y otras materias primas, registrándose un saldo negativo equivalente al 18.2% del PIB en el año 2016.

A diciembre de 2018, el saldo comercial ascendió a -US\$5,925.2 millones (22.7% del PIB), mostrándose una ampliación de US\$1,113.7 millones de la brecha comercial respecto al 2017. Este resultado estuvo asociado principalmente al crecimiento de las importaciones en mayor medida que las exportaciones.

## b) Exportaciones

Las series estadísticas correspondientes a las exportaciones totales muestran un comportamiento mixto durante los períodos revisados, después de los resultados negativos en el año 2009, se registró en los años 2010 y 2011 un crecimiento promedio de 17.2% presentándose los mayores incrementos en las empresas de las industrias manufactureras; la maquila; y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; en el período de 2012 a 2013 el crecimiento fue menor resultando variaciones promedio del 2.0%. Por el contrario durante los años 2014 y en 2016 se obtuvo una reducción promedio de 2.8% debido a menores montos exportados por las actividades señaladas anteriormente, específicamente las exportaciones de café mostraron reducciones entre 2012 a 2014, en este último año el monto de las exportado fue de US\$110.4 millones resultando menor al del año 2013 por US\$123.4 millones equivalente a una reducción de 52.8%.

**Gráfico 8: Balanza Comercial 2009 – julio 2019**  
Montos en millones de dólares

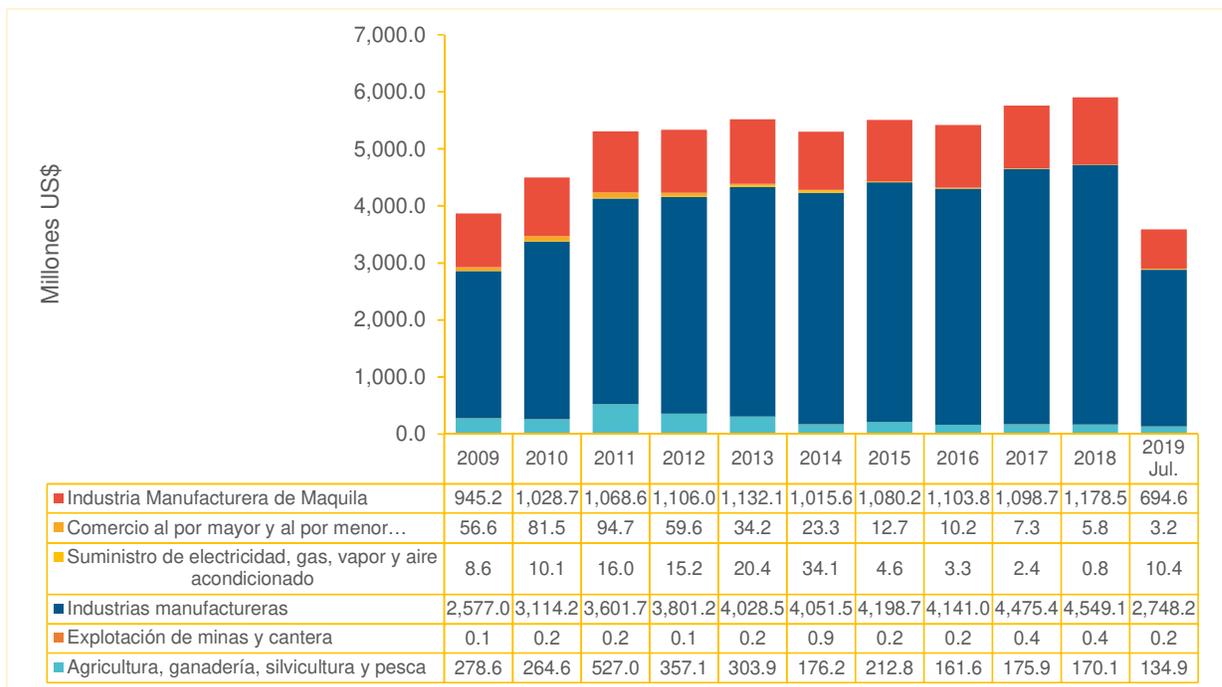


Por otra parte, en el año 2016 las exportaciones de azúcar de caña fueron de US\$150.1 millones siendo menores en \$42.9 millones al monto del año anterior, equivalente a -22.3%.

En el año 2018 las exportaciones totales ascendieron a \$5,904.6 millones, registrándose una variación anual de 2.5% (\$144.6 millones), considerando los datos por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4 (CIIU Rev. 4), la Maquila aumento \$79.8 millones; la industria manufacturera creció en \$73.7 millones; superándose las reducciones registradas por el resto de secciones por \$8.9 millones.

Con base a la clasificación CIIU Rev. 4, la estructura de las exportaciones para el año 2018 presenta la siguiente composición: la industria manufacturera constituyó el 77.0% del total, la maquila el 20.0%; la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca representaron el 2.9%, y comercio al por mayor y por menor conforme el 0.1%.

**Gráfico 9: Exportaciones desde 2009 hasta julio 2019**  
En millones de dólares



**Fuente:** elaboración propia con base a datos del BCR

Otra característica señalada sobre las exportaciones en los informes de comercio exterior (del BCR), es el destino de estos bienes, determinándose para el año 2018, que del monto total exportado un 44.1% se realizó hacia Estados Unidos y un 40.9% con la región de Centro América.

Las exportaciones al mes de julio registraron un total de \$3,591.3 millones con una reducción de 0.9% equivalentes a \$32.2 millones, de conformidad a la clasificación CIU Rev. 4, se reporta incrementos en la industria manufacturera por \$27.5 millones; suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado por \$9.6 millones y en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca por \$3.1 millones; por su parte generaron reducciones en la maquila por \$7.6 millones, comercio por \$0.2 millones y en explotación de minas y canteras de \$0.1 millones.

### **c) Importaciones**

El comportamiento de las importaciones muestra dos períodos distintos: el primero de mayor dinamismo, entre 2010 y 2013, en el cual crecieron un promedio de 10.3% y el segundo entre 2014-2016, en donde reportaron un decrecimiento promedio de 2.9%.

Al revisar el comportamiento de las importaciones totales durante los períodos analizados, se determina que en los años 2010 y 2011 se registró un crecimiento promedio de 16.6% presentándose los mayores incrementos en los bienes intermedios y de consumo; en el período de 2012 a 2013 el crecimiento fue menor resultando variaciones promedio de 3.9%. Por el contrario, durante los años 2014 a 2016 se obtuvo una reducción promedio de 2.9% debido a menores montos importados en los rubros de bienes de consumo, intermedios (combustibles, gas licuado y otros derivados del petróleo) y maquila. Los informes del BCR consideran que las reducciones en los niveles de precios del petróleo y sus derivados, benefició a los hogares y las empresas, a los hogares les permitieron obtener ahorros e incrementar su ingreso real, y a las empresas les permitió incrementar inventarios o adquirir bienes de capital.

Las importaciones totales a diciembre de 2018 reportaron un monto de \$11,829.8 millones, con un incremento anual de 11.9% (\$1,258.3 millones), considerando los datos por la clasificación económica, todos los rubros presentaron variaciones positivas, las importaciones de bienes de consumo aumentaron 10.0% (\$396.8 millones); los bienes intermedios 14.5% (\$629.8 millones); los bienes de capital

registraron incremento del 9.4% (\$153.7 millones); y la maquila de 12.9% (\$78.1 millones).

Los bienes de consumo ascendieron a \$4,371.3 millones con una variación de 10.0% equivalente a \$396.8 millones respecto a 2017, debido principalmente al incremento en las importaciones de bienes duraderos por \$369.9 millones de los cuales \$161.4 millones corresponden a derivados del petróleo.

Los bienes intermedios acumularon un total de \$4,986.3 millones reflejando un crecimiento anual de \$629.8 millones equivalentes a 14.5% generado principalmente por operaciones del sector Industria Manufacturera \$419.1 millones (12.3%), Agropecuario \$202.7 millones (35.2%), y Construcción \$108.7 millones (20.3%).

Los bienes de capital fueron \$ 1,786.7 millones, con un crecimiento de \$153.7 millones equivalentes a 9.4%, generado en su mayoría por los sectores de Electricidad, Agua y Servicios con \$95.8 millones (83.1%); Transporte y Comunicaciones \$55.0 millones (8.7%) y Comercio \$22.9 millones (21.4%). Por su parte, las Importaciones de Maquila acumularon un monto de \$685.5 millones, con una variación de \$78.1 millones (12.9%),

En el último año observado, la estructura de las importaciones presenta la siguiente composición: bienes intermedios constituyeron el 42.1% del total, bienes de consumo representaron el 37.0%, los bienes de capital el 15.1% y la maquila conformó el 5.8%.

Considerando el origen de las importaciones en los informes de comercio exterior (del BCR) para el año 2018, se establece que del monto total un 32.0% proviene de los Estados Unidos, 14.1 % de la República Popular China, 10.0% de Guatemala y 7.9% de México.

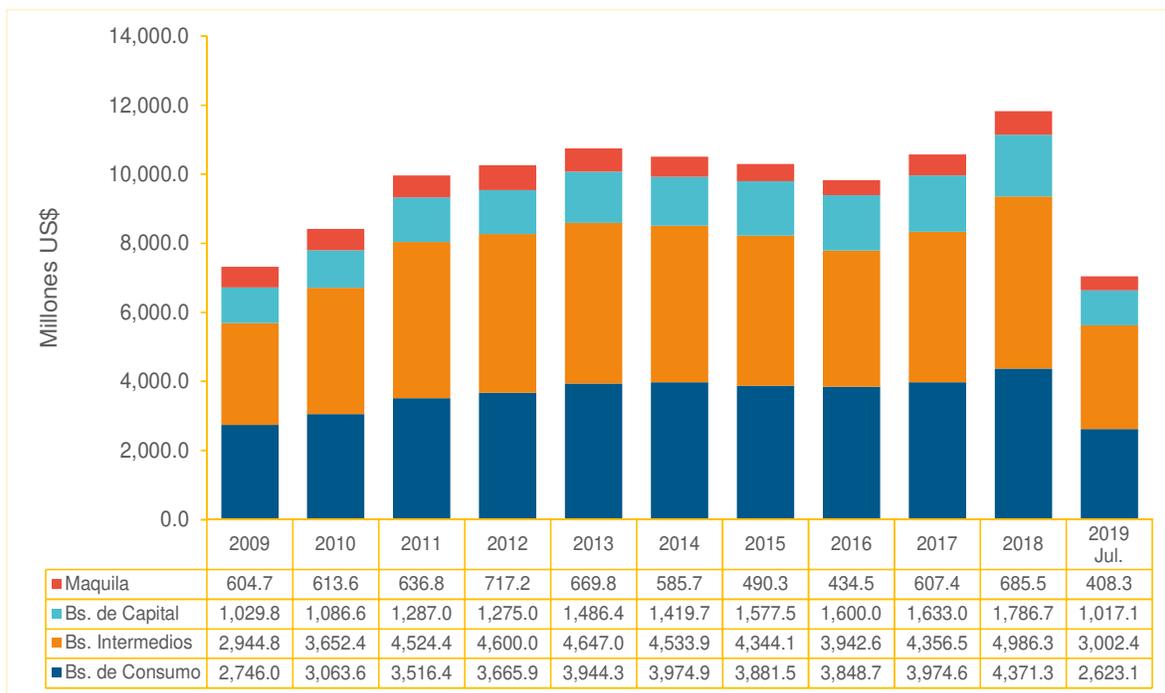
Las importaciones al mes de julio ascendieron a \$7,050.8 millones, mostrando un crecimiento de 4.8 % (\$320.8 millones), según su clasificación económica, todos los rubros presentaron variaciones positivas, las importaciones de bienes de consumo aumentaron 7.9% (\$191.0 millones), influenciado por el dinamismo registrado de los bienes no duraderos que crecieron 8.1%; los bienes intermedios 2.0% (\$58.4 millones), destacando el sector agropecuario con una tasa de crecimiento de 11.2%; los bienes de capital crecieron 5.1% (\$49.6 millones), resultado de los incrementos en las ramas de industria manufacturera, transporte y

comunicaciones y construcción; y la maquila registró un aumento de 5.6% (\$21.7 millones).

La factura petrolera al mes de diciembre de 2018 alcanzó un monto de \$1,588.9 millones, aumentando respecto al año anterior en \$299.5 millones equivalentes a 23.2%, debido principalmente a mayores niveles de precios internacionales de los combustibles y otros derivados del petróleo; las importaciones de estos bienes representaron el 13.6% del total de las importaciones.

Por su parte, al mes de julio de 2019 la factura petrolera alcanzó un total de \$ 887.9 millones (reportándose una reducción anual de \$48.2 millones equivalente a 5.2%), explicado principalmente por la reducción en conjunto de 13.0% registrada en la importación de gasolina, diésel y gas licuado, equivalente a \$121.2 millones; e incrementos en en las importaciones de bunker y gas propano por 7.8% equivalente a \$ 72.8 millones. El monto total de la factura representa el 12.6% del total de las importaciones.

**Gráfico 10: Importaciones desde 2009 hasta julio 2019**  
**Montos en millones de dólares**



Fuente: elaborado con base a datos del BCR

#### **d) Remesas Familiares**

En El Salvador, las remesas familiares mantienen una participación importante dentro del PIB con un promedio de 18.7% durante el período 2010-2018. Además estas crecieron en promedio 5.3%, con excepción de la caída registrada en el año 2009.

El BCR informa que este resultado positivo se relaciona con el buen desempeño de la economía estadounidense, la participación elevada de los grupos hispanos en la creación de empleo de esa economía y desde 2016 influenciados por el efecto precaución de la diáspora, que ha enviado más remesas al prever un posible retorno asociado a la política migratoria estadounidense.

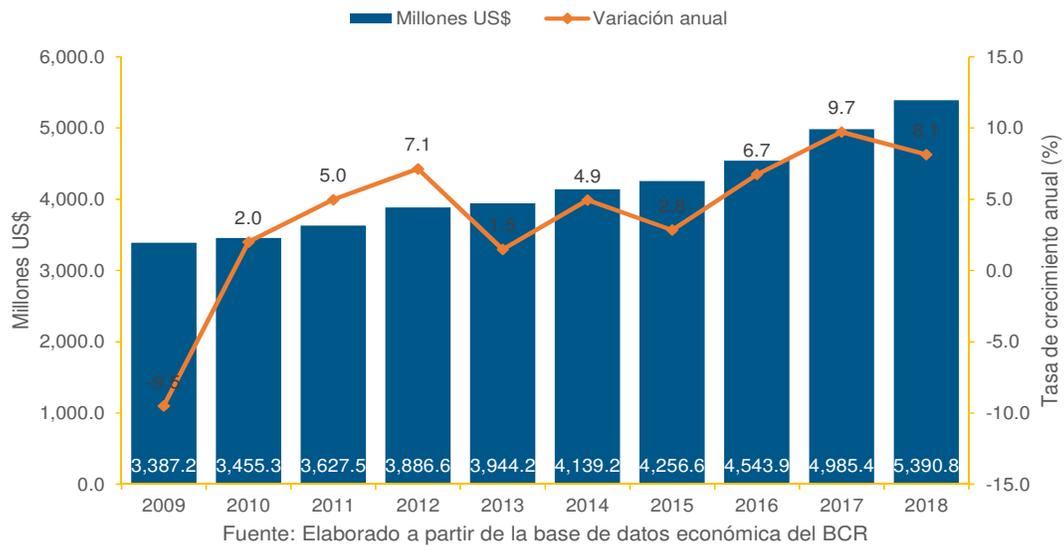
Las remesas familiares mantuvieron durante los años revisados una participación promedio anual respecto al PIB de 18.8%. En el período 2010-2016 la tasa de crecimiento promedio fue de 4.3%, en 2017 y 2018 se registraron las mayores tasas siendo de 9.7% y 8.1 % respectivamente, elevándose su participación respecto al PIB a un promedio de 20.3%. El crecimiento de los últimos años se explica en parte, por el efecto precaución de la diáspora, que envió más remesas (2017) al prever un posible retorno asociado a la política migratoria estadounidense.

Las remesas familiares acumularon al mes de diciembre de 2018 un monto de \$5,390.8 millones, superando en \$405.4 millones (8.1%) al monto total de remesas percibidas en 2017. Este resultado está asociado con la reducción del desempleo hispano, al registrar una tasa de 3.9%, menor a la reportada en diciembre de 2017 (4.4%).

Algunas características de las remesas familiares, reportadas por el BCR para el año 2018, son las siguientes: i) El Salvador recibió remesas de salvadoreños provenientes de 162 países y un el 93.2% del monto total proviene de Estados Unidos; ii) Los medios utilizados para el envío han sido a través de empresas remesadoras internacionales, transferencia de banco a banco, recargas a teléfonos celulares pagadas desde el exterior y remesas en efectivo; iii) los cinco departamentos con mayor recepción de remesas familiares son: San Salvador (19.6% del total), San Miguel (11.7%), La Unión (8.2%), Santa Ana (7.9%) y La Libertad (7.7%).

Las Remesas familiares al mes de agosto de 2019 acumularon un monto de \$ 3,700.3 millones, con un incremento anual de \$146.5 millones equivalentes a 4.1%.

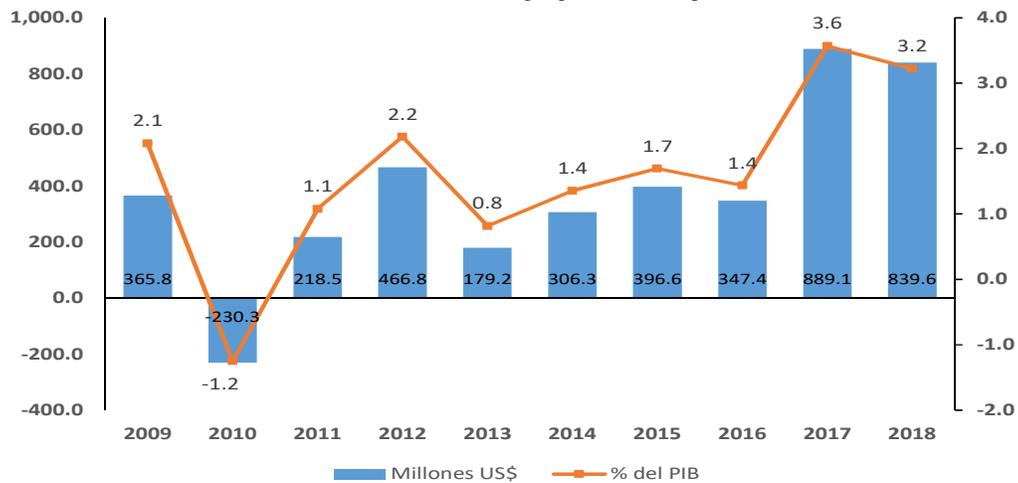
**Gráfico 11: Ingresos de Remesas Familiares 2009-2019**  
**En millones de dólares y tasas de crecimiento**



### e) Inversion Extranjera Directa

Es importante destacar que los flujos netos de inversión extranjera directa en los dos últimos años (2017- 2018) fueron positivos al registrar \$889.1 millones y \$839.6 millones, respectivamente, producto de que las disminuciones (salidas de inversiones), fueron menores que las entradas de capital. En términos del PIB los flujos netos de inversión extranjera directa para esos años fueron 3.6% y 3.2% del PIB, respectivamente. (Ver gráfica 12).

**Gráfico 12: Flujos Netos de Inversión Extranjera Directa 2009-2018**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda con datos del BCR

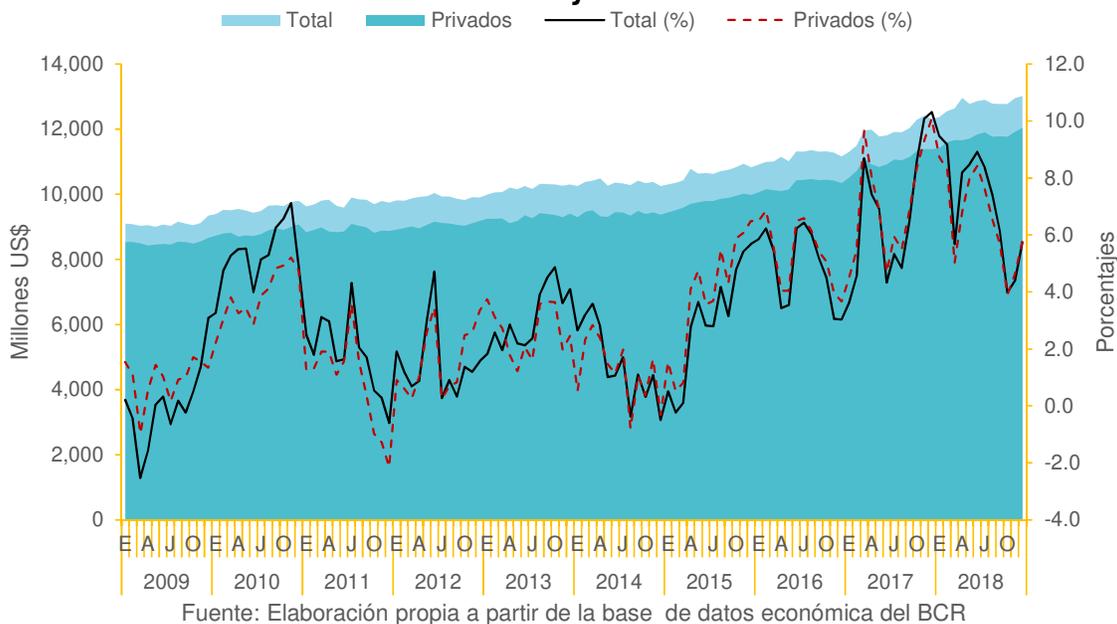
### 2.1.3 Sector Financiero

En los siguientes apartados se describe la evolución de variables del ámbito financiero, tales como los montos de depósitos, créditos y tasas de interés.

#### a) Depósitos y Créditos

En el ámbito financiero, la expansión de los depósitos bancarios favoreció el otorgamiento de créditos a las empresas y a los hogares. Las tasas de variación anual reflejan una tendencia creciente desde el año 2014. A diciembre de 2018, el saldo de los depósitos totales ascendió a US\$13,017.7 millones, registrando un aumento anual de US\$705.4 millones equivalentes a 5.7%. Los depósitos del sector privado acumularon el monto de US\$13,045.7 millones generándose un incremento anual de US\$659.3 millones equivalentes a 5.8%, de acuerdo a informes del BCR, el Sector Público no Financiero acumuló depósitos por un monto de US\$801.6 millones, resultando superior al registrado el año anterior en US\$1.1 millones (0.1%).

**Gráfico 13: Depósitos totales y del sector privado, 2009-2018**  
En millones de dólares y tasas de crecimiento

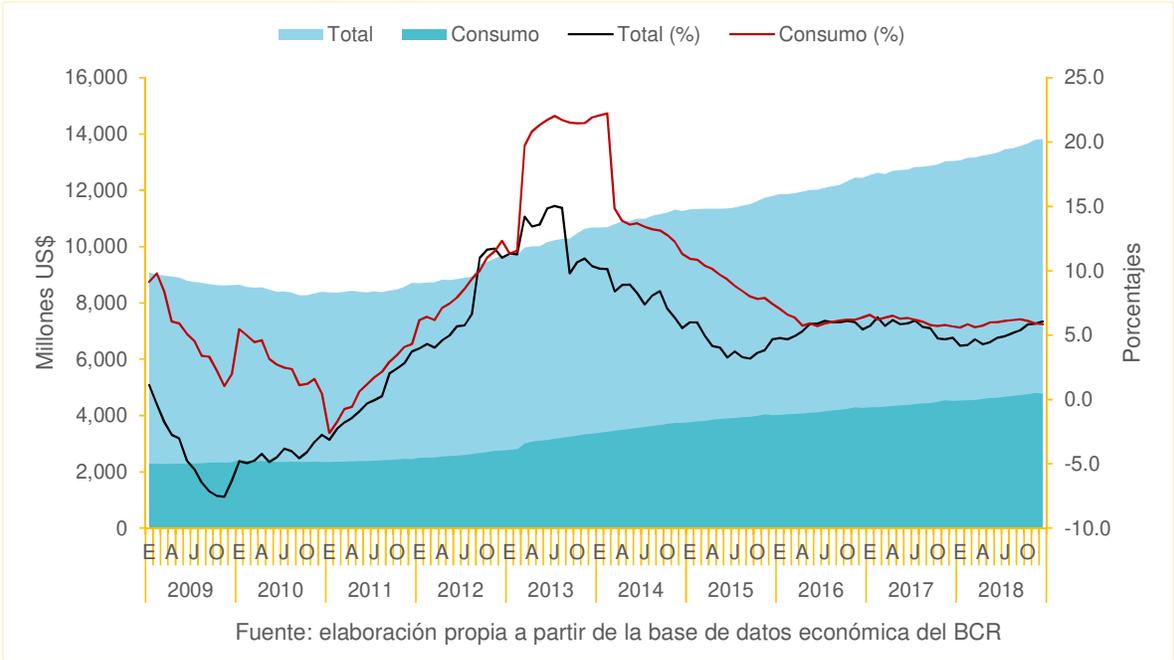


Con relación a los préstamos concedidos por el sector bancario (Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito), las tasas de variación anual

reflejan una tendencia creciente desde el año 2011 al 2012 y posteriormente se generaron crecimiento menores desde 2013 hasta 2016.

El saldo en 2018 fue de \$13,827.8 millones, con un crecimiento anual de \$789.2 millones equivalentes a 6.1%, los sectores que reportaron mayores saldos fueron: consumo, adquisición de vivienda, comercio, industria y servicios, los cuales acumularon un 84.3% del saldo total.

**Gráfico 14: Evolución de los créditos, enero 2009 – diciembre 2018**  
**En millones de dólares y tasas de crecimiento anual en porcentajes**



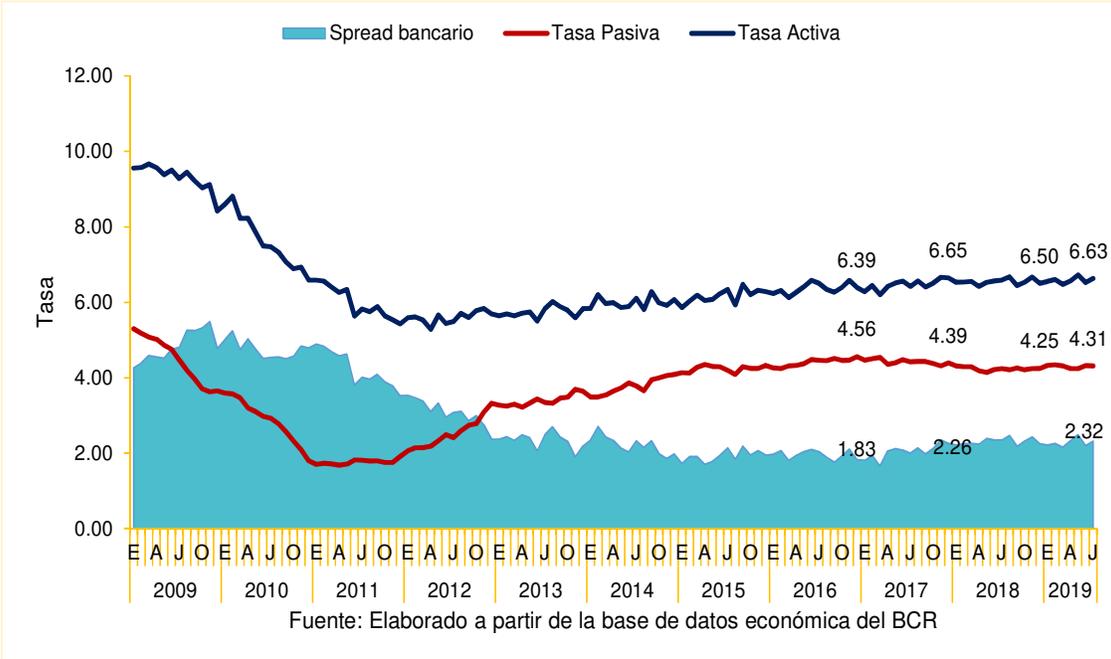
**b) Tasas de Interés**

El gráfico 14 muestra la evolución en el largo plazo de las tasas de interés activas, pasivas y del spread bancario. Las cifras observadas señalan una tendencia creciente hasta la crisis de 2009 (rezagada en el caso de spread- diferencia entre la tasa de interés activa y pasiva), seguido de una tendencia decreciente hasta 2011. Desde 2012, las tasas de interés activas y pasivas han experimentado una tendencia creciente, siendo más notorio el incremento en la tasa pasiva - aplicada por el sistema bancario a los depósitos de los ahorrantes. El aumento de las tasas de interés estaría asociado a la expansión del crédito, una mayor demanda por financiamiento y a los depósitos.

Al cierre de 2017, la tasa de interés promedio aplicada a los préstamos de hasta un año plazo (tasa activa) fue de 6.65%, lo que representa un incremento anual de 26 puntos base (pb) con respecto a 2016. Por su parte, la tasa de interés pasiva, aplicada a depósitos a 180 días, fue de 4.3%, reduciéndose 17 pb respecto a diciembre de 2016. Lo anterior ha significado un aumento en el spread bancario (diferencia entre la tasa de interés activa y pasiva) en el último año, el cual pasó de 1.83 % al cierre de 2016 a 2.26% en 2017 (Gráfico 14).

A diciembre de 2018, la tasa básica activa promedio aplicada a los préstamos hasta un año plazo se ubicó en 6.50%, con una reducción anual de 15 pb; por su parte, la tasa de interés básica pasiva aplicada a depósitos a 180 días llegó a 4.25%, disminuyendo 14 pb respecto a diciembre de 2017, la evolución de las tasas referidas se muestra en el Gráfico14.

**Gráfico 15: Tasas de interés Activas y Pasivas, enero 2009 – julio 2019 en porcentajes**



A julio de 2019, la tasa básica activa promedio aplicada a los préstamos hasta un año plazo se ubicó en 6.63%, con un aumento anual de 4 pb; por su parte, la tasa de interés básica pasiva aplicada a depósitos a 180 días llegó a 4.31%, incrementando en 7 pb respecto a julio de 2018, la evolución de las tasas referidas se muestra en el Gráfico14

## 2.2 Resultados de la Gestión Fiscal

La Gestión Fiscal implementada en el período entre 2009 y 2018 se caracterizó por ser una política fiscal con disciplina y austeridad, teniendo como objetivo mejorar la calidad del gasto público. Asimismo, se impulsaron los programas sociales y subsidios al gas licuado de petróleo, electricidad, transporte público y agua potable. A pesar de las restricciones fiscales, la política fiscal ha tenido un importante impacto redistributivo a través del gasto e inversión asignado al desarrollo social orientados a reducir las desigualdades sociales y económicas para combatir la pobreza, mediante una mejor asignación de los recursos del Estado.

El Ministerio de Hacienda avanzó en el fortalecimiento y modernización del sistema tributario y financiero, abonado a lo anterior y como resultado de la vigencia de los beneficios que otorgó a los contribuyentes, la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras (mediante D.L. 804 de octubre 2017 “Ley de Amnistía Fiscal”), la cual logró recuperar la cantidad acumulada de \$127.9 Millones al mes de diciembre de 2018.

Además, el establecimiento de la la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social (LRF), la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa en Noviembre de 2016 y reformada en diciembre 2018, constituye una herramienta básica para analizar las propuestas y esfuerzos del gobierno y de las distintas fuerzas políticas a partir de dicho período. En ese orden, se está dando seguimiento a las metas establecidas en dicha ley, destacando que los gastos de consumo no deben crecer más allá del crecimiento del PIB Nominal y que se deben alcanzar balances primarios positivos hasta llegar al año 2021 con el 1.2% del PIB.

### 2.2.1 Ingresos Totales del SPNF

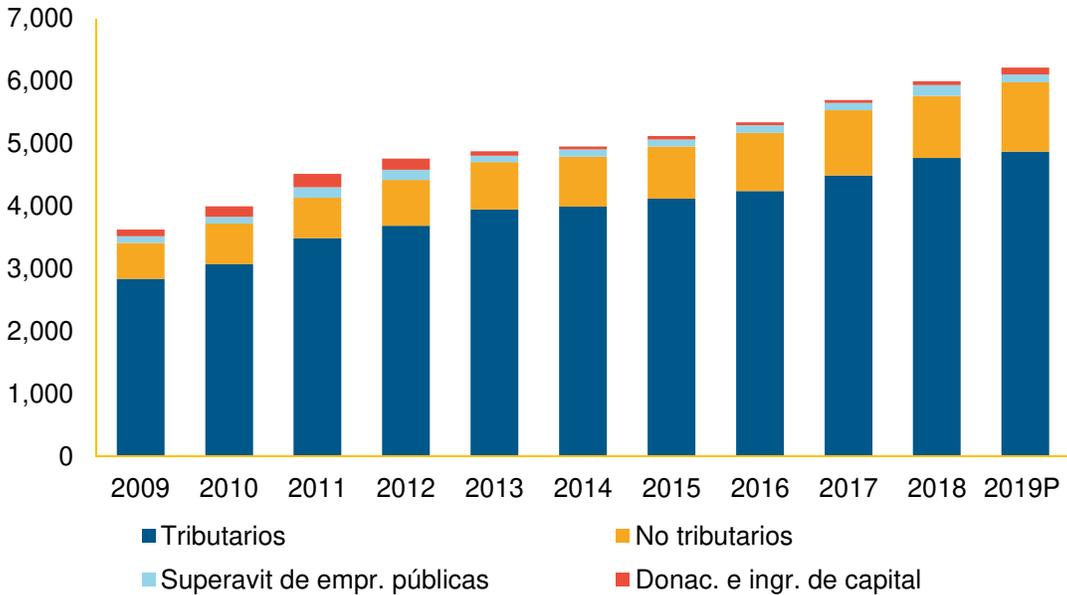
Durante el período 2009-2018 los ingresos totales crecieron de forma acumulada en 65.4%, al pasar de una recaudación de \$3,626.4 millones a \$5,996.8 millones. Ese crecimiento estuvo influido por la recuperación de la economía que ocurrió posteriormente a la recesión (con creciendo promedio del PIB de 2.5% para el período 2010- 2018).

Los ingresos totales al cierre de 2018 registraron un total de \$5,996.8 millones, valor que representa un crecimiento anual de \$298.9 millones equivalentes a 5.2%, este

resultado obedece a crecimientos en todos sus componentes, con excepción de los no tributarios que registraron una reducción del 5.1%. A nivel de rubros, los Ingresos Tributarios registraron la mayor variación anual con \$281.1 millones y seguida del Superávit de las Empresas Públicas en \$55.2 millones. Como porcentaje del PIB los ingresos totales representaron un 23.0%, mayor en 0.1 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Se estima que los ingresos totales para 2019 ascenderán a \$6,216.5 millones, con un crecimiento anual de 3.7%.

**Gráfico 16: Evolución de los Ingresos Totales 2009-2019P**  
**En millones de dólares y porcentaje de PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda

**a) Ingresos tributarios**

Durante el período 2009-2018 los ingresos tributarios incrementaron en 68.2%, al pasar de \$2,836.0 millones a \$4,769.3 millones. Al igual que en el caso de los ingresos totales, ese crecimiento estuvo asociado a la recuperación de la economía después de la crisis financiera 2008- 2009 y por las reformas tributarias y las medidas administrativas implementadas por la Administración Tributaria y Aduanera durante ese período.

La tasa de crecimiento promedio de los ingresos tributarios del período 2010-2018 fué del 6.0%, lo que refleja un crecimiento sostenido de los mismos.

La evolución de la carga tributaria desde el 2009 ha registrado una tendencia positiva con un incremento acumulado de 2.2% del PIB al pasar de 16.1% al 18.3% al cierre de 2018, dicho incremento fue influenciado por el comportamiento positivo asociado a las reformas tributarias antes mencionadas que se han implementado principalmente las de los años 2009, 2011, 2014 y 2015. Asimismo, las contribuciones especiales destinadas a la seguridad pública y la amnistía tributaria decretada en el mes noviembre de 2017 y que continuó durante el 2018.

**Gráfico 17: Ingresos tributarios 2009-2019**  
**En millones de dólares, porcentajes del PIB y variación**



La recaudación tributaria en 2017 alcanzó un monto de \$4,488.2 millones, mostrando un crecimiento anual de 5.9%, superior en \$250.2 millones a la cifra alcanzada en el año 2016 y fue equivalente a una carga tributaria de 18.04% con respecto al PIB, siendo mayor en 0.5 puntos porcentuales al nivel alcanzado en diciembre 2016. Dicho comportamiento se explica principalmente por incrementos en las recaudaciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por \$93.1 millones, y en el Impuesto sobre la Renta en \$83.4 millones en ambos tributos incluye los efectos de la Ley de Amnistía Fiscal en Renta contiene la recuperación de impuesto por gestión de la Fiscalía General de la República. Asimismo, a las Contribuciones Especiales a la Seguridad Pública que registraron un incremento de \$59.8 millones.

Para 2018 los ingresos tributarios alcanzaron un monto de \$4,769.3 millones, mostrando un crecimiento anual de 6.3%, equivalente a \$281.1 millones adicionales a la cifra alcanzada en 2017. Dicho comportamiento se debe principalmente al incremento en la recaudación en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta, que en conjunto alcanzaron un total de \$3,963.2 millones, equivalentes a 83.1% del total, contribuyó también en el resultado, la recaudación adicional proveniente de la Amnistía Fiscal. Los ingresos recuperados por la Administración Tributaria durante el año 2018, amparados a los beneficios de la amnistía, ascendieron a \$92.7 millones; donde el Impuesto sobre la Renta, con sus tres rubros presentó el mayor monto con \$63.2 millones.

Los rubros con mayor participación respecto al PIB en promedio para el año 2018 fueron: IVA, 8.1%; Renta, 7.1% y Derechos Arancelarios a la Importación, de 0.9%, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 3: Ingresos tributarios 2009-2019P**  
**En millones de dólares, porcentaje del total de ingresos y del PIB.**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019P
<b>Millones de US\$</b>											
1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1,423.2	1,566.3	1,801.5	1,860.9	1,901.7	1,910.0	1,934.3	1,853.9	1,946.9	2,103.4	2,195.4
2. Impuesto sobre la Renta	1,003.8	1,051.4	1,192.8	1,317.4	1,506.4	1,549.4	1,574.9	1,689.8	1,773.2	1,859.8	1,918.1
3. Derechos Arancelarios a la Importación	138.0	150.5	167.3	179.6	199.2	181.3	194.2	206.5	210.8	227.4	234.4
4. Impuestos Específicos al Consumo <u>1/</u>	99.7	119.7	140.4	146.1	145.1	149.4	162.3	170.2	173.2	178	187.2
5. Contribuciones Especiales <u>2/</u>	110.6	111.6	112.2	116.2	126.0	120.4	132.5	195.4	261.2	270.3	282.2
6. Otros <u>3/</u>	60.7	72.2	72.3	65.3	65.8	78.5	119.9	122.3	122.9	130.4	55.5
<b>Total</b>	<b>2,836.0</b>	<b>3,071.8</b>	<b>3,486.6</b>	<b>3,685.5</b>	<b>3,944.2</b>	<b>3,989.0</b>	<b>4,118.1</b>	<b>4,238.0</b>	<b>4,488.2</b>	<b>4,769.3</b>	<b>4,872.8</b>
<b>Como % del Total</b>											
1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	50.2	51.0	51.7	50.5	48.2	47.9	47.0	43.7	43.4	44.1	45.1
2. Impuesto sobre la Renta	35.4	34.2	34.2	35.7	38.2	38.8	38.2	39.9	39.5	39.0	39.4
3. Derechos Arancelarios a las Importaciones	4.9	4.9	4.8	4.9	5.1	4.5	4.7	4.9	4.7	4.8	4.8
4. Impuestos Específicos al Consumo <u>1/</u>	3.5	3.9	4.0	4.0	3.7	3.7	3.9	4.0	3.9	3.7	3.8
5. Contribuciones Especiales <u>2/</u>	3.9	3.6	3.2	3.2	3.2	3.0	3.2	4.6	5.8	5.7	5.8
6. Otros <u>3/</u>	2.1	2.4	2.1	1.8	1.7	2.0	2.9	2.9	2.7	2.7	1.1
<b>Total</b>	<b>100.0</b>										
<b>Como % del PIB</b>											
1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	8.1	8.5	8.9	8.7	8.6	8.5	8.3	7.7	7.8	8.1	8.2
2. Impuesto sobre la Renta	5.7	5.7	5.9	6.2	6.9	6.9	6.7	7.0	7.1	7.1	7.1
3. Derechos Arancelarios a las Importaciones	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.9	0.9
4. Impuestos Específicos al Consumo <u>1/</u>	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
5. Contribuciones Especiales <u>2/</u>	0.6	0.6	0.6	0.5	0.6	0.5	0.6	0.8	1.0	1.0	1.1
6. Otros <u>3/</u>	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.5	0.5	0.5	0.5	0.2
<b>Total</b>	<b>16.1</b>	<b>16.7</b>	<b>17.2</b>	<b>17.2</b>	<b>17.9</b>	<b>17.7</b>	<b>17.6</b>	<b>17.5</b>	<b>18.0</b>	<b>18.3</b>	<b>18.2</b>

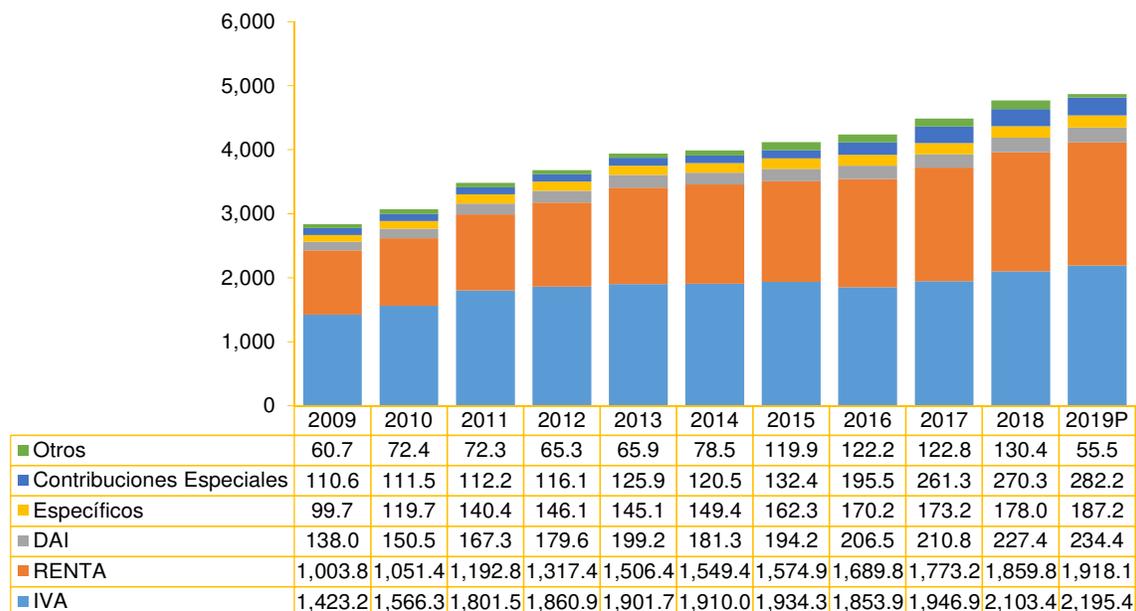
<sup>1/</sup> Está constituido por: Impuestos a productos alcohólicos, bebidas no alcohólicas, cervezas, cigarrillos, armas y explosivos.

<sup>2/</sup> Está constituido por: FOVIAL, Contrib. al transporte público, contrib. turismo, azúcar extraída y CESC.

<sup>3/</sup> Incluye: Llamadas telefónicas, Transferencias de Propiedades, Migración y primera matrícula

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Gráfico 18: Ingresos tributarios por rubros 2009-2019P**  
En millones de dólares



Fuente: Ministerio de Hacienda

La recaudación tributaria estimada en 2019 se prevé que alcanzará un monto de \$4,872.8 millones, mostrando un crecimiento anual de 2.2%, equivalente a una carga tributaria de 18.2% con respecto al PIB, siendo menor en 0.1% del PIB al nivel alcanzado en Diciembre 2018, asociado a que ya no se obtendrán recursos amparados a la Amnistía Fiscal, y por la eliminación del Impuesto a las Operaciones Financieras, que registraban un rendimiento de \$85.0 millones.

### **2.2.2 Análisis de la declaración del Impuesto sobre la Renta (ISR), 2018**

En este apartado se desarrolla un breve análisis de los principales valores contenidos en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta correspondientes al ejercicio impositivo 2018, a partir de cuadros resúmenes proporcionados por la Unidad de Estudios Tributarios de la DGII (Anexo 24).

La actual investigación, considera una muestra de las declaraciones juradas de 537,361 casos, efectuándose sobre dicha muestra una revisión de las principales operaciones ordinarias reportadas, estableciéndose indicadores relacionados a las Rentas Gravadas, como la carga de las Deducciones y la Tasa efectiva de tributación; lo anterior se efectuó a diferentes agrupaciones tales como el tipo de persona y por niveles de ingreso (usando como variable de análisis las rentas gravadas).

Además, a partir de la información por rangos o niveles de rentas gravadas, se establecieron indicadores globales sobre la concentración (Gini) del ingreso e impuesto, para mostrar su incidencia, medir el grado de progresividad y/o regresividad del tributo, y verificar si este impuesto contribuye a mejorar la distribución del ingreso.

#### a) Resultados generales de las variables revisadas e indicadores

Considerando los datos por el tipo de persona se determinó la participación porcentual de cada grupo (Tabla 4), demostrándose que la mayor parte de los valores declarados están concentrados en el grupo de personas jurídicas pero en diferentes proporciones; dicho grupo acumula un 75.5% de la Renta Gravada y el 84.4% de las Deducciones, pero en cuanto a la Renta Imponible su participación disminuye al 37.1% y del Impuesto Computado al 57.4%. Por su parte, en situación extrema el grupo de personas naturales asalariadas participa con el 7.7% de la Renta Gravada y un 1.5% de las Deducciones, en cuanto a la Renta Imponible su participación aumenta al 34.9% y un 22.8% del Impuesto Computado.

**Tabla 4: Principales valores de las Declaraciones del ISR  
Ejercicio impositivo 2018**

Conceptos	Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
<b>Montos en millones de dólares</b>					
Jurídicas	16,251	29,205.4	26,885.3	2,681.4	801.6
Natural Rentas Diversas	264,888	6,482.3	4,504.6	2,028.5	277.1
Natural Asalariado	256,222	2,992.6	476.0	2,520.3	318.0
<b>Totales</b>	<b>537,361</b>	<b>38,680.2</b>	<b>31,865.9</b>	<b>7,230.1</b>	<b>1,396.7</b>
<b>En % de los Totales</b>					
Jurídicas	3.0%	75.5%	84.4%	37.1%	57.4%
Natural Rentas Diversas	49.3%	16.8%	14.1%	28.1%	19.8%
Natural Asalariado	47.7%	7.7%	1.5%	34.9%	22.8%
<b>Totales</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
Fuente: Unidad de Estudios Tributarios mediante procesamiento de software SPSS 25, con base a las declaraciones del ejercicio fiscal 2018 contenidas en sistemas informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos.					

Con los montos de las variables relacionadas anteriormente, se establecieron los indicadores a analizar, los cuales se detallan a continuación:

i) **Valor promedio o per-cápita:** se determina dividiendo la sumatoria de los montos (de la variable de interés) entre el respectivo número de casos.

ii) **Margen de utilidad fiscal:** es el porcentaje de las rentas gravables que es sujeta a la determinación del impuesto; se establece al dividir la Renta Imponible entre la Renta Gravada (en porcentaje).

iii) **Carga de las deducciones:** representa el peso de los costos, gastos y demás deducciones en los ingresos reportados; se constituye al dividir las Deducciones entre la Renta Gravada (en porcentaje).

iv) **Tasa efectiva de tributación:** es el porcentaje de rentas destinado al pago del impuesto, se constituye al dividir el Impuesto Computado entre la Renta Gravada (de operaciones ordinarias).

En la Tabla 5, se presentan los resultados de los indicadores para la muestra establecida, determinándose que en 2018 se declararon Rentas Gravadas promedios de \$72.0 miles; deducciones promedio por \$59.3 miles; Renta Imponible por \$13.5 miles; e Impuesto Computado por \$2.6 miles; por grupos, los montos mayores corresponden a las personas jurídicas, y los montos menores son reportados por las personas naturales.

Los indicadores establecidos reflejan a nivel general que la carga de las deducciones es de un 82.4%, lo que significa que por cada \$100.0 de ingreso gravado, los contribuyentes se deducen<sup>3</sup> \$82.4 en promedio; el margen de utilidad fiscal declarado es de 18.7% indicando que por cada \$100.0 de Renta Gravada solamente \$18.7 se traduce en Renta Neta o Imponible; y la Tasa Efectiva de tributación es de 3.6%; indicando que por cada \$100.0 de Renta Gravada, el Impuesto Computado resulta de \$3.6.

Estos porcentajes difieren al considerar el tipo de persona, por ejemplo la carga de las deducciones es mayor al promedio general de la muestra para las personas jurídicas (92.1%), pero el margen de utilidad fiscal y la tasa efectiva resultan menores al promedio general (9.2% y 2.7% respectivamente); y por el contrario estos dos últimos indicadores son mayores al promedio general en el caso de las personas naturales asalariadas (84.2% y 10.6% respectivamente).

---

<sup>3</sup> Deducciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta

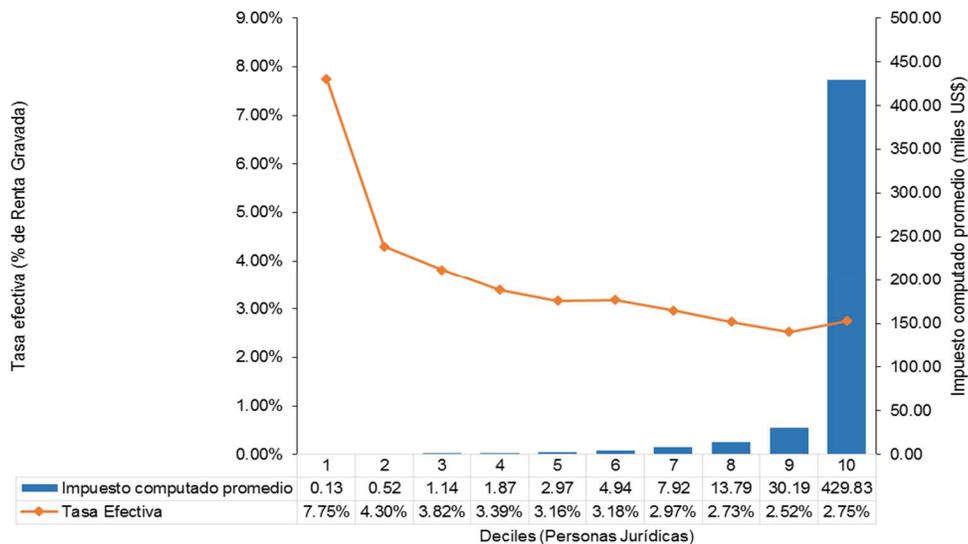
**Tabla 5: Impuesto sobre la Renta año 2018**  
**Valores promedios e indicadores por tipo de personas**

Conceptos	Persona Jurídica	Natural Renta Diversa	Natural Asalariado	Total Muestra
N° de Casos	16,251	264,888	256,222	537,361
<b>Promedio de montos en miles de dólares</b>				
Renta Gravada	1,797.14	24.47	11.68	72.0
Deducciones	1,654.38	17.01	1.9	59.3
Renta Imponible	165.00	7.66	9.8	13.5
Impuesto Computado	49.33	1.05	1.24	2.6
<b>Indicadores en %</b>				
Carga de deducciones	92.1%	69.5%	15.9%	82.4%
Margen de utilidad fiscal	9.2%	31.3%	84.2%	18.7%
Tasa Efectiva	2.7%	4.3%	10.6%	3.6%

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios mediante procesamiento de software SPSS 25, con base a las declaraciones del ejercicio fiscal 2018 contenidas en sistemas informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos.

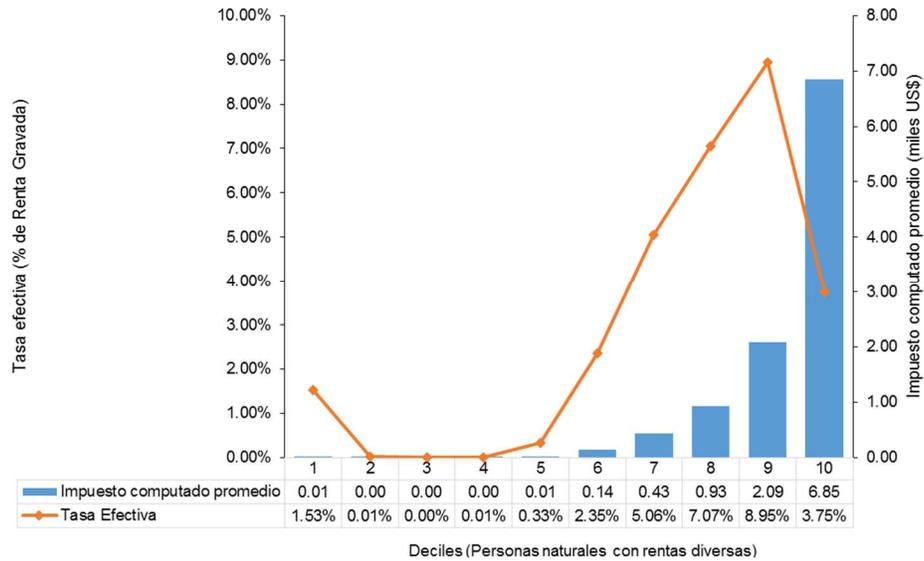
El análisis de la renta gravada por deciles de ingreso de los contribuyentes o declarantes muestra diferencias importantes en el impuesto computado promedio y la tasa efectiva de tributación (Impuesto Computado ÷ Rentas Gravadas), el cual además depende del tipo de contribuyente: persona jurídica, natural con rentas diversas o natural asalariada (Gráficos 19-21).

**Gráfico 19: Indicadores del ISR año 2018 de las personas jurídicas**



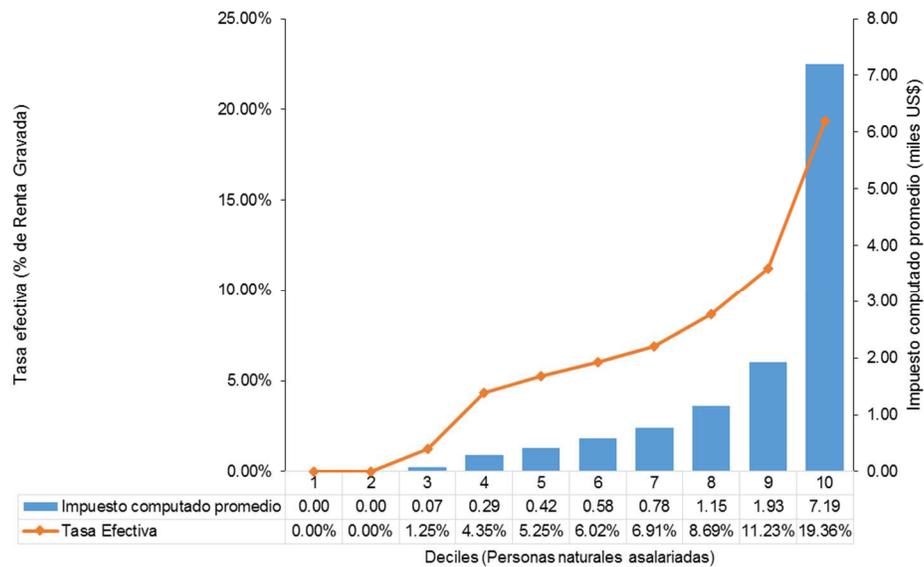
Fuente: Ministerio de Hacienda

**Gráfico 20: Indicadores del ISR año 2018, de las personas naturales con rentas diversas**



Fuente: Ministerio de Hacienda

**Gráfico 21: Indicadores del ISR año 2018, de las personas naturales (asalariadas)**



Fuente: Ministerio de Hacienda

De los datos mostrados anteriormente puede establecer lo siguiente:

En el grupo de Personas Jurídicas no se muestra progresividad del impuesto, los niveles de ingreso bajo tienen una tasa efectiva de tributación mayor que la de las personas jurídicas de los deciles de mayor ingreso y mayor concentración del Impuesto Computado (Tasa Efectiva en decil 1, 7.8% y decil 10, 2.7%; para el mismo análisis en la declaración ISR 2017 el resultado fue: decil 1, 8.2% y decil 10, 2.6%).

El 10% de las Personas Jurídicas (1,625 casos), con mayores ingresos concentra el 87.1% de las Rentas Gravadas; un 87.2% de las Deducciones participa con un 86.8% de la Renta Imponible y un 87.1% del Impuesto Computado.

La categoría de Personas Naturales con Rentas Diversas, presenta cierta progresividad, ya que a medida que aumenta el nivel de ingreso, también aumenta la tasa efectiva (desde el decil 5, 0.3% al decil 9, 8.9%; para la Declaración ISR 2017 el resultado fue: decil 5, 0.3% y decil 9, 9.0%). Sin embargo, en el grupo de mayor ingreso y aporte del impuesto computado, se reduce a una tasa efectiva de 3.8%, debido a que en este segmento se reclaman en promedio mayores deducciones.

El 10% de las Personas Naturales de Rentas Diversas (24,488 casos), con mayores ingresos concentra el 74.6% de las Rentas Gravadas; un 89.4% de las Deducciones participa con un 41.4% de la Renta Imponible y un 65.5% del Impuesto Computado.

El grupo correspondiente a Personas Naturales Asalariadas, refleja progresividad del impuesto, ya que según la muestra, a medida que aumenta el nivel de ingreso también aumenta la tasa efectiva, la cual es de 1.3% en el decil 3 y de 19.4%, en el decil de mayores ingresos y mayores aportes al Impuesto Computado (que para 2017 el resultado fue: decil 3, 1.4% y decil 10, 19.5%).

El 10% de las Personas Naturales Asalariadas (25,622 casos), con mayores ingresos concentra el 31.8% de las rentas gravadas y un 11.2% de las Deducciones; asimismo las Personas Naturales participan con un 35.7% de la Renta Imponible y un 57.9% del Impuesto Computado.

Como se ha señalado en los párrafos anteriores, la tasa efectiva de tributación de las Personas Jurídicas (2.7%), es en promedio menor a la establecida para las Personas Naturales (4.3% para Rentas Diversas y 10.6% para Asalariados).

Los datos revisados y las estadísticas generales del ingreso tributario, respaldan las afirmaciones que frecuentemente señalan los documentos emitidos por instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>4</sup> en relación al impacto distributivo de la tributación y del ISR personal en los países de Latinoamérica, de lo cual se exponen a continuación las principales aseveraciones:

- Predominancia de la imposición indirecta sobre la directa.
- En la imposición directa, la recaudación del ISR suele tener un componente mayoritario que aportan las sociedades y uno minoritario que aportan las personas físicas.
- Entre las personas físicas, la mayor parte del impuesto recae en los trabajadores asalariados, y se brinda un tratamiento más beneficioso a las ganancias de capital.
- Se comprueba que la recaudación del ISR personal se encuentra muy concentrada en el último decil de mayores ingresos, lo que debilita el potencial recaudatorio del tributo y su capacidad para modificar la distribución del ingreso en términos generales.

## **b) Índices Generales sobre la Incidencia del Impuesto**

Antes de comentar los resultados obtenidos, se debe recordar que los cálculos efectuados toman de base los resúmenes proporcionados por la Administración Tributaria, estos resúmenes consideran a las rentas e impuesto de actividades ordinarias por lo que no corresponden a la totalidad de las operaciones.

El análisis de incidencia tributaria, consiste en establecer la carga de los impuestos entre los agentes económicos, identificando aquellos agentes que en definitiva soportan dicha carga. La medida de la incidencia se obtiene al comparar la distribución de los ingresos antes y después de la aplicación del tributo. Para medir la desigualdad en la distribución del ingreso o de otras variables, se utiliza la denominada curva de Lorenz e indicadores de concentración o desigualdad de Gini, además de otros indicadores derivados de los anteriores, cuya forma de o cálculo se detalla en el Anexo 28.

Para efectos de comprender las ilustraciones gráficas reportadas y los valores de los indicadores, se debe considerar lo siguiente:

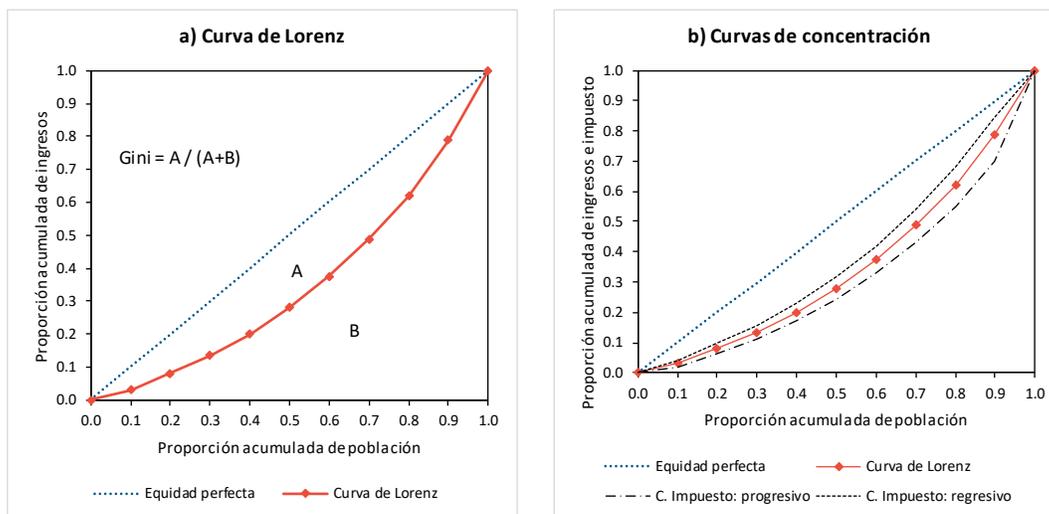
---

<sup>4</sup> Tomado de "Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2018", CEPAL pág. 55-58.

La curva de Lorenz, se construye con los datos correspondientes a las proporciones acumuladas de población (eje horizontal) y proporciones acumuladas de ingreso (eje vertical), se dibuja una línea de 45° que representa la situación de igualdad perfecta, es decir que el 10% o el 50% acumulado de la población, recibe igual porcentaje acumulado de ingresos.

Al considerar la línea de 45° y la representación de las distribuciones de ingreso y el impuestos, se puede evaluar si un tributo o sistema es progresivo neutro o regresivo; por ejemplo, un impuesto es progresivo, si la curva de concentración se encuentra a la derecha de la curva de Lorenz; por lo contrario se considera regresivo si la curva de concentración se encuentra más a la izquierda de la curva de Lorenz; y por último, se supone que el impuesto es neutro cuando las curvas se superponen (ver ilustración en gráfico 22.)

**Gráfico 22: Curva de Lorenz y de Concentración**



Fuente: Ministerio de Hacienda

En relación al Gini, si el valor del coeficiente es igual a cero nos encontramos en una situación de igualdad; cuando el resultado es 1 entonces se tiene desigualdad perfecta, por lo anterior, cuando mayor sea el coeficiente mayor será el nivel de desigualdad.

Para medir la progresividad del impuesto, se utiliza el indicador Kakwani (K), el cual se establece como la diferencia entre el coeficiente de concentración del impuesto

y el coeficiente de Gini (del ingreso) antes de la aplicación del impuesto. Al considerar el signo del indicador K, si este es negativo el impuesto o la estructura del sistema es regresiva; si el signo es positivo, se considera que el impuesto es progresivo; finalmente si el índice de concentración del impuesto coincide con el de concentración del ingreso ( $K=0$ ), entonces se considera un impuesto o estructura del sistema proporcional.

Finalmente, una de las formas de estimar los efectos redistributivos, es por medio del indicador de Reynolds-Smolensky (RS), que se define como la diferencia entre los coeficientes de Gini antes y después de la aplicación del impuesto. Con este indicador, se evalúa si la aplicación del impuesto genera cambios en la distribución de los ingresos; si el resultado es mayor que cero, esto indicará la contribución del impuesto en reducir la desigualdad; con un resultado menor que cero, se determina el efecto del impuesto en incrementar la desigualdad; y si el resultado de RS es cero, se supone que los niveles de desigualdad no cambian.

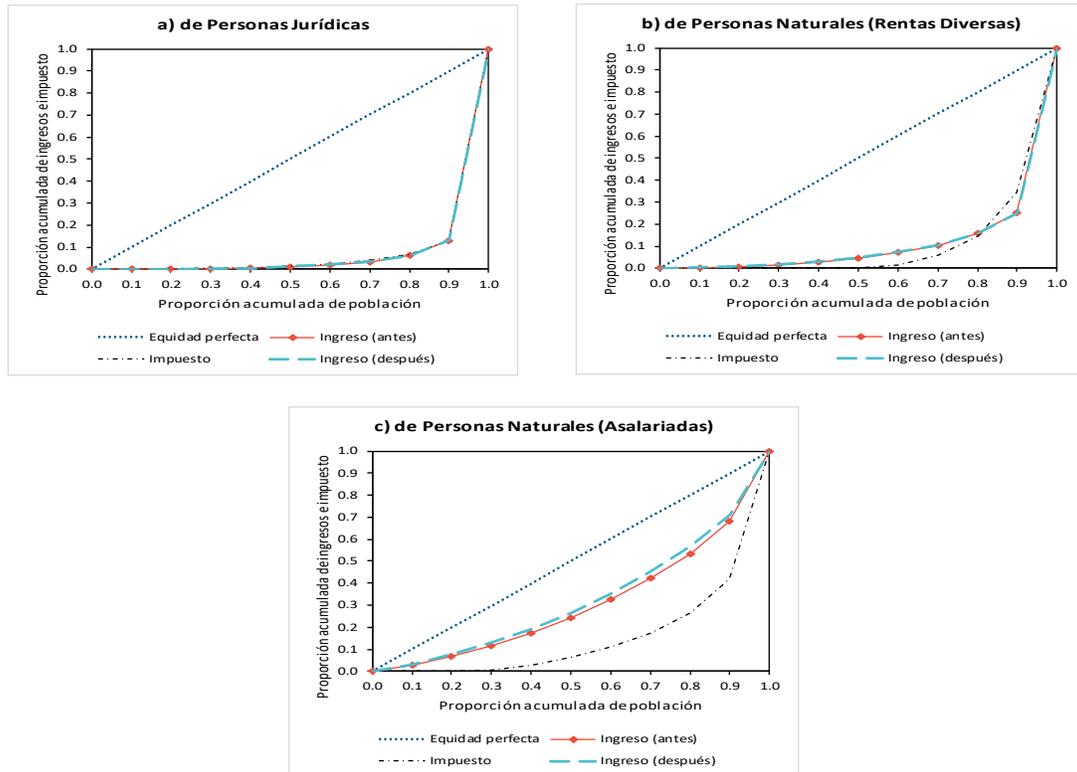
A continuación, se presentan los resultados obtenidos, a través de las ilustraciones gráficas y tablas con el resumen de los indicadores. Debe señalarse que se efectuaron dos cálculos al considerar para la variable de ingreso tanto el monto de las rentas gravadas como el de las rentas imponibles (netas de deducciones) lo que genera diferentes resultados.

### **c) Resultados considerando como ingreso a las Rentas Gravadas**

Al realizar el análisis considerando como ingreso el valor de las Rentas Gravadas (es decir ingresos sin deducciones), se obtienen los siguientes resultados:

De la revisión a las curvas de la distribución del ingreso y la concentración del impuesto, puede asumirse que el impuesto es neutro en el caso de las personas jurídicas debido a que las figuras se superponen (Gráfico 23a); no se puede concluir sobre las personas naturales con rentas diversas, debido a que la curva de concentración del impuesto se cruzan (Gráfico 23b); el impuesto es progresivo para las personas naturales asalariadas ya que la curva de concentración se encuentra más a la derecha de la curva de ingreso (Gráfico 23c).

## Gráfico 23: Curvas de Lorenz del ingreso y concentración de impuesto



Fuente: Ministerio de Hacienda

Con la determinación de los índices generales, se establece lo siguiente:

El índice Gini de la distribución del ingreso antes de la intervención de impuestos, para el caso de las personas jurídicas, resultó menor al índice de concentración del impuesto; en situación contraria el  $Gini_{antes}$  de las personas naturales es menor que el de sus respectivos índices de concentración del impuesto.

Con el índice Kakwani (K), se demuestran que en el caso de las Personas Jurídicas el impuesto es regresivo, siendo el valor de K negativo; y en el caso de las Personas Naturales es progresivo, para los de rentas diversas y para asalariadas K resultó positivo o mayor que cero.

Los efectos redistributivos, observados en el indicador de Reynolds - Smolensky (RS) reflejan que con la aplicación del impuesto, la desigualdad incrementa en el grupo de las personas jurídicas; y se reduce la desigualdad para el caso de las Personas Naturales, los valores están reportados en la Tabla 6.

**Tabla 6: Resumen de los índices, ISR ejercicio impositivo 2018**  
**(Considerando como ingreso a las Rentas Gravadas)**

Índices	Tipo de Personas		
	Jurídicas	Rentas Diversas	Asalariadas
1. Renta o Ingreso (antes de impuesto)	0.8471	0.7638	0.3842
2. Impuesto	0.8430	0.7867	0.6871
3. Renta o Ingreso (después de impuesto)	0.8472	0.7628	0.3482
4. Kakwani (2 - 1)	-0.0041	0.0229	0.3029
5. Reynolds-Smolensky (1 - 3)	-0.0001	0.0010	0.0360

Fuente: Ministerio de Hacienda

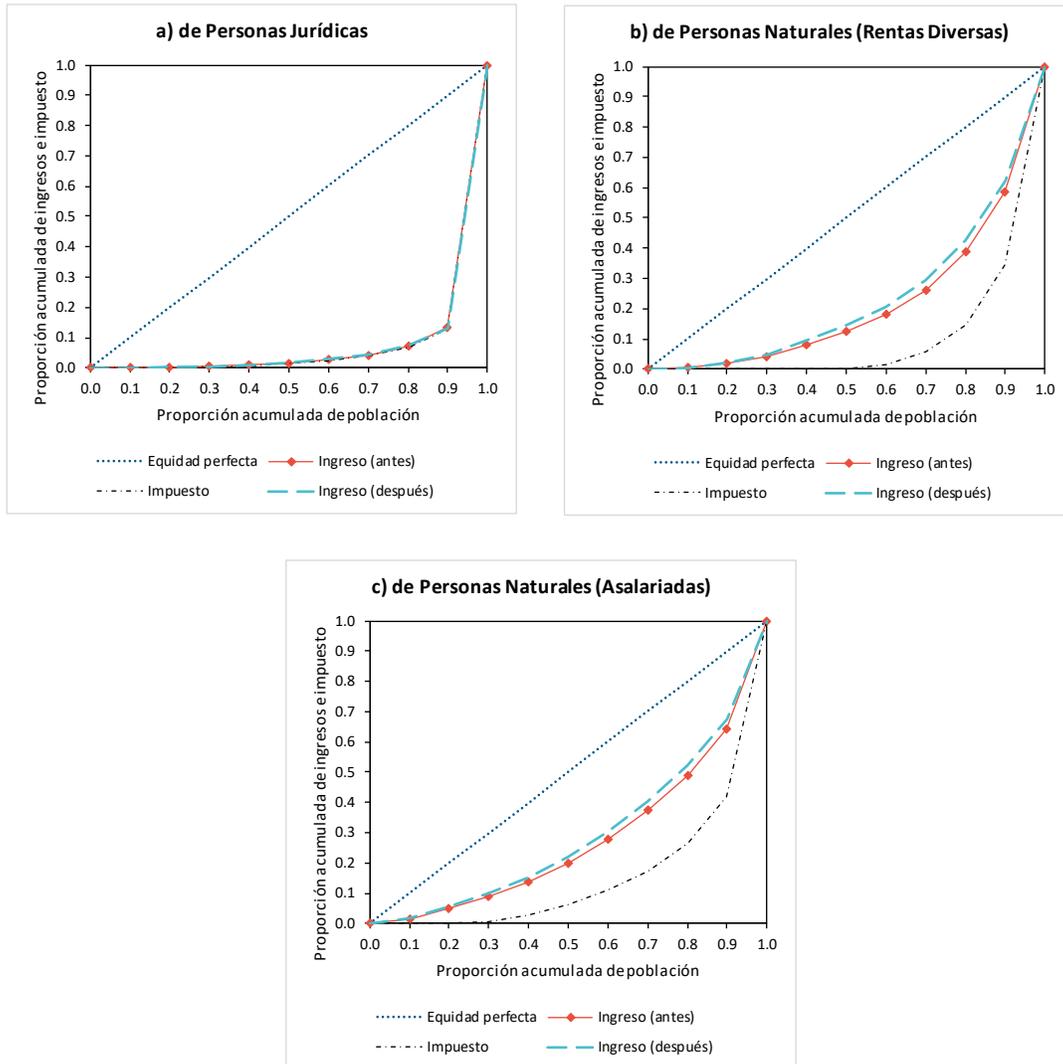
#### **d) Resultados considerando como ingreso a las Rentas Imponibles**

Al realizar el análisis anterior, considerando como ingreso el valor de las Rentas Imponibles (es decir los ingresos netos de las deducciones), se obtienen los siguientes resultados:

De la revisión a las curvas de la distribución del ingreso y la concentración del impuesto, puede asumirse que el impuesto es neutro en el caso de las Personas Jurídicas debido a que las figuras se superponen el impuesto es progresivo para las Personas Naturales en general ya que la curva de concentración se encuentra más a la derecha de la curva de ingreso.

El cálculo del índice Gini de la distribución del ingreso antes de la intervención de impuestos, indicó que para los tres tipos de personas es menor que el de sus respectivos índices de concentración de impuesto, por lo que la intervención del impuesto mejora la distribución del ingreso.

## Gráfico 24: Curvas de Lorenz del ingreso y concentración de impuesto



Fuente:Ministerio de Hacienda

Con el índice Kakwani (K), se demuestran que el impuesto es progresivo, los respectivos valores resultaron positivos o mayores que cero para los tres grupos de personas.

Los efectos redistributivos, observados en el indicador de Reynolds - Smolensky (RS) reflejan que con la aplicación del impuesto, se reduce la desigualdad, los valores están reportados (Tabla 8).

**Tabla 7: Resumen de los índices, ISR ejercicio impositivo 2018  
(Considerando como ingreso a las Rentas Imponibles)**

Índices	Tipo de Personas		
	Jurídicas	Rentas Diversas	Asalariadas
1. Renta o Ingreso (antes de impuesto)	0.8394	0.5627	0.4459
2. Impuesto	0.8430	0.7867	0.6871
3. Renta o Ingreso (después de impuesto)	0.8378	0.5273	0.4111
4. Kakwani (2 - 1)	0.0036	0.2240	0.2412
5. Reynolds-Smolensky (1 - 3)	0.0016	0.0354	0.0348

Fuente: Ministerio de Hacienda

Finalmente debe indicarse, que a pesar de efectuarse un tratamiento previo a los datos para excluir ciertos casos (con beneficios tributarios, con pérdidas o sin operaciones), es posible que se encuentren uno o varios sujetos (personas naturales con rentas diversas) con valores atípicos que influyen en los resultados generando situaciones como la reducción de la tasa efectiva en el decil 10, y el cruce de las curvas de ingreso con la de concentración del impuesto (cuando se considera como ingreso los valores de las rentas gravadas).

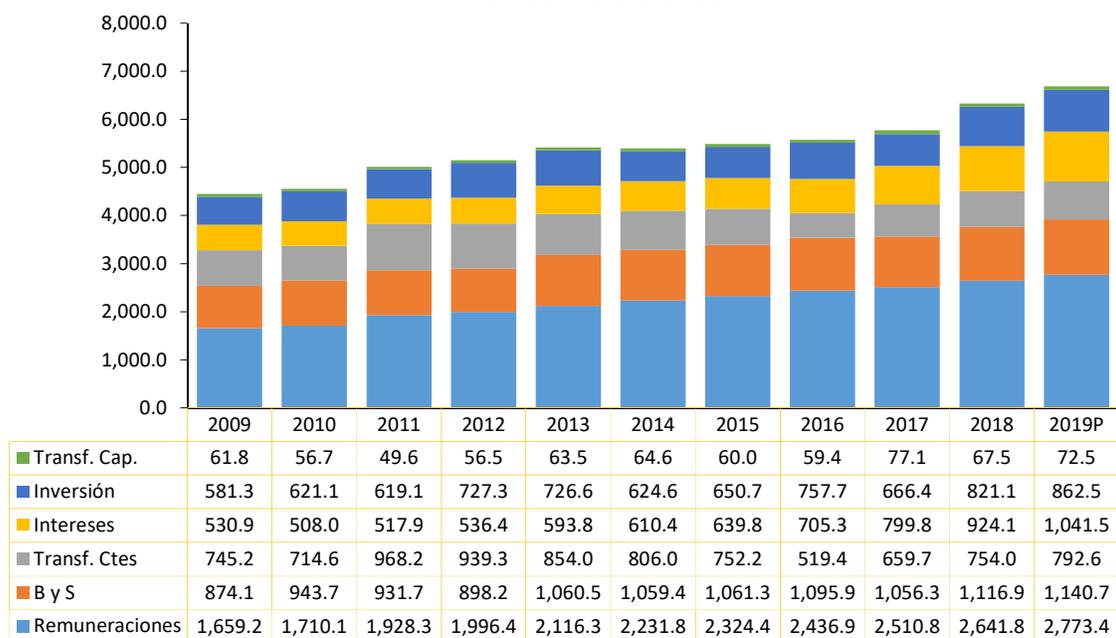
### 2.2.3 Gastos Totales del SPNF

En materia de gasto público se adoptaron medidas para racionalizar y hacer más eficiente la asignación de recursos del Estado, a través de la implementación de la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y las reglas fiscales de la LRF, priorizando las áreas sociales, así como el logro de avances importantes en materia de inversión pública.

Los gastos totales del SPNF pasaron de \$4,451.7 millones en 2009 a \$6,325.3 millones en 2018 registrándose un incremento acumulado de \$1,873.6 millones, durante el período. En términos del PIB, los gastos totales se mantuvieron alrededor del 24.1% en el período citado.

La ejecución del gasto total del SPNF al cierre de 2018 ascendió a \$6,325.3 millones, con un incremento de \$555.7 millones, con respecto al mismo período del año anterior, como producto de un aumento del gasto corriente de \$410.3 millones y un aumento de \$145.1 millones en los gastos de capital. El Gasto total representó en términos del PIB, un 24.3%, superior en 1.2 puntos porcentuales del PIB al resultado obtenido al año anterior.

**Gráfico 25: Gastos Totales del SPNF 2009- 2019P**  
En millones de dólares



Fuente: Ministerio de Hacienda

La ejecución del gasto total del SPNF estimado para 2019 asciende a \$6,679.9 millones, con un incremento de \$354.6 millones, con respecto al mismo período del año anterior, como producto de un aumento del gasto corriente de \$308.3 millones y un aumento de \$46.4 millones en los gastos de capital. El Gasto total se estima que representará en términos del PIB, un 24.9%, mayor en 0.6 puntos al resultado obtenido al año anterior.

#### a) Gastos Corrientes

Los gastos corrientes pasaron de \$3,809.5 millones en 2009 a \$5,436.9 millones en 2018, con un crecimiento acumulado del 42.7%; sin embargo, en términos del PIB registraron una disminución de 0.7 puntos porcentuales durante el período al pasar de 21.6% en 2009 a 20.9% en 2018; en relación a sus componentes principales, debe indicarse que el gasto en **remuneraciones**, pasó de \$1,659.2 millones en 2009 a \$2,231.8 millones en 2014 y \$2,641.8 millones en 2018, equivalente a 9.4%, 9.9% y 10.1% del PIB, respectivamente; dichos crecimientos son explicados en parte, por contrataciones de personal en el área social: educación por plazas incorporadas del Programa EDUCO (9,113), salud (Reforma del Sistema de Salud y escalafones) y seguridad pública (incremento de plazas y bonos en la Policía Nacional Civil).

El rubro de **bienes y servicios** ascendió a \$874.1 millones en 2009, \$1,059.4 millones en 2014 y \$1,116.9 millones en 2018, equivalente a 5.0%, 4.7% y 4.3% del PIB, respectivamente.

Los gastos corrientes del SPNF en 2018 ascendieron a \$5,436.9 millones, mostrando un crecimiento de 8.2% ocasionado por incrementos en todos los rubros que lo conforman. Como porcentaje del PIB el gasto corriente representa un 20.9%, superior en 0.7 puntos porcentuales al alcanzado en el año anterior.

Los gastos corrientes del SPNF en 2019 se estiman en \$5,745.2 millones, mostrando un crecimiento anual de 5.7%, asociado por aumentos en los rubros de intereses, transferencias corrientes y remuneraciones. Como porcentaje del PIB el gasto corriente representó un 21.4%.

## **b) Gastos de capital**

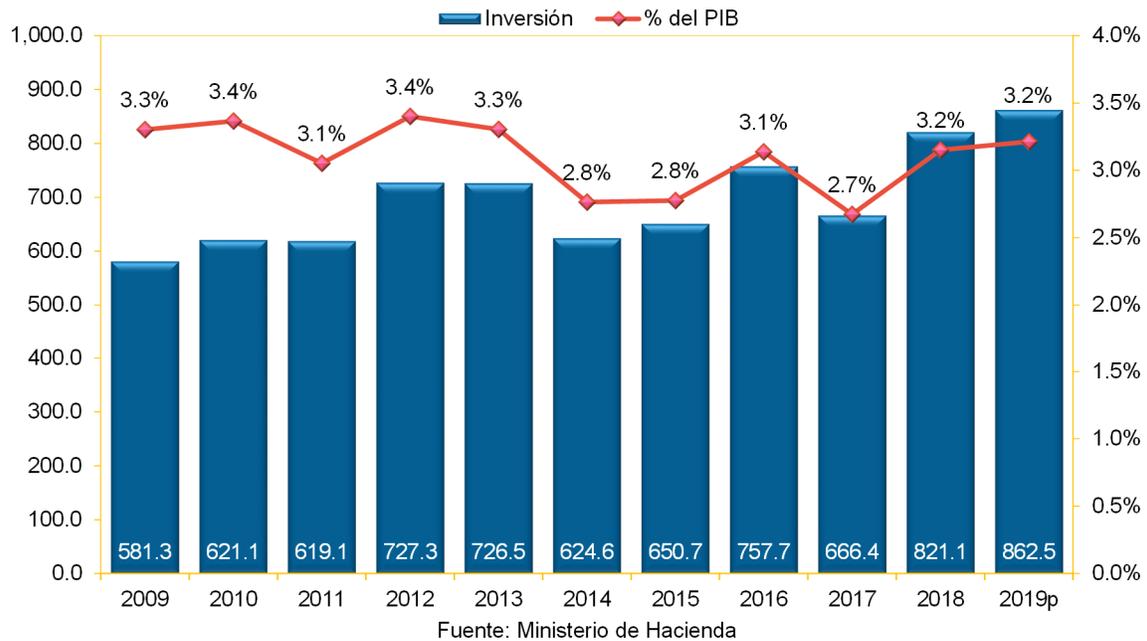
En cuanto a los componentes de gasto de capital, de manera específica, la inversión pasó de \$581.3 millones en 2009 a \$821.1 millones en 2018, con un incremento acumulado del 41.2%. La inversión pública representó en promedio para el período el 3.1% en términos del PIB. Por su parte, las transferencias de capital de \$61.8 millones en 2009 aumentaron a \$67.5 millones en 2018.

Los gastos de capital del SPNF al cierre de 2018 alcanzaron un monto de \$888.5 millones, experimentando un incremento de \$145.1 millones, equivalente a 19.5% con respecto al mismo período de 2017. La ejecución financiera de la Inversión pública del SPNF en 2018 alcanzó un valor de \$821.1 millones, mayor en \$154.6 millones con respecto a la registrada el año anterior; representando un 3.2% del PIB. Dicha recuperación está asociada a la simplificación y mejora en los procesos de adquisiciones y contrataciones, entre otros factores.

A nivel de subsectores, el Gobierno Central Consolidado ejecutó el 44.5% (\$365.4 millones) del total, el Resto del Gobierno General ejecutó un 38.5% (\$316.4 millones), incluye el monto ejecutado por las Municipalidades de \$259.9 millones y las Empresas Públicas ejecutaron un 17.0% (\$139.4 millones) del total.

Los gastos de capital del SPNF para 2019 se estima que alcanzarán un monto de \$934.9 millones, experimentando un incremento de \$46.4 millones, equivalente a 5.2% con respecto al 2018, ocasionado básicamente por la inversión pública, que en términos del PIB será equivalente a 3.2%.

**Gráfico 26: Inversión Pública del SPNF 2009 – 2019P**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



## 2.4 Gastos sociales 2009 – 2018

### 2.4.1 Programas Sociales

El Gobierno de El Salvador ha mantenido su compromiso con el financiamiento de los programas del área social.

De 2009 al 2018 se destinaron \$1,559.1 millones a los programas sociales: 40.7% para paquetes escolares, 13.8% en agricultura familiar, 13.3% para alimentación escolar, 11.0% al bono de salud y educación, 8.4% a Pensión Básica Universal y el 12.8% restante a los programas Ciudad Mujer, Apoyo Temporal al Ingreso, Jóvenes Con Todo, Una Niña un Niño una Computadora y Veteranos de Guerra.

Para el 2019 se tiene presupuestado una inversión en los programas sociales una inversión total de \$200.2 millones, donde los programas: Paquete Escolar, Alimentación Escolar, Agricultura Familiar y Veteranos de Guerra, representan alrededor del 73.0% del total.

El gasto social sostenido y el crecimiento económico han resultado en una mejora sustancial en los indicadores de desarrollo social y humano, incluyendo pobreza y desigualdad, a lo largo de la última década.

**Tabla 8: Programas Sociales del Gobierno 2009-2018**  
**En millones de dólares**

Conceptos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019pto	Total
Bono Salud y Educación *	22.4	19.1	16.8	15.2	16.0	18.0	18.0	11.5	20.0	14.7	13.3	185.0
Pensión Básica Universal*	-	4.1	7.0	10.5	16.9	16.3	16.0	18.0	20.8	21.3	20.9	151.8
Programa Apoyo Temporal al Ingreso	-	0.5	10.5	15.9	12.4	4.9	2.0	0.6	-			46.8
Veteranos de guerra *	-	-	-	0.9	0.2	2.6	2.6	1.1	1.8	1.8	32.2	43.2
Paquete escolar	-	76.0	71.0	78.9	66.0	66.4	67.0	70.7	65.1	73.5	73.5	708.1
Alimentación escolar	13.0	21.1	14.6	17.5	24.8	24.6	30.8	25.2	21.3	14.8	14.8	222.6
Becas escolares	2.3	1.6	1.9	1.3	1.7	1.6	2.0	2.0	2.0	2.0	2.6	21.0
Agricultura familiar	24.6	22.2	22.5	26.9	21.1	20.3	20.0	20.0	17.6	19.5	25.6	240.3
Ciudad mujer	-	-	0.2	13.2	13.2	8.9	7.8	10.7	9.0	11.3	8.8	83.1
Jóvenes con todo	-	-	-	-	-	-	-	4.3	9.4	9.8	3.1	26.6
Un niño una computadora	-	0.4	0.0	0.9	1.3	1.0	3.8	5.0	5.0	5.0	5.0	27.4
Indemnización a Graves Víctimas del Conflicto	-	-	-	-	-	-	-	0.5	0.5	2.0	2.0	1.0
<b>Total</b>	<b>62.3</b>	<b>145.0</b>	<b>144.6</b>	<b>181.4</b>	<b>173.4</b>	<b>164.6</b>	<b>170.0</b>	<b>169.6</b>	<b>172.5</b>	<b>175.7</b>	<b>200.2</b>	<b>1,756.9</b>

Fuente: Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno

**Notas:**

\* El monto incluye únicamente las asignaciones para transferencias corrientes y de capital

Los montos del ejercicio fiscal 2018 corresponden a información proporcionada por las Instituciones ejecutoras (FISDL, INJUVE, SIS, MAG y MINEDUCYT).

La información del año 2019 corresponde al Presupuesto Votado 2019, Portal de Transparencia Fiscal, Ministerio de Hacienda.

### 2.4.2 Gastos Destinados al Área de Desarrollo Social

Los gastos destinados al Área de Desarrollo Social aumentaron \$639.4 millones al pasar de \$1,644.2 millones en 2009 a \$2,403.8 millones en el 2018, con un crecimiento acumulado de 46.2%. Para 2018 representó el 43.8% del total de gastos ejecutados por las instituciones que conforman el Gobierno Central. Las áreas de mayor participación son educación, salud y el gasto orientado al desarrollo local, con una participación promedio del 84.3% del total.

Para 2018, se ha registrado la suma de \$2,403.8 millones equivalente al 43.2% del presupuesto votado del Gobierno Central (Tabla 9). Entre los destinos se destacan los siguientes:

La ejecución del Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”, por cuyo medio se ejecutaron diversos programas prioritarios. Durante el mismo trimestre se reforzaron las asignaciones del Ramo en \$35.6 millones, orientados a financiar déficit en remuneraciones y fortalecer el Programa de Readecuación de la Infraestructura del Sistema Educativo.

Profundizar los logros de la Reforma Integral del Sistema de Salud, en ese contexto, se ha dado continuidad a la Atención Primaria de la Salud y se ha fortalecido el

modelo de provisión de servicios de salud, a través de los ECOS Familiares y los Especializados, así como la operatividad de los 30 Hospitales Nacionales.

**Tabla 9: Gastos en Desarrollo Social 2009-2019P**  
En millones de dólares

Unidades Primarias	Devengado										
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019P
<b>Ramo de Educación</b>	756.2	687.8	764.0	823.2	859.1	874.9	926.6	943.1	955.4	982.5	997.2
<b>Ramo de Salud Pública y Asistencia Social</b>	422.4	443.0	471.6	493.7	579.3	555.0	585.2	612.1	618.5	613.2	622.9
<b>Desarrollo Local</b>	255.3	258.2	278.0	304.8	310.8	340.4	353.7	354.9	349.6	352.1	379.5
Financiamiento a Gobiernos Municipales	228.0	228.0	274.0	300.9	306.4	336.0	349.5	350.6	345.3	347.8	374.9
Financiamiento al Fondo de Inversión Social	27.3	30.2	4.0	4.0	4.5	4.4	4.2	4.3	4.3	4.3	4.6
<b>Seguridad Social</b>	121.3	102.0	96.5	115.8	144.5	153.5	180.8	155.4	198.4	298.4	379.1
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	21.7	39.3	23.3	35.0	40.4	39.0	45.5	45.8	48.6	54.5	53.0
Financ. Al Fondo de Amort. Y Fideicomiso del Sist. De Pens.	99.5	62.7	73.2	80.8	104.1	114.5	135.3	109.6	149.8	243.9	326.1
<b>Otros Servicios Sociales</b>	89.0	132.2	167.2	192.8	213.4	191.8	177.6	147.4	161.7	157.6	216.5
<b>Otros ramos</b>	26.0	31.4	15.1	28.8	36.5	54.9	46.9	32.0	52.7	45.8	53.9
Presidencia de la República	23.3	45.0	61.3	60.2	71.5	51.7	55.2	52.9	52.0	48.5	45.2
Ramo de Relaciones Exteriores	1.7	1.4	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Obligaciones y Transf. Generales del Estado	38.0	54.4	89.4	103.7	105.4	85.2	75.5	62.5	57.0	63.3	117.4
<b>Sub-Total</b>	<b>1,644.2</b>	<b>1,623.2</b>	<b>1,777.3</b>	<b>1,930.3</b>	<b>2,107.2</b>	<b>2,115.5</b>	<b>2,223.9</b>	<b>2,212.9</b>	<b>2,283.6</b>	<b>2,403.8</b>	<b>2,595.2</b>
<b>Total Presupuesto (Devengado)</b>	<b>4,827.1</b>	<b>3,995.5</b>	<b>4,863.5</b>	<b>4,341.5</b>	<b>4,625.9</b>	<b>5,741.9</b>	<b>4,775.9</b>	<b>4,860.8</b>	<b>5,223.4</b>	<b>5,485.6</b>	<b>6,733.2</b>

Fuente: Informe de la Gestión Financiera del Estado y Ley de Presupuesto General.

Entre otros programas se encuentran el de Erradicación de la Pobreza y Desarrollo Local, Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados, Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público.

### 2.4.3 Subsidios

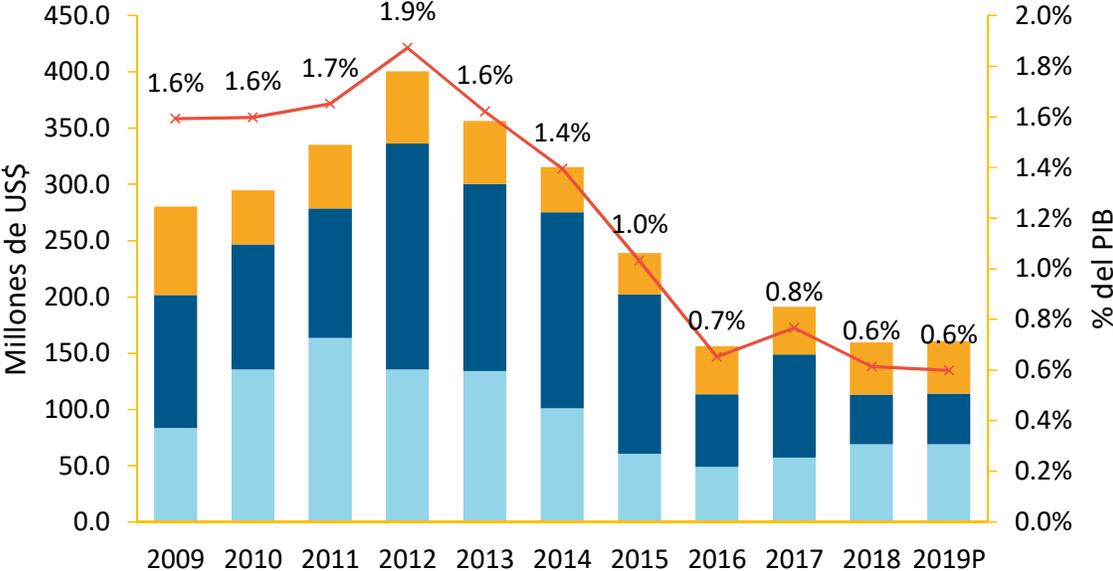
En el período 2009-2018, el Gobierno continuó con la política del pago de subsidios a servicios básicos (energía eléctrica, gas licuado de petróleo (GLP), transporte público de pasajeros), los cuales alcanzaron un promedio anual de \$286.1 millones. El comportamiento de subsidios a la energía eléctrica y el gas licuado muestran una correlación con el comportamiento de los precios del petróleo y sus derivados aumentando en los años 2010 a 2013 y reduciéndose a partir del segundo semestre del 2014, por ejemplo, el primero pasó de \$118.2 millones en 2009 a \$200.6 millones en 2012 incrementándose 69.7%, pero en el año 2015 el monto ejecutado fue de \$141.8 millones, reduciéndose en un 29.0% en relación al año 2012.

Por su parte, el subsidio al GLP pasó de \$83.4 millones en 2009 a \$163.5 millones en 2011 incrementándose 96.0%, pero en el año 2015 las erogaciones fueron de

\$60.6 millones, reduciéndose en un 62.9% en relación al año 2011; en este caso las reducciones fueron generadas también por los esfuerzos por focalizar el subsidio.

En 2017 el total de subsidios según datos de cierre ascendieron a \$191.2 millones, dicho monto incluye \$46.0 millones de subsidio a la energía eléctrica pendiente del año anterior. En la tabla No.10 y gráfico No.27, se presenta la evolución de los subsidios para el período de 2009-2019, en donde se observa una tendencia decreciente a partir de 2012 a 2016 al pasar de 1.9% del a 0.7% del PIB, incrementándose levemente en 2017 llegando a 0.8%, y estabilizándose hasta el cierre proyectado de 2019 en 0.6%, evidenciando una mayor focalización de los subsidios y por consiguiente una mayor eficiencia del gasto público.

**Gráfico 27: Subsidios a servicios básicos al cierre de 2009-2019P**  
**En millones de dólares y porcentaje del PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda



**Tabla 10: Subsidios y Devoluciones de Impuestos 2013-2019P**  
En millones de dólares

Subsidios	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019P
Gas licuado de Petróleo	134.2	101.0	60.6	48.9	57.1	69.1	69.1
Transporte Público	55.8	40.3	36.7	42.8	42.5	46.6	46.6
<b>Subsidio a la Electricidad:</b>	<b>166.5</b>	<b>174.1</b>	<b>141.8</b>	<b>64.4</b>	<b>91.6</b>	<b>44.0</b>	<b>45.0</b>
FINET (< 99 Kwh residencial)	0.1	0.0	0.0	0.0	45.6	44.0	45.0
CEL (consumo > 99 kwh y no residencial)	166.4	174.1	141.8	64.4	46.0		
<b>Total</b>	<b>356.6</b>	<b>315.5</b>	<b>239.1</b>	<b>156.1</b>	<b>191.2</b>	<b>159.7</b>	<b>160.7</b>
<b>Devoluciones</b>							
IVA esportadores	171.0	189.6	170.7	40.8	43.5	74.1	72.0
Drawback	1.3						
Renta	26.9	28.0	29.8	30.9	39.6	40.4	35.0
<b>Total</b>	<b>199.2</b>	<b>217.6</b>	<b>200.5</b>	<b>71.7</b>	<b>83.1</b>	<b>114.5</b>	<b>107.0</b>

Fuente: Dirección de Política Económica y Fiscal, con datos de la Dirección General de Tesorería

**Tabla 11: Resumen del Desempeño Fiscal 2009- 2019P**

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019P
<b>Millones de US\$</b>											
Ingresos Totales	3,626.4	3,993.8	4,513.6	4,759.2	4,877.0	4,956.2	5,122.2	5,343.7	5,697.9	5,996.8	6,216.5
Ingresos tributarios	2,836.0	3,071.8	3,486.6	3,685.4	3,944.1	3,989.0	4,118.1	4,238.0	4,488.2	4,769.3	4,872.8
Gastos totales	4,451.7	4,553.7	5,014.6	5,153.8	5,414.2	5,396.5	5,488.3	5,574.2	5,769.8	6,325.3	6,682.9
Gasto corriente	3,809.5	3,876.4	4,346.2	4,370.4	4,624.7	4,707.6	4,777.7	4,757.5	5,026.6	5,436.9	5,748.2
Remuneraciones	1,659.5	1,710.1	1,928.3	1,996.4	2,116.3	2,231.8	2,324.4	2,436.9	2,510.8	2,641.8	2,773.4
Bienes y Servicios	873.8	943.8	931.7	898.2	1,060.5	1,059.4	1,061.3	1,095.9	1,056.3	1,116.9	1,140.7
Gasto de capital	643.1	677.8	668.8	783.9	790.0	689.1	710.8	817.1	743.5	888.5	934.9
Ahorro corriente	-291.9	-47.2	-46.6	210.7	181.5	202.3	291.7	540.3	627.1	499.5	355.0
Inversión	581.3	621.1	619.1	727.3	726.5	624.6	650.7	757.7	666.4	821.1	862.5
Balance primario s/pensiones	-294.8	-51.9	16.9	141.9	56.6	170.4	274.0	474.9	729.3	595.6	575.1
Balance primario c/pensiones	-640.3	-409.1	-388.7	-277.5	-385.6	-296.6	-211.5	-45.0	167.7	229.6	219.5
Déficit global s/pensiones	-825.7	-559.9	-501.0	-394.6	-537.1	-440.0	-365.8	-230.4	-71.9	-328.5	-466.4
Déficit global c/pensiones	-1,171.2	-917.0	-906.6	-813.9	-979.4	-907.0	-851.2	-750.3	-632.2	-694.4	-821.9
Deuda total s/pensiones	9,273.6	9,616.2	10,131.9	11,286.7	11,159.5	11,552.6	12,027.8	12,307.0	12,717.2	13,162.7	13,727.1
Deuda total c/pensiones	10,336.8	11,023.5	11,928.7	13,480.1	13,767.9	14,592.6	15,506.5	16,323.0	17,290.8	18,084.2	18,997.5
<b>Porcentajes del PIB</b>											
Ingresos Totales	20.6	21.6	22.3	22.3	22.2	21.9	21.9	22.1	22.9	23.0	23.2
Ingresos tributarios	16.1	16.7	17.2	17.2	17.9	17.7	17.6	17.5	18.0	18.3	18.2
Gastos totales	25.3	24.7	24.7	24.1	24.6	23.9	23.4	23.1	23.1	24.3	24.9
Gasto corriente	21.6	21.0	21.4	20.4	21.0	20.8	20.4	19.7	20.2	20.9	21.4
Remuneraciones	9.4	9.3	9.5	9.3	9.6	9.9	9.9	10.1	10.1	10.1	10.3
Bienes y Servicios	5.0	5.1	4.6	4.2	4.8	4.7	4.5	4.5	4.2	4.3	4.2
Gasto de capital	3.7	3.7	3.3	3.7	3.6	3.1	3.0	3.4	3.0	3.4	3.5
Ahorro corriente	(1.7)	(0.3)	(0.2)	1.0	0.8	0.9	1.2	2.2	2.5	1.9	1.3
Inversión	3.3	3.4	3.1	3.4	3.3	2.8	2.8	3.1	2.7	3.2	3.2
Balance primario s/pensiones	(1.7)	(0.3)	0.1	0.7	0.3	0.8	1.2	2.0	2.9	2.3	2.1
Balance primario c/pensiones	(3.6)	(2.2)	(1.9)	(1.3)	(1.8)	(1.3)	(0.9)	(0.2)	0.7	0.9	0.8
Déficit global s/pensiones	(4.7)	(3.0)	(2.5)	(1.8)	(2.4)	(1.9)	(1.6)	(1.0)	(0.3)	(1.3)	(1.7)
Déficit global c/pensiones	(6.7)	(5.0)	(4.5)	(3.8)	(4.5)	(4.0)	(3.6)	(3.1)	(2.5)	(2.7)	(3.1)
Deuda total s/pensiones	52.7	52.1	50.0	52.8	50.7	51.1	51.3	51.0	51.0	50.5	51.1
Deuda total c/pensiones	58.7	59.8	58.8	63.0	62.6	64.6	66.2	67.6	69.4	69.4	70.8

Fuente: Ministerio de Hacienda

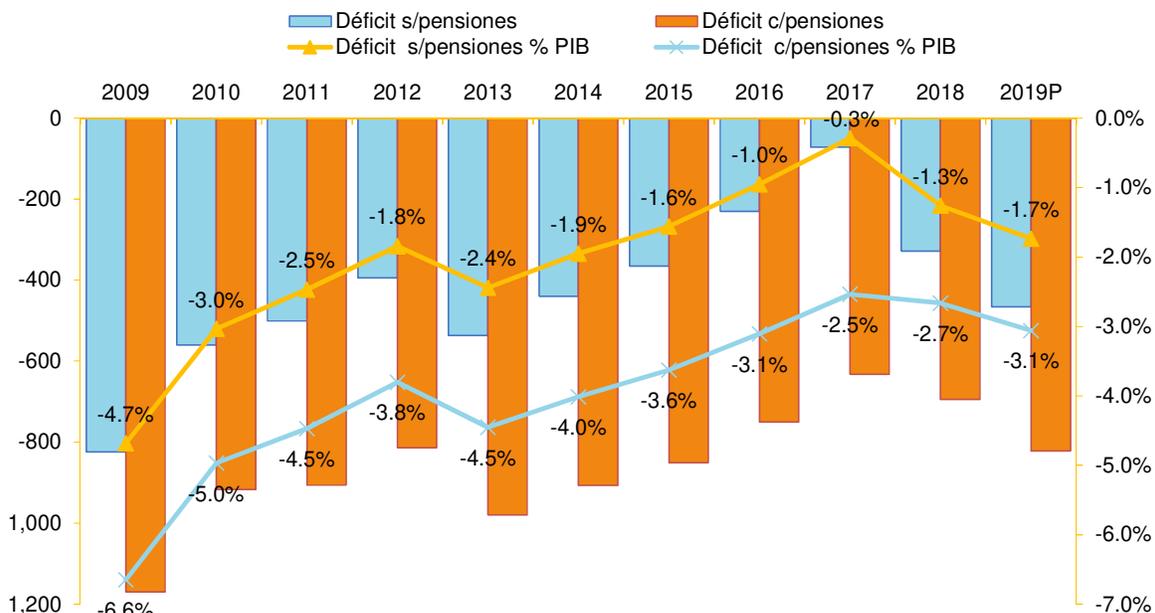
## 2.5 Resultados Globales del SPNF

### 2.5.1 Déficit Fiscal

En el período 2010-2018, el déficit fiscal sin incluir pensiones mostró una tendencia decreciente al pasar de -3.0% del PIB en 2010 a -1.3% en 2018 equivalente a una reducción de forma acumulada de 1.7 puntos porcentuales. Al incorporar las pensiones la brecha fiscal se amplia de -5.0% del PIB en 2010 pasó a -2.7% en 2018, resultado menor en 2.3 puntos porcentuales del PIB respecto del nivel alcanzado en 2010.

A nivel de detalle las operaciones financieras consolidadas del SPNF a diciembre de 2017, registraron un déficit global sin pensiones de \$71.8 millones, equivalente a 0.3% del PIB; resultado menor en 0.7 puntos porcentuales del PIB con relación al resultado observado en 2016, producto de un incremento en los ingresos por \$354.2 millones y en los gastos totales de \$195.6 millones, equivalentes al 6.6% y 3.5%, respectivamente. Al incorporar el pago en concepto de pensiones (Fondo de Obligaciones Previsionales-FOP), resultó un déficit global de \$632.2 millones; menor en \$118.1 millones al registrado en el mismo período de 2016. En términos del PIB el déficit fue equivalente a -2.5%, y menor en 0.6 puntos porcentuales al observado al mismo período de 2016.

**Gráfico 28: Déficit del SPNF con y sin pensiones a 2009-2019P**  
En millones de dólares y porcentaje del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda

Las operaciones financieras consolidadas del SPNF al cierre 2018, registraron un déficit global sin pensiones de \$328.4 millones, equivalente a 1.3% del PIB. El resultado obtenido fue producto de un incremento en los ingresos por \$298.9 millones (5.2%) y en los gastos totales de \$555.5 millones (9.6%). Al incorporar el pago en concepto de pensiones (FOP), resultó un déficit global de \$694.4 millones; mayor en \$62.2 millones al registrado en el mismo período de 2017 y menor en \$39.8 millones a lo programado. En términos del PIB el déficit con pensiones fue equivalente a -2.7% y mayor en 0.2 puntos porcentuales al observado en el 2017. El pago de pensiones ascendió a \$366.0 millones<sup>5</sup> y representa el 1.4% del PIB.

El resultado de las operaciones financieras del SPNF consolidadas al mes de Junio de 2019, presenta un superávit (sin pensiones) de \$75.3 millones, siendo mayor con relación al mismo período del año anterior en \$3.8 millones, representando un 0.3% del PIB. Al incorporar el pago de las pensiones por \$163.4 millones, el superávit pasa a ser un déficit de \$88.0 millones, experimentando una reducción de \$25.1 millones con respecto al resultado obtenido en Junio 2018, asociado a que el pago de pensiones para este período registró una reducción de \$21.3 millones. En términos del PIB el déficit fue equivalente a -0.3% del PIB con una reducción de 0.1 punto porcentual con respecto al resultado obtenido en el mismo período de 2018 y un incremento de 0.1 puntos porcentuales con relación a la meta programada a junio 2019.

### **2.5.2 Balance Primario**

El balance primario es un indicador de la sostenibilidad fiscal, que muestra el resultado propio de las operaciones del ejercicio corriente, sin incluir los intereses, que se pagan por deudas contraídas en el pasado. En este sentido, el balance primario del SPNF, incluyendo pensiones, pasó de -\$640.3 millones (-3.6% del PIB) en 2009, año influenciado por la crisis global a -\$296.6 millones (-1.3% del PIB) en 2014 y luego un superavit de \$229.6 millones en 2018 equivalente a 0.9% del PIB, con una variación acumulada para el período de 4.5 puntos porcentuales del PIB.

De manera específica, el balance primario<sup>6</sup> (con pensiones) en los últimos dos años ha sido positivo. En 2017, obtuvo un resultado de \$168.9 millones, experimentando una variación positiva de \$213.9 millones con respecto a 2016. En términos del PIB

---

<sup>5</sup> Estos recursos fueron distribuidos así: para pagar pensiones del ISSS por \$154.4 millones y para el INPEP \$211.6 millones.

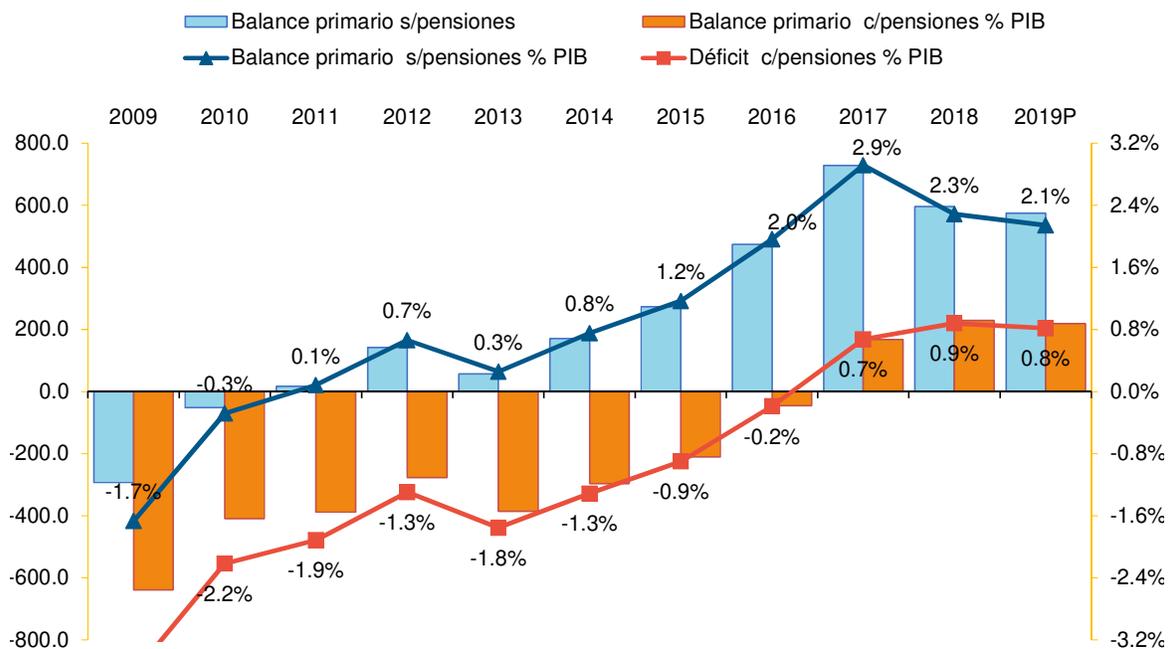
<sup>6</sup> Excluye el pago de intereses de la deuda pública

dicho resultado fue equivalente al 0.7%, lo que indica los esfuerzos de la gestión de la política fiscal, en coherencia con lo expresado en la LRF.

Al cierre 2018 el balance primario<sup>7</sup> (con pensiones), obtuvo un resultado de \$229.6 millones, siendo mayor en \$61.9 millones al resultado de 2017. En términos del PIB fue equivalente al 0.9%, mayor en 0.2 puntos porcentuales al obtenido en el año anterior, encaminadas al logro de las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal para los años 2020 y 2021, impulsado por mayores ingresos provenientes de impuestos de importación y medidas fiscales extraordinarias, incluyendo una amnistía fiscal.

El Balance primario al mes de junio ascendió a \$411.5 millones, superior en \$42.3 millones a lo registrado en junio 2018, equivalente a un crecimiento de 11.5%.

**Gráfico 29: Balance Primario SPNF con y sin pensiones 2009-2019P**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda

<sup>7</sup> Excluye el pago de intereses de la deuda pública

## 2.6 Deuda del SPNF

El saldo total de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) incluyendo pensiones, durante el período 2009-2018, ha experimentado una tendencia creciente al pasar de \$10,336.8 millones (58.7% del PIB) en el 2009 a \$18,084.2 millones en 2018, equivalentes al 69.4% del PIB. Este aumento de 10.7 puntos porcentuales del PIB, respecto al saldo de 2009, es consecuencia, entre otros factores al crecimiento acelerado del financiamiento para pagar las pensiones.

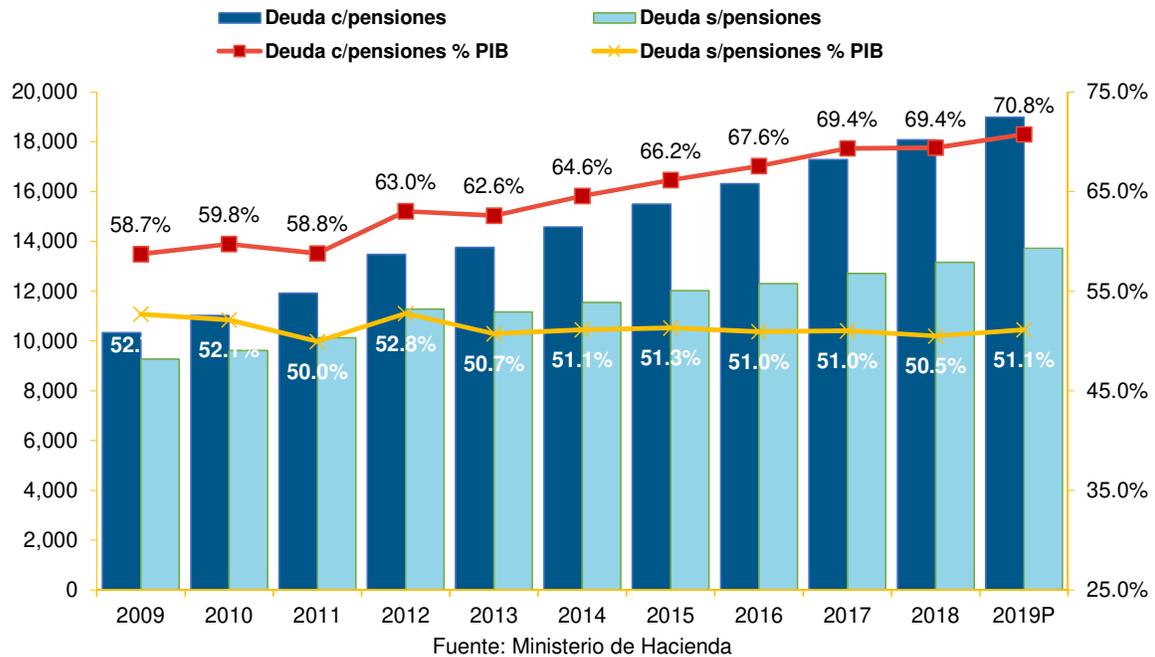
En 2009, la deuda sin pensiones alcanzó \$9,273.6 millones (52.7% del PIB) y en 2018 registró \$13,162.7 millones, equivalente a 50.5% del PIB con una disminución acumulada de 2.2 puntos del PIB; con lo que se evidencia que lo que determina el incremento es el costo previsional, debido a que el Estado asume los costos de pensiones de las personas que luego de la reforma de 1998 permanecieron en el Sistema de Pensiones Público, SPP (administrado por el ISSS e INPEP), más las pensiones de aquellas personas que trasladándose al Sistema de Ahorro para Pensiones, SAP (administrado por AFPs), también ejercieron su derecho a subsidios del Estado (Decretos Legislativos No.100 y No.1217), así como los costos de la garantía de pensión mínima vigente para ambos sistemas.

La deuda del SPNF sin incluir pensiones al mes de diciembre de 2017 ascendió a \$12,717.2 millones, equivalentes a 51.0% del PIB. Dicho saldo está compuesto por \$9,193.5 millones que corresponden a deuda externa, equivalente a 37.1% del PIB y \$3,523.7 millones a deuda interna, representando el 14.2% del PIB, dentro del cual las LETES ascendieron a \$700.2 millones.

Al incluir las emisiones del FOP (CIP serie A), por \$4,573.6 millones, que representan un 18.4% del PIB, la deuda ascendió a \$17,290.8 millones, con un aumento de \$967.8 millones (5.9%) respecto al saldo registrado en diciembre 2018. En términos del PIB, la deuda llegó al 69.7%, saldo superior en 1.4 puntos porcentuales con respecto al nivel registrado al mismo período de 2018.

La deuda del SPNF sin incluir pensiones al cierre 2018 ascendió a \$13,162.7 millones, equivalentes al 50.5% del PIB. Dicho saldo está compuesto por \$9,217.0 millones que corresponde a deuda externa, equivalente a 35.4% del PIB y \$3,945.7 millones correspondientes a deuda interna, representando el 15.1% del PIB. Al incluir las emisiones del FOP (CIP serie A) por \$4,921.5 millones el saldo de la deuda total ascendió a \$18,084.2 millones, con un aumento de \$793.4 millones (4.6%) respecto al saldo registrado en 2017. En términos del PIB, la deuda llegó al 69.4%, saldo similar con respecto al nivel registrado al mismo período de 2017.

**Gráfico 30: Deuda del SPNF con y sin pensiones 2009-2019P**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



La deuda del SPNF sin incluir pensiones al mes de junio de 2019 ascendió a \$13,305.8 millones, equivalente a 49.6% del PIB. Este valor está compuesto por \$9,239.5 millones que corresponden a deuda externa, y representan un 34.4% del PIB y \$4,066.3 millones correspondientes a deuda interna, equivalente a un 15.1% del PIB, dentro del cual \$802.2 millones corresponden a LETES, y \$225.6 de CETES. Al incluir el saldo de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (CIP serie A) por \$5,082.7 millones los cuales representan un 18.9% del PIB, la deuda interna asciende a \$9,149.0 millones. El saldo total de la deuda del SPNF con pensiones asciende a \$18,388.5 millones, que equivalen al 68.5% del PIB, lo que representa un ascenso de 1.4 puntos porcentual con respecto al saldo registrado en junio de 2018.

### 2.6.1 Gestión de la Deuda de Corto Plazo (LETES y NCTP)

#### a) Deuda de Corto Plazo

Las Letras del Tesoro (LETES), constituyen instrumentos financieros de corto plazo, se utilizan principalmente para cubrir deficiencias temporales de caja durante la ejecución presupuestaria (incluyendo la cancelación de requerimientos pendientes de pago), provocadas por el arrastre de provisiones de gasto del período anterior,

demandas extrapresupuestarias y las disminuciones de la caja debido al pago de los impuestos realizadas mediante las Notas de Crédito del Tesoro Público (NCTP). Dichas LETES se colocan a descuento, a un plazo de 360 días.

En relación al comportamiento de LETES durante el período 2009-2018 éste registró un promedio anual de \$618.0 millones. En dicho período destaca el nivel alcanzado en 2016 con \$1,015.2 millones. La estrategia utilizada por las distintas Administraciones del Gobierno ha sido que cuando el saldo alcanza un monto considerable se procede a reestructurar esta deuda convirtiéndola a deuda de largo plazo mediante la colocación de Eurobonos en los mercados internacionales.

En síntesis, históricamente las LETES han sido un instrumento financiero para costear o cubrir los déficit temporales de caja, lo cual está contemplado en las disposiciones general del Presupuesto General del Estado donde se establece un monto máximo para emitir LETES hasta un 30% de los ingresos corrientes del Estado en cada ejercicio fiscal desde el 2014-2018<sup>8</sup>.

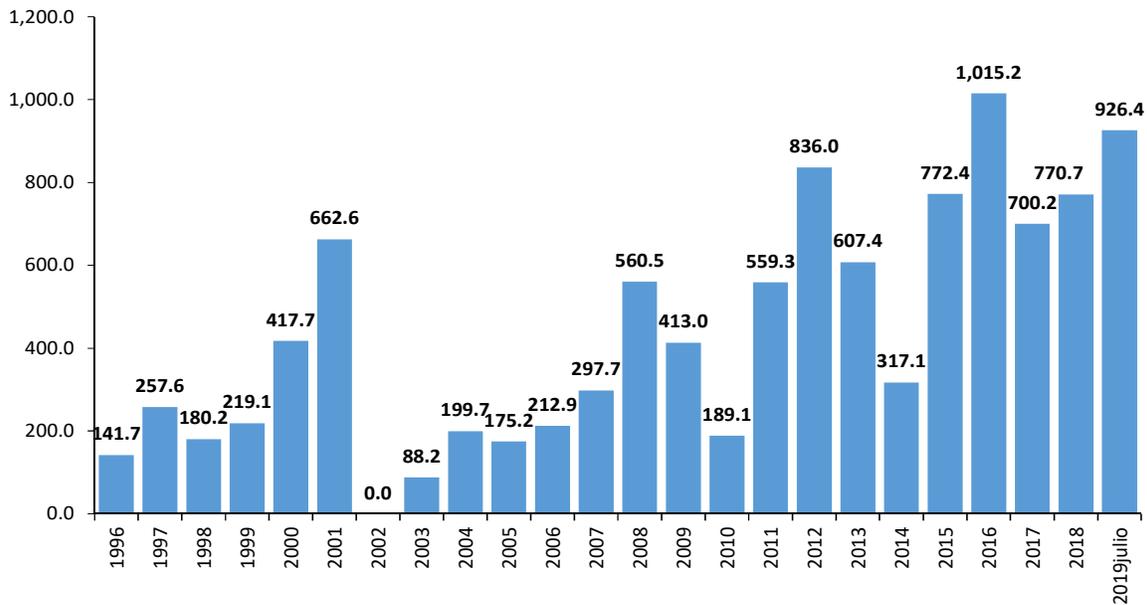
El saldo de las LETES (valor precio) al cierre de 2017 fue de \$700.2 millones, equivalente a 2.8% del PIB; por su parte, al cierre 2018 ascendió a \$770.7 millones, equivalente a 3.0% del PIB. El uso de las LETES como instrumento financiero de corto plazo, se utilizó para cubrir deficiencias temporales de caja durante la ejecución presupuestaria, incluyendo el pago de requerimientos pendientes de pago. En dichas colocaciones realizadas en 2018 la tasa de interés osciló entre el 5.1% y 7.3%.

El saldo de las LETES (valor precio) al mes de julio fue de US\$926.4 millones, equivalente a 3.5% del PIB. El uso de las LETES como instrumento financiero de corto plazo, se utilizó para cubrir deficiencias temporales de caja durante la ejecución presupuestaria, incluyendo el pago de requerimientos pendientes de pago.

---

<sup>8</sup> Para el año 2018, en consonancia con disposiciones de la LRF, el límite referido se establece hasta un 20% de los ingresos corrientes, condicionado a que sean colocados y cancelados los saldos de la deuda de corto plazo y se aprueben préstamos de apoyo presupuestario. De no cumplirse lo anterior se aplicará el límite de hasta un 30%.

**Gráfico 31: Letras del Tesoro desde 1996 hasta julio de 2019**  
**En millones de dólares**



Fuente: Ministerio de Hacienda

### 2.6.2 Notas de Crédito del Tesoro Público (NCTP)

De igual manera, las NCTP complementan la emisión de LETES como instrumentos de financiación de caja<sup>9</sup> dichas notas se originan por obligaciones como las devoluciones de impuestos y pago de subsidios (Devolución de IVA a exportadores, subsidio al gas licuado de petróleo y al consumo de energía eléctrica). El incremento en los montos de financiamiento a través de los instrumentos referidos constituye un riesgo fiscal, instituciones como el Fondo Monetario Internacional en su consulta del Artículo IV 2016 expresó que “A causa del impase parlamentario respecto de la aprobación del acceso al financiamiento externo, el financiamiento interno aumentó pronunciadamente en 2015 y a principios de 2016 (...) y aumentó los riesgos de un ajuste desordenado si el impase permanece”.

Por otra parte, las emisiones de NCTP en 2017 ascendieron a \$47.5 millones, cuyo vencimiento fue a 180 días. Dichos instrumentos sirvieron para cubrir obligaciones

<sup>9</sup> Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Art.78, facúltase a la Dirección General de Tesorería para que, en casos de insuficiencia de recursos de caja fiscal, pueda devolver al sujeto pasivo impuestos que mediante resolución, se determine que se hayan pagados en exceso, a través de NCTP, con vencimiento de 180 días. Estos títulos servirán para el pago de cualquier obligación fiscal de los contribuyentes al Gobierno Central, dichos títulos podrán ser traspasados por endoso entre los contribuyentes.

en concepto de devoluciones de impuestos (principalmente Devolución de IVA a exportadores). La reducción de los montos en el año 2016, se debió en parte a las mejoras en el procedimiento de reintegro o devolución de crédito fiscal a exportadores (Decreto Legislativo No.71 del 29 de julio de 2015) y desde su implementación en el último trimestre del año, se redujo la emisión de NCTP para atender las devoluciones del impuesto referido.

**Tabla 12: Notas de Crédito del Tesoro Público 2014 - a julio 2019**  
**En millones de dólares**

NCTP EMITIDAS POR TIPO						
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019 Jul.
Reintegro IVA Exportadores	178.1	155.3	37.0	46.6	65.1	64.4
Incentivo Fiscal del 6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidio Gas Licuado de Petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidio Consumo de energía Eléctrica Residencial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda ANDA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.7	3.5	0.2	0.9	16.2	6.7
<b>TOTAL</b>	<b>178.8</b>	<b>158.8</b>	<b>37.2</b>	<b>47.5</b>	<b>81.4</b>	<b>71.1</b>
PAGO DE IMPUESTOS CON NCTP POR TIPO DE DEVOLUCION						
Reintegro IVA Exportadores	183.8	165.2	36.2	39.9	67.1	55.5
Incentivo Fiscal del 6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidio Gas Licuado de Petróleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidio Consumo de energía Eléctrica Residencial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda ANDA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	2.7	3.4	0.3	0.7	8.4	11.0
<b>TOTAL</b>	<b>186.4</b>	<b>168.6</b>	<b>36.5</b>	<b>40.6</b>	<b>75.5</b>	<b>66.5</b>

Fuente: Dirección General de Tesorería

Por otra parte, las emisiones de NCTP en 2018 ascendieron a \$81.4 millones. Dichos instrumentos sirvieron para cubrir obligaciones en concepto de devoluciones de impuestos (principalmente Devolución de IVA a exportadores).

Al mes de julio las NCTP registraron un saldo de \$71.1 millones, las cuales fueron utilizadas para el pago de devoluciones de IVA a exportadores por \$55.5 millones y pago de subsidio a la energía eléctrica \$11.0 millones.

## 2.6.3 Emisiones de Bonos soberanos

En la tabla 13 se presenta un detalle de las características de los bonos emitidos en el período 2002-2019. En dicho período se emitieron y colocaron bonos por \$7,338.0 millones, a diferentes plazos y tasas de interés.

**Tabla 13: Emisiones de Bonos de El Salvador 2002-2019**

Fecha Emisión	Vencimiento	Emitido Millones	Años Plazos	Cupón	US Treasury Momento de Colocación	Spread (pb) Momento de Colocación	Precio de la Emisión (% del valor par)	Precio Promedio al que compraron las AFP	Calificados			Precio de Mercado	Rendimiento al Vencimiento	G Spread (pb)	Años al Vencimiento
									Moody's	Fitch	Standard & Poor's				
03-abr-02	10-abr-32	500.0	30	8.250%	5.724%	265	98.65	101.85	Baa3	BB+	BB+	114.70	6.520%	481.49	12.59
17-oct-02	24-ene-23	451.5	20	7.750%	4.190%	361	99.67	106.42	Baa3	BB+	BB+	109.14	4.760%	318.03	3.38
25-feb-03	24-ene-23	348.5	20	7.750%	3.800%	355.5	102.75	106.42	Baa3	BB+	BB+	109.14	4.760%	318.03	3.38
14-sep-04	21-sep-34	286.5	30	7.625%	4.133%	349	100.00	106.69	Baa3	BB+	BB+	107.05	6.870%	505.09	15.03
01-jun-05	15-jun-35	375.0	30	7.650%	4.245%	345	99.47	102.74	Baa3	BB+	BB+	108.45	6.770%	497.05	15.76
19-abr-06	15-jun-35	400.0	30	7.650%	5.236%	240	100.15	102.74	Baa3	BB+	BB+	108.45	6.770%	497.05	15.76
13-jul-06	15-jun-35	225.0	30	7.650%	5.191%	275	96.71	102.74	Baa3	BB+	BB+	108.45	6.770%	497.05	15.76
20-nov-09	01-dic-19	800.0	10	7.375%	3.345%	403	100.00	100.00	Ba1	BB	BB	100.63	4.420%	138.76	0.23
25-ene-11	01-feb-41	653.5	30	7.625%	4.494%	313	100.00	100.00	Ba1	BB	BB-	108.71	6.840%	492.59	21.4
05-dic-12	30-ene-25	800.0	12	5.875%	1.635%	424	100.00	99.98	Ba3	BB	BB-	102.80	5.270%	369.46	5.39
18-sep-14	18-ene-27	800.0	12	6.375%	2.530%	384.5	100.00	100.00	Ba3	BB-	BB-	103.92	5.710%	410.88	7.36
28-feb-17	28-feb-29	601.1	12	8.625%	2.400%	619.6	100.00	100.00	B3	B-	B	116.98	6.220%	457.71	9.47
30-jul-19	20-ene-50	1097.0	30	7.1246%	2.580%	454.46	100.00	100.00	B3	B-	B-	103.17	6.870%	475.41	30.37
<b>Total</b>		<b>7,338.0</b>													

2050 Call 1' 2050

Fuente: Dirección de Política Económica y Fiscal, Dirección de Inversión y Crédito Público, con datos de circulares de oferta, BCR, Credit Suisse, Bloomberg y Calificadoras de Riesgos.

# **3.**

## **Esfuerzos Institucionales en la Gestión de la Política Fiscal**

A decorative horizontal band with a blue geometric pattern of overlapping triangles and polygons, located below the title.

### **3. Esfuerzos Institucionales en la Gestión de la Política Fiscal**

#### **3.1 Esfuerzos para incrementar la recaudación**

El Ministerio de Hacienda (MH) contribuyó al fortalecimiento y modernización del sistema tributario y financiero. Abonado a lo anterior, y como resultado de la vigencia de los beneficios que otorgaba a los contribuyentes la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras (D.L. 804 Ley de Amnistía Fiscal) logró recuperar la cantidad acumulada de \$127.9 Millones al mes de diciembre de 2018. Asimismo, se aprovecharon las ventajas de las nuevas herramientas tecnológicas que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Dichas herramientas son la implantación de la emisión de mandamientos de pago con Número de Pago Electrónico (NPE) y el funcionamiento desde el sitio web del Ministerio de Hacienda del Portal de Pagos de la DGT, a través de un esfuerzo conjunto entre las Direcciones Generales de Tesorería, de Impuestos Internos y de Aduanas.

#### **3.2 Esfuerzos para contener el Gasto Público**

Se implementó una Política Fiscal con disciplina y austeridad, teniendo como objetivo mejorar la calidad del gasto público. Asimismo, se impulsaron los programas sociales y subsidios al gas licuado de petróleo, electricidad, transporte público y agua potable. A pesar de las restricciones fiscales, la política fiscal ha tenido un importante impacto redistributivo a través del gasto e inversión asignado al desarrollo social, orientados a reducir las desigualdades sociales y económicas para combatir la pobreza, mediante una mejor asignación de los recursos del Estado.

En ese orden, se está dando seguimiento a las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal, donde los gastos de consumo no deben crecer más allá del crecimiento del PIB Nominal.

#### **3.3 Esfuerzos de Financiamiento**

- a) En el 2017, se emitieron y colocaron Títulos Valores hasta por la suma de \$168.0 millones, en el Mercado Nacional, cuyos recursos fueron destinados para atender las obligaciones que complementaron el presupuesto de ese año.

- b) El Presupuesto General del Estado fue aprobado en enero 2018 e incluyó autorización y ratificación legislativa por un préstamo de \$350 millones del BID en sustitución de emisión de títulos valores y aprobación del Directorio del Banco de dicha operación.
- c) Colocación de Certificados del Tesoro (CETES) en el mercado local, por un monto de \$220.0 millones, los cuales fueron redimidos en su totalidad cuando se hizo efectivo el desembolso de los Eurobonos emitidos y colocados el 30 de julio de 2019.
- d) Aprobación del Decreto Legislativo No.417 para la emisión y colocación de títulos valores por \$1,297 millones, para complementar el financiamiento del Presupuesto General del Estado 2019, que incluyó el pago de \$800.0 millones de Eurobonos con vencimiento el 1 de diciembre de 2019. Asimismo, se aprobaron \$200.0 millones de un crédito con el BID, en mejores condiciones crediticias, para sustituir parte del financiamiento autorizado de títulos valores.

### **3.4 Avances recientes de temas fiscales en la Asamblea Legislativa**

- a) Aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Noviembre 2016).
- b) Reforma a la LRF, la cual incluye nuevos parámetros por la reducción del PIB como consecuencia de la adopción del SCN 2008
- c) Aprobación de Reforma del Sistema de Pensiones (septiembre 2017).
- d) Aprobación Legislativa de la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, conocida por amnistía fiscal (octubre 2017).
- e) Aprobación de \$30.0 millones del BID para la facturación electrónica.

### **3.5 Reformas Tributarias y medidas administrativas 2009 - 2018**

En el 2009 se realizaron ajustes a las bases, tarifas y procedimientos contenidos en el Código Tributario, en particular para los impuestos sobre la Renta, el IVA y los Impuestos Específicos al Consumo. Dichos ajustes estuvieron orientados a cerrar los espacios de elusión, evasión fiscal y contrabando. Igualmente se modificaron las excepciones y exoneraciones existentes, se adecuó el marco jurídico impositivo a las prácticas de la globalización y se mejoró la eficiencia del sistema tributario.

La reforma de 2011 se enfocó en ajustar el Impuesto Sobre la Renta (ISR), buscando mayor progresividad en la gestión del mismo; incrementando la

contribución de los impuestos directos, equiparando la tributación con los países de la región clasificados como renta media. De esta forma, para las personas jurídicas se incrementó la tarifa del impuesto al 30% (antes 25%), manteniendo 25% para sujetos con rentas gravables menores a \$150,000.00. Con los cambios indicados de las tasas y modificaciones al marco regulatorio se evidencia una mejora en la recaudación del Impuesto sobre la Renta al pasar de una participación de 35.4% a 39.8% en 2017. Sin embargo, este avance será afectado de no aprobarse nuevas disposiciones que sustituyan aquella que fueron declaradas inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia “por vicio de forma” (Resolución del 28 de mayo de 2018) que comprendían reformas al ISR y el Código Tributario (CT), aprobadas mediante D.L. 762 y D.L. 763, ambos del 30 de julio de 2014. Dichas reformas contenían la derogación de exenciones relacionadas al ISR las cuales eran otorgadas por Ley de Imprenta; y disposiciones del CT sobre operaciones por medios electrónicos; regulaciones para la aplicación práctica de los precios de transferencia, la solvencia, la caducidad y la prescripción; y adecuaciones a las figuras de fedatario y audiencia.

El 31 de julio de 2014 se aprobó el D.L. No.764 Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para gravar la capacidad tributaria de los contribuyentes de mayores ingresos por medio de sus operaciones financieras. Los recursos obtenidos por medio de esta ley durante los años 2014 y 2015 fueron de \$ 21.5 y \$86.6 millones, respectivamente. Sin embargo, para 2019 ya no se perciben ingresos por concepto de este impuesto, debido a resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que lo declaró inconstitucional<sup>10</sup> el 28 de mayo de 2018.

Para 2015, se aprobaron dos contribuciones especiales orientadas a financiar la seguridad pública:

#### **a) Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia**

Mediante el Decreto Legislativo No. 62, del 29 de octubre de 2015, se estableció una Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), la cual recae sobre la adquisición de y/o utilización de servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades, y sobre las transferencias de cualquier tipo de dispositivo tecnológico, terminales, aparatos y accesorios de los mismos; los sujetos pasivos

---

<sup>10</sup> Debido a que el respectivo decreto de creación del impuesto y otros decretos legislativos que contenían reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta y el Código Tributario, fueron declarados inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y la razón fundamental para tal declaratoria, consiste en que no existió la posibilidad real de deliberación y discusión parlamentaria.

son los usuarios y revendedores de servicios de telecomunicaciones; los importadores o internadores entre otros. La tasa de la contribución especial es de 5.0 % y se aplica a la base imponible determinada de acuerdo a la Ley; los efectos del decreto tienen vigencia para un período de 5 años. El rendimiento obtenido durante un mes y medio de aplicación en el año 2015 fue de \$2.0 millones; en 2016 se recaudaron \$48.6 millones y en 2017 \$48.9 millones<sup>11</sup>.

### **b) Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad y Convivencia**

Mediante el Decreto Legislativo No. 61, del 29 de octubre de 2015, se estableció una Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes (CEGC); destinadas exclusivamente al combate de la delincuencia. La contribución especial tiene por hecho generador la obtención de ganancias netas iguales o mayores a \$500,000.0; se calcula aplicando la tasa del 5.0% sobre la base imponible. Los efectos del decreto tienen vigencia para un período de 5 años. El rendimiento parcial de esta medida ha contribuido con \$7.0 millones en año 2016 y con \$66.6 millones en 2017.

En octubre de 2017 se aprobó el D.L. No. 804 “Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras aprobándose en varias ocasiones una ampliación del plazo para acogerse a los beneficios, obteniéndose una recuperación de ingresos hasta el mes de diciembre de 2018 de \$127.9 millones reflejada básicamente en los Impuestos sobre la Renta e IVA.

### **3.6 Esfuerzos de fortalecimiento institucional y proyectos de Modernización**

En este apartado, se presenta los resultados de la gestión financiera, apoyada a través de la ejecución de los diversos proyectos y programas de modernización institucional, que se muestran a continuación:

---

<sup>11</sup> Sobre dicha contribución, debe señalarse que existe riesgo para continuar su aplicación, debido a que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, admitió una demanda (con fecha 30 de mayo de 2018), que solicita la declaratoria de inconstitucionalidad de varios artículos de la Ley de creación del CESC, debido a la aparente transgresión del principio de capacidad tributaria en su manifestación de capacidad económica y por la supuesta infracción al principio de unidad de caja o de no afectación.

### 3.6.1 Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultado

A continuación, se presentan las actividades realizadas con el objetivo de implementar el proceso de formulación presupuestaria por programas con enfoque de resultado:

- Del Sector Público No Financiero, 114 instituciones han validado los Programas Presupuestarios en línea con la reforma presupuestaria, quedando pendientes de validar el Tribunal Supremo Electoral y la Universidad de El Salvador.
- Se han elaborado los Manuales de Formulación y Ejecución Presupuestaria y solo queda pendiente la validación de la autoridad competente.
- Debido a que el Consejo de Ministros en sesión de fecha 12 de junio del corriente año, tomó la decisión que el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 se continuará realizando bajo la metodología del Presupuesto por Áreas de Gestión.
- Se reprogramaron las actividades de la Hoja Técnica del Proyecto, asimismo se agregaron actividades de capacitación sobre los Manuales de Formulación y Ejecución Presupuestaria.
- Se implementará una prueba piloto en tres instituciones para el año 2020.

En el proceso de modernización del Sistema de Presupuesto Público, se han realizado a la fecha las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a 3 Instituciones del sector público en el diseño de sus Programas Presupuestarios con enfoque de resultados; asimismo, se proporcionó asistencia a 6 Instituciones en la conformación de sus Unidades Ejecutoras de Programas (UEP), y a 3 Instituciones en la vinculación de los Resultados Específicos de los Programas Presupuestarios con los Resultados Finales.
- Análisis y validación metodológica de 12 Programas Presupuestarios correspondientes a 3 Instituciones del Sector Público no Financiero.
- Elaboración de la propuesta de Modelo Conceptual de Seguimiento y Evaluación, el cual asegurará la adecuada implementación de la Fase de Seguimiento y Evaluación en el ciclo presupuestario.
- Capacitación a 30 funcionarios de la Presidencia de la República y 10 del Ministerio de Hacienda sobre Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados.

### **3.6.2 La Política Presupuestaria**

Se aprobó la Política Presupuestaria para el 2020, en la cual se determina el marco macroeconómico sobre el cual se sustentará el presupuesto para dicho año. Las prioridades, políticas, proyectos estratégicos y líneas de acción del Plan Cuscatlan<sup>12</sup>, sobre las cuales recaerá la asignación de los recursos, las principales medidas en materia de política de ingresos, gastos y de financiamiento; así como, los lineamientos y normas que se deben considerar en el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020; la referida política tiene como base los planes estratégicos institucionales sobre los cuales se sustenta la gestión pública de los demás Órganos del Estado y Organismos Independientes, así como las proyecciones fiscales y macroeconómicas plurianuales establecidas a partir del MFMLP.

### **3.6.3 Actualización de Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo**

Se realizó una actualización del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMLP) para el período 2018- 2028, el cual fue presentado a la Asamblea Legislativa adjunto con el Proyecto de Presupuesto General del Estado 2019, en septiembre de 2018 y fue publicado en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda. El MFMLP es una herramienta de planificación, en el cual se establece una senda fiscal y financiera sostenible, con metas cuantitativas anuales, relacionadas con el comportamiento del Déficit Fiscal, en un período de diez años consecutivos, reemplazando el año base. Contiene las proyecciones plurianuales y el comportamiento efectivo de los ingresos, gastos y financiamiento con lo cual se constituyen en indicadores para medir los avances en materia de política fiscal. El MFMLP incluye un apartado sobre el nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal en los períodos que comprende la consolidación y sostenibilidad en el largo plazo.

Se le dio seguimiento a la implementación de la LRF, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en la ley. Los resultados de dicho seguimiento fueron incorporados en el informe de gestión de las finanzas públicas a diciembre 2018, el cual fue presentado a la Asamblea

---

<sup>12</sup> El Plan Cuscatlán consiste en una propuesta de políticas del nuevo gobierno creada en la campaña electoral el partido ganador en las elecciones de 2019.

Legislativa en marzo de 2019. Asimismo, se muestran dichos indicadores en un apartado del MFMLP, con el fin de garantizar mayor eficiencia en la asignación presupuestaria que corresponde a las áreas sociales y mayor transparencia y mejor rendición de cuentas.

### **3.7 Modernización de las Compras Públicas**

#### **3.7.1 Reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**

Con el objetivo de modernizar el sistema de compras públicas, e incrementar la transparencia y fortalecer la libre competencia; el Ministerio de Hacienda ha presentado una serie de reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que además buscan fortalecer la normativa de un sistema con casi dos décadas de vigencia.

En síntesis, las reformas a esta Ley, que data desde el año 2000, se traducirán en:

1. Disminuir costos para las empresas cuando se unen a un proceso.
2. Crear herramientas de compras eficientes e innovadoras.
3. Asegurar que en los procesos se hagan buen uso del gasto público.
4. Reducir la tramitología y agilizar los procesos de compras.

De igual forma, esta entidad propone tres nuevas formas de contratar bienes y servicios estatales:

- Convenio Marco (Catálogo Electrónico), que simplifica el proceso ya que cada institución comprará directamente el bien o servicio que se encuentre desde el Catálogo Electrónico de COMPRASAL.
- Subasta Electrónica, lo que generará ahorros en la compra de algunos bienes y servicios.
- Compra de bienes de baja cuantía (pequeñas y de no recurrentes), para suplir necesidades inmediatas a través del fondo circulante o su equivalente.

Estas propuestas innovadoras que aparte de modernizar, actualizaría el proceso engorroso que actualmente se tiene y cuenta con el visto bueno de la Red Interamericana de Compras Públicas de la Organización de Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes expresan que este tipo de mejoras generará agilidad y ahorro en las compras gubernamentales.

### **3.7.2 Implementación del Sistema de Libre Gestión Transaccional COMPRASAL II**

COMPRASAL es la herramienta técnica que permite la divulgación oportuna de las adquisiciones y contrataciones que realizan las instituciones de la Administración Pública de El Salvador, con el objeto de lograr mayor participación de ofertantes nacionales e internacionales.

Los beneficios esperados de la implementación de COMPRASAL II<sup>13</sup> consisten en:

- Contar con información sobre procesos de adquisiciones de convenios de prestamos o donaciones.
- Ampliar las oportunidades a los proveedores potenciales a través de un único servicio electrónico de compras públicas.
- Proveer de información confiable sobre los procesos de compras a instituciones y financiadores de proyectos, a la vez que se brinda acceso a la base de proveedores inscritos en el Sistema.

### **3.7.3 Registro Único de Proveedores de El Salvador**

Es un componente del Sistema Integrado de Adquisiciones y contrataciones –SIAC- como elemento del Registro Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL-, el cual contiene los datos de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, registrados como potenciales oferentes o tengan la calidad de proveedores o contratistas de las instituciones de la Administración Pública.

Con este Registro se busca:

- Menor costo, tiempo y esfuerzo para participar.
- Menor tiempo para evaluar las ofertas.
- Banco electrónico centralizado de proveedores potenciales y contratistas con su historial en la contratación pública.
- Disminución de espacios físicos para guardar documentación repetitiva.
- Incremento en la transparencia.
- Mayor efectividad y eficiencia en la validación de requisitos legales, normativos y técnicos.
- Incremento en las oportunidades de negocio para los proveedores.

---

<sup>13</sup> COMPRASAL II [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) .

### **3.7.4 Educación Virtual para Proveedores del Estado**

Para contribuir a la implementación de los módulos transaccionales del Sistema COMPRASAL se han desarrollado recursos virtuales para asesorar y capacitar proveedores y servidores públicos en temas relacionados a las Compras Públicas y el proceso para vender bienes y servicios al Estado. Lo que contribuye a ampliar la cobertura los servicios y el alcance de todos los interesados en COMPRASAL.

### **3.8 Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM)**

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) dio continuidad al proceso de Implementación a los Gobiernos Locales del aplicativo informático SAFIM, el cual está instalado en los 262 Gobiernos Locales. Sobre este tema es importante mencionar que se elaboró una versión especial de dicho aplicativo para la Alcaldía Municipal de San Salvador, a fin de consolidar la información financiera de 10 Entidades Descentralizadas que forman parte de dicha municipalidad.

Asimismo, en el período comprendido de mayo a octubre de 2018 se brindó apoyo a la Corte de Cuentas de la República, impartiendo capacitación sobre el uso del aplicativo SAFIM a 584 empleados que realizan funciones de auditores, así como a los funcionarios del nivel superior, tales como Jefes de Equipo, Subdirectores y Directores de Auditoría.

Asimismo, se han realizado optimizaciones a dicho sistema con la incorporación de los módulos de Catastro, Recaudación y Recursos Humanos. Mientras que se está utilizando la primera versión del módulo de la Deuda Pública Municipal.

### **3.9 Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.**

La DGCG, como ente rector de la contabilidad pública, está ejecutando el proyecto “Adopción e Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”, logrando con ello reforzar el marco normativo contable gubernamental mediante la aplicación de estándares internacionales y buenas prácticas contables que fortalezcan la transparencia y faciliten la rendición de cuentas de la gestión financiera del Sector Público.

Dentro de las actividades desarrolladas para elaboración de instrumentos técnicos preliminares para las NICSP se encuentran:

- Propuesta de conversión del nuevo Catálogo General de Cuentas del Sector Público al Plan de Cuentas Contable, el cual consiste en una compatibilización de cuentas del actual Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público, con el nuevo Plan de Cuentas bajo enfoque NICSP.
- Borrador del Manual de Procedimientos Contables Básicos en base a la Aplicación de NICSP.

### **3.10 Modernización de la Administración Tributaria y Aduanera**

#### **3.10.1 Administración Tributaria**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en los últimos años, se ha enfocado en brindar una mejor atención a los contribuyentes, orientándose en los medios no presenciales que priorizan el uso de la tecnología con los diferentes servicios en línea, como son la presentación de declaraciones, solicitudes y consultas, para facilitar al contribuyente el acercamiento a la institución y mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Al mismo tiempo, brinda la información necesaria y oportuna para incrementar la capacidad operativa para la aplicación de sus facultades de fiscalización, investigación, control e inspección.

Entre los proyectos más destacados durante el período 2018-2019, se pueden mencionar:

a) Prueba piloto para la implementación de la facturación electrónica, la cual se realizó con personal interno y con recursos del Fondo General. A la fecha se listan los siguientes resultados:

- Desarrollo conceptual de la Facturación Electrónica
- Desarrollo informático del plan piloto
- Elaboración de pruebas
- Prueba de los aplicativos informáticos necesarios

Se realizaron pruebas de transmisión de las operaciones de seis grandes contribuyentes. La DGII ya finalizó el desarrollo y se encuentra a la espera de que dichos contribuyentes configuren sus sistemas para iniciar con la producción.

Se ratificó el financiamiento BID de \$30.0 millones, designando parte de dichos recursos para el proyecto de facturación electrónica a desarrollarse en 2020.

b) Servicios en línea para la realización de trámites con la Administración Tributaria y disminuir los costos de cumplimiento, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación e implementando mecanismos y modelos de atención eficientes, como resultado se tienen los siguientes servicios en línea a disposición de los usuarios y contribuyentes:

- Elaboración y presentación de la Declaración de Retenciones y Pago a Cuenta (F-14).
- Declaraciones de Impuestos Específicos y Ad valorem y Contribución Especial (F-06).
- Elaboración de Mandamiento de Ingreso por internet.
- Formulario F-982 para las “Operaciones con Sujetos Relacionados”, presentado por cualquier contribuyente que realice operaciones con sujetos relacionados con monto arriba de \$571,429.00.

c) Se han reforzado las capacidades técnicas del personal de las Unidades de Selección de Casos, Estudios Tributarios, entre otros. Se listan los resultados obtenidos a la fecha, los cuales han sido desarrollados con el apoyo de USAID:

- Mapa Económico Fiscal implementado.
- Unidades de Estudios Tributarios y Selección de Casos, reorganizadas funcionalmente.
- Proceso de fiscalización mejorado.

### **3.10.2 Modernización Aduanera**

En este apartado contiene los esfuerzos que ha realizado el Ministerio de Hacienda en materia aduanera tales como en proyectos de infraestructura y de operatividad. Además de la implementación de sistemas informáticos, entre otros.

## **DUCA**

La adopción de la Declaración Única Centroamericana DUCA, es uno de los compromisos establecidos en el Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación suscrito entre Centroamérica y la Unión Europea, el 29 de junio de 2012, el cual comprende la implementación de un documento único para amparar las mercancías que se importen y exporten entre ambos bloques comerciales.

En este sentido, el 7 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana, emitió la Resolución 409-2018, por medio de la cual se aprobó la implementación de la DUCA, a partir del 1 de abril de 2019, fecha que fue postergada hasta el 7 de mayo del presente año, a través de la resolución N°410-2019, de fecha 28 de marzo de 2019.

A partir de ese momento, la DUCA sustituyó los formatos que se utilizaban para documentar las operaciones de comercio exterior en Centroamérica:

- a) FAUCA para mercancías originarias de centroamérica (DUCA-F;
- b) DUT para operaciones de tránsito aduanero internacional terrestre (DUCA-T); y
- c) DM/DUA comercio con países fuera de la región (DUCA-D).

La aduana salvadoreña fue la primera de la región que implementó la DUCA-D, iniciando en la Aduana La Hachadura para las importaciones definitivas, el 25 de abril de 2019, con el valor agregado de que paralelo a este proceso también inició la implementación del nuevo sistema informático Sidunea World (Aduana Sin Papeles) y la declaración de mercancía anticipada obligatoria, en las aduanas de frontera.

Durante las primeras 24 horas de implementación de la DUCA-D y "Aduana Sin Papeles" en la Hachadura, 17 declaraciones con importaciones definitivas fueron transmitidas y procesadas lo que puso a la vanguardia a El Salvador por ser el primer país de Centroamérica que inició operaciones aduaneras con DUCA-D.

Estas primeras DUCA-D, en promedio, fueron despachadas en 2 horas con 7 minutos, tiempo contado desde el pago de la declaración hasta el despacho del medio de transporte; en conjunto reportaron un valor CIF de \$179 mil dólares, generando una recaudación de \$23,280 dólares.

La DUCA es una medida de armonización y estandarización en el tratamiento de las operaciones de comercio a nivel regional, constituyéndose además en un nuevo

paso hacia el fortalecimiento del proceso de la integración económica centroamericana.

#### **b) Modernización Infraestructura y operatividad de la Aduana El Poy.**

El 7 de diciembre del 2018, el Presidente de El Salvador, acompañado de sus homólogos de Honduras y Guatemala, inauguraron las remodelaciones realizadas en el puesto fronterizo de El Poy.

Los trabajos de modernización de la infraestructura corresponden a la demanda de intercambio comercial y al compromiso asumido como país en el proceso de incorporación en la Unión Aduanera en el Triángulo Norte, ya que se definió que el Puesto Fronterizo Integrado funcionará en el lado salvadoreño.

Las mejoras que se realizaron forman parte de la puesta en marcha del Plan 10, el cual contemplaba la ampliación de los carriles, los cuales son destinados 4 para atender la salida de mercancías y 3 para las mercancías que ingresan al país, así como la construcción de 2 domos complementado con un sistema neumático tipo "autobanco" y la iluminación en todo recinto aduanero.

Estas mejoras son producto del proceso de Unión Aduanera que impulsan de forma decidida las tres naciones, y con lo cual se convertirán en la octava economía más fuerte de Latinoamérica, con un mercado de 32 millones de habitantes, que representa un 73% de la población de Centroamérica.

Este puesto fronterizo constituye un punto estratégico del comercio regional. En el 2018, al mes de noviembre se han registrado alrededor de 30 mil exportaciones por un valor de \$826 millones. En los procesos de importación en el 2018 se procesaron más de 27 mil operaciones por un valor de \$672.9 millones, comparado a los \$634 millones de las importaciones en el año anterior, efectuadas en este punto fronterizo.

#### **c) Modernización de Infraestructura y Operatividad de la Aduana Intermedia Metalío.**

El 17 de septiembre de 2018 inició la implementación gradual de la Aduana Intermedia de Metalío y el 1 de noviembre del mismo año, entró en vigencia la Disposición Administrativa de Carácter General N° DGA-015-2018, en donde se regula el proceso de exportación que tenga como punto de salida la Aduana Terrestre La Hachadura, debe pasar obligatoriamente a la Aduana Intermedia Metalío para realizar su proceso de liquidación.

Con la medida, se logra:

- Descongestionar los puntos fronterizos de la Hachadura y Pedro de Alvarado.
- Disminuir el tiempo de despacho de los medios de transporte a un promedio de 14 minutos en el puesto fronterizo.
- Culturizar a los transportista y exportadores para que lleven la documentación completa y pagada previamente, para que el proceso sea ágil.

Del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 se recibieron 4,878 camiones, lo que implica 5,406 Declaraciones de Mercancías despachadas correspondiente a un monto de \$122.6 millones.

#### **d) Modernización del Sistema de Ingreso de Pasajeros y Mejoras a la Imagen de la Aduana en el Aeropuerto Internacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”.**

Durante más de 20 años en el Aeropuerto Internacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero” se utilizaron semáforos para seleccionar aleatoriamente los pasajeros que pasarían por revisión aduanera con el paso del tiempo, este mecanismo se volvió obsoleto, generando lentitud y no cumplía el objetivo de control.

El 4 de julio de 2018, inició la operación de un nuevo y moderno sistema informático para la gestión de riesgos aduaneros, el cual, apoyándose en buenas prácticas internacionales, utiliza anticipadamente la información de los pasajeros y sus equipajes que ingresan al país, permitiendo una mejor selección de las personas que deben pasar por revisión de su equipaje, facilitando el ingreso de los más de 3,000 pasajeros que diariamente arriban al país.

Este nuevo proceso es resultado de una estrecha colaboración e integración de sistemas informáticos entre la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Migración y Extranjería, entidades que se apoyan en la información proporcionada por las compañías aéreas que operan en el Aeropuerto Internacional, lo que ha contribuido a que el tiempo de despacho de pasajeros en aduanas disminuya un 50% (de acuerdo a tiempos tomados por CEPA), logrando más eficacia en el combate de la evasión fiscal, entre otros ilícitos.

A la vez, CEPA contribuyó, con **2 equipos no intrusivos de rayos X, valorados en \$150.000.00 dólares**, los cuales funcionarán como filtro de seguridad de alta sensibilidad para un control más eficaz en la salida de pasajeros, en caso de ser

necesario una revisión del equipaje, concluyendo con un proceso ordenado, eficiente y eficaz.

### **e) Implementación del sistema informático "Sidunea World" en el Puerto de Acajutla (Aduana sin papeles)**

Como resultado de varios meses de trabajo, el 15 de noviembre de 2018, la Dirección General de Aduanas consolida la implementación progresiva del sistema informático conocido como "Sidunea World", lo que implicó empezar con el proyecto "Aduanas sin papeles" en El Salvador, logrando reducir al 42% el Tiempo entre el Registro de la Declaración de Mercancías hasta la liberación de la misma y reducir los trámites de 19 pasos a tan solo 10.

Este proyecto inició en la aduana marítima de Acajutla en el rubro de importaciones definitivas y para ello la DGA capacitó a empresas navieras, desconsolidadores de carga, agentes de aduanas, apoderados especiales aduaneros y empresas importadoras que operan en el puerto, a quienes también se les ha involucrado en la instalación del Comité de Usuarios del Puerto de Acajutla.

El proceso de importación definitiva de mercancías pasa de ser un proceso complicado con 19 pasos con "Sidunea ++" a un proceso modernizado de 10 pasos con "Sidunea World" que reduce sustancialmente a 12 horas hábiles el trámite, donde la Aduana interviene en sólo uno de esos pasos, lo que permite presentar en línea la declaración de mercancías, realizar pago electrónico y eliminar la revisión documental en ventanilla por parte de los oficiales aduaneros.

Asimismo, se efectuaron avances importantes en:

- Puesta en producción del módulo de Regímenes definitivos (importación) en Aduana Acajutla.
- Puesta en producción del módulo de la declaración del valor.
- Desarrollo de la interconexión con CIEX en un 90%.
- Desarrollo de la DUCA-F y DUCA-T en un 95%.
- Finalización del desarrollo de interconexión con MAG, quedando pendiente la implementación.
- Finalización del desarrollo de interconexión con CNE, pendiente la implementación.

**f) Implementación del sistema informático "Sidunea World" en Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero (Aduana sin papeles)**

La adopción de la Declaración Única Centroamericana DUCA, es uno de los compromisos establecidos en el Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación suscrito entre Centroamérica y la Unión Europea, el 29 de junio de 2012, el cual comprende la implementación de un documento único para amparar las mercancías que se importen y exporten entre ambos bloques comerciales.

La DUCA sustituye los formatos que actualmente se utilizan para documentar las operaciones de comercio exterior en Centroamérica:

- FAUCA, que se sustituye por formato DUCA-F.
- Declaración de Mercancías, que se sustituye por formato de la DUCA-D.
- DUT (tránsito aduanero internacional terrestre), que se sustituye por formato de la DUCA-T.

Dentro de este contexto, el 7 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana, emitió la Resolución 409-2018, por medio de la cual aprobó la implementación de la DUCA, a partir del 1 de abril de 2019.

Posteriormente, se completarán los procesos tecnológicos pendientes en el intercambio de información, se postergó la entrada en vigor de la Declaración Única Centroamericana a partir del 7 de mayo de 2019, por medio de resolución N°410-2019 proveída del Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana COMIECO, el 28 de marzo de 2019. A partir del 7 de mayo se implementó la DUCA a nivel centroamericano.

**g) Construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones del paso fronterizo El Amatillo en el Departamento de la Unión.**

El proyecto permitirá proveer al puesto fronterizo de El Amatillo, las instalaciones que potencien el adecuado rendimiento de las operaciones efectuadas por las instituciones que ejercen control, lo cual, junto con la implementación de otras medidas o proyectos relacionados, permitirán lograr mayor eficiencia en el flujo de personas y mercancías; el monto total de éste proyecto es de aproximadamente \$15 millones, los cuales serán financiados a través del convenio FOMILENIO II suscrito por la República de El Salvador y los Estados Unidos de América.

Dentro de las actividades que se han realizado:

- Se finalizó la contratación de consultoría para la supervisión de obras.
- Se encuentra en procesos de contratación de la consultoría para el Diseño y Construcción de las nuevas instalaciones.
- Se encuentra en proceso de legalización, el inmueble a ser utilizado para las nuevas instalaciones.

#### **h) Reformas legales en temas de pesos y muestras.**

- Se hicieron reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, por ejemplo:
  - i. La reforma regula la acumulación de hasta 25 envíos (importación o exportación) en una sola Declaración de Mercancías.
  - ii. La reforma establece que la Declaración deberá presentarse 5 días después de cada mes o 5 días después de exceder los 25 envíos.
- Reforma a la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras relacionadas al pesos-volumen.
  - i. Aplicación general del margen de tolerancia por diferencias en peso (5%).
  - ii. Proceso simplificado para el pago de multas administrativas.
  - iii. Aplicación de la Autodeterminación; multas por plazo vencido.

### **3.11 Programas y proyectos estratégicos de Inversión Pública**

Entre los programas y proyectos estratégicos finalizados en 2018 y en ejecución de 2019 se destacan los siguientes:

- **MOP:** Ampliación de la Carretera CA04S, Tramo II, entre Km.22 (Salida Sur de Zaragoza) al Km.31.86 (inicio By Pass de La Libertad). Departamento de La Libertad; Ampliación de la Carretera CA04S, Tramo III, construcción de By Pass de La Libertad entre Km.31.86 y Km.35 Departamento de La Libertad.
- **MINSAL:** Fortalecimiento del Sistema Público de Salud.
- **VMVDU:** Programa de reducción de vulnerabilidad en asentamientos urbanos en el área Metropolitana de San Salvador.

- **MINED:** Proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación, Programa de Readecuación de Infraestructura del Sistema Educativo, a nivel nacional.
- **MJSP:** Diversos proyectos encaminados a la construcción y readecuación de Centros penales.
- **MAG:** Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) y Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF).
- **MITUR:** Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina
- **FISDL:** Programa Sistema de Protección Social Universal.
- **FOMILENIO:** Proyecto de Capital Humano-Actividad Secundaria para la ejecución del Modelo Inclusivo de Tiempo Completo: Proyecto de Infraestructura Logística-Actividad Secundaria Construcción de Expansión de Carretera del Litoral, Proyecto de Capital Humano - Actividad Secundaria para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación.
- **FOVIAL:** Mejoramiento de vías e intersecciones a nivel nacional, Programa de Mantenimiento Periódico, Programa de mantenimiento rutinario de vías pavimentadas a nivel nacional.
- **ISSS:** Adecuación de Infraestructura y Equipamiento, para implementar Policlínico Pediátrico de San Salvador, Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel.
- **CEL:** Proyecto Hidroeléctrico el Chaparral.
- **CEPA:** Ampliación de terminal de Pasajeros, Aeropuerto Internacional Monseñor Romero.
- **ANDA:** Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la Planta Potabilizadora “Las Pavas”, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.

### 3.12 Rediseño del Portal de Transparencia Fiscal

El Portal de Transparencia Fiscal (PTF), como la herramienta para consultar, obtener y analizar datos sobre finanzas del Estado, fue objeto de renovación visual y estructural durante el año 2018, siendo relanzado oficialmente el 2 de noviembre de ese año. Uno de los principales objetivos perseguidos con esa renovación fue lograr una mayor penetración entre la ciudadanía por medio de utilizar técnicas gráficas atractivas, lenguaje sencillo y la provisión de datos abiertos con características únicas y vanguardistas en comparación con los demás sitios gubernamentales. A la fecha, el portal obtuvo un total de 294,845 visitas, lo que representa un aumento del 9.1% con respecto al período anterior.

Sin embargo, se requiere de una operación divulgativa mucho más extensiva para lograr un resultado exitoso en el marco del ejercicio ciudadano de contraloría sobre los fondos públicos, por lo que una de las metas de la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI) para el segundo semestre de 2019, será la incursión educativa a través de redes sociales y mecanismos de aprendizaje masivo en línea, acorde a los compromisos institucionales adquiridos de cara al Plan de la Alianza para el Gobierno Abierto 2018-2020.

Con el nuevo diseño del PTF el Ministerio de Hacienda ha ido más allá de simplemente cumplir lo requerido por la LRF, en cuanto a la información fiscal a publicar, poniendo a disposición de la ciudadanía en general, las bases de datos en formatos estándares (datos abiertos) de uso libre, de tal forma que cualquier persona pueda realizar, sin la intervención del Ministerio de Hacienda, los análisis que requiera con información oficial. Esto es particularmente beneficioso para los investigadores y periodistas, quienes tendrán en menor tiempo los insumos para sus reportes, informes y análisis, lo que representa un salto de calidad en materia de transparencia.

### **3.13 Otras Gestiones Institucionales**

#### **3.13.1 Implementación del Número de Pago Electrónico (NPE)**

Con el propósito de mejorar los servicios a los contribuyentes, la Dirección General de Tesorería (DGT) con recursos propios del presupuesto institucional desarrolló e implementó el Número de Pago Electrónico (NPE) mediante el cual los contribuyentes presentan sus declaraciones de obligaciones tributarias por medios electrónicos mediante dos opciones: pueden realizar pagos en línea o imprimir el recibo para cancelarlo en las instituciones financieras autorizadas. Los beneficios del NPE para el contribuyente son relevantes, ya que disminuyen los tiempos de espera en ventanilla y la información de sus pagos es procesada y actualizada en las bases de datos del MH.

Además, la DGT está en proceso de la implementación de pagos de esquelas de tránsito utilizando el NPE para facilitar el pago de las multas. Además, en coordinación con la Dirección General de Aduanas y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), se retomaran los proyectos de pago con NPE.

### **3.13.2 Aplicativo informático para el proceso de devolución de renta**

Por otra parte, en el período del informe la DGT con recursos del Fondo General desarrolló aplicativo informático para mejorar el proceso de devolución renta el cual permite la reducción de tiempos de procesamiento de datos y realizar el pago de la devolución de la renta en forma más eficiente mediante el abono a la cuenta del contribuyente en los bancos autorizados del sistema financiero .

# **4.**

## **Política Fiscal**



## 4. Política Fiscal

La Política Fiscal que está implementando la actual administración de Gobierno tiene como objetivo mantener la estabilidad macroeconómica con finanzas públicas estables, que coadyuven al crecimiento de la producción y el empleo, a fin de lograr la sostenibilidad para el mediano y largo plazo.

Asimismo, la política fiscal debe garantizar los recursos para satisfacer las necesidades y demandas sociales, cuyo cumplimiento logre la priorización del gasto social (programas sociales, educación, salud, prestación de servicios básicos, seguridad social, entre otros) y al fortalecimiento del gasto de capital.

Para el logro de estos objetivos, el país debe aumentar las posibilidades de crecimiento económico en el mediano plazo. Por ello, se han evaluado dos escenarios indicativos de proyecciones fiscales: el primero ligado a un escenario económico base con un crecimiento del PIB real entre 2.5% - 2.7% para el período del 2020 al 2024 y el segundo tomando en cuenta las medidas que reactiven la economía y así alcanzar un rango de crecimiento entre 2.8% - 3.5% para el mismo período. La reactivación en este segundo escenario indicado, requiere de un incremento sustancial en la inversión en el corto plazo, implicando un esfuerzo tanto público como privado, por lo que es vital mejorar el clima de negocios en el país. En el mediano plazo es importante cimentar las bases estructurales que permitan hacer sostenible este objetivo en el tiempo; para lograrlo es ineludible impulsar estrategias que construyan cohesión social y que permitan abordar las causas estructurales de la inseguridad ciudadana, generando inclusión, protección social y oportunidades.

Los componentes de política fiscal, están además orientadas a realizar una gestión eficiente en materia de ingresos, gastos y deuda, impulsando un manejo responsable de las finanzas públicas.

**En el mediano plazo**, se orienta a que se alcance la consolidación fiscal (resultados fiscales favorables acordes al cumplimiento de las reglas que establece la LRF para el año 2021).

**En el largo plazo**, se buscará alcanzar la sostenibilidad fiscal, es decir, el cumplimiento de compromisos financieros y sociales, para el desarrollo de la gestión institucional del Estado dando respuesta a las exigencias y necesidades de la población. Asimismo, se busca que se cumpla con la meta del nivel de la deuda incluyendo pensiones que se ha establecido en un 60% del PIB para el año 2030.

## 4.1 Componentes de la Política Fiscal

A continuación se presentan los lineamientos en lo referente a los ingresos, gastos y endeudamiento público del Estado.

### a) Política de Ingresos

La política de ingresos está definida como el conjunto de normas, criterios y acciones que van a determinar la cuantía y forma de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.

#### i) Objetivo General

Implementar una política tributaria progresiva que genere los ingresos suficientes y de forma sostenida, mediante medidas que permitan avanzar hacia la tributación directa, la mejora de la capacidad redistributiva del sistema tributario y el fortalecimiento de las capacidades de la Administración Tributaria y la adopción de medidas de prevención de la elusión, combate a la evasión tributaria y el contrabando, con la finalidad de obtener los recursos suficientes para el financiamiento del Estado.

#### ii) Objetivos Específicos o líneas de acción

- Impulsar iniciativas de ley para dotar de mayor progresividad y equidad al sistema tributario, con lo cual se eliminarán distorsiones y beneficios no controlados.
- Continuar fortaleciendo la Administración Tributaria para el combate a la evasión y elusión con la finalidad de mejorar la recaudación tributaria y, principalmente, financiar de manera sostenible la provisión de bienes y servicios públicos.
- Evaluación de incentivos fiscales (nueva propuesta de ley) para nuevas apuestas de inversión.
- Fortalecer la inteligencia fiscal por medio del fomento a la investigación, el análisis y la puesta en marcha de planes que eviten malas prácticas de los contribuyentes.
- Impulsar políticas de innovación tecnológica que aumenten el cumplimiento tributario, por medio de medidas orientadas al control tributario (servicios tributarios electrónicos, NIT electrónico, unificación del Número de Identificación Tributaria NIT y el Número de Registro de Contribuyente NRC) y al fomento de la cultura tributaria (enfoque de disuasión versus incentivos positivos para fomentar la tributación).
- Mejorar la recaudación tributaria mediante la implementación de la Facturación Electrónica.

- Automatizar la cuenta corriente de contribuyentes.
- Diseñar e implementar medidas tendientes a simplificar el sistema tributario actual (regímenes simplificados).
- Internacionalizar el sistema tributario, adecuando el marco jurídico a contexto de las prácticas de la globalización de la economía que escapan del alcance del sistema impositivo nacional y que es aprovechado para realizar prácticas de elusión y evasión fiscal.

## **b) Política de Gasto**

El gasto público constituye uno de los principales componentes de la política fiscal, requiere el uso racional de los recursos del Estado, que permitan impulsar la inversión pública y atender de forma prioritaria las necesidades sociales de la población.

### **i) Objetivo General**

Ejecutar una política de gasto fundamentada principalmente en la eficiencia real del mismo, donde se prioricen las inversiones productivas y se garantice un nivel de gasto social que permita reducir las brechas de necesidades de la población salvadoreña.

### **ii) Objetivos Específicos o líneas de acción**

- Garantizar una mejor gestión del gasto público mediante una mejor eficiencia administrativa, donde los recursos públicos se asignen con base en los objetivos prioritarios del país.
- Moderar el crecimiento de los gastos de consumo, mediante el cumplimiento de reglas fiscales que limiten su crecimiento por encima de la variación del PIB nominal.
- Mejorar los procesos administrativos mediante reformas a la LACAP para aumentar los niveles de ejecución de inversión pública que dinamicen la economía y la generación de empleos.
- Orientar el gasto social en función de las necesidades de la población y del cierre de brechas sociales, que limitan su desarrollo.
- Analizar los aspectos técnicos y normativos que hacen más rígido el presupuesto (transferencias por ley, remuneraciones y escalafones del sector público) y que limitan la planificación presupuestaria.
- Controlar los subsidios a servicios básicos (gas licuado de petróleo, energía eléctrica, agua potable y transporte público de pasajeros).

### **c) Política de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento debe mantenerse dentro de los parámetros establecidos en la LRF, haciendo una gestión eficiente de los riesgos asociados al portafolio de la deuda pública, a fin de garantizar la solvencia y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

#### **i) Objetivo General**

Realizar acciones integrales para lograr un financiamiento estratégico en el mediano y largo plazo, con la finalidad de mejorar la disciplina fiscal del país y alcanzar la sostenibilidad de la deuda pública.

#### **ii) Objetivos Específicos o líneas de acción**

- Implementar una estrategia de financiamiento en aras de mejorar el perfil de la deuda en cuanto a la estructura de vencimientos, realizando operaciones de manejos de pasivos para reducir los flujos asociados al pago del servicio de la deuda. Adicionalmente, avanzar hacia la reducción de la deuda flotante conforme se establece en la LRF.
- Fortalecer las alianzas y el diálogo con las diferentes fuerzas políticas del país, para alcanzar consensos y lograr los apoyos políticos necesarios para la aprobación y/o estrategia del financiamiento.
- Buscar y analizar fuentes alternativas de financiamiento que permitan contar con una estrategia financiera para hacer frente a los compromisos previsionales, a las inversiones públicas, al desarrollo de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas, a la gestión del riesgo ante desastres asociados a fenómenos de la naturaleza.
- Buscar una mejora en el Sistema de Pensiones que permita un equilibrio actuarial y a que a la vez genere una mejora en las pensiones de las personas de más bajos ingresos.

### **4.2 Transparencia fiscal**

#### **i) Objetivo General**

Contribuir a una mejor gestión de las finanzas públicas, mediante la promoción de prácticas transparentes, rendición de cuentas y el acceso a información en el manejo de los recursos públicos y sus fuentes de financiamiento.

## ii) Objetivos Específicos o líneas de acción

- Transparentar los proyectos de presupuesto (en sitios web institucionales, Portal de Transparencia Fiscal, otros) para divulgar de forma eficiente, accesible y oportuna la información fiscal y presupuestaria, de modo que sea comprensible para todos los segmentos de la población.
- Contar con procesos claros de rendición de cuentas y acceso a la información, para concientizar a la ciudadanía en cuando al papel del Estado como administrador eficiente de la hacienda pública.
- Buscar mecanismos para que los gobiernos locales Publiquen gradualmente sus presupuestos.

### 4.3 Trayectoria Fiscal y Sostenibilidad Financiera

De acuerdo a todos los lineamientos de ingreso, gasto y endeudamiento planteados anteriormente, para los próximos años se espera: i) Mantener el balance fiscal estable y lograr una trayectoria sostenible y ii) Generar recursos y espacio fiscal suficiente, para atender los requerimientos de la estrategia del Gobierno, mediante la aplicación de la disciplina fiscal, una asignación estratégica de los recursos públicos, el uso efectivo y eficiente de los mismos.

Para la construcción de una senda fiscal sostenible en el largo plazo, es importante el análisis del comportamiento y dinámica del gasto el cual influye en el desempeño de las finanzas públicas en El Salvador.

Como parte de este análisis, se reconoce que el gasto social ayuda a explicar el comportamiento positivo de los indicadores de bienestar social en los últimos años. No obstante, existen posibilidades para mejorar y hacer más eficiente el gasto, a través del control de los subsidios a los servicios públicos y otros programas sociales.

Además de lo anterior, para que la Política Fiscal sea sostenible, la **carga tributaria** deberá ser al menos el 18.5% del PIB en términos de ingresos tributarios brutos para el año 2021. Con este incremento el coeficiente tributario en El Salvador tendría un comportamiento similar al promedio Regional. En la última década, en El Salvador se ha dado un incremento en el esfuerzo tributario, de más de 2.0 puntos porcentuales del PIB; el cual es significativo, no solo por la cuantía, sino por la sostenibilidad del mismo en el tiempo. Adicional a la medida de ingresos, otro elemento de medida de Política es la contención y racionalización del Gasto Público, la cual será posible mediante la reducción gradual de las tasas de crecimiento del gasto corriente. Con estos dos elementos en funcionamiento, la estrategia asegura

la **desaceleración del crecimiento del endeudamiento público**, de tal forma, que la deuda se reduzca a 68.1% del PIB para el 2024 (escenario activo). Simultáneamente, con estos esfuerzos se mantiene una tendencia positiva en el balance primario, hasta alcanzar el 2.4% del PIB, incluyendo la deuda del sistema previsional. Estos dos indicadores muestran el quiebre en el rápido crecimiento del endeudamiento observado en las décadas pasadas y la mejoría en la solvencia del país.

La propuesta de Política Fiscal es gradual pero progresiva inicialmente, considera un conjunto de acciones de carácter inmediato, para evitar una difícil situación fiscal; pero también incluye propuestas en el mediano plazo, para la gestión más eficiente y eficaz de los recursos públicos; y finalmente, para el largo plazo, propone una serie de medidas de carácter estructural, tanto para los ingresos, como para los gastos, con los que se cumplirían los objetivos de la LRF.

La elaboración de esta propuesta de Política Fiscal sigue el mandato Constitucional, en particular de los artículos 226 y 227, que atribuyen al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda la dirección de las Finanzas Públicas, exigiéndole conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado; donde se ordena además incluir todos los ingresos que se espera percibir y todas las erogaciones que se consideren convenientes, y se autoriza la deuda flotante para atender los faltantes temporales de ingresos de cada año.

En términos técnicos, esta Política se enmarca dentro de la LRF, aprobada en noviembre del 2016 y reformada en diciembre de 2018, constituye el instrumento normativo para alcanzar, en el largo plazo, la sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante el cumplimiento de reglas fiscales numéricas para dos períodos definidos: i) consolidación fiscal, entre 2017 y 2021; ii) sostenibilidad fiscal, entre 2022 y 2030. Además, en dicho instrumento normativo se establecen principios de transparencia y donde se antepone una visión de mediano y largo plazo sobre una visión de corto plazo.

#### **4.3.1 Aspectos a considerar en el Programa de Gestión de Pasivos 2019- 2024:**

- a) Mejorar la perspectiva de riesgo de país mediante acuerdos políticos, lo cual se traduciría en menores tasas de interés exigidas por parte de los inversionistas.
- b) Buscar la aprobación legislativa que permita estructurar un programa de emisiones de títulos valores en los mercados internacionales para el pago oportuno de las obligaciones que vencen en el período 2020-2024, todo ello

como resultado de los avances en los consensos políticos y la capacidad de lograr acuerdos de nación en beneficio del país.

- c) Mejorar el perfil de la deuda a través del Programa de estrategia de financiamiento 2020-2024, al aprovecharse ventanas de oportunidad de los mercados financieros que permitan realizar la captación de fondos en mejores condiciones financieras para la República en términos de tasas de interés y plazo.
- d) Se podrán registrar las ofertas de futuras emisiones de títulos valores de crédito ante la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC por sus siglas en inglés), lo cual aportaría beneficios tangibles tales como: mejor perfil de país ante los inversionistas de los mercados de capital internacional, una ejecución más expedita de las operaciones al contar con un programa de emisiones, mejores términos para las nuevas emisiones y costos inferiores en las emisiones de deuda.

En el largo plazo, los indicadores fiscales muestran un comportamiento positivo, el balance primario se torna positivo y crece continuamente, mientras el déficit fiscal decrece de manera sustantiva; como consecuencia la deuda pública disminuye, dando lugar a una senda fiscal sostenible, como se contempla en la LRF (Ver anexo 16).

El cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la LRF proporciona credibilidad para la sostenibilidad fiscal en el largo plazo (metas 2030). Si bien el período de consolidación fiscal acaba en el 2021, se espera que: i) en el año 2020 y 2021 se logren superávits primarios de 0.7% y 1.2% del PIB, respectivamente; ii) el gasto de consumo continúe su tendencia a la baja, ya que actualmente está ligeramente por encima del 14% del PIB (que será el límite por regla fiscal a partir del 2022); iii) la carga tributaria al cierre de año 2021 no sea menor al 18.5% del PIB; y iv) los niveles de deuda pública, sin pensiones, se reduzcan para poder cumplir con la meta deuda/PIB de 50%.

Con el cumplimiento de las metas en este período, mediante la implementación de medidas de ingresos, gastos y deuda tendientes a garantizar la consolidación fiscal, se sentarán las bases para alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo.

No obstante, si bien las medidas de ingresos y de gasto derivadas de un ajuste fiscal podrían afectar el crecimiento en el corto plazo, la consolidación fiscal puede proteger y fomentar el crecimiento económico en el largo plazo, siempre y cuando se apliquen:

- Ajustes en el gasto corriente que permitan mejorar los niveles de la inversión pública, principalmente, cuando ésta va destinada a cerrar brechas de infraestructura.
- Medidas de ingresos mejoran y hacen más sostenible la recaudación tributaria: eliminar impuestos más distorsionadores, fortalecimiento de la Administración Tributaria, revisión de incentivos, entre otros.
- Reducción y/o estabilización de la deuda pública, para disminuir su costo de financiamiento.
- Reducción de tasas de interés, aumento del consumo e inversión privada, con el propósito de generar confianza en los mercados financieros y de capitales.
- Mejoras en las perspectivas de sostenibilidad fiscal.

A continuación, se presentan las Bases de Política Fiscal 2019-2024, que se presentaron al Presidente de la República y fueron aprobadas en el Consejo de Ministros, dando cumplimiento al Artículo 9 de la LRF.

#### 4.4 Lineamientos para la Reactivación Económica 2019-2024

##### **a) Aumentar el crecimiento potencial de la economía**

Este objetivo posibilita mayores empleos formales, mayores ingresos en las familias y acelera el proceso de reducción de la pobreza. A su vez, amplía la base tributaria e incrementa los ingresos fiscales, ayudando a disminuir el déficit fiscal y a reducir la ratio de deuda/PIB, necesarios para asegurar la sostenibilidad fiscal.

En la actualidad el crecimiento económico potencial de El Salvador se estima en alrededor del 2.2% anual; esta tasa de crecimiento es baja comparada con la que alcanzan países similares. De acuerdo con la agencia calificadora de riesgos Moody's, los países con similar calificación crediticia tuvieron una mediana de crecimiento de 3.4%. Por lo tanto, será prioritario impulsar acciones que promuevan un crecimiento económico a tasas entre el 2.8% y 3.5% para 2024, garantizando mejores condiciones de vida para la población, sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

**b) Promover la inversión privada, tanto doméstica como externa, mediante una drástica reducción del crimen y un aumento de la seguridad jurídica.**

Un ambiente que promueve la inversión privada es aquel en el que se reducen los factores de incertidumbre relacionados a los retornos esperados, en el que se aumenta la confianza por el respeto a la propiedad privada y a los contratos suscritos que ofrecen las instituciones del país.

En El Salvador, la participación de la inversión privada es baja comparada con sus pares, se ubicó en 13.6% en relación al PIB en promedio para el período 2009-2018, lo que genera una pequeña contribución del capital físico al crecimiento.

Con el objetivo de buscar una mayor confianza en la institucionalidad del país, se busca la reducción del crimen y el aumento de la seguridad jurídica, con lo cual se generará mayor tasa de retorno en la inversión privada de los negocios, recuperando el control de los territorios, enfocándose principalmente en tres áreas: el control de los centros penales, la interrupción del financiamiento del crimen organizado y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad.

Con la misma importancia, se requerirá una profunda revisión a la carga que innecesariamente pueden estar enfrentando las empresas, sobre todo las más pequeñas.

Por último y no menos importante, la lucha contra la corrupción en las entidades públicas es también una agenda impostergable con miras a reducir costos y aumentar la confianza de los potenciales inversionistas.

**c) Aumentar la infraestructura pública y reducir las brechas de infraestructura social y económica.**

La reducción de las brechas de infraestructura pública en el área social y económica, permitirá mejorar la entrega de los bienes y servicios, reduciendo los costos tanto para las familias, el sector público y las empresas. Además, generará un incentivo a la inversión privada que gozará de una mejor comunicación entre los diferentes mercados.

En El Salvador, la inversión pública en infraestructura es baja, contribución que alcanza limitadamente \$821.1 millones al 2018. Por ello, existe un compromiso por mejorar la conectividad de la red vial que ayude al fomento y la atracción de inversiones. El proyecto de la Franja del Pacífico (Red de Puertos, Aeropuerto, Tren del Pacífico), el Plan Maestro de Movilidad, la Franja Norte, entre otros, son algunos de los proyectos estratégicos que serán valiosos en este proceso.

Además, para la construcción de grandes y necesarias obras de infraestructura, se considerará la alternativa de Asocios Público-Privados que permitan incorporar el conocimiento especializado de empresas privadas en un entorno de adecuada distribución de los riesgos y en el que se garantice la responsabilidad presupuestal.

#### **d) Mejorar la competitividad del país y aumentar el valor de las exportaciones.**

Para cumplir con una estructura productiva robusta y competitiva, es necesario que exista mayor participación de la inversión privada, que además ensanche la productividad y la diversificación de las exportaciones.

Para reducir la canasta exportadora de baja productividad; es importante aumentar la productividad del sector transable, sumado a la mayor diversificación de los mercados que los demandan. Para ello, se deben integrar y apoyar nuevos procesos productivos a cadenas de valor nacionales o globales, unido a la simplificación de los procesos para reducir los costos que enfrentan los productores. La estrategia transversal del Gobierno respecto a innovación tecnológica que se llevará a cabo, deberá contribuir con este resultado.

#### **e) Mejorar los indicadores de capital humano de la población.**

Para la consecución de las metas de desarrollo, el gobierno apuesta a mejorar los niveles de educación, coberturas de salud, mayores capacidades de aprendizaje, entre otros.

Paralelamente, se busca el mejoramiento de la infraestructura educativa, para todos los niveles, pero prioritariamente para el escolar, que mejore las condiciones de aprendizaje de los niños y jóvenes del país.

Además, la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano tendrá acciones para los niños y niñas, tales como: atención a la salud, aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección. En el mismo sentido, en los proyectos de presupuesto se protegerá el gasto social que asegure la adecuada atención a la población en situación de vulnerabilidad.

## 4.5 Bases de Política Fiscal e implicaciones sobre el Balance del SPNF 2019- 2024<sup>14</sup>

Este apartado ha sido elaborado a partir de lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, donde El Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Hacienda, dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha que asuma sus funciones, someterá al Consejo de Ministros, para su correspondiente aprobación, las bases de la política fiscal que se aplicará durante su administración, el cual incluye un pronunciamiento acerca de las implicaciones que tendrá su política, sobre el Balance del SPNF y las cuales se describen a continuación:

### **a) Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, dando cumplimiento a las reglas fiscales y a las metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo.**

Los desafíos que enfrenta la política económica de El Salvador, requieren la generación de espacios fiscales que permitan emprender una activa participación del Gobierno en la búsqueda de mayor crecimiento económico y la reducción de brechas sociales, sin aumentar los riesgos fiscales, ni comprometer el futuro de las finanzas públicas.

El manejo fiscal de El Salvador en los últimos años, ha mostrado un compromiso con la reducción de los desequilibrios fiscales y la consolidación fiscal. El déficit fiscal se espera reducir desde un 3.1% estimado para el 2019, siguiendo una trayectoria decreciente hasta lograr en el año 2024 un 1.9% del PIB en un escenario base y 1.5% del PIB en un escenario activo.

Lo anterior es fundamental en un contexto de mayor carga por gastos financieros, para evitar el crecimiento del ratio de deuda/PIB y cumplir la regla fiscal que exige la reducción progresiva de este ratio. Desde el 2021 hasta el final de este período de Gobierno, se espera haber logrado la estabilización del ratio deuda/PIB (sin pensiones) en 50.0%; y lograr en el año 2024, un ratio de deuda de 70.7% para un escenario base y de 68.1% en un escenario activo, encaminado al cumplimiento de la regla fiscal de llegar a un 60% en el 2030, logrando con ello la estabilidad de la deuda.

---

<sup>14</sup> Las bases de política aquí contenidas han sido actualizadas con la información más reciente que dispone el Ministerio de Hacienda (Septiembre 2019).

## **b) Consolidar una visión de mediano plazo para las finanzas públicas a través de planificación multianual del gasto público.**

Es importante mantener una perspectiva de mediano plazo que permita la identificación y cuantificación de los efectos que tienen las medidas de política pública aprobadas y también por aprobarse, sobre la situación fiscal. Estas medidas pueden provenir del Órgano Ejecutivo o del Órgano Legislativo.

De la misma manera, desarrollar una visión de mediano plazo permite considerar los efectos fiscales multianuales de la ejecución de los proyectos de inversión, así como de su posterior operación y mantenimiento; considerar los compromisos por pagos de deuda que se tengan, entre otros. Esta perspectiva ayuda a predecir de mejor manera cuál es el espacio fiscal con el que se cuenta para nuevas iniciativas.

En ese sentido, el Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo constituye una herramienta estratégica para cuantificar estos efectos y constituye la base de la planificación en la asignación del gasto para el mediano plazo, asegurando el cumplimiento de reglas fiscales y estableciendo metas en resguardo de la sostenibilidad fiscal.

En concordancia con lo anterior, se espera que los gastos de consumo al final del período de la actual administración, se logren contener dentro de los límites que estipula la Ley, dentro del cual incluye las remuneraciones y los bienes y servicios, que no deberán superar en promedio el crecimiento nominal del PIB.

En relación a las remuneraciones y en el marco de la política fiscal, será importante que esta administración construya una política salarial para el sector público, que sincronice la gestión de empleo en el sector público con su factibilidad económica.

El Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo se vinculará con la planificación estratégica para el logro de resultados en el marco de gasto de mediano plazo y permitirán hacer más predecible el futuro gasto de las entidades. La visión de mediano plazo permitirá anticipar los requerimientos necesarios para tener mayor gasto en algún rubro deseado, por ejemplo, la inversión pública, y tomar decisiones oportunas.

## **c) Procurar mayor eficiencia y efectividad en el gasto público.**

Para aumentar la calidad del gasto, se implementará progresivamente el Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, que deberá mejorar la identificación del gasto que está detrás de los objetivos del Estado. La organización del presupuesto en base a Programas facilitará adicionalmente el seguimiento y la

evaluación de los mismos, en términos de logro de efectividad y eficiencia, para lo que se deberá desarrollar instrumentos de medición como indicadores de desempeño y evaluaciones de gasto.

Para una mayor eficiencia en el gasto, se mejorará la gestión de compras, se analizarán estrategias de subasta inversa en el sector público, incorporación de un fuerte componente de innovación tecnológica, modernizando entre otros el sistema electrónico y las normas para que se amplíen las modalidades de contratación y se genere mayor ahorro de recursos.

**d) Aumentar el nivel de la inversión pública, cumpliendo las reglas fiscales y sin descuidar la calidad de la inversión.**

Sostener mayores niveles de crecimiento económico en el mediano plazo y entregar mejores bienes y servicios públicos, requiere tener mejor infraestructura en el país. Para ello es necesario crear las condiciones para tener mayores recursos disponibles para inversión y mejorar los niveles de ejecución en las entidades.

Al mismo tiempo, se realizará un inventario de los proyectos de inversión que servirá de base para la selección y priorización en el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de la población y al desarrollo económico y social que se espera tenga el país en el mediano plazo. Se gestionarán los proyectos estratégicos desde su formulación buscando asegurar su calidad y se implementarán herramientas de evaluación ex post de los resultados alcanzados por los proyectos realizados.

Adicionalmente, se explorará las posibilidades de realizar proyectos de inversión de gran envergadura, a través de nuevos mecanismos como podrían ser las Asociaciones Público-Privadas, considerando apropiadamente los futuros riesgos fiscales.

**e) Aumentar los ingresos fiscales de forma permanente mejorando la progresividad del sistema tributario.**

Para aumentar los ingresos fiscales de forma permanente, además de promover un mayor crecimiento de la economía, se ha previsto emprender medidas para modernizar la recaudación que faciliten la declaración y el pago de impuestos, como la introducción de la Factura Electrónica, el régimen simplificado de tributación, innovación tecnológica de procedimientos y otras medidas para ejercer un mayor control fiscal que logre reducir la evasión y elusión tributaria, que se calcula que generaría en un promedio de 4 años un punto adicional en relación al PIB.

No obstante, el actual gobierno tiene por objetivo el incremento permanente de los ingresos fiscales, también promoverá incentivos Fiscales para impulsar la producción y el empleo, proporcional a los beneficios que producen.

Por último, mencionar que en caso el escenario de mayor crecimiento económico no se alcance, será necesario estudiar otras medidas de ingresos, manteniendo la progresividad del sistema tributario.

**f) Proponer y llevar a cabo acciones de gestión de pasivos que conduzcan a la disminución del costo y de las necesidades de financiamiento.**

Disminuir la carga por los pagos del servicio de la deuda es importante para apuntalar mayor participación del gasto de inversión en el presupuesto público. La disminución del pago en intereses además disminuye la necesidad de financiamiento en los mercados de capitales y revierte la tendencia creciente del ratio deuda/PIB, fomentando un círculo virtuoso de menor premio por riesgo exigible para los nuevos endeudamientos.

Se buscará alargar el perfil de maduración de la deuda y hacer operaciones de gestión de pasivos que le quiten presión a los futuros presupuestos. En este punto juega un rol importante la estrategia de financiamiento para el sistema de pensiones, por lo que se buscará fuentes alternativas de fondeo para el pago de las pensiones en el contexto de una revisión general a todos los componentes del sistema.

Para lo anterior, es esencial la mejora en la calificación de riesgo país y así nos permita acceder a mejores tasas de interés en los mercados de capitales en el corto plazo.

**g) Asegurar la permanente transparencia en la gestión de las finanzas públicas.**

La transparencia en todo el ciclo de gestión de las finanzas públicas, promueve la mayor efectividad y eficiencia del gasto público. En este sentido, se llevarán a cabo acciones para implementar las plataformas necesarias de divulgación de información oportuna y en forma sencilla para que se facilite su comprensión.

En resumen las bases de política muestran una serie de medidas y lineamientos de Política Fiscal en coherencia con los parámetros fiscales establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

Para alcanzar la meta que la Ley exige al año 2030, se deberán lograr las condiciones para un mayor crecimiento económico en este período de Gobierno, que derive en mayor recaudación de ingresos y por consiguiente, en mayor reducción del endeudamiento público encaminado a lograr la consolidación y sostenibilidad fiscal.

Además, es importante dentro de la estrategia, las medidas administrativas para el fortalecimiento y eficiencia en los ingresos. Por lo que es vital el fortalecimiento del sistema de monitoreo del desempeño fiscal, para ejecutar medidas correctivas que permitan adecuar las presentes bases de política a lo largo del quinquenio.

Por el lado del gasto, se buscará una mayor eficiencia, como también una mejora en la gestión del gasto de consumo para que al final del período de la actual administración se logren contener dentro de los límites que estipula la Ley y que no superen en promedio el crecimiento nominal del PIB.

También es importante para la actual administración, cumplir con la regla fiscal que exige la reducción progresiva de la deuda en relación al PIB. Se espera lograr reducciones progresivas del ratio de deuda/PIB (con pensiones) de 70.7% en 2024 para un escenario base y de 68.1% en un escenario activo, encaminado al cumplimiento de la regla fiscal de llegar a un 60% en el 2030, logrando con ello la estabilidad de la deuda.

Por último, hay que tomar en cuenta indicadores fiscales que podrían verse afectados por los potenciales riesgos, los cuales podrían incidir en el comportamiento de la economía. Por ejemplo: La disminución de las remesas, aumentos en los precios del petróleo, disminución de los depósitos del sistema financiero, ente otros. Asimismo, la alta exposición que tiene el país a la ocurrencia de desastres naturales, amenaza al desempeño de la economía que presionen los gastos o los costos de financiamiento.

**Tabla 14: Proyecciones Fiscales del SPNF 2019-2024**

**Escenario Base**

(Como Porcentajes del PIB)

Transacciones	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Balance Primario	0.8%	1.0%	1.3%	2.0%	2.1%	2.3%
Déficit Fiscal	-3.1%	-3.1%	-2.8%	-2.4%	-2.3%	-2.0%

**Escenario Activo**

(Como Porcentajes del PIB)

Transacciones	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Balance Primario	0.8%	1.0%	1.3%	2.0%	2.2%	2.4%
Déficit Fiscal	-3.1%	-3.1%	-2.8%	-2.2%	-2.0%	-1.6%

Fuente: Ministerio de Hacienda

# **5. Proyecciones Fiscales del SPNF de Mediano y Largo Plazo**



## 5. Proyecciones Fiscales del SPNF de Mediano y Largo Plazo

Se presentan a continuación dos escenarios de proyecciones fiscales: uno base (intermedio) que contiene crecimientos moderados estimándose un promedio para el período de 2.6% y el otro (activo) que contiene medidas de política enfocadas a la reactivación económica, con una tasa de crecimiento del PIB real de 2.8% en el 2020 con una tendencia creciente hasta llegar al final de la actual administración en 3.5%; estimándose que se mantiene esa tendencia hasta al 2029.

Entre los factores que sustentan estas metas previstas se puede mencionar: crecimientos de inversión pública y privada de alrededor del 4%, mayor demanda interna y externa, principalmente por la recuperación de las exportaciones (4.2% de variación en promedio).

Lo anterior permitirá lograr mayores empleos formales, mayores ingresos en las familias y la reducción de la pobreza. A su vez, dicho escenario amplía la base tributaria e incrementa los ingresos fiscales, ayudando a disminuir el déficit fiscal y a reducir el ratio de deuda/PIB, necesarios para asegurar la sostenibilidad fiscal.

### 5.1 Escenario Base

Las proyecciones fiscales de mediano plazo se estimaron considerando un crecimiento económico de 2.3% a partir de 2019 y para 2020-2023 un crecimiento promedio de 2.6%. De 2024 a 2029 las cifras se proyectan de conformidad a estimaciones del Ministerio de Hacienda<sup>15</sup>. En dicho período, se considera un mejor comportamiento del entorno externo, mayor crecimiento de la economía de los Estados Unidos, lo que significaría un desempeño favorable de las exportaciones. También se asume la estabilización del precio del petróleo, con un efecto positivo sobre el monto de las importaciones y en general de la economía. El logro de estos objetivos necesariamente implica aumentar las posibilidades de crecimiento económico para El Salvador en el mediano plazo.

---

<sup>15</sup> Con un crecimiento del PIB entre un rango de 2.5% y 2.8% paa el período de 2020-2029.

**Tabla 15: Principales Supuestos Macroeconómicos 2019-2029**  
**Millones de dólares y porcentajes**

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
PIB NOM	26,056.9	26,844.7	27,725.5	28,693.3	29,708.5	30,764.1	31,888.6	33,054.1	34,262.3	35,549.2	36,884.4	38,269.8
PIB REAL	110.1	112.7	115.5	118.5	121.6	124.7	128.1	131.6	135.1	138.9	142.8	146.8
CREC NOM	4.5%	3.0%	3.3%	3.5%	3.5%	3.6%	3.7%	3.7%	3.7%	3.8%	3.8%	3.8%
CREC REAL	2.5%	2.3%	2.5%	2.6%	2.6%	2.6%	2.7%	2.7%	2.7%	2.8%	2.8%	2.8%
Precios, Índices de Precios al Consumidor, (FIR)	112.3	113.8	115.0	116.3	117.6	118.8	120.1	121.4	122.7	124.0	125.3	126.7
Inflación	0.4%	1.3%	1.0%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%
Deflactor del PIB	104.7	105.5	106.3	107.2	108.2	109.2	110.2	111.2	112.2	113.3	114.3	115.4
Var defl PIB	1.9%	0.7%	0.8%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
Tasa de interes de CIP'S Antiguos	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
Tasa de interes de CIP'S Nuevos	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%
tasa int deuda interna	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%
tasa int Deuda externa	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
tasa interés por Bonos	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%
Precio del Petroleo	65.2	57.3	60.4	61.5	63.4	65.3	67.2	69.2	71.3	73.4	75.7	77.9
SERVICIO DEL FOP A	169.6	164.5	208.0	278.2	318.8	407.3	425.1	442.4	459.4	475.8	491.5	506.1
INTERESES CAPITAL	168.5	162.4	204.8	244.8	283.4	303.4	315.8	326.6	337.4	347.2	356.6	363.3
SERVICIO DEL FOP B	1.1	2.0	3.2	33.4	35.4	103.9	109.3	115.9	122.0	128.6	134.9	142.8
INTERESES CAPITAL	0.0	53.6	65.3	78.6	94.9	142.6	152.0	160.7	169.0	176.4	183.1	189.0
Tasa de Intereses de emisiones deuda interna y CIP'S para pensiones	0.0	53.2	64.7	77.7	93.5	104.5	111.8	118.0	123.8	128.8	133.1	135.9
EMISIONES CON CIP'S (AFP)	0.0	0.4	0.6	0.9	1.4	38.1	40.2	42.8	45.2	47.7	50.1	53.0
	348.8	346.3	315.0	303.2	292.4	282.4	276.1	269.7	262.4	251.7	235.8	215.0

Fuente: BCR y Ministerio de Hacienda

Este escenario recoge la trayectoria fiscal inercial de los años anteriores, y solo contempla medidas como la facturación electrónica (2020 - 2023) y ajustes moderados en materia de gastos y endeudamiento público del SPNF, que preservan dicha trayectoria. Las principales metas fiscales para el período 2019 – 2029 son las siguientes:

- a) Se estima una carga tributaria de 18.2% del PIB en el 2019 y se prevé que al 2024 alcance 19.3% del PIB, asociado a la implementación de la facturación electrónica. Para el período 2025 – 2029, se proyecta un leve crecimiento hasta llegar al final del período en 19.6% del PIB.
- b) Se estima un gasto público total de 24.9% del PIB para el 2019, con un leve decrecimiento hasta llegar al 24.5% del PIB al 2029, 0.4 puntos porcentuales menos a lo largo del período.
- c) Los gastos corrientes que representan 21.4% del PIB para el 2019, se espera que continúen con una tendencia estable hasta llegar al 20.9% del PIB a 2029.
- d) Los gastos en consumo pasan de 14.6% del PIB en 2019, proyectándose una disminución gradual hasta llegar a 14.0% en 2022, y luego continúa con una tendencia ligeramente decreciente hasta llegar a 13.7% en 2029; es decir 0.9 puntos porcentuales menos, donde las remuneraciones pasan de 10.3% en 2019 a 9.7% en 2029; asimismo, los bienes y servicios se estiman estables en torno a

4.0% del PIB, ambos rubros con crecimientos promedios de 3.2% y 2.9%, respectivamente, durante el período de análisis.

**Tabla 16: Principales Indicadores Fiscales Escenario Base 2019-2029  
En millones de dólares y porcentajes del PIB**

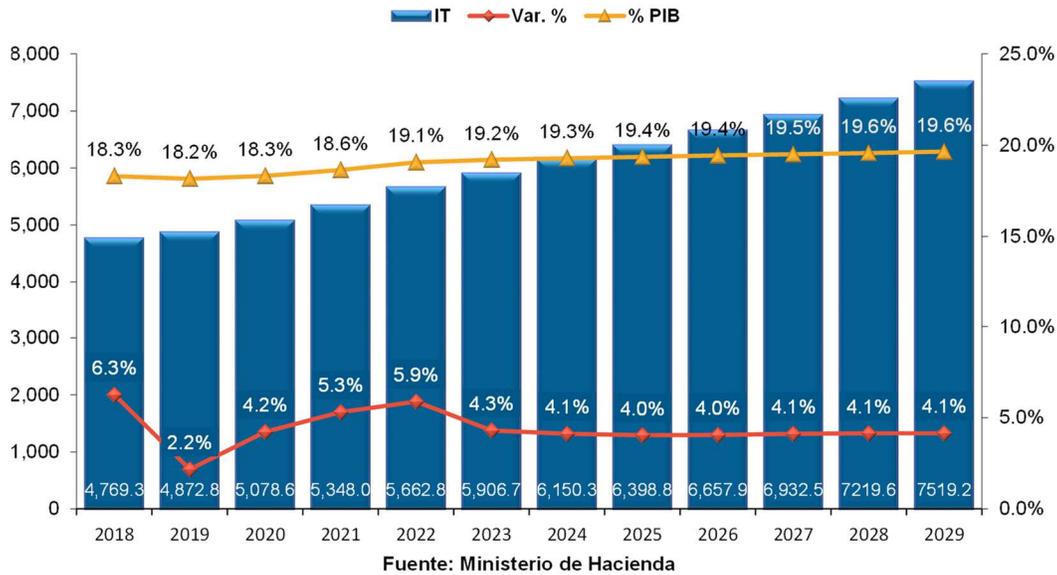
Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Millones de US\$</b>											
Ingresos totales	6,216.5	6,544.6	6,666.4	7,020.7	7,308.0	7,597.6	7,894.1	8,203.5	8,531.5	8,939.4	9,407.8
Ingresos tributarios	4,872.8	5,078.7	5,348.1	5,662.9	5,906.8	6,150.4	6,398.9	6,658.0	6,932.6	7,219.8	7,519.3
Gastos totales	6,682.9	7,079.6	7,165.8	7,423.0	7,718.0	7,917.1	8,163.6	8,455.6	8,724.6	9,076.3	9,370.7
Gasto corriente	5,748.2	6,043.7	6,098.8	6,328.4	6,554.2	6,729.1	6,959.0	7,242.2	7,484.7	7,774.3	8,010.0
Remuneraciones	2,773.4	2,877.8	2,925.6	2,981.6	3,055.1	3,150.4	3,250.8	3,354.5	3,465.5	3,585.1	3,728.7
bienes y servicios	1,140.7	1,196.8	1,167.0	1,199.5	1,239.1	1,277.1	1,312.6	1,358.2	1,406.6	1,457.4	1,533.9
Ahorro corriente	355.0	358.5	533.2	660.0	723.5	840.1	908.4	936.2	1,023.2	1,143.0	1,371.9
Gasto Capital	934.9	1,036.3	1,067.0	1,094.6	1,163.8	1,188.0	1,204.6	1,213.4	1,239.9	1,302.0	1,360.7
Inversión	862.5	965.3	994.8	1,020.9	1,088.4	1,110.7	1,125.2	1,132.1	1,156.3	1,216.1	1,272.7
Balance primario (sin pensiones)	575.1	591.5	695.5	884.2	934.3	1,039.9	1,171.4	1,249.0	1,374.2	1,491.4	1,661.8
Balance primario (con pensiones)	219.5	276.5	392.3	591.8	651.9	763.8	901.7	986.6	1,122.6	1,255.6	1,446.8
Déficit global (sin pensiones)	-466.4	-535.0	-499.3	-402.3	-410.0	-319.5	-269.5	-252.1	-193.2	-136.9	37.1
Déficit global (con pensiones)	-821.9	-850.0	-802.5	-694.7	-692.4	-595.7	-539.2	-514.5	-444.8	-372.7	-177.9
Deuda total (sin pensiones)	13,608.7	13,877.9	14,346.3	14,859.6	15,485.9	16,059.6	16,587.6	17,111.2	17,596.0	18,109.6	18,695.4
Deuda total (con pensiones)	18,874.4	19,455.4	20,193.6	20,963.9	21,768.7	22,509.2	23,191.1	23,855.1	24,463.0	25,077.4	25,735.5
<b>Porcentajes del PIB</b>											
Ingresos totales	23.2	23.6	23.2	23.6	23.8	23.8	23.9	23.9	24.0	24.2	24.6
Ingresos tributarios	18.2	18.3	18.6	19.1	19.2	19.3	19.4	19.4	19.5	19.6	19.6
Gastos totales	24.9	25.5	25.0	25.0	25.1	24.8	24.7	24.7	24.5	24.6	24.5
Gasto corriente	21.4	21.8	21.3	21.3	21.3	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	20.9
Remuneraciones	10.3	10.4	10.2	10.0	9.9	9.9	9.8	9.8	9.7	9.7	9.7
bienes y servicios	4.2	4.3	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Ahorro corriente	1.3	1.3	1.9	2.2	2.4	2.6	2.7	2.7	2.9	3.1	3.6
Gasto Capital	3.5	3.7	3.7	3.7	3.8	3.7	3.6	3.5	3.5	3.5	3.6
Inversión	3.2	3.5	3.5	3.4	3.5	3.5	3.4	3.3	3.3	3.3	3.3
Balance primario (sin pensiones)	2.1	2.1	2.4	3.0	3.0	3.3	3.5	3.6	3.9	4.0	4.3
Balance primario (con pensiones)	0.8	1.0	1.4	2.0	2.1	2.4	2.7	2.9	3.2	3.4	3.8
Déficit global (sin pensiones)	-1.7	-1.9	-1.7	-1.4	-1.3	-1.0	-0.8	-0.7	-0.5	-0.4	0.1
Déficit global (con pensiones)	-3.1	-3.1	-2.8	-2.3	-2.3	-1.9	-1.6	-1.5	-1.3	-1.0	-0.5
Deuda total (sin pensiones)	50.7	50.1	50.0	50.0	50.3	50.4	50.2	49.9	49.5	49.1	48.9
Deuda total (con pensiones)	70.3	70.2	70.4	70.6	70.8	70.6	70.2	69.6	68.8	68.0	67.2
<b>PIB nominal</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,725.5</b>	<b>28,693.3</b>	<b>29,708.5</b>	<b>30,764.1</b>	<b>31,888.6</b>	<b>33,054.1</b>	<b>34,262.3</b>	<b>35,549.2</b>	<b>36,884.4</b>	<b>38,269.8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

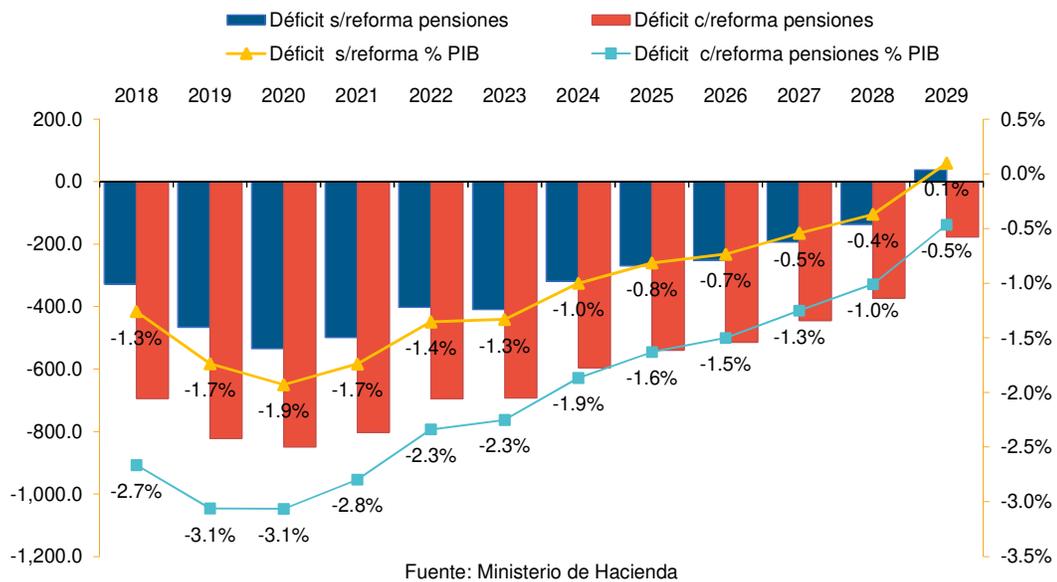
- e) Las transferencias corrientes representan en términos del PIB en 2019 3.0%, luego se estabilizan en 2.9% como promedio para el período 2020 - 2029.
- f) En cuanto a los intereses de la deuda, éstos se estiman en 3.9% del PIB en 2019 con un promedio del 4.3% del PIB entre 2020 - 2029, producto de un mayor endeudamiento público debido a los compromisos previsionales del Estado.
- g) La inversión pública se estima en 3.2% del PIB en 2019 y para el período 2020 - 2029 se estimó con un promedio de 3.4% del PIB; comportamiento que responde al incremento de 2 puntos porcentuales a las transferencias destinadas a las municipalidades.
- h) El déficit fiscal (incluyendo pensiones), se estima en 3.1% del PIB en 2019, luego se proyecta una reducción gradual a lo largo del período finalizando con 0.5% en 2029.

- i) Por su parte, la deuda del SPNF (incluyendo pensiones) se estima en 70.3% en 2019 y se proyecta una trayectoria decreciente hasta llegar a 67.2% del PIB al finalizar el período; equivalente a 3.1% menos. Es importante destacar que la brecha entre el saldo de la deuda con pensiones y el saldo de la deuda sin pensiones, es de 18.3% del PIB, al finalizar el período.

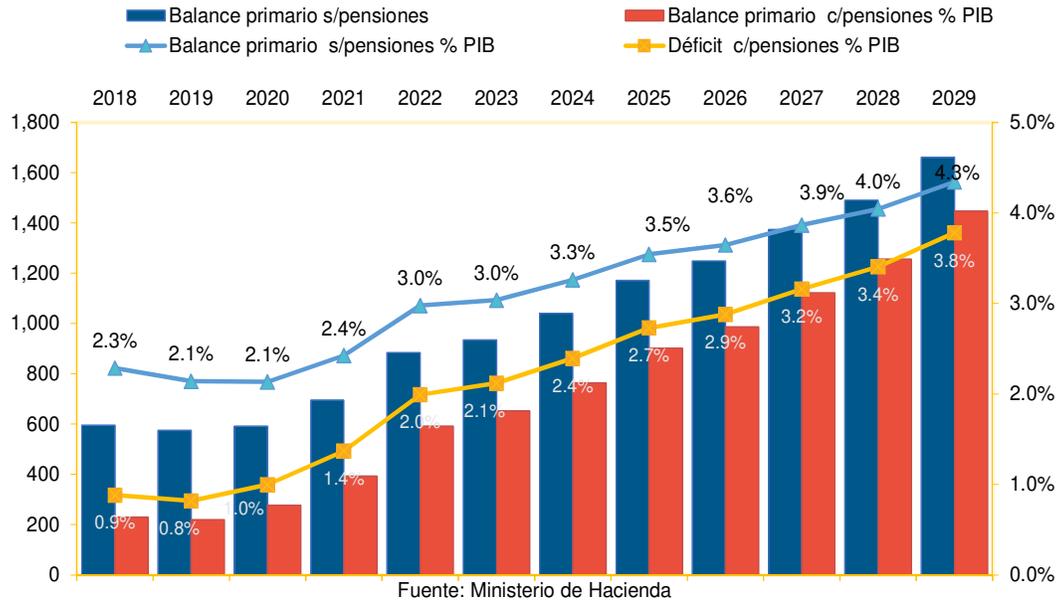
**Gráfico 32: Ingresos Tributarios 2019- 2029**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



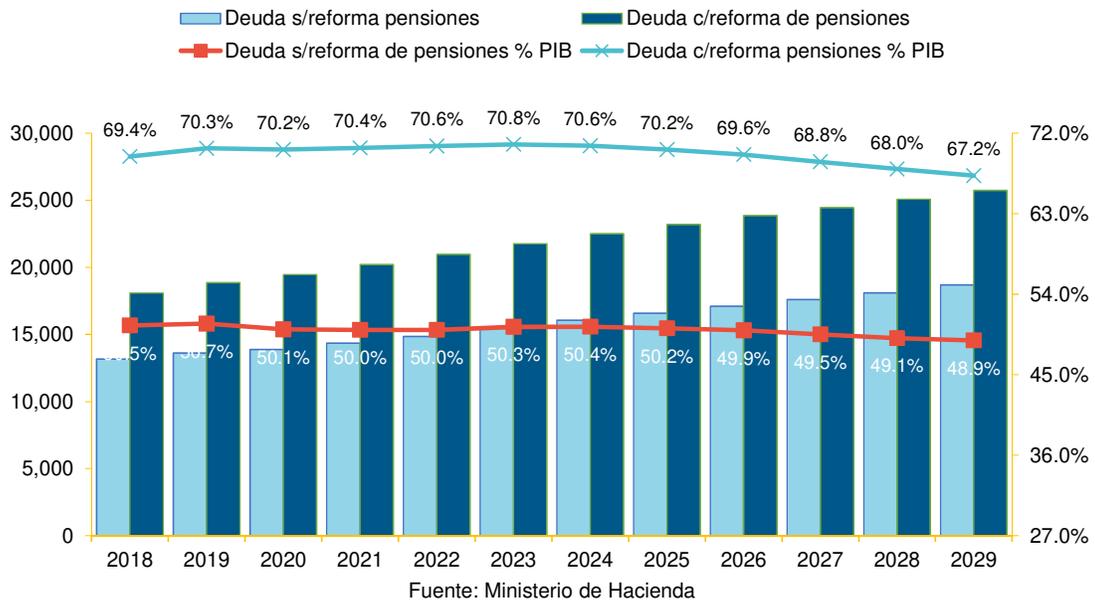
**Gráfico 33: Déficit del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



**Gráfico 34: Balance Primario del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029**  
**En millones de dólares y porcentajes de PIB**



**Gráfico 35: Deuda Pública del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029**  
**En millones de dólares y porcentajes de PIB**



**Tabla 17: Comparativo sobre Principales Indicadores Fiscales**  
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**

Indicadores	MFMLP 2018- 2028				MFMLP 2019- 2029		Var % acumuladas MFMLP	
	2018	2019	2020	2021	2020	2021	2018-2028	2019-2029
<b>Millones de US\$</b>								
Ingresos totales	5,940.1	6,106.6	6,331.6	6,592.4	6,544.6	6,666.4	11.0	11.2
Ingresos tributarios	4,696.3	4,832.8	5,075.9	5,289.4	5,078.7	5,348.1	12.6	12.1
Gastos totales	6,287.4	6,683.8	6,895.3	7,175.3	7,079.6	7,165.8	14.1	13.3
Gasto corriente	5,457.9	5,817.4	6,019.9	6,277.9	6,043.7	6,098.8	15.0	12.2
Remuneraciones	2,654.5	2,775.9	2,866.5	2,960.7	2,877.8	2,925.6	11.5	10.7
bienes y servicios	1,102.8	1,139.4	1,150.8	1,164.5	1,196.8	1,167.0	5.6	4.5
Ahorro corriente	349.7	184.3	273.4	280.1	358.5	533.2	-19.9	6.7
Gasto Capital	830.4	867.0	875.4	897.5	1,036.3	1,067.0	8.1	20.1
Inversión	727.1	774.3	780.9	800.7	965.3	994.8	10.1	21.2
Balance primario(sin pensiones)	606.9	490.0	577.0	666.7	591.5	695.5	9.9	16.8
Balance primario(con pensiones)	255.0	59.1	144.7	301.1	276.5	392.3	18.1	70.8
Déficit global (sin pensiones)	-347.3	-577.3	-563.7	-582.9	-541.0	-504.9	67.8	53.7
Déficit global (con pensiones)	-699.2	-1,008.1	-995.9	-948.5	-856.0	-808.0	35.7	16.4
Deuda total (sin pensiones)	13,476.6	13,707.4	14,240.8	14,887.5	13,877.9	14,346.3	10.5	9.0
Deuda total (con pensiones)	18,401.2	19,060.8	20,022.8	21,000.9	19,455.4	20,193.6	14.1	11.7
<b>Porcentajes del PIB</b>								
Ingresos totales	23.0	22.6	22.5	22.4	23.6	23.2	-2.5	1.0
Ingresos tributarios	18.2	17.9	18.0	18.0	18.3	18.6	-1.1	1.8
Gastos totales	24.3	24.7	24.5	24.4	25.5	25.0	0.2	2.9
Gasto corriente	21.1	21.5	21.4	21.3	21.8	21.3	1.0	1.9
Remuneraciones	10.3	10.3	10.2	10.1	10.4	10.2	-2.1	0.6
bienes y servicios	4.3	4.2	4.1	4.0	4.3	4.1	-7.3	-5.1
Ahorro corriente	1.4	0.7	1.0	1.0	1.3	1.9	-29.7	-3.1
Gasto Capital	3.2	3.2	3.1	3.1	3.7	3.7	-5.1	9.1
Inversión	2.8	2.9	2.8	2.7	3.5	3.5	-3.3	10.0
Balance primario (sin pensiones)	2.3	1.8	2.0	2.3	2.1	2.4	-3.5	6.0
Balance primario (con pensiones)	1.0	0.2	0.5	1.0	1.0	1.4	3.7	55.1
Déficit global (sin pensiones)	-1.3	-2.1	-2.0	-2.0	-2.0	-1.8	47.4	39.6
Déficit global (con pensiones)	-2.7	-3.7	-3.5	-3.2	-3.1	-2.8	19.1	5.7
Deuda total (sin pensiones)	52.2	50.7	50.5	50.6	50.1	50.0	-3.0	-1.0
Deuda total (con pensiones)	71.2	70.6	71.0	71.4	70.2	70.4	0.2	1.4
<b>PIB nominal</b>	<b>25,836.5</b>	<b>27,011.9</b>	<b>28,185.2</b>	<b>29,420.2</b>	<b>27,725.5</b>	<b>28,693.3</b>		

Fuente: Ministerio de Hacienda

Con respecto a las previsiones fiscales del escenario base del MFMLP actual, al compararse con el MFMLP del año anterior, se puede decir lo siguiente: en términos absolutos en la parte de ingresos el escenario MFMLP 2018 consideraba la amnistía tributaria y el impuesto a las transacciones financieras; en el escenario MFMLP 2019 ya no se incluye el impuesto a las operaciones financieras, pero incorpora parte de la facturación electrónica.

En la parte del gasto ambos escenarios llevan medidas de contención del gasto de consumo; en el escenario base actual se estima una mejora en el balance primario y una reducción en el déficit fiscal. La deuda en ambos escenarios para el 2021 se estabiliza con un promedio cercano al 50.0% sin incluir pensiones y 70.0% incluyendo pensiones.

## 5.2 Escenario Activo

En este escenario se ha tomado en cuenta las metas del Gobierno las cuales consisten en impulsar un conjunto de medidas que reactiven la economía con un rango de crecimiento entre 2.8% - 3.5% durante el período 2020 - 2024. Estas metas previstas permitirán lograr ampliar la base tributaria e incrementar por lo consiguiente los ingresos fiscales, ayudando a disminuir el déficit fiscal y a reducir la ratio de deuda/PIB, necesarios para asegurar la sostenibilidad fiscal.

**Tabla 18: Principales supuestos Macroeconómicos**  
En millones de dólares y porcentaje del PIB

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
PIB NOM	26,844.7	27,805.8	28,886.8	30,112.9	31,456.4	33,045.8	34,715.4	36,469.4	38,312.0	40,259.4	42,309.8
PIB REAL	112.7	115.8	119.3	123.2	127.5	132.0	136.6	141.4	146.4	151.5	156.9
CREC NOM	3.0%	3.6%	3.9%	4.2%	4.5%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%
CREC REAL	2.3%	2.8%	3.0%	3.3%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%
Precios, Índices de Precios al Consumidor	113.8	115.0	116.3	117.6	118.8	120.6	122.4	124.3	126.1	128.0	129.9
Inflación	1.3%	1.0%	1.1%	1.1%	1.1%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Deflactor del PIB	105.5	106.3	107.2	108.2	109.2	110.8	112.5	114.1	115.9	117.6	119.4
Var defl PIB	0.7%	0.8%	0.9%	0.9%	0.9%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Tasa de interes de CIP'S Antiguos	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
Tasa de interes de CIP'S Nuevos	6.0%										
Tasa de interes de CIP'S Nuevos		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
tasa int deuda interna	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%	5.5%
tasa int Deuda externa	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
tasa interés por Bonos	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%	7.1%
Precio del Petroleo	57.3	60.4	61.5	63.4	65.3	67.2	69.2	71.3	73.4	75.7	77.9
<b>SERVICIO DEL FOP A</b>	<b>164.5</b>	<b>208.4</b>	<b>270.0</b>	<b>302.5</b>	<b>383.2</b>	<b>393.5</b>	<b>403.2</b>	<b>412.3</b>	<b>420.6</b>	<b>422.7</b>	<b>424.7</b>
INTERESES	162.4	203.0	232.7	261.6	272.3	275.3	277.1	278.5	278.8	272.8	266.0
CAPITAL	2.0	5.4	37.3	40.9	111.0	118.2	126.1	133.8	141.9	150.0	158.7
<b>SERVICIO DEL FOP B</b>	<b>53.6</b>	<b>65.3</b>	<b>78.6</b>	<b>94.9</b>	<b>142.6</b>	<b>152.0</b>	<b>160.7</b>	<b>169.0</b>	<b>176.4</b>	<b>183.1</b>	<b>189.0</b>
INTERESES	53.2	64.7	77.7	93.5	104.5	111.8	118.0	123.8	128.8	133.1	135.9
CAPITAL	0.4	0.6	0.9	1.4	38.1	40.2	42.8	45.2	47.7	50.1	53.0
<b>EMISIONES CON CIP'S (AFP)</b>	<b>346.3</b>	<b>315.0</b>	<b>303.2</b>	<b>292.4</b>	<b>282.4</b>	<b>276.1</b>	<b>269.7</b>	<b>262.4</b>	<b>251.7</b>	<b>235.8</b>	<b>215.0</b>

Fuente: Elaborada por el Ministerio de Hacienda, con datos propios y de BCR

En este escenario las principales metas fiscales en materia de ingresos, gastos y endeudamiento público del SPNF, para el período 2019 – 2029 se proyectan las siguientes:

- Se estima una carga tributaria de 18.2% del PIB en el 2019 con una leve tendencia al alza llegando en 2021 a 18.6% del PIB, cumpliéndose con la meta

de la LRF. De 2020 a 2023 el nivel de carga tributaria aumenta 0.8 punto porcentual debido principalmente a la implementación de la factura electrónica.

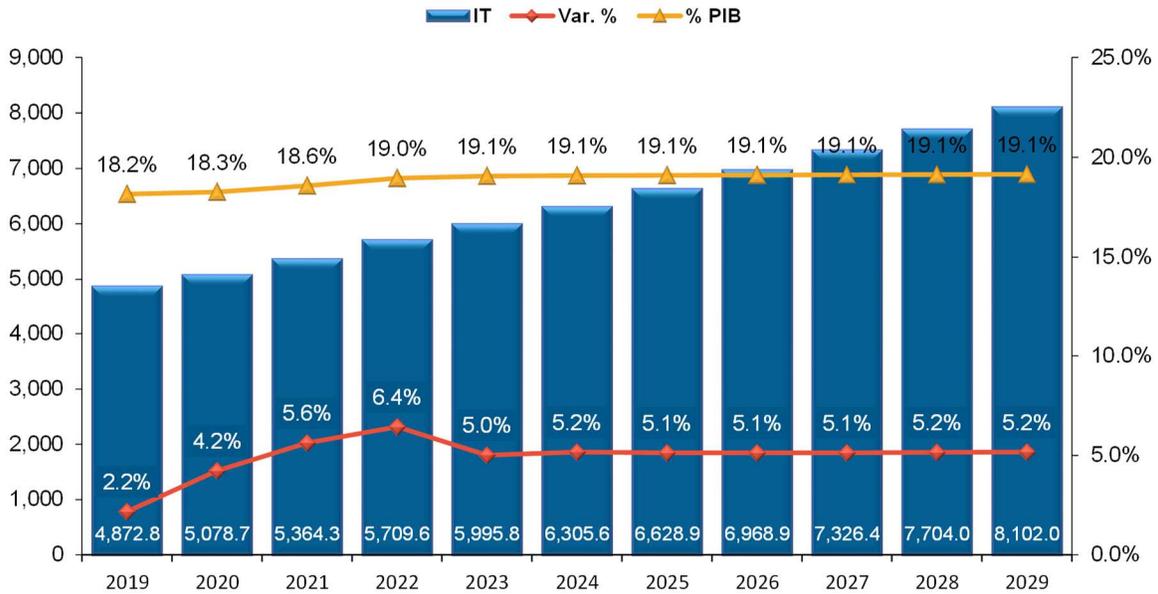
- b) Para el 2019 el gasto público se prevé que alcance un 24.9% del PIB, proyectando una disminución de 1.2 puntos porcentuales hasta llegar al 23.7% del PIB al final del período.
- c) Los gastos corrientes representan 21.4% del PIB para el año 2019, se estima una tendencia decreciente a lo largo del período finalizando en 20.1% del PIB en el año 2029.
- d) Los gastos de consumo se proyectan con una tendencia decreciente a lo largo del período al pasar de 14.6% del PIB en el año 2019 a 13.7% del PIB en 2029, con una reducción de 0.9 puntos porcentuales del PIB.
- e) Las transferencias corrientes con 3.0% del PIB en el año 2019, se proyecta un promedio del 2.9% del PIB para el período 2019-2029.
- f) En cuanto a los intereses de la deuda, éstos se estiman en torno a 4.3% del PIB en promedio para el período; producto de un mayor endeudamiento público, proveniente del fideicomiso de pensiones y atenuado por el crecimiento de la economía.
- g) La inversión pública para el 2019 se estima en 3.2% de PIB; y para período 2020 - 2029 se estimó con un promedio de 3.4%, comportamiento acorde con el nivel de crecimiento económico estimado y también por el incremento de 2.0% al FODES.
- h) El déficit fiscal (incluyendo pensiones), se estima en 3.1% del PIB en 2019 con una tendencia decreciente hasta finalizar con un déficit de 0.3% para el 2029; reducción asociada, por una parte a las medidas de ingresos propuestas y por otra a las disposiciones de contención en el crecimiento del gasto corriente.
- i) Por su parte, la deuda del SPNF (incluyendo pensiones) se estima en 70.3% en 2019 proyectando una trayectoria levemente decreciente en el período hasta llegar a 61.0% del PIB en 2029. Es importante destacar que la brecha entre el saldo de la deuda con pensiones y el saldo de la deuda sin pensiones es de 16.4% del PIB. Es importante enfatizar que el impacto de dicha reforma en las finanzas públicas se ve reflejado en reducciones del balance fiscal, así como en el monto y nivel de la deuda.

**Tabla 19: Principales Indicadores Fiscales Escenario Activo 2019-2029**  
**En millones de dólares y porcentaje del PIB**

Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Millones de US\$</b>											
Ingresos totales	6,216.5	6,544.6	6,684.0	7,073.5	7,409.7	7,777.0	8,162.7	8,573.7	9,006.6	9,533.1	10,133.8
Ingresos tributarios	4,872.8	5,078.7	5,364.3	5,709.6	5,995.8	6,305.6	6,628.9	6,968.9	7,326.4	7,704.0	8,102.0
Gastos totales	6,682.9	7,077.9	7,205.4	7,485.7	7,793.4	8,074.1	8,438.1	8,860.7	9,205.1	9,655.0	10,026.6
Gasto corriente	5,748.2	6,041.9	6,122.7	6,347.5	6,621.1	6,866.6	7,167.6	7,528.5	7,851.8	8,229.8	8,522.0
Remuneraciones	2,773.4	2,877.8	2,930.9	3,007.8	3,117.7	3,263.9	3,410.5	3,580.0	3,739.6	3,921.2	4,104.5
bienes y servicios	1,140.7	1,196.8	1,194.1	1,214.1	1,267.9	1,325.8	1,383.4	1,454.6	1,529.6	1,607.0	1,699.1
Ahorro corriente	355.0	360.3	526.8	693.7	758.3	882.0	968.4	1,020.2	1,131.4	1,281.2	1,585.9
Gasto Capital	934.9	1,036.3	1,082.8	1,138.2	1,172.4	1,207.5	1,270.5	1,332.2	1,353.3	1,425.2	1,504.6
Inversión	862.5	965.3	1,010.2	1,063.7	1,095.5	1,128.1	1,188.3	1,247.4	1,265.5	1,334.3	1,410.7
Balance primario (sin pensiones)	575.1	591.5	662.3	855.0	932.1	1,023.7	1,118.8	1,161.0	1,309.5	1,433.5	1,646.1
Balance primario (con pensiones)	219.5	276.5	359.2	562.6	649.7	747.6	849.0	898.7	1,057.8	1,197.6	1,431.1
Déficit global (sin pensiones)	-466.4	-533.2	-521.4	-412.2	-383.7	-297.2	-275.4	-287.0	-198.4	-121.9	107.3
Déficit global (con pensiones)	-821.9	-848.3	-824.6	-704.6	-666.1	-573.3	-545.1	-549.4	-450.1	-357.7	-107.7
Deuda total (sin pensiones)	13,608.7	13,878.3	14,373.5	14,904.9	15,517.3	16,084.8	16,639.5	17,223.6	17,744.1	18,282.6	18,858.8
Deuda total (con pensiones)	18,874.4	19,453.7	20,214.7	20,997.6	21,781.4	22,506.9	23,205.2	23,917.9	24,548.2	25,172.6	25,805.0
<b>Porcentajes del PIB</b>											
Ingresos totales	23.2	23.5	23.1	23.5	23.6	23.5	23.5	23.5	23.5	23.7	24.0
Ingresos tributarios	18.2	18.3	18.6	19.0	19.1	19.1	19.1	19.1	19.1	19.1	19.1
Gastos totales	24.9	25.5	24.9	24.9	24.8	24.4	24.3	24.3	24.0	24.0	23.7
Gasto corriente	21.4	21.7	21.2	21.1	21.0	20.8	20.6	20.6	20.5	20.4	20.1
Remuneraciones	10.3	10.3	10.1	10.0	9.9	9.9	9.8	9.8	9.8	9.7	9.7
bienes y servicios	4.2	4.3	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Ahorro corriente	1.3	1.3	1.8	2.3	2.4	2.7	2.8	2.8	3.0	3.2	3.7
Gasto Capital	3.5	3.7	3.7	3.8	3.7	3.7	3.7	3.7	3.5	3.5	3.6
Inversión	3.2	3.5	3.5	3.5	3.5	3.4	3.4	3.4	3.3	3.3	3.3
Balance primario (sin pensiones)	2.1	2.1	2.3	2.8	3.0	3.1	3.2	3.2	3.4	3.6	3.9
Balance primario (con pensiones)	0.8	1.0	1.2	1.9	2.1	2.3	2.4	2.5	2.8	3.0	3.4
Déficit global (sin pensiones)	-1.7	-1.9	-1.8	-1.4	-1.2	-0.9	-0.8	-0.8	-0.5	-0.3	0.3
Déficit global (con pensiones)	-3.1	-3.1	-2.9	-2.3	-2.1	-1.7	-1.6	-1.5	-1.2	-0.9	-0.3
Deuda total (sin pensiones)	50.7	49.9	49.8	49.5	49.3	48.7	47.9	47.2	46.3	45.4	44.6
Deuda total (con pensiones)	70.3	70.0	70.0	69.7	69.2	68.1	66.8	65.6	64.1	62.5	61.0
<b>PIB nominal</b>	<b>26844.7</b>	<b>27805.829</b>	<b>28886.814</b>	<b>30112.922</b>	<b>31456.421</b>	<b>33045.756</b>	<b>34715.393</b>	<b>36469.388</b>	<b>38312.004</b>	<b>40259.384</b>	<b>42309.835</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

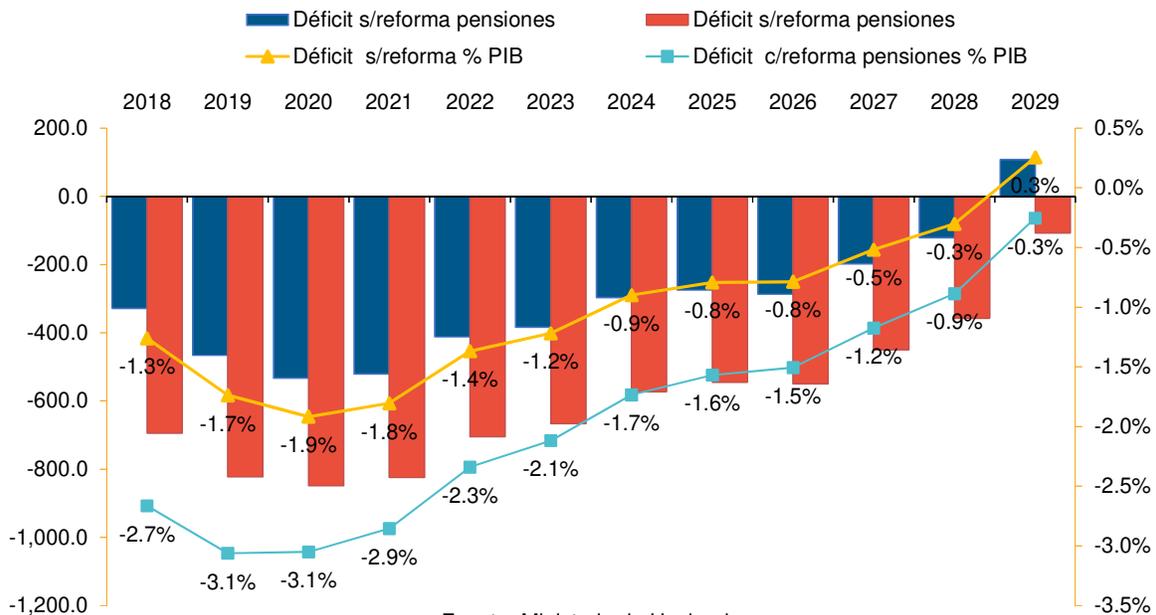
**Gráfico 36: Ingresos Tributarios 2019- 2029**  
**En millones de dólares y Porcentajes del PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda

**Gráfico 37: Déficit del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029**

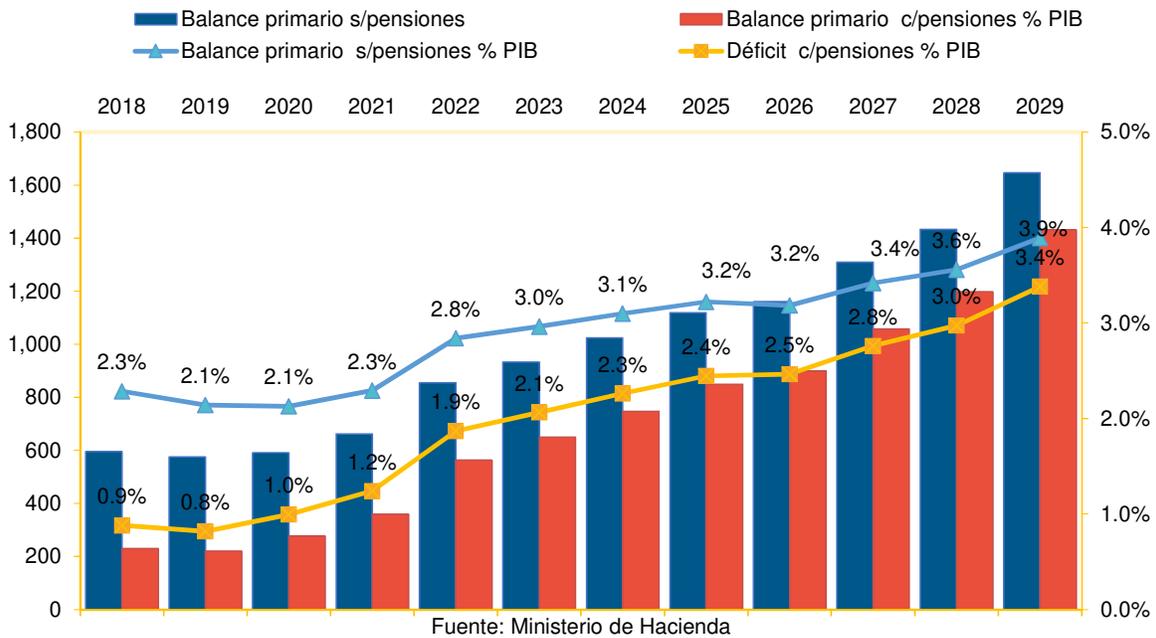
**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda

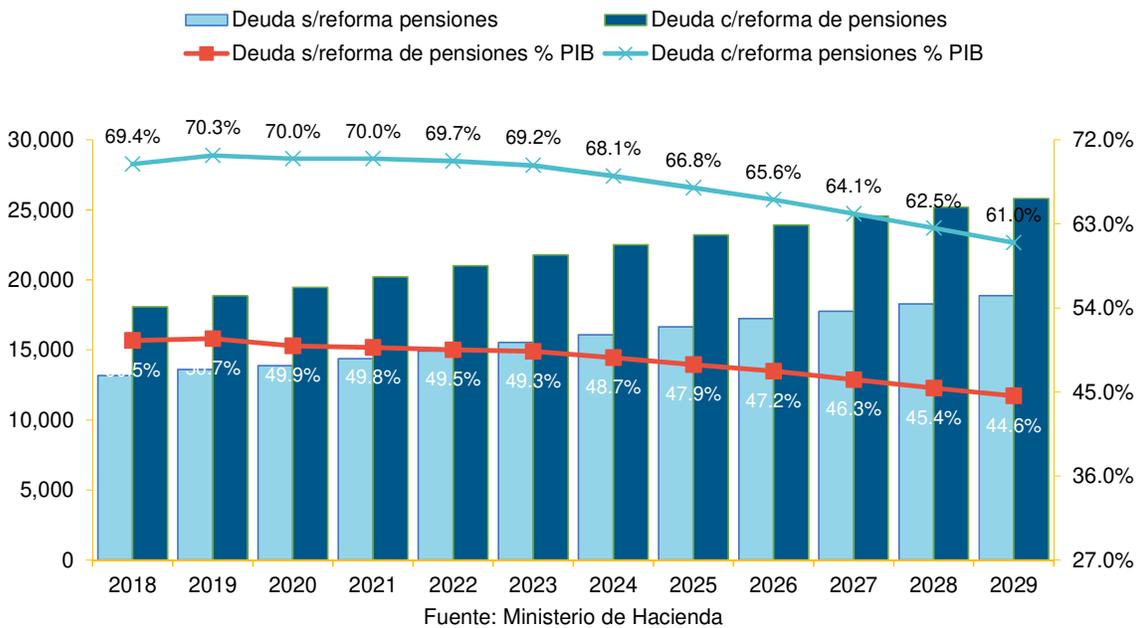
**Gráfico 38: Balance Primario del SPNF con y sin pensiones 2018- 2029**

**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



**Gráfico 39: Deuda Pública del SPNF con y sin pensiones 2019- 2029**

**En millones de dólares y porcentajes del PIB**



### 5.3 Programación de Inversión Pública del SPNF base devengado, período 2020-2024

Las estimaciones del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo 2020-2024 ascienden a un promedio anual de ejecución financiera del orden de \$1,339.0 millones, lo que representa un aproximado del 78.6% del promedio anual programado por año; siendo la sustentación técnica del mencionado Programa los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad de recursos en las diferentes fuentes de financiamiento, principalmente de préstamos externos contratados y recursos que provendrían de aprobaciones de nuevas operaciones de crédito que se programan contratar.
2. Ejecución de inversiones de gran magnitud, asociadas a proyectos de arrastre, y programas/proyectos de inversión pública que forman parte de las prioridades del Plan Cuscatlán, orientados principalmente a mejorar la conectividad vial, y la dotación de bienes y servicios en beneficio de la población más necesitada, entre los cuales figuran los siguientes:
  - a. Infraestructura Vial y Aeroportuaria a cargo del MOP, FOMILENIO y CEPA; Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera Tramo Los Chorros, Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad; Construcción de By Pass en San Miguel, conocido como Periférico Gerardo Barrios; Construcción Expansión de la Carretera del Litoral tramo Comalapa - Zacatecoluca; Ampliación de las instalaciones para el manejo de carga general y contenedores en el Puerto de Acajutla, Departamento de Sonsonate y Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa II.
  - b. Energía Eléctrica bajo la responsabilidad de la CEL, con intervenciones tales como la Construcción del Parque Eólico en Metapán, Santa Ana.
  - c. Acueductos y Alcantarillados, entre los cuales destaca la Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas.
  - d. Salud Pública, con la ejecución de proyectos de infraestructura hospitalaria como la Construcción y Equipamiento del Hospital Materno Infantil y del Hospital Policlínico de Santa Tecla, ambos del ISSS y del Hospital Rosales a cargo de MINSAL.
  - e. En el Ramo de Educación, con el impulso de Programas que fomenten la educación temprana, como el programa Nacer Crecer.

- f. Multisectoriales, mediante proyectos que contemplan la intervención de diferentes entidades gubernamentales en forma articulada y complementaria en el marco de importantes programas como el Plan de Control Territorial, que comprende:
- Dotación de servicios básicos a la población en comunidades en situación de vulnerabilidad.
  - Construcción, reparación y equipamiento de infraestructura social y espacios públicos.
  - Formación de capacidades para el desarrollo personal y profesional con especial énfasis en los jóvenes, entre otros.
3. Implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, que contribuirá a mejorar la asignación y ejecución de los recursos.
  4. Simplificación y mejora en los procesos de adquisiciones y contrataciones, programación, monitoreo y seguimiento de los proyectos, que conlleven a mayor eficiencia en la ejecución de la inversión pública.
  5. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y gerenciales de las instituciones ejecutoras, que contribuirían a mejorar la gestión de la inversión pública.

**Tabla 20: Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo 2020 – 2024**  
En millones de dólares

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
FGEN	640.0	651.3	705.6	731.6	732.6	3,461.1
RPRO	171.1	160.3	231.3	195.8	158.5	917.1
OTROS	5.3	5.7	5.6	0.1	0.1	16.8
<b>SUBTOTAL INTERNO</b>	<b>816.4</b>	<b>817.3</b>	<b>942.6</b>	<b>927.5</b>	<b>891.2</b>	<b>4,394.9</b>
PRESTAMOS	370.8	404.4	392.2	438.8	533.4	2,139.6
DONACIONES	133.0	14.6	5.1	4.5	3.0	160.3
<b>SUBTOTAL EXTERNO</b>	<b>503.9</b>	<b>419.0</b>	<b>397.3</b>	<b>443.3</b>	<b>536.4</b>	<b>2,299.9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,320.3</b>	<b>1,236.3</b>	<b>1,339.8</b>	<b>1,370.8</b>	<b>1,427.6</b>	<b>6,694.8</b>

<b>PIB</b>	<b>27,805.8</b>	<b>28,886.8</b>	<b>30,112.9</b>	<b>31,456.4</b>	<b>33,045.8</b>
------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

<b>% DE INVERSION RESPECTO AL PIB</b>	<b>4.7%</b>	<b>4.3%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.3%</b>
---------------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>PROYECCION DE EJECUCION</b>	<b>965.3</b>	<b>1,010.2</b>	<b>1,063.7</b>	<b>1,095.5</b>	<b>1,128.1</b>
--------------------------------	--------------	----------------	----------------	----------------	----------------

<b>% DE EJECUCION</b>	<b>73.1%</b>	<b>81.7%</b>	<b>79.4%</b>	<b>79.9%</b>	<b>79.0%</b>
-----------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

<b>% DE EJECUCION DE INVERSION RESPECTO AL PIB</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

# **6.**

## **Metas y límites de la propuesta de reforma de la LRF**

A decorative horizontal band at the bottom of the page, featuring a complex geometric pattern of overlapping triangles and polygons in various shades of blue, from light to dark.

## 6. Metas y límites de la propuesta de reforma de la LRF

La Política Fiscal que se está implementando se enmarca dentro de la LRF. Esta Ley constituye una herramienta básica para articular las propuestas y esfuerzos del gobierno y de las distintas fuerzas políticas, para la formulación de una Política Fiscal sostenible en el mediano y largo plazo.

La LRF fue aprobada en noviembre del 2016 y reformada en diciembre de 2018, debido a que el BCR adoptó el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, de las Naciones Unidas, con el propósito de registrar y analizar de forma más fiable, los cambios en la estructura económica del país, lo cual modificó el valor de los indicadores fiscales respecto al PIB nominal al sustituirse el año base 1990 por el año 2005<sup>16</sup>.

La LRF constituye el instrumento normativo para alcanzar, en el largo plazo, la sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante el cumplimiento de reglas fiscales numéricas para dos períodos definidos: i) consolidación fiscal, entre 2017 y 2021; y ii) sostenibilidad fiscal, entre 2022 y 2030. Además, en dicho instrumento normativo se establecen principios de transparencia y donde se antepone una visión de mediano y largo plazo sobre una visión de corto plazo.

**El nivel de cumplimiento de las reglas fiscales de la LRF está en concordancia con el escenario base de proyecciones fiscales y se detallan a continuación:**

**a) Alcanzar Balances Primarios Positivos después de finalizar el período de consolidación fiscal.** El Balance Primario con pensiones para 2019 se estima en 0.8% del PIB y se proyecta que para el 2021 alcance el 1.2% del PIB, cumpliendo con la meta de la LRF. Sin incluir pensiones para 2019 se estima en 2.1% y para el 2021 en 2.3%.

**b) A partir del año 2021, la carga tributaria no deberá ser menor al 18.5% del PIB.** En 2019 se estima que el coeficiente de tributación será de 18.2% del PIB. Para el año 2021 la carga tributaria se proyecta en 18.6% cumpliéndose la meta establecida en la LRF. Este incremento en la recaudación está asociado al proceso de implementación de la factura electrónica.

---

<sup>16</sup> Para el año 2016 el PIB con el Sistema de Cuentas Nacionales 1990 se estableció en \$26,797.5 millones, y con el cambio de año base 2005 se estableció el monto de \$23,912.2 por lo que la diferencia entre ambas cifras respecto al nuevo Sistema de Cuentas Nacionales 2005 fue de \$2,885.3 equivalente al 12.1%, lo anterior afectó los indicadores fiscales por ejemplo la carga tributaria pasó de 15.8% a 17.7% y la Deuda SPNF con pensiones del 60.9% incremento a 68.3%.

c) Después del Período de Consolidación Fiscal, los gastos de consumo no deben ser mayores al 14.0% del PIB. Con ese propósito los rubros de Remuneraciones y Bienes y Servicios no podrán crecer más allá del crecimiento del PIB Nominal.

Con respecto al rubro de Remuneraciones, se estima que represente un 10.3% del PIB para 2019. Para el período 2020-2029 el promedio estimado de crecimiento de las Remuneraciones es de 4.0%. Con respecto a los Bienes y Servicios, se estiman en 4.2% del PIB para 2019 con un incremento anual de 2.1% en 2019. Para el período 2020-2029 el promedio estimado de crecimiento de los Bienes y Servicios es de 4.1%.

d) Al final del período de consolidación (2021) el ratio de la deuda del SPNF sin pensiones no deberá ser mayor al 50.0% del PIB. El saldo de Deuda Pública del SPNF sin pensiones en 2019 se estima en 50.7% del PIB; proyectándose en 2021 un saldo de 49.8% cumpliéndose con la meta establecida en la LRF. El saldo de Deuda Pública del SPNF con pensiones en 2019 se estima en 70.3% del PIB; para el 2029 se estima en 61.0% y para 2030 la meta del nivel de deuda con el costo previsional se proyecta en 60.0% del PIB.

En la tabla 21 se muestra el grado de cumplimiento de metas establecidas en la reforma de la Ley de Responsabilidad fiscal para el período de consolidación que concluye en 2021:

**Tabla 21: Metas de la Reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal**

Variables	Meta	2016 Linea base	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2029	2030
			% del PIB							
<b>Ajuste Fiscal (% del PIB)</b>	<b>3.0%</b>									
Carga tributaria	<b>18.5%</b>	17.7%	18.0%	18.3%	18.2%	18.3%	18.6%	19.0%		
Gasto de Consumo	<b>14.0%</b>	14.8%	14.3%	14.4%	14.6%	14.7%	14.3%	14.0%		
Remuneraciones	<b>Tope Nominal</b>	4.8%	3.0%	5.2%	5.0%	3.8%	1.8%	2.6%		
Bienes y Servicios	<b>Tope Nominal</b>	3.3%	-3.6%	5.7%	2.1%	4.9%	-0.2%	1.7%		
Balance Primario										
con pensiones	<b>≥ 1.2%</b>	-0.2%	0.7%	0.9%	0.8%	1.0%	1.2%	1.9%		
sin pensiones	<b>positivos</b>	2.0%	2.9%	2.3%	2.1%	2.1%	2.3%	2.8%		
Deuda del SPNF										
Sin pensiones	<b>50.0%</b>	51.5%	51.0%	50.5%	50.7%	49.9%	49.8%	49.5%		
Con pensiones	<b>≤ 60.0%</b>	68.3%	69.4%	69.4%	70.3%	70.0%	70.0%	69.7%	61.0%	<b>60.0%</b>
<b>Crecimiento PIB Nominal</b>		<b>3.2</b>	<b>3.7</b>	<b>4.5%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.6%</b>	<b>3.9%</b>	<b>4.2%</b>		

Fuente: Ministerio de Hacienda

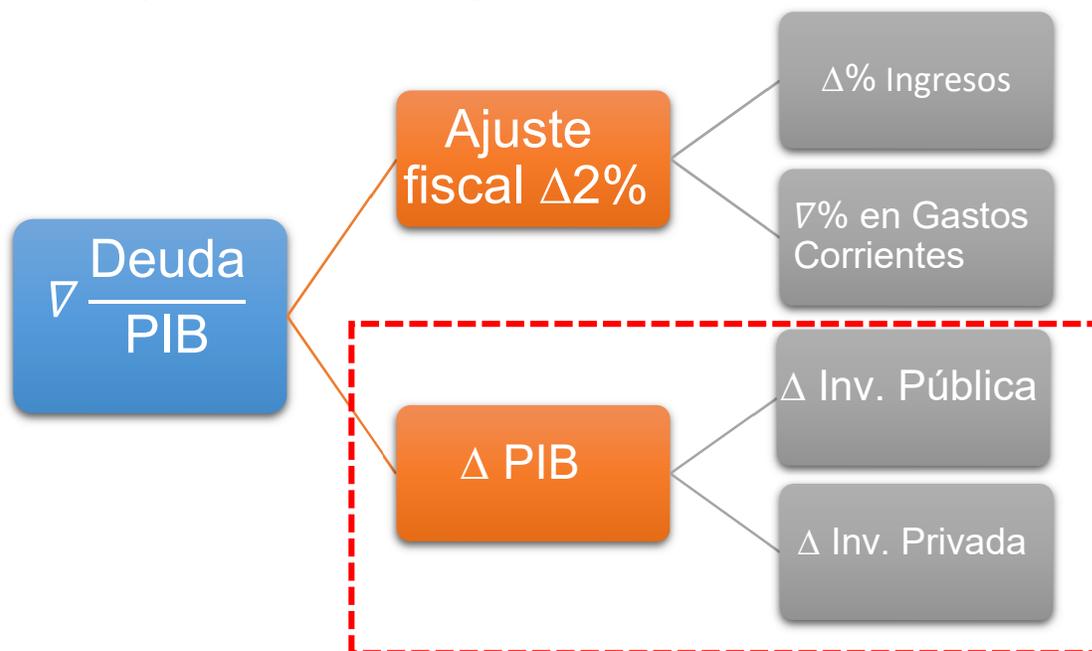
# **7.**

# **Sostenibilidad Fiscal**



## 7 Sostenibilidad Fiscal

**Diagrama 1**  
**Esquema de alternativas para la reducción del ratio de Deuda/PIB**



La apuesta estratégica para lograr la reducir el ratio de Deuda/PIB al nivel establecido en LRF (60.0% del PIB en 2030), tiene un componente de mejora en la recaudación de ingresos, mediante la amplitud de la base tributaria y factura electrónica. De la misma manera, otro elemento de medida de política es la contención del gasto de consumo, la cual será posible mediante la reducción gradual de las tasas de crecimiento de las remuneraciones y bienes y servicios, intereses y control de subsidios.

No obstante, la parte fundamental de este enfoque parte de la estrategia de gobierno para la reactivación económica. En la cual se busca abordar las causas subyacentes del bajo crecimiento económico. En particular atacar uno de los canales fundamentales que manifiestan el desempeño: la baja inversión<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> De acuerdo al Informe del Artículo IV del Fondo Monetario Internacional, existe evidencia que sugiere que entre las causas de la baja inversión incluyen: la alta criminalidad y la emigración; el aumento de los costos laborales unitarios y los altos costos de la logística; las barreras a la entrada y expansión de los negocios; la incertidumbre fiscal; entre otros.

Para romper con el problema mencionado, en el año 2020 se estima un incremento sustancial de la tasa de inversión pública y privada, la cual alcanzaría el 20% del PIB y que se traduciría en un crecimiento económico que rondaría el 2.8%. Lo anterior, gracias a la movilización de recursos, tanto públicos como privados del orden de unos 500 millones de dólares anuales, adicionales a los niveles de inversión registrados a la fecha. Dadas las restricciones sobre las finanzas públicas, dicho esfuerzo provendrían principalmente de capitales privados, debido a las expectativas de una mejora en el clima de inversión en el país.

Del mismo modo, desde la parte pública se complementará en una mayor y mejor conectividad vial; para ello se tiene previsto impulsar proyectos estratégicos de infraestructura pública, entre los que se encuentran: Red de Puertos, Tren del Pacífico, Aeropuerto de Oriente, Plan Maestro de Movilidad y la Diversificación de la matriz energética con el objetivo de reducir la dependencia de energía térmica, entre otros.

Con estos elementos en funcionamiento, la estrategia asegura la **desaceleración del nivel del endeudamiento público**, de forma tal, que la deuda se reduzca a 68.1% del PIB para el 2024.

La otra alternativa de, un ajuste fiscal mediante un incremento en la tasa del Impuesto al Valor Agregado – IVA - afectaría de manera significativa a la población específicamente los más vulnerables, dado que el consumo representa cerca del 90% del PIB. Además implicaría que se destinen recursos adicionales para el apoyo social para contrarrestar los efectos regresivos del IVA (equivalente a un 0.3% del PIB). Con respecto a bajar los gastos corrientes drásticamente, es poco viable dado el reducido margen de maniobra por la rigidez presupuestaria (80.0% del presupuesto).

Por otra parte, una simulación realizada de reducir el ratio de la deuda inicial (70.3%) a un nivel de 60.0% del PIB en 10 años, considerando el supuesto de crecimiento del PIB real a 3.5%, se requiere obtener durante cada año un balance primario de 2.01% del PIB y ajuste requerido (% del PIB) de 1.19%. Si se requiere establecer objetivos de reducción del ratio de la deuda en un menor número de años, los superávit y ajustes requeridos serán mayores, tal y como se explican a continuación.

## 7.1 Cálculos de Sostenibilidad Fiscal 2019 - 2029<sup>18</sup>

El análisis de sostenibilidad de la deuda tiene como objetivo establecer la capacidad de El Salvador para atender el servicio de la deuda pública y orientar las decisiones de endeudamiento del país.

### **Análisis de indicadores de sostenibilidad de la deuda**

La **Sostenibilidad de la Deuda** se define como la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de la deuda sin acumular atrasos significativos en sus pagos, manteniendo así el acceso a los mercados financieros. Los tradicionales indicadores de liquidez y solvencia permiten evaluar el manejo y la capacidad del país para atender sus obligaciones financieras.

La **Liquidez** es un concepto que se refiere a la capacidad del Gobierno para atender el pago efectivo de todas sus obligaciones en el corto plazo, y por lo tanto, mantener el acceso a los mercados financieros.

El Gobierno de El Salvador ha pagado sus obligaciones financieras, sin embargo, han habido períodos con dificultades para hacerlo como lo muestran el siguiente indicador de liquidez:

El balance primario (Ingresos totales menos Gastos totales, sin incluir intereses) ha sido negativo hasta 2016. Es decir, la estructura de ingreso y gasto público no generaba recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda; aunque esta dificultad se ha manejado con el “roll-over” continuo de la misma. Además, cuando el saldo de la deuda flotante alcanza un monto considerable se procede a la conversión de deuda de corto plazo a largo plazo. Sin embargo, el balance primario desde el año 2017 ha sido positivo.

Por otro lado, la **Solvencia** definida como la capacidad del Gobierno para pagar en el largo plazo el saldo de su deuda. La solvencia se mide calculando la sumatoria del valor actual de los superávits primarios proyectados, los cuales deben ser suficientes para reembolsar la deuda. A continuación se examina el comportamiento de los indicadores tradicionales empleados para medir la solvencia:

---

<sup>18</sup> Los cálculos y simulaciones se desarrollaron con base a metodologías contenidas en la plantilla integrada para Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ADS), desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, de las metodologías practicadas en la Capacitación “Actualización MFMLP El Salvador”, marzo 2017.

El análisis del nivel y magnitud de la deuda pública, así como de la capacidad de El Salvador para atender el servicio de la misma, arroja en términos de los indicadores de liquidez y solvencia, los cuales muestran, como la deuda ha superado los niveles de endeudamiento prudenciales.

A continuación se explora el comportamiento de la deuda pública a la luz del escenario propuesto para el período 2020-2029; en primer lugar, se establecen las “metas” consistentes con un manejo prudente del endeudamiento público y luego se definen las acciones, o “esfuerzo fiscal”, requeridas para asegurar el cumplimiento de dichas metas. Para ello, se hace el cálculo del balance primario y el esfuerzo fiscal necesario para cumplir con la disminución de deuda plasmada en las proyecciones.

El análisis de la sostenibilidad en El Salvador se desarrolló con base a la metodología contenida en la “Plantilla Integrada para Análisis de Sostenibilidad de Deuda”, desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicha plantilla permite acceder a diversos modelos que evalúan la sostenibilidad de deuda. Los modelos utilizados son los siguientes: a) Modelo tradicional o estándar; b) Dinámica de la Deuda; y c) Gráfico de abanico (Fan chart).

El enfoque estándar permite estimar el nivel de superávit primario de El Salvador necesario para mantener el ratio Deuda/PIB constante en el largo plazo. La dinámica endógena de deuda traza la trayectoria del ratio a mediano plazo en función de sus determinantes directos (superávit primario, tasa de interés, tipo de cambio y tasa de crecimiento del PIB). El gráfico de abanico incorpora la incertidumbre, pues la evolución futura de los determinantes es incierta y ésta se traslada a la evolución de la deuda en proporción al PIB de El Salvador, generando un rango de valores que podría alcanzar el ratio Deuda/PIB con diferentes probabilidades. A continuación se presentan el desarrollo de los enfoques indicados anteriormente:

### **7.1.1 Escenarios de Sostenibilidad Fiscal (para proyecciones fiscales base)**

#### **a) Enfoque estándar de largo plazo**

Este método de análisis busca establecer el monto de superávit primario requerido para estabilizar la razón Deuda/PIB del SPNF, en el nivel de deuda actual o en cualquier otro nivel específico que se considere adecuado, para una tasa de interés real dada y una tasa de crecimiento de la economía.

Para el cálculo del superávit primario se emplea la versión discreta de la ecuación de largo plazo del comportamiento de la deuda pública:

$$sp^* = \left( \frac{r_t - g_t}{1 + g_t} \right) d_{t-1}$$

Donde **sp\*** es el superávit primario estabilizador de la deuda, **d** es la razón Deuda/PIB, **g** es el crecimiento real y **r** es la tasa de interés real. Para conocer el nivel de superávit necesario para mantener la razón Deuda/PIB constante, se impone la condición **dt = d<sub>t-1</sub>** y se resuelve para **sp\***.

Considerando la información histórica desde el año 2000 hasta los montos estimados para el año 2019, se obtienen los datos de la tabla siguiente:

**Tabla 22: Nivel de deuda en estado estacionario**

<b>Enfoque Estándar</b>	
<b>Estado estable del nivel de deuda</b>	
Ratio deuda/ PIB	70.31%
Tasa de interés real	5.04%
Tasa de inflación	0.69%
Tasa de crecimiento (largo plazo)	2.01%
Superávit primario estimado para SPNF	0.82%
<b>Superávit primario requerido (% del PIB) 2.09%</b>	
<b>Ajuste requerido (% del PIB) 1.27%</b>	

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda

En la tabla anterior, los datos del ratio deuda/PIB, tasa de interés real, tasa de inflación y el superávit primario corresponden al último año observado (cierre estimado 2019); el crecimiento real del PIB corresponde a un promedio histórico; con la citada información y considerando el enfoque de Blanchard; se determina que para estabilizar el ratio deuda/PIB en 70.3%, dados las tasas de interés real de 5.0% y crecimiento real del PIB de 2.0% (nivel histórico), es preciso obtener en cada año un superávit primario de 2.1%, y es necesario un ajuste fiscal de 1.3% del PIB (2.1% - 0.8%).

En las tablas al final del siguiente párrafo, se presenta un análisis de sensibilidad utilizando diferentes supuestos de tasas de crecimiento del PIB real (2.0%) y de tasa de interés real<sup>19</sup> (5.0%), afectándolas con choques de +/- un 0.3 de su correspondiente desviación estándar (dicha desviación se establece con los valores del período 2000 a 2019).

Como se expuso anteriormente, el superávit primario requerido para estabilizar la deuda observada en 2019 es de 2.1% del PIB y un ajuste requerido del 1.3% (columnas y filas centrales de Tabla 23-a), además, puede apreciarse que con una combinación de mayores tasas de interés real y menor crecimiento del PIB, comparado al estado estacionario, se establece un mayor superávit primario y de ajuste fiscal requeridos (Por ejemplo, con **r** : 6.3% y **g** : 0.8%, el **sp\*** : 3.8%), y por el contrario la combinación de menores tasas de interés real y mayor crecimiento del PIB se determina un menor superávit primario y ajuste fiscal requerido (Por ejemplo, con **r** : 3.7% y **g** : 3.2%, el **sp\*** : 0.4%).

### Tabla 23: Escenario de Sostenibilidad Fiscal

**Tabla 23-a: Análisis de Sensibilidad para diferentes supuestos de crecimiento real y tasas de interés**  
**Superávit Primario Requerido**

		Tasa de Crecimiento del PIB real a Largo Plazo						
		0.84%	1.23%	1.62%	2.01%	2.40%	2.79%	3.18%
Tasa de interés real promedio	6.34%	3.84%	3.55%	3.27%	2.99%	2.71%	2.43%	2.16%
	5.91%	3.54%	3.25%	2.97%	2.69%	2.41%	2.13%	1.86%
	5.47%	3.23%	2.95%	2.67%	2.39%	2.11%	1.84%	1.56%
	5.04%	2.93%	2.65%	2.37%	2.09%	1.81%	1.54%	1.27%
	4.60%	2.62%	2.34%	2.06%	1.79%	1.51%	1.24%	0.97%
	4.16%	2.32%	2.04%	1.76%	1.49%	1.21%	0.94%	0.67%
	3.73%	2.02%	1.74%	1.46%	1.19%	0.91%	0.64%	0.38%

Fuente: Ministerio de Hacienda

<sup>19</sup> Debe indicarse que en el presente estudio, la tasa de interés real se establece por el método de la tasa de interés implícita, lo cual difiere del cálculo establecido en ejercicios anteriores, en donde se estableció como una tasa ponderada de los tipos de interés de la Deuda en moneda local y moneda extranjera.

## Ajuste Requerido en Superávit Primario

Tasa de interés real promedio		Tasa de Crecimiento del PIB real a Largo Plazo						
		0.84%	1.23%	1.62%	2.01%	2.40%	2.79%	3.18%
6.34%		3.02%	2.74%	2.45%	2.17%	1.89%	1.62%	1.34%
5.91%		2.72%	2.43%	2.15%	1.87%	1.59%	1.32%	1.04%
5.47%		2.41%	2.13%	1.85%	1.57%	1.29%	1.02%	0.75%
5.04%		2.11%	1.83%	1.55%	1.27%	0.99%	0.72%	0.45%
4.60%		1.81%	1.53%	1.25%	0.97%	0.70%	0.42%	0.15%
4.16%		1.50%	1.22%	0.94%	0.67%	0.40%	0.12%	-0.14%
3.73%		1.20%	0.92%	0.64%	0.37%	0.10%	-0.17%	-0.44%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Otro elemento considerado, para el análisis además de la estabilización del ratio deuda /PIB; fue la construcción de diferentes simulaciones bajo el supuesto que se establecen metas para reducir el ratio de la deuda como porcentaje del PIB a nivel de 70%, 65% y 60%, durante un período de 3, 5, y 10 años; lo anterior combinado con tasas de crecimiento del PIB real del 2.0%, 2.5%, 3.0% y 3.5%. Los resultados obtenidos para el superávit primario requerido y el ajuste fiscal para lograr los objetivos se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 23-b: Simulaciones para reducir ratio deuda/PIB**

Simulaciones para reducir el ratio Deuda / PIB									
Considerando crecimiento real del 2.0%									
Ratio deuda/ PIB Objetivo	70.0%	70.0%	70.0%	65.0%	65.0%	65.0%	60.0%	60.0%	60.0%
Períodos para alcanzar el objetivo	3	5	10	3	5	10	3	5	10
Superávit primario requerido (% del PIB)	2.19%	2.15%	2.12%	3.81%	3.09%	2.56%	5.43%	4.04%	2.99%
Ajuste requerido (% del PIB)	1.38%	1.33%	1.30%	2.99%	2.28%	1.74%	4.61%	3.22%	2.18%

Simulaciones para reducir el ratio Deuda / PIB									
Considerando crecimiento real del 2.5%									
Ratio deuda/ PIB Objetivo	70.0%	70.0%	70.0%	65.0%	65.0%	65.0%	60.0%	60.0%	60.0%
Períodos para alcanzar el objetivo	3	5	10	3	5	10	3	5	10
Superávit primario requerido (% del PIB)	1.84%	1.80%	1.77%	3.47%	2.75%	2.21%	5.09%	3.70%	2.66%
Ajuste requerido (% del PIB)	1.02%	0.98%	0.95%	2.65%	1.93%	1.40%	4.28%	2.88%	1.84%

Simulaciones para reducir el ratio Deuda / PIB									
Considerando crecimiento real del 3.0%									
Ratio deuda/ PIB Objetivo	70.0%	70.0%	70.0%	65.0%	65.0%	65.0%	60.0%	60.0%	60.0%
Períodos para alcanzar el objetivo	3	5	10	3	5	10	3	5	10
Superávit primario requerido (% del PIB)	1.49%	1.45%	1.42%	3.13%	2.41%	1.88%	4.76%	3.37%	2.33%
Ajuste requerido (% del PIB)	0.67%	0.63%	0.60%	2.31%	1.59%	1.06%	3.94%	2.55%	1.51%

Simulaciones para reducir el ratio Deuda / PIB									
Considerando crecimiento real del 3.5%									
Ratio deuda/ PIB Objetivo	70.0%	70.0%	70.0%	65.0%	65.0%	65.0%	60.0%	60.0%	60.0%
Períodos para alcanzar el objetivo	3	5	10	3	5	10	3	5	10
Superávit primario requerido (% del PIB)	1.15%	1.10%	1.07%	2.79%	2.07%	1.54%	4.43%	3.05%	2.01%
Ajuste requerido (% del PIB)	0.33%	0.29%	0.26%	1.97%	1.26%	0.72%	3.61%	2.23%	1.19%

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda

En la tabla anterior, se demuestra por ejemplo que para alcanzar la meta de reducir el ratio de la deuda inicial (70.3%) a un 60.0% en 10 años, bajo el supuesto de crecimiento del PIB de 3.0%, se debe obtener durante cada año un superávit primario de 2.3% y ajuste fiscal de 1.5%; pero si el crecimiento real del PIB es similar al histórico (2.0%) entonces los requerimientos serán mayores, el superávit primario debería de ser del 3.0% y el ajuste fiscal del 2.2%; también al establecerse los objetivos de reducción del ratio de la deuda en un menor número de años, los superávit y ajustes requeridos serán mayores.

## b) Enfoque Dinámica Endógena de la Deuda

El presente enfoque es una variante del enfoque tradicional; sin embargo, incorpora explícitamente la composición de la deuda en diferentes monedas:

$$d_t = \left[ \alpha \frac{1+r_t^d}{1+g_t} + (1-\alpha) \frac{(1+r_t^f)(1+\Delta e)}{(1+g_t)} \right] d_{t-1} - sp_t$$

$D_t$  = deuda pública como porcentaje del PIB en el período t

Donde  $\alpha$  representa la proporción de deuda en moneda nacional<sup>20</sup>,  $(1-\alpha)$  es la proporción de deuda en moneda extranjera,  $r_t^d$  y  $r_t^f$  representan las tasas de interés de la deuda en moneda nacional y extranjera, respectivamente.  $\Delta e$  es la tasa de depreciación anual,  $g$  representa al crecimiento real y  $sp$  es el superávit primario. Cabe resaltar que el presente enfoque enfatiza la dinámica de la deuda a corto plazo.

El modelo traza la trayectoria del ratio deuda/PIB a través del tiempo en función de sus determinantes directos, como el balance primario, tasa de interés, el tipo de cambio y la tasa de crecimiento. Asimismo, permite simular cambios temporales en los determinantes de la evolución de la deuda y prueba la sensibilidad de la trayectoria de la deuda ante supuestos diferentes.

### En los escenarios de simulación se analizan tres choques:

1. **Choque a la tasa de crecimiento del PIB**, consistente en agregar 0.26 puntos porcentuales a la proyección del crecimiento real de la economía (años 2021-2023),

---

<sup>20</sup> Para el caso se asume que  $\alpha = 1$ , por tratarse de una economía dolarizada, se supone que la tasa de interés real únicamente dependerá de la tasa de interés de la deuda denominada en moneda local, y por otra parte la tasa de cambio de mantiene fija.

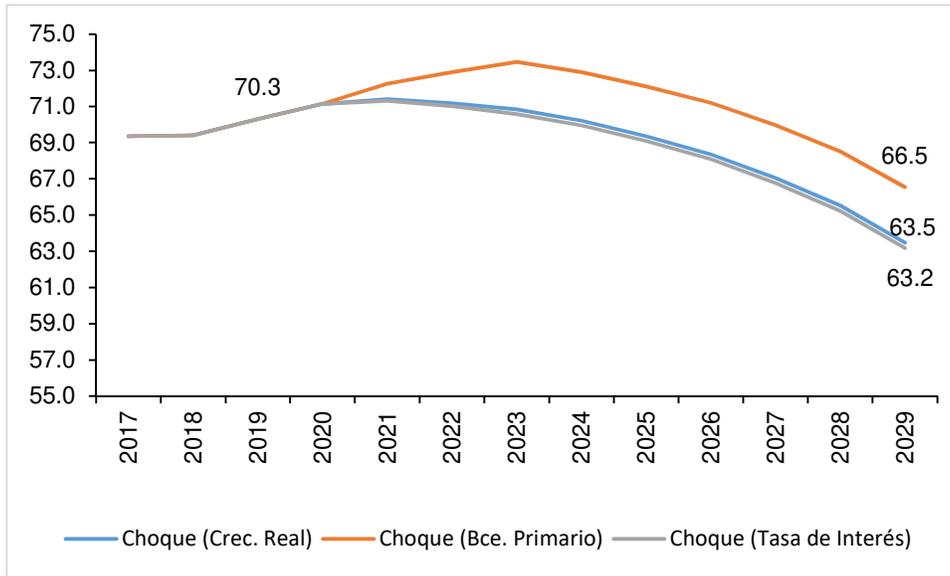
el cual se determina al considerar una fracción de la respectiva desviación estándar de la variable de los años 2000-2019 ( $0.2 * \text{Des. Est. } 1.3$ ) dicho crecimiento se sustenta en ejecución de nuevos proyectos de inversión, resultando en el último año un ratio de 63.5%.

**2. Choque sobre el balance primario**, en este caso se disminuye en 0.67% puntos porcentuales el balance primario como porcentaje del PIB (años 2021-2023), dicho valor se determina al considerar una fracción de la respectiva desviación estándar de la referida variable de los años 2000-2019 ( $-0.5 * \text{Des. Est. } 1.33$ ) el balance primario asume limitadas medidas fiscales. En este caso la trayectoria deuda/PIB se deteriora durante el período del choque; resultando al final de la proyección en 66.5%, el cual es superior en 3.0 puntos del PIB si se compara al choque de crecimiento del PIB.

**3. Choque a la tasa de interés nominal doméstica**, el valor del choque para la tasa de interés es de -0.39 puntos porcentuales (2021-2023) el cual es determinado al considerar un -0.5 de la correspondiente desviación estándar ( $-0.5 * \text{Des. Est. } 0.78$ ) al final del período el saldo de la deuda en este escenario es de 63.2% del PIB.

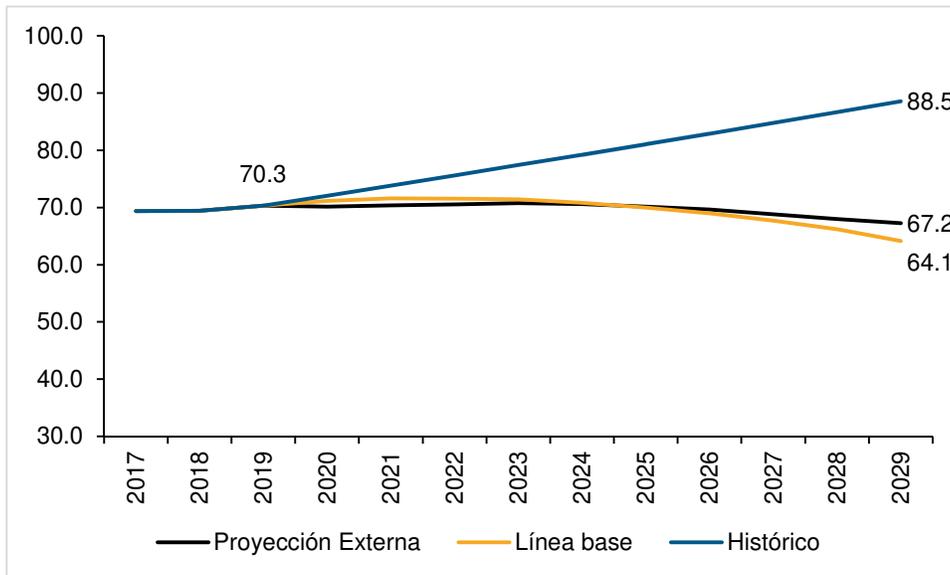
En los Gráficos 40 y 41 se muestran las trayectorias del ratio deuda/PIB, en el primero aparecen los tres choques descritos anteriormente y el segundo presenta la proyección externa es decir la relación deuda/PIB determinada por el Ministerio de Hacienda, la línea base que corresponde al escenario sin choques, determinada a partir de la proyección de las variables claves y el histórico el cual se elabora on base a los promedios históricos de cada una de las variables que alimentan la ecuación de la deuda (años 2000-2019), este último presenta el mayor ratio al final de los años proyectados 88.5%.

**Gráfico 40: Dinámica Endógena de la Deuda**



Fuente: Ministerio de Hacienda

**Gráfico 41: Dinámica Endógena de la Deuda incluye proyección externa y línea base**



Fuente: Ministerio de Hacienda

En la tabla 24 puede observarse en detalle, los distintos niveles del ratio deuda/PIB, y se presenta adicionalmente la trayectoria considerando los choques combinados (del crecimiento real, balance primario y tasas de interés).

**Tabla 24: Senda del ratio Deuda/PIB**

Escenarios	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1 Choque (Crec. Real)	69.4	69.4	70.3	71.1	71.4	71.2	70.9	70.2	69.4	68.4	67.1	65.5	63.5
2 Choque (Bce. Primario)	69.4	69.4	70.3	71.1	72.3	72.9	73.5	72.9	72.1	71.2	70.0	68.5	66.5
3 Choque (Tasa de Interés)	69.4	69.4	70.3	71.1	71.3	71.0	70.6	70.0	69.1	68.1	66.8	65.2	63.2
4 Choque (Combinados)	69.4	69.4	70.3	71.1	71.8	72.0	72.1	71.5	70.6	69.7	68.4	66.9	64.9
5 Histórico	69.4	69.4	70.3	72.1	73.8	75.6	77.4	79.2	81.1	82.9	84.8	86.6	88.5
6 Línea base	69.4	69.4	70.3	71.1	71.6	71.6	71.4	70.8	70.0	69.0	67.7	66.2	64.1
<b>7 Proyección Externa</b>	<b>69.4</b>	<b>69.4</b>	<b>70.3</b>	<b>70.2</b>	<b>70.4</b>	<b>70.6</b>	<b>70.8</b>	<b>70.6</b>	<b>70.2</b>	<b>69.6</b>	<b>68.8</b>	<b>68.0</b>	<b>67.2</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

### c) Gráfico de abanico (Fan Chart)

Continuando con el análisis de sostenibilidad de la deuda, en el presente apartado se utilizará el Gráfico de Abanico (Fan Chart), agregándose la incertidumbre en el comportamiento de las variables claves con las que se establece el ratio deuda-PIB, debido a que los resultados están sujetos a riesgos, especialmente a medida que se aumenta el número de años proyectados.

La idea básica de este enfoque, es producir una distribución simulada de la deuda respecto al PIB, basado en la dinámica proporcionada por un modelo econométrico de tipo Vector Autorregresivo (VAR) y/o por una serie de pronósticos externos para un grupo de insumos de riesgo que alimentan la ecuación dinámica de la deuda (para el presente análisis se utiliza la metodología de pronósticos externos). El gráfico de abanico correspondiente se genera para una proyección del período 2020 – 2029, permitiendo finalmente evaluar la probabilidad de que el ratio deuda/PIB supere distintos valores de umbral. De esta manera, el marco de gráficos de abanico para el análisis de sostenibilidad de deuda, en lugar de proyectar simplemente un solo escenario, incorpora la estructura de los choques aleatorios que afectan la economía doméstica para obtener una distribución completa de los resultados probables de la deuda respecto al PIB.

## Metodología de Proyecciones Externas

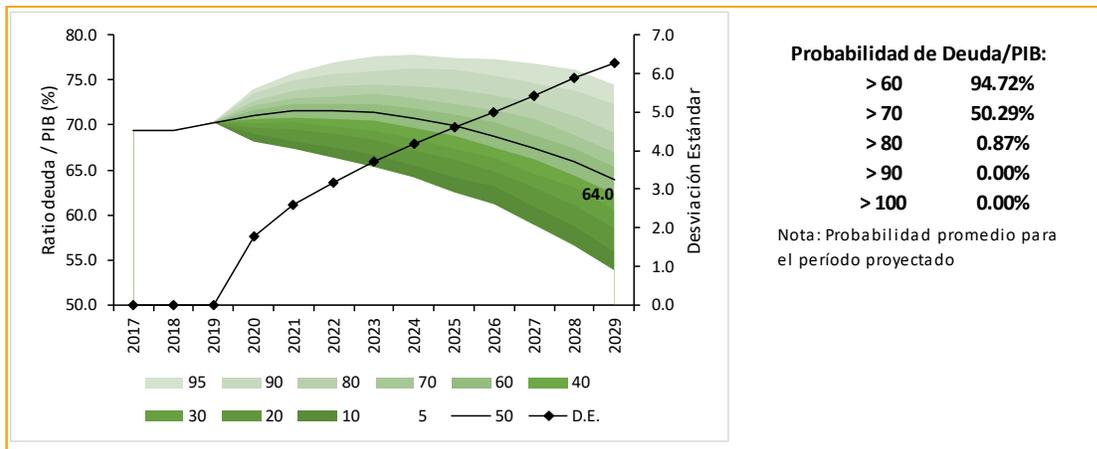
La metodología de proyecciones externas busca incorporar en el enfoque Fan Chart el conocimiento o juicio de los expertos (hacedores de política y/o instituciones). Al contrario de la metodología de gestión de riesgos, la trayectoria central proyectada se basa en estimaciones externas y no en un método econométrico. Además, la distribución probabilística de las proyecciones se construyen a partir de los riesgos mostrados en el pasado, es decir, de la desviación estándar mostrada en los últimos 5 o 10 años. De esta forma, la proyección de cada variable en el momento “t” se obtendrá de la siguiente manera:

$$X_t^s = X_t^{EXT} + e_t \quad e \sim N(0, \sigma)$$

Donde: X es cada una de las variables de la ecuación de movimiento de deuda,  $X^{EXT}$  es la proyección externa,  $e$  es el error generado a través de una variable aleatoria (1000 datos) con media cero y desviación estándar igual a la registrada por la variable en el pasado.

El ejercicio de proyección se realizará para cada variable en cada momento (t, t+1, t+2,..., T), luego las variables proyectadas se incorporan en la ecuación de la dinámica de la deuda pública y se obtiene la trayectoria de la deuda/PIB.<sup>21</sup>

**Gráfico 42. Abanico de la deuda valor de riesgo de la deuda % PIB**



Fuente: Ministerio de Hacienda

<sup>21</sup> Se utilizó una metodología practicada en la capacitación “Actualización del MFMLP El Salvador, marzo de 2017”. Para la tasa de interés nominal se aplica una tasa de interés implícita determinándose al relacionar el gasto por concepto de interés del año t, entre el saldo de la deuda total del año t-1; lo anterior se justifica, por tratarse de una economía dolarizada, se asume que la tasa de interés real únicamente dependerá de la tasa de interés de la deuda denominada en moneda local, y por otra parte la tasa de cambio se mantiene fija.

En el gráfico anterior se reproduce la trayectoria observada de la deuda respecto al PIB, el cual muestra diferentes percentiles de la distribución simulada para los años proyectados, teniendo en cuenta la incertidumbre contenida en el conjunto de entradas que alimentan la ecuación de la deuda. La línea con marcador representa la desviación estándar de la proyección (en eje secundario).

Con un escenario base que contempla medidas y ajustes moderados en materia de ingresos, gastos y endeudamiento público, se observa en el gráfico que el percentil cincuenta o la mediana (línea en franja central) refleja que la deuda como porcentaje del PIB se incrementa en promedio 0.6 puntos porcentuales en 2020 a 2021, y posteriormente se generan continuas reducciones con media de -0.4 puntos porcentuales de 2022 a 2025, y disminuciones promedio de -1.5 puntos porcentuales de 2026 a 2029; determinándose en el último año de proyección un ratio de 64.0%.

La probabilidad que la deuda supere el umbral del 60.0% del PIB es del 94.7%, que sea mayor al 70.0% del PIB es del 50.3%; que el ratio sea mayor de 80.0% la probabilidad es de 0.9%. Sin embargo, la probabilidad que la deuda supere el 90.0% es del 0.0%.

### **7.1.2 Escenario de Sostenibilidad Fiscal (para proyecciones fiscales escenario activo)**

Para la información del escenario activo no se realiza el enfoque estándar, debido a que considera la información histórica, con la cual se reproducen los mismos resultados del escenario base, por lo tanto el estudio en los párrafos siguientes se limita al enfoque de la dinámica endógena de la deuda y al gráfico de abanico.

#### **a) Enfoque Dinámica Endógena de la Deuda**

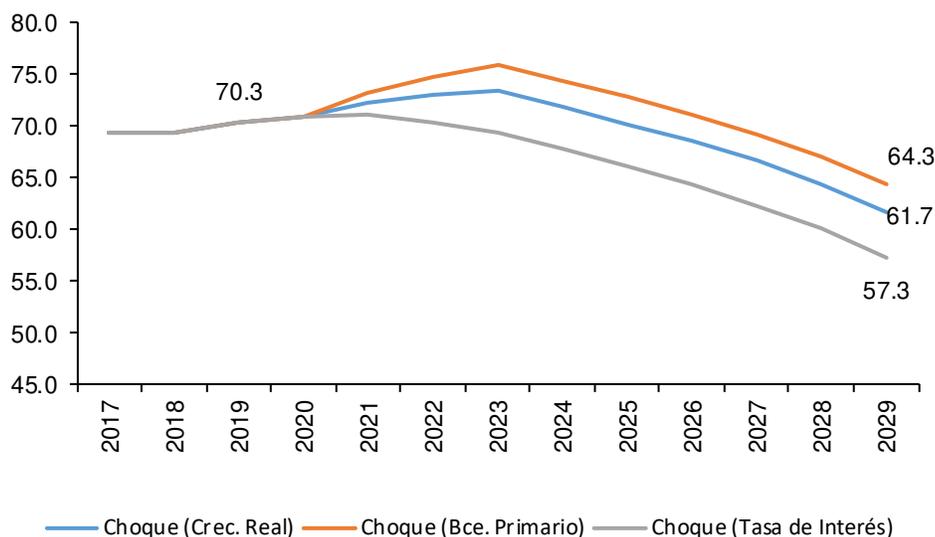
Los Gráficos 43 y 44 reflejan las trayectorias del porcentaje de la deuda /PIB, en el primero aparecen evolución del ratio con los tres choques (crecimiento real, superávit primario y tasa de interés), las magnitudes de estos choques son determinadas como se explicó en el literal b) de la sección anterior; pero con diferentes valores los cuales se detallan a continuación:

1. **Choque a la tasa de crecimiento del PIB**, se asume condiciones negativas reduciendo en 1.63 puntos porcentuales la proyección del crecimiento real de la economía (años 2021-2023), el cual se determina al considerar una fracción de la respectiva desviación estándar de la variable de los años 2000-2019 ( $-1.25 * \text{Des. Est. } 1.3$ ), en el último año de la proyección el ratio de la deuda resulta en 61.7%.

**2. Choque sobre el balance primario**, en este caso también se asume condiciones desfavorables disminuyendo en 1.99% puntos porcentuales el balance primario como porcentaje del PIB (años 2021-2023) dicho valor se determina al considerar una fracción de la respectiva desviación estándar de la referida variable de los años 2000-2019 ( $-1.5 * \text{Des. Est. } 1.33$ ). En este caso la trayectoria de la deuda PIB se deteriora durante el período del choque (75.9% en 2023) y al último año proyectado el ratio se establece en 64.3%.

**3. Choque a la tasa de interés nominal doméstica**, el valor del choque para la tasa de interés es de -0.23 puntos porcentuales (2021-2023), el cual es determinado al considerar un  $-0.3$  de la correspondiente desviación estándar ( $-0.3 * \text{Des. Est. } 0.78$ ); al final del período el saldo de la deuda en este escenario es de 57.3%.

**Gráfico 43: Dinámica Endógena de la Deuda (escenario activo)**

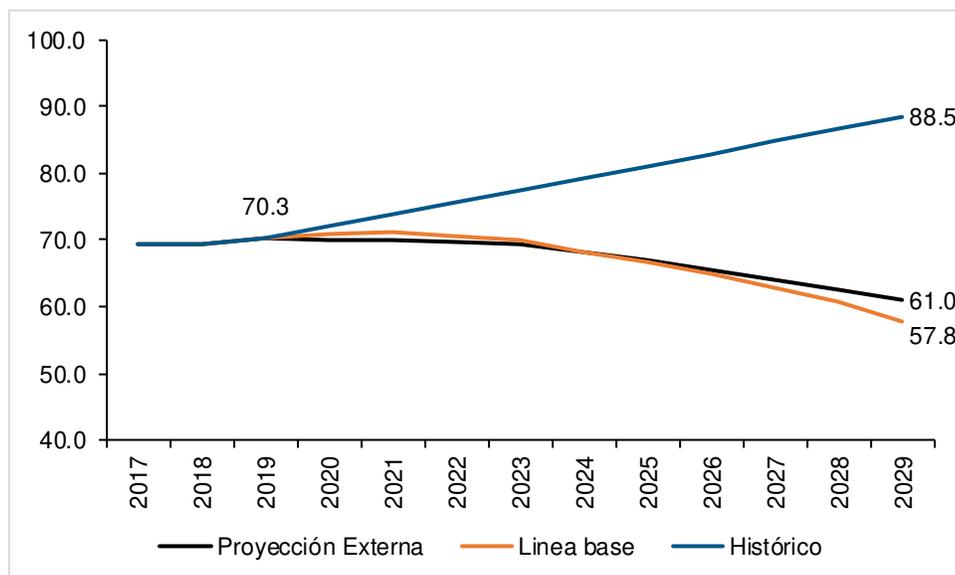


Fuente: Ministerio de Hacienda

Las trayectorias proyectadas en el gráfico anterior muestran que a pesar de generarse choques negativos al crecimiento económico (2021-2023), al final de la proyección se obtienen ratios de la deuda menores al 62.0% del PIB.

En el gráfico 44 se presenta las series de la proyección externa, la línea base (sin choques) y el escenario histórico (esta última serie corresponde a los promedios históricos de cada una de las variables que alimentan la ecuación de la deuda, años 2000-2019).

**Gráfico 44: Dinámica Endógena de la Deuda 2019-2029 incluye proyección externa (escenario activo)**



Fuente: Ministerio de Hacienda (Escenario Activo)

Fuente: Ministerio de Hacienda

En la tabla 25, contiene los valores del indicador deuda/PIB, mostrándose adicionalmente los choques combinados (contiene los efectos de choques al crecimiento real, balance primario y tasas de interés).

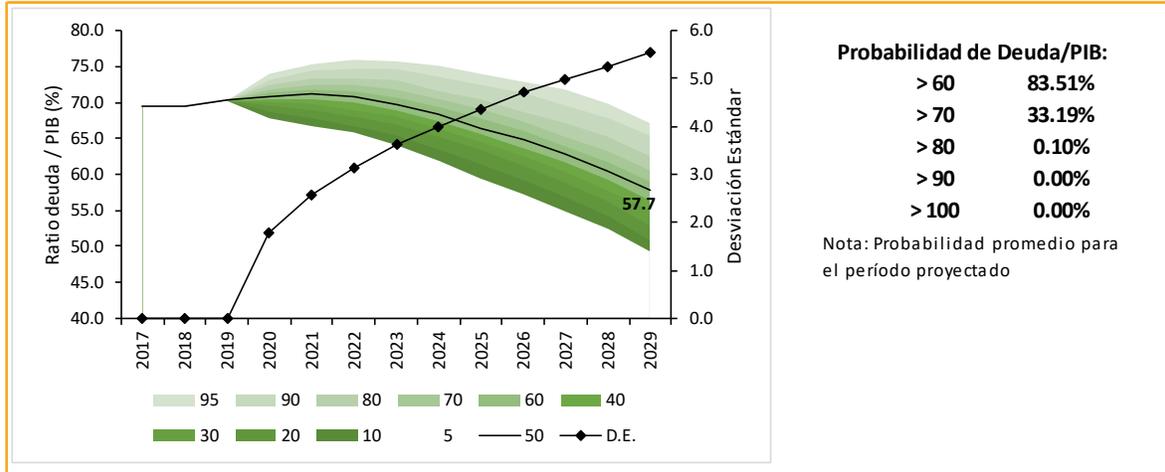
**Tabla 25: Senda del ratio Deuda/PIB (escenario activo)**

	Escenarios	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1	Choque (Crec. Real)	69.4	69.4	70.3	70.9	72.3	73.1	73.4	71.9	70.2	68.6	66.6	64.4	61.7
2	Choque (Bce. Primario)	69.4	69.4	70.3	70.9	73.2	74.7	75.9	74.4	72.8	71.1	69.2	67.1	64.3
3	Choque (Tasa de Interés)	69.4	69.4	70.3	70.9	71.0	70.4	69.4	67.8	66.1	64.4	62.4	60.1	57.3
4	Choque (Combinados)	69.4	69.4	70.3	70.9	74.2	76.8	79.1	77.6	76.0	74.4	72.5	70.4	67.7
5	Histórico	69.4	69.4	70.3	72.1	73.8	75.6	77.4	79.2	81.1	82.9	84.8	86.6	88.5
6	Linea base	69.4	69.4	70.3	70.9	71.2	70.7	69.9	68.3	66.6	64.9	62.9	60.6	57.8
7	<b>Proyección Externa</b>	<b>69.4</b>	<b>69.4</b>	<b>70.3</b>	<b>70.0</b>	<b>70.0</b>	<b>69.7</b>	<b>69.2</b>	<b>68.1</b>	<b>66.8</b>	<b>65.6</b>	<b>64.1</b>	<b>62.5</b>	<b>61.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

**b) Gráfico de abanico (Fan Chart)**

**Gráfico 45: Abanico de la deuda Valor de riesgo de la deuda % PIB (escenario activo)**



Fuente: Ministerio de Hacienda

Con un escenario activo que contempla medidas de ingreso y ajustes en materia gastos y endeudamiento público, el ratio de la deuda sobre PIB (en el percentil 50) genera incrementos de 0.6 y 0.2 puntos porcentuales en el año 2020 y 2021 respectivamente; en cambio se generan reducciones promedio de 0.7 entre los años 2022 al 2023 y después se reduce con promedio de 2.0 punto porcentual determinándose al final de la proyección una ratio de 57.7%.

La probabilidad que la deuda supere el umbral de la deuda del 60.0% es del 83.5%; que supere el 70.0% es del 33.2%; que sea mayor de 80.0% del PIB la probabilidad es de 0.1%.

# **8.**

## **Escenario Económico considerando estimaciones oficiales**



## 8 Escenario Económico considerando estimaciones oficiales

### 8.1 Perspectivas de variables macroeconómicas de 2019- 2023

En los últimos años, el crecimiento económico de El Salvador ha sido superior a su potencial que es de 2.2%. Para el año 2019 según el Banco Central de Reserva<sup>22</sup>, se espera una tasa de crecimiento de 2.3% menor a la estimada para el 2018 (2.5%). Entre los factores que inciden en el crecimiento proyectado se exponen los siguientes: i) La reducción de las expectativas de crecimiento económico mundial y de nuestros principales socios comerciales; ii) Los impactos de la guerra comercial y el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos; y iii) El incremento en las importaciones y desaceleración en variables como las remesas familiares y las exportaciones de bienes.

Para el período de 2020-2023 se proyectó una tasa promedio de crecimiento real del 2.6%; y de acuerdo a los datos proporcionados sobre algunas variables, se asumen crecimientos de inversión pública y privada de alrededor del 4%, nivel de precios estables de alrededor del 1.0% en promedio (precios implícitos), mayor demanda interna y externa, principalmente por la recuperación de las exportaciones (4.2% de variación en promedio), el aporte significativo de las remesas (20.5% del PIB en promedio), entre otros.

Entre las iniciativas y proyectos estratégicos que sustentan el crecimiento de la inversión en 2020-2023 se destacan:

- El desarrollo de la franja costera marina para desarrollar el potencial agroalimentario y pesquero, actividades recreativas y turísticas; ejecución FOMILENIO II por \$365.2 millones que incluye una contrapartida del Gobierno.
- Implementación de los Asocios Públicos Privados para ampliar y modernizar el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero.
- Diversificación de la matriz energética con el objetivo de reducir la dependencia de energía térmica y abrirle paso a nuevas fuentes de energía limpia y más barata reduciendo sus costos.

Para lograr un crecimiento sostenido en el largo plazo, se requiere de una mayor y mejor conectividad vial ; para ello se van a impulsar proyectos estratégicos de

---

<sup>22</sup> Proyecciones Macroeconómicas, estimación 2018 y proyección 2019-2023, Revisión junio 2019.

infraestructura pública, entre los que se encuentran: Red de Puertos, Tren del Pacífico, Aeropuerto de Oriente, Plan Maestro de Movilidad, Mi Nueva Escuela, Franja Norte, Franja del Pacífico, los cuales mejorarán la conectividad y permitirán desarrollar El Salvador, darle más certidumbre y aumentar la inversión, entre otros.

Otro proyecto que mejorará la conectividad vial es la ejecución de la construcción del Periférico Gerardo Barrios, orientado a mejorar el tránsito, el comercio, el desarrollo productivo e incrementar el turismo en la zona oriental, lo cual generará empleos directos e indirectos.

Las proyecciones macroeconómicas están sujetas a riesgos externos e internos; entre algunos riesgos externos se exponen los siguientes: i) mayor desaceleración de la economía mundial y específicamente de EE.UU.; ii) guerra comercial entre EE.UU. y diferentes países como China, India, México y otros; y iii) tensiones en Nicaragua y Honduras que afecten el comercio regional. En cuanto a los riesgos internos se plantean los siguientes: i) la falta de consensos políticos; ii) los costos e impacto en la economía del clima de inseguridad y violencia; y iii) la vulnerabilidad ante desastres naturales y cambio climático.

A continuación se presentan tablas que presentan el resultado de algunos indicadores macroeconómicos disponibles al mes de julio del corriente año; también se presentan proyecciones de variables seleccionadas correspondientes al sector real y el externo.

**Tabla 26: Indicadores macroeconómicos a julio 2019**

Conceptos	Al mes de julio		
	2018	2019	Var. %
<b>IVAE a jun. 2019 (%)</b>	<b>110.7</b>	<b>112.3</b>	<b>1.5</b>
<b>IPC Base dic. 2009 (%)</b>	<b>112.4</b>	<b>112.6</b>	<b>0.1</b>
<b>Empleo (Trabajadores cotizantes a jun. 2019)</b>	<b>847,046</b>	<b>860,166</b>	<b>1.5</b>
Sector Privado	681,107	692,066	1.6
Sector Público	165,939	168,100	1.3
<b>Exportaciones</b>	<b>3,559.1</b>	<b>3,591.3</b>	<b>0.9</b>
Industrias manufactureras	2,720.7	2,748.2	1.0
Industria Manufacturera de Maquila	702.2	694.6	-1.1
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	131.8	134.9	2.3
Comercio al por mayor y al por menor...	0.7	10.4	1321.9
Explotación de minas y cantera	3.4	3.2	-6.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0.3	0.2	-35.3
<b>Importaciones</b>	<b>6,730.0</b>	<b>7,050.8</b>	<b>4.8</b>
Bienes de Consumo	2,432.1	2,623.1	7.9
Bienes Intermedios	2,944.0	3,002.4	2.0
Bienes de Capital	967.4	1,017.1	5.1
Maquila	386.6	408.3	5.6
<b>Factura Petrolera</b>	<b>936.1</b>	<b>887.9</b>	<b>-5.2</b>
<b>Remesas Familiares</b>	<b>3,108.7</b>	<b>3,228.7</b>	<b>3.9</b>
<b>Tasa activa, Prestamos a 1 año (%)</b>	<b>6.6</b>	<b>6.6</b>	<b>0.6</b>
<b>Tasa pasiva, Depósitos a 180 días (%)</b>	<b>4.2</b>	<b>4.3</b>	<b>1.7</b>

Fuente: BCR, DIGESTYC e ISSS

**Tabla 27: Indicadores Macroeconómicos, 2018-2023**

**Tabla 27A Indicadores Macroeconómicos**

Descripción	Unidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Sector real</b>							
<b>PIB nominal</b>	<b>Millones US\$</b>	<b>26,056.9</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,725.5</b>	<b>28,693.3</b>	<b>29,703.9</b>	<b>30,749.6</b>
Gasto de consumo final	Millones US\$	25,867.4	26,691.7	27,402.5	28,206.2	29,113.2	30,067.3
Formación bruta de capital	Millones US\$	5,325.3	5,542.2	6,096.7	6,406.7	6,620.7	6,863.5
Exportaciones de bienes y servicios	Millones US\$	7,532.6	7,754.2	8,038.0	8,345.6	8,657.5	8,983.2
Importaciones de bienes y servicios	Millones US\$	12,668.4	13,143.4	13,811.7	14,265.2	14,687.5	15,164.4
<b>PIB real</b>	<b>Índice</b>	<b>110.1</b>	<b>112.7</b>	<b>115.5</b>	<b>118.5</b>	<b>121.6</b>	<b>124.7</b>
<b>Deflactor del PIB</b>	<b>Índice</b>	<b>104.7</b>	<b>105.5</b>	<b>106.3</b>	<b>107.2</b>	<b>108.2</b>	<b>109.2</b>
<b>Índice de Precios al Consumidor "IPC"</b>	<b>Índice</b>	<b>112.3</b>	<b>113.8</b>	<b>115.0</b>	<b>116.3</b>	<b>117.6</b>	<b>118.8</b>
<b>PIB nominal</b>	<b>% Variación</b>	<b>4.5</b>	<b>3.0</b>	<b>3.3</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>
Gasto de consumo final	% Variación	3.9	3.2	2.7	2.9	3.2	3.3
Formación bruta de capital	% Variación	28.6	4.1	10.0	5.1	3.3	3.7
Exportaciones de bienes y servicios	% Variación	4.3	2.9	3.7	3.8	3.7	3.8
Importaciones de bienes y servicios	% Variación	11.8	3.7	5.1	3.3	3.0	3.2
<b>PIB real</b>	<b>% Variación</b>	<b>2.5</b>	<b>2.3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.6</b>	<b>2.6</b>	<b>2.6</b>
<b>Deflactor del PIB</b>	<b>% Variación</b>	<b>1.9</b>	<b>0.7</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>
<b>Índice de Precios al Consumidor "IPC"</b>	<b>% Variación</b>	<b>0.4</b>	<b>1.3</b>	<b>1.0</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>

Fuente: Banco Central de Reserva

**Notas:**

PIB real medido por el Índice de Volumen Encadenado (año de referencia 2014)

Para años 2019 a 2023 los montos de la Formación bruta de capital se establecieron por diferencia entre el PIB y resto de elementos.

**Tabla 27B Indicadores Macroeconómicos**

Descripción	Unidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Sector externo</b>							
Exportaciones de bienes (FOB)	Millones US\$	4,734.8	4,771.2	4,955.4	5,173.0	5,391.0	5,814.0
Importaciones de bienes (FOB)	Millones US\$	10,871.0	11,103.9	11,714.3	12,119.8	12,494.7	12,920.5
Saldo Balanza Comercial	Millones US\$	-5,936.2	-6,332.7	-6,758.9	-6,946.8	-7,103.7	-7,306.5
Saldo en Cuenta Corriente	Millones US\$	-1,241.8	-1,283.3	-1,509.2	-1,520.2	-1,497.6	-1,545.0
Remesas familiares	Millones US\$	5,390.8	5,606.4	5,780.2	5,924.7	6,058.6	6,195.4
Inversión extranjera directa (Flujo neto)	Millones US\$	839.6	625.0	644.6	662.5	680.1	703.4
Exportaciones de bienes (FOB)	% Variación	1.4	0.8	3.9	4.4	4.2	4.1
Importaciones de bienes (FOB)	% Variación	12.2	4.1	5.5	3.5	3.1	3.4
Saldo Balanza Comercial	% Variación	22.5	6.7	6.7	2.8	2.3	2.9
Saldo en Cuenta Corriente	% Variación	167.3	3.3	17.6	0.7	-1.5	3.2
Remesas familiares	% Variación	8.1	4.0	3.1	2.5	2.3	2.3
Inversión extranjera directa (Flujo neto)	% Variación	-5.6	-25.6	3.1	2.8	2.7	3.4
Saldo en Cuenta Corriente	% de PIB	-4.8	-4.8	-5.4	-5.3	-5.0	-5.0
Remesas familiares	% de PIB	20.7	20.9	20.8	20.6	20.4	20.1
Inversión extranjera directa (Flujo neto)	% de PIB	3.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3

Fuente: Banco Central de Reserva

# 9.

## **Gasto Tributario**



## 9. Gasto Tributario 2017 (IVA y RENTA)

Los contenidos del presente apartado, se elaboraron con base al documento Gasto Tributario 2017 (IVA y Renta), emitido por la Unidad de Estudios Tributarios de la Dirección General de Impuestos Internos.

En El Salvador, se cuantificó por primera vez el Gasto Tributario (GT) para el ejercicio fiscal 2009, elaborándose año con año hasta el ejercicio fiscal 2017. Para la estimación se tomaron de referencia los conceptos de algunos organismos e instituciones internacionales<sup>23</sup>, a partir de los cuales, se definió lo siguiente:

“Todas aquellas disposiciones especiales en materia tributaria que generan una reducción de las obligaciones de los contribuyentes, provocando una pérdida en la recaudación fiscal. Estas disposiciones legales están orientadas a incentivar actividades o sectores económicos a través de un tratamiento distinto de la regla general, por medio de exenciones, exclusiones, incentivos, tasas reducidas o diferenciadas, deducciones y no sujeciones.”

La presente investigación utilizó la metodología del Ingreso Perdido (Ex Post), que mide al cierre de un ejercicio fiscal determinado, la renuncia tributaria que genera la introducción de un GT, bajo el supuesto de que no se presentan cambios en el comportamiento de los contribuyentes.

El estudio contiene las siguientes secciones: en primer lugar, se presentan indicadores globales de la carga tributaria y el GT, durante el período 2009-2017 (en porcentajes del PIB), además, se establecen las generalidades del sistema tributario de referencia; en segundo lugar, se detallan los principales resultados de la cuantificación, por tipo de impuestos y actividades económicas; en tercer lugar, se presenta un comparativo de los resultados de GT 2009-2017; en cuarto lugar, se presentan las experiencias en estimación de GT para el año 2017 de algunos países de América Latina; y en quinto lugar, se presentan las limitaciones detectadas durante la elaboración del estudio.

El estudio se enfoca en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser los más representativos dentro de la estructura tributaria salvadoreña. En conjunto, dichos impuestos representaron el 82.9% de los ingresos tributarios que se recaudaron

---

<sup>23</sup> Los conceptos retomados fueron los establecidos por OCDE (2004), CEPAL (2010) y CIAT (2011).

durante el año 2017. Los datos obtenidos pueden verse modificados por la aplicación de actualizaciones y revisiones en la información tributaria y económica, aunado a la implementación de algunas reformas tributarias o cambios en la coyuntura del país que pudieron haber influenciado directa o indirectamente en la cuantificación del GT.

## **Objetivos y Alcance**

La estimación del GT engloba los siguientes objetivos:

- a) Estimar los ingresos que el fisco hubiera percibido para el ejercicio 2017 por el otorgamiento de un tratamiento impositivo preferencial.
- b) Identificar una medida del Gasto Tributario que permita evaluar el desempeño del sistema tributario, y orientar su eficiente administración. La cuantía del GT puede ser ilustrativa del desempeño y áreas vulnerables del sistema tributario.
- c) Presentar la medición del Gasto Tributario, facilitando la toma de decisiones a las Instituciones correspondientes, en cuanto a la eliminación o reducción de tratamientos impositivos preferenciales, como posible fuente de recursos fiscales.
- d) Cuantificar la pérdida mediante la recaudación potencial que se obtendría bajo el supuesto que no existieran beneficios fiscales.

Para el logro de estos objetivos, se ha convenido una metodología de medición que recoge la experiencia internacional en el tema, pero que al mismo tiempo engloba las características propias del sistema tributario salvadoreño. Además, se realizó la revisión de al menos 17<sup>24</sup> leyes vigentes con el fin de identificar y contabilizar los beneficios fiscales otorgados por las mismas.

Cabe señalar que este trabajo tiene por objeto poner a consideración de las autoridades la información sobre las políticas que involucran un tratamiento impositivo especial.

---

<sup>24</sup> Ver anexos.

## 9.1 Recaudación Tributaria y Gasto Tributario en el período 2009-2017

**Tabla 28: Detalle del PIB, Recaudación Tributaria y Gasto Tributario en millones de dólares y porcentaje**

AÑOS	PIB	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% DEL PIB)	GASTO TRIBUTARIO	GASTO TRIBUTARIO (% DEL PIB)
2009	17,601.62	2,835.97	13.73%	478.39	2.37%
2010	18,447.92	3,071.78	14.34%	727.21	3.40%
2011	20,283.78	3,486.58	15.07%	711.83	3.08%
2012	21,386.15	3,685.37	15.44%	704.32	2.95%
2013	21,977.40	3,944.09	16.20%	706.23	2.90%
2014	22,585.84	3,989.02	15.92%	693.65	3.00%
2015	23,166.03	4,118.05	17.78%	891.48	3.42%
2016	23,912.23	4,238.00	17.72%	900.02	3.76%
2017	24,927.97	4,489.48	18.01%	873.93	3.51%
<b>PROMEDIO</b>	<b>21,587.66</b>	<b>3,762.04</b>	<b>16.02%</b>	<b>743.01</b>	<b>3.43%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del BCR y Ministerio de Hacienda.

Nota: Se ha homogenizado la carga tributaria y el porcentaje de participación del GT con relación al PIB para los años 2009 al 2017, con el nuevo cálculo del PIB realizado por el BCR de El Salvador. Los datos del nuevo PIB se encuentran publicados en la página web de dicha Institución.

En la tabla 28 se pueden observar los montos totales anuales que se han reportado para cada una de las variables en mención durante el período 2009-2017, en la cual el GT en promedio para el período fue de \$743.01 millones, representando una participación respecto al PIB de 3.43%; mientras que, por el lado de la recaudación la carga tributaria ha aumentado en 1.9 puntos porcentuales del 2009 al 2017, siendo en promedio para el período de 16.02%.

## 9.2 Generalidades del Sistema Tributario y Conceptualización del Gasto Tributario.

La estimación del GT se realizó utilizando el Sistema Tributario de Referencia (Benchmark), aplicando el Método del Ingreso Perdido (Ex-Post), que busca medir la pérdida de ingresos o sacrificio fiscal que se producen después de introducir un GT, dicho de otra manera, sería el ingreso tributario que la administración obtendría de no existir GT, bajo el supuesto que el comportamiento de los contribuyentes se mantiene constante.

Además, se establecieron normas generales para la estimación de los principales impuestos en estudio y aspectos generales de la metodología, las cuales se detallan

en la Metodología y normativa general para la estimación del GT de IVA e ISR (Anexo 26).

### 9.3 Principales resultados de la cuantificación del GT por Impuesto

Esta sección, tiene como finalidad presentar los principales resultados obtenidos de la estimación del GT para el año 2017, así como los consolidados de los resultados obtenidos por ambos impuestos como por actividad o agrupación económica y el impacto que representan a nivel del PIB.

#### 9.3.1 GT del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)

La estimación del GT del IVA para el año 2017 fue de \$446.22 millones (equivalente a 1.79% del PIB), siendo distribuido en 4 categorías: las Exenciones al Consumo de Bienes y Servicios Locales, que representan el 69.44% (que equivale 1.24% del PIB); los Incentivos Fiscales que representan el 12.16% (que representa el 0.22% del PIB); las Exenciones a la Importación de Bienes representando el 6.11% (ó 0.11% del PIB); y los Otros Incentivos que no se encuentran identificados dentro de los beneficios estipulados por la ley, representan el 12.29% (ó 0.22% del PIB).

A partir de la cuantificación desagregada del GT, se logró determinar que los beneficios fiscales en IVA están concentrados en su mayoría en la categoría de Exenciones a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios Locales, cuyo monto estimado fue de \$309.86 millones, dentro del cual, el mayor sacrificio fiscal se encuentra representado por el pago o devengo de intereses por instituciones bajo la supervisión de la SSF estimado en \$121.00 millones, que representa el 39.05% de la categoría.

De la misma manera, las exenciones otorgadas a los servicios básicos y sociales como son: el servicio de agua potable, salud, educación, vivienda y transporte público, ascienden a un total de \$101.38 millones, representando el 32.72% de la categoría. En total, ambos grupos representaron el 71.77% de la categoría de las Exenciones a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios Locales, el 49.83% del GT total del IVA y el 0.89% en relación del PIB.

Asimismo, la exención del pago de IVA por la cancelación de primas de seguros y reaseguros en general por parte de las instituciones aseguradoras a sus beneficiarios, así como la parte de seguridad previsional con relación a las comisiones por administración de cuentas individuales, representan una pérdida de

ingreso potencial de este impuesto que se estima en \$55.75 millones, equivalente al 0.23% del PIB y al 17.99% del GT IVA de la categoría de las Exenciones a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios Locales.

El 10.24% restante, lo conforman las agrupaciones de sujetos excluidos de la calidad de contribuyentes, exención para los libros editados e impresos, fideicomisos, donaciones a corporaciones o fundaciones, entre otros, totalizando un monto de \$31.73 millones.

Como segunda categoría que conforma el GT IVA se tienen las Exenciones a la Importación de Bienes, dentro del cual, el mayor sacrificio fiscal procede de los beneficios otorgado a las Importaciones de Maquinaria para Producción de Bienes y Servicios Gravados, que representaron el 48.13 %, con un monto de \$13.12 millones; seguido de las importaciones efectuadas por los municipios y la importación de bienes donados desde el exterior a las entidades de utilidad pública, las que poseen una participación del 37.23% dentro de esta categoría, con un monto de \$10.15 millones; finalmente con un impacto menor se encuentran la importación destinada a la edificación de Proyectos Turísticos, así como las importaciones de autobuses, microbuses y vehículos para el transporte público y las importaciones relacionadas a la ley de equipaje de viajeros, que en conjunto representan el 14.64% del GT IVA de esta categoría y aportan un total de \$4.00 millones.

Como tercera categoría, se tienen los Incentivos Fiscales que engloban a todos aquellos sectores o actividades económicas que gozan de un trato especial en IVA, a los que se les exime del pago del mismo. Esta categoría totaliza un monto de \$54.86 millones, dentro del cual, el mayor porcentaje de participación lo tienen los establecimientos y operaciones cooperativas cuyo sacrificio fiscal representa el 97.90% de GT IVA dentro de la categoría de Incentivos Fiscales, equivalente al 0.21% del PIB.

Finalmente, en cuarta categoría se encuentran los Otros Incentivos Fiscales, que están conformados por aquellos contribuyentes o actividades económicas que no pudieron ser clasificadas dentro de los beneficios, exenciones o incentivos estipulados específicamente para el impuesto de IVA en las leyes tributarias; sin embargo, otros incentivos fiscales reportan montos exentos o con exoneración fiscal, que por su peso se tomó a bien cuantificar, estimándose un sacrificio fiscal de \$54.86 millones, lo que equivale al 12.29 % del GT IVA total y el 0.22% del PIB.

**Tabla 29: Detalle de Gasto Tributario IVA  
En dólares y porcentajes**

DESCRIPCIÓN	MONTO (US\$)	% del PIB
<b>EXENCIONES A LA TRANSFERENCIA DE BIENES Y LA PRESTACIONES DE SERVICIOS LOCALES</b>	<b>309859,729.02</b>	<b>1.243%</b>
Pago o Devengo de Intereses por Instituciones Bajo la Supervisión de la SSF	121000,053.43	0.485%
Primas de Seguros de Personas y Reaseguros en General	43675,485.44	0.175%
Las Cotizaciones Aportadas por el Patrono a las AFP, en lo que Respecta a las Comisiones de Administración de las Cuentas de los Trabajadores	12073,029.17	0.048%
Los Servicios de Salud, Prestados por Instituciones Públicas	43115,904.44	0.173%
Educación y Enseñanza	10055,083.44	0.040%
Exclusión de la Calidad de Contribuyentes	24811,478.52	0.100%
Arrendamiento de Vivienda para la Habitación	27493,717.68	0.110%
Transporte Público de Pasajeros	7481,622.34	0.030%
Suministro de Agua y Alcantarillado, Prestados por Instituciones Públicas	13230,274.94	0.053%
Los Negocios Desarrollados por la Lotería Nacional de Beneficencia	3808,965.94	0.015%
Bienes y Servicios Donados por Contribuyentes a Corporaciones y Fundaciones	824,308.18	0.003%
Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	350,871.73	0.001%
Exención para los Libros Editados e Impresos en El Salvador	1938,933.77	0.008%
<b>EXENCIONES A IMPORTACIONES DE BIENES</b>	<b>27257,750.55</b>	<b>0.109%</b>
Exención a Importaciones Destinadas a la Edificación de Proyectos Turísticos	4,502.00	0.0000%
De Maquinaria para Producción de Bienes y Servicios Gravados	13116,705.13	0.053%
De Autobuses, Microbuses y Vehículos de Alquiler para Transporte Público	2220,115.13	0.0089%
Exención a las Importaciones e Internaciones Efectuadas por los Municipios	420,943.54	0.002%
De Bienes Donados desde el Extranjero a las Entidades de Utilidad Pública	9726,791.09	0.039%
Exención a importaciones e internaciones efectuadas por las representaciones diplomáticas y consulares de naciones extranjeras y los agentes de las mismas acreditados en el país.	1635,244.42	0.007%
Exención a la Introducción de Bienes Nuevos cuyo Valor no Supere al equivalente a \$1,000	45,126.71	0.000%
Exención al Menaje de Casa, cuyo Valor Total CIF no Exceda los \$15,000, para el Salvadoreño que haya Residido en el Extranjero 3 años o más y regrese Definitivamente al País.	88,322.53	0.0004%
<b>INCENTIVOS FISCALES</b>	<b>54245,931.31</b>	<b>0.218%</b>
No Sujeción de las Imprentas	335,337.84	0.001%
Incentivo a Empresas Usuarias de ZF y DPA's	770,802.97	0.003%
Libre Internación de Bienes al Parque de Servicios Internacionales.	33,072.48	0.0001%
Exención de Impuestos Fiscales y Sobre Establecimiento y Operaciones a las Cooperativas	53106,718.02	0.213%
<b>OTROS INCENTIVOS NO CLASIFICADOS DENTRO DE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS POR LA LEY</b>	<b>54860,827.34</b>	<b>0.220%</b>
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO IVA</b>	<b>446224,238.22</b>	<b>1.79%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### **9.3.2 Gasto Tributario del Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

En relación a este impuesto, el Gasto Tributario en 2017 equivale al 1.72% del PIB, estimado en \$427.71 millones, que para una mejor cuantificación, fue desagregado en 5 categorías de la siguiente manera: Deducciones, Tasas reducidas o diferenciadas, Exenciones, Incentivos fiscales y Otros incentivos no clasificados dentro de los beneficios estipulados por la Ley, los cuales en conjunto representan el 48.94% del total de Gastos Tributarios.

En la tabla 30 se presentan en detalle los conceptos que conforman las categorías señaladas anteriormente, la primera categoría con mayor participación dentro del ISR son los Incentivos Fiscales que representan el 33.26%, con un monto total de \$142.25 millones. Se debe entender que los Incentivos Fiscales tienen como finalidad estimular un sector, rubro o actividad económica, mediante un trato especial a la regla general del impuesto, pese a que en las diferentes leyes queden expresamente como exenciones.

Entre las actividades favorecidas con este tipo de beneficio fiscal se encuentran las siguientes: Zonas Francas (ZF), Depósitos de Perfeccionamiento de Activos (DPA), para quienes en conjunto alcanzan un monto total de \$105.29 millones (lo que representa el 74.02% del total de incentivos fiscales), le siguen los incentivos otorgados a Desarrollistas, Usuarios y Administradores autorizados de Servicios Internacionales (SI) con \$19.67 millones (13.83% de participación); seguidamente se ubican las exenciones otorgadas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas con \$10.61 millones, que representa el 7.46% en dicha categoría; finalmente los incentivos otorgados para el Fomento de Energías Renovables y la Ley de Turismo para aquellas nuevas inversiones que representaron en conjunto un total del 4.70%, con un monto de \$6.69 millones.

La segunda categoría que mayor participación refleja son las Deducciones que representan el 28.70%, contabilizando un monto de \$122.74 millones, conformado en primera instancia por los beneficios otorgados por las cotizaciones voluntarias y obligatorias de seguridad previsional que totalizan \$60.50 millones, lo que representa el 49.29% del gasto total de las Deducciones; en segundo lugar le corresponde a los gastos en educación y salud que implica para la Administración Tributaria un sacrificio fiscal de \$45.85 millones, con el 37.36% de participación dentro de la categoría de Deducciones; mientras que el 13.35% restante lo representan las deducciones de cuota fija y donaciones, lo que totaliza \$16.39 millones.

Se observa que, dentro de las deducciones, las actividades más favorecidas han sido: las cotizaciones voluntarias y obligatorias de seguridad previsional, y los gastos en educación y salud, que en conjunto representan el 86.65% de las deducciones en el Gasto Tributario, con un monto de \$106.35 millones.

Como tercera categoría que mayor peso representa, se tiene la correspondiente a las tasas reducidas o diferenciadas, la cual, conforma el 19.52% del GT ISR. Dentro de la misma, el mayor monto lo representan las alícuotas diferenciadas otorgadas a los sujetos pasivos no domiciliados<sup>25</sup>, que suman \$80.80 millones, lo que equivale al 0.32% del PIB, representando el 96.78% dentro de la categoría de tasas reducidas o diferenciadas; el 3.22% restante lo conforman la tasa diferenciada del 25% que se aplican a los sujetos pasivos con rentas menores o iguales a \$150,000<sup>26</sup>, las cuales totalizaron \$2.69 millones.

Seguido a las tres categorías mencionadas, en cuarto lugar se encuentran las Exenciones, que se estiman en un 9.02% del GT, con un valor de \$38.59 millones. Esta categoría engloba las exenciones otorgadas a los Intereses de personas naturales por depósitos en bancos y financieras, los cuales, se cuantifican en \$11.57 millones, representando el 29.98% de participación dentro de esta categoría; le siguen las Indemnizaciones y contratos de seguros que poseen una participación del 27.58%, con un valor de \$10.64 millones; además, las Entidades Sin Fines de Lucro y de Derecho Público, las poseen un monto de \$9.35 millones y participación dentro la categoría exenciones con el 24.22%, y finalmente están otras exenciones otorgadas en concepto de: Remuneraciones de funcionarios salvadoreños en el servicio exterior, Gastos de representación de funcionarios públicos, Fideicomisos, entre otros, que en conjunto representan un 18.22% del GT-ISR, con un valor de \$7.03 millones.

---

<sup>25</sup> Beneficio fiscal establecido en el Art. 158, literales a), b), c) y d), del Código Tributario

<sup>26</sup> Beneficio fiscal establecido en el Art. 41, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

**Tabla 30: Detalle de Gasto Tributario ISR**

**En dólares y porcentaje**

2017		
DESCRIPCIÓN	MONTO (US\$)	% DEL PIB
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>122741,508.6</b>	<b>0.49%</b>
Gastos en Educación y Salud	45850,687.57	0.184%
Cotizaciones Voluntarias y Obligatorias de Seguridad Previsional	60503,606.37	0.243%
Deducción de Cuota Fija de US\$1,600.00	15186,130.35	0.061%
Donaciones	1201,084.32	0.005%
<b>TASAS REDUCIDAS O DIFERENCIADAS</b>	<b>83486,435.1</b>	<b>0.33%</b>
Tasa reducidas a sujetos de impuesto no domiciliados	80796,620.79	0.324%
Tasa diferenciada del 25% a sujetos pasivos con rentas gravadas menores o iguales a \$150,000	2689,814.26	0.011%
<b>EXENCIONES</b>	<b>38590,070.8</b>	<b>0.15%</b>
Entidades sin Fines de Lucro y de Derecho Público	9346,234.72	0.037%
Intereses de Personas Naturales por Depósitos en Bancos y Financieras	11574,717.43	0.046%
Remuneraciones de Funcionarios Salvadoreños en el Servicio Exterior	3673,567.00	0.015%
Indemnizaciones por Causa de Muerte, Incapacidad, Accidente o Enfermedad	10248,891.77	0.041%
Gastos de Representación de Funcionarios Públicos	1016,727.50	0.004%
Cantidades Percibidas en Razón de Contratos de Seguros	393,269.72	0.002%
Exención de ISR a las Imprentas	257,360.76	0.001%
Exención de ISR para los Libros Editados e Impresos en El Salvador	1274,499.81	0.005%
Exención de ISR para Fideicomisos	333,399.09	0.001%
Exención de los Fondos de Titularización	471,402.97	0.002%
<b>INCENTIVOS FISCALES</b>	<b>142252023.8</b>	<b>0.571%</b>
Exención de ISR por 15 años a Desarrollistas, Usuarios y Administradores de Z.F. y DPA'S	105288,562.89	0.422%
Exención de ISR por 15 años a Desarrollistas, Usuarías y Administradoras Autorizados de Servicios Internacionales	19667,385.07	0.079%
Exención de 5 o 10 años para el Fomento de Energías Renovables en la Generación de Electricidad	4300,662.52	0.017%
Exención de ISR por 5 años a las Asociaciones Cooperativas	10605,386.43	0.043%
Exención de ISR por 10 años a Nuevas Inversiones Turísticas	2390,026.91	0.010%
<b>OTROS INCENTIVOS NO CLASIFICADOS DENTRO DE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS POR LA LEY</b>	<b>40638211.3</b>	<b>0.163%</b>
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>427708,249.50</b>	<b>1.72%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DGII, DGT, DGA y demás entidades externas relacionadas.

### 9.3.3 Resultados total del Gasto Tributario.

El presente apartado resume los resultados obtenidos de la estimación de GT total para el año 2017, contabilizado en \$873.93 millones, cifra equivalente al 3.51% del PIB. Dentro de este ejercicio fiscal, el GT derivado del IVA totalizó un monto de \$446.22 millones, es decir el 51.06% del GT total y el 1.79% del PIB. Mientras que el GT derivado del Impuesto sobre la Renta corresponde a \$427.71 millones, representando el 48.94% del GT total y el 1.72% del PIB.

La tabla 31 contiene la participación de las categorías dentro del GT por impuesto, en la que se puede observar que son las deducciones y los incentivos fiscales los que componen en su conjunto la mayor participación dentro del GT ISR (61.96%), aportando un monto de \$264.99 millones y representan el 1.06% del PIB, mientras que el 38.04% restantes lo conforman las tasas reducidas o diferenciadas, las exenciones y los otros incentivos fiscales con un monto de \$162.72 millones.

Por otra parte, en el caso del GT IVA, la mayor participación la tiene la categoría de exenciones a la transferencia de bienes y prestación de servicios locales, que representa el 69.44% del GT-IVA con un monto de \$309.86 millones, que equivale al 1.24% del PIB; mientras que el 30.56% restante, lo componen las exenciones a las importaciones de bienes, incentivos fiscales y otros incentivos fiscales, que en su conjunto totalizan los \$136.36 millones que equivalen al 0.55% del PIB. Los datos mencionados se resumen en la siguiente tabla:

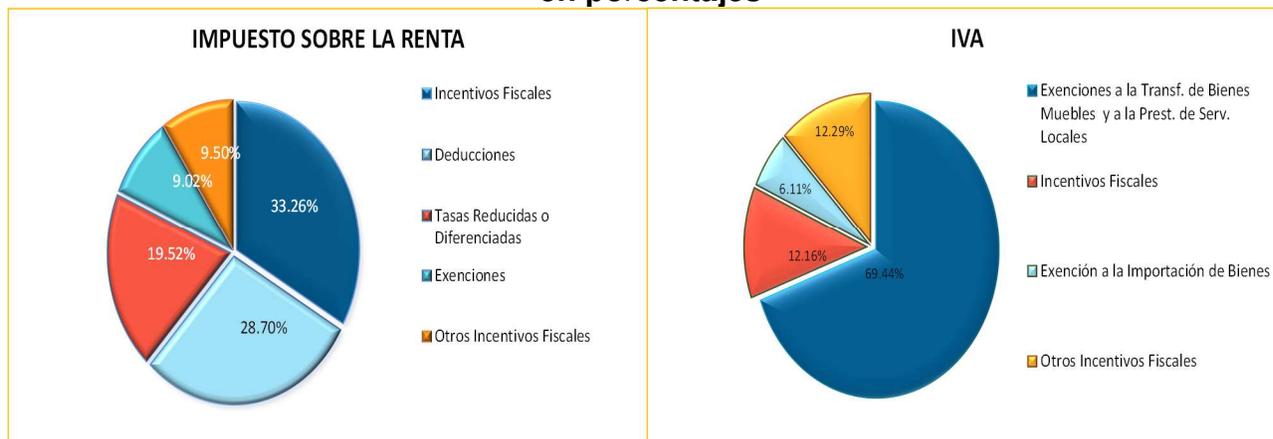
**Tabla 31: Resumen Gasto Tributario 2017 por categorías  
En millones dólares y porcentajes**

CONCEPTO	MONTO	PART. % GT-ISR	% DEL PIB
Incentivos Fiscales	142.25	33.26%	0.57%
Deducciones	122.74	28.70%	0.49%
Tasas Reducidas o Diferenciadas	83.49	19.52%	0.33%
Exenciones	38.59	9.02%	0.15%
Otros Incentivos Fiscales	40.64	9.50%	0.16%
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO ISR</b>	<b>427.71</b>	<b>100.0%</b>	<b>1.72%</b>
CONCEPTO	MONTO	PART. % GT-IVA	% DEL PIB
Exenciones a la Transf. de Bienes Muebles y a la Prest. de Serv. Locales	309.86	69.44%	1.24%
Incentivos Fiscales	54.25	12.16%	0.22%
Exención a la Importación de Bienes	27.26	6.11%	0.11%
Otros Incentivos Fiscales	54.86	12.29%	0.22%
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO IVA</b>	<b>446.22</b>	<b>100.0%</b>	<b>1.79%</b>
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO</b>	<b>873.93</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.5%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DGII, DGT, DGA y demás entidades externas relacionadas.

Tanto las deducciones e incentivos fiscales para el caso del ISR y las exenciones a la transferencia de bienes y prestación de servicios locales para el caso del GT IVA, concentran en conjunto el 65.78% del GT total estimado en el presente estudio, equivalente al 2.30% del PIB; mientras que el 34.22% restante lo componen las demás categorías que conforman el GT IVA-ISR. Los datos en mención se ilustran en la tabla anterior y el gráfico 46.

**Gráfico 46: Participación de los Impuestos IVA-ISR en el GT-2017 en porcentajes**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DGII, DGT, DGA y demás entidades externas relacionadas.

#### 9.2.4 Consolidado del GT IVA-ISR, por actividad o agrupación económica

El GT IVA-ISR clasificado por actividades o agrupaciones económicas refleja un sacrificio fiscal concentrado en primera instancia en la agrupación conformada por los fideicomisos, el pago o devengo de intereses por depósitos considerados rentas no gravables (PN) y exentos para IVA (PN y PJ) y las actividades destinadas a brindar a la población seguridad previsional y seguros y reaseguros en general e Indemnizaciones, que en conjunto representan el 29.82% del total de GT y un 1.05% del PIB, totalizando un monto de \$260.62 millones, tal como se observa en la tabla 32.

**Tabla 32: Gasto Tributario IVA-ISR por sectores económicos**  
**En miles de dólares y porcentajes**

ACTIVIDADES O AGRUPACIÓN ECÓNOMICA	MONTO	% DEL GT TOTAL	% DEL PIB
Bancos, Pensiones, Seguros y Fideicomisos	260624,727.12	29.82%	1.05%
Zonas Francas, DPA y Servicios Internacionales	125759,823.41	14.39%	0.50%
Salud y Educación	99021,675.45	11.33%	0.40%
Tasa Reducidas o Diferenciadas	83486,435.06	9.55%	0.33%
Cooperativas	63712,104.45	7.29%	0.26%
Exclusión de Contribuyentes IVA y Deducción Fija ISR	39997,608.87	4.58%	0.16%
Arrendamientos de Casas para la Habitación	27493,717.68	3.15%	0.11%
Entidades Sin Fines de Lucro	9346,234.72	1.07%	0.04%
Import. e Internaciones de Maquinaria para la Producción	13116,705.13	1.50%	0.05%
Energía Eléctrica y Agua Potable	17530,937.46	2.01%	0.07%
Donaciones	11752,183.59	1.34%	0.05%
Transporte Público	9701,737.47	1.11%	0.04%
Act. Relacionadas a la Admon. Púb, ONG´s e Inst. Foráneas	8920,203.98	1.02%	0.04%
Libros e Imprentas	3806,132.18	0.44%	0.02%
Turismo	2394,528.91	0.27%	0.01%
Import. e Internaciones de bienes y menajes de casa de personas naturales	1768,693.66	0.20%	0.01%
Exenciones e Incentivos No Especificados en la Ley	95499,038.59	10.93%	0.38%
<b>TOTAL</b>	<b>873932,487.72</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.51%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DGII, DGT, DGA y demás entidades externas relacionadas.

En segundo lugar, el grupo de actividades económicas conformado por las Zonas Francas, DPA'S y Servicios Internacionales, quienes tienen Exención total del Impuesto Sobre la Renta por un período determinado, así como, incentivos fiscales especiales en IVA. Para el ejercicio 2017 éstas representan el 14.39% del GT total, con un valor de \$125.76 millones, equivalente al 0.50% del PIB

Por otra parte, se observa que el tercer grupo con un sacrificio fiscal más significativo es el dirigido a suplir necesidades básicas y sociales como: educación, salud y acceso al agua potable, energía renovable, transporte público y vivienda, estimado en su conjunto en \$153.75 millones, lo que equivale al 17.59% del GT total, representado en un 0.62% del PIB.

Es de importancia señalar que el GT por salud nace cuando el Estado otorga a la población la posibilidad de deducirse gastos en salud hasta un límite máximo de \$800.00 dolares, sin importar la institución en la que se encuentre cotizando (ISSS, ISBM e IPSFA). Además, los servicios de salud prestados por instituciones públicas e instituciones de utilidad pública están exentos del pago de IVA.

Con relación a educación, los contribuyentes tienen la posibilidad de deducirse en concepto de gastos de colegiatura o escolaridad hasta un máximo de \$800.00 dólares, según el art. 33 de la LISR. Así mismo, los servicios educacionales y de enseñanza, brindados por colegios, universidades, institutos, academias u otras similares que sean acreditados por el Ministerio de Educación, están exentos del impuesto al IVA, según el Art. 46 literal e) de esa Ley.

En el caso del servicio de agua potable, en El Salvador, la institución encargada de suministrar el líquido a la población es la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), de acuerdo a la Ley de IVA, el servicio de suministro de agua potable y alcantarillado prestado exclusivamente por instituciones públicas está exento del pago de éste impuesto. Con relación a la vivienda, el art. 46 literal b) de la Ley del IVA, estipula que se encuentran exentos del pago de este impuesto: el arrendamiento, subarrendamiento o cesión del uso o goce temporal de inmuebles destinados a vivienda para la habitación. En lo referente al transporte público, se establece en el art. 45 literal i) de la Ley de IVA que estarán exentas las importaciones e internaciones de autobuses, microbuses y vehículos de alquiler dedicados al transporte público de pasajeros.

En cuarto lugar, con un peso considerable dentro de la estimación del GT total, se tiene a la agrupación compuesta por las Entidades Sin Fines de Lucro, que se encuentran excluidas del Impuesto Sobre la Renta y cuyas importaciones e internaciones se hallan eximidas del Impuesto de IVA; los incentivos a las actividades de turismo, cooperativas, libros e imprentas y las tasas reducidas o diferencias otorgadas a sujetos de impuesto no domiciliados o sujetos pasivos con rentas gravadas menores o iguales a \$150,000, quienes en conjunto cuantifican un monto de \$162.85 millones, representan el 18.63% del GT total y el 0.66% del PIB.

En quinto lugar, le siguen los incentivos fiscales no especificados en la normativa legal, los cuales son contabilizados porque presentan ventas exentas y no sujetas, así como, rentas no gravadas, con una participación del 10.93% en el GT total, sumando \$95.50 millones, con el 0.38% respecto al PIB.

Se tiene en sexto lugar la agrupación compuesta por las donaciones, las actividades relacionadas a la administración pública, ONG'S e Instituciones Foráneas y los excluidos de contribuyentes IVA, así como, las deducciones fijas en ISR, que en conjunto reflejan una participación del 6.94% en el GT total y el 0.24% del PIB, contabilizado en \$60.67 millones.

Finalmente se tiene el grupo conformado por las Importaciones e Internaciones de Bienes y Menajes de Casa de personas naturales y Maquinaria para la Producción, los cuales en conjunto suman los \$14.89 millones, representando el 1.70% del GT total y 0.06% respecto al PIB.

### 9.3 Comparativo del GT de los años 2009-2017

La finalidad de la presente sección, es mostrar de manera consolidada las estimaciones que se han realizado a partir del ejercicio fiscal 2009<sup>27</sup>, hasta los resultados obtenidos en el actual estudio para el año 2017, el resumen de los datos obtenidos y clasificados para cada uno de los impuestos en estudio durante los últimos nueve ejercicios fiscales están contenidos en la tabla 33.

Al analizar el crecimiento observado en los valores nominales del GT durante el período 2010-2017, se tiene que el GT 2017 incrementó con relación al promedio del período 2010-2016 (\$762.11 millones) en 14.67%, mientras que el GT representado en porcentajes del PIB mostró una reducción del 0.01 punto porcentual, pasando de ser una tasa anual promedio del período 2010-2016 de 3.52% del PIB a 3.51% en el año 2017. Se aclara que no se toma como punto de comparación el año 2009 debido a que fue el primer estudio realizado, razón por la cual, el alcance de cuantificación fue mucho menor que en el 2010 y los siguientes años; posteriormente, este pudo ser mejorado y su alcance de cuantificación se amplió, convirtiendo el estudio realizado para el ejercicio 2010 una referencia más propicia para este tipo de comparaciones.

Al considerar los resultados del último año, se determinó que el GT total del 2017 se redujo en 2.90% (\$26.09 millones), generado por la disminución mostrada por el GT IVA con una tasa de 3.72% (\$17.26 millones), y por un decremento en 2.02% mostrado por el GT ISR (\$ 8.83 millones). A continuación, se presenta un resumen de las estimaciones de GT que se han realizado a partir del ejercicio fiscal 2009, hasta los resultados obtenidos en el presente informe, correspondientes al año 2017.

---

<sup>27</sup> La primera estimación de GT en El Salvador se realizó tomando como base el ejercicio fiscal 2009.

**Tabla 33: Comparativo del Gasto Tributario 2009-2017.**

**a) Resumen comparativo del Gasto Tributario 2009-2013, en millones de dólares y porcentajes**

LEY	2009			2010			2011			2012			2013		
	MONTO	% PIB	% PIB												
GASTO TRIBUTARIO IVA	268.83	1.30%	1.53%	423.03	1.98%	2.29%	366.79	1.59%	1.81%	356.01	1.49%	1.66%	367.23	1.51%	1.67%
GASTO TRIBUTARIO ISR	209.56	1.07%	1.19%	304.18	1.42%	1.65%	345.04	1.49%	1.70%	348.31	1.46%	1.63%	338.99	1.39%	1.54%
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO</b>	<b>478.42</b>	<b>1.07%</b>	<b>2.72%</b>	<b>727.21</b>	<b>1.42%</b>	<b>3.94%</b>	<b>711.86</b>	<b>1.49%</b>	<b>3.51%</b>	<b>704.35</b>	<b>1.46%</b>	<b>3.29%</b>	<b>706.23</b>	<b>1.39%</b>	<b>3.21%</b>

**b) Resumen comparativo del Gasto Tributario 2014-2017, en millones de dólares y porcentajes**

2014		2015		2016		2017	
MONTO	% PIB						
390.28	1.73%	450.50	1.94%	463.48	1.94%	446.22	1.72%
303.38	1.34%	440.98	1.90%	436.54	1.83%	427.71	1.79%
<b>693.65</b>	<b>1.34%</b>	<b>891.48</b>	<b>3.85%</b>	<b>900.02</b>	<b>3.76%</b>	<b>873.93</b>	<b>3.51%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DGII, DGT, DGA y demás entidades externas relacionadas.

En la Tabla 34 se exponen los resultados obtenidos y clasificados para cada uno de los beneficios fiscales otorgados desde el año 2009 hasta el 2017, en los que se pueden observar leves variaciones en el cálculo del GT para cada año cuantificado, los cuales, pueden estar afectados directa o indirectamente por las reformas tributarias que se han venido implementando a lo largo de los períodos en estudio, así como, la inclusión de nuevas estimaciones, que por falta de acceso a la información oportuna no habían podido ser cuantificados, como es el caso de las Tasas reducidas o diferenciadas que se estimaron a partir del ejercicio fiscal 2015.

Para el ejercicio 2017, los beneficios fiscales que presenta un aumento relevante corresponden para el caso de IVA a los Incentivos Fiscales, es importante mencionar que en el caso de los incentivos cuantificados, los que reflejan un aumento son los correspondientes a las Exenciones de Impuestos Fiscales y Sobre Establecimiento y Operaciones a las Cooperativas; por su parte, los beneficios referentes al Impuesto Sobre la Renta que presentan un aumento relevante, corresponden a las Deducciones y Tasas reducidas o diferenciadas.

Para el ejercicio 2017, se registra un incremento respecto a las deducciones por Cotizaciones Voluntarias y Obligatorias de Seguridad Previsional, esto debido a que han aumentado el número de cotizantes para el año en estudio, lo cual ha influido también en un leve incremento en las deducciones por cuota fijas, para el caso de las tasas, que de igual manera presentan un leve aumento, esto debido a que existe un número mayor de contribuyentes registrados para dicho año, que presentan tasas reducidas o diferenciadas.

**Tabla 34: Comparativo según categorías del GT 2009-2017**

**a) Detalle comparativo según categorías del GT para IVA-ISR 2009-2013**  
En millones de dólares y porcentajes

DETALLE GT-IVA	2009			2010			2011			2012			2013		
	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB
Exenciones a la Transf. de Bienes y a la Prestación de Bienes	247.19	1.196%	1.404%	264.71	1.236%	1.435%	259.96	1.12%	1.28%	259.42	1.085%	1.213%	259.15	1.060%	1.179%
Exenciones a Importaciones de Bienes	16.93	0.082%	0.096%	12.44	0.058%	0.067%	11.63	0.05%	0.06%	6.78	0.030%	0.032%	24.28	0.100%	0.110%
Incentivos Fiscales	4.71	0.023%	0.027%	11.04	0.052%	0.060%	2.41	0.01%	0.01%	2.48	0.010%	0.012%	30.71	0.130%	0.140%
<b>Subtotal</b>	<b>268.83</b>	<b>1.30%</b>	<b>1.53%</b>	<b>288.20</b>	<b>1.35%</b>	<b>1.56%</b>	<b>274.01</b>	<b>1.19%</b>	<b>1.35%</b>	<b>268.69</b>	<b>1.13%</b>	<b>1.26%</b>	<b>314.14</b>	<b>1.29%</b>	<b>1.43%</b>
Otros Incentivos No Clasificados Dentro de los Beneficios de Ley	N/D	N/D	N/D	134.83	0.63%	0.731%	92.78	0.40%	0.46%	87.32	0.37%	0.408%	53.10	0.22%	0.242%
<b>TOTAL GT-IVA</b>	<b>268.83</b>	<b>1.30%</b>	<b>1.53%</b>	<b>423.03</b>	<b>1.98%</b>	<b>2.29%</b>	<b>366.79</b>	<b>1.59%</b>	<b>1.81%</b>	<b>356.01</b>	<b>1.49%</b>	<b>1.66%</b>	<b>367.23</b>	<b>1.51%</b>	<b>1.67%</b>
DETALLE GT-ISR	2009			2010			2011			2012			2013		
	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB	MONTO	% PIB	% PIB
Deducciones	116.96	0.566%	0.665%	128.12	0.600%	0.694%	129.43	0.560%	0.638%	78.10	0.330%	0.365%	105.63	0.434%	0.481%
Tasa reducidas o diferenciadas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Exenciones	39.37	0.191%	0.224%	47.30	0.220%	0.256%	54.92	0.240%	0.271%	43.09	0.175%	0.201%	37.80	0.155%	0.172%
Incentivos Fiscales	53.23	0.308%	0.302%	61.40	0.290%	0.333%	74.36	0.320%	0.367%	118.55	0.500%	0.554%	107.60	0.442%	0.490%
<b>Subtotal</b>	<b>209.56</b>	<b>1.07%</b>	<b>1.191%</b>	<b>236.82</b>	<b>1.11%</b>	<b>1.28%</b>	<b>258.71</b>	<b>1.12%</b>	<b>1.28%</b>	<b>239.74</b>	<b>1.01%</b>	<b>1.121%</b>	<b>251.03</b>	<b>1.03%</b>	<b>1.14%</b>
Otros Incentivos no clasificados dentro de los beneficios de ley	N/D	N/D	N/D	67.36	0.31%	0.365%	86.33	0.37%	0.426%	108.58	0.46%	0.508%	87.96	0.36%	0.400%
<b>TOTAL GT-ISR</b>	<b>209.56</b>	<b>1.07%</b>	<b>1.19%</b>	<b>304.18</b>	<b>1.42%</b>	<b>1.65%</b>	<b>345.04</b>	<b>1.49%</b>	<b>1.70%</b>	<b>348.31</b>	<b>1.46%</b>	<b>1.63%</b>	<b>338.99</b>	<b>1.39%</b>	<b>1.54%</b>
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO</b>	<b>478.39</b>	<b>2.37%</b>	<b>2.72%</b>	<b>727.21</b>	<b>3.40%</b>	<b>3.94%</b>	<b>711.83</b>	<b>3.08%</b>	<b>3.51%</b>	<b>704.32</b>	<b>2.95%</b>	<b>3.29%</b>	<b>706.23</b>	<b>2.90%</b>	<b>3.21%</b>

**b) Detalle comparativo según categorías del GT para IVA-ISR 2014-2017**  
En millones dólares y porcentajes

DETALLE GT-IVA	2014		2015		2016		2017	
	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB
Exenciones a la Transf. de Bienes y a la Prestación de Bienes	286.11	1.267%	326.82	1.411%	336.11	1.406%	309.86	1.243%
Exenciones a Importaciones de Bienes	20.65	0.091%	30.22	0.130%	33.97	0.142%	27.26	0.109%
Incentivos Fiscales	42.02	0.186%	45.89	0.198%	50.48	0.211%	54.25	0.218%
<b>Subtotal</b>	<b>348.78</b>	<b>1.544%</b>	<b>402.93</b>	<b>1.74%</b>	<b>420.56</b>	<b>1.76%</b>	<b>391.36</b>	<b>1.57%</b>
Otros Incentivos No Clasificados Dentro de los Beneficios de Ley	41.50	0.184%	47.57	0.205%	42.92	0.18%	54.86	0.220%
<b>TOTAL GT-IVA</b>	<b>390.28</b>	<b>1.73%</b>	<b>450.50</b>	<b>1.94%</b>	<b>463.48</b>	<b>1.94%</b>	<b>446.22</b>	<b>1.79%</b>
DETALLE GT-ISR	2014		2015		2016		2017	
	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB
Deducciones	106.60	0.472%	139.49	0.602%	99.18	0.415%	122.74	0.492%
Tasa reducidas o diferenciadas	N/D	N/D	94.61	0.408%	73.07	0.306%	83.49	0.335%
Exenciones	39.07	0.173%	39.05	0.169%	48.85	0.204%	38.59	0.155%
Incentivos Fiscales	107.58	0.476%	126.94	0.548%	153.88	0.644%	142.25	0.571%
<b>Subtotal</b>	<b>253.24</b>	<b>1.12%</b>	<b>400.10</b>	<b>1.727%</b>	<b>374.98</b>	<b>1.57%</b>	<b>387.07</b>	<b>1.55%</b>
Otros Incentivos no clasificados dentro de los beneficios de ley	50.14	0.222%	40.88	0.176%	61.56	0.26%	40.64	0.163%
<b>TOTAL GT-ISR</b>	<b>303.38</b>	<b>1.34%</b>	<b>440.98</b>	<b>1.90%</b>	<b>436.54</b>	<b>1.83%</b>	<b>427.71</b>	<b>1.72%</b>
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO</b>	<b>693.65</b>	<b>3.07%</b>	<b>891.48</b>	<b>3.85%</b>	<b>900.02</b>	<b>3.76%</b>	<b>873.93</b>	<b>3.51%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y demás entidades externas relacionadas.

Nota: Se ha homogenizado el porcentaje de participación del GT con relación al PIB, para los años del 2009 al 2017, con el nuevo cálculo del PIB realizado por el Banco Central de Reserva de El Salvador en el año 2018. Los datos del nuevo PIB se encuentran publicados en la página web de dicha Institución.

## 9.4 Experiencias de países latinoamericanos en la estimación del GT

En la última década, en Latinoamérica ha existido una mayor conciencia acerca de la importancia de cuantificar el Gasto Tributario, para tener un panorama más amplio de la situación a la que cada uno de los países se enfrentan. A continuación, se resume la participación de los países latinoamericanos respecto al GT, para lo cual, se recopilieron las estimaciones realizadas por algunos de los países de la región.

En la Tabla 35, puede observarse que a nivel de países, los resultados reflejan heterogeneidad, se aprecia que Costa Rica, Ecuador y República Dominicana muestran un gasto tributario para el ejercicio 2017 con una participación porcentual del GT con respecto al PIB del 5.23%, 4.30% y 3.70% respectivamente, seguidos de El Salvador, Chile y Guatemala, quienes registran respectivamente un GT de 3.51%, 2.81% y 2.20% respecto al PIB; finalmente, los países con niveles menores al 2% respecto al PIB son Brasil y Argentina.

**Tabla 35: Gasto Tributario de países latinoamericanos por tipo de impuesto  
En millones de dólares y en porcentajes**

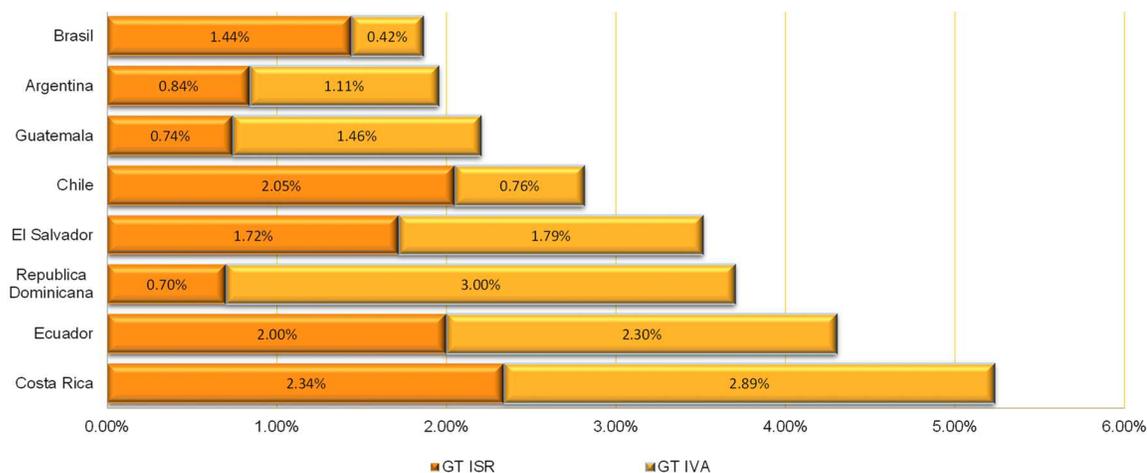
PAIS	2017					
	GT ISR	% PIB	GT IVA	% PIB	MONTO TOTAL	% PIB
Costa Rica	765,740.74	2.34%	949,961.79	2.89%	1715,702.53	5.23%
Ecuador	2,044.30	2.00%	2,474.00	2.30%	4,518.30	4.30%
Republica Dominicana	25,522.70	0.70%	108,944.30	3.00%	134,467.00	3.70%
El Salvador	<b>427.71</b>	<b>1.72%</b>	<b>446.22</b>	<b>1.79%</b>	<b>873.93</b>	<b>3.51%</b>
Chile	6,027.00	2.05%	2,252.00	0.76%	8,279.00	2.81%
Guatemala	4,205.50	0.74%	8,245.30	1.46%	12,450.80	2.20%
Argentina	86,043.40	0.84%	113,854.40	1.11%	199,897.80	1.95%
Brasil	97,707.25	1.44%	28,460.51	0.42%	126,167.76	1.86%

Fuente: Ministerio de Hacienda y demás entidades relacionadas,

Las comparaciones entre países mantienen diferencias en cuanto a la cobertura de los impuestos considerados en la medición y los sistemas tributarios de referencia.

El gráfico 47, se ilustra que El Salvador se ubica en un punto intermedio para efectos comparativos, debido a que el GT para el año 2017 representa el 3.51% del PIB, ubicando al país en el quinto lugar dentro de la tabla comparativa.

**Gráfico 47: Gasto Tributario 2017 de los principales países latinoamericanos Como porcentaje del PIB por tipo de impuesto**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DGII, DGT, DGA y estudios publicados por los países.

## 9.5 Limitaciones para la elaboración del GT

La principal limitación en la estimación del GT-ISR se basa en la fuente de información primaria que son los formularios, dado que no se especifica en la declaración de dicho impuesto el detalle de aquellos ingresos y gastos que gozan de algún beneficio fiscal, especificando el tipo de beneficio que se recibe y el monto beneficiado.

A continuación, se detallan por cada impuesto las limitaciones de estimaciones del GT que no fue posible cuantificar:

### 9.5.1 Limitaciones para la cuantificación del GT ISR

Las limitaciones relacionadas al Impuesto sobre la Renta son las siguientes:

- El valor de los bienes que por concepto de legados o herencias reciba un contribuyente.
- El valor de los bienes en concepto de donaciones que recibe el contribuyente.
- Las Rentas no gravadas mediante Decretos Legislativo que sean declaradas no gravables, así como, el valor del arrendamiento que produciría la casa de habitación del contribuyente que él mismo habite, entre otros.
- Las tasas reducidas del 10% a las ganancias de capital sobre bienes vendidos después de doce meses de su adquisición, así también las rentas obtenidas por personas naturales en inversiones de títulos valores y demás instrumentos

financieros; además, las correspondientes a rentas por intereses, premios y otras utilidades provenientes de depósitos en instituciones financieras y cooperativas, que sean obtenidas por personas naturales.

- Las deducciones a las erogaciones con fines sociales efectuadas por el contribuyente, tales como: los siguientes fines: las erogaciones destinadas a la construcción, mantenimiento y operación de viviendas, escuelas, hospitales y servicios de asistencia médica y de promoción cultural, pensiones por retiro de salud y de vida, entre otros.
- Existen otros beneficios fiscales otorgados, de los cuales no se encontró una fuente para sustentar su estimación.

### **9.5.2 Limitaciones para la cuantificación del GT - IVA**

En cuanto a las limitaciones para la cuantificación del GT IVA, se detallan las siguientes:

- No fue posible cuantificar el GT de las autorizaciones que emite la DGII para conceder exenciones de IVA a servicios de espectáculos públicos culturales.
- Las exenciones a la introducción de los efectos personales a los transportistas (capitanes, pilotos o conductores, oficiales y tripulantes) cuando entren al país en ejercicio de su actividad profesional.
- Los intereses, premios y otras utilidades que provengan de los valores emitidos con cargos a los Fondos de Titularización, tendrán igual tratamiento tributario que los intereses por depósitos pagados por los bancos e instituciones legalmente establecidas.

# **10.**

## **Estimación de la evasión del IVA en El Salvador**



## 10. Estimación de la Evasión del IVA en El Salvador 2005- 2018

Se ha realizado el cálculo de la tasa de evasión IVA en El Salvador para los años comprendidos entre 2005 y 2018; efectuándose la actualización de la serie, debido a que el BCR presentó las nuevas cifras de Cuentas Nacionales, calculadas mediante el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, estableciendo como año base el 2005 y como año de referencia 2014.

Es preciso señalar que el cálculo de tasa de evasión se ha realizado de forma global para la economía, quedando pendiente la medición por ramas de actividad, en la medida que el BCR publique la Matriz de Insumo Producto para los años objeto de análisis.

Una de las fuentes de información más utilizadas son las Cuentas Nacionales, por ello los estudios realizados empleando esta fuente, se ven influenciados directamente por los cambios que ocurran en las mismas.

En el estudio desarrollado por la Administración Tributaria, se exponen algunas de las principales metodologías para medir la evasión tributaria utilizadas internacionalmente. Asimismo, se realiza el ejercicio de estimación de las tasas de evasión del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) para el período 2005-2018, a fin de proveer al Ministerio de Hacienda de El Salvador de un instrumento que coadyuve a la toma de decisiones.

El presente documento no pretende desde ningún punto de vista, lograr una medición exacta del monto del impuesto evadido, puesto que al ser elaborado de forma indirecta a través de Cuentas Nacionales se constituye en una aproximación técnica; sin embargo, se busca establecer la tendencia del comportamiento de este fenómeno en el tiempo, el cual afecta negativamente la capacidad recaudatoria de la Administración Tributaria.

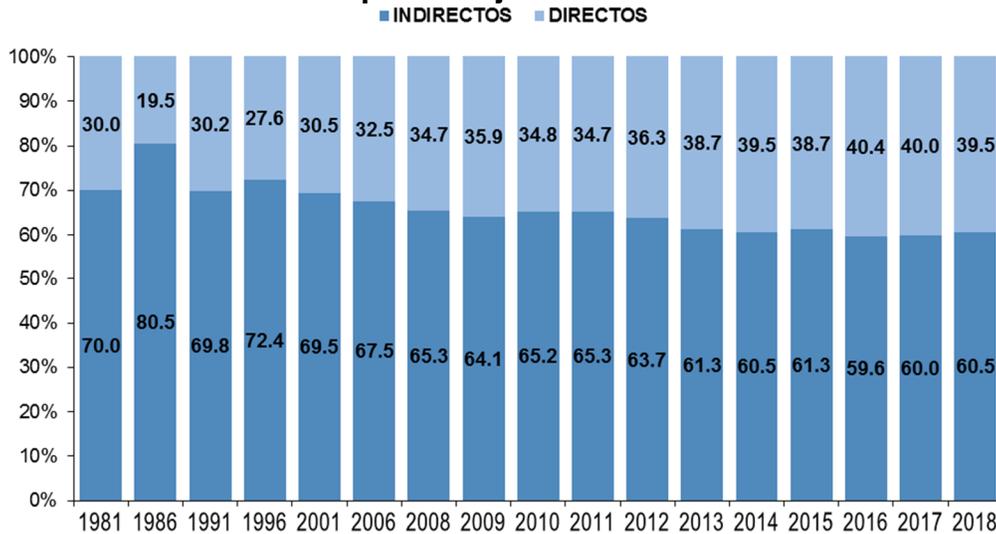
### 10.1 Antecedentes

Históricamente la recaudación de ingresos tributarios en El Salvador ha dependido principalmente de los impuestos indirectos. Este tipo de impuestos ha mantenido un peso relativo muy importante en la estructura total de ingresos, así por ejemplo para el año 2018, representaron el 61% de la recaudación tributaria total.

Es importante mencionar que durante el período 1980-2012, se realizaron fuertes reformas tributarias, de las cuales, para los fines de este estudio, la más importante

se introdujo en 1992 cuando se sustituyó la Ley de Papel Sellado y Timbres Fiscales por la Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en adelante Ley del IVA.

**Gráfico 48: Estructura de los Ingresos en El Salvador  
En porcentajes del total**



Fuente: Elaboración propia con base a información de la Dirección General de Tesorería.

Se puede observar en el gráfico 48, que en 1986 la estructura de los ingresos mostraba que el 80.5% de participación correspondía a los impuestos indirectos y el 19.5% a los directos. Asimismo, es evidente que a partir de 1996 los impuestos directos comenzaron a mostrar mayor participación en la recaudación, llegando a posicionarse en 40.4% para 2016, el mayor aporte al contemplar la serie del gráfico anterior.

Debe destacarse que para 1994 el IVA participaba con el 63% de la recaudación de los impuestos indirectos, y para el año 2018 su aportación fue del 72.3%, evidenciando la importancia de este impuesto en la generación de ingresos tributarios. Cabe señalar que la tasa del impuesto al entrar en vigencia el IVA, era de 10%, incrementándose al 13% en 1995, siendo esta última la que se ha mantenido vigente hasta la actualidad.

La adopción del IVA ha tenido una fuerte incidencia en la recaudación tributaria en este período, según los registros estadísticos. Hasta 1987 la recaudación se generaba principalmente por los impuestos indirectos, dentro de los cuales compartían protagonismo el impuesto sobre las Exportaciones y Actos Jurídicos y

Comerciales (Papel sellado y timbres fiscales). A finales de los 80's el impuesto a las Exportaciones disminuyó su aporte hasta ser derogado, cayendo sobre el segundo, el rol preponderante en la generación de ingresos para el Estado. Con la entrada en escena del IVA se buscó cubrir el espacio dejado por los dos impuestos antes citados y la forma en la cual este tributo ha ido ganando importancia hasta la actualidad, es más que evidente.

Desde otra perspectiva, la tasa de recaudación del IVA con relación al PIB se ha incrementado al igual que su base imponible, que es el consumo desde su entrada en vigencia hasta la fecha.

El índice de eficiencia, calculado a partir de los montos de consumo final reportados por el BCR, muestra una tendencia variable para el período 1993-2018, pasando de un índice de 51.4 % a 62.5%.

**Tabla 36: Eficacia recaudadora del IVA en El Salvador, período 1993-2018.**

AÑOS	PIB 1	CONSUMO		RECAUDACION IVA		TASA DE IMPUESTO 6	RECAUDACION ESPERADA		INDICE DE EFICACIA 9 (4/7) *100
		Valor 2	% del PIB 3 (2/1) *100	Valor 4	% del PIB 5 (4/1) *100		Valor 7 (2 x 6)/100	% del PIB 8 (7/1) *100	
1993	6,680.3	6,401.4	95.8	329.2	4.9	10	640.1	9.6	51.4
1994	7,679.4	7,291.2	94.9	395.9	5.2	10	729.1	9.5	54.3
1995	8,921.9	8,503.3	95.3	529.6	5.9	11.5	977.9	11.0	54.2
1996	9,586.3	9,360.6	97.6	603.6	6.3	13	1,216.9	12.7	49.6
1997	10,221.7	9,856.8	96.4	665.0	6.5	13	1,281.4	12.5	51.9
1998	10,936.7	10,220.1	93.4	727.7	6.7	13	1,328.6	12.1	54.8
1999	11,284.2	10,708.3	94.9	733.9	6.5	13	1,392.1	12.3	52.7
2000	11,784.9	11,476.9	97.4	799.8	6.8	13	1,492.0	12.7	53.6
2001	12,282.5	12,056.3	98.2	866.3	7.1	13	1,567.3	12.8	55.3
2002	12,664.2	12,389.2	97.8	903.9	7.1	13	1,610.6	12.7	56.1
2003	13,243.9	12,973.8	98.0	960.3	7.3	13	1,686.6	12.7	56.9
2004	13,724.8	13,701.4	99.8	1,026.2	7.5	13	1,781.2	13.0	57.6
2005	14,698.0	14,783.0	100.6	1,169.9	8.0	13	1,921.8	13.1	60.9
2006	15,999.9	16,240.0	101.5	1,362.5	8.5	13	2,111.2	13.2	64.5
2007	17,011.8	17,979.2	105.7	1,506.8	8.9	13	2,337.3	13.7	64.5
2008	17,986.9	19,248.2	107.0	1,615.2	9.0	13	2,502.3	13.9	64.6
2009	17,601.6	18,325.8	104.1	1,423.2	8.1	13	2,382.4	13.5	59.7
2010	18,447.9	18,996.3	103.0	1,566.3	8.5	13	2,469.5	13.4	63.4
2011	20,283.8	20,998.4	103.5	1,801.5	8.9	13	2,729.8	13.5	66.0
2012	21,386.2	21,984.3	102.8	1,860.9	8.7	13	2,858.0	13.4	65.1
2013	21,991.0	22,866.7	104.0	1,901.7	8.6	13	2,972.7	13.5	64.0
2014	22,593.5	23,181.2	102.6	1,910.0	8.5	13	3,013.6	13.3	63.4
2015	23,438.2	23,806.5	101.6	1,934.3	8.3	13	3,094.8	13.2	62.5
2016	24,154.1	24,148.1	100.0	1,853.9	7.7	13	3,139.2	13.0	59.1
2017	24,928.0	24,897.3	99.9	1,948.5	7.8	13	3,236.7	13.0	60.2
2018	26,056.9	25,867.4	99.3	2,103.4	8.1	13	3,362.8	12.9	62.5

Fuente: Ministerio de Hacienda y BCR.

**NOTAS:**

- La recaudación efectiva (Re) es una fracción  $\beta$  del consumo total (c), multiplicado por la tasa del IVA (t):  $(Re) = \beta * C * t$ ; donde  $\beta = 1$  indica una recaudación efectiva igual al potencial que se obtendría en ausencia de evasión, elusión y Gasto Tributario en el ámbito del IVA.
- La tasa utilizada de 11.5% es el promedio de la que se encontraba vigente hasta junio de 1995, la cual era del 10% y, la tasa del 13% vigente a partir de julio del mismo año.
- El índice fue calculado en función de la metodología propuesta por la CEPAL.

Según este escenario, la Administración Tributaria aun puede incrementar la recaudación del IVA en función del potencial de la economía, dado que el cálculo del Índice de Eficacia Recaudadora del IVA, establecido en la tabla 36.

En la tabla 37 se revela la participación de los impuestos respecto a los Ingresos Tributarios, destacándose el hecho que el IVA, participa con el 44.1% del total de Ingresos Tributarios correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

**Tabla 37: Composición de los Ingresos Tributarios por fuente específica  
En millones de dólares y porcentajes del total**

IMPUESTOS	RECAUDACION	PARTICIPACION %
IVA	2,103.4	44.1%
RENTA	1,859.8	39.0%
DERECHOS ARANCELARIOS	227.4	4.8%
CONSUMO DE PRODUCTOS	178.0	3.7%
OTROS IMPUESTOS	130.4	2.7%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	270.3	5.7%
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>4,769.3</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

## 10.2 Marco conceptual

En esta sección se hace referencia a la base teórica y la metodología utilizada para el cálculo del monto y las tasas de evasión.

### 10.2.1 Evasión

La evasión tributaria se define en términos generales como la disminución intencional u omisión del pago del impuesto que legalmente le corresponde pagar a un contribuyente. Ésta conducta está constituida principalmente de dos prácticas, las cuales son muy generalizadas: el ocultamiento de ingresos y/o el abultamiento ficticio de las compras.

Por otro lado, entre los factores que inciden en la existencia de este fenómeno, se pueden destacar aquellos en los que está relacionada la Administración Tributaria y su actuación. Se pueden mencionar entre los más importantes los siguientes:

**Diagrama 2**  
**Causas de la Evasión**



Las figuras más comunes de la evasión están relacionadas con:

- Ventas sin comprobante, sobre todo cuando las realizan al consumidor final, con lo que sub declaran los ingresos en los registros contables, y por ende disminuyen la base imponible del impuesto.
- Abultamiento de compras, en la cual los contribuyentes utilizan comprobantes de transacciones falsas, como por ejemplo registrar compras de contribuyentes ficticios, o realizar compras personales que se registran a nombre de la empresa, con lo que sobrevalúan las compras en los registros contables, y en consecuencia se disminuye el pago del impuesto.

Se debe considerar que, entre las implicaciones más relevantes de la evasión de impuestos en un país, y razón por la cual éste fenómeno debe combatirse, se encuentran las siguientes:

- Produce inequidades entre los contribuyentes, pues la recaudación recae en aquellos que pagan sus impuestos según la Ley, y se beneficia a aquellos que no pagan debidamente sus impuestos.

- b) Induce a la competencia desleal en el mercado, pues favorece la proliferación de actividades informales.
- c) Indica una falta de eficiencia en la gestión de la Administración Tributaria, en consecuencia, se deteriora el cumplimiento voluntario de las obligaciones impositivas y se reduce la confianza de las instituciones públicas y privadas.
- d) Limita los recursos económicos del Estado, disminuyendo la inversión para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### 10.3 Método para estimar la evasión del IVA

Según la fuente de información que se utilizan, los métodos para medir la evasión del IVA se pueden clasificar en:

Macroeconómicos, los cuales están orientados a determinar relaciones económicas estables entre algunas variables o agregados contables, y asocian las perturbaciones o residuos de dichas relaciones a la presencia de evasión.

Microeconómicos, que tienen carácter directo y suelen basarse en encuestas aplicadas sobre muestras de población objetivo, la correcta estimación depende de la calidad del diseño de la muestra y la homogeneidad en la aplicación de los procesos mediante los cuales se obtienen los resultados (auditorías generalmente).

En la investigación elaborada por la Administración Tributaria se explican diferentes metodologías (Teórico de cuentas nacionales; Conciliación de la información tributaria; Econométricos; Monetario entre otros), y para el caso específico de El Salvador se empleó el método de cuentas nacionales (IVA no deducible) que para mayores detalles puede ser consultado en el anexo 27.

### 10.4 Caracterización del IVA en El Salvador

Para una mejor comprensión de la metodología utilizada para estimar la evasión del IVA, se detallan las características más importantes de éste impuesto en El Salvador<sup>28</sup> :

Posee una tasa general del 13%, presentando muy pocas exenciones.

Su base gravable es el consumo de bienes y servicios dentro del país. Por lo tanto, quien tributa el impuesto es el consumidor final; aunque la legislación identifica

---

<sup>28</sup> La caracterización se ha elaborado con base a la formación recibida en el taller: El IVA y los impuestos generales al consumo, impartido por Patricio Barra, Subdirector de la Subdirección de Estudios Tributarios en Chile.

como contribuyente o sujeto del impuesto a cada agente económico que participa en la cadena de transacciones afectas.

Con relación a su Base Tributaria, se puede categorizar como un impuesto monofásico no acumulativo, que grava todas las fases de la cadena de valor. Sin embargo, el impuesto no se acumula en el precio final, sino que la tasa efectiva que paga el último individuo de la cadena es siempre 13%.

En atención a su Base Macroeconómica, se puede decir que es un IVA con base Consumo, y es importante mencionar que se considera que éste es más eficiente, pues no grava la inversión y por consiguiente no distorsiona la elección eficiente de los factores.

Su base macroeconómica se obtiene de la siguiente función:

$$\text{PIB-Gs-I=C+Gb+[X-M]}$$

Donde:

PIB: Producto Interno Bruto

Gs: Gasto del gobierno en sueldos y salarios

I: Gasto en inversión bruta

C: Gasto en consumo privado

Gb: Gasto del gobierno en bienes y servicios

[X-M]: Saldo de la balanza comercial

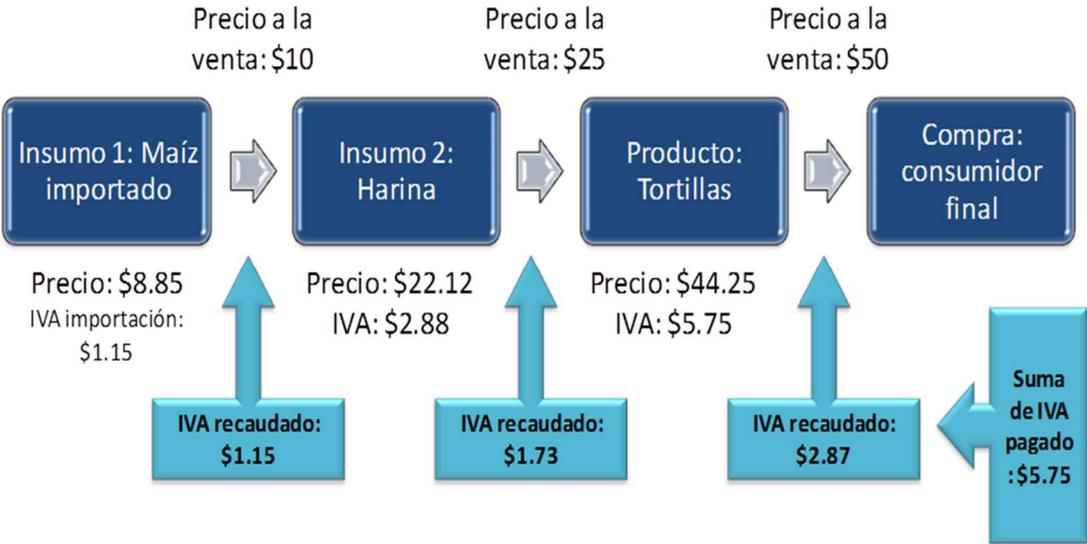
Con relación al principio de origen o destino, es un IVA destino, pues se aplica a bienes cuyo destino es el consumo doméstico (grava importaciones M, exime exportaciones X).

Con respecto a su Base Microeconómica, es un IVA crédito-factura o “invoice credit”, porque para calcular el impuesto a pagar, el contribuyente recarga el IVA en sus ventas (débito), y a su vez, deduce el IVA soportado en sus compras (crédito). Aquí cada transacción se registra obligatoriamente con un documento legal (factura o comprobante de crédito fiscal) y el contribuyente no requiere de calcular base imponible, sino que la obligación se reduce a: Débito - Crédito. Este método tiene la ventaja de que ofrece un mejor control para la Administración Tributaria, pues se requiere que se registren tanto las ventas como las compras.

Para el tratamiento de los remanentes (es decir cuando la relación entre los débitos - créditos es negativa) se utiliza el método de acumulación, es decir, que éste valor se imputa contra obligaciones futuras de IVA.

A continuación, se presenta un diagrama que resume la forma en que se aplica el IVA en una cadena de valor.

**Diagrama 3: Aplicación del IVA en una cadena de valor**



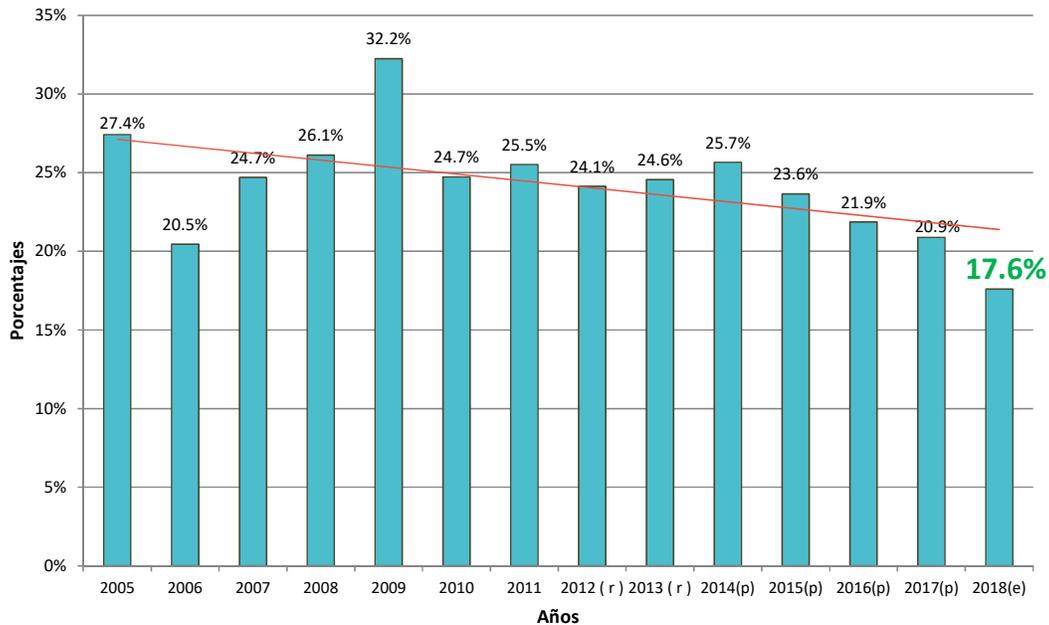
Fuente: Ministerio de Hacienda

**10.5 Resultados del estudio**

El resultado obtenido, considerando las tasas establecidas para el período 2005-2018, demuestra una tendencia a la baja de la tasa de evasión, pasando del 27.4% en 2005 a 17.6% en 2018. Es importante destacar que la tasa obtenida en 2018 es la menor del período, de igual manera el mayor incremento ocurrió el año 2009, con 32.2% de evasión, coincidiendo con la crisis financiera internacional.

Las reformas impulsadas desde el año 2004, como la creación de las figuras de retención y percepción del impuesto, entre otras, propiciaron una mejora en el control de los contribuyentes, ya que facilitaron los cruces de información, influyendo esto a una disminución de la tasa de evasión del período (Mayores detalles del establecimiento del indicador de evasión se muestran en Anexo 26).

**Gráfico 49: Tasa de Evasión de IVA 2005 - 2018.**



Fuente: Ministerio de Hacienda e información del Banco Central de Reserva de El Salvador.

### 10.6 Consideraciones sobre el cálculo

Debido a que la Matriz de Insumo Producto se construye con estimaciones de producción con base a muestras, la tasa de evasión contiene el mismo margen de error con que es estimada dicha producción.

Los resultados obtenidos bajo el nuevo SCNES muestran una revisión a la baja del PIB en 2005, medido en millones de dólares y a precios de mercado, del 14% respecto del dato publicado para el mismo año con el anterior Sistema de Cuentas Nacionales. Para el año de referencia 2014, esta brecha se redujo al 9.9%.

A partir de los resultados de este estudio, se vuelve necesario que los esfuerzos por estimar la evasión a nivel sectorial sean mayores, pues existe un compromiso por apoyar y facilitar las tareas de fiscalización en aquellos sectores económicos o grupos de empresas que tienen un mayor riesgo de evasión, teniendo el compromiso de realizar esta estimación en el momento de contar con la disponibilidad de la Matriz de Insumo Producto actualizada.

**11.**

**Análisis del desempeño fiscal  
de las Empresas Públicas no  
Financieras**

A decorative horizontal band at the bottom of the page, featuring a complex geometric pattern of overlapping triangles and polygons in various shades of blue, from light to dark.

## **11. Análisis del desempeño fiscal de las Empresas Públicas no Financieras 2014 -2018**

El informe de los resultados y evolución de las finanzas de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF), ha sido elaborado con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 6 numeral j, de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social (LRF).

La metodología utilizada para la elaboración del presente informe se sustenta en el marco analítico del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI), siendo un importante avance metodológico para la calidad y la consistencia de la información que se reporta, además de cumplir con los estándares internacionales; a diferencia de la Metodología del MEFP 1986, en donde la información que se reporta es de las operaciones efectivas de caja.

Para determinar los resultados que permitieron observar el comportamiento de las finanzas de las EPNF, se utilizó el Estado de Operaciones, que es uno de los componentes del marco analítico del MEFP 2014.

Del Estado de Operaciones se pueden obtener dos importantes partidas de resultado analítico: 1) El Resultado Operativo Bruto / Neto (ROB/RON), que se obtiene de restar a los ingresos los gastos, y que indica la variación total en el Patrimonio Neto, debido a las transacciones; 2) Préstamo Neto (+)/Endeudamiento Neto (-), cuando es positivo señala el grado en que se están colocando recursos financieros a disposición de otros sectores económicos interno o externos; si es negativo indica que se han utilizado recursos financieros generados por otros sectores de la economía o el exterior.

En el siguiente apartado se muestran los resultados y la evolución de las EPNF para el período 2014-2018:

### **11.1 Agregado de las Empresas Públicas No Financieras de El Salvador**

La información que se presenta en el Tabla 38, Estado de Operaciones de las EPNF, se elaboró a partir de las Ejecuciones Presupuestarias de ingresos y egresos de las EPNF.

El conjunto de las EPNF muestra un desempeño positivo en términos de sus resultados operacionales. Al observar el total de ingresos, tuvieron un incremento neto de \$2.7 millones, siendo la venta de bienes y servicios el rubro que representó una mayor proporción de un 89.6%, con un valor nominal de \$557.9 millones y el

restante 10.4% corresponde al conjunto de ingresos financieros, transferencias corrientes y de capital para el año 2018, lo que al compararlo con el año 2014 tuvo un crecimiento acumulado de 12.0%.

Cabe señalar que el incremento neto del total de ingresos de \$ 2.7 millones, fue gracias a la mejoría de los ingresos en CEPA y ANDA, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 38: Ingresos de las EPNF (en Millones de Dólares)**

EMPRESA	Millones de US \$		
	Año 2014	Año 2018	Variación
CEL	374.3	317.7	(56.6)
ANDA	117.9	142.6	24.7
CEPA	87.2	125.7	38.5
LNB	40.3	36.4	(3.9)
<b>Totales</b>	<b>619.7</b>	<b>622.4</b>	<b>2.7</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

El total de los ingresos estuvo influenciado positivamente por el crecimiento en las ventas de bienes y servicios con un monto de \$60.00 millones, pasando de \$ 497.9 millones en 2014 a \$557.9 millones en 2018, y negativamente por la caída de los dividendos de inversiones financieras, y de las transferencias, que en suma alcanzan un monto de -\$57.3 millones.

Con respecto al total de gastos, estos tuvieron una disminución neta de \$129.4 millones, para el período señalado, lo que representó porcentualmente un 21.6% menos con respecto al año 2014. Para el año 2018 el uso de bienes y servicios representa el 42.7%, con un valor nominal de \$199.9 millones, seguido de un 28.6% que corresponde a las remuneraciones con un valor de \$133.6 millones. Los gastos financieros ascendieron a \$104.1 millones equivalentes al 22.3% y finalmente el 6.4% se divide entre las transferencias corrientes y de capital.

La disminución neta de total de Gastos de \$ 129.3 millones, fue influenciada por la reducción en el total de gastos efectuados por CEL y LNB, lo cual puede apreciarse en la siguiente tabla:

**Tabla 39: Gastos de las EPNF  
en Millones de Dólares**

EMPRESA	Millones de US \$		
	Año 2014	Año 2018	Variación
CEL	364.8	177.4	(187.4)
ANDA	121.8	157.5	35.7
CEPA	69.2	96.7	27.5
LNB	41.4	36.2	(5.2)
<b>Totales</b>	<b>597.2</b>	<b>467.8</b>	<b>129.4</b>

Fuente : Ministerio de Hacienda

El total de gastos estuvo influenciado por la disminución por concepto de transferencias corrientes por un monto de \$ 179.9 millones, pasando de \$ 209.2 millones en 2014 a US \$ 29.3 millones en 2018, los mayores montos eran para el subsidio de la energía eléctrica.

Como resultado del comportamiento de los Ingresos y Gastos descritos en los párrafos anteriores, obtenemos el Resultado Operativo Bruto (ROB), en donde los ingresos se definen como el incremento del Patrimonio Neto, y los Gastos como la disminución del mismo, ambos derivados de las transacciones efectuadas por las EPNF durante el período analizado. Dicho indicador analítico denota la sostenibilidad de las operaciones de las EPNF, mostrando un comportamiento de siguiente forma: para 2014 el ROB fue de \$22.6 millones incrementándose hasta el año 2017 llegando a \$259.7 millones, y experimentando una disminución para el año 2018 de \$105.1 millones, lo que equivale a un descenso de 40.5% con respecto al año anterior.

El descenso del año 2018 se explica por una disminución de los ingresos por venta de Bienes y Servicios, y Dividendos de Acciones sobre todo en CEL y ANDA, de la misma forma presentó un importante incremento en el lado del gasto, debido a un aumento del pago de intereses de préstamos Externos de ANDA y CEL, y del impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA) en CEL, así también un incremento en el pago de Remuneraciones en CEPA, debido a contratación de personal que estaba por servicios profesionales directamente, y que pasaron a formar parte de la planilla de CEPA.

La Inversión Neta en Activos No Financieros muestra un comportamiento positivo en todos los años, presentando su más alto nivel en el año 2016, con \$171.2 millones, en 2017 muestra un descenso y para el 2018 se incrementa hasta llegar a \$159.0 millones, dicha tendencia obedece a la caída en los niveles de inversión sobre todo en CEL.

**Tabla 40: Estado de Operaciones de las EPNF 2014-2018**  
En millones de dólares

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESO</b>					
Venta de Bienes y Servicios	497.9	463.1	462.9	579.2	557.9
Ingresos Financieros y Otros	107.3	113.3	99.5	90.3	64.1
Transferencias Corrientes	6.0	6.0	15.7	46.0	
Transferencias de Capital	8.6	5.5	4.3	4.0	0.4
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>619.8</b>	<b>587.9</b>	<b>582.4</b>	<b>719.5</b>	<b>622.4</b>
<b>GASTO</b>					
Uso de Bienes y Servicios	231.7	221.4	198.1	198.8	199.9
Gastos Financieros y Otros	67.4	73.6	75.5	88.1	104.1
Remuneraciones	88.0	93.9	108.2	115.4	133.6
Transferencias Corrientes	209.2	160.2	93.9	57.1	29.3
Transferencias de Capital	0.9	0.3	1.2	0.4	0.9
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>597.2</b>	<b>549.4</b>	<b>476.9</b>	<b>459.8</b>	<b>467.8</b>
<b>Resultado Operativo</b>					
<b>Bruto(ROB)</b>	<b>22.6</b>	<b>38.5</b>	<b>105.5</b>	<b>259.7</b>	<b>154.6</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>INVERSION NETA/BRUTA EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	52.6	99.5	171.2	125.2	159.0
Activos Fijos (Adquisición menos Disposición menos Consumo de K)	52.6	99.5	171.2	125.2	159.0
<b>EROGACIONES (Gastos mas Inversión neta en Activos no Financieros)</b>	649.8	648.9	648.1	585.0	626.8
<b>PRÉSTAMO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>34.7</b>	<b>- 88.4</b>	<b>9.1</b>	<b>- 358.6</b>	<b>11.8</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIERO Y PASIVOS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>49.5</b>	<b>31.0</b>	<b>3.1</b>	<b>- 125.5</b>	<b>21.1</b>
Internos (Recuperación de Inversiones Financieras menos Inversiones Financieras)	49.5	31.0	3.1	- 125.5	21.1
<b>INCURRIMIENTO NETO EN PASIVOS</b>	<b>14.8</b>	<b>119.4</b>	<b>-6.0</b>	<b>233.0</b>	<b>9.3</b>
Internos (Desembolsos menos amortización)	18.2	81.4	-50.6	82.7	-1.4
Externos (Desembolsos menos amortización)	-3.3	38.0	44.6	150.3	10.7

Fuente: Ministerio de Hacienda

Para el análisis del indicador denominado: Préstamo Neto (+) / Endeudamiento Neto (-), es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones: Si el resultado es positivo se denomina Préstamo Neto indicando que las EPNF están colocando recursos financieros a disposición de otros sectores; si el resultado es negativo se denomina Endeudamiento Neto y muestra el grado en que se están utilizando recursos financieros generados por otros sectores.

En este sentido el comportamiento de este indicador ha sido fluctuante para este período, siendo negativo en los años 2015 y 2017, ocasionado por Titularizaciones efectuadas en ANDA y contratación de préstamo Externo en CEL.

## **11.2 Análisis por Empresa Pública no Financiera**

### **11.2.1 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)**

Al observar el desempeño del ROB (Tabla 41), en todo el período es positivo llegando a su mejor nivel en el ejercicio 2017 alcanzando un monto de \$236.5 millones, experimentando una disminución para el 2018 de \$96.2 millones.

Por el lado de los ingresos en el 2017 alcanzó su mayor nivel con \$412.8 millones, producto del Pago de Energía por parte de ANDA, ETESAL y venta de energía a clientes directos, y en concepto de transferencia recibida por parte del Gobierno Central por \$46.0 millones para el pago de subsidio de la energía eléctrica.

En los gastos el comportamiento ha sido a la reducción año con año, hasta llegar a estabilizarse en los años 2017 y 2018. En parte esa reducción se debe a que disminuyó el Uso de Bienes y Servicios, y no se realizó el pago del subsidio de la energía eléctrica.

En cuanto a la Inversión neta de activos no financieros en todos los años es positiva, lo que indica que efectuaron mayores inversiones que la venta de los mismos, alcanzando mayor nivel de inversión en el año 2016 con \$128.0 millones, sobre todo en infraestructura.

Si revisamos el indicador Préstamo Neto (+) / Endeudamiento Neto (-), tenemos para tres años de la serie, un resultado negativo destacando el ejercicio 2017, con un valor de -\$260.4 millones, lo que nos indica que para este año obtuvo mayor cantidad de recursos por parte de otros sectores de la economía para financiar sus operaciones. Cabe señalar que para los años 2016 y 2018 este indicador fue positivo, indicando que para esos años puso a disposición del resto de la economía \$33.8 y \$12.3 millones respectivamente.

**Tabla 41: Estado de Operaciones de CEL 2014-2018**

**En millones de dólares**

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESO</b>					
Venta de Bienes y Servicios	267.8	208.7	160.2	288.4	264.4
Ingresos Financieros y Otros	97.8	102.7	88.5	78.5	53.3
Transferencias Corrientes	6.0	6.0	15.5	46.0	
Transferencias de Capital	2.7	0.2	1.6		
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>374.3</b>	<b>317.7</b>	<b>265.8</b>	<b>412.8</b>	<b>317.7</b>
<b>GASTO</b>					
Uso de Bienes y Servicios	142.5	117.6	82.4	91.5	103.1
Gastos Financieros y Otros	27.4	26.6	25.7	33.6	46.5
Remuneraciones	17.1	18.0	25.1	26.8	27.7
Transferencias Corrientes	177.8	127.6	63.8	24.3	0.1
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>364.8</b>	<b>289.8</b>	<b>197.0</b>	<b>176.3</b>	<b>177.4</b>
<b>Resultado Operativo Bruto(ROB)</b>	<b>9.5</b>	<b>27.9</b>	<b>68.8</b>	<b>236.5</b>	<b>140.3</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>INVERSION NETA/BRUTA EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	41.4	68.4	128.0	85.6	54.0
Activos Fijos (Adquisición menos Disposición menos Consumo de K)	41.4	68.4	128.0	85.6	54.0
<b>EROGACIONES (Gastos mas Inversión neta en Activos no</b>	<b>406.2</b>	<b>358.2</b>	<b>325.0</b>	<b>261.8</b>	<b>231.4</b>
<b>PRESTAMO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>- 11.3</b>	<b>- 83.2</b>	<b>33.8</b>	<b>- 260.4</b>	<b>12.3</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIERO Y PASIVOS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.7</b>	<b>- 3.8</b>	<b>2.5</b>	<b>- 127.8</b>	<b>17.2</b>
Internos (Recuperación de Inversiones Financieras menos Inversiones Financieras)	9.7	- 3.8	2.5	- 127.8	17.2
<b>INCURRIMIENTO NETO EN PASIVOS</b>	<b>21.0</b>	<b>79.4</b>	<b>- 31.3</b>	<b>132.6</b>	<b>4.9</b>
Internos (Desembolsos menos amortización)	18.8	37.3	- 81.3	- 23.0	- 1.2
Externos (Desembolsos menos amortización)	2.2	42.0	50.0	155.6	6.1

Fuente: Ministerio de Hacienda

### 11.2.2 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)

El ROB (ver Tabla 42) para esta empresa, tiene un comportamiento negativo exceptuando el año 2016 que fue de \$8.4 millones, que obedece a un incremento de sus ingresos en venta de bienes y servicios de 2015 a 2016, por un valor de \$36.8 millones; a partir del año 2017, van disminuyendo año con año lo cual se ve reflejado en el resultado del indicador ya mencionado. Por el lado del gasto ha sido un comportamiento al alza en todos los años, sobre todo en los rubros de

remuneraciones, gastos financieros y uso de bienes y servicios; con un leve descenso en el año 2017.

La inversión en Activos no Financieros en los períodos en estudio fue positiva, aunque con un comportamiento fluctuante, llegando a su mayor valor en 2018 con un monto de \$31.2 millones.

El indicador Préstamo Neto (+) / Endeudamiento Neto (-), registra para el período un resultado negativo, indicando que ha obtenido recursos por parte de otros sectores de la economía para financiar sus operaciones presupuestarias.

**Tabla 42: Estado de Operaciones de ANDA 2014-2018**

**En millones de dólares**

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESO</b>					
Venta de Bienes y Servicios	110.7	123.1	159.9	147.9	140.9
Ingresos Financieros y Otros	1.4	1.4	1.4	1.3	1.2
Transferencias Corrientes			0.2		
Transferencias de Capital	5.8	5.2	2.7	4.0	0.5
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>117.9</b>	<b>129.7</b>	<b>164.2</b>	<b>153.2</b>	<b>142.6</b>
<b>GASTO</b>					
Uso de Bienes y Servicios	55.1	69.2	75.7	69.0	70.2
Gastos Financieros y Otros	15.6	19.1	19.6	22.9	21.6
Remuneraciones	49.9	53.5	59.1	61.5	64.6
Transferencias Corrientes	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Transferencias de Capital	0.9	0.3	1.2	0.4	0.9
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>121.8</b>	<b>142.3</b>	<b>155.8</b>	<b>153.9</b>	<b>157.5</b>
<b>Resultado Operativo Bruto (ROB)</b>	<b>- 3.9</b>	<b>- 12.6</b>	<b>8.4</b>	<b>- 0.7</b>	<b>- 14.9</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>INVERSION NETA/BRUTA EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.8</b>	<b>10.3</b>	<b>12.1</b>	<b>6.6</b>	<b>31.2</b>
Activos Fijos (Adquisición menos Disposición menos Consumo de K)	4.8	10.3	12.1	6.6	31.2
<b>EROGACIONES (Gastos mas Inversión neta en Activos no Financieros)</b>	<b>126.5</b>	<b>152.6</b>	<b>167.9</b>	<b>160.5</b>	<b>188.7</b>
<b>PRÉSTAMO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>		<b>- 25.8</b>	<b>- 37.1</b>	<b>- 84.4</b>	<b>- 17.6</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIERO Y PASIVOS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>INCURRIMIENTO NETO EN PASIVOS</b>		<b>25.8</b>	<b>37.1</b>	<b>84.4</b>	<b>17.6</b>
Internos (Desembolsos menos amortización)		25.0	36.9	84.4	7.6
Externos (Desembolsos menos amortización)		0.8	0.2		10.0

Fuente: Ministerio de Hacienda

### **11.2.3 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**

El ROB (ver Tabla 43) para esta empresa es positivo en todos los años de este período, ya que muestra una tasa constante de crecimiento por la venta de bienes y servicios. Por su parte, los gastos han tenido un incremento constante, teniendo una recomposición interna en el año 2018, reflejando una disminución en el uso de bienes y servicios y un incremento en remuneraciones, debido a que en ese ejercicio la contratación de personal por servicios profesionales pasó a la planilla directa de la empresa.

Por otra parte, el comportamiento en la inversión en Activos no Financieros, es positivo en todos los años, creciendo constantemente pasando de \$75.6 millones en 2014 hasta llegar a \$170.4 millones en 2018.

Finalmente, al observar el Préstamo Neto (+) / Endeudamiento Neto (-), para casi todos los años ha sido positivo, lo cual indica que ha puesto a disposición de otros sectores los recursos obtenidos de sus operaciones. En el año 2017 presenta un Endeudamiento Neto de -\$16.1 millones, ocasionado a que obtuvo mayores desembolsos de préstamos internos con respecto a lo amortizado y al mismo tiempo no realizó ninguna transacción de recuperación de inversión financiera para poder hacer frente a sus necesidades de recursos.

**Tabla 43: Estado de Operaciones de CEPA 2014-2018**

En millones de dólares

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESO</b>					
Venta de Bienes y Servicios	79.4	89.8	104.0	106.1	116.4
Ingresos Financieros y Otros	7.8	8.9	9.3	10.3	9.3
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>87.2</b>	<b>98.7</b>	<b>113.3</b>	<b>116.4</b>	<b>125.7</b>
<b>GASTO</b>					
Uso de Bienes y Servicios	31.2	31.5	36.8	35.4	23.9
Gastos Financieros y Otros	16.1	19.4	22.2	24.0	28.7
Remuneraciones	17.6	19.1	20.8	23.7	37.9
Transferencias Corrientes	4.2	4.8	5.6	8.6	6.2
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>69.2</b>	<b>74.8</b>	<b>85.4</b>	<b>91.7</b>	<b>96.7</b>
<b>Resultado Operativo Bruto (ROB)</b>	<b>18.1</b>	<b>24.0</b>	<b>27.9</b>	<b>24.7</b>	<b>29.0</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>INVERSION NETA/BRUTA EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	6.4	20.7	31.0	32.9	73.7
Activos Fijos (Adquisición menos Disposición menos Consumo de K)	6.4	20.7	31.0	32.9	73.7
<b>EROGACIONES (Gastos mas Inversión neta en Activos no Financieros)</b>	<b>75.6</b>	<b>95.5</b>	<b>116.4</b>	<b>124.6</b>	<b>170.4</b>
<b>PRESTAMO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>45.4</b>	<b>20.5</b>	<b>11.8</b>	<b>- 16.1</b>	<b>13.2</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIERO Y PASIVOS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>39.2</b>	<b>34.6</b>			
Internos (Recuperación de Inversiones Financieras menos Inversiones Financieras)	39.2	34.6			
<b>ENDEUDAMIENTO NETO EN PASIVOS</b>	<b>- 6.2</b>	<b>14.1</b>	<b>- 11.8</b>	<b>16.1</b>	<b>- 13.2</b>
Internos (Desembolsos menos amortización)	- 0.6	19.0	- 6.2	21.3	- 7.8
Externos (Desembolsos menos amortización)	- 5.6	- 4.9	- 5.6	- 5.2	- 5.4

Fuente: Ministerio de Hacienda

#### 11.2.4 Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)

La LNB presenta un ROB (ver Tabla 44) negativo para casi todos los años, exceptuando los años 2016 y 2018. En la parte de ingresos presenta un comportamiento descendente desde el año 2015; por el lado del gasto se observa el mismo comportamiento desde el año 2016 de un decrecimiento continuo asociado a la disminución de gastos financieros y a las transferencias corrientes al sector privado.

Se observa un préstamo neto positivo en todos los años, lo que indica que ha trasladado recursos al resto de sectores, provenientes sobre todo de recuperación de inversiones financieras.

**Tabla 44: Estado de Operaciones de la LNB 2014-2018**  
**En millones de dólares**

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESO</b>					
Venta de Bienes y Servicios	40.1	41.5	38.8	36.8	36.2
Ingresos Financieros y Otros	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>40.3</b>	<b>41.7</b>	<b>39.2</b>	<b>37.1</b>	<b>36.4</b>
<b>GASTO</b>					
Uso de Bienes y Servicios	2.9	3.1	3.3	2.9	2.6
Gastos Financieros y Otros	8.2	8.5	8.0	7.6	7.3
Remuneraciones	3.3	3.3	3.3	3.4	3.4
Transferencias Corrientes	27.0	27.6	24.3	24.0	22.8
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>41.4</b>	<b>42.5</b>	<b>38.8</b>	<b>37.9</b>	<b>36.2</b>
<b>Resultado Operativo Bruto (ROB)</b>	<b>- 1.1</b>	<b>- 0.8</b>	<b>0.4</b>	<b>- 0.9</b>	<b>0.2</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>EROGACIONES (Gastos mas Inversión neta en Activos no Financieros)</b>	<b>41.4</b>	<b>42.5</b>	<b>38.8</b>	<b>37.9</b>	<b>36.2</b>
<b>PRÉSTAMO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>0.6</b>	<b>0.2</b>	<b>0.6</b>	<b>2.3</b>	<b>4.0</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIERO Y PASIVOS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0.6</b>	<b>0.2</b>	<b>0.6</b>	<b>2.3</b>	<b>4.0</b>
Internos (Recuperación de Inversiones Financieras menos Inversiones)	0.6	0.2	0.6	2.3	4.0
<b>INCURRIMIENTO NETO EN PASIVOS</b>					

Fuente: Ministerio de Hacienda

# **12.**

## **Riesgos fiscales**



## 12. Riesgos Fiscales

### 12.1 Aspectos conceptuales de los riesgos fiscales

Los riesgos fiscales hacen referencia a aquellos sucesos o factores que provocan desviaciones de los resultados fiscales esperados, ya sea al momento de la formulación del presupuesto o de cualquier otra proyección de las cuentas fiscales. Dicha definición es consistente con lo expresado por distintos autores: (i) los riesgos fiscales son aquellos factores que tienen el potencial de alterar los resultados efectivos de las variables fiscales con relación a los valores proyectados (Cebotari, 2009); (ii) están asociados a factores que derivan en potenciales desviaciones entre el pronóstico de un Gobierno y su posición fiscal efectiva (FMI, 2016); (iii) son eventos que afectan adversamente el marco fiscal establecido o hacen que sea más difícil retomar el curso trazado y en sentido estricto, los riesgos fiscales que afectan las proyecciones fiscales están dados por factores exógenos, de incidencia incierta y van más allá del control directo del Gobierno (Downes, 2017).

Según Polackova (2002), los riesgos fiscales tienen como característica principal que solo aparecen cuando los Gobiernos revelan las contingencias y obligaciones explícitas, aunque su materialización (intensidad y probabilidad de ocurrencia) dependerá, a su vez, de la ocurrencia de un evento futuro incierto fuera del control del Gobierno. En este sentido, la materialización de los riesgos fiscales tendría impactos significativos sobre el resultado fiscal, pues los Gobiernos deben intervenir mediante políticas y acciones que permitan mitigarlos.

La identificación de los riesgos fiscales es importante para prever las políticas y acciones para gestionarlos de forma eficiente e integral, lo que legitima el accionar del Gobierno ante los agentes económicos. Por tanto, aunque los riesgos fiscales varíen de un país a otro, es posible clasificarlos en tres tipos (ver Figura 1):

- a) Riesgos **macroeconómicos**, relacionados con la exposición y afectación de las cuentas fiscales y la sostenibilidad de la deuda pública, ante variaciones en los parámetros macroeconómicos claves —crecimiento del PIB, tasas de interés, precios de los bienes transables relevantes para la actividad doméstica, etc.—, que son utilizados en las proyecciones macrofiscales. Por tanto, los riesgos macroeconómicos dan cuenta de la capacidad del país para absorber las presiones financieras que puedan presentarse en el futuro.
- b) Riesgos fiscales **específicos**, no están relacionados directamente con los parámetros macroeconómicos, sino que están asociados a fuentes específicas,

tales como los potenciales costos fiscales derivados de la ejecución de garantías gubernamentales, la necesidad de brindar apoyo fiscal a una empresa estatal o a un gobierno local, otros gastos destinados a programas de protección social, principalmente, previsional.

Dentro de esta clasificación se incluyen los **pasivos contingentes**, que representan posibles obligaciones a cargo del Estado, pero cuya materialización (en términos de montos, plazos de pago, etc.) depende de la ocurrencia de eventos y que son ajenos a su control. Por tanto, existe la posibilidad de que en la práctica, no se efectúe ningún pago asociado al mismo.

De acuerdo a la literatura, se distinguen por su estatus legal, dos tipos de pasivos contingentes (FMI, 2013): (i) **explícitos** son los “mecanismos financieros jurídicos o contractuales que dan lugar a una exigencia condicional de efectuar pagos de valor económico”; (ii) **implícitos** son aquellos que “no tienen un origen jurídico ni contractual, sino que se reconocen después de cumplirse cierta condición o producirse determinado hecho”.

- c) Riesgos **estructurales o institucionales**. Las debilidades del Estado en estas áreas limitan la eficacia de la gestión del riesgo fiscal. Ejemplos de ello son: el alto grado de rigidez presupuestaria, la alta concentración de los ingresos fiscales asociada a ingresos provenientes de actividades extractivas, las dificultades en la coordinación de la política fiscal entre los diferentes niveles de gobierno, así como las limitaciones para identificar los riesgos fiscales, que dificultan la posibilidad de asignar, evaluar y mitigar los riesgos sobre las cuentas fiscales.

**Figura 1**  
**Clasificación de Riesgos Fiscales**



Fuente: Ministerio de Hacienda con base en FMI (2015).

Nota: \* Por ejemplo: los riesgos asociados a la seguridad social.

La experiencia internacional ha demostrado que la forma más efectiva para alcanzar una gestión de riesgos adecuada, es conocer e intervenir en función de la naturaleza de los mismos. Así, los riesgos fiscales presentan características asociadas con el accionar del Estado y la frecuencia e intensidad de ocurrencia (FMI, 2016):

- Riesgos fiscales endógenos o exógenos: los riesgos endógenos son aquellos que se generan o que su probabilidad de ocurrencia está influenciada por las acciones o intervenciones públicas. Por tanto, se considera que dichos riesgos pueden mitigarse más fácilmente a través de una mejor gestión pública, mientras que los riesgos exógenos por el contrario, surgen de acciones ajenas al gobierno y su mitigación es más compleja, ya que se basa en instrumentos donde el riesgo es transferido a otros agentes económicos. Ejemplos de este tipo de riesgos son las crisis financieras internacionales, eventos severos asociados a fenómenos naturales, entre otros.
- Riesgos fiscales continuos o discretos: los riesgos continuos son provocados por eventos frecuentes, que generan resultados diferentes a las estimaciones base. Se consideran más fácil de mitigar incorporándolos (supuestos conservadores) a la modelación financiera utilizada para realizar las proyecciones fiscales. A diferencia de los primeros, los riesgos discretos están asociados a eventos que ocurren de manera irregular o incluso, podrían ocurrir sin tener antecedentes de un suceso similar.

Un aspecto adicional a considerar dentro de la naturaleza de los riesgos fiscales es la duración o intensidad del impacto sobre los principales indicadores macrofiscales y por ende, sobre la sostenibilidad fiscal del país. En general, los factores estructurales (permanentes) tendrían impactos mayores, al mismo tiempo que requieren medidas de política fiscal más agresivas para corregir las posibles desviaciones; mientras que factores coyunturales (transitorios), con menor intensidad requerirán de una política fiscal más laxa (menos restrictiva).

En línea con lo anterior, se debe señalar que la debida identificación de los factores de riesgo es un prerequisite para la gestión y declaración de los riesgos fiscales. El asumir el compromiso de hacer pública dicha información, contribuye a que los agentes económicos se aseguren que el Gobierno tiene pleno conocimiento de los riesgos y los ha evaluado apropiadamente con una cuantificación de su costo y la probabilidad de ocurrencia. El proceso para revelar los riesgos fiscales debe comenzar por armar una lista de los riesgos a los que el Gobierno está expuesto y determinar su importancia relativa.

Para cada tipo de riesgo relevante, la declaración debe incluir una discusión sobre la materialización de riesgos en el pasado y la estimación de los costos futuros. La discusión y cuantificación de los riesgos pasados provee el respaldo a las políticas dirigidas a reducir tales riesgos en el futuro. Por ejemplo, la sobreestimación sistémica de los ingresos apunta a la necesidad de un análisis más exhaustivo de los supuestos y metodología utilizada para la estimación de los ingresos, incluyendo las estimaciones de crecimiento económico y otras variables. El análisis de los riesgos debe incluir comparaciones entre los presupuestos y pronósticos macroeconómicos frente a los resultados, con un análisis de las desviaciones.

Es por eso que el Ministerio de Hacienda ha venido haciendo un esfuerzo para construir un marco que permita la identificación y declaración de los riesgos fiscales a los que puede estar expuesto el país. Desde el 2015, el Ministerio de Hacienda ha incluido en el MFMLP un capítulo dedicado a la identificación de dichos riesgos, que ha tomado más fuerza con la aprobación y vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, la cual en su artículo 6 literal f) indica que deberá incluirse una valoración sobre los riesgos fiscales.

Ante el surgimiento de riesgos fiscales, la posición fiscal del Gobierno podría verse afectada y por tanto, su capacidad de cumplir con las obligaciones de gastos y compromisos financieros; por lo que su identificación, cuantificación y análisis es un paso importante para la evaluación de la posición fiscal real y orientación de la política fiscal en la realización de acciones para lograr una apropiada gestión fiscal. A continuación se presenta un análisis de los riesgos fiscales para el caso de El Salvador: (i) Riesgos macroeconómicos; (ii) Riesgos fiscales asociados a la ocurrencia de desastres; (iii) Riesgos fiscales asociados a los gobiernos locales; (iv) Riesgos fiscales asociados al Sistema Previsional; (v) Riesgos fiscales por Asocios Público Privados.

## **12.2 Riesgos Macroeconómicos**

Las proyecciones de las cuentas fiscales especialmente aquellas relacionadas a los ingresos, son altamente dependientes del comportamiento futuro de las variables macroeconómicas tales como el crecimiento esperado del Producto Interno Bruto por cuanto un menor crecimiento se deriva en una menor cuantía de ingresos. Por su parte, con respecto a las cuentas fiscales relacionadas a gastos, la evolución de las tasas de interés puede producir efectos importantes, por cuanto un incremento

en las mismas producirá un mayor servicio de la deuda ya contratada que se encuentra indexada a tasas variables y en deuda por contratar al incrementarse las tasas de rendimiento exigidas por el mercado. Del mismo modo, las tasas de inflación, que estando la economía salvadoreña dolarizada muestra una inflación baja al interior pero que por estar insertada en la economía mundial, los impactos endógenos de naturaleza económica o financiera pueden afectar los precios internacionales de los bienes transables que resultaren importantes para la economía doméstica, tales como los derivados del petróleo y la cuantía de las remesas de salvadoreños residentes en el extranjero.

Adicionalmente, políticas públicas de otros países relacionadas a la migración que afecten a los salvadoreños en el exterior, pueden impactar sensiblemente el volumen de las referidas remesas familiares, que en su conjunto representan el 21% del PIB. De esta forma, una reducción sensible de dicho rubro podría potencialmente desencadenar una disminución en el consumo a nivel agregado, afectando así la economía nacional y por ende las proyecciones en las cuentas fiscales.

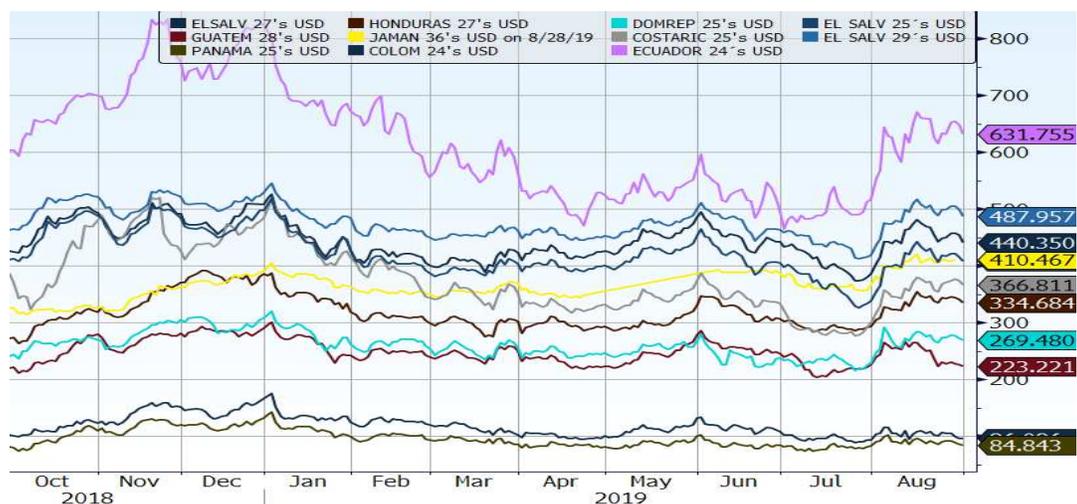
Basándonos en la definición de Riesgos Macroeconómicos expuesta al inicio de este capítulo, se presentan los relacionados a la colocación de bonos soberanos:

### **12.2.1 Evaluación de los bonos soberanos en los mercados financieros internacionales**

A continuación se presenta una evaluación del comportamiento de los títulos valores de crédito emitidos por la República de El Salvador en los mercados de capital internacionales. Se incluye también una relación de la percepción de riesgo crediticio al invertir en dichos títulos, así como la evolución de sus precios y las correspondientes tasas de rendimiento exigidas por los inversionistas en los mercados de capitales secundarios internacionales.

Los G-Spreads mostrados en el Gráfico 50 reflejan la distancia en puntos base, entre las tasas transadas observadas en los mercados secundarios para los títulos soberanos y la correspondiente tasa para plazos similares observada en los títulos emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos. Como puede verse, al cierre de agosto 2019, el spread para el título que vence en 2025 fue de 407.54 puntos base, para el que vence en 2027 era 440.35 puntos base y para el que vence en 2029, 487.96 puntos base.

## Gráfico 50: Análisis G-Spread Bonos de El Salvador Comparables Soberanos, octubre 2018 - agosto 2019



	EL SALV 25's USD	EL SALV 27's USD	EL SALV 29's USD	GUATEM 28's USD	PANAMA 25's USD	HONDURA \$ 27's USD	JAMAN 36's USD	COLOM 24's USD	DOMREP 25's USD	COSTARIC 25's USD	ECUADOR 24's USD
<b>30-ago-19</b>	407.54	440.35	487.96	223.22	84.84	334.68	410.47	96.10	269.48	366.81	631.76
<b>Mes Anterior</b>	337.50	386.26	418.92	225.44	82.57	292.88	366.75	93.00	229.44	298.49	516.73
<b>Mínimo</b>	326.32	373.41	412.97	204.00	73.15	263.34	313.91	89.21	215.65	276.63	464.90
<b>Máximo</b>	517.91	526.14	545.78	301.14	142.44	391.95	420.42	175.17	320.45	520.54	835.60
<b>Promedio</b>	423.27	443.60	478.07	246.99	95.51	316.03	361.50	116.94	260.97	371.07	622.80
<b>Desviación Est.</b>	37.38	30.91	26.93	21.34	14.73	29.36	23.80	17.74	21.27	59.14	96.36

Fuente: Bloomberg.

Es importante destacar que en el transcurso de los últimos 12 meses, el G-Spread exigido para los títulos salvadoreños transados en los mercados secundarios ha seguido una tendencia similar con la de los demás países de la región, con la diferencia de que el nivel de precio se encuentra arriba del resto de países considerados, con la excepción de la República de Ecuador. Esto indica que el mercado exige una mayor prima de rendimiento para los títulos emitidos por El Salvador en comparación con las primas exigidas a los países de la región.

Este comportamiento en las tasas de interés en los mercados internacionales obedece entre otras causas, a situaciones relacionadas con los factores políticos, económicos y sociales de El Salvador.

Es de hacer notar que las primas por riesgo exigidas por el mercado en las tasas de rendimiento de los títulos salvadoreños, se han incrementado en 2019 con respecto a 2018 en 32 puntos base, versus el promedio latinoamericano que bajó 5 puntos base. El incremento mostrado por los títulos salvadoreños fue superado por Argentina con 1,761 puntos base, Costa Rica con un incremento de 83 puntos base,

seguido de México con 52 puntos base, Bolivia con 43 puntos base y Guatemala con 32 puntos base.

Con respecto a la percepción de riesgo crediticio en los mercados de capitales internacionales, ésta se plasma técnicamente en los comunicados de prensa y boletines preparados por agencias calificadoras de riesgo, como un servicio a los inversionistas quienes en adición a dichos pronunciamientos, toman en cuenta informaciones adicionales y sus propias metodologías internas para ponderar sus decisiones de inversión y que actualmente transan comprando o vendiendo títulos valores de crédito en dichos mercados.

#### **a. Impacto Fiscal de las Calificaciones de Riesgo Crediticio de la República**

En los mercados de capitales se califican tanto los títulos valores como los emisores, y éstos pueden ser privados o soberanos. Tratándose de títulos soberanos las calificaciones crediticias se encuentran asociadas, en términos generales, al riesgo soberano del emisor calificado. La calificación otorgada constituye una medición dentro de la escala de cada agencia calificadora, del riesgo o posibilidad de no pago del servicio de la deuda emitida por un emisor en particular; dicho de otra manera, es una medición del riesgo de incumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento.

Por esta razón, las calificaciones crediticias constituyen pronunciamientos eminentemente técnicos, elaborados en forma independiente e imparcial de parte de las agencias calificadoras.

En las evaluaciones y ponderaciones que realizan las calificadoras de riesgo para determinar el nivel de riesgo de un título soberano, se toma en cuenta entre otros factores, la fortaleza financiera del Estado emisor, la cual depende en gran medida de su fortaleza fiscal, institucional y la fortaleza de su economía en general.

En este contexto, las agencias calificadoras de riesgo son actores importantes de los mercados de capitales, por cuanto sus calificaciones de riesgo crediticio reflejan el riesgo que corre un inversionista al invertir en los títulos emitidos.

Por tanto, las calificaciones crediticias, cuando están disponibles oportunamente en el mercado, son utilizadas por los inversionistas para determinar sus propias estrategias de inversión, incluyendo sus posturas de negociación (montos, plazos y tasas). En este sentido, a mayor riesgo del emisor, los inversionistas requieren

mayores primas en forma de tasas de interés o rendimientos por invertir en los títulos del emisor. Inversamente, a menor riesgo, menor tasa exigida.

Cuando se realiza una emisión de títulos valores en los mercados internacionales, es práctica de mercado someter los títulos a una calificación crediticia antes de que sean transados.

Por otra parte, las tasas y rendimientos en los mercados de capitales se modifican en el tiempo, por cuanto el riesgo percibido del emisor puede cambiar. Asimismo, a nivel agregado las tasas varían en el tiempo dependiendo de los vaivenes de la economía mundial, de los entornos financieros y de los impactos externos que estos puedan recibir.

Esto significa que los inversionistas que adquieren títulos valores en el mercado primario en un momento en el tiempo a un rendimiento específico, podrán transarlos posteriormente en los mercados secundarios, a tasas de rendimientos diferentes. En las operaciones en los mercados secundarios, el inversionista que vende un título cuando en general las tasas van a la baja, obtendrá una ganancia instantánea, porque venderá a un mayor precio que el pagado al adquirir ese título.

Actualmente, la República de El Salvador tiene contratados los servicios de tres agencias calificadoras de riesgo: Moody's Investors Service, Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Tales agencias prestan el servicio de análisis de nuevas emisiones, que se transan en los mercados primarios y antiguas emisiones, que se transan en los mercados secundarios.

A continuación se presenta un resumen referente a los títulos soberanos salvadoreños, de acuerdo con la información expuesta en los comunicados de prensa de las Agencias Calificadoras de Riesgo:

**Tabla 45: Calificaciones Recientes de Riesgo Soberano, Largo Plazo**

Fitch Ratings			Moody's			Standard & Poor's		
Fecha	Bonos en Moneda Extranjera	Acción	Fecha	Bonos en Moneda Extranjera	Acción	Fecha	Bonos en Moneda Extranjera	Acción
11-jun-19	B-	Afirmó	31-may-19	B3	Afirmó	28-dic-18	B-	Subió
13-jun-18	B-	Afirmó	23-feb-18	B3	Subió	13-dic-19	CCC+	Afirmó
06-oct-17	B-	Subió	13-abr-17	Caa1	Bajó	03-oct-17	CCC+	Subió
28-jul-17	CCC	Afirmó	07-nov-16	B3	Bajó			

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda con datos de las agencias calificadoras de riesgo.

## **Moody's Investors Service**

Calificación: **B3, perspectiva estable**, 31 de mayo de 2019.

El 31 de mayo de 2019, Moody's Investors Service confirmó la calificación de El Salvador en B3, con perspectiva estable. Moodys's ha mantenido esa calificación desde el 23 de febrero de 2018.

Elementos clave considerados por Moody's (2019):

- Perspectiva positiva del crecimiento de la economía salvadoreña, la cual ha crecido alrededor de 2.4% anualmente desde 2015. Dicho crecimiento ha sido impulsado por un fuerte consumo y la recuperación en curso de la economía de los Estados Unidos: fuente clave de remesas y destino más grande de las exportaciones de El Salvador.
- Tasa de inflación baja y estable, bajas tasas de interés y riesgo cambiario nulo.
- La debilidad crediticia clave para El Salvador es una elevada carga de deuda, grandes necesidades del servicio de la deuda en 2019, y niveles crónicamente bajos de inversión pública y privada.
- Déficits fiscales recurrentes ocasionados por la estructura rígida de gastos que han conducido a niveles de endeudamiento históricamente altos, a pesar de recortes significativos en los subsidios públicos a partir de 2012.
- La reforma de pensiones de 2017 brindará un alivio fiscal en los próximos años.

## **Standard & Poor's**

Calificación: **B-, perspectiva estable**, 28 de diciembre de 2018.

El 28 de diciembre de 2018, fue la última vez que Standard & Poor's modificó la calificación de El Salvador. En esa ocasión Standard & Poor's Global Ratings, subió la calificación a "B-" desde "CCC+".

Elementos clave considerados por Standard & Poor's (2018):

- La trayectoria de la deuda de El Salvador se ha estabilizado como producto de menores déficits fiscales.
- Las calificaciones crediticias se han restringido debido a una flexibilidad monetaria limitada, economía débil y una cultura de pago dañada por el impago temporal de 2017.

- Existe una expectativa de déficits fiscales consistentemente moderados y niveles estables de endeudamiento en los próximos tres años, todo ello dentro de un período de ajuste fiscal que comenzó hace dos años y terminará en 2021.
- La economía salvadoreña es pequeña y vulnerable.
- La dolarización debería continuar conduciendo a bajas tasas de inflación en los próximos años.

## **Fitch Ratings**

Calificación: **B-**, **perspectiva estable**, 11 de junio de 2019.

El 11 de junio de 2019, Fitch Ratings confirmó la calificación de El Salvador en B-, con perspectiva estable. Fitch Ratings asignó esa calificación desde el 13 de junio de 2018.

Elementos clave considerados por Fitch Ratings (2019):

- El compromiso adoptado por el Presidente de la República Nayib Bukele quien se ha comprometido a enfocarse en la creación de empleo, impulsar la inversión, reducir el tamaño del gobierno al unir ministerios y agencias de Gobierno y en abordar la corrupción e inseguridad.
- Las necesidades de financiamiento del Gobierno (excluyendo la deuda de corto plazo y la deuda relacionada a pensiones) ha subido significativamente en 2019, para alcanzar \$1,300 millones, incluyendo la amortización de bonos en diciembre por \$800 millones, así como un déficit fiscal más alto.
- El crecimiento económico aumentó modestamente para llegar a 2.5% en 2018, desde 2.3% en 2017, en gran parte debido a inversión creciente.
- Las remesas crecieron 8.1%, ayudando a impulsar el consumo así como las importaciones.
- El crecimiento potencial de la economía se mantiene débil, cerca de 2.5%, debido a factores tales como tasas de criminalidad, infraestructura pobre y migración neta hacia fuera.
- La inflación y sus expectativas se mantienen bajas debido a la dolarización oficial.
- El impago ocurrido en 2017 en deuda interna, incertidumbres políticas, alta carga de deuda y débiles perspectivas de crecimiento.

En razón de lo expuesto anteriormente, una mejoría en las condiciones internas/externas del país que podría producir una reducción del riesgo en el que incurren los inversionistas al invertir sus recursos en los títulos emitidos por el

Estado de la República de El Salvador; dicha reducción del riesgo se reflejaría en una modificación hacia arriba en la escala de calificación crediticia de cada agencia calificadoras. Inversamente, un deterioro de tales condiciones internas o externas conducentes a un incremento del riesgo, produciría una baja en la calificación.

En las finanzas públicas, el fondeo que se logra mediante la emisión de títulos valores de crédito en los mercados internacionales se abarata cuando el mercado percibe un riesgo de inversión menor y consecuentemente exige un rendimiento menor a dichos títulos. Cuando por el contrario la situación se empeora o se vuelve crítica, el mercado percibe mayor riesgo de invertir y se encarece el financiamiento.

Adicionalmente, la economía salvadoreña es abierta y se encuentra insertada en la economía mundial, por tanto los flujos de capitales en los mercados internacionales afectan los rendimientos exigidos a los títulos valores de crédito salvadoreños, cuyos precios suben si los capitales se mueven hacia los mercados emergentes, y por el contrario bajan si dichos flujos se mueven hacia afuera de esas regiones. Similarmente ocurre con los movimientos de las tasas a nivel global, como consecuencia de las perspectivas de crecimiento de la economía mundial o de impactos económicos/financieros globales. Todos ellos afectan las tasas transadas de los títulos salvadoreños en los mercados internacionales.

## b. Análisis de los precios y tasas de rendimiento de los bonos Salvadoreños

A continuación se presenta un detalle actualizado de las emisiones de títulos valores de crédito emitidos por la República en los mercados internacionales (ver Tabla 46).

**Tabla 46: Detalle de emisiones de bonos de El Salvador (2002-2019)**

Fecha Emisión	Vencimiento	Emitido Millones / Años Plazos	Cupón	US Treasury Momento de Colocación	Spread (pb) Momento de Colocación	Precio de la Emisión (% del valor par)	Precio Promedio al que compraron las AFP	Calificados			Precio de Mercado	Rendimiento al Vencimiento	G Spread (pb)	Años al Vencimiento	
								Moody's	Fitch	Standard & Poor's					
03-abr-02	10-abr-32	500.0	30	8.250%	5.724%	265	98.65	101.85	Baa3	BB+	BB+	114.70	6.520%	481.49	12.59
17-oct-02	24-ene-23	451.5	20	7.750%	4.190%	361	99.67	106.42	Baa3	BB+	BB+	109.14	4.760%	318.03	3.38
25-feb-03	24-ene-23	348.5	20	7.750%	3.800%	355.5	102.75	106.42	Baa3	BB+	BB+	109.14	4.760%	318.03	3.38
14-sep-04	21-sep-34	286.5	30	7.625%	4.133%	349	100.00	106.69	Baa3	BB+	BB+	107.05	6.870%	505.09	15.03
01-jun-05	15-jun-35	375.0	30	7.650%	4.245%	345	99.47	102.74	Baa3	BB+	BB+	108.45	6.770%	497.05	15.76
19-abr-06	15-jun-35	400.0	30	7.650%	5.236%	240	100.15	102.74	Baa3	BB+	BB+	108.45	6.770%	497.05	15.76
13-jul-06	15-jun-35	225.0	30	7.650%	5.191%	275	96.71	102.74	Baa3	BB+	BB+	108.45	6.770%	497.05	15.76
20-nov-09	01-dic-19	800.0	10	7.375%	3.345%	403	100.00	100.00	Ba1	BB	BB	100.63	4.420%	138.76	0.23
25-ene-11	01-dic-41	653.5	30	7.625%	4.494%	313	100.00	100.00	Ba1	BB	BB	108.71	6.840%	492.59	21.4
05-dic-12	30-ene-25	800.0	12	5.875%	1.635%	424	100.00	99.98	Ba3	BB	BB-	102.80	5.270%	369.46	5.39
18-sep-14	18-ene-27	800.0	12	6.375%	2.530%	384.5	100.00	100.00	Ba3	BB-	BB-	103.92	5.710%	410.88	7.36
28-feb-17	28-feb-29	601.1	12	8.625%	2.400%	619.6	100.00	100.00	B3	B-	B	116.98	6.220%	457.71	9.47
30-jul-19	20-ene-50	1097.0	30	7.1246%	2.580%	454.46	100.00	100.00	B3	B-	B-	103.17	6.870%	475.41	30.37
<b>Total</b>		<b>7,338.0</b>													

2050 Call 1' 2050

Fuente: Dirección de Política Económica y Fiscal, Dirección de Inversión y Crédito Público, con datos de circulares de oferta, BCR, Credit Suisse, Bloomberg y Calificadoras de Riesgos.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La República de El Salvador empezó a financiarse con recursos de los mercados de capitales internacionales desde agosto de 1999, habiéndose realizado 17 emisiones a julio 2019, de las cuales 13 aún no han vencido. El monto total de los títulos valores de crédito emitidos en los mercados internacionales y que se encuentra actualmente en poder de los tenedores es \$7,338.8 millones. Todas las emisiones se amortizan en su totalidad al vencimiento (Bullet) y pagan cupones semestrales a una tasa fija pactada al momento de la colocación.

Los precios de mercado presentados son los precios de los mercados secundarios, y como puede verse en el Gráfico 51, oscilan entre 100% y 113% del valor par. Análogamente, la curva de rendimientos reflejada en los rendimientos al vencimiento (Yield to Maturity), va desde 4.35% para títulos que vencen en 2019 y 6.96% para aquellos que vencen en 2041.

En el Gráfico 51 se presenta la evolución de los precios de los bonos salvadoreños en los mercados de capitales internacionales.

**Gráfico 51: Evolución de los precios de los bonos salvadoreños en los mercados internacionales**



Fecha	EL SALV 25's USD	ELSALV 27's USD	EL SALV 29's USD	GUATEM 28's USD	PANAMA 25's USD	HONDURAS 27's USD	JAMAN 36's USD	COLOM 24's USD	DOMREP 25's USD	COSTARIC 25's USD	ECUADOR 24's USD
30-ago-19	101.83	103.03	115.86	108.38	107.46	108.87	129.41	106.55	106.72	96.56	100.98
Mes anterior	103.10	103.48	117.34	104.66	105.38	108.61	127.90	105.02	106.60	97.72	103.88
Mínimo	89.89	89.71	101.67	92.20	97.25	97.09	117.25	97.75	97.56	81.34	86.54
Máximo	103.50	103.98	117.39	108.38	107.46	108.87	129.49	106.55	107.32	98.56	106.33
Promedio	96.19	96.69	109.04	99.14	101.87	103.73	122.39	101.82	102.31	91.04	97.16
Desviación Est.	3.63	3.74	4.24	3.87	2.87	3.40	3.31	2.38	2.88	4.59	5.40

Fuente: Bloomberg.

Esta gráfica muestra la evolución de precios de los títulos valores de crédito emitidos por un grupo seleccionado de emisores soberanos latinoamericanos. En general,

puede observarse que el comportamiento durante los últimos 12 meses se ha mantenido siguiendo las tendencias internacionales, lo que muestra la confianza de los inversionistas en la compra-venta de los títulos salvadoreños.

**Gráfico 52: Evolución de precios de los bonos de El Salvador**



Fuente: Bloomberg.

En la gráfica anterior se presenta la evolución de los precios de los títulos valores de crédito salvadoreños que aún no han vencido y se encuentran en poder de inversionistas internacionales.

### **12.2.2 Evaluación del riesgo tasas de interés en los mercados de capitales**

La fluctuación de las tasas de rendimiento en los mercados de capitales, tanto internacionales como locales, cuando se trata de títulos ya colocados, no afecta a los emisores que llevan su contabilidad a precios de costo dado que una vez colocado el título, el emisor queda comprometido durante todo el plazo del instrumento a pagar el servicio completo de la deuda; eso es, intereses a la tasa cupón y amortización. Esto también es válido cuando los inversionistas deciden conservar sus instrumentos adquiridos en el mercado primario, hasta que llegue su vencimiento, pues recibirán sus rendimientos según las tasas cupón pactadas en el contrato, independientemente de las fluctuaciones del mercado.

No obstante, cuando un emisor ha de salir al mercado con una nueva emisión de bonos, las tasas exigidas por el mercado pueden ser diferentes de las tasas transadas en colocaciones anteriores, debido a que las bolsas de valores se encuentran integradas en los mercados de capitales, para fijar las tasas; el mercado

toma en cuenta muchos factores que tienen que ver con la situación interna del emisor y también con el entorno global, estos siempre van fluctuando.

Si un emisor soberano sufre un deterioro interno en los factores de riesgo, existe la probabilidad que las agencias calificadoras de riesgo reevaluarán su calificación de riesgo crediticio soberano a la baja. Esto implicaría que si el emisor sale al mercado con una desmejora en su calificación crediticia es posible que los inversionistas factoricen en su decisión de compra el nuevo riesgo incrementado, reflejado por la nueva calificación crediticia, encareciendo la operación de fondeo para el emisor. De la misma manera, cuando en general las tasas del mercado van al alza, eso incrementa los costos de la colocación para cualquier emisor, pues tendrá que pactar tasas mayores para pagar el servicio de la deuda que desea colocar.

Desde el punto de vista de los inversionistas, aquellos tenedores de títulos que llevan una contabilidad de los títulos adquiridos a precios de mercado, sufrirán un deterioro inmediato en el valor de sus inversiones cuando las tasas en el mercado general van para arriba, pues el valor de los títulos desciende. Inversamente, cuando las tasas bajan, los títulos se revalorizan produciendo utilidades instantáneas en aquellas contabilidades que llevan sus registros a precios de mercado. Esto vale también para aquellos tenedores que deciden transar sus posiciones en cualquier momento sin esperar el vencimiento.

Por último, es bueno hacer notar que siendo la economía salvadoreña una economía insertada en el ámbito mundial, las fluctuaciones de las tasas de los mercados internacionales se trasladan al mercado interno, lo cual hace subir y bajar los costos de fondeo consecuentemente. Por otro lado, un incremento general de las tasas en los mercados internacionales, implicará mayores cupones a pagar de parte del Estado cuando deba salir a los mercados internacionales a emitir títulos valores para el fondeo presupuestario.

### **12.2.3 Evaluación del riesgo tasa de interés en la deuda externa**

En razón de la composición del portafolio de la deuda pública del SPNF, el 26% de la deuda ya contratada se encuentra indexada a tasas internacionales de referencia las cuales se revisarán durante el próximo año. Esto significa que la variación de dichas tasas afectará necesariamente el servicio de esa deuda y por ende el Presupuesto General del Estado, presentando variaciones con respecto a las proyecciones de intereses y los supuestos de base. Un incremento en las erogaciones de intereses requerirá la asignación de recursos adicionales, que

podrán provenir de otros rubros de gasto corriente o de otras fuentes de financiamiento.

### 12.3 Riesgos ante la ocurrencia de desastres

Las últimas décadas han estado marcadas por el aumento de los costos, tanto sociales (principalmente por las pérdidas humanas), como económicos (daños y pérdidas en infraestructura productiva), ocasionados por los desastres naturales.

En 2009, El Salvador se ubicó en la primera posición del Índice de Riesgo Climático Global (IRC) de Germanwatch<sup>29</sup>, a raíz de los impactos de la baja presión. A partir de dicho año, sucedieron tres eventos lluviosos extremos con impactos severos por inundaciones (2009-2011), luego siguieron cuatro años en que predominaron comportamientos e impactos de sequía (2012-2015), con fuertes implicaciones socioeconómicas, especialmente en comunidades vulnerables.

Asimismo, en 2018 la matriz productiva agrícola se vio afectada por la deficiencia de lluvias, en particular, durante los meses de junio y julio. De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG, 2018), se vieron afectados alrededor de 98,783 productores de granos básicos en 12 departamentos del país, con una pérdida económica estimada de \$42,351,847<sup>30</sup>. Estas cifras se traducen en impactos sociales significativos, ya que implican aumentos de los niveles de pobreza y deterioro de la desigualdad. Además de constituirse como un serio obstáculo para alcanzar el desarrollo humano sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN, 2017), en el *Informe Nacional del Estado de los Riesgos y Vulnerabilidades*, muestra que el 95.4% de la población salvadoreña se asienta en zona de riesgo, lo cual lo hace uno de los países más vulnerables del mundo ante el riesgo de desastres (Diagrama 4).

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, 2016) define la vulnerabilidad como las “condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los

---

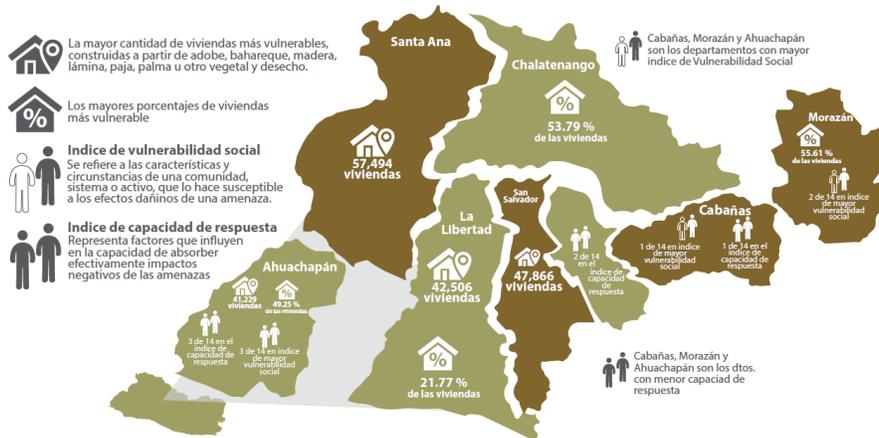
<sup>29</sup> El Índice de Riesgo Climático Global (IRC) “indica el nivel de exposición y la vulnerabilidad a los fenómenos climáticos extremos que los países deben entender como una advertencia para estar preparados para eventos climáticos más frecuentes y / o más severos en el futuro” (Eckstein, 2018).

<sup>30</sup> Pérdida estimada a precios de productor. Ministerio de Agricultura y Ganadería, con información provista por el MARN.

efectos de las amenazas”<sup>31</sup>. Por su parte, la exposición puede medirse en términos del número de personas albergadas en cada edificio o el valor de reposición (monetario) del mismo.

La vulnerabilidad representa el comportamiento esperado de los activos expuestos ante una amenaza natural, está determinada por la intensidad de los daños que pudiera producir la ocurrencia efectiva de una amenaza sobre un territorio determinado, así como la capacidad de la población para recuperarse del impacto.

**Diagrama 4**  
**Mapa de riesgo y vulnerabilidad en El Salvador**



Fuente: MARN (2017). Informe Nacional del Estado de los Riesgos y Vulnerabilidades.

La alta exposición del territorio a amenazas asociadas a fenómenos naturales, aunado a la necesidad de mejorar la planificación territorial y la alta vulnerabilidad física y social, agudizan el riesgo de desastres con alto impacto social, económico y ambiental. De acuerdo al último *Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres* (GAR) 2015, de la UNISDR definir (2015), el promedio histórico anual de las pérdidas por desastres desde 2001 hasta 2015 en El Salvador es equivalente a casi el 60 % del promedio anual de la inversión pública en el mismo período.

El Ministerio de Hacienda, consciente de esta situación y en su compromiso por realizar una gestión integral de los riesgos fiscales, incluyendo los asociados a

<sup>31</sup> Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres (UNISDR, 2016). Disponible en: [https://www.preventionweb.net/files/50683\\_oiewgreportspanish.pdf](https://www.preventionweb.net/files/50683_oiewgreportspanish.pdf)

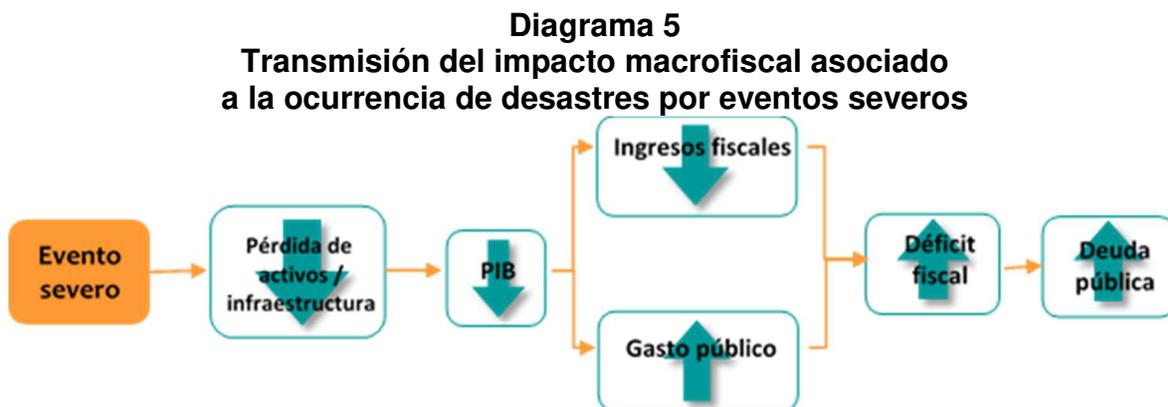
desastres; así como por aumentar la resiliencia de la sostenibilidad de las finanzas públicas presenta un análisis de los riesgos fiscales asociados a desastres.

En 2016, se dio énfasis a la relevancia del nivel de exposición al riesgo de desastres que enfrenta el país y el impacto que históricamente han generado eventos como: los terremotos de 1986 y 2001, las tormentas tropicales Mitch, Stan, Ida, Agatha y la Depresión Tropical 12-E, así como las sequías de los últimos años, las cuales impactan en menor magnitud, pero cada vez ocurren con mayor frecuencia. A partir de 2017, se incluye la evaluación del potencial impacto macrofiscal que podría generarse por eventos severos sobre los principales indicadores, identificando las potenciales desviaciones que sufrirían podrían sufrir las proyecciones de crecimiento, déficit fiscal y deuda pública.

### 12.3.1 Estimación del impacto macrofiscal ante la ocurrencia de desastres

La ocurrencia de un evento severo caracterizado por un fenómeno desastroso afectaría principalmente el crecimiento de la economía, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la continuidad del desarrollo, a causa de la destrucción en el stock de activos —carreteras, aeropuertos, puertos y activos de empresas públicas, entre otros—, que a su vez deterioran la capacidad productiva del país.

Asimismo, el menor nivel de actividad económica conllevaría a una menor recaudación tributaria, ocasionando una disminución en los ingresos fiscales que percibe el Estado; mientras que el gasto público aumentaría, dada la necesidad de atender la emergencia e iniciar procesos de rehabilitación y reconstrucción, afectando también el déficit fiscal y la deuda pública (ver Diagrama 5).



Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Mundial, en el Marco de la Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres.

Como se señaló anteriormente, en el marco del compromiso del Ministerio de Hacienda por aumentar la resiliencia de las finanzas públicas, a través de una gestión integral de los riesgos fiscales, se realiza un análisis de posibles escenarios ante el riesgo de desastres que podrían impactar en el crecimiento de la economía y en los principales agregados fiscales, a fin de evitar imprevistos en la implementación de la política fiscal que generen inestabilidad y dificultad para retornar el rumbo previamente trazado.

Para la realización de las estimaciones del impacto macrofiscal, se realizan tres simulaciones asociadas a distintos eventos ocasionados por desastres, que podrían generar desviaciones en las proyecciones macrofiscales de 2020 y 2021. Los posibles escenarios de desastre analizados son: i) un evento combinado de sequía y tormenta tropical en 2020; ii) un evento combinado de sismo de gran magnitud y tormenta tropical en 2020; iii) un evento de sismo de gran magnitud en 2021.

Estas estimaciones se realizan utilizando la Herramienta para Estimar el Potencial Impacto de Desastres en Indicadores Macrofiscales, desarrollada por el Banco Mundial en el marco del Programa para el Fortalecimiento de la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres en Países de Centroamérica. (ver Recuadro 1).

**Recuadro 1**  
**Efectos por pérdida de capital y menor inversión en el modelo de crecimiento Solow Swan y los agregados fiscales**

Modelo de crecimiento Solow Swan - función de producción de tipo Cobb-Douglas:

$$Y_t = A_t K_t^{1-\beta} H_t^\beta$$

Donde, para el período  $t$ :

- $Y_t$  es el nivel del Producto Interno Bruto,
- $A_t$  refleja la productividad total de los factores,
- $K_t$  es el stock de capital,
- $H_t$  es el nivel de capital humano, y
- $1 - \beta$  refleja la participación del capital en la economía.

El menor nivel de producción afecta la recaudación a través de la variación en la elasticidad, asimismo, la activación de pasivos contingentes, sumado a la necesidad de respuesta genera una potencial expansión del gasto público, que conlleva a efectos negativos en los estimados de déficit fiscal y deuda pública.

Para el análisis se considera una situación base (sin ocurrencia de evento) de: 2.3%, 2.5% y 2.6% de crecimiento real del PIB para los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente. Así como proyecciones 2020 de: gasto público, déficit fiscal y deuda pública equivalentes a 26.2%, -3.1% y 70.8% del PIB, respectivamente (ver Tabla 47).

**Tabla 47: Resumen de Estimaciones: Simulación Base (sin evento) y Simulaciones con Potencial Impacto ante el Riesgo de Desastres**

Indicadores	Escenario base (sin impacto)				Escenarios con impacto por desastre(s)								
					(i) Sequía + Tormenta 2020			(ii) Sismo + Tormenta 2020			(iii) Sismo 2020		
	2018	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Crecimiento del PIB (%)	2.5	2.3	2.5	2.6	2.3	1.8	2.6	2.3	0.5	2.7	2.3	0.9	2.7
Ingresos fiscales (% PIB)	23.0	23.2	23.4	23.3	23.1	23.3	23.3	23.1	23.2	23.2	23.1	23.3	23.2
Gasto público (% PIB)*	25.7	26.2	26.1	25.7	26.2	26.8	26.2	26.2	28.1	27.2	26.2	27.7	26.9
Balance fiscal (% PIB)	-2.7	-3.1	-2.7	-2.3	-3.1	-3.4	-2.9	-3.1	-4.8	-4.0	-3.1	-4.5	-3.7
Deuda pública (% PIB)	69.4	70.8	70.2	70.5	70.7	71.6	72.6	70.7	74.2	76.6	70.7	73.5	75.6

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: El gasto público incluye lo que corresponde al pago de pensiones, debido a la metodología empleada para la estimación de los resultados (*Herramienta para Estimar el Potencial Impacto de Desastres en Indicadores Macroeconómicos – Banco Mundial*).

**(i) Simulación I: Sequía y Tormenta Tropical 2020.** Para esta simulación se considera la ocurrencia de dos eventos en un mismo año. En el primer caso, se supone la ocurrencia de una sequía con características similares a la de 2018, para la cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) estimó pérdidas económicas por \$42.35 millones, equivalentes al 0.16% del PIB<sup>32</sup>. En el segundo caso, se consideran daños y pérdidas equivalentes al 4.0% del PIB<sup>33</sup> estimado para 2020 (\$1,111.00 millones), la simulación realizada asume que el 60% de daños se da en capital productivo.

Ante esta situación, el Estado asume una respuesta, a través de expansión del gasto público, para cubrir el 45% del daño al capital productivo. La ejecución del mayor gasto público, como respuesta al evento, se distribuye en 3 años de la

<sup>32</sup> Las sequías de los últimos años (2001, 2014 y 2015), asociadas principalmente con el Fenómeno del Niño, han provocado pérdidas y daños equivalentes al 0.3% del PIB (BM, 2017).

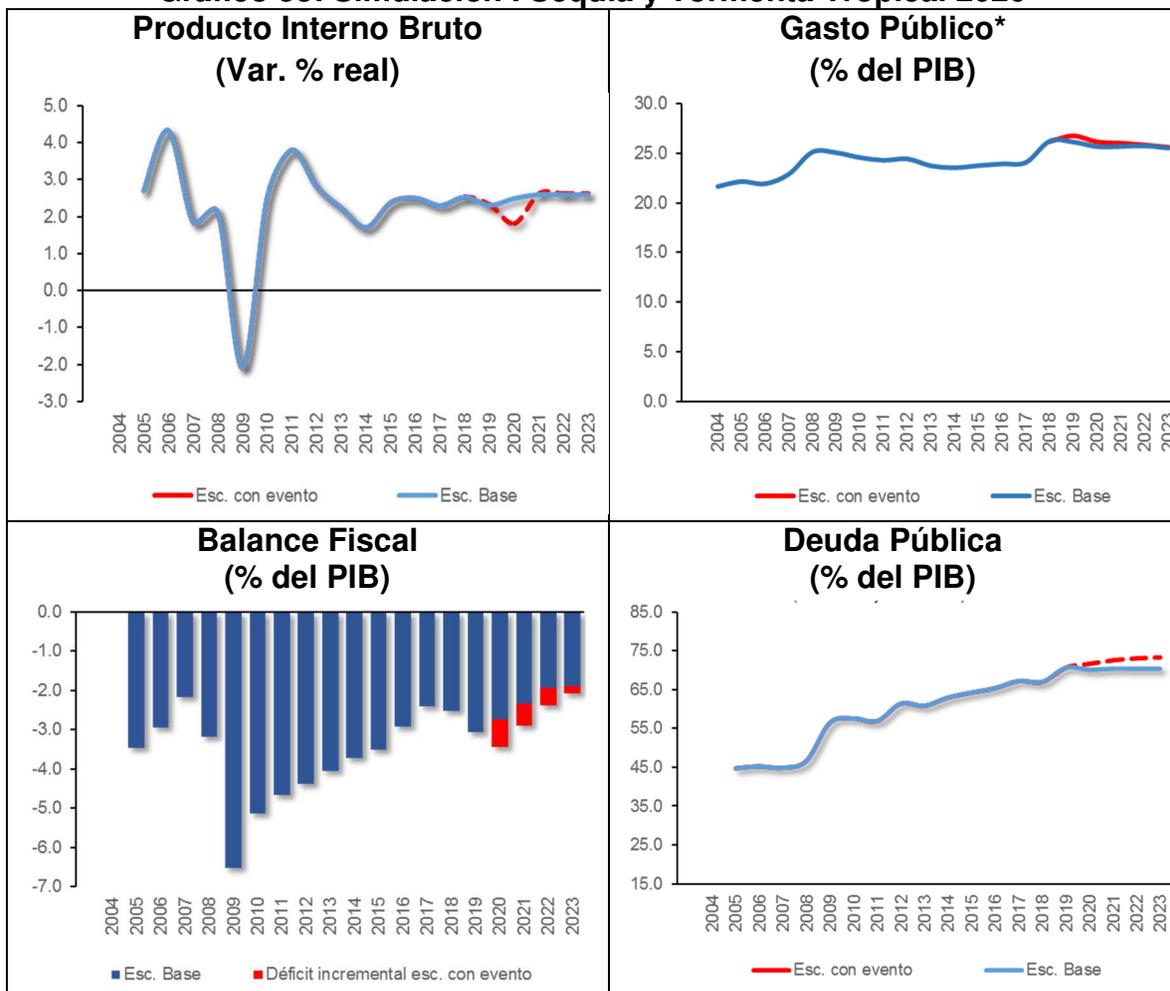
<sup>33</sup> Impacto equivalente al estimado de pérdidas y daños ocasionados por la Tormenta Tropical 12E en 2011 (CEPAL, citado en BM 2017).

siguiente forma: 20% en el 2020, año del evento por medidas de respuesta; 15% en 2021 y 10% en 2022.

Con la ocurrencia de dicho evento, las proyecciones de crecimiento para el 2020 se reducen en 0.7 puntos porcentuales respecto a la situación base, alcanzando una tasa de 1.8%. Los ingresos como porcentaje del PIB, muestran una leve caída de 0.1 puntos porcentuales y las medidas de respuesta al evento, a través de mayor gasto público, resultan en un aumento del déficit fiscal de 0.7 puntos porcentuales del PIB. En esta simulación, el déficit fiscal y la deuda pública alcanzarían el 3.4% y el 71.6% del PIB, respectivamente.

De asumir la expansión del gasto con endeudamiento, la deuda pública sobre PIB se ubicaría en promedio 1.4 puntos porcentuales por encima de la senda previa estimada (ver Gráfico 53 y Tabla 47).

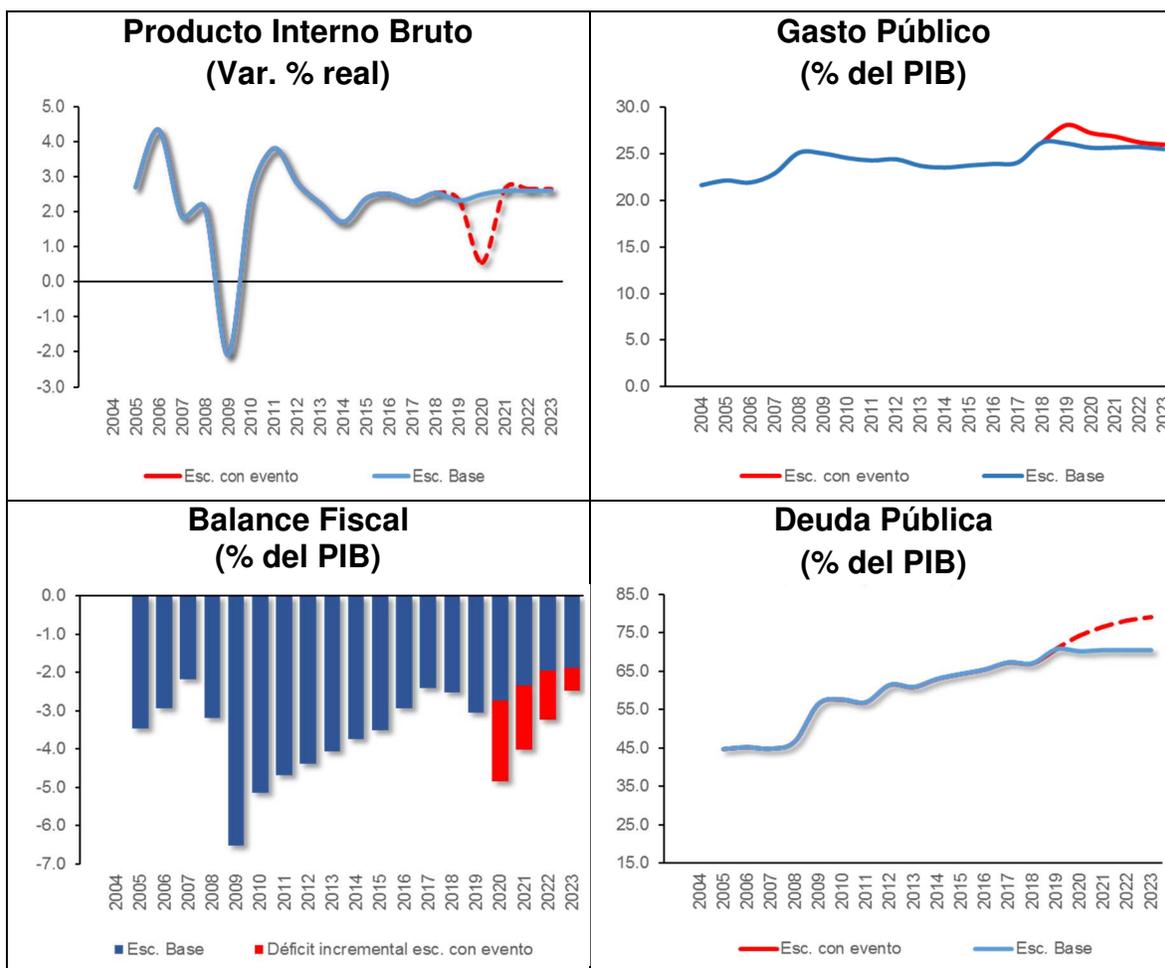
**Gráfico 53: Simulación I Sequía y Tormenta Tropical 2020**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

**(ii) Simulación II: Sismo y Tormenta Tropical en 2020.** Para esta simulación se considera la ocurrencia de dos eventos en un mismo año. En el primer caso, se supone la ocurrencia de un sismo de gran magnitud que produce un impacto provocando pérdidas y daños en infraestructura de 12% del PIB<sup>34</sup>. En el segundo caso, se consideran daños y pérdidas equivalentes al 4.0% del PIB<sup>35</sup> estimado para 2020. La simulación realizada asume que el 60% de daños se da en capital productivo.

**Gráfico 54: Simulación II Sismo y Tormenta Tropical en 2020**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Bajo esta simulación, se considera una respuesta del Estado a través de expansión del gasto público, para cubrir el 45% del monto de impacto estimado. La ejecución

<sup>34</sup> Impacto equivalente al estimado de pérdidas y daños ocasionados por los terremotos 2001 (CEPAL, citado en BM 2017).

<sup>35</sup> Impacto equivalente al estimado de pérdidas y daños ocasionados por la Tormenta Tropical 12E en 2011 (CEPAL, citado en BM 2017).

del mayor gasto público, como respuesta al evento, se distribuye en 3 años de la siguiente forma: 20% en 2020 año del evento, por medidas de respuesta: 15% en 2021 y 10% en 2022.

De ocurrir dicho evento, las proyecciones de crecimiento para el 2020 se reducirían en 2.0 puntos porcentuales, alcanzando una tasa de crecimiento de 0.5%.

Bajo los supuestos de expansión del gasto mencionados, la proyección del gasto público aumentaría 2.0 puntos porcentuales del PIB, respecto al escenario base. Así, el déficit fiscal y la deuda pública se situarían en 4.8% y 74.2% del PIB, respectivamente. El ratio de deuda pública sobre PIB sería 4.0 puntos porcentuales superior al estimado en el escenario base para el mismo año (ver Gráfico 54).

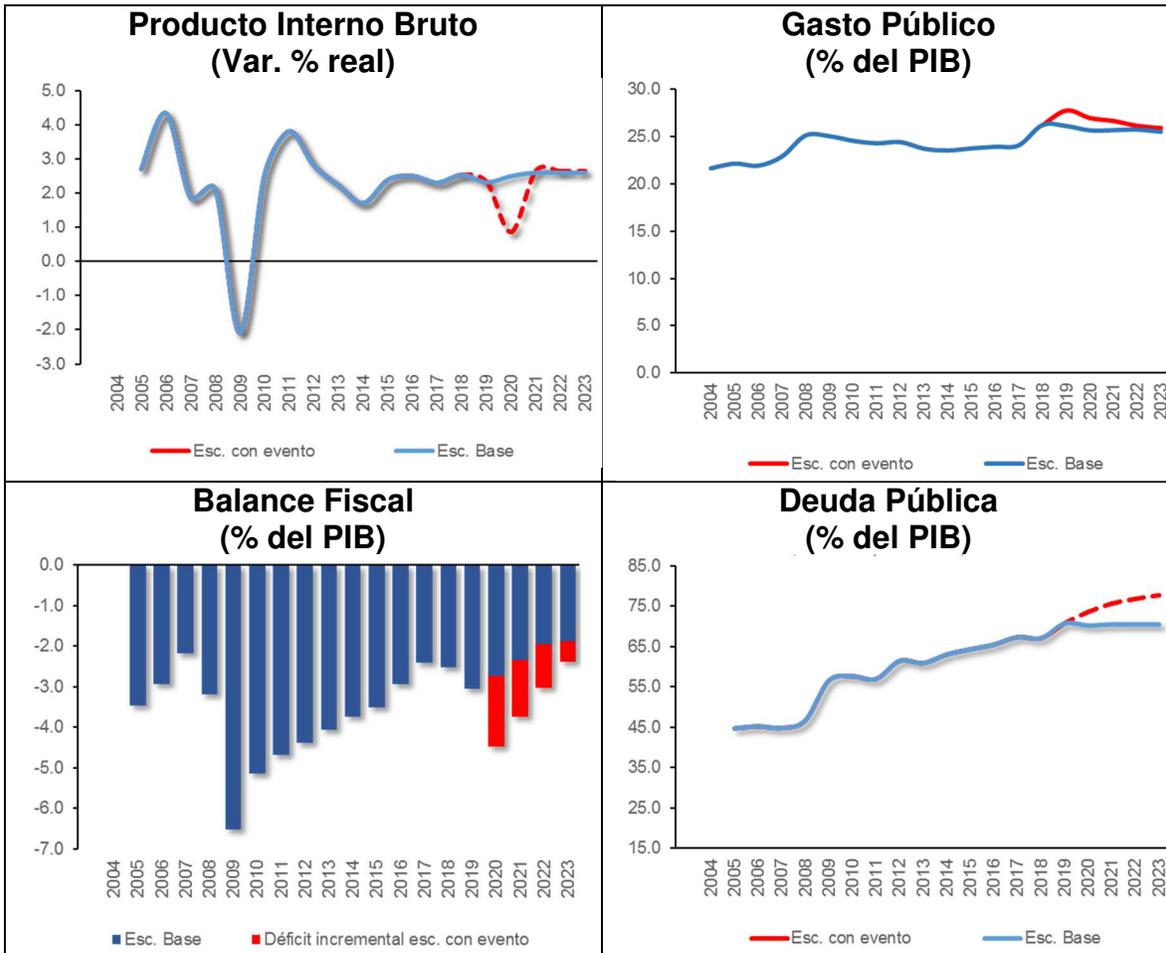
**(iii) Simulación III: Sismo de gran magnitud en 2020.** Considera un impacto por pérdidas y daños en infraestructura de 12% del PIB<sup>36</sup> en 2020. Para la simulación realizada se supone que el evento ocasiona daños al 50% del capital productivo, ante lo cual el Estado asume una respuesta a través de expansión del gasto público, para cubrir el 45% de los daños. La ejecución del mayor gasto público, como respuesta al evento, se distribuye en 3 años de la siguiente forma: 20% en el 2020, año del evento, por medidas de respuesta; 15% en 2021 y 10% en 2022, por ejecución de proyectos de reconstrucción.

Bajo este escenario, las proyecciones de crecimiento para el 2020 se reducen en 1.6 puntos porcentuales, respecto al escenario base (sin evento), alcanzando una tasa de crecimiento de 0.9%. Con los supuestos de expansión del gasto mencionados, la proyección del gasto público aumentaría 1.6 puntos porcentuales del PIB. Por lo que, el déficit fiscal y la deuda pública se situarían en 4.5% y 73.5% del PIB, respectivamente. La senda promedio del ratio de deuda pública sobre PIB se ubicaría 3.3 puntos porcentuales por encima de la senda previa estimada (ver Gráfico 55).

---

<sup>36</sup> Impacto equivalente al estimado de pérdidas y daños ocasionados por los terremotos 2001 (CEPAL, citado en BM 2017).

**Gráfico 55: Simulación III Sismo 2020**



Fuente: Ministerio de Hacienda

## 12.4 Gestión de riesgos fiscales asociados a desastres

El Salvador se encuentra expuesto a múltiples amenazas asociadas a fenómenos naturales tales como terremotos, lluvias torrenciales, sequías, deslizamientos, erupciones volcánicas, entre otras, las cuales afectan el desarrollo económico y social del país.

En El Salvador, el 88.7% del territorio se considera zona de riesgo por su exposición a múltiples amenazas de origen geofísico e hidrometeorológico. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el *Informe Nacional del Estado de los Riesgos y Vulnerabilidades*, e identifica que: el 63% del territorio está expuesto a amenaza sísmica alta o muy alta; el 35 % del territorio es susceptible a sequía fuerte;

el 38% del territorio presenta alta susceptibilidad a deslizamientos; y el 15% del territorio tiene alta y muy alta susceptibilidad a inundaciones. Ello además de contar con seis volcanes activos —90% del país está cubierto por rocas y suelos de origen volcánico— y cuatro zonas climáticas con precipitación promedio anual de 1863 mm, las cuales se originan principalmente por chubascos y de tormentas eléctricas.

El Índice de Riesgo Climático Global (IRC) de Germanwatch mide el impacto de eventos climáticos severos tanto en pérdidas de vidas humanas como económicas, con base en cuatro indicadores: el número absoluto de muertos, el número de muertos por cada 100 mil habitantes, la valorización de pérdidas totales y las pérdidas como proporción del PIB.

En los últimos 20 años, la mayoría de países centroamericanos y caribeños se han mostrado altamente expuestos y vulnerables a los fenómenos climáticos externos. En particular, El Salvador ocupó la posición 16 a nivel mundial, con un índice de afectación de 37.67 para el período 1998-2017. Lo anterior debe entenderse como una advertencia para la región, de modo que los países puedan prever y estar preparados para eventos climáticos más frecuentes y/o severos en el futuro.

El Salvador es uno de los países más expuestos y vulnerables por la frecuencia de eventos climáticos (principalmente tormentas, inundaciones y sequías), así como por su severidad. También, “ocupa el segundo lugar dentro de los países con mayor riesgo económico expuesto a dos o más amenazas, y es el país con mayor porcentaje de población en alto riesgo de mortalidad”<sup>37</sup>.

### **Marco Institucional para la gestión de riesgos de desastres en El Salvador**

La Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que fue aprobada por Decreto Legislativo N° 777 de fecha 31 de agosto de 2005, establece el marco legal interinstitucional para la gestión integral del riesgo en El Salvador. En dicho marco se crea el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y se define el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, define las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos.

El marco legal de gestión del riesgo de desastres no incluye ni asigna responsabilidades específicas al Ministerio de Hacienda en la gestión del riesgo de

---

<sup>37</sup> Global Climate Risk Index 2019. Who suffers most from extreme weather events? Weather-related Loss Events in 2017 and 1998 to 2017. Germanwatch: [https://germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202019\\_2.pdf](https://germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202019_2.pdf)

desastres. Sin embargo, es el Ministro de Hacienda quien administra el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID)<sup>38</sup>. A pesar de no tener un rol activo dentro del marco de gestión de riesgos, el Ministerio de Hacienda en 2012, creó la Unidad de Riesgos Fiscales dentro de la Dirección de Política Económica y Fiscal, con una visión holística para el manejo integral de los riesgos fiscales, incorporando el manejo de los riesgos fiscales ante desastres en la gestión integral de las finanzas públicas.

Por su parte, la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social (LRF), contempla que en estado de emergencia, calamidad y desastre, se podrá suspender temporalmente la aplicación de las metas fiscales establecidas en dicha Ley.

Respecto a los actores en la gestión del riesgo de desastres, el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres está presidido por el Presidente de la República, y comprende una Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres encargada de la Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y de las comisiones departamentales, municipales y comunales (ver Diagrama 5).

**Diagrama 5**  
**Estructura del Sistema Nacional de Protección Civil**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Mundial

<sup>38</sup> El Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) fue creado por la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Existen entidades y organismos que complementan y fortalecen el Sistema de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres:

- El Comité Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción fue creado como organismo de carácter permanente adscrito a la Presidencia de la República, con el rol de establecer las prioridades de rehabilitación y reconstrucción y gestionar la aprobación de fondos con el Ministerio de Hacienda.
- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales desempeña un rol técnico y de asistencia a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como a las comunidades, en la preparación de mapas de escenarios de riesgo y de sus respectivos planes de mitigación; además, produce y actualiza las “Alertas Nacionales de Riesgos de Desastres” cuando hay fenómenos inminentes.
- El Ministerio de Obras Públicas y Transporte desempeña un rol técnico orientado a la gestión del riesgo de la infraestructura. Al interior del mismo, se creó la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER), con el fin de integrar y promover la prevención y reducción del riesgo para la infraestructura pública; elaborar estudios técnico-científicos para adaptar la infraestructura al cambio climático; diseñar y proponer obras de mitigación y medidas preventivas a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto de los eventos extremos en la infraestructura; generar información técnica de evaluación de amenaza y vulnerabilidad, además de guías técnicas.

Dentro del marco de acción institucional y en consecuencia con la responsabilidad del Ministerio de Hacienda la cual es velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas y el equilibrio del presupuesto, se considera el riesgo de desastres asociado a fenómenos naturales, como parte fundamental para el manejo integral de los riesgos fiscales y la mitigación del potencial impacto en las finanzas públicas. En línea con lo anterior, el Ministerio de Hacienda ha asumido un rol proactivo y de planificación financiera para salvaguardar un crecimiento y desarrollo sostenido del país, por lo que entre los principales desafíos de la Gestión Financiera del Riesgo de Desastre se resalta la capacidad para gestionar los recursos de manera oportuna, así como la capacidad para ejecutar de manera eficiente dichos recursos, en busca de brindar bienestar a la ciudadanía.

El Ministerio de Hacienda se encuentra diseñando una Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres (E-GFRD), mediante la cual el Estado

identifica, prioriza e integra comprensivamente lineamientos con el objetivo de fortalecer la resiliencia de las finanzas públicas ante el riesgo de desastres.

La E-GFRD está compuesta por 6 ejes prioritarios, que guían el desarrollo gradual de acciones, en el corto y mediano plazo, en línea con el objetivo de hacer de El Salvador un país más resiliente. Los ejes priorizados en la estrategia son (ver Diagrama 6):

**Diagrama 6**  
**Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres**



Fuente: Elaborado por Ministerio de Hacienda.

El objetivo del Ministerio de Hacienda en materia de gestión de riesgo de desastres, es mejorar la capacidad del Gobierno para responder de forma eficiente y oportuna ante la ocurrencia de eventos severos, que se podrían materializar y causar afectaciones económicas y sociales en el país. Actualmente, el Ministerio de Hacienda trabaja en tres áreas prioritarias que son: i) la identificación y entendimiento del riesgo fiscal asociado a desastres, ii) la gestión financiera de los desastres, incluyendo la implementación de diferentes tipos de instrumentos financieros; iii) el diseño de un plan de acción para la implementación de una Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres.

### 12.5 Consideraciones finales en gestión de riesgos de desastres

En materia de gestión de riesgo de desastres, la prevención consiste en la implementación de procesos y medidas con el objeto de evitar que se produzcan desastres o minimizar su impacto. Esto implica que la toma de decisiones debe darse antes de que se verifique un fenómeno natural adverso. La creación y el

fortalecimiento de los sistemas legislativos e institucionales relacionados con la gestión del riesgo son un paso fundamental para que un país pueda adoptar medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación.

Es importante señalar que se deben fortalecer los sistemas de gestión del riesgo de desastres, se deben evaluar las capacidades y el diseño de estrategias de desarrollo en reducción del riesgo de desastres, como procesos esenciales dentro de la gestión de riesgos.

Además, es fundamental incorporar dicho enfoque a nivel de los diferentes sectores relacionados con el desarrollo económico y social del país, como la salud, la educación, la planificación espacial (georeferenciación), el turismo y las finanzas. Si se promueve la integración de la gestión del riesgo en los diferentes sectores y en los planes de desarrollo, se asegura minimizar el efecto de los desastres sobre el desarrollo, al mismo tiempo que se impide que se siga aumentando la vulnerabilidad socio-económica y ambiental de la población ante fenómenos naturales.

Existe el compromiso de incorporar la gestión del riesgo de desastres en las políticas públicas, leyes y normativas, que constituyen la base sobre la cual se pueden construir estrategias de acción en los planes de desarrollo sectoriales del país. Asimismo, considerando el comportamiento de múltiples amenazas en los últimos años, y dado el impacto asociado a la ocurrencia de eventos de menor magnitud, pero de mayor frecuencia, urge considerar una política fiscal que permita una oportuna movilización de recursos, así como la consecuente ejecución del gasto público post desastre, para atender las necesidades de la población afectada. La gestión integral de los riesgos fiscales apunta a salvaguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

## 12.6 Riesgos desde los Gobiernos Locales

En El Salvador, los gobiernos locales —municipalidades— gozan del reconocimiento de autonomía técnica, económica y administrativa, que les concede la potestad de transferir recursos, competencias y funciones<sup>39</sup>. No obstante, el éxito en el desarrollo de estas competencias está relacionado, en parte, con la sostenibilidad fiscal en estos niveles de gobierno, pues los desequilibrios en las finanzas municipales podrían constituir un potencial riesgo para la posición fiscal global.

---

<sup>39</sup> Art. 204 del Capítulo IV, Sección Segunda, Constitución de la República, y en el Art. 3 del Código Municipal.

Entre los factores explicativos del riesgo fiscal<sup>40</sup> de las municipalidades se encuentran: (i) su autonomía para recaudar, presupuestar y endeudarse, aspectos que no están necesariamente alineados a una política macrofiscal prudente del Sector Público No Financiero (SPNF), definida en el *Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMLP)*; (ii) la importancia económica de los municipios, quienes en promedio entre 2010 y 2018 generaron ingresos equivalentes al 2.7% del PIB, ejecutaron alrededor del 3.2% del PIB y acumularon deuda por 1.8% del PIB; (iii) el riesgo financiero en el que podrían incurrir las municipalidades, asociado a niveles de endeudamiento crecientes.

Para gestionar el riesgo a consecuencia del deterioro fiscal municipal, es necesario aproximarse al mismo, mediante el análisis de incidencia que estos niveles de gobierno podrían tener sobre la situación fiscal agregada, la cual se realiza con base en tres dimensiones: i) tamaño económico, medido por el nivel de ingresos, gasto y deuda municipal; ii) grado de apalancamiento, analiza la probabilidad de incumplimiento de obligaciones financieras y operativas; iii) dependencia fiscal, analiza la capacidad de generación de recursos propios.

Con base en dichas características, se aplica la metodología de conglomerados, mediante la cual se generan grupos de alcaldías con características similares al interior de cada grupo y diferentes entre ellos. Los resultados dan cuenta de que existen 94 municipalidades con mayor incidencia al riesgo fiscal —acumulan el 67% del total de la deuda municipal en 2018—, las cuales presentan mayor tamaño económico y nivel de apalancamiento. Sin embargo, en cuanto al nivel de dependencia fiscal no se muestran diferencias significativas respecto a las municipalidades con menor incidencia. Asimismo, se puede señalar que las Alcaldías Municipales de:

- Metapán, Santa Ana, San Miguel, Usulután, Soyapango, San Salvador, Antigua Guatemala, Cuscatlán, Santa Tecla y Sonsonate tienen mayor incidencia asociada principalmente a su tamaño económico.
- Chinameca, Nueva Concepción, Ciudad Arce, Juayúa, Izalco, Nahuizalco, San Alejo y otras, además de su importancia económica relativa (tamaño *grande*), muestran debilidad en la recaudación de ingresos propios (alta dependencia fiscal); mientras que San Julián, Conchagua, El Congo, Tejutla, Tacuba, Apastepeque, entre otras, están expuestas también a problemas de financiamiento (apalancamiento *medio y alto*).

---

<sup>40</sup>El riesgo fiscal se refiere a **posibles desviaciones** de las variables fiscales respecto de los valores establecidos en el presupuesto del Estado y en las proyecciones fiscales de mediano plazo; y a las **obligaciones contingentes**, asociadas con la ocurrencia de eventos particulares, que generan impactos fiscales y financieros para el Estado.

- Chalatenango, Sensuntepeque, La Unión, Ilobasco, Jiquilisco y otras, son municipalidades categorizadas como grandes y que aun cuando su dependencia fiscal es baja, están expuestas a problemas de financiamiento (apalancamiento *medio y alto*).
- Apaneca, Villa Jujutla, Tamanique, Verapaz, Berlín, Santiago de María, Intipucá, Dulce Nombre de María, San Ignacio, entre otras, si bien son relativamente menos importantes (tamaño *mediano*), son vulnerables a shocks de ingresos y financiamiento cuando ocurren de forma simultánea (dependencia *alta* y apalancamiento *medio y alto*).

Otro análisis complementario sobre la incidencia al riesgo fiscal de las municipalidades se realiza aplicando la metodología de indicadores cuantitativos o puntajes por medio de la cual se les asigna un puntaje a cada una de las municipalidades, en función de sus características de tamaño económico, apalancamiento y dependencia fiscal, lo cual permite establecer un ordenamiento entre aquellas que tienen mayor incidencia. Los resultados de dicho análisis son coincidentes con el análisis por conglomerados, y establece que las 10 alcaldías con mayor incidencia al riesgo fiscal, en orden jerárquico son: San Salvador, Santa Tecla, San Miguel, Soyapango, Antigua Cuscatlán, Sonsonate, Santa Ana, Metapán, Usulután e Ilopango.

Con base en lo anterior y como parte del esfuerzo realizado por el Ministerio de Hacienda para identificar y gestionar el riesgo fiscal y las obligaciones contingentes que afecten los resultados fiscales del país, se ha considerado oportuno incluir en el MFMLP 2019-2029: el análisis de las finanzas públicas municipales, así como de su potencial incidencia en el riesgo fiscal agregado, el cual ha sido medido a través de tres características como son el tamaño económico, el grado de apalancamiento y el grado de dependencia fiscal.

### **12.6.1 Análisis de la evolución de las finanzas municipales<sup>41</sup>**

A continuación se realiza un análisis agregado sobre la evolución de las finanzas municipales, lo que incluye un análisis de ingresos, gastos y endeudamiento para el período comprendido entre 2010 y 2018.

---

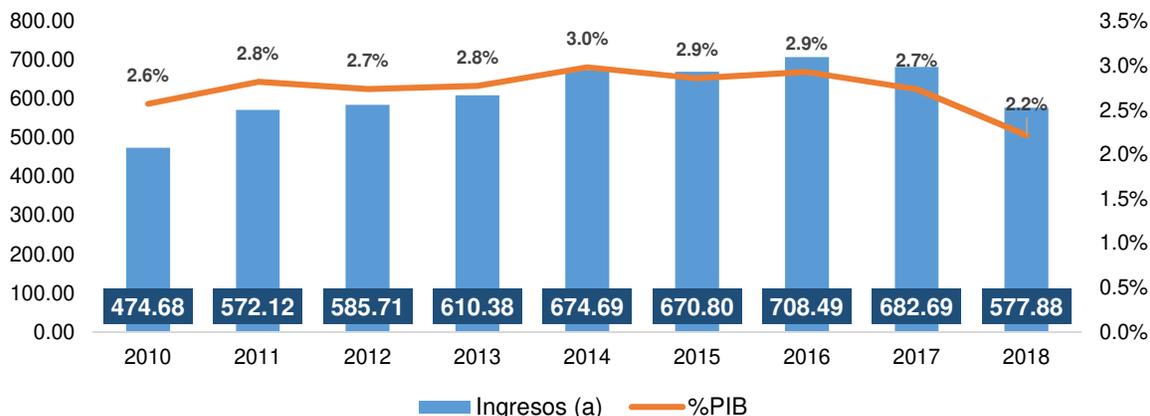
<sup>41</sup> La información del 2018, se encuentra en estado preliminar, ya que a la fecha de este informe solo se contó con datos de 143 alcaldías solamente.

## a. Ingresos municipales

Para analizar la evolución de los ingresos municipales se utiliza la clasificación económica de los mismos —ingresos corrientes, ingresos de capital y contribuciones especiales incluyendo las transferencias de recursos desde el Gobierno Central a través del FODES y excluyendo los recursos provenientes del endeudamiento. Estas transferencias tienen por objeto complementar los recursos orientados al funcionamiento de las municipalidades, principalmente para fortalecer el rol en el desarrollo local de cada municipio<sup>42</sup>.

Los ingresos municipales agregados aumentaron continuamente de \$474.68 millones en 2010 a \$682.69 millones en 2017, mostrando únicamente una caída en el último año<sup>43</sup>. No obstante, durante todo el período de análisis los ingresos municipales crecieron a una tasa promedio anual de 2.5%. Adicionalmente, es importante destacar la relevancia económica de los ingresos municipales, pues éstos representaron en promedio el 2.7% del PIB (ver Gráfico 56).

**Gráfico 56: Evolución de los ingresos municipales y su relación con el PIB, período 2010-2018 (En millones de dólares y en porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: Exlcuye el endeudamiento municipal.

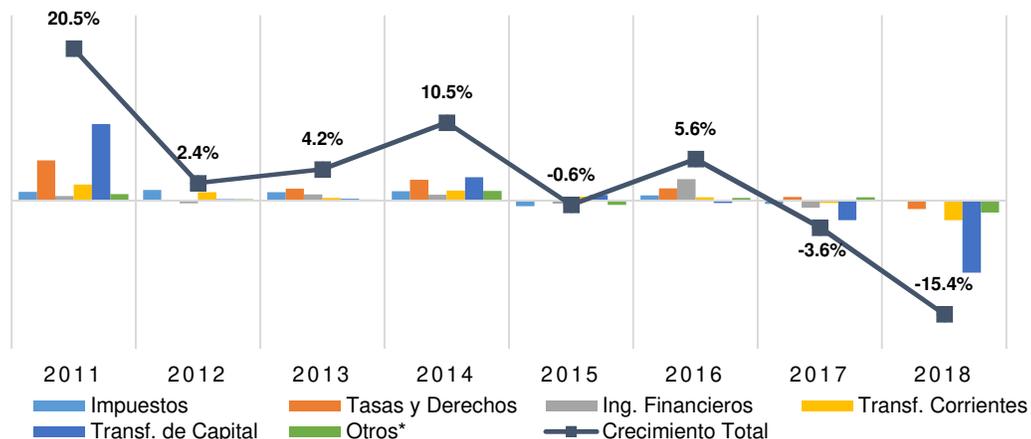
<sup>42</sup> Sin embargo, existe evidencia empírica de que parte de los recursos del FODES que deberían ser utilizados para inversión municipal, han sido utilizados para atender gastos de funcionamiento. Entre el período 2006-2015, el número de municipalidades que han destinado el 75 % del FODES a inversión no supera a las 18, siendo únicamente 4 alcaldías las que destinaron este porcentaje en el año 2015 (Alfaro, J., 2016).

<sup>43</sup> Situación que estaría relacionada con que la información para 2018 es de carácter preliminar, debido al registro tardío de la información financiera de las municipalidades.

Dentro de los ingresos municipales, el componente más importante lo constituyen las transferencias —corrientes y de capital—, aproximadamente 53% del total de ingresos durante el período de análisis. Las transferencias totales se componen de recursos públicos, privados y de cooperación internacional, siendo los primeros los de mayor peso dentro del total (cerca del 97%), principalmente, en concepto de FODES<sup>44</sup>.

En este sentido, los años de mayor crecimiento de los ingresos municipales (20.5% en 2011 y 10.5% en 2014) coincide con el crecimiento de las transferencias corrientes y de capital, las cuales aportan el 12.5% del crecimiento de 2011 y el 4.4% del de 2014. Por el contrario, la caída en el último año (-15.4%) está asociada a la disminución de ambos tipos de transferencias (que aportan el -12.4% de dicha reducción) (ver Gráfico 57 y Anexo 31).

**Gráfico 57: Tasa de crecimiento de los ingresos municipales**  
**Período 2011-2018 (En porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota:\* Otros ingresos incluye Venta de Bienes y Servicios, Venta de Activos Fijos, Recuperación de Inversiones Financieras y Contribuciones Especiales.

La Situación que estaría relacionada con la reducción del 2018 es de carácter preliminar, debido al registro incompleto (143 alcaldías) y tardío de la formación financiera de las municipalidades,

<sup>44</sup> Atendiendo a su uso, una parte del FODES se registra en el Gasto Corriente (25 % como Transferencias Corrientes) y la otra parte dentro del Gasto de Capital (75 % restante como Transferencias de Capital).

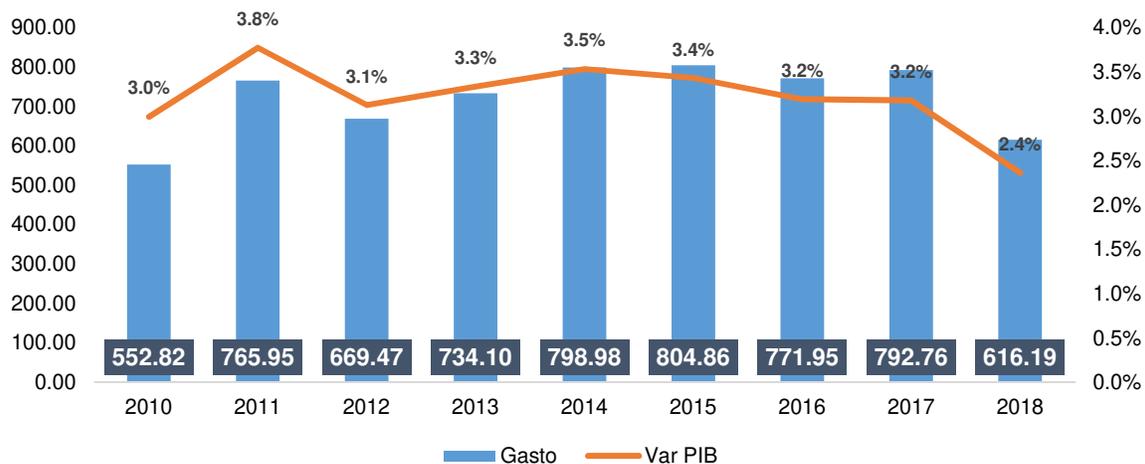
## b. Gastos municipales

Durante el período 2010-2018, los gastos municipales pasaron de \$552.82 millones en 2010 a \$616.19 millones en 2018, luego de alcanzar un máximo de \$804.86 millones en 2015. Es importante señalar que la reducción experimentada en el último año estaría relacionada con el hecho de que existe un desfase en el registro de la información financiera de las municipalidades (la información de 2018 es de carácter preliminar).

Además, a pesar de las caídas experimentadas en algunos años, los gastos municipales crecieron a una tasa promedio anual de 1.4% durante el período de análisis, siendo de gran importancia relativa, pues ha representado en promedio el 3.2% del PIB (ver Gráfico 58).

**Gráfico 58: Evolución de los gastos municipales y su relación con el PIB**

**Período 2010-2018 En millones de dólares y en porcentaje**



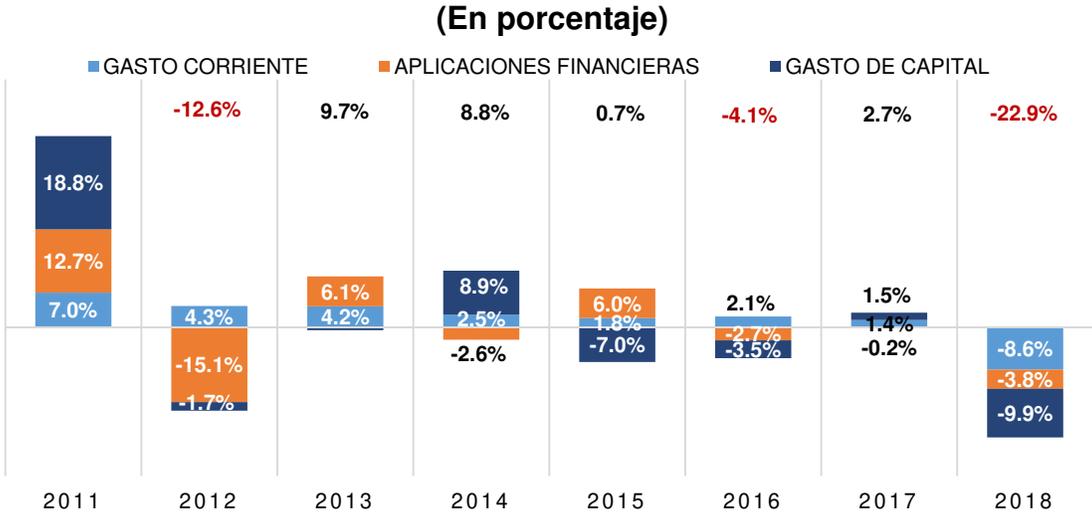
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Durante el período de análisis, la evolución del gasto es explicada por cada uno de sus componentes —gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras—. En el Gráfico 59 puede observarse que el gasto en aplicaciones financieras, destinado a la amortización del endeudamiento público, ha tenido un importante aporte al crecimiento del gasto total, este hecho podría estar asociado a un endeudamiento municipal creciente, aunque con algunas excepciones debido a procesos de reconversión del deuda.

Por otro lado, el gasto de capital de las municipalidades también tiene un aporte importante, principalmente en 2011, cuando del 38.6% de crecimiento experimentado por el gasto total, éste aportó con un 18.8%, debido a mayores inversiones en activos fijos. Por el contrario, en la mayoría de los años del período, el gasto de capital (inversiones en activos fijos y de capital humano) no ha aportado positivamente al crecimiento del gasto municipal total.

A pesar de lo anterior, el gasto corriente constituye el principal componente del gasto municipal (alrededor del 53%), aunque ha experimentado tasas de crecimiento moderadas y, por ende, su aporte al crecimiento ha sido menor que el de los otros dos componentes (ver Anexo 31).

**Gráfico 59: Tasa de crecimiento del gasto municipal y aporte por componente, período 2011-2018**



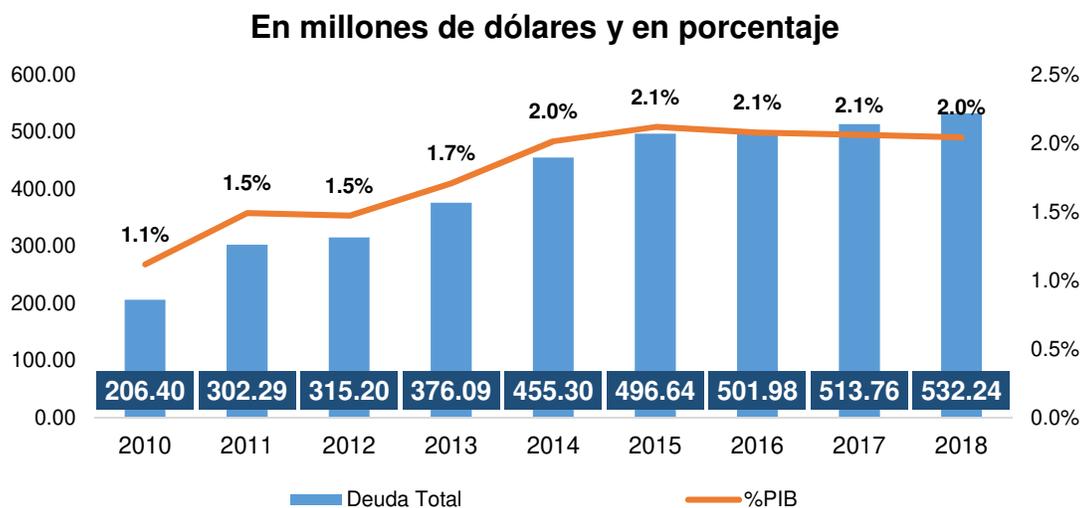
Fuente: Ministerio de Hacienda.

**c. Endeudamiento municipal**

Las municipalidades han afrontado dificultades para cubrir con sus ingresos propios sus gastos de funcionamiento y de inversiones en proyectos de desarrollo local, aún cuando estos ingresos son complementados por transferencias desde el Gobierno Central (FODES). Por tanto, las municipalidades recurren al endeudamiento —con la banca privada, la banca pública, los organismos multilaterales y otros— para hacer frente a sus obligaciones y compromisos financieros.

En el período 2010-2018, se observa que en términos absolutos, la deuda municipal ha registrado un crecimiento promedio anual de 12.6%. Al analizar la dinámica de la deuda en relación con el PIB, también se observa un crecimiento acelerado, pasando de 1.1% a 2.0% en el mismo período (ver Gráfico 60).

**Gráfico 60: Evolución del endeudamiento municipal y su relación con el PIB, período 2010-2018**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con Alfaro, J. (2016) y BID (2019), entre los factores explicativos del incremento del endeudamiento municipal destacan: (i) la ocurrencia de desastres naturales como la Tormenta Agatha en 2010 y la Depresión Tropical 12E en 2011, esta última con daños en aproximadamente el 70% del país (181 municipios afectados); (ii) la reconversión de la deuda pública municipal a través del FIDEMUNI, lo que tuvo asociado el incremento en la contratación de deuda —98% en relación con el 2010, año de aprobación del Fideicomiso—; (iii) el aumento del FODES de 6% a 8% de los ingresos corrientes netos<sup>45</sup>, el cual está altamente relacionado con el aumento de la deuda municipal a partir de 2011, debido a que los recursos obtenidos en concepto de FODES han permitido un mayor apalancamiento financiero a los municipios; (iv) los procesos de titularización llevados a cabo por algunas municipalidades tales como San Salvador, Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla, situación mediante la cual se comprometen los flujos futuros de ingresos.

<sup>45</sup> Según diferentes reformas a la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). Por tanto, el más reciente aumento del FODES, de 8% a 10% de los ingresos corrientes netos, aprobado por la Asamblea Legislativa en 2019, para entrar en vigencia a partir de 2020, podría significar un nuevo incremento del endeudamiento municipal.

Es un hecho que la necesidad creciente de financiamiento a través de deuda se constituye en un riesgo latente para las finanzas municipales y, en determinadas circunstancias, para las arcas del Estado<sup>46</sup>.

Por lo que, una mejor gestión del endeudamiento y con el fin de contribuir a la sostenibilidad fiscal de las municipalidades debería de considerar una revisión a la normativa aplicable —Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal<sup>47</sup> (LREPM) y la Ley de Creación del Fideicomiso de Deuda de las Municipalidades (FIDEMUNI)<sup>48</sup>—, que permita, principalmente, establecer límites al endeudamiento municipal y actualizar los parámetros y criterios para la contratación de deuda definidos en la LREPM, con el objetivo de establecer mejores criterios de identificación, ejecución y control.

### **12.6.2 Análisis de incidencia al riesgo fiscal**

Este apartado tiene como objetivo principal identificar a aquellas municipalidades que presentan una mayor incidencia al riesgo fiscal agregado. Este análisis se realiza con base en tres dimensiones, las cuales corresponden al tamaño económico, el grado de apalancamiento y el grado de dependencia fiscal de las municipalidades. En la primera, se utilizaron como indicadores los ingresos totales, los gastos no financieros totales y el saldo de la deuda; en la segunda, el ratio entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes promedio, así como el promedio del balance primario como porcentaje de los ingresos totales; en el último, los ingresos propios como porcentaje de los ingresos totales (ver Tabla 48).

El análisis de incidencia al riesgo fiscal se realiza utilizando la información estadística del sistema contable y extracontable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. En particular, se utilizan los datos del año 2018<sup>49</sup> en los casos en los que la construcción del indicador requiera de un solo período, mientras que se utilizan los datos del último quinquenio (2014-2018) en los casos en los que se requiera el valor promedio.

---

<sup>46</sup> Aun cuando el crédito contratado por las municipalidades tenga como garantía es el Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), según Art. 12 de la Ley de Endeudamiento Público Municipal y Art. 6, inciso 3, de la Ley de Creación del FIDEMUNI.

<sup>47</sup> Creada en 2005, con la finalidad establecer normas que permitan racionalizar y optimizar las operaciones de crédito por parte de las municipalidades. Lo anterior, para no afectar las oportunidades de inversión y el desarrollo local.

<sup>48</sup> Creado mediante el Decreto Legislativo No. 5012 en noviembre de 2010, con la finalidad de ofrecer un esquema legal para la administración de recursos complementarios a las municipalidades: a mejores plazos, reducción del costo financiero (menores tasas de interés) y mejor categorización de la deuda.

<sup>49</sup> Datos preliminares para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Tabla 48: Indicadores para medir el riesgo fiscal, según dimensiones**

Dimensión	Indicador	Relación con el riesgo
<b>Tamaño Económico</b>	Ingresos Totales (2018)	Relación directa. A mayor nivel de operaciones económicas, mayor costo fiscal por rescate o dificultades financieras.
	Gastos No Financieros Totales (2018)	
	Saldo de Deuda Total (2018)	
<b>Grado de Apalancamiento (capacidad financiera)</b>	Saldo de Deuda Total (2018) / Ingresos Corrientes (promedio 2014-2018)	Relación directa. A mayor grado de apalancamiento, mayor probabilidad de incumplimiento de obligaciones financieras y operativas.
	Balance Primario / Ingresos Totales (promedios 2014-2018)	
<b>Dependencia Fiscal</b>	Ingresos Propios (2018) / Ingresos Totales (2018)	Relación inversa. A menor (poca) capacidad para recaudar recursos propios, mayor vulnerabilidad fiscal.

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en Jiménez, A. y Montoro, C. (2017).

En la Tabla 49 se presenta la estadística descriptiva de cada uno de los indicadores utilizados para el análisis de incidencia al riesgo fiscal de las municipalidades. Los resultados dan cuenta de la heterogeneidad existente entre las municipalidades de El Salvador, en las categorías bajo análisis. Dado lo anterior, el análisis de incidencia al riesgo fiscal se realiza con base en la agrupación por conglomerados —los gobiernos locales se agrupan de modo que presentan características similares al interior de cada grupo y características diferentes entre grupos—, y al análisis cuantitativo de puntajes, identificándose así a los gobiernos locales que más podrían afectar los resultados fiscales globales, de modo que sea posible orientar esfuerzos hacia aquellos con mayor incidencia e implementar una gestión de riesgos eficiente<sup>50</sup>.

<sup>50</sup> El Análisis por Conglomerados se realizó utilizando la técnica de *clusterización* de K-medianas, y el número óptimo de conglomerados, en cada categoría, se definió utilizando los criterios de minimización del error absoluto. Una descripción detallada de esta metodología se puede encontrar en Jiménez, A. y Montoro, C. (2017), y en Makles, A. (2012).

**Tabla 49: Estadística descriptiva**

Variable	Promedio	Desviación Estándar	Mínimo	Mediana	Máximo
Ingresos Totales (millones US\$)	2.70	8.65	0.03	1.17	116.77
Gastos No Financieros Totales	2.66	7.41	0.08	1.19	97.54
Saldo de la Deuda Total (millones US\$)	2.22	5.63	0.00	1.24	79.35
Deuda entre Ingresos Corrientes	21.22	16.19	0.00	19.43	80.02
Balance Primario entre Ingresos Totales	-1.50	1.99	-10.45	-1.08	3.53
Ingresos Propios entre Ingresos Totales	0.24	0.20	0.01	0.17	1.00

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### a. Resultados del análisis por conglomerados

En este apartado se presentan los resultados del análisis por conglomerados de las 201 municipalidades<sup>51</sup> con información completa para todos los indicadores incluidos en el análisis. El análisis por conglomerados fue realizado para cada dimensión —tamaño económico, grado de apalancamiento y dependencia fiscal—, y luego se combinaron las tres dimensiones para identificar a los gobiernos locales con mayor incidencia al riesgo fiscal.

- Tamaño Económico

Para esta dimensión, las municipalidades se agruparon en *muy grandes*, *grandes*, *medianas* y *pequeñas*, de acuerdo con los montos de ingresos, gastos y endeudamiento para el año 2018. En la categoría *muy grandes* se encuentran 9 gobiernos locales, que promedian \$28.94, \$26.91 y \$17.61 millones en ingresos, gastos y deuda, respectivamente.

Por otro lado, existen 48 municipalidades de tamaño económico *grande*, 64 *medianas* y 80 *pequeñas*. En el primer caso, el promedio de ingresos es de \$3.44 millones, el de gastos \$3.62 millones y el de deuda US\$2.53 millones; en el segundo caso, éstos ascienden a \$1.12, \$1.14 y \$2.14 millones, respectivamente; y en el tercero, los montos se reducen a \$0.89, \$0.88 y \$0.58 millones, en cada caso (ver Tabla 50).

<sup>51</sup> Municipalidades para las cuales se cuenta con información disponible del ejercicio fiscal 2018.

**Tabla 50: Clasificación y caracterización de las municipalidades  
según tamaño económico**

**En millones de dólares**

Tamaño	Número de	Ingresos	Gasto	Deuda
Muy grandes	9	28.94	26.91	17.61
Grandes	48	3.44	3.62	2.53
Medianas	64	1.12	1.14	2.14
Pequeñas	80	0.89	0.88	0.58
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>2.83</b>	<b>2.78</b>	<b>2.30</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Grado de Apalancamiento

En la dimensión relacionada con el grado de apalancamiento se identificaron tres conglomerados, cada uno asociado a un nivel distinto: *alto*, *medio* o *bajo*. En el conglomerado de grado de apalancamiento *alto* se ubicaron 73 municipalidades, las cuales tienen un promedio de deuda en relación con los ingresos corrientes de 36.28 y un promedio de déficit primario respecto a los ingresos totales de -3.75. En los conglomerados con niveles de apalancamiento *medio* (73 alcaldías) y *bajo* (93 alcaldías), los indicadores anteriores fueron de 25.46 y -0.68, y de 6.06 y -0.71, respectivamente (ver Tabla 51).

**Tabla 51: Clasificación y caracterización de las municipalidades,  
según grado de apalancamiento**

Grado de Apalancamiento	Número de Alcaldías	Deuda / Ingresos corrientes	Balance primario / Ingresos totales
Alto	73	36.28	-3.75
Medio	73	25.46	-0.68
Bajo	93	6.06	-0.71

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Dependencia Fiscal

En la dimensión que analiza la capacidad de generación de recursos propios por parte de las municipalidades, se crearon dos conglomerados, uno para municipios con dependencia fiscal alta (167) y el otro para aquellos con dependencia baja (47). El grupo de municipalidades con alta dependencia genera por cuenta propia, en

promedio, el 15% de sus ingresos totales; mientras que aquellos con baja dependencia fiscal tienen una mayor capacidad de generación de ingresos propios, que representan, en promedio, el 54% de sus ingresos totales (ver Tabla 52).

**Tabla 52: Clasificación y caracterización de las municipalidades, según dependencia fiscal**

Dependencia Fiscal	Número de Alcaldías	Ingresos propios / Ingresos totales
Alta	167	0.15
Baja	47	0.54

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Gobiernos locales con mayor incidencia al riesgo fiscal

Luego de conocer los agrupamientos y las características de las municipalidades para cada una de las dimensiones analizadas, es importante identificar cuáles son las que tienen una mayor incidencia al riesgo fiscal agregado. Se considera como gobiernos locales con mayor incidencia a todos aquellos de:

- Tamaño muy grande sin importar su clasificación en otras dimensiones. Por su importancia económica, cualquier efecto adverso podría poner en riesgo la estabilidad macrofiscal.
- Tamaño grande con dependencia fiscal alta o apalancamiento medio o alto. Además de su importancia económica relativa, su alta dependencia demuestra debilidad en la recaudación de ingresos propios, y aún cuando su dependencia fiscal sea baja están expuestos a problemas de financiamiento.
- Tamaño mediano con alta dependencia y apalancamiento medio y alto. Si bien son relativamente menos importantes por su tamaño económico, podrían ser vulnerables a shocks de ingresos y financiamiento cuando ocurren simultáneamente.

De acuerdo con la descripción anterior, se identificaron 94 municipalidades con mayor incidencia al riesgo fiscal, de las cuales 9 lo son por su tamaño; 12 por ser grandes y tener alta dependencia fiscal; 10 por ser grandes y tener apalancamiento

medio; 9 por ser grande, tener apalancamiento alto; 54 por ser medianas, con alta dependencia y apalancamiento medio-alto (ver Tabla 53). En el Anexo 32 puede verse el detalle de las municipalidades con mayor incidencia al riesgo fiscal según las distintas combinaciones de las categorías asociadas a cada dimensión.

**Tabla 53: Clasificación de las municipalidades por conglomerados**

**Según nivel de incidencia al riesgo fiscal  
(En millones de dólares)**

	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta
<b>Dependencia</b>						
<b>Muy Grandes</b>	7	0	2	0	0	0
<b>Grandes</b>	17	12	5	5	2	7
<b>Medianas</b>	2	1	4	20	3	34
<b>Pequeñas</b>	5	36	0	18	0	21
	<b>Apalancamiento Bajo</b>		<b>Apalancamiento Medio</b>		<b>Apalancamiento Alto</b>	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En la Tabla 54 se presenta la estadística descriptiva de los indicadores utilizados para el análisis, según la clasificación de incidencia al riesgo fiscal. Los resultados muestran que los gobiernos locales con mayor incidencia al riesgo tienen, en promedio, mayores ingresos, gastos y deuda, que las que tienen menor incidencia. Asimismo, las primeras tienen ratios de deuda y de déficit primario mayores. Finalmente, en cuanto a la capacidad de generación de ingresos propios no se muestran diferencias significativas.

**Tabla 54: Indicadores Fiscales de las municipalidades, según clasificación de incidencia al riesgo fiscal**

<b>Variable / Indicador</b>	<b>Total</b>	<b>Mayor Incidencia</b>	<b>Menor Incidencia</b>
Ingreso promedio (en millones \$)	2.70	4.37	1.39
Gasto promedio (en millones \$)	2.66	4.24	1.42
Deuda promedio (en millones \$)	2.22	3.77	1.22
Deuda/Ingresos Corrientes	21.22	27.12	17.39
Balance primario/Ingresos Totales	-1.50	-2.04	-1.20
Ingresos Propios/Ingresos Totales	0.24	0.25	0.23

Fuente: Ministerio de Hacienda.

## **b. Resultados del análisis de indicadores cuantitativos (puntajes)**

El análisis de conglomerados se complementa con el análisis de puntajes realizado con base en la generación de un indicador cuantitativo, que mide y ordena jerárquicamente la contribución al riesgo fiscal de cada gobierno local.

Este análisis se realiza utilizando las mismas dimensiones —variables e indicadores— del análisis por conglomerados. Por un lado, se genera un puntaje para cada dimensión, el cual resulta del promedio entre los indicadores (o variables) normalizados que definen cada una de las dimensiones. Por otro lado, para definir el indicador cuantitativo es necesario definir una ponderación a cada dimensión para obtener el puntaje final: (i) 65% para la dimensión de tamaño económico; (ii) 10% para la dimensión de grado de apalancamiento; (iii) 25% para la dimensión de dependencia fiscal. Esta ponderación se establece tomando en consideración los valores que hacen consistente la clasificación de los gobiernos locales por su incidencia al riesgo fiscal bajo ambas metodologías.

Finalmente, el puntaje final se normaliza en el rango de 0 a 1,000. Donde 1,000 es el puntaje que se asigna al gobierno local con mayor contribución (incidencia) al riesgo fiscal, y 0 al de menos contribución (incidencia).

En la Tabla 55 se muestran los 10 gobiernos locales con mayor incidencia al riesgo fiscal, de acuerdo a la metodología de indicadores cuantitativos, que asigna un puntaje según las características de las municipalidades, al mismo tiempo que permiten un ordenamiento jerárquico de las mismas.

Adicionalmente, es importante mostrar el porcentaje de deuda total que acumulan las municipalidades, en función de su ordenamiento establecido mediante el análisis de puntajes. En el Gráfico 61 se puede observar que las primeras 10 alcaldías con mayor incidencia al riesgo fiscal acumulan el 30.7% del total de la deuda municipal. Adicionalmente, si el análisis se concentrase en los primeros 94 gobiernos locales con mayor incidencia al riesgo fiscal (mismo número según el análisis por conglomerados), se incluiría a las entidades que acumulan la mayor parte (el 67%) de la deuda municipal. Con base en la distribución de los resultados, se observa que a medida se avanza en el *ranking* (y se tiene un menor puntaje), cada municipalidad aporta en menor medida a la acumulación de la deuda municipal —menor contribución marginal de los gobiernos que se encuentran en una posición de menor incidencia—.

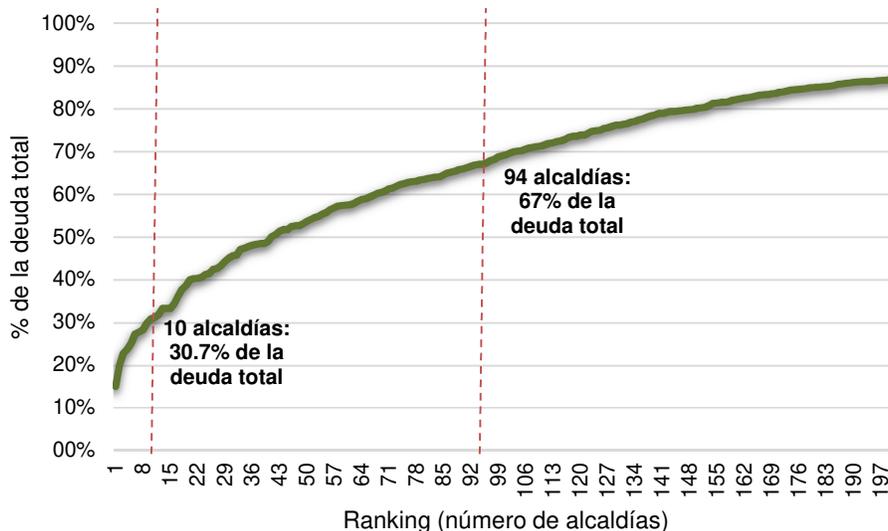
Finalmente, es importante señalar que los resultados de este análisis son bastante coincidentes con los del análisis por conglomerados. Existen 53 municipalidades que bajo ambas metodologías muestran tener mayor incidencia al riesgo fiscal agregado.

**Tabla 55: Municipales con mayor incidencia al riesgo fiscal, según metodología por puntajes**

Municipalidad	Puntaje	Ranking
Alcaldía Municipal de San Salvador	1000	1
Alcaldía Municipal de Santa Tecla	343	2
Alcaldía Municipal de San Miguel	283	3
Alcaldía Municipal de Soyapango	264	4
Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán	263	5
Alcaldía Municipal de Sonsonate	198	6
Alcaldía Municipal de Santa Ana	181	7
Alcaldía Municipal de Metapán	176	8
Alcaldía Municipal de Usulután	158	9
Alcaldía Municipal de Ilopango	153	10

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 61: Deuda acumulada según el número de las municipalidades con mayor incidencia al riesgo fiscal**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

### 12.6.3 Consideraciones finales en riesgos municipales

En síntesis, a pesar de que no existe un riesgo fiscal inmediato para el Gobierno Central asociado con la situación fiscal de las municipalidades, es importante identificarlo y gestionarlo. En este sentido, el análisis de incidencia de las municipalidades al riesgo fiscal agregado sería un instrumento útil para orientar esfuerzos hacia la gestión eficiente del mismo, mediante el diseño de políticas de supervisión y monitoreo de los gobiernos locales.

El monitoreo de las cuentas fiscales de los gobiernos locales permitiría asegurar que se mantengan ordenadas, y con ello reducir las posibilidades de afectar las finanzas municipales. Sin embargo, dada la heterogeneidad de las mismas, la labor de supervisión y seguimiento implicaría un considerable uso de recursos. Por lo que, una forma eficiente de orientar esfuerzos sería la focalización en aquellos gobiernos locales con mayor incidencia en el riesgo fiscal.

Se debe tener en cuenta que este análisis representa una aproximación a la identificación y medición del riesgo, por lo que puede ser que existan otros factores capacidad de gestión, institucionalidad, transparencia y vulnerabilidad a desastres a tener en cuenta para el análisis de riesgo fiscal y que pueden ser incorporados en trabajos posteriores.

Adicionalmente, resultaría interesante que se actualice y desarrolle una metodología de clasificación de los municipios en función de sus características más relevantes, tales como aspectos sociales, económicos y demográficos<sup>52</sup>, al mismo tiempo se debería tomar en consideración la situación fiscal de los mismos medida por el análisis de incidencia al riesgo fiscal.

Por otro lado, se deben revisar las fuentes de ingresos de las municipalidades, con el fin de generar las fuentes de financiamiento adecuadas para atender sus funciones básicas e impulsar intervenciones públicas para el desarrollo de sus territorios. En este sentido, el gasto corriente y las inversiones de los municipios no serán sostenibles si se financian, principalmente, con endeudamiento y transferencias recibidas desde el Gobierno Central, las cuales se ven limitadas por

---

<sup>52</sup> En El Salvador, existen diferentes esfuerzos para la clasificación de los municipios en función de distintas dimensiones. Por ejemplo, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) elaboró dos tipologías agrupando a los municipios por su condición de pobreza (1997 y 2005); las instituciones integrantes del Programa de Asesoramiento en el Fomento Municipal y la Descentralización (PROMUDE/GTZ) elaboraron una tipología incluyendo diferentes variables poblacionales y de carácter socio económico (2002, 2004 y 2009).

las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

Finalmente, con el objetivo de generar sostenibilidad en las finanzas municipales y fortalecer la autonomía económica de los gobiernos locales, se considera pertinente que se haga una revisión y análisis integral de la normativa e instrumentos que rigen las finanzas municipales, tales como el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal (LREPM), la Ley de Creación del Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (FIDEMUNI), entre otras.

## 12.7 Sistema Previsional

El sistema de pensiones es uno de los componentes más importantes de la red de protección social de un país. Adicionalmente, en El Salvador, el derecho a la previsión social goza de reconocimiento constitucional (art. 50 de la Constitución de la República). En este sentido, el sistema previsional debe contar con mecanismos que permitan garantizar de manera real y efectiva el goce de un beneficio previsional, para que la población en situación de vejez y/o incapacidad pueda alcanzar una vida digna.

En El Salvador, como en varios países del mundo, los sistemas públicos previsionales han enfrentado serias dificultades de sostenibilidad financiera donde los aportes son insuficientes para cubrir los beneficios, debido a los cambios en los patrones demográficos, la mayor esperanza de vida, los crecientes costos de salud y las transformaciones en los mercados laborales.

El esfuerzo más reciente para enfrentar los desafíos del sistema previsional, lo constituye las reformas al sistema de pensiones (DL N° 787), al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (DL N° 788) y las disposiciones transitorias para la sustitución de los Certificados de Inversión Previsionales (DL N° 789), aprobadas por la Asamblea Legislativa en septiembre de 2017. Estas reformas surgieron como resultado de las recomendaciones para la convergencia de las diversas propuestas presentadas, así como del debate técnico y político en torno a la sostenibilidad del sistema previsional y de las finanzas públicas. A continuación se presenta las principales modificaciones aprobadas:

- a. Aumento en la tasa de aporte con destino a las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones (CIAP). Estos aportes presentan un esquema variable que parte de valores iniciales del 8% al 11.1 % (valor constante a partir de 2050).
- b. Creación de la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS), la cual se financiará con aportaciones de la población activa y de los pensionados Optados (A y B, actuales y futuros). En el primer caso, se parte de valores iniciales del 5%, el cual se reduce hasta alcanzar el 2% en 2050. En el segundo caso, se trata de un aporte especial progresivo (a mayor pensión, mayor aporte) que oscila entre 3% y 10%, de acuerdo con el beneficio recibido.
- c. Contraprestación a futuro por los aportes realizados a la CGS, que consisten en la devolución de saldos y Beneficio Económico Temporal, y complemento de pensión y Beneficio Económico Permanente, por los aportes capitalizados en exceso de 2%. Además, la CGS pagará un beneficio de longevidad al extinguirse el saldo de la CIAP, los beneficios y Certificados de Traspaso (CT) a los Optados B y pensiones mínimas.
- d. Reducción del seguro y comisión por administración, pasando de 2.2% (antes de la reforma) a 2% en 2017 y 2018, a 1.95% en 2019 y a 1.9% a partir del 2020.
- e. Reducción de las pensiones de referencia de invalidez y sobrevivencia para los afiliados al SAP. En el caso de invalidez total y sobrevivencia, éstas se reducen del 70% al 50%; mientras que para los casos de invalidez parcial, pasan de 50% a 36%. Lo anterior, está asociado con una reducción del riesgo para las compañías aseguradoras y, por ende, en la disminución del seguro a cobrar.
- f. Modificación en el esquema de beneficios de los Optados B (futuros): incremento en el porcentaje mínimo, de 30% a 35% del SBR; reducción en el porcentaje anual adicional, de 1.5% a partir de los 3 años a 1% a partir de los 10 años de cotización; determinación de porcentaje máximo de 55% del SBR.
- g. Modificación de la fórmula de cálculo para la determinación de las pensiones de vejez de la población obligada al SAP, aplicando la modalidad de renta cierta para 20 años a cargo del saldo de la cuenta individual (CIAP). En caso de su agotamiento, el financiamiento se realizará con cargo a la CGS y transcurridos los 20 años, se pagarán pensiones de longevidad a cargo de la misma.
- h. Establecimiento de una garantía estatal para financiar necesidades de recursos para el pago de pensiones mínimas de la población obligada, en el caso de que

exista déficit en la CGS. Además, de una asignación presupuestaria correspondiente al 1.7% de los ingresos corrientes netos para 2018 y 2019, y de hasta 2.5% de los mismos a partir de 2020.

- i. Para la población que no cumple los requisitos legales del tiempo de cotización, se establecen nuevas opciones para el goce de beneficios previsionales: (i) devolución del saldo CIAP o Beneficio Económico Permanente (BEP), para quienes tienen entre 20 y 25 años cotizados; (ii) devolución del saldo CIAP o Beneficio Económico Temporal (BET), para quienes tienen entre 10 y 20 años cotizados. En el caso de quienes opten por un BEP, gozarán de un beneficio de carácter vitalicio.
- j. En el Sistema Público de Pensiones (SPP), los principales cambios están dados por el incremento en la tasa de aporte de 14% a 15%, y por el establecimiento de un monto máximo de pensión de US\$ 2,000 mensuales.
- k. Medidas paramétricas como la reducción de la tasa técnica para el cálculo del beneficio de renta por vejez (de 6% a 4%, similar a la rentabilidad promedio de los últimos 10 años<sup>53</sup>); la modificación de la metodología de cálculo del monto de beneficio de renta programada, pasando de rentas vitalicias extensibles a derechohabientes a rentas ciertas por un plazo de 20 años; la revisión de la edad de jubilación conforme a la variación de la expectativa de vida.
- l. Aspectos cualitativos relacionados con la creación de un Comité Actuarial y un Comité de Riesgos, ambos como instancias técnicas de carácter tripartito y consultivo, que velen por la sostenibilidad del Sistema de Pensiones.
- m. Sobre el financiamiento del Sistema: se sustituyen los Certificados de Inversión Previsionales (CIP) emitidos previo a la reforma, con características diferenciadas de acuerdo con cada Fondo de Pensiones; se mantiene el financiamiento a través del FOP, aunque con un incremento en la tasa de interés a pagar por las nuevas emisiones (6%); además, del aporte presupuestario anual mencionado anteriormente.

---

<sup>53</sup> De acuerdo con la información publicada por la SSF (julio de 2019), la rentabilidad nominal promedio de los últimos 10 años fue de 3.92%.

### 12.7.1 Situación Previsional Actual

A julio de 2019, el Sistema de Ahorro Previsional (SAP), administrado por las AFP, manejaba un Fondo de Pensiones de \$11,405.6 millones, dividido en \$10,374.3 millones del Fondo de Pensiones Conservador (FC) y \$1,031.4 millones del Fondo de Pensiones Especial de Retiro (FER). La cartera de inversión en títulos valores de dichos fondos asciende a \$11,411.05 de las cuales se habían invertido \$9,143.0 millones en títulos emitidos por instituciones públicas (80.1%), representando los CIP el 62.4% de las inversiones totales equivalente a \$7,115.6 millones (SSF, 2019:1).

Al 2019, es importante destacar cuál es la situación del sistema en relación con la población cotizante y sus beneficios previsionales, de modo que permita prever mejores condiciones de retiro para los pensionados, en el marco de la sostenibilidad del sistema y de las finanzas públicas.

**Bajo porcentaje de cotización efectiva.** A julio de 2019, el Sistema de Ahorro Previsional (SAP) contaba con 92,648 pensionados y un total de 3,299,650 afiliados, de los cuales 733,006 (22.2%) constituyen cotizantes efectivos. Asimismo, en el Sistema Público de Pensiones (SPP) existían 96,571 pensionados y 205,995 afiliados, aunque solo un 3.3% (6,812 personas) continúan cotizando efectivamente al Sistema, lo que obedece a la naturaleza misma del sistema público.

**Baja cobertura del Sistema Previsional.** A julio de 2019, únicamente el 24.4% de la PEA cotizaba activamente en el Sistema, excluyendo a la mayor parte de la población en edad de trabajar.

**Beneficios previsionales bajos, generan que el Estado subsidie las pensiones.** En el SAP, el 59.3% de la población pensionada recibe una pensión mensual menor a un salario mínimo, mientras que el porcentaje aumenta significativamente (a 80.8%) para la población que recibe una pensión mensual menor a dos salarios mínimos. En el caso del SPP, los porcentajes de población pensionada con pensiones menores a un salario mínimo o a dos salarios mínimos aumentan a 67.6% y 88.9%, respectivamente. Además, la pensión promedio es de \$336.95 para los pensionados del SPP y de \$407.90 para la población del SAP.

**Tabla 56: Estadísticas Previsionales, a julio 2019**

Concepto	Monto
Fondo de Pensiones <sup>(a)</sup>	US\$11,405.6 millones
▪ Fondo Conservador (FC)	US\$10,374.3 millones
▪ Fondo Especial de Retiro (FER)	US\$1,031.4 millones
Afiliados al Sistema Previsional	<b>Total: 3,505,645 personas</b> SPP: 205,995 personas SAP: 3,299,650 personas
Cotizantes al Sistema Previsional	<b>Total: 739,818 personas</b> SPP: 6,812 personas SAP: 733,006 personas
Pensionados del Sistema Previsional	<b>Total: 189,219 personas</b> SPP: 96,571 personas SAP: 92,648 personas
Cotizantes con pensión de hasta 2 salarios mínimos <sup>(b)</sup>	
▪ SAP Total <sup>(c)</sup>	80.8%
▪ SAP Vejez	68.2%
▪ SPP Total <sup>(c)</sup>	88.9%
▪ SPP Vejez	84.1%
Cotizantes con pensión de hasta 1 salario mínimo <sup>(b)</sup>	
▪ SAP Total <sup>(c)</sup>	59.3%
▪ SAP Vejez	35.3%
▪ SPP Total <sup>(c)</sup>	67.6%
▪ SPP Vejez	54.3%
Pensión mensual promedio: <sup>(b)</sup>	
▪ SAP Total <sup>(c)</sup>	\$407.90
▪ SAP Vejez	\$599.35
▪ SPP Total <sup>(c)</sup>	\$336.95
▪ SPP Vejez	\$404.69

Fuente: Elaborado por Ministerio de Hacienda con base en Estadísticas Previsionales de la SSF.  
Nota: <sup>(a)</sup> Patrimonio del Fondo de Pensiones; <sup>(b)</sup> El salario mínimo equivale al del Sector Comercio y Servicios, por \$304.17; <sup>(c)</sup> Incluye pensiones por ascendencia, invalidez, orfandad, vejez y viudez.

Más allá de los problemas financieros a los que se enfrenta el sistema previsional, éste no debe ser ajeno a las condiciones laborales y al bienestar de la población, principalmente porque las condiciones en las que se insertan las personas en el mercado laboral les determinan la capacidad para cumplir con los requisitos para acceder a los beneficios previsionales. Asimismo, los bajos beneficios previsionales responden, en parte, a los salarios ofrecidos en el mercado laboral<sup>54</sup>, pues es uno de los factores más relevantes en el monto de las pensiones.

<sup>54</sup> Según las estadísticas del ISSS, a junio de 2019, el salario mensual promedio en el sector formal fue de US\$607.14.

## 12.7.2 Compromisos Previsionales

Para la determinación de los compromisos previsionales se han tomado como referencia los resultados de la valuación actuarial de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF, 2019:2), la cual fue realizada conforme a los aspectos legales de la reforma previsional de 2017, que impactan en la determinación de los flujos de ingresos y egresos por el pago de beneficios.

La valuación actuarial ha sido realizada tomando como base la información financiera y demográfica registrada en el sistema de pensiones a marzo de 2019, por lo que la misma contiene las estimaciones para un período de 100 años. En este sentido, es importante precisar que los resultados de la valuación muestran la tendencia de los flujos y no las cifras reales que se generarán a futuro, pues por su misma naturaleza, existen supuestos y factores ajenos al modelo que no pueden medirse con exactitud.

### a. Déficit Actuarial

**Tabla 57: Déficit Actuarial del Sistema Previsional  
(en millones de dólares)**

CONCEPTO	Monto
<b>Saldo de la CGS (estimado al 31/diciembre/2018)</b>	<b>227.86</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>7,719.83</b>
Aportes a la CGS (activos e ingresantes)	7,407.08
Aporte Especial (pensionados)	312.75
<b>Total de Pagos</b>	<b>16,707.65</b>
Pensiones y longevidad de los obligados al SAP	7,879.30
Pensiones de los optados al SAP	6,864.65
Certificados de Traspaso (CT Optados)	160.50
Devolución de aportes	1,803.20
<b>DÉFICIT PREVISIONAL DE LA CUENTA DE GARANTÍA SOLIDARIA</b>	<b>-8,759.96</b>
<b>SPP (Neto de cotizaciones)</b>	<b>5,366.71</b>
<b>Certificado de Traspaso (CT Obligados)</b>	<b>1,183.49</b>
<b>Beneficios por Aportes a la CGS</b>	<b>1,831.22</b>
<b>DÉFICIT PREVISIONAL TOTAL DEL ESTADO</b>	<b>-17,141.38</b>

Fuente: Elaborado por DPEF-MH con base en Valuación Actuarial, septiembre 2019 (SSF, 2019:2).

Nota: con la reforma de septiembre de 2017, las obligaciones correspondientes a los beneficios de los Optados B, CT de los Optados y pago de pensiones mínimas pasan a cargo de la CGS.

El déficit actuarial del Sistema Previsional corresponde a la diferencia entre el valor presente neto de sus ingresos proyectados menos el de sus obligaciones de pago

futuras, incluyendo al Sistema Público de Pensiones. Por tanto, a valores actuales al 4%, se tiene que:

- El déficit total a cargo del Estado alcanzaría los \$17,141.38 millones, debido a las obligaciones directas del Estado y a un posible desequilibrio de la CGS.

## **b. Flujos de egresos a cargo del Estado**

Bajo el nuevo esquema del Sistema Previsional, se estima que los compromisos previsionales directos a cargo del Estado incluyen los flujos de pago correspondientes al Sistema Público de Pensiones (SPP), los Certificados de Traspaso de los Obligados y los Beneficios por Aportes a la CGS. Asimismo, se estima el flujo de los compromisos correspondientes a las asignaciones presupuestarias para atender obligaciones previsionales. En la Tabla 58 se presentan los flujos para los próximos 10 años, destacando que:

- El aporte presupuestario corresponde al 2.5% de los ingresos corrientes netos, estimados para cada año. Estos ingresos suponen una tendencia creciente durante el período, por lo que dicho aporte también crecerá en el tiempo, desde \$124.22 millones en 2020 hasta \$190.25 millones en 2029.
- El pago de beneficios previsionales a cargo del Sistema Público de Pensiones (SPP) es decreciente, desde un total anual de \$437.07 millones en 2020 hasta \$405.23 millones en 2029, debido a la dinámica biológica de su población.
- Los Certificados de Traspaso (CT) de los Obligados muestran una evolución creciente, hasta alcanzar un máximo de \$164.63 millones en 2023, debido a las jubilaciones de quienes cotizaron en el SPP. A partir de esa fecha, los flujos comienzan una tendencia decreciente hasta su agotamiento.
- Los aportes realizados a la CGS tienen una contraprestación futura a cargo del Estado, la cual está relacionada con el cálculo de los aportes en exceso del 2%. Por ser una contraprestación a futuro para los nuevos pensionados, tenderá a crecer en el tiempo.
- En 2020, el Estado tendría que buscar financiamiento para atender los compromisos previsionales por \$390.68 millones, pues el aporte presupuestario permite atender parte del total de compromisos (\$514.90 millones). En relación con el PIB, el nuevo endeudamiento previsional equivaldría a 1.3% del mismo.

Adicionalmente, se estima que en el mediano y largo plazo la necesidad de contratar deuda para el pago de pensiones se mantendría e incluso podría incrementarse en el caso de que la CGS se vuelva deficitaria.

**Tabla 58: Estimación de Flujos de Compromisos Previsionales a cargo del Estado**

(Millones de dólares)

Año	Aporte Presupuestario (1)	SPP (2)	CT Obligados (3)	Beneficios por Aportes a la CGS (4)	Compromisos a cargo del Estado (5)	Déficit CGS (6)	Deuda CIP (7=1-5-6)
2020	124.22	437.07	77.49	0.34	514.90	0.00	-390.68
2021	135.30	438.05	74.27	0.87	513.19	0.00	-377.90
2022	143.26	435.66	117.14	1.60	554.39	0.00	-411.13
2023	149.46	431.86	164.63	2.66	599.15	0.00	-449.69
2024	155.61	431.75	151.75	3.98	587.48	0.00	-431.87
2025	161.90	431.63	139.08	5.57	576.28	0.00	-414.38
2026	168.45	430.82	132.24	7.47	570.53	0.00	-402.08
2027	175.40	427.06	121.44	9.84	558.33	0.00	-382.93
2028	182.67	418.50	108.59	12.55	539.64	57.77	-414.75
2029	190.25	405.23	95.14	15.68	516.05	159.25	-485.05

Fuente: Elaborado por DPEF-MH con base en Valuación Actuarial, septiembre 2019 (SSF, 2019:2) y estimaciones propias.

Nota: <sup>a</sup> La SSF estima que para 2028 la CGS presentará un desequilibrio entre los ingresos y egresos, el cual podría representar una obligación a cargo del Estado; <sup>b</sup> Las necesidades de endeudamiento (Deuda CIP) corresponden a los compromisos previsionales a cargo del Estado que no podrán ser cubiertos con el aporte presupuestario en cada año.

### c. Gasto presupuestario en pensiones

La reforma de pensiones aprobada en septiembre de 2017 introdujo un cambio en las responsabilidades presupuestarias a cargo del Estado, ya que el gasto en pensiones comprende el equivalente al aporte de 2.5% de los ingresos corrientes netos de cada año y el pago por el servicio de la deuda previsional (intereses y amortizaciones), tanto por el stock de las emisiones previo a la reforma como por las nuevas necesidades de endeudamiento. Aun con las modificaciones, las responsabilidades presupuestarias del Estado son crecientes en el tiempo, en

primer lugar el aporte presupuestario representa una alternativa para emitir menos deuda, y en segundo lugar se posterga el pago de amortizaciones en el corto plazo (ver Tabla 59).

**Tabla 59: Gasto presupuestario en pensiones**

Año	Aporte Presupuestario <sup>a</sup>	Intereses	Amortizaciones	Servicio total de la deuda <sup>b</sup>	Gasto Presupuestario en Pensiones
2020	124.22	269.44	3.80	273.25	<b>397.47</b>
2021	135.30	322.51	34.37	356.88	<b>492.18</b>
2022	143.26	376.92	36.83	413.75	<b>557.01</b>
2023	149.46	407.91	142.00	549.92	<b>699.37</b>
2024	155.61	427.61	149.50	577.11	<b>732.72</b>
2025	161.90	444.53	158.63	603.17	<b>765.07</b>
2026	168.45	461.16	167.17	628.33	<b>796.78</b>
2027	175.40	475.97	176.29	652.26	<b>827.66</b>
2028	182.67	489.62	184.99	596.31	<b>778.98</b>
2029	190.25	499.25	195.79	695.04	<b>885.29</b>

Fuente: Elaborado por MH con base en Valuación Actuarial, septiembre 2019 (SSF, 2019:2) y estimaciones propias.

Nota: <sup>a</sup> El Aporte Presupuestario corresponde al 2.5% de los ingresos corrientes netos de cada año;

<sup>b</sup> Servicio de la deuda previsional comprende el servicio del stock de CIP (DL 789) y el servicio por las nuevas emisiones (DL 788).

### 12.7.3 Comentarios Finales

El déficit actuarial del sistema previsional de El Salvador, para un período de 100 años y a una tasa de descuento de 4%, totaliza US\$17,141.38 millones, compuesto por el déficit para atender los compromisos directos a cargo del Estado —pagos SPP, CT obligados y beneficios por aportes a la CGS—, por \$8,381.42 millones; y por el posible déficit de la CGS, por US\$8,759.96 millones.

Dados los flujos netos previsionales (ingresos menos egresos) y el aporte presupuestario anual determinado en función de límite máximo del 2.5% de los ingresos corrientes netos, será necesaria la emisión de nuevos CIP para el

financiamiento de los compromisos previsionales, principalmente para el pago de pensiones del SPP.

Adicionalmente, con base en los resultados de la valuación actuarial del sistema previsional realizada por la SSF, se estima que para 2028, la CGS presentará un desequilibrio entre los ingresos y egresos a cargo de la misma, el cual podría representar a futuro una obligación a cargo del Estado<sup>55</sup>.

Por otro lado, se debe señalar que toda propuesta de reforma al sistema previsional, que pueda generar obligaciones futuras a cargo del Estado, debe ser analizada y evaluada en aras de resguardar la sostenibilidad del sistema previsional y de las finanzas públicas. Actualmente, la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa tiene en estudio siete piezas de correspondencia que contienen diferentes propuestas para reformar la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Dichas propuestas continenen en esencia, reformas a: (i) aumentos de pensión mínima; (ii) reducción de comisión de las Administradoras de Fondos de Pensiones; (iii) equiparación de pensiones de los obligados a las de los optados B, a un sector específico de beneficiarios; (iv) modificación de parámetros en cuanto a la distribución de las cotizaciones; (v) cambios en los porcentajes de pensiones de referencia por invalidez total y parcial; (vi) modificación de la forma del cálculo del salario básico regulador; (vi) aumentar la tasa de interés para los CIP; (vii) incrementar los porcentajes de pensión para la población optada; entre otras.

En el marco del análisis de las propuestas mencionadas y a petición de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda se encuentra analizando los posibles impactos fiscales que pudieran generar las propuestas de reformas, y preliminarmente se ha determinado que dichas propuestas podrían generar un incremento en el déficit actuarial desde \$412.99 millones hasta \$3,542.60 millones.

Por lo anterior, es necesario que el Estado, a través del Comité Actuarial (art. 110-C Ley SAP), vele por la sostenibilidad del sistema de pensiones y realice un análisis permanente de la evolución de las obligaciones previsionales con base en las últimas reformas al sistema previsional. Asimismo, el Comité Actuarial deberá

---

<sup>55</sup> A partir de la reforma previsional de septiembre de 2017 y de la creación de la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS), se han realizado diferentes análisis para la estimación de los flujos de ingresos y egresos a cargo de la misma, dando como resultado diferentes escenarios, dependiendo de los parámetros y metodología utilizada para su estimación. Por ejemplo, el escenario más optimista se obtiene a través de la valuación actuarial de ASAFONDOS, donde se determina que la CGS es autosostenible a largo plazo; además, el Banco Mundial presentó un escenario intermedio con base en un análisis de sensibilidad, en el cual la CGS entraría en déficit a partir del año 2060.

revisar y definir la suficiencia de la CGS y proponer modificaciones y mecanismos para garantizar su sostenibilidad. Asimismo, deberían identificarse acciones a corto, mediano y largo plazo que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos previsionales del Estado.

## 12.8 Asocios Público Privados (APP)

Los APP son un medio contractual para desarrollar activos y servicios públicos. Los contratos APP tienen como objetivo desarrollar y gestionar nueva infraestructura, llevar a cabo mejoras significativas a infraestructura existente, permitir que un socio privado gestione infraestructuras existentes o que únicamente preste servicios públicos.

No existe una definición ampliamente aceptada para el significado de un socio público-privado (APP), de hecho, el término APP se utiliza a veces para referirse cualquier forma de asociación o cooperación entre los sectores público y privado, con el propósito de alcanzar un objetivo común.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2012), los APP se refieren a acuerdos en los que el sector privado suministra activos y servicios de infraestructura que tradicionalmente han sido proporcionados directamente por el gobierno. Además de la ejecución y el financiamiento privado de la inversión pública, los APP tienen otras dos características relevantes: existe un énfasis en la provisión de servicios (y no solo de inversión) por parte del sector privado, y se transfiere riesgo de manera significativa del gobierno al sector privado.

La definición de APP que propone Standard & Poor's (2018:2) es cualquier relación a mediano y largo plazo entre el sector público y el sector privado, que implica compartir los riesgos y las recompensas de las habilidades, conocimientos y financiamientos multisectoriales, para lograr los resultados políticos deseados.

En general, un APP se refiere a un acuerdo entre el sector público y el sector privado, en el cual la provisión de bienes y servicios que son responsabilidad del sector público son suministrados por el sector privado bajo ciertos parámetros y estándares de calidad establecidos. Algunos países han optado por incluir dentro de sus legislaciones una definición de APP, procurando que se adecue a sus instituciones y a las particularidades de sus marcos normativos.

A partir de la aprobación de la Ley Especial de Asocios Público Privados (LEAPP), en junio de 2013<sup>56</sup>, El Salvador cuenta con la posibilidad de utilizar el mecanismo de los Asocios Públicos Privados (APP) para movilizar recursos privados para financiar obras de infraestructura pública y provisión de servicios públicos. La misma Ley<sup>57</sup> define al contrato de asocio público privado como: un acuerdo suscrito entre una o más instituciones contratantes del Estado y el participante privado, que tiene por objeto la provisión de infraestructura y la prestación eficiente de servicios públicos, de interés general, y de otros de carácter privado complementarios a estos.

Asimismo, para el desarrollo de un APP en el país, la LEAPP establece el proceso para la aprobación de un proyecto bajo dicha modalidad de contratación, el cual involucra tres fases: (i) evaluación análisis de factibilidad; (ii) estructuración, licitación y adjudicación del contrato; (iii) ejecución y seguimiento.

Por otro lado, de acuerdo a los Art. 19 y 32 de la LEAPP, se establecen funciones específicas al Ministerio de Hacienda como parte del proceso de un APP, particularmente en la fase de aprobación del proyecto y estructuración del contrato, es decir, en las fases antes de su adjudicación.

De acuerdo al Art. 28 del Reglamento de la LEAPP, *“el Ministerio de Hacienda deberá emitir la normativa necesaria para cumplir con las funciones conferidas por la LEAPP, especialmente las referentes a sus artículos 19 y 32, así como los manuales y políticas de procedimiento interno para determinar organizativamente la dependencia responsable dentro de la Institución para cumplir dicho fin.”*

Lo anterior, confirma el hecho de que, aun cuando la modalidad de APP sea, una forma distinta de contratación de inversión pública, se requiere que al interior del Ministerio de Hacienda existan los procedimientos y procesos especiales para hacer frente al proceso de los APP según el rol que le confiere al MH la LEAPP.

Con base en las buenas prácticas internacionales, así como las recomendaciones de Organismos Internacionales que desarrollan vigilancia continua respecto de las bondades de la modalidad APP, se deben considerar dos ideas centrales que se promueven desde la práctica internacional:

---

<sup>56</sup> D.L. N° 379, 04 de junio de 2013, D.O N° 201, Tomo N° 399 del 05 de junio de 2013.

<sup>57</sup> Ley Especial de Asocios Publico Privados art. 6 literal e)

1. El **rol del Ministerio de Hacienda bajo un esquema de “pesos y contrapesos”** (*checks-and-balances*) con el resto de las instituciones que intervienen en los procesos APP.
2. El **resguardo de la independencia del rol esencial del Ministerio de Hacienda**. Los proyectos de APP pueden incluir compromisos directos de aportes fiscales y, por tanto, la participación del Ministerio de Hacienda constituye una condición *sine-qua-non*, incluso en el caso de proyectos que no requieran aportes del Estado<sup>58</sup>. El Ministerio de Hacienda debe inevitablemente llevar un seguimiento bajo una mirada de riesgo fiscal de estos proyectos.

### 12.8.1 La gestion de riesgos asociados a los contratos APP

Un proyecto de APP implica un contrato de largo plazo entre una entidad del sector público y una contraparte privada, mediante el cual la parte privada se compromete a proveer un servicio público u obra de infraestructura, y asume una parte significativa de los riesgos financieros, técnicos, constructivos y operacionales del proyecto. El inversionista privado suele realizar las inversiones de capital (conocido por sus siglas en ingles como CAPEX) y asumir los costos de operación y mantenimiento (conocido por sus siglas en ingles como OPEX), sobre la base de un contrato con el gobierno en el cual se estipula que éste efectuará determinados pagos que permitirán al privado recuperar su inversión, cubrir el OPEX y obtener una rentabilidad de mercado.

La LEAPP en su art. 5, considerando su naturaleza económica, clasifica los contratos APP en:

a) **Autosostenibles**: aquellos en los que los ingresos derivados de las tarifas o valores cobrados directamente a los usuarios cubren los costos del proyecto durante la vigencia del contrato y permitan al participante privado obtener una rentabilidad adecuada al riesgo que asume y a las condiciones de mercado, **sin demandar recursos o garantías de ningún tipo provenientes del Estado**.

b) **Cofinanciados**: aquellos en los que la sostenibilidad económica del proyecto, durante toda o alguna parte de la vigencia del contrato, **demande recursos o garantías del Estado de uno de los siguientes tipos**, o una combinación de

---

<sup>58</sup> Un caso especial es el de los proyectos que, de acuerdo a la LEAPP se identifican como auto sostenibles (sin pagos firmes ni contingentes explícitos, como garantías de ningún tipo), en los cuales, bajo un enfoque de riesgo fiscal, el análisis se reduce a la exposición que se deriva de la fracción de riesgo que es retenido por el Estado (pasivo contingente implícito).

ambos: (i) los que impliquen una erogación fiscal firme y (ii) los que impliquen una erogación fiscal contingente.

Desde el lado del gobierno, la asociación en un contrato de APP genera riesgos potenciales que pueden derivar en compromisos fiscales explícitos, firmes o contingentes, a lo largo de toda la vida del proyecto, dependiendo del diseño del mismo y de las estipulaciones contenidas en el contrato.

Como todo contrato, un APP conlleva obligaciones y derechos para ambas partes, lo cual se traduce en una distribución de riesgos que, de materializarse, pueden afectar los costos y la viabilidad misma del proyecto. En general, se recomienda que los riesgos sean asumidos por la parte que tiene las mejores posibilidades para gestionarlos, ya sea porque puede anticiparlos mejor, controlar la exposición al riesgo o minimizar el costo asociado a los posibles resultados del riesgo, a modo de maximizar el valor total del proyecto (FMI, 2004).

En los últimos años, se ha desarrollado a nivel internacional una amplia literatura sobre identificación, asignación y control de riesgos en los esquemas de APP. En aquellos, llevados a cabo en el sector público, los riesgos pueden ser clasificados como endógenos o exógenos a la licitación:

- a) Los riesgos exógenos, en general, son comunes para varios sectores económicos, y pueden ser diversificados en un contexto de cartera, o pueden ser traspasados a otro agente pagando una prima. Los contratos a futuros o los seguros ofrecidos por las compañías aseguradoras son ejemplos de lo anterior. Para estos riesgos existe un mercado definido y el sector público y/o privado pueden acudir a él.
- b) Los riesgos endógenos dependen de las acciones tomadas por las partes, las cuales están determinadas por los incentivos que están implícitos en el contrato firmado. En un contexto de información asimétrica entre la institución contratante del Estado y el participante privado, dos tipos de riesgos son relevantes: el riesgo moral y la selección adversa.

En la literatura de contratos, se suele asumir que el gobierno es neutral al riesgo y el privado es adverso al riesgo. Esto representa el caso más restrictivo para la transferencia de riesgos desde el gobierno hacia el privado, ya que el óptimo para la sociedad se alcanza cuando se entrega todo el riesgo a la parte que mejor pueda gestionarlo.

Sin embargo, esta opción no se puede alcanzar cuando existen riesgos que dependen de las acciones que realiza la otra parte. Por ejemplo, el daño o la pérdida de infraestructura física puede estar asociado a la ocurrencia de un evento severo (como sismo, tormenta, etc.), pero también a aspectos de diseño, mantenimiento y calidad de los materiales que fueron utilizados por el privado. Si el Estado se queda con este riesgo, el privado no tiene incentivos para invertir en disminuir tal riesgo, porque no le afecta en sus resultados. Por lo tanto, el gobierno debe transferirle riesgo al privado para darle los incentivos adecuados para su gestión y mitigación.

Lo anterior implica que el riesgo de un proyecto no se puede separar de los términos del contrato, porque son endógenos a la relación. Estos riesgos son los más relevantes a la hora de diseñar el contrato y se entregan a la parte que este mejor preparada para minimizarlos. En el ejemplo anterior, si se diseñan dos contratos, uno para el que construye y el otro para el que opera la infraestructura, no se están dando los incentivos para que el constructor minimice los costos de explotación, porque no afecta sus flujos de caja. Por lo tanto, puede ser óptimo entregar el riesgo de construcción y de operación al mismo agente, por las externalidades que produce la primera etapa sobre la segunda. Siguiendo esta misma línea, también sería posible incluir el diseño y el mantenimiento del proyecto dentro de la licitación, ya que estos afectan a la construcción y a la operación. Lo anterior implica que se transfiere el riesgo de diseño, construcción, operación y mantenimiento a una sola empresa.

No obstante, no se puede concluir que exista una regla óptima de asignación de riesgos entre el gobierno y los privados en proyectos APP, dado que fundamentalmente hay asimetrías de información entre las partes, que además son específicas al área a la que pertenecen. En tal sentido, un aspecto importante es si las inversiones son o no contratables de manera objetiva, y particularmente cuando lo que se pretende regular es el servicio y no necesariamente el activo físico.

En línea con lo anterior, la gestión de riesgos de los proyectos APP inicia con la identificación de los mismos, lo cual puede lograrse mediante entrevistas a expertos, revisión de experiencia en proyectos similares, revisión de documentos y listas de verificación (checklists), análisis de supuestos, técnicas de diagramación (diagramas causa-efecto), entre otros. Una vez lograda la identificación, deberá diseñarse una estrategia adecuada para su gestión donde:

- Algunos de los riesgos del proyecto **pueden ser eliminados o reducidos** significativamente, con mayores estudios, extensión de los cronogramas de ejecución o reducción del alcance del proyecto.

- **La transferencia de un riesgo** asigna la responsabilidad de su gestión al privado. Si esto implica el pago de una prima de riesgo, esta será incorporada en la oferta económica por parte del privado.
- Al **compartir un riesgo**, se debe diseñar un mecanismo en el que el privado y la Institución Contratante del Estado colaboren para la mitigación y control de un riesgo determinado.
- Si se retiene un riesgo, la Institución Contratante del Estado será la responsable por la gestión del mismo.

En definitiva, la transferencia óptima de riesgos se alcanza cuando las pérdidas marginales de transferir riesgo desde el gobierno al privado, se igualan a los beneficios marginales de incrementar el esfuerzo del privado.

### **12.8.2 Análisis de riesgos en los contratos de APP**

El estudio y análisis de los riesgos asociados a un contrato APP implica la evaluación continua durante las fases de formulación y estructuración, así como de las características del proyecto, con la finalidad de identificar, cuantificar, asignar y mitigar los riesgos asociados al mismo.

El Art. 19 letra a) de la LEAPP establece que el Ministerio de Hacienda deberá evaluar la asignación de riesgos e impactos fiscales de los proyectos de Asocios Público Privados. En la Fase de Factibilidad, resulta imprescindible identificar cuáles son los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto sobre el proyecto, y debería de incluirse preliminarmente un mecanismos de mitigación. De la misma manera, debería de identificarse cuáles son los riesgos que pueden ser transferidos al sector privado.

Posteriormente, durante la Fase de Estructuración, el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones (PROESA) y la Institución Contratante del Estado (ICE) deben elaborar la estructura económico-financiera del contrato, la cual debe incluir la identificación, asignación, cuantificación y mitigación de los riesgos. Dicha estructura debe ser finalmente plasmada en el borrador del contrato APP, según establece el art. 41 de la LEAPP.

El análisis de riesgos tiene por finalidad identificar y evaluar los riesgos a los que se expone el proyecto en sus diversas fases (diseño, construcción y operación), así como proponer las medidas de mitigación y su asignación entre las partes que suscriben el contrato de Asocio Público Privado.

El análisis de riesgos debe estar debidamente sustentado y comprende como mínimo los siguientes componentes:

- **La identificación de los principales riesgos que pueden afectar al proyecto y la documentación de sus características.** Debe incluir la evaluación de los riesgos según su tipología y las particularidades en cada uno de los proyecto.
- **La evaluación del impacto económico-financiero de los riesgos y la probabilidad de ocurrencia de los mismos.** Debe clasificarse según el grado de importancia, considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría tener para los objetivos del proyecto, si llegara a materializarse. Los riesgos de mayor importancia son aquellos que poseen una alta probabilidad de ocurrencia y que podrían tener impactos negativos al desarrollo del proyecto. Dicho análisis generará propuestas sobre las estrategias de mitigación para algunos de los riesgos identificados.
- **La asignación de riesgos al privado, a la Institución Contratante del Estado (ICE) y a ambos, como riesgo compartido.** Como se mencionó anteriormente, la asignación de los riesgos para cada proyecto debe estar en función de quién esté más capacitado para eliminarlo, controlarlo o mitigarlo al menor costo posible.

Cuando se asignan los riesgos es importante considerar el costo probable que se le solicita asumir al privado, si el costo es muy alto, podría generar un desincentivo para la participación de los oferentes en el proceso de promoción y licitación del proyecto.

El resultado del análisis de los riesgos asociados a proyectos APP se recoge en una Matriz de Riesgos, que se debe incorporar en el Estudio de Factibilidad, Bases de Licitación y Borrador de Contrato, ya que su función es contribuir a identificar de manera esquemática el riesgo, su asignación, medidas de mitigación, cuantificación y las cláusulas del contrato en la que se regula el manejo de los riesgos identificados.

### **12.8.3 Consideraciones finales**

El Gobierno de El Salvador está impulsando los Asocios Público Privados como una modalidad de desarrollo de infraestructura pública y de prestación de servicios públicos, mediante la participación de la inversión privada para el beneficio de la

población. Por lo que, PROESA se encuentra trabajando en un proceso de definición, análisis y evaluación de una cartera de proyectos que puedan ser implementados bajo la modalidad APP.

El objetivo principal para la ejecución de proyectos en infraestructura por medio de la participación del sector privado es obtener beneficios de eficiencia en la ejecución, destinar recursos públicos a otro tipo de inversiones y reducir los riesgos asociados a los proyectos trasladándolos al privado. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos en los proyectos bajo la modalidad APP debe estar basado en una política de transparencia y en la vinculación con el sector privado, para evitar afectar las finanzas públicas por las garantías y compensaciones que se puedan derivar de esta asignación. Una asignación de riesgos deficiente podría generar sobrecostos no justificados para el sector público o limitar la participación de inversión de los privados. Adicionalmente, se busca garantizar que la inversión privada en proyectos de infraestructura logre metas de ejecución y presupuesto, en condiciones macroeconómicas y fiscales adecuadas.

En este contexto, desde 2017, el Ministerio de Hacienda ha emitido dictamen sobre las implicaciones fiscales, en la Fase de Factibilidad, a tres proyectos con potencial de ser implementados bajo la modalidad APP. Dos proyectos obtuvieron dictamen favorable: (i) *“Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, impulsado por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA); (ii) *“Iluminación y Video Vigilancia de Carreteras”*, impulsado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOP); mientras que uno de ellos, debido a razones presupuestarias, obtuvo un dictamen no favorable: *“Parque Científico Tecnológico en Ciencias Exactas e Ingenierías”*, impulsado por el Ministerio de Educación (MINED). Dichos proyectos han continuado en la Fase de Estructuración, por lo que en septiembre de 2019, el Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en la LEAPP, ha emitido Dictamen sobre las implicaciones fiscales de las Bases de Licitación y Borrador de Contrato del proyecto denominado *“Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, clasificado como un proyecto autosostenible.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Hacienda se encuentra en el proceso de determinar lineamientos para la Asignación del Riesgo, con la finalidad de identificar, cuantificar, asignar y mitigar los riesgos asociados a los proyectos, según corresponda. El resultado del Análisis de Riesgos se debe recoger en una matriz de riesgos, cuya función es contribuir a identificar de manera esquemática el riesgo y la cláusula del contrato en la que se regula el manejo del riesgo identificado.

Finalmente, es necesario establecer que todos los proyectos de inversión pública, incluyendo la cartera de proyectos APP, deben de dar cumplimiento al proceso de inversión pública establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Ley AFI), a fin de determinar la conveniencia de su ejecución para el país, previo al análisis de la modalidad bajo la cual se realizará la ejecución.

# **13.**

# **Conclusiones**



## 13. Conclusiones

- 1) La evaluación del comportamiento en las principales variables macroeconómicas considera que para el año 2019 el crecimiento de la economía salvadoreña alcanzará un 2.3%, es decir 0.2 puntos porcentuales menos a la cifra preliminar alcanzada en 2018. Este comportamiento se explica en buena medida por la potencial desaceleración de los principales socios a raíz de las tensiones geopolíticas y por el endurecimiento de las políticas comerciales.
- 2) Partiendo de la situación descrita, el presente documento detalla una serie de medidas y lineamientos de Política Fiscal, en coherencia con las condiciones macroeconomicas y los parámetros fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal.
- 3) El documento señala que para alcanzar la meta de sostenibilidad que la LRF exige al año 2030, el país deberá lograr las condiciones para un mayor crecimiento económico, que derive en mayor recaudación de ingresos y por consiguiente, en mayor reducción del endeudamiento público, por lo que se requiere el cumplimiento de la regla fiscal de un 60% en el ratio Deuda/PIB para el 2030, lo que estabilizaría el nivel de la deuda.
- 4) El MFMLP es coherente con una estrategia de mayor crecimiento económico que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas, de lo contrario será necesario considerar medidas de ingresos y gastos adicionales a las contempladas en el documento.
- 5) Asimismo, las proyecciones fiscales de mediano plazo para el SPNF contienen perspectivas de ingreso y gastos, en las que se destaca lo siguiente:
  - Se contemplan medidas que contribuirán al aumento paulatino de la presión fiscal, la cual debe pasar de 18.2% del PIB, en el 2019, a un nivel de 18.6% en el 2021, cumpliéndose la meta de la LRF.
  - Por el lado del gasto se contempla un conjunto de medidas que generaran una reducción gradual de los gastos de consumo para 2021, los que se estiman en 14.4%. Asimismo, que las remuneraciones y el gasto en bienes y servicios no sobrepasen el crecimiento del PIB nominal.
- 6) Es importante señalar que a pesar de la mayor eficiencia en los gastos, el MFMLP contempla el apoyo prioritario al desarrollo social, donde se destaca los

proyectos y programas tales como: Nacer Crecer, programas de inclusión social para prevenir las violencia, Mi Nueva Escuela, entre otros.

7) Cabe señalar que en los últimos años, el país ha avanzado en la consecución de Acuerdos Políticos para impulsar los programas sociales, el fortalecimiento de la inversión pública y del financiamiento del Estado, lo anterior se puso en evidencia mediante:

- Aprobación Legislativa de la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, conocida por amnistía fiscal.
- Aprobación del Decreto Legislativo No.417 para la emisión y colocación de títulos valores por \$1,297 millones, para complementar el financiamiento del Presupuesto General del Estado 2019, que incluyó el pago de \$800.0 millones de bonos globales con vencimiento el 1 de diciembre de 2019. Asimismo, se aprobaron \$200.0 millones de un crédito con el BID, en mejores condiciones crediticias, para sustituir parte del financiamiento autorizado de títulos valores.
- Aprobación de \$30.0 millones de prestamo por parte del BID para el proyecto de facturación electrónica.

8) Otro tema importante que la Administración tributaria realizó para el diseño de políticas a futuro, es el análisis del impuesto sobre la Renta (2018), donde se evidenció lo siguiente:

- En el grupo de personas jurídicas no se muestra progresividad del impuesto, los niveles de ingreso bajo tienen una tasa efectiva de tributación mayor que la de las personas jurídicas de los deciles de mayor ingreso y mayor concentración del Impuesto Computado. El 10% de las personas jurídicas (1,625 casos), con mayores ingresos concentra el 87.1% de las Rentas Gravadas; un 87.2% de las Deducciones participa con un 86.8% de la Renta Imponible y un 87.1% del Impuesto Computado.
- La categoría de Personas Naturales con Rentas Diversas, presenta cierta progresividad, ya que a medida que aumenta el nivel de ingreso, también aumenta la tasa efectiva. Sin embargo, en el grupo de mayor ingreso y aporte del impuesto computado, se reduce a una tasa efectiva de 3.8%, debido a que en este segmento se reclaman en promedio mayores deducciones. El 10% de las personas naturales de Rentas Diversas (24,488 casos), con mayores ingresos concentra el 74.6% de las Rentas Gravadas; un 89.4% de

las Deducciones participa con un 41.4% de la Renta Imponible y un 65.5% del Impuesto Computado.

- El grupo correspondiente a Personas Naturales Asalariadas, refleja progresividad del impuesto, ya que según la muestra, a medida que aumenta el nivel de ingreso también aumenta la tasa efectiva, la cual es de 1.3% en el decil 3 y de 19.4%, en el decil de mayores ingresos y mayores aportes al Impuesto Computado. El 10% de las personas naturales asalariadas (25,622 casos), con mayores ingresos concentra el 31.8% de las rentas gravadas y un 11.2% de las Deducciones; asimismo las personas naturales participa con un 35.7% de la Renta Imponible y un 57.9% del Impuesto Computado.
- 9) En línea con lo anterior, se realizaron las estimaciones del Gasto Tributario del Gobierno para el IVA e ISR en el país. Los beneficios contabilizados para el año 2017 alcanzan los \$873.93 millones, lo que equivale al 3.51% del PIB. De ese monto, el 51.06% corresponde al IVA, con un monto estimado de \$446.22 millones y equivalente al 1.79% del PIB; mientras que el 48.94% restante lo compone el ISR con un monto de \$427.71 millones, que equivale al 1.72% del PIB.

Los Gastos Tributarios están concentrados principalmente en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dentro de los cuales la mayor participación corresponde a las Exenciones a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios Locales con una participación del 69.44% del GT IVA, lo que equivale al 1.24% del PIB. En un segundo lugar se encuentran concentrados los GT correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, donde la mayor participación se concentró en la categoría de los incentivos fiscales que representan el 33.26% del GT Renta, equivalente al 0.57% del PIB.

- 10) Otro resultado del análisis de la Administración Tributaria es el relacionado a la tasa de Evasión del IVA para el período 2005-2018. De dicho ejercicio se expone una tendencia a la baja de la tasa de evasión, pasando del 27.4% en 2005 a 17.6% en 2018.
- 11) Por último, hay que tomar en cuenta que los resultados aquí planteados podrían verse afectados por los potenciales riesgos, los cuales podrían incidir en el comportamiento de la economía. Por ejemplo: El proteccionismo global, problemas geopolíticos, la disminución de las remesas, los aumentos en los

precios del petróleo, disminución de los depósitos del sistema financiero, entre otros. Del mismo modo, la alta exposición que tiene el país a la ocurrencia de desastres naturales, amenaza al desempeño de la economía anualmente.

# **14.**

# **Anexos**



## 14 Anexos

Anexo 1 Sector Público No Financiero ( S P N F )  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b><u>3,626.4</u></b>	<b><u>3,993.8</u></b>	<b><u>4,513.6</u></b>	<b><u>4,759.2</u></b>	<b><u>4,877.0</u></b>	<b><u>4,956.2</u></b>	<b><u>5,122.2</u></b>	<b><u>5,343.7</u></b>	<b><u>5,699.2</u></b>	<b><u>5,996.8</u></b>
A. Ingresos Corrientes	3,517.6	3,829.2	4,299.6	4,581.1	4,806.2	4,909.9	5,069.4	5,297.8	5,655.0	5,936.4
1. Tributarios (Incluye Contribuciones Especiales)	2,836.0	3,071.8	3,486.6	3,685.4	3,944.1	3,989.0	4,118.1	4,238.0	4,489.5	4,769.3
2. No Tributarios	573.0	651.5	644.0	733.9	755.8	797.1	836.4	937.8	1,049.1	995.5
3. Superávit de las Empresas Públicas.	108.6	105.9	169.0	161.8	106.3	123.8	115.0	121.9	116.4	171.6
B. Ingresos de Capital	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
C. Donaciones	108.8	164.4	213.9	178.0	70.8	46.3	52.8	45.9	44.2	60.4
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b><u>4,451.7</u></b>	<b><u>4,553.7</u></b>	<b><u>5,014.6</u></b>	<b><u>5,153.8</u></b>	<b><u>5,414.2</u></b>	<b><u>5,396.2</u></b>	<b><u>5,488.0</u></b>	<b><u>5,574.2</u></b>	<b><u>5,769.8</u></b>	<b><u>6,325.2</u></b>
A. Gastos Corrientes (a)	3,809.5	3,876.4	4,346.2	4,370.4	4,624.7	4,707.6	4,777.7	4,757.5	5,026.6	5,436.9
<b>1. Consumo</b>	<b>2,533.3</b>	<b>2,653.9</b>	<b>2,860.0</b>	<b>2,894.7</b>	<b>3,176.8</b>	<b>3,291.2</b>	<b>3,385.7</b>	<b>3,532.8</b>	<b>3,567.1</b>	<b>3,758.8</b>
Remuneraciones	1,659.5	1,710.1	1,928.3	1,996.4	2,116.3	2,231.8	2,324.4	2,436.9	2,510.8	2,641.8
Bienes y Servicios	873.8	943.8	931.7	898.2	1,060.5	1,059.4	1,061.3	1,095.9	1,056.3	1,116.9
<b>2. Intereses</b>	<b>530.9</b>	<b>507.9</b>	<b>517.9</b>	<b>536.4</b>	<b>593.8</b>	<b>610.4</b>	<b>639.8</b>	<b>705.3</b>	<b>799.8</b>	<b>924.1</b>
<b>INTERESES DEL FOP</b>		34.6	36.1	45.1	49.0	87.6	54.9	85.7	91.0	168.5
3. Transferencias Corrientes	745.2	714.6	968.2	939.3	854.2	806.0	752.2	519.4	659.7	754.0
<b>COMPLEMENTO PARA PENSIONES</b>										<b>74.6</b>
B. Gastos de Capital	643.1	677.8	668.8	783.9	790.0	689.1	710.8	817.1	743.5	888.5
<b>1. Inversión Bruta</b>	<b>581.3</b>	<b>621.1</b>	<b>619.1</b>	<b>727.3</b>	<b>726.5</b>	<b>624.6</b>	<b>650.7</b>	<b>757.7</b>	<b>666.4</b>	<b>821.1</b>
2. Transferencias de Capital	61.8	56.7	49.6	56.5	63.5	64.6	60.0	59.4	77.1	67.5
C. Concesión neta de préstamos	-0.9	-0.5	-0.3	-0.5	-0.6	-0.5	-0.5	-0.5	-0.4	-0.2
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A.+I.B - II.A ] (s/pensiones)</b>	<b><u>-291.9</u></b>	<b><u>-47.2</u></b>	<b><u>-46.6</u></b>	<b><u>210.7</u></b>	<b><u>181.5</u></b>	<b><u>202.3</u></b>	<b><u>291.7</u></b>	<b><u>540.3</u></b>	<b><u>628.4</u></b>	<b><u>499.5</u></b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensiones</b>	<b><u>-294.4</u></b>	<b><u>-51.9</u></b>	<b><u>16.9</u></b>	<b><u>141.9</u></b>	<b><u>56.6</u></b>	<b><u>170.4</u></b>	<b><u>274.0</u></b>	<b><u>474.9</u></b>	<b><u>729.3</u></b>	<b><u>595.6</u></b>
<b>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b><u>-640.3</u></b>	<b><u>-409.0</u></b>	<b><u>-388.7</u></b>	<b><u>-277.5</u></b>	<b><u>-385.6</u></b>	<b><u>-296.6</u></b>	<b><u>-211.2</u></b>	<b><u>-45.0</u></b>	<b><u>168.9</u></b>	<b><u>229.6</u></b>
<b>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL.</b>										
<b>1. Déficit sin Pensiones</b>	<b><u>-825.3</u></b>	<b><u>-559.9</u></b>	<b><u>-501.0</u></b>	<b><u>-394.6</u></b>	<b><u>-537.1</u></b>	<b><u>-440.0</u></b>	<b><u>-365.8</u></b>	<b><u>-230.4</u></b>	<b><u>-70.6</u></b>	<b><u>-328.4</u></b>
<b>2. Déficit con Pensiones</b>	<b><u>-1,171.2</u></b>	<b><u>-917.0</u></b>	<b><u>-906.6</u></b>	<b><u>-813.9</u></b>	<b><u>-979.4</u></b>	<b><u>-907.0</u></b>	<b><u>-851.0</u></b>	<b><u>-750.3</u></b>	<b><u>-630.9</u></b>	<b><u>-694.4</u></b>
<b>Pago de Pensiones 45% comprar AFP</b>	<b>345.9</b>	<b>357.1</b>	<b>405.6</b>	<b>419.3</b>	<b>442.3</b>	<b>467.0</b>	<b>485.2</b>	<b>519.9</b>	<b>560.4</b>	<b>366.0</b>
<b>Pago de Pensiones No cubierto con 45%</b>										
<b>VII. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b><u>785.1</u></b>	<b><u>274.1</u></b>	<b><u>121.2</u></b>	<b><u>912.3</u></b>	<b><u>12.7</u></b>	<b><u>787.8</u></b>	<b><u>-13.1</u></b>	<b><u>118.9</u></b>	<b><u>373.5</u></b>	<b><u>134.9</u></b>
1. Desembolsos de préstamos	1,076.2	584.2	1,067.0	1,201.8	269.1	1,058.8	332.2	614.5	1,023.5	645.7
2. Amortizaciones de préstamos	-291.1	-310.1	-945.8	-289.4	-256.4	-271.0	-345.4	-495.6	-650.0	-510.7
<b>VIII FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b><u>40.2</u></b>	<b><u>285.8</u></b>	<b><u>379.8</u></b>	<b><u>-517.8</u></b>	<b><u>524.5</u></b>	<b><u>-347.8</u></b>	<b><u>379.0</u></b>	<b><u>111.5</u></b>	<b><u>-302.9</u></b>	<b><u>193.5</u></b>
<b>IX. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

Anexo 2 Sector Público No Financiero ( S P N F )  
(En Porcentajes del PIB)

TRANSACCIONES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>20.6%</b>	<b>21.6%</b>	<b>22.3%</b>	<b>22.3%</b>	<b>22.2%</b>	<b>21.9%</b>	<b>21.9%</b>	<b>22.1%</b>	<b>22.9%</b>	<b>23.0%</b>
A. Ingresos Corrientes	20.0%	20.8%	21.2%	21.4%	21.9%	21.7%	21.6%	21.9%	22.7%	22.8%
<b>1. Tributarios</b>	<b>16.1%</b>	<b>16.7%</b>	<b>17.2%</b>	<b>17.2%</b>	<b>17.9%</b>	<b>17.7%</b>	<b>17.6%</b>	<b>17.5%</b>	<b>18.0%</b>	<b>18.3%</b>
2. No Tributarios	3.3%	3.5%	3.2%	3.4%	3.4%	3.5%	3.6%	3.9%	4.2%	3.8%
3. Superávit de las Empresas Públicas.	0.6%	0.6%	0.8%	0.8%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.7%
B. Ingresos de Capital	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
C. Donaciones	0.6%	0.9%	1.1%	0.8%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>25.3%</b>	<b>24.7%</b>	<b>24.7%</b>	<b>24.1%</b>	<b>24.6%</b>	<b>23.9%</b>	<b>23.4%</b>	<b>23.1%</b>	<b>23.1%</b>	<b>24.3%</b>
A. Gastos Corrientes (a)	21.6%	21.0%	21.4%	20.4%	21.0%	20.8%	20.4%	19.7%	20.2%	20.9%
1. Consumo	<b>14.4%</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.1%</b>	<b>13.5%</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.6%</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.6%</b>	<b>14.3%</b>	<b>14.4%</b>
Remuneraciones	<b>9.4%</b>	<b>9.3%</b>	<b>9.5%</b>	9.3%	9.6%	9.9%	9.9%	10.1%	10.1%	10.1%
Bienes y Servicios	<b>5.0%</b>	<b>5.1%</b>	<b>4.6%</b>	4.2%	4.8%	4.7%	4.5%	4.5%	4.2%	4.3%
2. Intereses	<b>3.0%</b>	<b>2.8%</b>	<b>2.6%</b>	<b>2.5%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.9%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.5%</b>
<b>INTERESES DEL FOP</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.6%</b>
3. Transferencias Corrientes	4.2%	3.9%	4.8%	4.4%	3.9%	3.6%	3.2%	2.2%	2.6%	2.9%
<b>COMPLEMENTO DE PENSIONES</b>									0.0%	0.3%
B. Gastos de Capital	3.7%	3.7%	3.3%	3.7%	3.6%	3.1%	3.0%	3.4%	3.0%	3.4%
<b>1. Inversión Bruta</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.1%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.3%</b>	<b>2.8%</b>	<b>2.8%</b>	<b>3.1%</b>	<b>2.7%</b>	<b>3.2%</b>
2. Transferencias de Capital	0.4%	0.3%	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.3%	0.3%
C. Concesión neta de préstamos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (s/pensiones)</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-0.3%</b>	<b>-0.2%</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.9%</b>	<b>1.2%</b>	<b>2.2%</b>	<b>2.5%</b>	<b>1.9%</b>
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (c/pensiones)</b>	<b>-3.6%</b>	<b>-2.2%</b>	<b>-2.2%</b>	<b>-1.0%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>-0.8%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.5%</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/ pensiones</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-0.3%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.2%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.9%</b>	<b>2.3%</b>
<b>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b>-3.6%</b>	<b>-2.2%</b>	<b>-1.9%</b>	<b>-1.3%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-1.3%</b>	<b>-0.9%</b>	<b>-0.2%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.9%</b>
<b>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL,</b>										
<b>1. Déficit sin Pensiones</b>	<b>-4.7%</b>	<b>-3.0%</b>	<b>-2.5%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-2.4%</b>	<b>-1.9%</b>	<b>-1.6%</b>	<b>-1.0%</b>	<b>-0.3%</b>	<b>-1.3%</b>
<b>2. Déficit con Pensiones</b>	<b>-6.7%</b>	<b>-5.0%</b>	<b>-4.5%</b>	<b>-3.8%</b>	<b>-4.5%</b>	<b>-4.0%</b>	<b>-3.6%</b>	<b>-3.1%</b>	<b>-2.5%</b>	<b>-2.7%</b>
<b>Pago de Pensiones</b>	<b>2.0%</b>	<b>1.9%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.2%</b>	<b>2.2%</b>	<b>1.4%</b>
<b>PIB NOMINAL</b>	<b>17,601.6</b>	<b>18,447.9</b>	<b>20,283.8</b>	<b>21,386.2</b>	<b>21,991.0</b>	<b>22,593.5</b>	<b>23,438.2</b>	<b>24,154.1</b>	<b>24,928.0</b>	<b>26,056.9</b>
Partida Informativa										
<b>Saldo de la Deuda c/pensiones</b>	10,337.3	11,023.5	11,928.7	13,480.1	13,767.9	14,592.6	15,506.5	16,323.0	17,290.8	18,084.2
<b>% del PIB c/pens</b>	<b>58.7%</b>	<b>59.8%</b>	<b>58.8%</b>	<b>63.0%</b>	<b>62.6%</b>	<b>64.6%</b>	<b>66.2%</b>	<b>67.6%</b>	<b>69.4%</b>	<b>69.4%</b>
<b>Saldo de la Deuda s/pensiones (sin FOP)</b>	9,274.2	9,616.2	10,131.8	11,286.7	11,159.6	11,552.6	12,027.8	12,307.1	12,717.2	13,162.7
<b>% del PIB</b>	<b>52.7%</b>	<b>52.1%</b>	<b>50.0%</b>	<b>52.8%</b>	<b>50.7%</b>	<b>51.1%</b>	<b>51.3%</b>	<b>51.0%</b>	<b>51.0%</b>	<b>50.5%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

**Anexo 3 Ingresos Tributarios Brutos del Gobierno Cental 2009 - 2018**  
(En Millones de Dólares)

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>2,836.0</b>	<b>3,071.8</b>	<b>3,486.6</b>	<b>3,685.4</b>	<b>3,944.1</b>	<b>3,989.0</b>	<b>4,118.1</b>	<b>4,238.0</b>	<b>4,489.5</b>	<b>4,769.3</b>
<b>IVA</b>	<b>1,423.2</b>	<b>1,566.3</b>	<b>1,801.5</b>	<b>1,860.9</b>	<b>1,901.7</b>	<b>1,910.0</b>	<b>1,934.3</b>	<b>1,853.9</b>	<b>1,948.5</b>	<b>2,103.4</b>
Declaración	655.6	675.3	736.2	770.1	793.3	805.8	861.2	877.4	922.7	961.2
Importación (Incremento de tasa)	767.6	891.0	1,065.3	1,090.8	1,108.4	1,104.2	1,073.1	976.5	1,025.8	1,142.2
<b>RENTA</b>	<b>1,003.8</b>	<b>1,051.4</b>	<b>1,192.8</b>	<b>1,317.4</b>	<b>1,506.4</b>	<b>1,549.4</b>	<b>1,574.9</b>	<b>1,689.8</b>	<b>1,773.1</b>	<b>1,859.8</b>
Pago a Cuenta	238.7	247.2	290.3	375.3	404.6	396.0	396.5	420.1	434.7	471.3
Retenciones	500.0	510.5	630.7	606.9	689.2	740.9	783.4	837.8	871.2	913.5
Declaración	265.1	293.7	271.9	335.2	412.5	412.5	395.0	431.9	467.2	475.0
<b>IMPORTACIONES (DAI)</b>	<b>138.0</b>	<b>150.5</b>	<b>167.3</b>	<b>179.6</b>	<b>199.2</b>	<b>181.3</b>	<b>194.2</b>	<b>206.5</b>	<b>210.7</b>	<b>227.4</b>
<b>CONSUMO DE PRODUCTOS</b>	<b>99.7</b>	<b>119.7</b>	<b>140.4</b>	<b>146.1</b>	<b>145.1</b>	<b>149.4</b>	<b>162.3</b>	<b>170.2</b>	<b>173.1</b>	<b>178.0</b>
Productos alcohólicos	17.7	21.5	22.2	24.5	21.9	21.8	22.1	22.6	23.7	23.9
Cigarrillos	30.9	37.7	40.3	35.3	30.9	34.1	29.4	28.1	26.9	24.0
Gaseosa	23.8	30.6	34.6	40.0	41.8	43.1	47.9	48.8	48.9	49.0
Cerveza	26.3	28.9	42.3	45.3	49.3	49.2	54.7	60.7	64.8	72.5
Armas, municiones, explosivos	0.9	0.9	1.0	1.1	1.1	1.2	1.2	1.1	0.9	1.2
Ad-valorem sobre combustibles							7.1	8.9	7.9	7.3
<b>OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS</b>	<b>60.7</b>	<b>72.4</b>	<b>72.3</b>	<b>65.3</b>	<b>65.9</b>	<b>78.5</b>	<b>119.9</b>	<b>122.3</b>	<b>122.9</b>	<b>130.4</b>
Transferencia de propiedades	13.4	16.1	16.3	19.9	20.7	24.4	20.4	22.7	22.7	24.0
Migración y turismo	0.8	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.4	1.7	2.0
S/ Llamadas prov. Del Exterior	46.5	48.1	46.9	35.4	33.0	21.0				
Impuesto Esp. 1er. Matrícula		7.3	8.1	9.0	11.1	10.6	11.9	13.8	13.6	15.1
Imppto. a operaciones financieras (definitivas)						14.7	55.3	53.9	53.0	55.8
Retención imppto. a operac. financieras (acreditable)						6.8	31.2	30.5	31.9	33.5
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>110.5</b>	<b>111.4</b>	<b>112.2</b>	<b>116.1</b>	<b>125.9</b>	<b>120.5</b>	<b>132.4</b>	<b>195.4</b>	<b>261.2</b>	<b>270.3</b>
FOVIAL	68.1	69.0	68.9	71.2	72.1	73.6	79.6	85.6	89.0	92.8
AZUCAR	0.7	0.5	0.5	0.9	0.6	0.9	0.9	0.8	1.0	1.2
TURISMO	7.6	7.4	8.2	8.4	9.0	9.0	10.1	10.5	11.1	11.8
TRANSPORTE PUBLICO	34.1	34.6	34.5	35.7	36.2	36.9	39.9	43.0	44.7	46.6
FONAT					8.1					
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)							2.0	48.5	48.9	48.4
SEGURIDAD PUBLICA (CEGC)								7.0	66.6	69.6

Fuente: Dirección General de Tesorería

**Anexo 4 Ingresos Tributarios Brutos del Gobierno Cental 2009- 2018**  
(En Porcentajes del PIB)

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>TRIBUTARIOS</b>	16.1	16.7	17.2	17.2	17.9	17.7	17.6	17.5	18.0	18.3
<b>IVA</b>	8.1	8.5	8.9	8.7	8.6	8.5	8.3	7.7	7.8	8.1
Declaración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importación	3.7	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.7	3.6	3.7	3.7
	4.4	4.8	5.3	5.1	5.0	4.9	4.6	4.0	4.1	4.4
<b>RENTA</b>	5.7	5.7	5.9	6.2	6.8	6.9	6.7	7.0	7.1	7.1
Pago a Cuenta	1.4	1.3	1.4	1.8	1.8	1.8	1.7	1.7	1.7	1.8
Retenciones	2.8	2.8	3.1	2.8	3.1	3.3	3.3	3.5	3.5	3.5
Declaración	1.5	1.6	1.3	1.6	1.9	1.8	1.7	1.8	1.9	1.8
<b>IMPORTACIONES (DAI)</b>	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.9
<b>CONSUMO DE PRODUCTOS</b>	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Productos alcohólicos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Cigarrillos	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Gaseosa	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cerveza	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3
Armas, municiones, explosivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ad-valorem sobre combustibles	-	-	-	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS</b>	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.5	0.5	0.5	0.5
Transferencia de propiedades	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Migración y turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S/ Llamadas prov. Del Exterior	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	-	-	-	-
Impuesto Esp. 1er. Matrícula	-	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1
Impto. a operaciones financieras (definitivas)	-	-	-	-	-	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
Retención impto. a operac. financieras (acreditable)	-	-	-	-	-	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	0.6	0.6	0.6	0.5	0.6	0.5	0.6	0.8	1.0	1.0
FOVIAL	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
AZUCAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TURISMO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TRANSPORTE PUBLICO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
FONAT	-	-	-	-	0.0	-	-	-	-	-
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)	-	-	-	-	-	-	0.0	0.2	0.2	0.2
SEGURIDAD PUBLICA (CEGC)	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.3	0.3
<b>PIB</b>	<b>17,601.6</b>	<b>18,447.9</b>	<b>20,283.8</b>	<b>21,386.2</b>	<b>21,991.0</b>	<b>22,593.5</b>	<b>23,438.2</b>	<b>24,154.1</b>	<b>24,928.0</b>	<b>26,056.9</b>

Fuente: Dirección General de Tesorería

Anexo 5 Proyecciones Fiscales del SPNF 2019-2029 (Escenario Base)  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2020		2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P
	2019 Pto	Proy. Pto.									
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>6,216.5</b>	<b>6,544.6</b>	<b>6,666.4</b>	<b>7,020.7</b>	<b>7,308.0</b>	<b>7,597.6</b>	<b>7,894.1</b>	<b>8,203.5</b>	<b>8,531.5</b>	<b>8,939.4</b>	<b>9,407.8</b>
A. Ingresos Corrientes	6,103.2	6,402.2	6,631.9	6,988.4	7,277.7	7,569.2	7,867.4	8,178.5	8,508.0	8,917.3	9,381.8
1. Tributarios (Incluye Contribuciones Especiales)	4,872.8	5,078.7	5,348.1	5,662.9	5,906.8	6,150.4	6,398.9	6,658.0	6,932.6	7,219.8	7,519.3
2. No Tributarios	1,108.6	1,196.2	1,152.6	1,189.9	1,230.7	1,273.6	1,318.2	1,364.7	1,413.9	1,464.8	1,517.6
3. Superávit de las Empresas Públicas.	121.8	127.3	131.2	135.5	140.2	145.2	150.3	155.8	161.5	232.7	344.9
B. Ingresos de Capital	1.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0
C. Donaciones	112.0	142.2	34.5	32.3	30.3	28.4	26.6	25.0	23.5	22.1	24.0
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>6,682.9</b>	<b>7,079.6</b>	<b>7,165.8</b>	<b>7,423.0</b>	<b>7,718.0</b>	<b>7,917.1</b>	<b>8,163.6</b>	<b>8,455.6</b>	<b>8,724.6</b>	<b>9,076.3</b>	<b>9,370.7</b>
A. Gastos Corrientes (a)	5,748.2	6,043.7	6,098.8	6,328.4	6,554.2	6,729.1	6,959.0	7,242.2	7,484.7	7,774.3	8,010.0
<b>1. Consumo</b>	<b>3,914.0</b>	<b>4,074.6</b>	<b>4,092.6</b>	<b>4,181.1</b>	<b>4,294.2</b>	<b>4,427.5</b>	<b>4,563.4</b>	<b>4,712.7</b>	<b>4,872.1</b>	<b>5,042.5</b>	<b>5,262.6</b>
Remuneraciones	2,773.4	2,877.8	2,925.6	2,981.6	3,055.1	3,150.4	3,250.8	3,354.5	3,465.5	3,585.1	3,728.7
Bienes y Servicios	1,140.7	1,196.8	1,167.0	1,199.5	1,239.1	1,277.1	1,312.6	1,358.2	1,406.6	1,457.4	1,533.9
<b>2. Intereses</b>	<b>1,041.5</b>	<b>1,126.5</b>	<b>1,194.8</b>	<b>1,286.5</b>	<b>1,344.3</b>	<b>1,359.4</b>	<b>1,440.9</b>	<b>1,501.1</b>	<b>1,567.4</b>	<b>1,628.3</b>	<b>1,624.7</b>
<b>INTERESES DEL FOP</b>	215.7	269.4	322.5	376.9	407.9	427.6	444.5	461.2	476.0	489.6	499.3
3. Transferencias Corrientes	792.6	842.6	811.4	860.8	915.7	942.1	954.6	1,028.4	1,045.3	1,103.5	1,122.7
<b>COMPLEMENTO PARA PENSIONES</b>	<b>81.2</b>	<b>129.7</b>	<b>134.6</b>	<b>142.5</b>	<b>148.7</b>	<b>154.8</b>	<b>161.1</b>	<b>167.6</b>	<b>174.5</b>	<b>181.8</b>	<b>189.3</b>
B. Gastos de Capital	934.9	1,036.3	1,067.0	1,094.6	1,163.8	1,188.0	1,204.6	1,213.4	1,239.9	1,302.0	1,360.7
<b>1. Inversión Bruta</b>	<b>862.5</b>	<b>965.3</b>	<b>994.8</b>	<b>1,020.9</b>	<b>1,088.4</b>	<b>1,110.7</b>	<b>1,125.2</b>	<b>1,132.1</b>	<b>1,156.3</b>	<b>1,216.1</b>	<b>1,272.7</b>
2. Transferencias de Capital	72.5	71.0	72.2	73.7	75.4	77.3	79.3	81.3	83.5	85.9	88.0
C. Concesión neta de préstamos	-0.19	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A.+I.B - II.A ] (s/pensiones)</b>	<b>355.0</b>	<b>358.5</b>	<b>533.2</b>	<b>660.0</b>	<b>723.5</b>	<b>840.1</b>	<b>908.4</b>	<b>936.2</b>	<b>1,023.2</b>	<b>1,143.0</b>	<b>1,371.9</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensiones</b>	<b>575.1</b>	<b>591.5</b>	<b>695.5</b>	<b>884.2</b>	<b>934.3</b>	<b>1,039.9</b>	<b>1,171.4</b>	<b>1,249.0</b>	<b>1,374.2</b>	<b>1,491.4</b>	<b>1,661.8</b>
<b>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b>219.5</b>	<b>276.5</b>	<b>392.3</b>	<b>591.8</b>	<b>651.9</b>	<b>763.8</b>	<b>901.7</b>	<b>986.6</b>	<b>1,122.6</b>	<b>1,255.6</b>	<b>1,446.8</b>
<b>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL.</b>											
1. Déficit sin Pensiones	-466.4	-535.0	-499.3	-402.3	-410.0	-319.5	-269.5	-252.1	-193.2	-136.9	37.1
2. Déficit con Pensiones	-821.9	-850.0	-802.5	-694.7	-692.4	-595.7	-539.2	-514.5	-444.8	-372.7	-177.9
<b>Pago de Pensiones 45% comprar AFP</b>	<b>355.5</b>	<b>315.0</b>	<b>303.2</b>	<b>292.4</b>	<b>282.4</b>	<b>276.1</b>	<b>269.7</b>	<b>262.4</b>	<b>251.7</b>	<b>235.8</b>	<b>215.0</b>
Pago de Pensiones No cubierto con 45%											
<b>VII. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b>450.5</b>	<b>617.9</b>	<b>700.9</b>	<b>644.4</b>	<b>438.2</b>	<b>387.1</b>	<b>727.5</b>	<b>396.5</b>	<b>355.2</b>	<b>380.9</b>	<b>558.1</b>
1. Desembolsos de préstamos	1,580.7	967.7	1,024.5	979.0	1,617.5	878.0	1,929.2	825.5	1,563.1	766.6	1,488.4
2. Amortizaciones de préstamos	-1,130.2	-349.8	-323.6	-334.6	-1,179.3	-490.9	-1,201.7	-429.0	-1,207.9	-385.7	-930.3
<b>VIII FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b>15.9</b>	<b>-82.9</b>	<b>-201.5</b>	<b>-242.1</b>	<b>-28.2</b>	<b>-67.6</b>	<b>-458.0</b>	<b>-144.3</b>	<b>-162.0</b>	<b>-244.0</b>	<b>-595.3</b>
<b>IX. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>0.0</b>										

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

Anexo 6 Proyecciones Fiscales del SPNF 2019-2029 (Escenario Base)  
(Porcentajes del PIB)

TRANSACCIONES	2020										
	2019 Pto	Proy. Pto.	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>23.2%</b>	<b>23.6%</b>	<b>23.2%</b>	<b>23.6%</b>	<b>23.8%</b>	<b>23.8%</b>	<b>23.9%</b>	<b>23.9%</b>	<b>24.0%</b>	<b>24.2%</b>	<b>24.6%</b>
A. Ingresos Corrientes	22.7%	23.1%	23.1%	23.5%	23.7%	23.7%	23.8%	23.9%	23.9%	24.2%	24.5%
<b>1. Tributarios</b>	<b>18.2%</b>	<b>18.3%</b>	<b>18.6%</b>	<b>19.1%</b>	<b>19.2%</b>	<b>19.3%</b>	<b>19.4%</b>	<b>19.4%</b>	<b>19.5%</b>	<b>19.6%</b>	<b>19.6%</b>
2. No Tributarios	4.1%	4.3%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
3. Superávit de las Empresas Públicas.	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.6%	0.9%
B. Ingresos de Capital	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
C. Donaciones	0.4%	0.5%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>24.9%</b>	<b>25.5%</b>	<b>25.0%</b>	<b>25.0%</b>	<b>25.1%</b>	<b>24.8%</b>	<b>24.7%</b>	<b>24.7%</b>	<b>24.5%</b>	<b>24.6%</b>	<b>24.5%</b>
A. Gastos Corrientes (a)	21.4%	21.8%	21.3%	21.3%	21.3%	21.1%	21.1%	21.1%	21.1%	21.1%	20.9%
1. Consumo	<b>14.6%</b>	<b>14.7%</b>	<b>14.3%</b>	<b>14.1%</b>	<b>14.0%</b>	<b>13.9%</b>	<b>13.8%</b>	<b>13.8%</b>	<b>13.7%</b>	<b>13.7%</b>	<b>13.8%</b>
Remuneraciones	<b>10.3%</b>	<b>10.4%</b>	<b>10.2%</b>	<b>10.0%</b>	<b>9.9%</b>	<b>9.9%</b>	<b>9.8%</b>	<b>9.8%</b>	<b>9.7%</b>	<b>9.7%</b>	<b>9.7%</b>
Bienes y Servicios	<b>4.2%</b>	<b>4.3%</b>	<b>4.1%</b>	<b>4.0%</b>							
2. Intereses	<b>3.9%</b>	<b>4.1%</b>	<b>4.2%</b>	<b>4.3%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.3%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.4%</b>	<b>4.2%</b>
<b>INTERESES DEL FOP</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.3%</b>							
3. Transferencias Corrientes	3.0%	3.0%	2.8%	2.9%	3.0%	3.0%	2.9%	3.0%	2.9%	3.0%	2.9%
<b>COMPLEMENTO DE PENSIONES</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.5%</b>									
B. Gastos de Capital	3.5%	3.7%	3.7%	3.7%	3.8%	3.7%	3.6%	3.5%	3.5%	3.5%	3.6%
<b>1. Inversión Bruta</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>
2. Transferencias de Capital	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
C. Concesión neta de préstamos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (s/pensiones)</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.9%</b>	<b>2.2%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.6%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.9%</b>	<b>3.1%</b>	<b>3.6%</b>
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (c/pensiones)</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.2%</b>	<b>1.4%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.9%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.2%</b>	<b>2.5%</b>	<b>3.0%</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/ pensiones</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.4%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.6%</b>	<b>3.9%</b>	<b>4.0%</b>	<b>4.3%</b>
<b>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.4%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.9%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.8%</b>
<b>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL,</b>											
<b>1. Déficit sin Pensiones</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-1.9%</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-1.4%</b>	<b>-1.3%</b>	<b>-1.0%</b>	<b>-0.8%</b>	<b>-0.7%</b>	<b>-0.5%</b>	<b>-0.4%</b>	<b>0.1%</b>
<b>2. Déficit con Pensiones</b>	<b>-3.1%</b>	<b>-3.1%</b>	<b>-2.8%</b>	<b>-2.3%</b>	<b>-2.3%</b>	<b>-1.9%</b>	<b>-1.6%</b>	<b>-1.5%</b>	<b>-1.3%</b>	<b>-1.0%</b>	<b>-0.5%</b>
<b>Pago de Pensiones</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.6%</b>	<b>0.6%</b>
<b>PIB NOMINAL</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,725.5</b>	<b>28,693.3</b>	<b>29,708.5</b>	<b>30,764.1</b>	<b>31,888.6</b>	<b>33,054.1</b>	<b>34,262.3</b>	<b>35,549.2</b>	<b>36,884.4</b>	<b>38,269.8</b>
<b>Saldo de la Deuda c/pensiones</b>	18,874.4	19,457.1	20,195.1	20,963.6	21,775.3	22,533.6	23,245.2	23,926.7	24,565.9	25,225.0	25,927.7
<b>% del PIB</b>	<b>70.3%</b>	<b>70.2%</b>	<b>70.4%</b>	<b>70.6%</b>	<b>70.8%</b>	<b>70.7%</b>	<b>70.3%</b>	<b>69.8%</b>	<b>69.1%</b>	<b>68.4%</b>	<b>67.7%</b>
<b>Saldo de la Deuda s/pensiones (sin FOP)</b>	13,608.7	13,879.6	14,347.8	14,859.3	15,492.6	16,084.0	16,641.6	17,182.8	17,699.0	18,257.1	18,887.7
<b>% del PIB</b>	<b>50.7%</b>	<b>50.1%</b>	<b>50.0%</b>	<b>50.0%</b>	<b>50.4%</b>	<b>50.4%</b>	<b>50.3%</b>	<b>50.2%</b>	<b>49.8%</b>	<b>49.5%</b>	<b>49.4%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones

**Anexo 7 Proyecciones Fiscales del Gobierno Central Consolidado 2019-2029**  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b><u>I. INGRESOS Y DONACIONES</u></b>	<b>5,331.2</b>	<b>5,621.4</b>	<b>5,715.8</b>	<b>6,039.6</b>	<b>6,293.6</b>	<b>6,546.8</b>	<b>6,805.5</b>	<b>7,074.9</b>	<b>7,361.2</b>	<b>7,660.7</b>	<b>7,975.5</b>
A. Ingresos Corrientes	5,218.5	5,479.1	5,681.3	6,007.3	6,263.3	6,518.4	6,778.9	7,049.9	7,337.7	7,638.7	7,951.6
1. Tributarios 1/	4,872.8	5,078.7	5,348.1	5,662.9	5,906.8	6,150.4	6,398.9	6,658.0	6,932.6	7,219.8	7,519.3
2. No Tributarios	308.0	361.6	293.2	303.1	313.8	325.3	337.2	349.0	362.1	375.7	388.8
3. Transferencias de Empresas Públicas	37.7	38.8	39.9	41.2	42.7	42.7	42.7	42.9	43.0	43.2	43.4
B. Ingresos de Capital	1.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C. Donaciones	111.3	142.2	34.5	32.3	30.3	28.4	26.6	25.0	23.5	22.1	24.0
<b><u>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</u></b>	<b>5,729.9</b>	<b>6,141.5</b>	<b>6,199.2</b>	<b>6,417.7</b>	<b>6,599.9</b>	<b>6,802.7</b>	<b>7,014.7</b>	<b>7,309.7</b>	<b>7,527.9</b>	<b>7,830.5</b>	<b>8,076.0</b>
A. Gastos Corrientes (a)	4,861.4	5,132.4	5,175.8	5,369.3	5,558.3	5,692.4	5,880.3	6,122.8	6,323.2	6,572.1	6,768.7
1. Remuneraciones	1,803.93	1,842.6	1,869.3	1,896.2	1,920.9	1,975.9	2,046.4	2,095.1	2,160.0	2,231.9	2,326.0
2. Bienes y servicios	536.99	562.3	519.3	532.3	544.9	558.4	573.0	588.1	608.8	630.8	677.3
3. Intereses	985.7	1,076.8	1,147.6	1,238.8	1,290.9	1,298.5	1,373.0	1,427.8	1,489.7	1,549.1	1,547.8
4. Transferencias a:	1,534.8	1,650.8	1,639.6	1,702.0	1,801.6	1,859.6	1,887.9	2,011.8	2,064.7	2,160.3	2,217.5
1. Resto del Gobierno General	821.2	911.0	933.9	951.9	1,001.2	1,037.2	1,057.7	1,112.6	1,153.7	1,196.4	1,240.1
2. Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Instituciones Financieras Públicas	71.1	67.1	66.7	70.6	73.6	76.6	79.7	82.9	86.3	89.9	93.6
4. Sector Privado	636.0	666.1	632.1	672.4	719.5	738.3	742.9	808.5	816.6	865.8	875.4
5. Resto del Mundo	6.5	6.7	6.9	7.0	7.2	7.4	7.6	7.8	8.0	8.3	8.5
B. Gastos de Capital	869.0	1,009.5	1,023.4	1,048.3	1,041.6	1,110.3	1,134.4	1,186.9	1,204.7	1,258.4	1,307.3
1. Inversión Bruta	404.8	416.1	416.4	395.5	364.2	407.9	406.2	431.5	420.0	443.0	460.0
2. Transferencias a:	464.2	593.4	607.0	652.8	677.4	702.4	728.3	755.4	784.7	815.4	847.3
1. Resto del Gobierno General	385.9	508.9	524.5	571.2	595.8	620.3	645.3	671.3	699.0	727.8	758.0
2. Empresas Públicas	6.0	13.5	10.4	8.0	6.2	4.7	3.6	2.8	2.2	1.7	1.3
3. Instituciones Financieras Públicas	1.7	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7
4. Sector Privado	70.7	70.5	71.7	73.1	74.9	76.7	78.7	80.7	82.9	85.2	87.3
C. Concesión Neta de Préstamos	-0.5	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Resto del Gobierno General	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Instituciones Financieras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Sector Privado	-0.2	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b><u>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A.+I.B - II.A ]</u></b>	<b>357.1</b>	<b>346.7</b>	<b>505.5</b>	<b>638.0</b>	<b>705.0</b>	<b>826.0</b>	<b>898.6</b>	<b>927.1</b>	<b>1,014.5</b>	<b>1,066.5</b>	<b>1,182.9</b>
<b><u>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensione</u></b>	<b>586.9</b>	<b>556.7</b>	<b>664.2</b>	<b>860.7</b>	<b>984.7</b>	<b>1,042.6</b>	<b>1,163.8</b>	<b>1,193.0</b>	<b>1,323.0</b>	<b>1,379.4</b>	<b>1,447.4</b>
<b><u>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensione</u></b>	<b>231.4</b>	<b>241.6</b>	<b>361.1</b>	<b>568.3</b>	<b>702.3</b>	<b>766.5</b>	<b>894.0</b>	<b>930.6</b>	<b>1,071.4</b>	<b>1,143.5</b>	<b>1,232.4</b>
<b><u>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL,</u></b>											
A. Incluyendo Donaciones	-398.7	-520.1	-483.4	-378.1	-306.3	-255.9	-209.2	-234.9	-166.7	-169.8	-100.4
B. Excluyendo Donaciones	-510.1	-662.3	-517.9	-410.4	-336.6	-284.3	-235.8	-259.9	-190.2	-191.8	-124.4
<b><u>VII. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</u></b>	<b>455.0</b>	<b>602.8</b>	<b>725.2</b>	<b>695.1</b>	<b>497.2</b>	<b>441.8</b>	<b>781.4</b>	<b>450.4</b>	<b>398.8</b>	<b>416.0</b>	<b>583.4</b>
1. Desembolsos de préstamos	1,540.7	907.7	1,006.4	979.0	1,617.5	878.0	1,929.2	825.5	1,563.1	766.6	1,488.4
2. Amortizaciones de préstamos	-1,085.7	-304.9	-281.2	-283.9	-1,120.3	-436.2	-1,147.8	-375.1	-1,164.3	-350.6	-905.0
<b><u>VIII. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</u></b>	<b>-56.3</b>	<b>-82.6</b>	<b>-241.8</b>	<b>-317.0</b>	<b>-191.0</b>	<b>-185.9</b>	<b>-572.2</b>	<b>-215.5</b>	<b>-232.1</b>	<b>-246.2</b>	<b>-483.0</b>
<b><u>VIII. BRECHA NO FINANCIADA</u></b>	<b>0.0</b>										

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.  
1/Incluye: Contribuciones Especiales (FOVIAL TURISMO, TRANSPORTE ETC.)

**Anexo 8 Proyecciones Fiscales del Resto de Gobierno General 2019-2029**  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>1,948.5</b>	<b>2,192.7</b>	<b>2,254.1</b>	<b>2,344.2</b>	<b>2,445.7</b>	<b>2,535.3</b>	<b>2,610.9</b>	<b>2,723.9</b>	<b>2,826.0</b>	<b>2,932.0</b>
A. Ingresos Corrientes	1,562.6	1,683.8	1,729.6	1,773.0	1,849.9	1,915.0	1,965.6	2,052.6	2,127.0	2,204.2
1. Contribuc a Seg Social	623.8	652.1	671.8	693.8	718.1	743.5	769.9	798.0	827.2	857.4
2. Venta de Bienes y Servicios (1)	117.5	120.7	123.9	127.2	130.7	134.3	138.1	142.0	146.1	150.3
3. Transferencias de:	821.2	911.0	933.9	951.9	1,001.2	1,037.2	1,057.7	1,112.6	1,153.7	1,196.4
1. Gobierno Central	821.2	911.0	933.9	951.9	1,001.2	1,037.2	1,057.7	1,112.6	1,153.7	1,196.4
2. Empresas Privadas Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B. Ingresos de Capital	385.9	508.9	524.5	571.2	595.8	620.3	645.3	671.3	699.0	727.8
1. Venta de Activos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias de:	385.9	508.9	524.5	571.2	595.8	620.3	645.3	671.3	699.0	727.8
1. Gobierno Central	385.9	409.9	419.0	459.4	479.2	498.9	518.9	539.9	562.1	585.2
2. Empresas Públicas	0.0	99.0	105.5	111.8	116.6	121.4	126.3	131.5	136.9	142.6
C. Donaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS</b>	<b>1,914.8</b>	<b>2,158.6</b>	<b>2,215.5</b>	<b>2,315.9</b>	<b>2,421.8</b>	<b>2,474.7</b>	<b>2,564.2</b>	<b>2,674.6</b>	<b>2,773.5</b>	<b>2,876.9</b>
A. Gastos Corrientes	1,615.5	1,734.3	1,770.0	1,822.2	1,900.9	1,968.4	2,022.3	2,110.9	2,188.1	2,268.1
1. Remuneraciones	969.4	1,035.2	1,056.4	1,085.4	1,134.2	1,174.5	1,204.4	1,259.4	1,305.5	1,353.2
2. Bienes y servicios	566.3	595.6	607.4	625.6	651.2	674.2	693.5	722.3	748.3	775.3
3. Intereses	1.0	0.8	0.6	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Transferencias a:	78.7	102.7	105.6	110.8	115.2	119.7	124.3	129.2	134.3	139.6
1. Sector Privado	38.3	40.1	40.6	41.9	43.4	44.9	46.5	48.2	50.0	51.8
2. Aporte del Pto. Pago de Pensiones	40.4	62.7	65.0	68.8	71.8	74.8	77.8	81.0	84.3	87.8
B. Gastos de Capital	299.3	424.3	445.5	493.7	520.9	506.3	541.8	563.7	585.5	608.8
1. Inversión Bruta	299.3	424.3	445.5	493.7	520.9	506.3	541.8	563.7	585.5	608.8
C. Concesión Neta de Prést al Sector Privado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. AHORRO CORRIENTE ( I.A - II.A )</b>	<b>-52.9</b>	<b>-50.5</b>	<b>-40.4</b>	<b>-49.1</b>	<b>-51.0</b>	<b>-53.4</b>	<b>-56.7</b>	<b>-58.4</b>	<b>-61.1</b>	<b>-63.9</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensione</b>	<b>34.6</b>	<b>34.9</b>	<b>39.1</b>	<b>28.7</b>	<b>24.1</b>	<b>60.6</b>	<b>46.8</b>	<b>49.3</b>	<b>52.4</b>	<b>55.1</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensione</b>	<b>-116.4</b>	<b>-113.1</b>	<b>-103.3</b>	<b>-108.7</b>	<b>-108.6</b>	<b>-69.2</b>	<b>-80.0</b>	<b>-74.0</b>	<b>-65.9</b>	<b>-55.7</b>
<b>V. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL</b>										
A. Incluyendo Donaciones	<b>33.6</b>	<b>34.1</b>	<b>38.5</b>	<b>28.3</b>	<b>23.9</b>	<b>60.6</b>	<b>46.8</b>	<b>49.3</b>	<b>52.4</b>	<b>55.1</b>
B. Excluyendo Donaciones	<b>33.6</b>	<b>34.1</b>	<b>38.5</b>	<b>28.3</b>	<b>23.9</b>	<b>60.6</b>	<b>46.8</b>	<b>49.3</b>	<b>52.4</b>	<b>55.1</b>
<b>VI. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b>-3.2</b>	<b>-3.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
1. Desembolsos de préstamos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Amortizaciones de préstamos	-3.2	-3.3	-3.3	-3.3	-3.3	-0.8	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Refinanc de servicio corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>VII. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b>-30.4</b>	<b>-30.8</b>	<b>-35.2</b>	<b>-25.0</b>	<b>-20.6</b>	<b>-59.8</b>	<b>-46.8</b>	<b>-49.3</b>	<b>-52.4</b>	<b>-55.1</b>
1. Banco Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Bancos Comerciales	-30.1	-30.8	-35.2	-25.0	-20.6	-59.8	-46.8	-49.3	-52.4	-55.1
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	-30.1	-30.8	-35.2	-25.0	-20.6	-59.8	-46.8	-49.3	-52.4	-55.1
3. Instituciones Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Bonos fuera del sistema bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Otros	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Préstamos netos del Gob Central	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Consolidación de deuda interna	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Fondos para el Sistema Previsional	151.1	148.1	142.5	137.4	132.7	129.8	126.8	123.3	118.3	110.8
4. Pago Deuda Previsional	-151.1	-148.1	-142.5	-137.4	-132.7	-129.8	-126.8	-123.3	-118.3	-110.8
5. Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>VIII. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>0.0</b>									

(1) Incluye rentas de activos fijos y financieros

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

## Anexo 9 Proyecciones Fiscales de las Empresas Públicas 2019-2029

(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>I. INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>537.2</b>	<b>561.6</b>	<b>578.5</b>	<b>597.5</b>	<b>618.4</b>	<b>640.3</b>	<b>663.0</b>	<b>687.3</b>	<b>712.4</b>	<b>738.4</b>	<b>766.1</b>
1. Venta de Servicios	537.1	561.4	578.4	597.3	618.2	640.1	662.8	687.0	712.1	738.2	765.9
2. Otros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3
<b>II. OTROS INGRESOS</b>	<b>59.2</b>	<b>61.8</b>	<b>63.7</b>	<b>65.8</b>	<b>68.1</b>	<b>70.5</b>	<b>73.0</b>	<b>75.7</b>	<b>78.5</b>	<b>81.4</b>	<b>84.4</b>
1. Renta de Activos	31.7	33.1	34.1	35.2	36.5	37.8	39.1	40.5	42.0	43.6	45.2
2. Varios	27.5	28.6	29.5	30.5	31.6	32.7	33.9	35.1	36.4	37.8	39.2
3. I V A por ventas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. GASTOS DE OPERACION</b>	<b>415.4</b>	<b>434.2</b>	<b>447.4</b>	<b>462.0</b>	<b>478.2</b>	<b>495.1</b>	<b>512.7</b>	<b>531.4</b>	<b>550.8</b>	<b>505.7</b>	<b>421.2</b>
1. Remuneraciones	134.1	140.2	144.4	149.2	154.4	159.8	165.5	171.5	177.8	184.3	87.9
2. Bienes y Servicios	178.7	186.8	192.5	198.8	205.7	213.0	220.6	228.6	237.0	239.1	248.0
3. Compras de combustible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Compra de Energía	42.2	44.1	45.4	46.9	48.6	50.3	52.1	54.0	56.0	58.0	60.2
5. I. V. A.	17.6	18.4	18.9	19.5	20.2	20.9	21.7	22.5	23.3	24.1	25.0
6. Otros Gastos de Operación	42.8	44.8	46.1	47.6	49.3	51.0	52.8	54.8	56.8	0.1	0.1
<b>IV. OTROS GASTOS</b>	<b>129.9</b>	<b>126.6</b>	<b>126.8</b>	<b>130.0</b>	<b>138.8</b>	<b>148.1</b>	<b>156.7</b>	<b>163.9</b>	<b>170.1</b>	<b>173.7</b>	<b>173.5</b>
1. Intereses	54.8	48.9	46.6	47.3	53.2	60.9	67.9	73.3	77.6	79.2	76.8
1. Por Deuda Externa	34.3	34.1	33.0	31.5	28.9	26.2	23.3	20.4	17.3	14.9	12.8
2. Por Deuda Interna	20.5	14.8	13.6	15.8	24.3	34.7	44.6	52.9	60.3	64.3	64.0
2. Impuestos Directos	5.6	5.7	6.0	6.2	6.4	6.6	6.8	7.1	7.3	7.6	7.9
3. Varios	31.8	33.2	34.2	35.3	36.6	37.9	39.2	40.7	42.1	43.7	45.3
4. Dividendos al Gbno.	37.7	38.8	39.9	41.2	42.7	42.7	42.7	42.9	43.0	43.2	43.4
<b>V. SUPERAVIT DE OPERACION [ I - III ]</b>	<b>121.8</b>	<b>127.3</b>	<b>131.2</b>	<b>135.5</b>	<b>140.2</b>	<b>145.2</b>	<b>150.3</b>	<b>155.8</b>	<b>161.5</b>	<b>232.7</b>	<b>344.9</b>
<b>VI. TRANSFERENCIAS CORRIENTES NETAS</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>
1. Del GOES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Al GOES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Al Sector Privado	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>VII. AHORRO CORRIENTE [ V + II - IV + VI ]</b>	<b>50.8</b>	<b>62.4</b>	<b>68.0</b>	<b>71.1</b>	<b>69.4</b>	<b>67.5</b>	<b>66.5</b>	<b>67.5</b>	<b>69.8</b>	<b>140.3</b>	<b>255.8</b>
<b>VIII. DONACIONES DEL EXTERIOR</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>IX. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.9</b>	<b>13.5</b>	<b>10.4</b>	<b>8.0</b>	<b>6.2</b>	<b>4.7</b>	<b>3.6</b>	<b>2.8</b>	<b>2.2</b>	<b>1.7</b>	<b>1.3</b>
1. Del GOES	6.0	13.5	10.4	8.0	6.2	4.7	3.6	2.8	2.2	1.7	1.3
2. A Reconstrucción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Al Sector Privado	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>X. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.0</b>
<b>XI. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>158.3</b>	<b>124.9</b>	<b>132.9</b>	<b>131.6</b>	<b>203.3</b>	<b>196.5</b>	<b>177.3</b>	<b>136.9</b>	<b>150.9</b>	<b>164.3</b>	<b>179.6</b>
1. Inversión Bruta	158.3	124.9	132.9	131.6	203.3	196.5	177.3	136.9	150.9	164.3	179.6
<b>XII. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL [ VII + VIII + IX + X - XI ]</b>	<b>-101.0</b>	<b>-49.0</b>	<b>-54.5</b>	<b>-52.5</b>	<b>-127.7</b>	<b>-124.3</b>	<b>-107.1</b>	<b>-66.6</b>	<b>-78.9</b>	<b>-22.3</b>	<b>79.5</b>
<b>XIV. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b>-1.3</b>	<b>18.4</b>	<b>-21.0</b>	<b>-47.4</b>	<b>-55.7</b>	<b>-53.9</b>	<b>-53.9</b>	<b>-53.9</b>	<b>-43.6</b>	<b>-35.1</b>	<b>-25.3</b>
1. Desembolsos	40.0	60.0	18.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Amortizaciones	-41.3	-41.6	-39.1	-47.4	-55.7	-53.9	-53.9	-53.9	-43.6	-35.1	-25.3
<b>XV. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b>102.3</b>	<b>30.6</b>	<b>75.5</b>	<b>99.9</b>	<b>183.4</b>	<b>178.2</b>	<b>161.0</b>	<b>120.5</b>	<b>122.5</b>	<b>57.4</b>	<b>-54.2</b>
1. Banco Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Bancos Comerciales	108.1	39.8	85.3	-26.8	-26.7	-26.6	-26.4	-26.2	-26.6	-26.5	-26.4
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	108.1	39.8	85.3	-26.8	-26.7	-26.6	-26.4	-26.2	-26.6	-26.5	-26.4
3. Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Préstamos del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Financiamiento de Otro Sector Financiero	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Bonos fuera del Sistema Bancario	-8.4	-9.2	-9.8	126.7	210.2	204.8	187.4	146.7	149.0	149.1	143.3
7. Privatización y Vta de Acciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>XVI. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

Anexo 10 Proyecciones Fiscales de Ingresos Tributarios 2019-2029  
(Millones de Dólares)

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4,872.8</b>	<b>5,078.6</b>	<b>5,348.0</b>	<b>5,662.8</b>	<b>5,906.7</b>	<b>6,150.3</b>	<b>6,398.8</b>	<b>6,657.9</b>	<b>6,932.5</b>	<b>7,219.6</b>	<b>7,519.2</b>
<b>IVA</b>	<b>2,195.4</b>	<b>2,258.5</b>	<b>2,327.8</b>	<b>2,398.1</b>	<b>2,474.8</b>	<b>2,569.7</b>	<b>2,663.6</b>	<b>2,760.9</b>	<b>2,864.6</b>	<b>2,972.2</b>	<b>3,083.9</b>
Declaración	983.6	1,007.4	1,036.9	1,070.5	1,105.9	1,147.7	1,189.6	1,233.1	1,279.4	1,327.5	1,377.3
Importación	1,211.8	1,251.1	1,290.8	1,327.6	1,368.9	1,422.0	1,474.0	1,527.9	1,585.2	1,644.8	1,706.6
<b>RENTA</b>	<b>1,918.1</b>	<b>1,999.0</b>	<b>2,087.4</b>	<b>2,182.7</b>	<b>2,283.2</b>	<b>2,391.3</b>	<b>2,504.6</b>	<b>2,623.6</b>	<b>2,749.1</b>	<b>2,881.4</b>	<b>3,020.4</b>
Pago a Cuenta	489.8	501.7	516.4	533.1	550.7	571.5	592.4	614.0	637.1	661.0	685.9
Retenciones	960.8	1,015.6	1,073.5	1,134.6	1,199.3	1,267.7	1,339.9	1,416.3	1,497.0	1,582.4	1,672.6
Declaración	467.5	481.8	497.6	515.0	533.2	552.1	572.3	593.2	614.9	638.0	662.0
<b>IMPORTACIONES (DAI)</b>	<b>234.4</b>	<b>242.0</b>	<b>250.4</b>	<b>259.3</b>	<b>268.5</b>	<b>278.9</b>	<b>289.1</b>	<b>299.7</b>	<b>311.0</b>	<b>322.6</b>	<b>334.8</b>
<b>CONSUMO DE PRODUCTOS</b>	<b>187.2</b>	<b>191.5</b>	<b>196.9</b>	<b>202.9</b>	<b>209.3</b>	<b>216.8</b>	<b>224.3</b>	<b>232.1</b>	<b>240.5</b>	<b>249.1</b>	<b>258.1</b>
Productos alcohólicos	23.6	24.2	24.9	25.7	26.5	27.5	28.5	29.6	30.7	31.9	33.0
Cigarrillos	25.8	26.4	27.2	28.1	29.0	30.1	31.2	32.3	33.6	34.8	36.1
Gaseosa	50.8	52.0	53.6	55.3	57.1	59.3	61.4	63.7	66.1	68.6	71.1
Cerveza	78.4	80.3	82.7	85.3	88.1	91.5	94.8	98.3	102.0	105.8	109.8
Armas, municiones, explosivos	1.1	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5
Ad-valorem sobre combustibles	7.5	7.5	7.4	7.4	7.2	7.1	7.0	6.9	6.7	6.6	6.5
<b>OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS</b>	<b>55.5</b>	<b>48.5</b>	<b>50.0</b>	<b>51.6</b>	<b>53.3</b>	<b>55.1</b>	<b>56.9</b>	<b>58.8</b>	<b>60.9</b>	<b>63.0</b>	<b>65.1</b>
Transferencia de propiedades	29.5	30.5	31.5	32.6	33.8	35.0	36.3	37.6	39.1	40.5	42.0
Migración y turismo	2.0	2.1	2.2	2.3	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
S/ Llamadas prov. Del Exterior											
Impuesto Esp. 1er. Matrícula	15.5	15.9	16.3	16.7	17.2	17.6	18.1	18.6	19.1	19.6	20.2
Imppto. a operaciones financieras (definitivas)	5.3										
Retención imppto. a operac. financieras (acreditable)	3.2										
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>282.2</b>	<b>285.3</b>	<b>293.7</b>	<b>302.5</b>	<b>311.7</b>	<b>321.4</b>	<b>331.5</b>	<b>341.9</b>	<b>352.9</b>	<b>364.4</b>	<b>376.2</b>
FOVIAL	95.7	96.0	98.5	101.0	103.6	106.4	109.3	112.3	115.4	118.6	122.0
AZUCAR	1.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
TURISMO	12.5	12.1	12.4	12.7	13.1	13.4	13.8	14.1	14.5	15.0	15.4
TRANSPORTE PUBLICO	47.7	46.4	47.6	48.8	50.1	51.4	52.8	54.2	55.8	57.3	58.9
FONAT											
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)	51.8	53.5	55.3	57.3	59.3	61.5	63.8	66.1	68.6	71.1	73.8
SEGURIDAD PUBLICA (CEGC)	73.5	75.7	78.2	81.0	83.8	86.8	90.0	93.3	96.7	100.3	104.1
<b>OTROS</b>	<b>0.0</b>	<b>55.5</b>	<b>143.5</b>	<b>267.4</b>	<b>307.6</b>	<b>318.9</b>	<b>330.5</b>	<b>342.6</b>	<b>355.5</b>	<b>368.8</b>	<b>382.7</b>
Facturación electrónica		55.5	143.5	267.4	307.6	318.9	330.5	342.6	355.5	368.8	382.7

Fuene: DGT

Anexo 11 Proyecciones Fiscales de Ingresos Tributarios 2019-2029  
(En Porcentajes del PIB)

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>18.2</b>	<b>18.3</b>	<b>18.6</b>	<b>19.1</b>	<b>19.2</b>	<b>19.3</b>	<b>19.4</b>	<b>19.4</b>	<b>19.5</b>	<b>19.6</b>	<b>19.6</b>
<b>IVA</b>	<b>8.2</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.0</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>
Declaración	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
Importación	4.5	4.5	4.5	4.5	4.4	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5
<b>RENTA</b>	<b>7.1</b>	<b>7.2</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>	<b>7.4</b>	<b>7.5</b>	<b>7.6</b>	<b>7.7</b>	<b>7.7</b>	<b>7.8</b>	<b>7.9</b>
Pago a Cuenta	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Retenciones	3.6	3.7	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.1	4.2	4.3	4.4
Declaración	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
<b>IMPORTACIONES (DAI)</b>	<b>0.9</b>										
<b>CONSUMO DE PRODUCTOS</b>	<b>0.7</b>										
Productos alcohólicos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Cigarrillos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Gaseosa	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cerveza	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Armas, municiones, explosivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ad-valorem sobre combustibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS</b>	<b>0.2</b>										
Transferencia de propiedades	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Migración y turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuesto Esp. 1er. Matrícula	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Imppto. a operaciones financieras (definitivas)	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retención imppto. a operac. financieras (acreditable)	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>1.1</b>	<b>1.0</b>									
FOVIAL	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
AZUCAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TURISMO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TRANSPORTE PUBLICO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
SEGURIDAD PUBLICA (CEGC)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
<b>OTROS</b>	<b>-</b>	<b>0.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.9</b>	<b>1.0</b>						
Facturación electrónica	-	0.2	0.5	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
<b>PIB</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,725.5</b>	<b>28,693.3</b>	<b>29,708.5</b>	<b>30,764.1</b>	<b>31,888.6</b>	<b>33,054.1</b>	<b>34,262.3</b>	<b>35,549.2</b>	<b>36,884.4</b>	<b>38,269.8</b>

Fuente: DGT

Anexo 12 - Detalle de los Gastos del SPNF 2019-2029  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019 Pto	2020 Proy.	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>6,682.9</b>	<b>7,079.6</b>	<b>7,165.8</b>	<b>7,423.0</b>	<b>7,718.0</b>	<b>7,917.1</b>	<b>8,163.6</b>	<b>8,455.6</b>	<b>8,724.6</b>	<b>9,076.3</b>	<b>9,370.7</b>
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b>5,748.2</b>	<b>6,043.7</b>	<b>6,098.8</b>	<b>6,328.4</b>	<b>6,554.2</b>	<b>6,729.1</b>	<b>6,959.0</b>	<b>7,242.2</b>	<b>7,484.7</b>	<b>7,774.3</b>	<b>8,010.0</b>
1. Consumo	3,914.0	4,074.6	4,092.6	4,181.1	4,294.2	4,427.5	4,563.4	4,712.7	4,872.1	5,042.5	5,262.6
Remuneraciones	2,773.4	2,877.8	2,925.6	2,981.6	3,055.1	3,150.4	3,250.8	3,354.5	3,465.5	3,585.1	3,728.7
Bienes y Servicios	1,140.7	1,196.8	1,167.0	1,199.5	1,239.1	1,277.1	1,312.6	1,358.2	1,406.6	1,457.4	1,533.9
2. Intereses	1,041.5	1,126.5	1,194.8	1,286.5	1,344.3	1,359.4	1,440.9	1,501.1	1,567.4	1,628.3	1,624.7
3. Transferencias Corrientes	792.6	842.6	811.4	860.8	915.7	942.1	954.6	1,028.4	1,045.3	1,103.5	1,122.7
<b>Devoluciones</b>	<b>107.0</b>	<b>106.0</b>	<b>109.7</b>	<b>113.6</b>	<b>117.6</b>	<b>121.9</b>	<b>126.4</b>	<b>131.1</b>	<b>136.0</b>	<b>141.2</b>	<b>146.6</b>
Reintegro de IVA	72.0	74.5	77.1	79.8	82.7	85.7	88.8	92.1	95.5	99.1	102.9
Devolución de Renta	35.0	31.5	32.6	33.7	34.9	36.2	37.6	39.0	40.5	42.1	43.8
Draw Back	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subsidios</b>	<b>272.0</b>	<b>231.9</b>	<b>239.4</b>	<b>246.9</b>	<b>254.7</b>	<b>263.3</b>	<b>272.1</b>	<b>281.7</b>	<b>291.7</b>	<b>302.0</b>	<b>312.8</b>
Subsidio a la Electricidad a los menores de 99 Kv	64.0	64.0	66.2	68.6	71.0	73.6	76.3	79.1	82.1	85.1	88.3
Gas Licuado de Petróleo	74.5	65.5	67.6	69.4	71.5	73.8	76.2	79.1	82.0	85.0	88.2
Contribución al Transporte Público (COTRANS)	46.4	46.4	47.6	48.8	50.1	51.4	52.8	54.2	55.8	57.3	58.9
Comunidades Solidarias	32.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Lisiados y Desmovilizados	54.5	56.0	58.0	60.0	62.2	64.4	66.8	69.2	71.8	74.5	77.3
<b>Otros</b>	<b>413.3</b>	<b>500.2</b>	<b>457.7</b>	<b>495.5</b>	<b>538.2</b>	<b>551.7</b>	<b>550.6</b>	<b>610.0</b>	<b>611.6</b>	<b>654.1</b>	<b>656.8</b>
Clases Pasivas	14.3	14.3	14.7	15.1	15.5	15.9	16.3	16.7	17.2	17.7	18.2
Devolución de años anteriores	2.0	2.0	2.1	2.1	2.2	2.2	2.3	2.3	2.4	2.5	2.5
Mitigación de desastres	4.0	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.6	4.7	4.8	4.9	5.1
Comisión Nacional a la Micro y Pequeña Empresa	6.3	6.3	6.5	6.7	6.9	7.2	7.5	7.7	8.0	8.3	8.6
Contribuciones a Organismos Internacionales	6.5	6.7	6.9	7.0	7.2	7.4	7.6	7.8	8.0	8.3	8.5
Transf. Privadas del ISSS (Pensiones)	78.7	102.7	105.6	110.8	115.2	119.7	124.3	129.2	134.3	139.6	145.2
Paquete Escolar <sup>1/</sup>	60.7	63.3	64.9	66.6	68.4	70.2	72.1	74.1	76.1	78.3	80.5
Transf/INPEP Aporte del Goes	39.8	62.1	65.0	68.8	71.8	74.8	77.8	81.0	84.3	87.8	91.4
FONDO DE LONGEVIDAD	0.4	4.4	4.6	4.8	5.1	5.3	5.5	5.7	5.9	6.2	6.4
Otros	201.0	238.9	187.9	214.2	246.7	249.8	238.2	286.5	276.5	306.8	296.8
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b>934.9</b>	<b>1,036.3</b>	<b>1,067.0</b>	<b>1,094.6</b>	<b>1,163.8</b>	<b>1,188.0</b>	<b>1,204.6</b>	<b>1,213.4</b>	<b>1,239.9</b>	<b>1,302.0</b>	<b>1,360.7</b>
1. Inversión Bruta	862.5	965.3	994.8	1,020.9	1,088.4	1,110.7	1,125.2	1,132.1	1,156.3	1,216.1	1,272.7
2. Transferencias de Capital	72.5	71.0	72.2	73.7	75.4	77.3	79.3	81.3	83.5	85.9	88.0
Transf. Educación (Parvularia, Básica, Media y Otras adscritas ISNA y UES)	45.4	39.4	40.4	41.5	42.6	43.7	44.9	46.1	47.4	48.7	50.1
FEDA	6.1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6
OTRAS	20.9	31.1	31.3	31.7	32.4	33.1	33.9	34.7	35.6	36.6	37.4
<b>C. Concesión neta de préstamos</b>	<b>-0.2</b>	<b>-0.4</b>	<b>0.0</b>								

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

Anexo 13 - Detalle de los Gastos del SPNF  
(En Porcentajes del PIB)

TRANSACCIONES	2019 Pto	2020 Proy. Pto.	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b><u>GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</u></b>	<b><u>24.9%</u></b>	<b><u>25.5%</u></b>	<b><u>25.0%</u></b>	<b><u>25.0%</u></b>	<b><u>25.1%</u></b>	<b><u>24.8%</u></b>	<b><u>24.7%</u></b>	<b><u>24.7%</u></b>	<b><u>24.5%</u></b>	<b><u>24.6%</u></b>	<b><u>24.5%</u></b>
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b>21.4%</b>	<b>21.8%</b>	<b>21.3%</b>	<b>21.3%</b>	<b>21.3%</b>	<b>21.1%</b>	<b>21.1%</b>	<b>21.1%</b>	<b>21.1%</b>	<b>21.1%</b>	<b>20.9%</b>
1. Consumo	14.6%	14.7%	14.3%	14.1%	14.0%	13.9%	13.8%	13.8%	13.7%	13.7%	13.8%
Remuneraciones	10.3%	10.4%	10.2%	10.0%	9.9%	9.9%	9.8%	9.8%	9.7%	9.7%	9.7%
Bienes y Servicios	4.2%	4.3%	4.1%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
2. Intereses	3.9%	4.1%	4.2%	4.3%	4.4%	4.3%	4.4%	4.4%	4.4%	4.4%	4.2%
3. Transferencias Corrientes	3.0%	3.0%	2.8%	2.9%	3.0%	3.0%	2.9%	3.0%	2.9%	3.0%	2.9%
<b>Devoluciones</b>	<b>0.4%</b>										
Reintegro de IVA	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
Devolución de Renta	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Draw Back	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>Subsidios</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.8%</b>									
0	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Gas Licuado de Petróleo	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Contribución al Transporte Público (COTRANS)	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Comunidades Solidarias	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Lisiados y Desmovilizados	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
<b>Otros</b>	<b>1.5%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.7%</b>
Clases Pasivas	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Devolución de años anteriores	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Mitigación de desastres	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Comisión Nacional a la Micro y Pequeña Empresa	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Contribuciones a Organismos Internacionales	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transf. Privadas del ISSS (Pensiones)	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
Paquete Escolar <sup>1/</sup>	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Transf/INPEP Aporte del Goes	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
FONDO DE LONGEVIDAD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros	0.7%	0.9%	0.7%	0.7%	0.8%	0.8%	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.8%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.6%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.6%</b>
<b>1. Inversión Bruta</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>
<b>2. Transferencias de Capital</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.2%</b>							
Transf. Educación (Parvularia, Básica, Media y Otras adscritas ISNA y UES)	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
FEDA	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
OTRAS	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
<b>C. Concesión neta de préstamos</b>	<b>0.0%</b>										

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

Anexo 14 – Proyecciones de Deuda del SPNF  
(En millones de Dólares y Porcentajes del PIB)

DESCRIPCION	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Millones de US\$</b>											
<b>Saldos</b>											
Gobierno Central	11,923.6	12,509.8	13,033.7	13,491.8	13,988.2	14,433.6	14,850.5	15,304.4	15,707.4	16,127.8	16,614.6
Corto plazo	800.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0
EPNF y Resto del Gobierno General	885.1	868.1	812.6	867.8	997.7	1,126.0	1,237.1	1,306.8	1,388.6	1,481.8	1,580.8
<b>Total SPNF</b>	<b>13,608.7</b>	<b>13,877.9</b>	<b>14,346.3</b>	<b>14,859.6</b>	<b>15,485.9</b>	<b>16,059.6</b>	<b>16,587.6</b>	<b>17,111.2</b>	<b>17,596.0</b>	<b>18,109.6</b>	<b>18,695.4</b>
Deuda Previsional	5,265.7	5,577.6	5,847.3	6,104.3	6,282.8	6,449.7	6,603.5	6,743.9	6,867.0	6,967.9	7,040.1
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>18,874.4</b>	<b>19,455.4</b>	<b>20,193.6</b>	<b>20,963.9</b>	<b>21,768.7</b>	<b>22,509.2</b>	<b>23,191.1</b>	<b>23,855.1</b>	<b>24,463.0</b>	<b>25,077.4</b>	<b>25,735.5</b>
<b>Servicio</b>											
Amortización	1,166.4	402.4	590.3	639.6	1,349.0	664.3	1,753.3	620.1	1,407.6	589.2	1,247.3
Intereses	1,034.9	1,126.5	1,194.8	1,286.5	1,344.3	1,359.4	1,440.9	1,501.1	1,567.4	1,628.3	1,624.7
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>2,201.3</b>	<b>1,532.9</b>	<b>1,784.0</b>	<b>1,926.1</b>	<b>2,693.5</b>	<b>2,032.0</b>	<b>3,205.2</b>	<b>2,133.9</b>	<b>2,989.3</b>	<b>2,237.7</b>	<b>2,955.7</b>
<b>Porcentajes del PIB</b>											
<b>Saldos</b>											
Gobierno Central	44.4	45.1	45.4	45.4	45.5	45.3	44.9	44.7	44.2	43.7	43.4
Corto plazo	3.0	1.8	1.7	1.7	1.6	1.6	1.5	1.5	1.4	1.4	1.3
EPNF y Resto del Gobierno General	3.3	3.1	2.8	2.9	3.2	3.5	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1
<b>Total SPNF</b>	<b>50.7</b>	<b>50.1</b>	<b>50.0</b>	<b>50.0</b>	<b>50.3</b>	<b>50.4</b>	<b>50.2</b>	<b>49.9</b>	<b>49.5</b>	<b>49.1</b>	<b>48.9</b>
Deuda Previsional	19.6	20.1	20.4	20.5	20.4	20.2	20.0	19.7	19.3	18.9	18.4
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>70.3</b>	<b>70.2</b>	<b>70.4</b>	<b>70.6</b>	<b>70.8</b>	<b>70.6</b>	<b>70.2</b>	<b>69.6</b>	<b>68.8</b>	<b>68.0</b>	<b>67.2</b>
<b>Servicio</b>											
Amortización	4.3	1.5	2.1	2.2	4.4	2.1	5.3	1.8	4.0	1.6	3.3
Intereses	3.9	4.1	4.2	4.3	4.4	4.3	4.4	4.4	4.4	4.4	4.2
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>8.2</b>	<b>5.5</b>	<b>6.2</b>	<b>6.5</b>	<b>8.8</b>	<b>6.4</b>	<b>9.7</b>	<b>6.2</b>	<b>8.4</b>	<b>6.1</b>	<b>7.7</b>
<b>PIB NOMINAL</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,725.5</b>	<b>28,693.3</b>	<b>29,708.5</b>	<b>30,764.1</b>	<b>31,888.6</b>	<b>33,054.1</b>	<b>34,262.3</b>	<b>35,549.2</b>	<b>36,884.4</b>	<b>38,269.8</b>
Fuente: Ministerio de Hacienda											

Anexo 15 Proyecciones Fiscales del Sector Público No Financiero 2019-2029  
(Activo)  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019 Pto	2020 Proj. Pto.	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P
<b><u>I. INGRESOS Y DONACIONES</u></b>	<b><u>6,216.5</u></b>	<b><u>6,544.6</u></b>	<b><u>6,684.0</u></b>	<b><u>7,073.5</u></b>	<b><u>7,409.7</u></b>	<b><u>7,777.0</u></b>	<b><u>8,162.7</u></b>	<b><u>8,573.7</u></b>	<b><u>9,006.6</u></b>	<b><u>9,533.1</u></b>	<b><u>10,133.8</u></b>
A. Ingresos Corrientes	6,103.2	6,402.3	6,649.5	7,041.1	7,379.4	7,748.6	8,136.0	8,548.7	8,983.1	9,511.0	10,107.9
1. Tributarios (Incluye Contribuciones Especiales)	4,872.8	5,078.7	5,364.3	5,709.6	5,995.8	6,305.6	6,628.9	6,968.9	7,326.4	7,704.0	8,102.0
2. No Tributarios	1,108.6	1,196.2	1,154.0	1,195.7	1,242.4	1,295.8	1,353.4	1,418.3	1,487.1	1,559.3	1,634.1
3. Superávit de las Empresas Públicas.	121.8	127.3	131.2	135.9	141.2	147.2	153.7	161.5	169.6	247.7	371.7
B. Ingresos de Capital	1.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0
C. Donaciones	112.0	142.2	34.5	32.3	30.3	28.4	26.6	25.0	23.5	22.1	24.0
<b><u>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</u></b>	<b><u>6,682.9</u></b>	<b><u>7,077.9</u></b>	<b><u>7,205.4</u></b>	<b><u>7,485.7</u></b>	<b><u>7,793.4</u></b>	<b><u>8,074.1</u></b>	<b><u>8,438.1</u></b>	<b><u>8,860.7</u></b>	<b><u>9,205.1</u></b>	<b><u>9,655.0</u></b>	<b><u>10,026.6</u></b>
A. Gastos Corrientes (a)	5,748.2	6,041.9	6,122.7	6,347.5	6,621.1	6,866.6	7,167.6	7,528.5	7,851.8	8,229.8	8,522.0
<b>1. Consumo</b>	<b>3,914.0</b>	<b>4,074.6</b>	<b>4,125.0</b>	<b>4,221.9</b>	<b>4,385.5</b>	<b>4,589.7</b>	<b>4,794.0</b>	<b>5,034.6</b>	<b>5,269.2</b>	<b>5,528.3</b>	<b>5,803.5</b>
Remuneraciones	2,773.4	2,877.8	2,930.9	3,007.8	3,117.7	3,263.9	3,410.5	3,580.0	3,739.6	3,921.2	4,104.5
Bienes y Servicios	1,140.7	1,196.8	1,194.1	1,214.1	1,267.9	1,325.8	1,383.4	1,454.6	1,529.6	1,607.0	1,699.1
<b>2. Intereses</b>	<b>1,041.5</b>	<b>1,124.8</b>	<b>1,183.7</b>	<b>1,267.3</b>	<b>1,315.9</b>	<b>1,320.9</b>	<b>1,394.1</b>	<b>1,448.0</b>	<b>1,507.9</b>	<b>1,555.3</b>	<b>1,538.8</b>
<b>INTERESES DEL FOP</b>	<b>215.7</b>	<b>203.7</b>	<b>234.0</b>	<b>263.2</b>	<b>274.2</b>	<b>277.7</b>	<b>280.2</b>	<b>282.7</b>	<b>284.3</b>	<b>285.4</b>	<b>285.0</b>
3. Transferencias Corrientes	792.6	842.6	813.9	858.3	919.6	956.0	979.5	1,045.8	1,074.7	1,146.2	1,179.7
<b>COMPLEMENTO PARA PENSIONES</b>	<b>81.2</b>	<b>129.7</b>	<b>135.0</b>	<b>143.7</b>	<b>151.0</b>	<b>158.8</b>	<b>166.9</b>	<b>175.5</b>	<b>184.6</b>	<b>194.1</b>	<b>204.2</b>
B. Gastos de Capital	934.9	1,036.3	1,082.8	1,138.2	1,172.4	1,207.5	1,270.5	1,332.2	1,353.3	1,425.2	1,504.6
<b>1. Inversión Bruta</b>	<b>862.5</b>	<b>965.3</b>	<b>1,010.2</b>	<b>1,063.7</b>	<b>1,095.5</b>	<b>1,128.1</b>	<b>1,188.3</b>	<b>1,247.4</b>	<b>1,265.5</b>	<b>1,334.3</b>	<b>1,410.7</b>
2. Transferencias de Capital	72.5	71.0	72.5	74.5	76.9	79.5	82.2	84.9	87.8	90.9	93.9
C. Concesión neta de préstamos	-0.2	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b><u>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (s/pensiones)</u></b>	<b><u>355.0</u></b>	<b><u>360.3</u></b>	<b><u>526.8</u></b>	<b><u>693.7</u></b>	<b><u>758.3</u></b>	<b><u>882.0</u></b>	<b><u>968.4</u></b>	<b><u>1,020.2</u></b>	<b><u>1,131.4</u></b>	<b><u>1,281.2</u></b>	<b><u>1,585.9</u></b>
<b><u>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensiones</u></b>	<b><u>575.1</u></b>	<b><u>591.5</u></b>	<b><u>662.3</u></b>	<b><u>855.0</u></b>	<b><u>932.1</u></b>	<b><u>1,023.7</u></b>	<b><u>1,118.8</u></b>	<b><u>1,161.0</u></b>	<b><u>1,309.5</u></b>	<b><u>1,433.5</u></b>	<b><u>1,646.1</u></b>
<b><u>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</u></b>	<b><u>219.5</u></b>	<b><u>276.5</u></b>	<b><u>359.2</u></b>	<b><u>562.6</u></b>	<b><u>649.7</u></b>	<b><u>747.6</u></b>	<b><u>849.0</u></b>	<b><u>898.7</u></b>	<b><u>1,057.8</u></b>	<b><u>1,197.6</u></b>	<b><u>1,431.1</u></b>
<b><u>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL.</u></b>											
1. Déficit sin Pensiones	<b><u>-466.4</u></b>	<b><u>-533.2</u></b>	<b><u>-521.4</u></b>	<b><u>-412.2</u></b>	<b><u>-383.7</u></b>	<b><u>-297.2</u></b>	<b><u>-275.4</u></b>	<b><u>-287.0</u></b>	<b><u>-198.4</u></b>	<b><u>-121.9</u></b>	<b><u>107.3</u></b>
2. Déficit con Pensiones	<b><u>-821.9</u></b>	<b><u>-848.3</u></b>	<b><u>-824.6</u></b>	<b><u>-704.6</u></b>	<b><u>-666.1</u></b>	<b><u>-573.3</u></b>	<b><u>-545.1</u></b>	<b><u>-549.4</u></b>	<b><u>-450.1</u></b>	<b><u>-357.7</u></b>	<b><u>-107.7</u></b>
<b>Pago de Pensiones 45% comprar AFP + No cubierto</b>	<b>355.5</b>	<b>315.0</b>	<b>303.2</b>	<b>292.4</b>	<b>282.4</b>	<b>276.1</b>	<b>269.7</b>	<b>262.4</b>	<b>251.7</b>	<b>235.8</b>	<b>215.0</b>
<b>Pago de Pensiones No cubierto con 45%</b>	<b>450.5</b>	<b>618.3</b>	<b>727.6</b>	<b>662.5</b>	<b>424.3</b>	<b>377.6</b>	<b>757.0</b>	<b>446.2</b>	<b>381.0</b>	<b>397.2</b>	<b>541.4</b>
<b><u>VII. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</u></b>	<b><u>1,580.7</u></b>	<b><u>968.1</u></b>	<b><u>1,051.2</u></b>	<b><u>997.1</u></b>	<b><u>1,603.6</u></b>	<b><u>868.5</u></b>	<b><u>1,958.7</u></b>	<b><u>875.2</u></b>	<b><u>1,588.9</u></b>	<b><u>782.9</u></b>	<b><u>1,471.7</u></b>
1. Desembolsos de préstamos	1,580.7	968.1	1,051.2	997.1	1,603.6	868.5	1,958.7	875.2	1,588.9	782.9	1,471.7
2. Amortizaciones de préstamos	-1,130.2	-349.8	-323.6	-334.6	-1,179.3	-490.9	-1,201.7	-429.0	-1,207.9	-385.7	-930.3
<b><u>VIII FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</u></b>	<b><u>15.9</u></b>	<b><u>-85.1</u></b>	<b><u>-206.2</u></b>	<b><u>-250.3</u></b>	<b><u>-40.6</u></b>	<b><u>-80.4</u></b>	<b><u>-481.6</u></b>	<b><u>-159.2</u></b>	<b><u>-182.6</u></b>	<b><u>-275.3</u></b>	<b><u>-648.6</u></b>
<b><u>IX. BRECHA NO FINANCIADA</u></b>	<b><u>0.0</u></b>										

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

**Anexo 16 Proyecciones Fiscales del Sector Público No Financiero 2019-2029**  
(Activo)  
(Porcentajes del PIB)

TRANSACCIONES	2019 Pto	2020 Proy. Pto.	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>23.2%</b>	<b>23.5%</b>	<b>23.1%</b>	<b>23.5%</b>	<b>23.6%</b>	<b>23.5%</b>	<b>23.5%</b>	<b>23.5%</b>	<b>23.5%</b>	<b>23.7%</b>	<b>24.0%</b>
A. Ingresos Corrientes	22.7%	23.0%	23.0%	23.4%	23.5%	23.4%	23.4%	23.4%	23.4%	23.6%	23.9%
1. Tributarios	<b>18.2%</b>	<b>18.3%</b>	<b>18.6%</b>	<b>19.0%</b>	<b>19.1%</b>						
2. No Tributarios	4.1%	4.3%	4.0%	4.0%	3.9%	3.9%	3.9%	3.9%	3.9%	3.9%	3.9%
3. Superávit de las Empresas Públicas.	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.6%	0.9%
B. Ingresos de Capital	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
C. Donaciones	0.4%	0.5%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>24.9%</b>	<b>25.5%</b>	<b>24.9%</b>	<b>24.9%</b>	<b>24.8%</b>	<b>24.4%</b>	<b>24.3%</b>	<b>24.3%</b>	<b>24.0%</b>	<b>24.0%</b>	<b>23.7%</b>
A. Gastos Corrientes (a)	21.4%	21.7%	21.2%	21.1%	21.0%	20.8%	20.6%	20.6%	20.5%	20.4%	20.1%
1. Consumo	<b>14.6%</b>	<b>14.7%</b>	<b>14.3%</b>	<b>14.0%</b>	<b>13.9%</b>	<b>13.9%</b>	<b>13.8%</b>	<b>13.8%</b>	<b>13.8%</b>	<b>13.7%</b>	<b>13.7%</b>
Remuneraciones	10.3%	10.3%	10.1%	10.0%	9.9%	9.9%	9.8%	9.8%	9.8%	9.7%	9.7%
Bienes y Servicios	4.2%	4.3%	4.1%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
2. Intereses	3.9%	4.0%	4.1%	4.2%	4.2%	4.0%	4.0%	4.0%	3.9%	3.9%	3.6%
<b>INTERESES DEL FOP</b>	0.8%	0.7%	0.8%	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%
3. Transferencias Corrientes	3.0%	3.0%	2.8%	2.9%	2.9%	2.9%	2.8%	2.9%	2.8%	2.8%	2.8%
<b>COMPLEMENTO DE PENSIONES</b>	0.3%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
B. Gastos de Capital	3.5%	3.7%	3.7%	3.8%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	3.5%	3.5%	3.6%
1. <b>Inversión Bruta</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>
2. Transferencias de Capital	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
C. Concesión neta de préstamos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (s/pensiones)</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.8%</b>	<b>2.3%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.8%</b>	<b>2.8%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.7%</b>
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ] (c/pensiones)</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.5%</b>	<b>1.8%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.3%</b>	<b>2.6%</b>	<b>3.2%</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/ pensiones</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.3%</b>	<b>2.8%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.1%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.6%</b>	<b>3.9%</b>
<b>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.2%</b>	<b>1.9%</b>	<b>2.1%</b>	<b>2.3%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.5%</b>	<b>2.8%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.4%</b>
<b>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL,</b>											
<b>1. Déficit sin Pensiones</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-1.9%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-1.4%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>-0.9%</b>	<b>-0.8%</b>	<b>-0.8%</b>	<b>-0.5%</b>	<b>-0.3%</b>	<b>0.3%</b>
<b>2. Déficit con Pensiones</b>	<b>-3.1%</b>	<b>-3.1%</b>	<b>-2.9%</b>	<b>-2.3%</b>	<b>-2.1%</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-1.6%</b>	<b>-1.5%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>-0.9%</b>	<b>-0.3%</b>
<b>Pago de Pensiones</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.6%</b>	<b>0.5%</b>
<b>PIB NOMINAL</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,805.8</b>	<b>28,886.8</b>	<b>30,112.9</b>	<b>31,456.4</b>	<b>33,045.8</b>	<b>34,715.4</b>	<b>36,469.4</b>	<b>38,312.0</b>	<b>40,259.4</b>	<b>42,309.8</b>
<b>Saldo de la Deuda c/pensiones</b>	18,874.4	19,453.7	20,214.7	20,997.6	21,781.4	22,506.9	23,205.2	23,917.9	24,548.2	25,172.6	25,805.0
<b>% del PIB</b>	<b>70.3%</b>	<b>70.0%</b>	<b>70.0%</b>	<b>69.7%</b>	<b>69.2%</b>	<b>68.1%</b>	<b>66.8%</b>	<b>65.6%</b>	<b>64.1%</b>	<b>62.5%</b>	<b>61.0%</b>
<b>Saldo de la Deuda s/pensiones (sin FOP)</b>	13,608.7	13,878.3	14,373.5	14,904.9	15,517.3	16,084.8	16,639.5	17,223.6	17,744.1	18,282.6	18,858.8
<b>% del PIB</b>	<b>50.7%</b>	<b>49.9%</b>	<b>49.8%</b>	<b>49.5%</b>	<b>49.3%</b>	<b>48.7%</b>	<b>47.9%</b>	<b>47.2%</b>	<b>46.3%</b>	<b>45.4%</b>	<b>44.6%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

**Anexo 17 Proyecciones Fiscales del Gobierno Central Consolidado 2019-2029**  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019	2020									
	Pto	Proy.Pto.	2021 P	2022 P	2023 P	2024 P	2025 P	2026 P	2027 P	2028 P	2029 P
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>5,331.2</b>	<b>5,621.5</b>	<b>5,733.3</b>	<b>6,089.9</b>	<b>6,389.3</b>	<b>6,713.6</b>	<b>7,052.6</b>	<b>7,409.0</b>	<b>7,784.5</b>	<b>8,181.3</b>	<b>8,601.9</b>
A. Ingresos Corrientes	5,218.5	5,479.1	5,698.8	6,057.5	6,359.0	6,685.2	7,025.9	7,384.0	7,761.0	8,159.2	8,577.9
1. Tributarios 1/	4,872.8	5,078.7	5,364.3	5,709.6	5,995.8	6,305.6	6,628.9	6,968.9	7,326.4	7,704.0	8,102.0
2. No Tributarios	308.0	361.6	294.6	306.6	320.2	336.4	353.3	370.7	389.4	409.2	429.1
3. Transferencias de Empresas Públicas	37.7	38.8	39.9	41.4	43.0	43.3	43.7	44.4	45.2	46.0	46.8
4. Transferencias de Empresas Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devolución de Fondos del ISSS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B. Ingresos de Capital	1.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C. Transferencias de EPNF a Reconstrucción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Donaciones	111.3	142.2	34.5	32.3	30.3	28.4	26.6	25.0	23.5	22.1	24.0
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>5,729.9</b>	<b>6,139.9</b>	<b>6,238.8</b>	<b>6,478.4</b>	<b>6,670.6</b>	<b>6,944.8</b>	<b>7,272.2</b>	<b>7,670.3</b>	<b>7,949.5</b>	<b>8,335.0</b>	<b>8,642.2</b>
A. Gastos Corrientes (a)	4,861.4	5,130.7	5,199.3	5,385.4	5,618.5	5,816.7	6,067.0	6,373.8	6,640.5	6,962.3	7,199.7
1. Remuneraciones	1,803.93	1,842.6	1,874.3	1,916.5	1,969.7	2,062.8	2,165.5	2,262.2	2,357.6	2,471.6	2,584.4
2. Bienes y servicios	536.99	562.3	546.3	543.9	566.6	593.5	622.4	652.8	689.3	726.2	775.9
3. Intereses	985.7	1,075.0	1,136.5	1,219.6	1,262.5	1,259.9	1,326.1	1,374.4	1,429.4	1,475.0	1,460.8
4. Transferencias a:	1,534.8	1,650.8	1,642.2	1,705.4	1,819.7	1,900.4	1,953.0	2,084.4	2,164.2	2,289.5	2,378.6
1. Resto del Gobierno General	821.2	911.0	934.2	958.6	1,016.7	1,066.8	1,101.7	1,173.5	1,231.3	1,292.3	1,355.5
2. Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Instituciones Financieras Públicas	71.1	67.1	66.9	71.2	74.8	78.6	82.6	86.8	91.3	96.0	100.9
4. Sector Privado	636.0	666.1	634.3	668.5	720.9	747.5	760.7	816.0	833.3	892.6	913.1
5. Resto del Mundo	6.5	6.7	6.9	7.1	7.4	7.6	7.9	8.2	8.4	8.7	9.1
B. Gastos de Capital	869.0	1,009.6	1,039.5	1,093.0	1,052.1	1,128.1	1,205.2	1,296.5	1,309.0	1,372.7	1,442.5
1. Inversión Bruta	404.8	416.1	430.5	434.6	364.2	407.9	450.8	505.9	480.0	503.0	530.0
2. Transferencias a:	464.2	593.5	609.0	658.4	687.9	720.2	754.4	790.6	829.0	869.7	912.5
1. Resto del Gobierno General	385.9	509.0	526.1	575.9	604.8	636.0	668.6	702.9	739.0	777.1	817.3
2. Empresas Públicas	6.0	13.5	10.4	8.0	6.2	4.7	3.6	2.8	2.2	1.7	1.3
3. Instituciones Financieras Públicas	1.7	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7
4. Sector Privado	70.7	70.5	72.0	74.0	76.3	78.9	81.6	84.2	87.2	90.2	93.2
C. Concesión Neta de Préstamos	-0.5	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Resto del Gobierno General	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Instituciones Financieras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Sector Privado	-0.2	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Fondo de Privatización											
<b>III. AHORRO CORRIENTE [ I.A+I.B - II.A ]</b>	<b>357.1</b>	<b>348.5</b>	<b>499.5</b>	<b>672.2</b>	<b>740.5</b>	<b>868.6</b>	<b>958.9</b>	<b>1,010.1</b>	<b>1,120.6</b>	<b>1,196.9</b>	<b>1,378.2</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensiones</b>	<b>586.9</b>	<b>556.6</b>	<b>631.0</b>	<b>831.0</b>	<b>981.3</b>	<b>1,028.7</b>	<b>1,106.4</b>	<b>1,113.1</b>	<b>1,264.5</b>	<b>1,321.3</b>	<b>1,420.4</b>
<b>V. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b>231.4</b>	<b>241.6</b>	<b>327.9</b>	<b>538.6</b>	<b>698.8</b>	<b>752.6</b>	<b>836.7</b>	<b>850.7</b>	<b>1,012.8</b>	<b>1,085.4</b>	<b>1,205.5</b>
<b>VI. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL,</b>											
A. Incluyendo Donaciones	-398.7	-518.4	-505.5	-388.5	-281.2	-231.2	-219.7	-261.3	-164.9	-153.7	-40.3
B. Excluyendo Donaciones	-510.1	-660.6	-540.0	-420.9	-311.5	-259.6	-246.3	-286.3	-188.4	-175.8	-64.3
<b>VII. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b>455.0</b>	<b>603.2</b>	<b>751.9</b>	<b>713.2</b>	<b>483.3</b>	<b>432.3</b>	<b>810.9</b>	<b>500.1</b>	<b>424.6</b>	<b>432.3</b>	<b>566.7</b>
1. Desembolsos de préstamos	1,540.7	908.1	1,033.1	997.1	1,603.6	868.5	1,958.7	875.2	1,588.9	782.9	1,471.7
2. Amortizaciones de préstamos	-1,085.7	-304.9	-281.2	-283.9	-1,120.3	-436.2	-1,147.8	-375.1	-1,164.3	-350.6	-905.0
<b>VIII. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b>-56.3</b>	<b>-84.8</b>	<b>-246.4</b>	<b>-324.6</b>	<b>-202.1</b>	<b>-201.1</b>	<b>-591.2</b>	<b>-238.8</b>	<b>-259.7</b>	<b>-278.6</b>	<b>-526.3</b>
1. Banco Central	-18.6	-22.0	36.5	-0.2	-0.2	-0.2	-0.3	-0.2	-0.3	-0.3	-0.2
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	-18.6	-22.0	36.5	-0.2	-0.2	-0.2	-0.3	-0.2	-0.3	-0.3	-0.2
2. Bancos Comerciales	-8.4	-9.7	-30.5	-34.1	-40.9	-35.0	-46.6	-52.1	-62.2	-73.4	-79.6
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	-8.4	-9.7	-30.5	-34.1	-40.9	-35.0	-46.6	-52.1	-62.2	-73.4	-79.6
3. Instituciones Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Bonos fuera del sistema bancario	326.3	276.9	50.7	2.1	121.5	110.3	-274.7	75.9	55.4	32.9	-98.1
5. Otros	-355.5	-315.0	-303.2	-292.4	-282.4	-276.1	-269.7	-262.4	-251.7	-235.8	-215.0
1. Recup. de Préstamos Subsidiarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Consolidación de deuda interna	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Privatización y venta de acciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Pago de Deuda Previsional	-355.5	-315.0	-303.2	-292.4	-282.4	-276.1	-269.7	-262.4	-251.7	-235.8	-215.0
5. Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>VIII. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>-</b>										

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

1/Incluye: Contribuciones Especiales (FOVIAL TURISMO, TRANSPORTE ETC.)

# Anexo 18 Proyecciones Fiscales del Resto de Gobierno General 2019-2029

(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>1,948.5</b>	<b>2,192.8</b>	<b>2,256.0</b>	<b>2,357.6</b>	<b>2,475.2</b>	<b>2,590.9</b>	<b>2,696.0</b>	<b>2,845.9</b>	<b>2,986.0</b>	<b>3,133.5</b>	<b>3,287.7</b>
A. Ingresos Corrientes	1,562.6	1,683.8	1,729.9	1,781.7	1,870.4	1,954.9	2,027.4	2,143.0	2,246.9	2,356.4	2,470.4
1. Contribuc a Seg Social	623.8	652.1	671.8	695.9	722.9	753.6	787.2	827.0	868.8	912.7	958.8
2. Venta de Bienes y Servicios (1)	117.5	120.7	123.9	127.3	130.8	134.5	138.4	142.6	146.9	151.4	156.1
3. Transferencias de:	821.2	911.0	934.2	958.6	1,016.7	1,066.8	1,101.7	1,173.5	1,231.3	1,292.3	1,355.5
1. Gobierno Central	821.2	911.0	934.2	958.6	1,016.7	1,066.8	1,101.7	1,173.5	1,231.3	1,292.3	1,355.5
2. Empresas Privadas Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B. Ingresos de Capital	385.9	509.0	526.1	575.9	604.8	636.0	668.6	702.9	739.0	777.1	817.3
1. Venta de Activos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias de:	385.9	509.0	526.1	575.9	604.8	636.0	668.6	702.9	739.0	777.1	817.3
1. Gobierno Central	385.9	409.9	420.3	463.2	486.4	511.5	537.7	565.2	594.2	624.8	657.1
2. Empresas Públicas	0.0	99.0	105.8	112.7	118.4	124.5	130.9	137.7	144.8	152.3	160.2
C. Donaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>II. GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS</b>	<b>1,914.8</b>	<b>2,158.6</b>	<b>2,217.5</b>	<b>2,329.1</b>	<b>2,450.8</b>	<b>2,529.2</b>	<b>2,647.4</b>	<b>2,793.5</b>	<b>2,929.1</b>	<b>3,072.5</b>	<b>3,222.4</b>
A. Gastos Corrientes	1,615.5	1,734.3	1,770.6	1,831.7	1,922.8	2,010.6	2,087.2	2,205.0	2,312.1	2,424.9	2,542.5
1. Remuneraciones	969.4	1,035.2	1,056.6	1,091.3	1,148.0	1,201.0	1,245.1	1,317.8	1,382.0	1,449.7	1,520.1
2. Bienes y servicios	566.3	595.6	607.6	628.6	658.0	687.3	714.0	752.4	788.4	826.3	865.9
3. Intereses	1.0	0.8	0.6	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Transferencias a:	78.7	102.7	105.8	111.5	116.6	122.2	128.2	134.8	141.6	148.9	156.6
1. Sector Privado	38.3	40.1	40.6	42.0	43.7	45.5	47.6	50.0	52.5	55.1	57.9
2. Aporte del Pto. Pago de Pensiones	40.4	62.7	65.2	69.4	72.9	76.7	80.6	84.8	89.2	93.8	98.6
B. Gastos de Capital	299.3	424.3	446.8	497.5	528.0	518.7	560.2	588.5	617.0	647.6	679.9
1. Inversión Bruta	299.3	424.3	446.8	497.5	528.0	518.7	560.2	588.5	617.0	647.6	679.9
C. Concesión Neta de Prést al Sector Privado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. AHORRO CORRIENTE ( I.A - II.A )</b>	<b>-52.9</b>	<b>-50.5</b>	<b>-40.7</b>	<b>-50.0</b>	<b>-52.4</b>	<b>-55.7</b>	<b>-59.8</b>	<b>-62.0</b>	<b>-65.1</b>	<b>-68.5</b>	<b>-72.1</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) s/pensiones</b>	<b>34.6</b>	<b>35.0</b>	<b>39.1</b>	<b>28.9</b>	<b>24.6</b>	<b>61.7</b>	<b>48.6</b>	<b>52.4</b>	<b>56.9</b>	<b>61.0</b>	<b>65.4</b>
<b>IV. BALANCE PRIMARIO (No incluye intereses) c/pensiones</b>	<b>-116.4</b>	<b>-113.1</b>	<b>-103.3</b>	<b>-108.5</b>	<b>-108.1</b>	<b>-68.1</b>	<b>-78.2</b>	<b>-70.9</b>	<b>-61.4</b>	<b>-49.8</b>	<b>-35.7</b>
<b>V. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL</b>											
A. Incluyendo Donaciones	<b>33.6</b>	<b>34.2</b>	<b>38.5</b>	<b>28.5</b>	<b>24.4</b>	<b>61.7</b>	<b>48.6</b>	<b>52.4</b>	<b>56.9</b>	<b>61.0</b>	<b>65.4</b>
B. Excluyendo Donaciones	<b>33.6</b>	<b>34.2</b>	<b>38.5</b>	<b>28.5</b>	<b>24.4</b>	<b>61.7</b>	<b>48.6</b>	<b>52.4</b>	<b>56.9</b>	<b>61.0</b>	<b>65.4</b>
<b>VI. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b>-3.2</b>	<b>-3.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
1. Desembolsos de préstamos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Amortizaciones de préstamos	-3.2	-3.3	-3.3	-3.3	-3.3	-0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Refinanc de servicio corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>VII. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b>-30.4</b>	<b>-30.9</b>	<b>-35.2</b>	<b>-25.2</b>	<b>-21.1</b>	<b>-60.9</b>	<b>-48.6</b>	<b>-52.4</b>	<b>-56.9</b>	<b>-61.0</b>	<b>-65.4</b>
1. Banco Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Bancos Comerciales	-30.1	-30.9	-35.2	-25.2	-21.1	-60.9	-48.6	-52.4	-56.9	-61.0	-65.4
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	-30.1	-30.9	-35.2	-25.2	-21.1	-60.9	-48.6	-52.4	-56.9	-61.0	-65.4
3. Instituciones Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Bonos fuera del sistema bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Otros	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Préstamos netos del Gob Central	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Consolidación de deuda interna	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Fondos para el Sistema Previsional	151.1	148.1	142.5	137.4	132.7	129.8	126.8	123.3	118.3	110.8	101.0
4. Pago Deuda Previsional	-151.1	-148.1	-142.5	-137.4	-132.7	-129.8	-126.8	-123.3	-118.3	-110.8	-101.0
5. Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>VIII. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>0.0</b>										

(1) Incluye rentas de activos fijos y financie

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

**Anexo 19 Proyecciones Fiscales de las Empresas Públicas 2019-2029**  
(Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>I. INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>537.2</b>	<b>561.6</b>	<b>578.5</b>	<b>599.3</b>	<b>622.6</b>	<b>649.0</b>	<b>677.9</b>	<b>712.2</b>	<b>748.2</b>	<b>786.0</b>	<b>825.7</b>
1. Venta de Servicios	537.1	561.4	578.4	599.1	622.4	648.8	677.7	712.0	747.9	785.7	825.4
2. Otros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3
<b>II. OTROS INGRESOS</b>	<b>59.2</b>	<b>61.8</b>	<b>63.7</b>	<b>65.9</b>	<b>68.5</b>	<b>71.3</b>	<b>74.4</b>	<b>78.1</b>	<b>81.9</b>	<b>86.0</b>	<b>90.2</b>
1. Renta de Activos	31.7	33.1	34.1	35.3	36.7	38.3	40.0	41.9	44.0	46.2	48.6
2. Varios	27.5	28.6	29.5	30.6	31.8	33.1	34.5	36.1	37.9	39.7	41.7
3. I V A por ventas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. GASTOS DE OPERACION</b>	<b>415.4</b>	<b>434.2</b>	<b>447.4</b>	<b>463.4</b>	<b>481.4</b>	<b>501.8</b>	<b>524.2</b>	<b>550.7</b>	<b>578.5</b>	<b>538.3</b>	<b>454.0</b>
1. Remuneraciones	134.1	140.2	144.4	149.6	155.4	162.0	169.2	177.8	186.8	196.2	94.7
2. Bienes y Servicios	178.7	186.8	192.5	199.4	207.1	215.9	225.5	236.9	248.9	254.5	267.3
3. Compras de combustible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Compra de Energía	42.2	44.1	45.4	47.1	48.9	51.0	53.2	55.9	58.8	61.7	64.9
5. I. V. A.	17.6	18.4	18.9	19.6	20.4	21.2	22.2	23.3	24.5	25.7	27.0
6. Otros Gastos de Operación	42.8	44.8	46.1	47.8	49.6	51.7	54.0	56.8	59.6	0.1	0.1
<b>IV. OTROS GASTOS</b>	<b>129.9</b>	<b>126.6</b>	<b>126.8</b>	<b>130.3</b>	<b>139.4</b>	<b>149.3</b>	<b>158.8</b>	<b>167.4</b>	<b>175.6</b>	<b>180.8</b>	<b>182.1</b>
1. Intereses	54.8	48.9	46.6	47.3	53.2	61.0	68.0	73.6	78.5	80.4	78.0
1. Por Deuda Externa	34.3	34.1	33.0	31.5	28.9	26.2	23.3	20.4	17.3	14.9	12.8
2. Por Deuda Interna	20.5	14.8	13.6	15.8	24.3	34.8	44.7	53.2	61.2	65.5	65.2
2. Impuestos Directos	5.6	5.7	6.0	6.2	6.4	6.7	6.9	7.3	7.6	8.0	8.4
3. Varios	31.8	33.2	34.2	35.4	36.8	38.4	40.1	42.1	44.3	46.5	48.8
4. Dividendos al Gbno.	37.7	38.8	39.9	41.4	43.0	43.3	43.7	44.4	45.2	46.0	46.8
<b>V. SUPERAVIT DE OPERACION [ I - III ]</b>	<b>121.8</b>	<b>127.3</b>	<b>131.2</b>	<b>135.9</b>	<b>141.2</b>	<b>147.2</b>	<b>153.7</b>	<b>161.5</b>	<b>169.6</b>	<b>247.7</b>	<b>371.7</b>
<b>VI. TRANSFERENCIAS CORRIENTES NETAS</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>
1. Del GOES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Al GOES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Al Sector Privado	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>VII. AHORRO CORRIENTE [ V + II - IV + VI ]</b>	<b>50.8</b>	<b>62.4</b>	<b>68.0</b>	<b>71.5</b>	<b>70.2</b>	<b>69.1</b>	<b>69.3</b>	<b>72.1</b>	<b>75.9</b>	<b>152.8</b>	<b>279.8</b>
<b>VIII. DONACIONES DEL EXTERIOR</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>IX. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.9</b>	<b>13.5</b>	<b>10.4</b>	<b>8.0</b>	<b>6.2</b>	<b>4.7</b>	<b>3.6</b>	<b>2.8</b>	<b>2.2</b>	<b>1.7</b>	<b>1.3</b>
1. Del GOES	6.0	13.5	10.4	8.0	6.2	4.7	3.6	2.8	2.2	1.7	1.3
2. A Reconstrucción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Al Sector Privado	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>X. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.0</b>
<b>XI. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>158.3</b>	<b>124.9</b>	<b>132.9</b>	<b>131.6</b>	<b>203.3</b>	<b>201.5</b>	<b>177.3</b>	<b>152.9</b>	<b>168.5</b>	<b>183.6</b>	<b>200.9</b>
1. Inversión Bruta	158.3	124.9	132.9	131.6	203.3	201.5	177.3	152.9	168.5	183.6	200.9
<b>XII. SUPERAVIT ( DEFICIT ) GLOBAL [ VII + VIII + IX + X - XI ]</b>	<b>-101.0</b>	<b>-49.0</b>	<b>-54.5</b>	<b>-52.2</b>	<b>-126.9</b>	<b>-127.7</b>	<b>-104.3</b>	<b>-78.1</b>	<b>-90.4</b>	<b>-29.2</b>	<b>82.2</b>
<b>XIV. FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO</b>	<b>-1.3</b>	<b>18.4</b>	<b>-21.0</b>	<b>-47.4</b>	<b>-55.7</b>	<b>-53.9</b>	<b>-53.9</b>	<b>-53.9</b>	<b>-43.6</b>	<b>-35.1</b>	<b>-25.3</b>
1. Desembolsos	40.0	60.0	18.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Amortizaciones	-41.3	-41.6	-39.1	-47.4	-55.7	-53.9	-53.9	-53.9	-43.6	-35.1	-25.3
<b>XV. FINANCIAMIENTO INTERNO NETO</b>	<b>102.3</b>	<b>30.6</b>	<b>75.5</b>	<b>99.6</b>	<b>182.6</b>	<b>181.6</b>	<b>158.2</b>	<b>132.0</b>	<b>134.0</b>	<b>64.3</b>	<b>-56.9</b>
1. Banco Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Bancos Comerciales	108.1	39.8	85.3	-27.2	-27.5	-26.6	-26.4	-25.6	-25.2	-24.4	-23.5
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	108.1	39.8	85.3	-27.2	-27.5	-26.6	-26.4	-25.6	-25.2	-24.4	-23.5
3. Financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. Crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Préstamos del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Financiamiento de Otro Sector Financiero	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Bonos fuera del Sistema Bancario	-8.4	-9.2	-9.8	126.7	210.2	208.2	184.6	157.4	158.9	157.7	150.4
7. Privatización y Vta de Acciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>XVI. BRECHA NO FINANCIADA</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

**Anexo 20 Proyecciones Fiscales de Ingresos Tributarios 2019-2029**  
(Millones de Dólares)

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4,872.8</b>	<b>5,078.7</b>	<b>5,364.3</b>	<b>5,709.6</b>	<b>5,995.8</b>	<b>6,305.6</b>	<b>6,628.9</b>	<b>6,968.9</b>	<b>7,326.4</b>	<b>7,704.0</b>	<b>8,102.0</b>
<b>IVA</b>	<b>2,195.4</b>	<b>2,258.5</b>	<b>2,336.7</b>	<b>2,423.7</b>	<b>2,523.2</b>	<b>2,655.2</b>	<b>2,789.4</b>	<b>2,930.3</b>	<b>3,078.4</b>	<b>3,234.8</b>	<b>3,399.6</b>
Declaración	983.6	1,007.4	1,040.9	1,081.9	1,127.5	1,185.9	1,245.8	1,308.7	1,374.9	1,444.7	1,518.3
Importación	1,211.8	1,251.1	1,295.8	1,341.8	1,395.7	1,469.3	1,543.6	1,621.6	1,703.5	1,790.1	1,881.3
<b>RENTA</b>	<b>1,918.1</b>	<b>1,999.0</b>	<b>2,090.9</b>	<b>2,191.8</b>	<b>2,301.2</b>	<b>2,422.8</b>	<b>2,553.4</b>	<b>2,691.1</b>	<b>2,836.2</b>	<b>2,989.4</b>	<b>3,151.2</b>
Renta (Global)											
Pago a Cuenta	489.8	501.7	518.3	538.7	561.5	590.5	620.4	651.7	684.6	719.4	756.1
Retenciones	960.8	1,015.6	1,073.5	1,134.6	1,199.3	1,267.7	1,339.9	1,416.3	1,497.0	1,582.4	1,672.6
Declaración	467.5	481.8	499.1	518.5	540.5	564.6	593.1	623.1	654.5	687.6	722.6
<b>IMPORTACIONES (DAI)</b>	<b>234.4</b>	<b>242.0</b>	<b>251.4</b>	<b>262.1</b>	<b>273.8</b>	<b>288.2</b>	<b>302.8</b>	<b>318.1</b>	<b>334.2</b>	<b>351.1</b>	<b>369.0</b>
<b>CONSUMO DE PRODUCTOS</b>	<b>187.2</b>	<b>191.5</b>	<b>197.6</b>	<b>205.0</b>	<b>213.2</b>	<b>223.8</b>	<b>234.6</b>	<b>246.0</b>	<b>257.9</b>	<b>270.6</b>	<b>283.9</b>
Productos alcohólicos	23.6	24.2	25.0	26.0	27.1	28.5	29.9	31.4	33.0	34.7	36.4
Cigarrillos	25.8	26.4	27.3	28.4	29.6	31.1	32.7	34.3	36.1	37.9	39.8
Gaseosa	50.8	52.0	53.8	55.9	58.2	61.2	64.3	67.6	71.0	74.6	78.4
Cerveza	78.4	80.3	83.0	86.2	89.9	94.5	99.3	104.3	109.6	115.2	121.0
Armas, municiones, explosivos	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7
Ad-valorem sobre combustibles	7.5	7.5	7.4	7.4	7.2	7.1	7.0	6.9	6.7	6.6	6.5
<b>OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS</b>	<b>55.5</b>	<b>48.5</b>	<b>50.2</b>	<b>52.2</b>	<b>54.3</b>	<b>56.8</b>	<b>59.4</b>	<b>62.1</b>	<b>64.9</b>	<b>67.9</b>	<b>71.1</b>
Transferencia de propiedades	29.5	30.5	31.6	33.0	34.5	36.2	38.0	39.9	42.0	44.1	46.3
Migración y turismo	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.8	2.9	3.1	3.2
S/ Llamadas prov. Del Exterior											
Impuesto Esp. 1er. Matrícula	15.5	15.9	16.4	16.9	17.5	18.1	18.7	19.4	20.1	20.8	21.5
Impto. a operaciones financieras (definitivas)	5.3										
Retención impto. a operac. financieras (acreditable)	3.2										
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>282.2</b>	<b>283.6</b>	<b>293.1</b>	<b>303.7</b>	<b>315.5</b>	<b>328.3</b>	<b>342.2</b>	<b>356.6</b>	<b>371.7</b>	<b>387.6</b>	<b>404.1</b>
FOVIAL	95.7	96.0	98.8	102.1	105.7	109.4	113.2	117.2	121.3	125.5	130.0
AZUCAR	1.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TURISMO	12.5	12.1	12.5	12.9	13.3	13.8	14.3	14.8	15.3	15.8	16.4
TRANSPORTE PUBLICO	47.7	46.4	47.8	49.3	51.1	52.8	54.7	56.6	58.6	60.7	62.8
FONAT											
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)	51.8	53.5	55.6	57.9	60.5	63.6	66.8	70.1	73.7	77.4	81.4
SEGURIDAD PUBLICA (CEGC)	73.5	75.7	78.5	81.5	85.0	88.8	93.2	98.0	102.9	108.1	113.6
<b>OTROS</b>	<b>0.0</b>	<b>55.6</b>	<b>144.4</b>	<b>271.0</b>	<b>314.6</b>	<b>330.5</b>	<b>347.2</b>	<b>364.7</b>	<b>383.1</b>	<b>402.6</b>	<b>423.1</b>
Facturación electrónica		55.6	144.4	271.0	314.6	330.5	347.2	364.7	383.1	402.6	423.1

Fuente: DGT

Anexo 21 Proyecciones Fiscales de Ingresos Tributarios 2019-2029  
(En Porcentajes del PIB)

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>18.2</b>	<b>18.3</b>	<b>18.6</b>	<b>19.0</b>	<b>19.1</b>						
<b>IVA</b>	8.2	8.1	8.1	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0
Declaración	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
Importación	4.5	4.5	4.5	4.5	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4
<b>RENTA</b>	<b>7.1</b>	<b>7.2</b>	<b>7.2</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>	<b>7.4</b>	<b>7.4</b>	<b>7.4</b>	<b>7.4</b>	<b>7.4</b>
Pago a Cuenta	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Retenciones	3.6	3.7	3.7	3.8	3.8	3.8	3.9	3.9	3.9	3.9	4.0
Declaración	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
<b>IMPORTACIONES (DAI)</b>	<b>0.9</b>										
<b>CONSUMO DE PRODUCTOS</b>	<b>0.7</b>										
Productos alcohólicos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Cigarrillos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Gaseosa	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cerveza	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Armas, municiones, explosivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ad-valorem sobre combustibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS</b>	<b>0.2</b>										
Transferencia de propiedades	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Migración y turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S/ Llamadas prov. Del Exterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuesto Esp. 1er. Matrícula	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Imppto. a operaciones financieras (definitivas)	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retención imppto. a operac. financieras (acreditable)	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>1.1</b>	<b>1.0</b>									
FOVIAL	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
AZUCAR	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TURISMO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TRANSPORTE PUBLICO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGURIDAD PUBLICA (CEGC)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
<b>OTROS</b>	-	<b>0.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.9</b>	<b>1.0</b>						
Facturación electrónica	0.0	0.2	0.5	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
<b>PIB</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,805.8</b>	<b>28,886.8</b>	<b>30,112.9</b>	<b>31,456.4</b>	<b>33,045.8</b>	<b>34,715.4</b>	<b>36,469.4</b>	<b>38,312.0</b>	<b>40,259.4</b>	<b>42,309.8</b>

**Anexo 22 A-Detalle de los Gastos del SPNF**  
(En Millones de Dólares)

TRANSACCIONES	2019 Pto	2020 Proy. Pto.	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	<b>6,682.9</b>	<b>7,077.9</b>	<b>7,205.4</b>	<b>7,485.7</b>	<b>7,793.4</b>	<b>8,074.1</b>	<b>8,438.1</b>	<b>8,860.7</b>	<b>9,205.1</b>	<b>9,655.0</b>	<b>10,026.6</b>
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b>5,748.2</b>	<b>6,041.9</b>	<b>6,122.7</b>	<b>6,347.5</b>	<b>6,621.1</b>	<b>6,866.6</b>	<b>7,167.6</b>	<b>7,528.5</b>	<b>7,851.8</b>	<b>8,229.8</b>	<b>8,522.0</b>
1. Consumo	3,914.0	4,074.6	4,125.0	4,221.9	4,385.5	4,589.7	4,794.0	5,034.6	5,269.2	5,528.3	5,803.5
Remuneraciones	2,773.4	2,877.8	2,930.9	3,007.8	3,117.7	3,263.9	3,410.5	3,580.0	3,739.6	3,921.2	4,104.5
Bienes y Servicios	1,140.7	1,196.8	1,194.1	1,214.1	1,267.9	1,325.8	1,383.4	1,454.6	1,529.6	1,607.0	1,699.1
2. Intereses	1,041.5	1,124.8	1,183.7	1,267.3	1,315.9	1,320.9	1,394.1	1,448.0	1,507.9	1,555.3	1,538.8
3. Transferencias Corrientes	792.6	842.6	813.9	858.3	919.6	956.0	979.5	1,045.8	1,074.7	1,146.2	1,179.7
<b>Devoluciones</b>	<b>107.0</b>	<b>106.0</b>	<b>110.0</b>	<b>114.5</b>	<b>119.3</b>	<b>124.8</b>	<b>130.6</b>	<b>136.7</b>	<b>143.2</b>	<b>150.0</b>	<b>157.2</b>
Reintegro de IVA	72.0	74.5	77.4	80.7	84.3	88.6	93.1	97.8	102.7	107.9	113.4
Devolución de Renta	35.0	31.5	32.6	33.7	34.9	36.2	37.6	39.0	40.5	42.1	43.8
Draw Back	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subsidios</b>	<b>272.0</b>	<b>231.9</b>	<b>240.1</b>	<b>249.0</b>	<b>258.8</b>	<b>270.3</b>	<b>282.5</b>	<b>296.0</b>	<b>310.1</b>	<b>324.9</b>	<b>340.5</b>
Subsidio a la Electricidad a los menores de 99 Kwh	64.0	64.0	66.5	69.3	72.4	76.1	79.9	83.9	88.2	92.7	97.4
Gas Licuado de Petróleo	74.5	65.5	67.6	69.6	72.0	74.8	77.9	82.0	86.1	90.5	95.0
Contribución al Transporte Público (COTRANS)	46.4	46.4	47.8	49.3	51.1	52.8	54.7	56.6	58.6	60.7	62.8
Comunidades Solidarias	32.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Lisiados y Desmovilizados	54.5	56.0	58.2	60.7	63.4	66.6	70.0	73.5	77.2	81.1	85.3
<b>Otros</b>	<b>413.3</b>	<b>500.2</b>	<b>459.2</b>	<b>490.0</b>	<b>536.5</b>	<b>555.5</b>	<b>560.7</b>	<b>607.1</b>	<b>615.2</b>	<b>664.7</b>	<b>675.1</b>
Clases Pasivas	14.3	14.3	14.7	15.2	15.8	16.3	16.9	17.5	18.1	18.7	19.4
Devolución de años anteriores	2.0	2.0	2.1	2.1	2.2	2.2	2.3	2.3	2.4	2.5	2.5
Mitigación de desastres	4.0	4.0	4.1	4.3	4.4	4.6	4.7	4.9	5.1	5.2	5.4
Comisión Nacional a la Micro y Pequeña Empresa	6.3	6.3	6.5	6.8	7.1	7.4	7.8	8.2	8.6	9.1	9.5
Contribuciones a Organismos Internacionales	6.5	6.7	6.9	7.1	7.4	7.6	7.9	8.2	8.4	8.7	9.1
Transf. Privadas del ISSS (Pensiones)	78.7	102.7	105.8	111.5	116.6	122.2	128.2	134.8	141.6	148.9	156.6
Paquete Escolar <sup>1/</sup>	60.7	63.3	65.2	67.4	69.7	72.1	74.7	77.3	80.0	82.8	85.7
Transf/INPEP Aporte del Goes	39.8	62.1	65.2	69.4	72.9	76.7	80.6	84.8	89.2	93.8	98.6
FONDO DE LONGEVIDAD	0.4	4.4	4.6	4.9	5.1	5.4	5.7	6.0	6.3	6.6	6.9
Otros	201.0	238.9	188.7	206.3	240.5	246.3	237.6	269.2	261.7	295.0	288.2
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b>934.9</b>	<b>1,036.3</b>	<b>1,082.8</b>	<b>1,138.2</b>	<b>1,172.4</b>	<b>1,207.5</b>	<b>1,270.5</b>	<b>1,332.2</b>	<b>1,353.3</b>	<b>1,425.2</b>	<b>1,504.6</b>
1. Inversión Bruta	862.5	965.3	1,010.2	1,063.7	1,095.5	1,128.1	1,188.3	1,247.4	1,265.5	1,334.3	1,410.7
2. Transferencias de Capital	72.5	71.0	72.5	74.5	76.9	79.5	82.2	84.9	87.8	90.9	93.9
Transf. Educación (Parvularia, Básica, Media y Otras adscritas ISNA y UES)	45.4	39.4	40.6	41.9	43.4	44.9	46.5	48.1	49.8	51.5	53.4
FEDA	6.1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6
OTRAS	20.9	31.2	31.5	32.1	33.0	34.0	35.1	36.2	37.4	38.8	39.9
<b>C. Concesión neta de préstamos</b>	<b>(0.2)</b>	<b>(0.4)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

**Anexo 22 B-Detalle de los Gastos del SPNF  
(En Porcentajes del PIB)**

<b>TRANSACCIONES</b>	<b>2019 Pto</b>	<b>2020 Proy. Pto.</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b><u>GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</u></b>	<b><u>24.9%</u></b>	<b><u>25.5%</u></b>	<b><u>24.9%</u></b>	<b><u>24.9%</u></b>	<b><u>24.8%</u></b>	<b><u>24.4%</u></b>	<b><u>24.3%</u></b>	<b><u>24.3%</u></b>	<b><u>24.0%</u></b>	<b><u>24.0%</u></b>	<b><u>23.7%</u></b>
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b>21.4%</b>	<b>21.7%</b>	<b>21.2%</b>	<b>21.1%</b>	<b>21.0%</b>	<b>20.8%</b>	<b>20.6%</b>	<b>20.6%</b>	<b>20.5%</b>	<b>20.4%</b>	<b>20.1%</b>
1. Consumo	14.6%	14.7%	14.3%	14.0%	13.9%	13.9%	13.8%	13.8%	13.8%	13.7%	13.7%
Remuneraciones	10.3%	10.3%	10.1%	10.0%	9.9%	9.9%	9.8%	9.8%	9.8%	9.7%	9.7%
Bienes y Servicios	4.2%	4.3%	4.1%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
2. Intereses	<b>3.9%</b>	<b>4.0%</b>	<b>4.1%</b>	<b>4.2%</b>	<b>4.2%</b>	<b>4.0%</b>	<b>4.0%</b>	<b>4.0%</b>	<b>3.9%</b>	<b>3.9%</b>	<b>3.6%</b>
3. Transferencias Corrientes	3.0%	3.0%	2.8%	2.9%	2.9%	2.9%	2.8%	2.9%	2.8%	2.8%	2.8%
<b>Devoluciones</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.4%</b>
Reintegro de IVA	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
Devolución de Renta	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Draw Back	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
NEJAPA POWER (CEL)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>Subsidios</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>
Subsidio a la Electricidad a los menores de 99 Kwh	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Gas Licuado de Petróleo	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Contribución al Transporte Público (COTRANS)	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%
Comunidades Solidarias	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Lisiados y Desmovilizados	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
CEL (Subsidio Eléctrico <99 kwh)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>Otros</b>	<b>1.5%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.6%</b>
Clases Pasivas	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Devolución de años anteriores	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Mitigación de desastres	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Comisión Nacional a la Micro y Pequeña Empresa	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Contribuciones a Organismos Internacionales	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transf. Privadas del ISSS (Pensiones)	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
Paquete Escolar <sup>1/</sup>	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Transf/INPEP Aporte del Goes	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
FONDO DE LONGEVIDAD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros	0.7%	0.9%	0.7%	0.7%	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.8%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.6%</b>
1. Inversión Bruta	<b>3.2%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>
2. Transferencias de Capital	<b>0.3%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.2%</b>							
Transf. Educación (Parvularia, Básica, Media y Otras)	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
FEDA	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Comunidades Solidarias (Apoyo al Desarrollo Local)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
OTRAS	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
<b>C. Concesión neta de préstamos</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva, Instituciones Autónomas.

Anexo 23-Proyecciones de Deuda del SPNF  
(En millones de dólares y porcentajes del PIB)

DESCRIPCION	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Millones de US\$</b>											
<b>Saldos</b>											
Gobierno Central	11,923.6	12,510.2	13,060.9	13,537.1	14,019.6	14,455.5	14,901.8	15,405.5	15,834.4	16,270.9	16,741.0
Corto plazo	800.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0
EPNF y Resto del Gobierno General	885.1	868.1	812.6	867.8	997.7	1,129.4	1,237.7	1,318.2	1,409.8	1,511.7	1,617.8
<b>Total SPNF</b>	<b>13,608.7</b>	<b>13,878.3</b>	<b>14,373.5</b>	<b>14,904.9</b>	<b>15,517.3</b>	<b>16,084.8</b>	<b>16,639.5</b>	<b>17,223.6</b>	<b>17,744.1</b>	<b>18,282.6</b>	<b>18,858.8</b>
Deuda Previsional	5,265.7	5,575.3	5,841.2	6,092.7	6,264.1	6,422.1	6,565.7	6,694.3	6,804.1	6,890.0	6,946.3
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>18,874.4</b>	<b>19,453.7</b>	<b>20,214.7</b>	<b>20,997.6</b>	<b>21,781.4</b>	<b>22,506.9</b>	<b>23,205.2</b>	<b>23,917.9</b>	<b>24,548.2</b>	<b>25,172.6</b>	<b>25,805.0</b>
<b>Servicio</b>											
Amortización	1,166.4	404.6	594.2	645.1	1,356.1	673.2	1,763.5	631.9	1,420.9	604.2	1,263.2
Intereses	1,035.0	1,124.8	1,183.7	1,267.3	1,315.9	1,320.9	1,394.1	1,448.0	1,507.9	1,555.3	1,538.8
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>2,201.4</b>	<b>1,529.3</b>	<b>1,777.9</b>	<b>1,912.3</b>	<b>2,671.9</b>	<b>1,994.1</b>	<b>3,157.7</b>	<b>2,079.9</b>	<b>2,928.8</b>	<b>2,159.5</b>	<b>2,802.0</b>
<b>Porcentajes del PIB</b>											
<b>Saldos</b>											
Gobierno Central	44.4	45.0	45.2	45.0	44.6	43.7	42.9	42.2	41.3	40.4	39.6
Corto plazo	3.0	1.8	1.7	1.7	1.6	1.5	1.4	1.4	1.3	1.2	1.2
EPNF y Resto del Gobierno General	3.3	3.1	2.8	2.9	3.2	3.4	3.6	3.6	3.7	3.8	3.8
<b>Total SPNF</b>	<b>50.7</b>	<b>49.9</b>	<b>49.8</b>	<b>49.5</b>	<b>49.3</b>	<b>48.7</b>	<b>47.9</b>	<b>47.2</b>	<b>46.3</b>	<b>45.4</b>	<b>44.6</b>
Deuda Previsional	19.6	20.1	20.2	20.2	19.9	19.4	18.9	18.4	17.8	17.1	16.4
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>70.3</b>	<b>70.0</b>	<b>70.0</b>	<b>69.7</b>	<b>69.2</b>	<b>68.1</b>	<b>66.8</b>	<b>65.6</b>	<b>64.1</b>	<b>62.5</b>	<b>61.0</b>
<b>Servicio</b>											
Amortización	4.3	1.5	2.1	2.1	4.3	2.0	5.1	1.7	3.7	1.5	3.0
Intereses	3.9	4.0	4.1	4.2	4.2	4.0	4.0	4.0	3.9	3.9	3.6
<b>Total SPNF + Deuda Previsional</b>	<b>8.2</b>	<b>5.5</b>	<b>6.2</b>	<b>6.4</b>	<b>8.5</b>	<b>6.0</b>	<b>9.1</b>	<b>5.7</b>	<b>7.6</b>	<b>5.4</b>	<b>6.6</b>
<b>PIB NOMINAL</b>	<b>26,844.7</b>	<b>27,805.8</b>	<b>28,886.8</b>	<b>30,112.9</b>	<b>31,456.4</b>	<b>33,045.8</b>	<b>34,715.4</b>	<b>36,469.4</b>	<b>38,312.0</b>	<b>40,259.4</b>	<b>42,309.8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

## Anexo 24a

### Declaraciones del Impuesto sobre la Renta del ejercicio impositivo 2018, principales variables Personas Jurídicas; Montos en millones de dólares

	Rangos de renta gravada		Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
	US\$		1	2	3	4	5
<b>Total</b>			<b>16,251</b>	<b>\$ 29,205.35</b>	<b>\$ 26,885.32</b>	<b>\$ 2,681.38</b>	<b>\$ 801.61</b>
1	\$ 0.01	\$ 5,504.27	1,625	2.63	1.83	0.83	0.20
2	\$ 5,506.84	\$ 19,852.73	1,625	19.80	16.47	3.45	0.85
3	\$ 19,859.47	\$ 41,140.37	1,625	48.44	41.30	7.43	1.85
4	\$ 41,141.52	\$ 71,053.51	1,625	89.63	78.00	12.14	3.04
5	\$ 71,055.89	\$ 119,129.43	1,626	152.64	134.24	19.32	4.83
6	\$ 119,139.77	\$ 199,456.94	1,625	252.32	224.95	28.82	8.02
7	\$ 199,461.33	\$ 356,024.54	1,625	433.82	393.41	42.91	12.87
8	\$ 356,234.11	\$ 712,024.26	1,625	821.43	751.23	74.71	22.41
9	\$ 712,311.60	\$ 2029,085.67	1,625	1945.58	1796.38	163.55	49.06
10	\$ 2029,122.50	\$ 914403,086.60	1,625	25439.07	23447.51	2328.23	698.47

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Nota: Se excluye Gobierno, contribuyentes con régimen especial, contribuyentes con pérdidas y sin operaciones gravables (18,664 en año 2018)

#### En Porcentajes del total

	Rangos de renta gravada		Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
	US\$						
<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
1	\$ 0.01	\$ 5,504.27	10	0.01	0.01	0.03	0.03
2	\$ 5,506.84	\$ 19,852.73	10	0.07	0.06	0.13	0.11
3	\$ 19,859.47	\$ 41,140.37	10	0.17	0.15	0.28	0.23
4	\$ 41,141.52	\$ 71,053.51	10	0.31	0.29	0.45	0.38
5	\$ 71,055.89	\$ 119,129.43	10	0.52	0.50	0.72	0.60
6	\$ 119,139.77	\$ 199,456.94	10	0.86	0.84	1.07	1.00
7	\$ 199,461.33	\$ 356,024.54	10	1.49	1.46	1.60	1.61
8	\$ 356,234.11	\$ 712,024.26	10	2.81	2.79	2.79	2.80
9	\$ 712,311.60	\$ 2029,085.67	10	6.66	6.68	6.10	6.12
10	\$ 2029,122.50	\$ 914403,086.60	10	87.10	87.21	86.83	87.13

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Nota: Se excluye Gobierno, contribuyentes con régimen especial, contribuyentes con pérdidas y sin operaciones gravables (18,664 en año 2018)

#### Indicadores de las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta, por niveles de Renta Gravada (Jurídicos)

	Rangos de renta gravada		Renta gravada	Impuesto Computado	Carga de las deducciones	Margen de utilidad fiscal	Tasa efectiva
	US\$		promedio Miles US\$	promedio Miles US\$	%	%	%
<b>Total</b>			<b>\$ 1,797.14</b>	<b>\$ 49.33</b>	<b>92.06</b>	<b>9.18</b>	<b>2.74</b>
1	\$ 0.01	\$ 5,504.27	\$ 1.62	0.13	69.42	31.39	7.75
2	\$ 5,506.84	\$ 19,852.73	\$ 12.18	0.52	83.21	17.43	4.30
3	\$ 19,859.47	\$ 41,140.37	\$ 29.81	1.14	85.26	15.33	3.82
4	\$ 41,141.52	\$ 71,053.51	\$ 55.16	1.87	87.02	13.55	3.39
5	\$ 71,055.89	\$ 119,129.43	\$ 93.88	2.97	87.95	12.65	3.16
6	\$ 119,139.77	\$ 199,456.94	\$ 155.27	4.94	89.15	11.42	3.18
7	\$ 199,461.33	\$ 356,024.54	\$ 266.96	7.92	90.69	9.89	2.97
8	\$ 356,234.11	\$ 712,024.26	\$ 505.50	13.79	91.45	9.09	2.73
9	\$ 712,311.60	\$ 2029,085.67	\$ 1,197.28	30.19	92.33	8.41	2.52
10	\$ 2029,122.50	\$ 914403,086.60	\$ 15,654.81	429.83	92.17	9.15	2.75

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Nota: Se excluye Gobierno, contribuyentes con régimen especial, contribuyentes con pérdidas y sin operaciones gravables (18,664 en año 2018)

Anexo 24 b

**Declaraciones del Impuesto sobre la Renta del ejercicio impositivo 2018, principales variables  
Personas Naturales con Rentas Diversas; Montos en millones de dólares**

	Rangos de renta gravada		Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
	US\$		1	2	3	4	5
<b>Total</b>			<b>264,888</b>	<b>\$ 6,482.30</b>	<b>\$ 4,504.59</b>	<b>\$ 2,028.48</b>	<b>\$ 277.13</b>
1	\$ 0.01	\$ 708.62	26,488	9.82	4.44	9.73	0.15
2	\$ 708.67	\$ 1,543.55	26,490	29.30	4.46	26.78	0.00
3	\$ 1,543.60	\$ 2,664.41	26,488	55.34	6.16	50.34	0.00
4	\$ 2,664.46	\$ 3,794.45	26,489	86.32	8.48	78.57	0.01
5	\$ 3,794.47	\$ 4,965.35	26,489	114.59	25.24	89.94	0.38
6	\$ 4,965.36	\$ 6,947.48	26,489	154.77	47.26	108.74	3.64
7	\$ 6,947.52	\$ 10,530.00	26,490	227.14	62.66	166.58	11.49
8	\$ 10,530.20	\$ 16,543.25	26,488	349.57	95.39	256.93	24.70
9	\$ 16,544.27	\$ 33,640.00	26,489	617.87	221.87	401.82	55.28
10	\$ 33,640.35	\$ 77123,444.18	26,488	4837.57	4028.62	839.04	181.48

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

**En Porcentajes del total**

	Rangos de renta gravada		Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
	US\$			%	%	%	%
<b>Total</b>			<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
1	\$ 0.01	\$ 708.62	10.00	0.15	0.10	0.48	0.05
2	\$ 708.67	\$ 1,543.55	10.00	0.45	0.10	1.32	0.00
3	\$ 1,543.60	\$ 2,664.41	10.00	0.85	0.14	2.48	0.00
4	\$ 2,664.46	\$ 3,794.45	10.00	1.33	0.19	3.87	0.00
5	\$ 3,794.47	\$ 4,965.35	10.00	1.77	0.56	4.43	0.14
6	\$ 4,965.36	\$ 6,947.48	10.00	2.39	1.05	5.36	1.31
7	\$ 6,947.52	\$ 10,530.00	10.00	3.50	1.39	8.21	4.15
8	\$ 10,530.20	\$ 16,543.25	10.00	5.39	2.12	12.67	8.91
9	\$ 16,544.27	\$ 33,640.00	10.00	9.53	4.93	19.81	19.95
10	\$ 33,640.35	\$ 77123,444.18	10.00	74.63	89.43	41.36	65.49

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

**Indicadores de las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta, por niveles de Renta Gravada (Rentas Diversas)**

	Rangos de renta gravada		Renta gravada	Impuesto Computado	Deducciones	Margen de utilidad fiscal	Tasa efectiva
	US\$		promedio Miles US\$	promedio Miles US\$	%	%	%
<b>Total</b>			<b>\$ 24.47</b>	<b>\$ 1.05</b>	<b>69.49</b>	<b>31.29</b>	<b>4.28</b>
1	\$ 0.01	\$ 708.62	\$ 0.37	0.01	45.15	99.05	1.53
2	\$ 708.67	\$ 1,543.55	\$ 1.11	0.00	15.22	91.40	0.01
3	\$ 1,543.60	\$ 2,664.41	\$ 2.09	0.00	11.14	90.97	0.00
4	\$ 2,664.46	\$ 3,794.45	\$ 3.26	0.00	9.83	91.03	0.01
5	\$ 3,794.47	\$ 4,965.35	\$ 4.33	0.01	22.03	78.49	0.33
6	\$ 4,965.36	\$ 6,947.48	\$ 5.84	0.14	30.54	70.26	2.35
7	\$ 6,947.52	\$ 10,530.00	\$ 8.57	0.43	27.58	73.34	5.06
8	\$ 10,530.20	\$ 16,543.25	\$ 13.20	0.93	27.29	73.50	7.07
9	\$ 16,544.27	\$ 33,640.00	\$ 23.33	2.09	35.91	65.03	8.95
10	\$ 33,640.35	\$ 77123,444.18	\$ 182.63	6.85	83.28	17.34	3.75

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Anexo 24 c

**Declaraciones del Impuesto sobre la Renta del ejercicio impositivo 2018, principales variables Personas Naturales Asalariadas; montos en millones de dólares**

	Rangos de renta gravada		Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
	US\$		1	2	3	4	5
<b>Total</b>			<b>256,222</b>	<b>\$ 2,992.60</b>	<b>\$ 475.99</b>	<b>\$ 2,520.26</b>	<b>\$ 317.97</b>
1	\$ 4.29	\$ 4,421.01	25,622	\$ 77.39	42.20	38.44	0.00
2	\$ 4,421.01	\$ 5,404.49	25,622	\$ 127.27	43.27	84.01	0.00
3	\$ 5,404.49	\$ 6,126.06	25,622	\$ 146.85	44.81	102.18	1.84
4	\$ 6,126.06	\$ 7,239.28	25,622	\$ 170.33	46.19	124.14	7.41
5	\$ 7,239.28	\$ 8,728.83	25,622	\$ 204.04	47.22	156.82	10.70
6	\$ 8,728.83	\$ 10,402.20	25,622	\$ 246.75	48.22	198.54	14.86
7	\$ 10,402.20	\$ 12,224.30	25,622	\$ 288.08	49.22	238.90	19.89
8	\$ 12,224.30	\$ 14,536.62	25,622	\$ 340.28	50.54	289.80	29.56
9	\$ 14,536.62	\$ 20,782.40	25,622	\$ 439.61	50.88	388.81	49.36
10	\$ 20,782.40	\$ 1890,810.33	25,622	\$ 952.00	53.44	898.61	184.34

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

**En Porcentajes del total**

	Rangos de renta gravada		Casos	Renta gravada	Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Computado
	US\$			%	%	%	%
<b>Total</b>			<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
1	\$ 4.29	\$ 4,421.01	10.00	2.59	8.87	1.53	0.00
2	\$ 4,421.01	\$ 5,404.49	10.00	4.25	9.09	3.33	0.00
3	\$ 5,404.49	\$ 6,126.06	10.00	4.91	9.41	4.05	0.58
4	\$ 6,126.06	\$ 7,239.28	10.00	5.69	9.71	4.93	2.33
5	\$ 7,239.28	\$ 8,728.83	10.00	6.82	9.92	6.22	3.37
6	\$ 8,728.83	\$ 10,402.20	10.00	8.25	10.13	7.88	4.67
7	\$ 10,402.20	\$ 12,224.30	10.00	9.63	10.34	9.48	6.26
8	\$ 12,224.30	\$ 14,536.62	10.00	11.37	10.62	11.50	9.30
9	\$ 14,536.62	\$ 20,782.40	10.00	14.69	10.69	15.43	15.52
10	\$ 20,782.40	\$ 1890,810.33	10.00	31.81	11.23	35.66	57.97

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

**Indicadores de las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta, por niveles de Renta Gravada (Asalariados)**

	Rangos de renta gravada		Renta gravada	Impuesto Computado	Deducciones	Margen de utilidad fiscal	Tasa efectiva
	US\$		promedio Miles US\$	promedio Miles US\$	%	%	%
<b>Total</b>			<b>\$ 1.86</b>	<b>\$ 1.24</b>	<b>15.91</b>	<b>84.22</b>	<b>10.63</b>
1	\$ 4.29	\$ 4,421.01	\$ 1.65	0.00	54.53	49.67	0.00
2	\$ 4,421.01	\$ 5,404.49	\$ 1.69	0.00	34.00	66.01	0.00
3	\$ 5,404.49	\$ 6,126.06	\$ 1.75	1.84	30.51	69.59	1.25
4	\$ 6,126.06	\$ 7,239.28	\$ 1.80	7.41	27.12	72.88	4.35
5	\$ 7,239.28	\$ 8,728.83	\$ 1.84	10.70	23.14	76.86	5.25
6	\$ 8,728.83	\$ 10,402.20	\$ 1.87	14.86	19.54	80.46	6.02
7	\$ 10,402.20	\$ 12,224.30	\$ 1.93	19.89	17.09	82.93	6.91
8	\$ 12,224.30	\$ 14,536.62	\$ 1.97	29.56	14.85	85.17	8.69
9	\$ 14,536.62	\$ 20,782.40	\$ 1.99	49.36	11.57	88.44	11.23
10	\$ 20,782.40	\$ 1890,810.33	\$ 2.09	184.34	5.61	94.39	19.36

Fuente: Unidad de Estudios Tributarios con base a datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Anexo 25 a Cuantificación de Gasto Tributario IVA 2017

TIPO DE GASTO TRIBUTARIO	DISPOSICIÓN DE LEY QUE CONTIENE EL BENEFICIO O INCENTIVO FISCAL	DESCRIPCION	PERSONA	CUANTIFICACIÓN 2017
<b>Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA)</b>				
No sujeción	Art. 11 inciso 2	Los bienes donados por los contribuyentes a las corporaciones y fundaciones de derecho público y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública.	Juridicas	824,308.18
Exclusión	Art. 16 inciso 3	Las donaciones de servicios realizadas en favor del Estado; las municipalidades; las corporaciones y fundaciones de derecho público; y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública.	Naturales y Juridicas	
Art. 16: Exclusión Art. 46: Exención	Art. 16 inciso 2	Los pagos por indemnizaciones de perjuicios o siniestros	Naturales y Juridicas	43675,485.44
	Art. 46 literal j	Estará exento el servicio de seguros de personas referente al pago de las primas y reaseguros en general.		
Exclusión	Art. 28 y 29	Estarán excluidos de la calidad de contribuyentes, quienes hayan efectuado transferencias de bienes muebles corporales o prestaciones de servicios, gravadas y exentas, en los doce meses anteriores por un monto menor a US\$5,714.29 y cuando el total de su activo sea inferior a US\$2,285,711. Para quienes inician actividades se considera este último límite.	Naturales y Juridicas	24811,478.52
Exención	Art. 45 literal b)	Exención a importaciones e internaciones efectuadas por las representaciones diplomáticas y consulares de naciones extranjeras y los agentes de las mismas acreditados en el país, de acuerdo con los convenios internacionales suscritos y aprobados por El Salvador y sujeto a condición de reciprocidad.	Naturales y Juridicas	1635,244.42
Exención	Art. 45 literal e)	Estaran exentas las importaciones e internaciones de bienes donados desde el extranjero a las entidades a que se refiere el artículo 6 literal c) inciso 2° de la LISR.	Juridica	9726,791.09
Exención	Art. 45 literal g)	Estaran exentas las importaciones e internaciones efectuadas por los Municipios, cuando los bienes importados o internados, sean para obras o beneficio directo de la respectiva comunidad.	Juridica	420,943.54
Exención	Art. 45 literal h)	Estaran exentas las importaciones e internaciones de maquinaria destinada al activo fijo del contribuyente para ser utilizada directamente en la producción de bienes y servicios no contemplados en los artículos 44 y 46, ni los exceptuados en el Art. 174 de esta Ley.	Naturales y Juridicas	13116,705.13
Exención	Art. 45 literal i)	Estaran exentas las importaciones e internaciones de autobuses, microbuses y vehículos de alquiler dedicados al transporte público de pasajeros. Estos únicamente podrán ser transferidos hasta después de cinco años de la legalización de la internación y permisos de circulación correspondiente.	Naturales y Juridicas	2220,115.13
Exención	Art. 46 literal a)	Estaran exentos los servicios de salud, prestados por instituciones públicas e instituciones de utilidad pública.	Juridica	43115,904.44
Exención	Art. 46 literal b)	Estaran exentos los servicios de arrendamiento, subarrendamiento o sucesión del uso o goce temporal de inmuebles destinados a viviendas para la habitación.	Natural	27493,717.68
Exención	Art. 46 literal e)	Estaran exentos los servicios educacionales y de enseñanza, prestados por colegios, universidades, institutos, academias u otras instituciones similares.	Naturales y Juridicas	10055,083.44
Exención	Art. 46 literal f)	Estaran exentos los servicios de operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses, realizadas por bancos o cualquier otra institución que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero y previamente calificados por el Banco Central de Reservas.	Juridica	121000,053.43
Exención	Art. 46 literal h)	Estará exento el servicio de suministro de agua, y servicio de alcantarillado, prestados por instituciones públicas.	Juridica	13230,274.94

Continua

## Finaliza

TIPO DE GASTO TRIBUTARIO	DISPOSICIÓN DE LEY QUE CONTIENE EL BENEFICIO O INCENTIVO FISCAL	DESCRIPCION	PERSONA	CUANTIFICACIÓN 2017
Exención	Art. 46 literal i)	Estará exento el servicio de transporte público terrestre de pasajeros.	Naturales y Jurídicas	7481,622.34
Exención	Art. 46 literal k)	Las cotizaciones aportadas por el patrono a las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo que respecta a las comisiones de administración de las cuentas de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 literal b) de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	Naturales y Jurídicas	12073,029.17
Exención	Art. 46 literal l)	Los negocios desarrollados por la Lotería Nacional de Beneficencia de conformidad a su Ley y reglamentación.	Naturales y Jurídicas	3808,965.94
<b>Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización</b>				
Exención	Art. 17 Incentivo Fiscal	Exenciones para Usuarios de Zonas Francas para: IVA	Naturales y Jurídicas	415,511.42
	Art. 17 Incentivo Fiscal	Exenciones para Depósitos para Perfeccionamiento de Activos para: IVA		355,291.55
<b>Ley de Imprenta</b>				
No sujeción	Art. 8	Las imprentas no estarán sujetas a ningún impuesto ni caución. No está sujeta a IVA la producción, difusión o venta de periódicos, revistas, folletos, libros, manuales, hojas sueltas, de carácter divulgativo o intelectual. La importación y la internación de éstos no estarán sujetos.	Natural.	335,337.84
<b>Ley del Libro</b>				
Exención	Art. 6	Están exentas de IVA las importaciones, internaciones y ventas internas de libros, efectuadas por empresas editoriales dedicadas exclusivamente a la impresión, edición o publicación de libros o revistas de carácter científico cultural, así como la importación de originales de fotografías, libros, películas, grabados y otros elementos reproducibles, materias primas, maquinaria y equipo para la impresión de los mismos.	Naturales y Jurídicas	1938,933.77
<b>Ley de Turismo</b>				
Exención	Art. 36 b)	Exención de IVA, en la importación de bienes, equipos y accesorios, maquinaria, vehículos, aeronaves o embarcaciones para cabotaje y los materiales de construcción para las edificaciones del proyecto. El monto exonerado no podrá ser mayor al 100% del capital propio invertido del proyecto en cuestión. El capital debe ser mayor a \$50,000.00.	Naturales y Jurídicas	4,502.00
<b>Ley de Servicios Internacionales</b>				
Exención	Art. 21 literales a)	Libre internación al parque de servicios de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes, por el período que realicen sus operaciones en el país.	Jurídica	33,072.48
<b>Ley de Equipaje de Viajeros Procedentes del Exterior</b>				
Exención	Art. 4	Exento de IVA la introducción de bienes nuevos cuyo valor total en Aduana no sea superior al equivalente a \$1,000.00. Cabe aclarar que para el mes de diciembre se aplica un decreto transitorio y los montos exentos son hasta \$3,000	Natural.	45,126.71
Exención	Art. 31	El Salvadoreño que haya residido en el extranjero 3 años o más y regrese definitivamente al país, podrán introducir libre de derechos y otros impuestos, su menaje de casa, cuyo valor total CIF en aduana no exceda al equivalente de \$15,000	Natural.	88,322.53
<b>Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales</b>				
Exención	Art. 20	Exención del Fideicomiso al pago IVA. Se consideran también exentos de la obligación formal de presentar las declaraciones tributarias.	Jurídica	350,871.73
<b>Ley General de Asociaciones Cooperativas</b>				
Exención	Art. 72 literal c)	Exención de impuestos fiscales y sobre establecimiento y operaciones a las cooperativas.	Jurídicas	53106,718.02
<b>Otros Incentivos</b>				
Exención	Otros Incentivos	Se incluyen todos los contribuyentes que declararon exenciones o incentivos correspondiente a diferentes sectores y que no son contemplados específicamente en los incentivos de ley ya estipulados	Naturales y Jurídicas	54860,827.34
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO IVA</b>				<b>446224,238.22</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Anexo 26 Cuantificación del Gasto Tributario Renta 2017**

TIPO DE GASTO TRIBUTARIO	DISPOSICIÓN DE LEY QUE CONTIENE EL BENEFICIO O INCENTIVO FISCAL	DESCRIPCION	PERSONA	CUANTIFICACIÓN 2017
<b>Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)</b>				
Exclusión	Art. 2 literal a) (Interpretación).	Los gastos de representación que gozan los funcionarios públicos no constituyen renta.	Naturales	1016,727.50
Renta no gravable	Art. 4 numeral 3)	Las indemnizaciones por causa de muerte, incapacidad, accidente o enfermedad. Además, las indemnizaciones por despido y bonificaciones por retiro voluntario, siempre que no excedan de un salario básico de 30 días por cada año de servicio.	Naturales	10248,891.77
Renta no gravable	Art. 4 numeral 4)	Las remuneraciones, compensaciones y gastos de representación, percibidos por salvadoreños en el servicio exterior como funcionarios o empleados del Gobierno de la República.	Naturales	3673,567.00
Renta no gravable	Art. 4 numeral 5)	Los intereses, premios y otras utilidades percibidos por personas naturales por sus depósitos en bancos.	Naturales	11574,717.43
Renta no gravable	Art. 4 numeral 7)	Las cantidades que por cualquier concepto y en razón de contratos de seguros, perciba el contribuyente como asegurado o beneficiario.	Naturales y Jurídicas	393,269.72
Exclusión	Art. 6 literal c)	Entidades sin fines de lucro y de Derecho público.	Jurídicas	9346,234.72
Deducción	Art. 29 numeral 7)	Año 2012: Deducción de cuota fija de US\$1.600,00 para personas cuya renta provenga exclusivamente de salarios y cuyo monto no exceda de US\$9.100,00	Naturales	15186,130.35
Deducción	Art. 32 numeral 4)	Las donaciones a las entidades a que se refiere el artículo 6 de esta ley, hasta un límite máximo del veinte por ciento del valor resultante de restar a la renta neta del donante en el periodo o ejercicio de imposición respectivo, el valor de la donación.	Naturales y Jurídicas	1201,084.32
Deducción	Art. 32 numeral 6)	Las cuotas patronales pagadas por las personas naturales al ISSS, correspondiente al trabajador domésticos .	Naturales	27,873.63
Deducción	Art. 33 literal a)	Deducción de \$800.00 en concepto de gastos médicos.	Naturales	23460,827.52
Deducción	Art. 33 literal b)	Deducción de \$800.00 en concepto de gastos de colegiatura o escolaridad.	Naturales	22389,860.05
Tasa diferenciada	Art. 41	Se exceptúan de la tasa del 30% a los sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a \$150,000, los cuales aplicarán la tasa del 25%.	Jurídicas	2689,814.26
<b>Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones</b>				
Renta no gravable	Art. 22 inciso primero	Cotizaciones obligatorias (laborales y patronales) son deducibles de la renta imponible.	Naturales y Jurídicas	52231,195.21
Deducción	Art. 17 y Art. 22 inciso segundo.	Las cotizaciones voluntarias a que se refiere el artículo 16 de esta Ley serán deducibles de la renta imponible hasta por el 10% del ingreso base de cotización del afiliado.	Naturales	78,605.06
<b>Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización</b>				
Exención	Art. 11 literal a)	Exenciones para Desarrollista de Zonas Francas para: Renta (15 años)	Naturales y Jurídicas	38794,127.94
Exención	Art. 14 literal a)	Exenciones para Administradores de Zonas Francas para:Renta (15 años)	Naturales y Jurídicas	
Exención	Art. 17 literal d)	Exenciones para Usuarios de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento de Activos para Renta.	Naturales y jurídicas	
Exención	Art. 19 literal d)	Exenciones para Depósitos para Perfeccionamiento Activos para: Renta.	Naturales y Jurídicas	66494,434.95
<b>Ley General de Asociaciones Cooperativas</b>				
Exención	Art. 72 literal a)	Exención del impuesto sobre la renta a las cooperativas.	Jurídicas	10605,386.43
Exención	Art. 72 literal c)	Exención de impuestos fiscales y sobre establecimiento y operaciones a las cooperativas.	Jurídicas	
<b>Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad</b>				
Exención	Art. 3 literal b)	Exención del pago del Impuesto sobre la Renta por un periodo de 5 años en el caso de los proyectos entre 10 y 20 MW y de diez años en el caso de los proyectos de menos de 10 MW.	Jurídicas	4300,662.52
Exención	Art. 3 literal c)	Exención total del pago de todo tipo de impuestos sobre los ingresos provenientes directamente de la venta de las "Reducciones Certificadas de Emisiones" (RCE) en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) o mercados de carbono similares, obtenidos por los proyectos calificados y beneficiados conforme a la presente Ley.	Jurídicas	
<b>Ley de Servicios Internacionales</b>				
Exención	Art. 14 literales a)(Exención a Desarrollistas Autorizados).	a) Exención total del Impuesto sobre la Renta por el período de quince años contados a partir del inicio de sus operaciones.	Naturales y Jurídicas	19667,385.07
Exención	Art. 17 literal a)(Exención a Administradores de Parques de Servicios).	Exención total del Impuesto Sobre la Renta por el período de quince años contados a partir del inicio de sus operaciones.	Naturales y Jurídicas	
Exención	Art. 21 literal b) (Exención a Usuarios directos de un Parque de Servicios).	b) Exención del Impuesto sobre la Renta, exclusivamente por los ingresos provenientes de la actividad incentivada, durante el período que realicen sus operaciones en el país.	Naturales y Jurídicas	
Exención	Art. 25 literal b)(Exención al Titular de un empresa cuyo establecimiento haya sido declarado Centro de Servicios).	Exención del Impuesto sobre la Renta, exclusivamente por los ingresos provenientes de la actividad incentivada, durante el período que realicen sus operaciones en el país.	Naturales y Jurídicas	

Anexo 26 a....(continuación)				
TIPO DE GASTO TRIBUTARIO	DISPOSICIÓN DE LEY QUE CONTIENE EL BENEFICIO O INCENTIVO FISCAL	DESCRIPCION	PERSONA	CUANTIFICACIÓN 2017
<b>Ley del ISBM</b>				
<b>Deducción</b>	Art. 54 literal a)	Deducción de cuota de bienestar magisterial	Naturales	789,321.63
<b>Ley de IPSFA</b>				
<b>Deducción</b>	Art. 83 primer inciso	Deducción de la cuota laboral al IPSFA	Naturales	54,368.46
<b>Ley del ISSS</b>				
<b>Deducción</b>	Art. 29 Inciso 3	Deducción de la cuota laboral al ISSS	Naturales	7322,242.39
<b>Ley de Imprenta</b>				
<b>No sujeción</b>	Art. 8	Producción, difusión o venta de periódicos, revistas, folletos, libros, manuales, hojas sueltas, de carácter divulgativo o intelectual. La importación y la internación de éstos también estarán exentas.	Naturales y Jurídicas	257,360.76
<b>Ley de Libro</b>				
<b>Exención</b>	Art. 7	También los derechos que perciban los autores, ilustradores, traductores salvadoreños o domiciliados en el país, por concepto de libros editados e impresos en El Salvador o en el extranjero, estarán exentos del ISR.	Naturales y Jurídicas	1274,499.81
<b>Ley de Turismo</b>				
<b>Exención</b>	Art. 36 literal c)	Exención del pago del Impuesto Sobre la Renta por el período de 10 años, contados a partir del inicio de operaciones para proyectos de Interés Turístico Nacional, con capital mayor a \$50,000.00.	Naturales y Jurídicas	2390,026.91
<b>Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales</b>				
<b>Exención</b>	Art. 20	Exención del Fideicomiso al pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales. Se consideran también exentos de la obligación formal de presentar las declaraciones tributarias.	Jurídicas	333,399.09
<b>Código Tributario</b>				
<b>Tasa reducida</b>	Art. 158, literales a), b), c), d)	tasa reducidas a sujetos de impuesto no domiciliados, a) por retenciones del 5% por servicios de transporte internacional, b) retención del 5% por servicios prestados por aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, reafianzadoras y corredores de reaseguros, c) por retenciones a la tasa del 10% por servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior, y d) retención a la tasa del 5% por la transferencia a cualquier título de bienes intangibles, o por el uso, o la concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles relacionados con películas cinematográficas, cintas de videos, discos fonográficos, radio novelas, telenovelas, novelas e historietas por cualquier medio de reproducción, grabación o pistas; transmisión de programas de televisión por cable, satélite u otros similares.	Naturales y Jurídicas	80796,620.79
<b>Otros Incentivos</b>				
<b>Exención</b>	Otros Incentivos	Se incluyen todos los contribuyentes que declararon exenciones o incentivos correspondiente a diferentes sectores y que no son contemplados específicamente en los incentivos de ley ya estipulados.	Naturales y Jurídicas	40638,211.25
<b>TOTAL GASTO TRIBUTARIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>				<b>427236,846.53</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

## Anexo 27 Estimación Evasión de IVA

ESTIMACION EVASIÓN CON BASE A CUENTAS NACIONALES														
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ( r )	2013 ( r )	2014(p)	2015(p)	2016(p)	2017(p)	2018(e)
+ Consumo final hogares	12,726.0	13,842.1	15,423.3	16,485.3	15,353.4	15,949.3	17,637.8	18,454.0	19,117.9	19,421.9	19,761.1	20,059.1	20,841.9	21,664.2
- Consumo final hogares exento	2,099.7	2,283.8	2,544.7	2,719.9	2,533.2	2,631.5	2,910.1	3,044.7	3,154.3	3,005.4	3,316.0	3,455.4	3,590.2	3,731.9
Educación	259.5	282.3	314.6	336.2	313.1	325.3	359.7	376.4	389.9	320.1	302.8	307.6	319.6	332.2
Salud	115.5	125.6	140.0	149.6	139.3	144.8	160.1	167.5	173.5	166.6	171.6	168.8	175.4	182.3
Servicios de espectáculos culturales	4.3	4.7	5.3	5.6	5.2	5.4	6.0	6.3	6.5	4.2	4.5	4.6	4.8	5.0
Servicios financieros	233.1	253.6	282.5	302.0	281.3	292.2	323.1	338.1	350.2	553.9	636.5	594.7	617.9	642.2
Seguros de personas	49.3	53.6	59.7	63.8	59.5	61.8	68.3	71.5	74.0	118.5	122.3	127.3	132.2	137.4
Agua y alcantarillado	67.7	73.7	82.1	87.8	81.7	84.9	93.9	98.2	101.8	96.5	126.4	170.5	177.1	184.1
Transporte público terrestre	390.5	424.8	473.3	505.9	471.2	489.4	541.3	566.3	586.7	491.7	535.7	552.0	573.5	596.2
Alquiler de vivienda	672.8	731.8	815.4	871.5	811.7	843.2	932.5	975.6	1,010.7	851.4	876.2	913.2	948.9	986.3
Libros y revistas de carácter científico y cultural	81.1	88.2	98.3	105.1	97.9	101.6	112.4	117.6	121.8	185.1	198.1	197.2	204.9	213.0
Empresas con ventas anuales inferiores a US\$5,714.29	9.9	10.8	12.0	12.9	12.0	12.5	13.8	14.4	14.9	12.5	12.5	12.5	12.9	13.5
Consumo de residentes en el exterior	215.8	234.7	261.5	279.5	260.3	270.4	299.1	312.9	324.1	224.9	329.4	407.1	423.0	439.6
Donaciones, propinas y autoconsumo														
= Consumo final hogares afecto	10,626.3	11,558.3	12,878.6	13,765.4	12,820.2	13,317.8	14,727.7	15,409.2	15,963.6	16,416.4	16,445.1	16,603.7	17,251.6	17,932.3
+ Compras gravadas destinadas a producción exenta	1,870.1	2,058.0	2,331.9	2,511.5	2,279.6	2,373.0	2,681.8	2,831.2	2,957.6	2,800.3	2,815.3	2,820.2	2,930.3	3,045.9
Consumo Intermedio gravado usado en la producción de bienes y servicios exentos	1,699.3	1,848.3	2,059.5	2,201.3	2,050.1	2,129.7	2,355.2	2,464.1	2,552.8	2,589.7	2,571.4	2,567.5	2,667.7	2,773.0
Educación	70.4	76.6	85.4	91.3	85.0	88.3	97.6	102.2	105.8	135.2	127.0	128.8	133.9	139.1
Salud	74.3	80.9	90.1	96.3	89.7	93.2	103.0	107.8	111.7	126.2	123.7	122.9	127.7	132.7
Servicios de espectáculos culturales	29.5	32.0	35.7	38.2	35.5	36.9	40.8	42.7	44.3	35.3	37.0	36.0	37.4	38.8
Servicios financieros	160.7	174.8	194.8	208.2	193.9	201.4	222.8	233.1	241.4	290.8	294.8	323.5	336.1	349.4
Seguros de personas	9.2	10.0	11.2	12.0	11.1	11.6	12.8	13.4	13.9	18.5	20.7	23.1	24.0	24.9
Agua y alcantarillado	35.6	38.7	43.2	46.1	43.0	44.6	49.4	51.7	53.5	75.3	78.6	89.5	93.0	96.7
Transporte público terrestre	424.4	461.6	514.3	549.7	512.0	531.9	588.2	615.4	637.5	671.5	626.3	555.2	576.9	599.6
Alquiler de vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Libros y revistas de carácter científico y cultural	192.6	209.5	233.4	249.5	232.4	241.4	267.0	279.3	289.4	343.1	365.0	358.2	372.1	386.8
Empresas con ventas anuales inferiores a US\$5,714.29	4.4	4.8	5.4	5.9	5.3	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.9	5.9
Construcción	698.1	759.3	846.0	904.3	842.2	874.9	967.5	1,012.2	1,048.7	888.4	892.7	924.9	961.0	998.9
Inversión en bienes afectos destinada a la producción exenta	170.8	209.6	272.4	310.2	229.4	243.3	326.6	367.1	404.8	210.6	243.9	252.7	262.5	272.9
+ Consumo afecto efectuado por personas no residentes	303.4	330.0	367.7	393.0	366.0	380.2	420.5	439.9	455.8	303.0	271.4	237.5	246.7	256.5
- IVA imputado en cuentas nacionales	1,103.6	1,307.0	1,389.1	1,460.7	1,252.0	1,432.6	1,574.1	1,676.9	1,730.7	1,720.3	1,763.6	1,813.0	1,905.0	2,054.5
<b>= Base Imponible Teórica</b>	<b>11,696.2</b>	<b>12,639.2</b>	<b>14,189.1</b>	<b>15,209.2</b>	<b>14,213.8</b>	<b>14,638.4</b>	<b>16,255.9</b>	<b>17,003.5</b>	<b>17,646.3</b>	<b>17,799.5</b>	<b>17,768.2</b>	<b>17,848.4</b>	<b>18,523.6</b>	<b>19,180.1</b>
<b>Tasa general de IVA (d)</b>	<b>13%</b>													
<b>Recaudación Teórica (e = ad + b8% + c(d+10%))</b>	<b>1,520.5</b>	<b>1,643.1</b>	<b>1,844.6</b>	<b>1,977.2</b>	<b>1,847.8</b>	<b>1,903.0</b>	<b>2,113.3</b>	<b>2,210.5</b>	<b>2,294.0</b>	<b>2,313.9</b>	<b>2,309.9</b>	<b>2,320.3</b>	<b>2,408.1</b>	<b>2,493.4</b>
<b>Recaudación Efectiva neta (f)</b>	<b>1,103.6</b>	<b>1,307.0</b>	<b>1,389.1</b>	<b>1,460.7</b>	<b>1,252.0</b>	<b>1,432.6</b>	<b>1,574.1</b>	<b>1,676.9</b>	<b>1,730.7</b>	<b>1,720.3</b>	<b>1,763.6</b>	<b>1,813.0</b>	<b>1,905.0</b>	<b>2,054.5</b>
IVA doméstico	444.6	509.0	483.0	462.5	484.0	541.5	508.8	586.1	622.3	616.1	690.5	836.5	879.2	912.3
IVA Importaciones	659.0	798.0	906.0	998.2	768.0	891.0	1,065.3	1,090.8	1,108.4	1,104.2	1,073.1	976.5	1,025.8	1,142.2
<b>Evasión (g=e-f)</b>	<b>416.9</b>	<b>336.1</b>	<b>455.5</b>	<b>516.5</b>	<b>595.8</b>	<b>470.4</b>	<b>539.2</b>	<b>533.5</b>	<b>563.3</b>	<b>593.6</b>	<b>546.2</b>	<b>507.3</b>	<b>503.1</b>	<b>438.9</b>
<b>Tasa de Evasión</b>	<b>27.4%</b>	<b>20.5%</b>	<b>24.7%</b>	<b>26.1%</b>	<b>32.2%</b>	<b>24.7%</b>	<b>25.5%</b>	<b>24.1%</b>	<b>24.6%</b>	<b>25.7%</b>	<b>23.6%</b>	<b>21.9%</b>	<b>20.9%</b>	<b>17.6%</b>

Fuente: Banco Central de Reserva, ( r ) En revisión 2012 y 2013, ( p ) preliminares 2014 a 2017, ( e ) Cifras estimadas 2018.

Nota: En fecha 25 de julio 2018, se realizó consulta en el Sitio Web del Banco Central de Reserva de El Salvador, actualizándose información de Consumo Final de los Hogares para los años 2005-2018.

La distribución y las proporciones calculadas, se han establecido conforme la conformación de los Cuadros de Oferta y Utilización de los años 2005, 2014, 2015 y 2016.

## Anexo 28

### Aspectos teóricos sobre el análisis de incidencia tributaria

El análisis de incidencia tributaria<sup>59</sup>, consiste en establecer la carga de los impuestos entre los agentes económicos, identificando aquellos agentes que en definitiva soportan dicha carga. La medida de la incidencia se obtiene al comparar la distribución de los ingresos antes y después de la aplicación del tributo. Entre los instrumentos más utilizados para medir la desigualdad en la distribución del ingreso o de otras variables, se encuentra la denominada curva de Lorenz e indicadores de concentración o desigualdad de Gini.

La curva de Lorenz, es un gráfico que se construye como se describe a continuación: se tiene  $n$  individuos ordenados de en forma creciente respecto al valor de sus ingresos ( $y_1 \leq y_2, \dots, \leq y_n$ ), y se forman “ $c$ ” grupos de igual tamaño (quintiles o deciles). La curva de Lorenz se define como la relación que existe entre las proporciones acumuladas de la población ( $\%X_i$ ) y las proporciones acumuladas de ingreso ( $\%Y_i$ ).

De esta manera, en caso de que a cada porcentaje de la población le corresponda el mismo porcentaje de ingresos, se forma una línea de  $45^\circ$ , esta línea divide en dos partes iguales el cuadrado, formándose una diagonal que corresponde a la línea de equidad perfecta (ausencia de desigualdad). En el Gráfico a) se observa 3 elementos: 1) la línea de equidistribución o igualdad perfecta, 2) la curva correspondiente a la distribución empírica (Lorenz) formada a partir de las parejas ( $X_i, Y_i$ ), y 3) el área entre las dos líneas, denominada área de concentración. A partir de la relación entre esta última y la línea de igualdad perfecta, se derivan diversos indicadores que se utilizan para evaluar la concentración del ingreso.

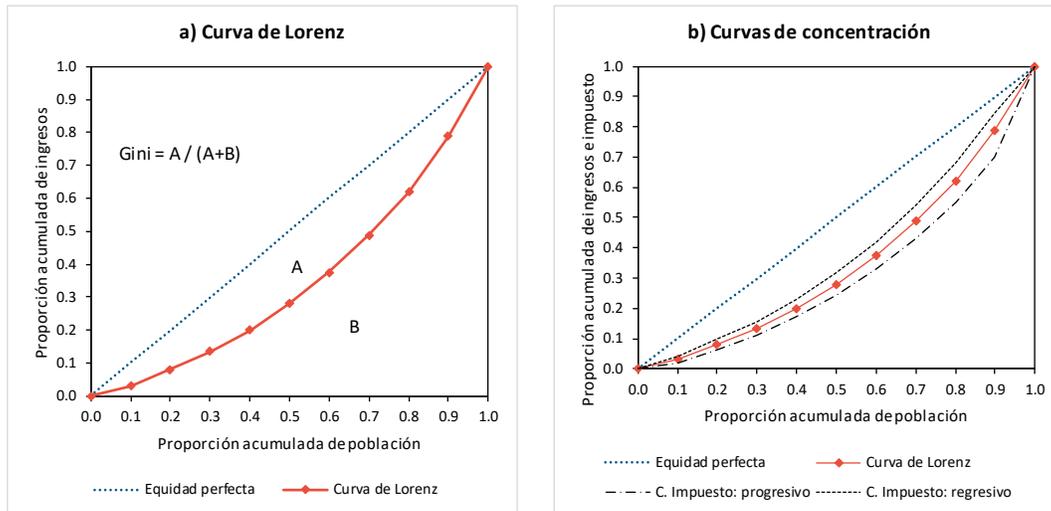
El coeficiente de Gini se calcula como el cociente entre el área situada entre la línea de  $45^\circ$  y la curva de Lorenz (área A) y el área situada entre la línea de  $45^\circ$  y el eje horizontal (área A y B). Si el valor del coeficiente es igual a cero nos encontramos en una situación de igualdad; cuando el resultado es 1 entonces se tiene desigualdad perfecta, por lo anterior, cuando mayor sea el coeficiente mayor será

---

<sup>59</sup> Este párrafo y los siguientes se basan en los contenidos del documento de CEPAL, Fernando Medina, marzo 2001; Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso.

el nivel de desigualdad. En las ilustraciones graficas consideraríamos que en la medida que la curva de Lorenz se aproxime a la diagonal, se presenta una situación de mayor igualdad, mientras que al alejarse, la desigualdad se incrementa.

### Gráficos sobre la Curva de Lorenz



Este indicador es útil para comparar distribuciones del ingreso de diferentes poblaciones o períodos de tiempo; además de comparar cambios generados por la aplicación de un tributo; para lo cual se establece de forma similar al Gini el Coeficiente de concentración de impuestos.

En el gráfico anterior b), se muestran las distribuciones de ingresos e impuestos, con ellas se puede evaluar si un impuesto o sistema es progresivo neutro o regresivo<sup>60</sup>; considerándose las posiciones de las curvas, por ejemplo, un impuesto es progresivo, si la curva de concentración se encuentra a la derecha de la curva de Lorenz; por lo contrario se considerara regresivo si la curva de concentración se encuentra más a la izquierda de la curva de Lorenz; y por último, se supone que el impuesto es neutro cuando las curvas se superponen.

<sup>60</sup> Tomado del documento de proyectos de CEPAL; Bernardo Atuesta Montes; Xavier Mancero y Varinia Tromben Rojas; junio 2018; Herramientas para el análisis de las desigualdades y del efecto redistributivo de las políticas públicas; Pág. 75-78.

Se dispone de varias fórmulas para determinar el coeficiente de Gini, si se desea establecer el indicador para datos desagregados o agrupados, para la presente investigación se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Gini} = \sum_{i=1}^{n-1} x_i(Y_i + Y_{i+1})$$

Donde n representa el número de grupos,  $x_i$  la proporción (o porcentaje) de población en el grupo i; y la variable  $Y_i$ , representa ingreso acumulado en el grupo i.

### **Progresividad y Redistribución**

Para medir la progresividad del impuesto, se utiliza el indicador Kakwani (K), el cual se establece como la diferencia entre el coeficiente de concentración (CC) y el coeficiente de Gini antes de la aplicación del impuesto.

$$K = CC - \text{Gini}_{\text{antes}}$$

Al considerar el signo del indicador K, si este es negativo el impuesto o la estructura del sistema es regresiva; si el signo es positivo, se considera que el impuesto es progresivo; finalmente si el índice de concentración del impuesto coincide con el de concentración del ingreso ( $K=0$ ), entonces se considera un impuesto o estructura del sistema proporcional.

Una de las formas de estimar los efectos redistributivos, es por medio del indicador de Renolds-Smolensky (RS), que se define como la diferencia entre los coeficientes de Gini antes y después de la aplicación del impuesto.

$$RS = G_{\text{antes}} - G_{\text{después}}$$

Con este indicador, se evalúa si la aplicación del impuesto genera cambios en la distribución de los ingresos; si el resultado es mayor que cero, esto indicará la contribución del impuesto en reducir la desigualdad; con un resultado menor que cero, se determina el efecto del impuesto en incrementar la desigualdad; y si el resultado de RS es cero, se supone que los niveles de desigualdad no cambian.

## Anexo 28 a

### Cálculo del índice de Gini del ingreso y concentración del impuesto (considerando como ingreso a las Rentas Gravadas)

#### Personas Jurídicas

Decil	$x_i$ Proporción de personas	$X_i$ Proporción acumulada de personas	$y_i$ Proporción de ingreso	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de ingreso - impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso - impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice
1	0.10	0.10	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
2	0.10	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	0.10	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	0.10	0.40	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00
5	0.10	0.50	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00
6	0.10	0.60	0.01	0.02	0.00	0.01	0.02	0.00	0.01	0.02	0.00
7	0.10	0.70	0.01	0.03	0.01	0.02	0.04	0.01	0.01	0.03	0.01
8	0.10	0.80	0.03	0.06	0.01	0.03	0.07	0.01	0.03	0.06	0.01
9	0.10	0.90	0.07	0.13	0.02	0.06	0.13	0.02	0.07	0.13	0.02
10	0.10	1.00	0.87	1.00	0.11	0.87	1.00	0.11	0.87	1.00	0.11
<b>Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.1529</b>						<b>0.1528</b>
<b>Gini = 1 - Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.8471</b>						<b>0.8472</b>

#### Personas Naturales con rentas diversas

Decil	$x_i$ Proporción de personas	$X_i$ Proporción acumulada de personas	$y_i$ Proporción de ingreso	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de ingreso - impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso - impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice
1	0.10	0.10	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
2	0.10	0.20	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
3	0.10	0.30	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.00
4	0.10	0.40	0.01	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	0.00
5	0.10	0.50	0.02	0.05	0.01	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	0.01
6	0.10	0.60	0.02	0.07	0.01	0.01	0.02	0.00	0.02	0.07	0.01
7	0.10	0.70	0.04	0.10	0.02	0.04	0.06	0.01	0.03	0.11	0.02
8	0.10	0.80	0.05	0.16	0.03	0.09	0.15	0.02	0.05	0.16	0.03
9	0.10	0.90	0.10	0.25	0.04	0.20	0.35	0.05	0.09	0.25	0.04
10	0.10	1.00	0.75	1.00	0.13	0.65	1.00	0.13	0.75	1.00	0.12
<b>Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.2362</b>						<b>0.2372</b>
<b>Gini = 1 - Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.7638</b>						<b>0.7628</b>

#### Personas Naturales asalariadas

Decil	$x_i$ Proporción de personas	$X_i$ Proporción acumulada de personas	$y_i$ Proporción de ingreso	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de ingreso - impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso - impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice
1	0.10	0.10	0.03	0.03		0.00	0.00		0.03	0.03	
2	0.10	0.20	0.04	0.07	0.01	0.00	0.00	0.00	0.05	0.08	0.01
3	0.10	0.30	0.05	0.12	0.02	0.01	0.01	0.00	0.05	0.13	0.02
4	0.10	0.40	0.06	0.17	0.03	0.02	0.03	0.00	0.06	0.19	0.03
5	0.10	0.50	0.07	0.24	0.04	0.03	0.06	0.01	0.07	0.26	0.05
6	0.10	0.60	0.08	0.33	0.06	0.05	0.11	0.02	0.09	0.35	0.06
7	0.10	0.70	0.10	0.42	0.07	0.06	0.17	0.03	0.10	0.45	0.08
8	0.10	0.80	0.11	0.53	0.10	0.09	0.27	0.04	0.12	0.57	0.10
9	0.10	0.90	0.15	0.68	0.12	0.16	0.42	0.07	0.15	0.71	0.13
10	0.10	1.00	0.32	1.00	0.17	0.58	1.00	0.14	0.29	1.00	0.17
<b>Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.6158</b>						<b>0.6158</b>
<b>Gini = 1 - Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.3842</b>						<b>0.3842</b>

## Anexo 28b

Cálculo del índice de Gini del ingreso y concentración del impuesto  
(considerando como ingreso a las Rentas Imponibles)

### Personas Jurídicas

Decil	$x_i$ Proporción de personas	$X_i$ Proporción acumulada de personas	$y_i$ Proporción de ingreso	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de ingreso - impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso - impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice
1	0.10	0.10	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
2	0.10	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	0.10	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	0.10	0.40	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00
5	0.10	0.50	0.01	0.02	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.02	0.00
6	0.10	0.60	0.01	0.03	0.00	0.01	0.02	0.00	0.01	0.03	0.00
7	0.10	0.70	0.02	0.04	0.01	0.02	0.04	0.01	0.02	0.04	0.01
8	0.10	0.80	0.03	0.07	0.01	0.03	0.07	0.01	0.03	0.07	0.01
9	0.10	0.90	0.06	0.13	0.02	0.06	0.13	0.02	0.06	0.13	0.02
10	0.10	1.00	0.87	1.00	0.11	0.87	1.00	0.11	0.87	1.00	0.11
<b>Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					0.1606			0.1570			0.1622
<b>Gini = 1 - Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.8394</b>			<b>0.8430</b>			<b>0.8378</b>

### Personas Naturales con rentas diversas

Decil	$x_i$ Proporción de personas	$X_i$ Proporción acumulada de personas	$y_i$ Proporción de ingreso	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de ingreso - impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso - impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice
1	0.10	0.10	0.00	0.00		0.00	0.00		0.01	0.01	
2	0.10	0.20	0.01	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.00
3	0.10	0.30	0.02	0.04	0.01	0.00	0.00	0.00	0.03	0.05	0.01
4	0.10	0.40	0.04	0.08	0.01	0.00	0.00	0.00	0.04	0.09	0.01
5	0.10	0.50	0.04	0.13	0.02	0.00	0.00	0.00	0.05	0.15	0.02
6	0.10	0.60	0.05	0.18	0.03	0.01	0.02	0.00	0.06	0.21	0.04
7	0.10	0.70	0.08	0.26	0.04	0.04	0.06	0.01	0.09	0.29	0.05
8	0.10	0.80	0.13	0.39	0.06	0.09	0.15	0.02	0.13	0.43	0.07
9	0.10	0.90	0.20	0.59	0.10	0.20	0.35	0.05	0.20	0.62	0.11
10	0.10	1.00	0.41	1.00	0.16	0.65	1.00	0.13	0.38	1.00	0.16
<b>Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					0.4373			0.2133			0.4727
<b>Gini = 1 - Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.5627</b>			<b>0.7867</b>			<b>0.5273</b>

### Personas Naturales asalariadas

Decil	$x_i$ Proporción de personas	$X_i$ Proporción acumulada de personas	$y_i$ Proporción de ingreso	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice	$y_i$ Proporción de ingreso - impuesto	$Y_i$ Proporción acumulada de ingreso - impuesto	$x_i (Y_i + Y_{i+1})$ Para establecer índice
1	0.10	0.10	0.02	0.02		0.00	0.00		0.02	0.02	
2	0.10	0.20	0.03	0.05	0.01	0.00	0.00	0.00	0.04	0.06	0.01
3	0.10	0.30	0.04	0.09	0.01	0.01	0.01	0.00	0.05	0.10	0.02
4	0.10	0.40	0.05	0.14	0.02	0.02	0.03	0.00	0.05	0.15	0.03
5	0.10	0.50	0.06	0.20	0.03	0.03	0.06	0.01	0.07	0.22	0.04
6	0.10	0.60	0.08	0.28	0.05	0.05	0.11	0.02	0.08	0.30	0.05
7	0.10	0.70	0.09	0.37	0.07	0.06	0.17	0.03	0.10	0.40	0.07
8	0.10	0.80	0.11	0.49	0.09	0.09	0.27	0.04	0.12	0.52	0.09
9	0.10	0.90	0.15	0.64	0.11	0.16	0.42	0.07	0.15	0.68	0.12
10	0.10	1.00	0.36	1.00	0.16	0.58	1.00	0.14	0.32	1.00	0.17
<b>Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					0.5541			0.3129			0.5889
<b>Gini = 1 - Suma <math>x_i * (Y_i + Y_{i+1})</math></b>					<b>0.4459</b>			<b>0.6871</b>			<b>0.4111</b>

## **Anexo 29. Metodología y normativa general para la estimación de GT IVA-ISR**

### **a) Metodología para la elaboración del Gasto Tributario**

El estudio de Gasto Tributario 2017 para El Salvador, se utilizó la metodología del **Ingreso Perdido (Ex Post)**, el cual mide, los ingresos que deja de percibir el estado, después de introducir un beneficio o incentivo fiscal, suponiendo que no hay cambio alguno de comportamiento en los contribuyentes.

La clasificación del GT se establece de acuerdo a las especificaciones legales para cada impuesto en estudio, detallado a continuación:

- i. En el caso del ISR se estipulan los siguientes tipos de beneficios fiscales: deducciones, exenciones, tasas reducidas o diferenciadas, incentivos fiscales y otros incentivos fiscales, sin embargo, dentro de estas clasificaciones se incluyen también no sujeciones, rentas no gravadas, exclusiones y exoneraciones, dependiendo de la finalidad de la dispensa del pago.
- ii. Para IVA, las exenciones se clasifican por transferencia de bienes y prestación de servicios locales, importaciones de bienes e incentivos fiscales.

Para analizar la representación del GT en la producción interna, se utiliza a lo largo del estudio el PIB a precios corrientes, es decir, considerando el impacto generado por la inflación. Las cifras de recaudación de ingresos tributarios utilizadas en el presente estudio, no incluye el efecto de las devoluciones, por lo que se manejan cifras en términos brutos.

### **b) Referencia para el Impuesto a la Renta (Benchmark)**

La norma del ISR, se consideran las siguientes características:

- El impuesto debe gravar la renta, entendida como “todos los productos o utilidades percibidos o devengados por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie y provenientes de cualquier clase de fuente”.
- Se consideran como parte de la regla general, los costos y gastos propios de la generación de la renta y conservación de la fuente.
- Es un impuesto integrado, que evita la doble tributación de las rentas empresariales.
- Los sujetos del impuesto son las personas naturales y las personas jurídicas.
- Las tasas y tramos de renta corresponden a las vigentes de aplicación más general.

- La unidad de tributación es el individuo.
- El período de tributación es el año calendario.

**c) Referencias para IVA**

Conceptos considerados parte de la regla general:

- Reintegros de IVA a exportadores
- Servicios prestados en relación de carácter permanente.
- Diferencias en tasas arancelarias por desgravaciones de TLC's e integración Centroamericana.
- IVA tipo consumo
- Grava la totalidad de las ventas internas e importaciones de bienes y servicios.
- Tasa única
- Tasa cero en el caso de exportaciones
- Base: Imposición en el destino

**Anexo 30**  
**Metodología utilizada para estimar la evasión del IVA en El Salvador**  
**Método de cuentas nacionales (IVA no deducible)**

**Estimación de la Base Imponible Teórica de IVA**

**Determinación del IVA No Deducible**

El método del IVA no deducible construye la base agregada del impuesto a partir del gasto en bienes y servicios con IVA no deducible (GND). Este gasto se compone del consumo final de los hogares afecto a IVA (CHA); las compras afectas destinadas a la producción de bienes y servicios exentos de IVA (CAPE); el consumo de bienes y servicios afectos realizado por personas que no residen en el país (CANR); y las exportaciones que eventualmente pudiesen encontrarse afectas (EA). Adicionalmente, se debe excluir el IVA efectivo que se imputa a las cuentas nacionales (IVACN). Es decir:

$$\text{GND} = \text{CHA} + \text{CAPE} + \text{CANR} + \text{EA} - \text{IVACN} \quad (1)$$

**Estimación del Consumo Final de Hogares Afecto a IVA (CHA)**

Esta variable se estima a partir del Consumo Final de Hogares (CH), del cual se deduce el consumo de los hogares no afecto a IVA, que se compone del consumo en bienes y servicios exentos de IVA (CBSE) y el consumo que los hogares realizan en el exterior (CHE), el cual en la metodología de cuentas nacionales forma parte del consumo final de los hogares. Es decir:

$$\text{CHA} = \text{CH} - \text{CBSE} - \text{CHE} \quad (2)$$

CH se puede obtener como la suma de la columna “Consumo Final de Hogares” de las matrices de insumo-producto o bien de las estadísticas de PIB por el enfoque de gasto.

Para estimar CBSE se utiliza la columna “Consumo Final de Hogares” de las matrices de insumo-producto, las estadísticas sobre desagregación por subsectores que fue entregada por el Banco Central y los resultados de la Encuesta de Consumo de los Hogares de la DIGESTYC. Aquí se dan diversas situaciones, cada una con un tratamiento específico. La primera, es cuando el producto exento coincide exactamente con un producto especificado en las matrices de insumo-producto, en cuyo caso la estimación corresponde simplemente al consumo hogares de dicho producto. Este es el caso de los productos “agua y alcantarillado” y “propiedad de vivienda” y “bancos, seguros y otras instituciones financieras”.

La segunda, es cuando el producto exento es un subconjunto del producto especificado en CN. El tratamiento de cada caso es el siguiente:

#### Servicios comunales, personales y sociales:

Dentro de este sector hay tres servicios exentos: educación, salud y servicios culturales. En este caso, se contó con información adicional del Banco Central indicando los porcentajes de participación en el Valor Bruto de Producción de los subsectores Educación, Salud, Esparcimiento y Otros. El consumo exento de educación y salud se estimó como el consumo de hogares del sector multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno. Para estimar el consumo exento de servicios culturales, fue necesario estimar previamente qué porcentaje de los servicios de esparcimiento corresponden a servicios culturales. Para ello se recurrió a los consumos reportados por los hogares en la encuesta de ingresos y gastos.

#### Transporte y almacenamiento:

Dentro de este sector se encuentran exentos los servicios de transporte terrestre de pasajeros. En este caso, se contó con información adicional del Banco Central indicando los porcentajes de participación en el Valor Bruto de Producción de los subsectores Transporte Ferroviario (gravado), Transporte de Pasajeros por Carretera (exento), Transporte de Carga por Carretera (gravado), Transporte Aéreo (gravado), Servicios Conexos (gravado) y Depósitos y almacenamiento (gravado).

Una particularidad de los servicios de transporte es que la composición del consumo final es muy distinta a la composición del consumo intermedio. En efecto, los hogares consumen principalmente transporte terrestre de pasajeros, mientras en las empresas consumen mayormente transporte de carga, servicios conexos y almacenamiento. Se supuso que el transporte terrestre de pasajeros, exento de IVA, es consumido sólo por los hogares. Por lo tanto, se estimó como la producción total por el porcentaje de participación entregado por el Banco Central.

#### Productos de la imprenta e industrias conexas:

Dentro de este sector se encuentran exentos los libros y revistas culturales. A partir de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los hogares se estimó el porcentaje que representa el gasto en libros y revistas respecto del gasto total en productos vinculados a las imprentas y editoriales. Luego, se aplicó dicho porcentaje sobre el consumo de los hogares del producto en la matriz.

Estimación de las compras de los hogares a empresas con ventas anuales inferiores a US\$5.714,29:

Para estimar esta exención se recurrió a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2010. Se estimó como los ingresos declarados por los trabajadores por cuenta propia, que desarrollan actividades gravadas con IVA y cuyos ingresos anuales son inferiores a US\$5.714,29.

CHE se obtiene también de las matrices de insumo-producto, como la suma del consumo de hogares y las exportaciones del producto 46, "Otras compras de bienes y servicios".

**Estimación de las compras afectas destinadas a la producción de bienes y servicios exentos de IVA (CAPE)**

Las compras afectas destinadas a la producción exenta pueden corresponder a consumo intermedio afecto destinado a la producción exenta (CIAE) o bien a inversión afectada destinada a producción exenta (IAE). Cabe señalar que ambas componentes generan IVA no deducible sólo cuando las exenciones son del tipo 'simple', esto es, cuando se aplican sólo sobre el valor agregado en la etapa productiva exenta, lo cual determina que las empresas que producen y transan esos bienes o servicios exentos deben soportar como costo el IVA pagado en la compra de insumos y activos fijos requeridos en su producción. Por el contrario, cuando las exenciones son 'totales' o 'tasa cero', el IVA soportado en la compra de insumos y activos fijos es devuelto a los productores o se permite su imputación contra otros impuestos, por lo que no producen recaudación. En el caso de El Salvador, la tasa cero sólo se aplica a las exportaciones.

Supongamos que disponemos de una matriz de insumo-producto de la economía. Para un sector "i" parcialmente exento, el consumo intermedio afecto destinado a producción exenta será el siguiente:

$$CIAE_i = \sum_j (CI_{ij} - CIE_{ij}) \times \alpha_i \quad (3)$$

Donde  $CI_{ij}$  es el consumo intermedio del producto "j" por parte de la actividad "i";  $CIE_{ij}$  es el consumo intermedio de productos exentos por parte de la actividad "i"; y  $\alpha_i$  es el porcentaje de producción exenta de "i".

A su vez, el consumo intermedio exento se obtiene multiplicando el consumo intermedio de cada producto por la fracción exenta de cada producto. Es decir:

$$CIE_i = \sum_j CI_{ij} \times \alpha_j \quad (4)$$

Reemplazando (4) en (3), llegamos a la siguiente expresión para el consumo intermedio afecto destinado a producción exenta:

$$CIAE_i = \sum_j CI_{ij} \times (1 - \alpha_j) \times \alpha_i \quad (5)$$

Los porcentajes de exención usados en esta parte son los mismos que se usan para estima CBSE, con la excepción del transporte, en donde se supone que el transporte terrestre de pasajeros es demandado sólo por los hogares, por lo tanto, el transporte consumido de manera intermedia se encuentra gravado, es decir,  $\alpha_j$  en este caso es igual a cero.

A modo de ejemplo, para estimar el consumo intermedio afecto destinado a producir servicios de educación exentos, se toma el consumo intermedio total del sector “Servicios comunales, sociales y personales”, se le resta el consumo intermedio de “imprentas e industrias conexas”, “agua y alcantarillado”, “construcción”, “servicios financieros y seguros” y “servicios comunales, sociales y personales”, cada uno multiplicado por su porcentaje exento. El resultado, se multiplica por el porcentaje que representan los servicios de educación dentro de los “Servicios comunales, sociales y personales”.

Si se dispusiera de una matriz de inversiones, la estimación de la inversión afecta destinada a la producción exenta (IAE) sería similar a la estimación del CIAE. No obstante, al no disponer de esta matriz, se usó la siguiente aproximación:

$$IAE = IA \times \frac{CIAE}{CIA} \quad (6)$$

Donde IA es la inversión afecta y CIA es el consumo intermedio afecto. Es decir, se asume el porcentaje que representa la IAE respecto de la inversión total es igual al porcentaje que representa el CIAE respecto del consumo intermedio total.

IA se estima como la inversión total menos la inversión en construcción y menos las importaciones de maquinaria exentas.

### **Estimación de CANR, IVAND y EA**

CANR se obtiene de la Matriz de Insumo Producto de cada año, y corresponde a las exportaciones del producto 46, “Otras compras de bienes y servicios”.

IVACN se obtiene también de la Matriz de Insumo Producto de cada año, en el cuadrante de oferta, en donde se muestra una columna con el IVA no deducible imputado a cada producto. Cabe señalar que en las cuentas nacionales se incorpora el IVA efectivo para presentar las cifras a precio de comprador. Por lo tanto, al estimar la base imponible teórica se debe quitar este IVA para expresarla en términos netos.

EA corresponde generalmente a ciertos servicios que en cuentas nacionales se clasifican como de exportación, pero que la ley del IVA podría no calificarlos de igual forma, como, por ejemplo, las comisiones que reciben los representantes de empresas extranjeras. Esta información se puede obtener de las estadísticas de exportación por producto, que forman parte de las estadísticas de CN. Sin embargo, dado que es una variable poco significativa, se ha omitido su estimación.

### Resumen

En el recuadro 1 resume de manera esquemática los pasos que se deben seguir para la estimación de la base imponible teórica.

<b><u>Recuadro 1</u></b>	
<b>Estimación de la Base Imponible Teórica del IVA bajo el Método del IVA No Deducible</b>	
+	Consumo Final Hogares
-	Consumo Final Hogares Exento
	Consumo de bienes y servicio exentos
	Consumo de residentes en el exterior
=	Consumo Final Afecto
+	Compras Afectas de Empresas Exentas
	Consumo Intermedio Afecto Destinado a Producción Exenta
	Inversión Afecta Destinada a Producción Exenta
+	Consumo Afecto efectuado por personas No Residentes
+	Exportaciones Afectas
-	IVA imputado en CN
=	Base Imponible Teórica

### Estimación de la Recaudación Teórica

Para estimar la recaudación teórica simplemente se aplica la tasa legal vigente del impuesto sobre la base teórica estimada. Es decir,

$$\text{Recaudación Teórica} = \text{Base Teórica} * \text{Tasa} \quad (7)$$

En caso de que la tasa legal o alícuota del IVA haya experimentado cambios dentro de un año calendario, corresponde aplicar una tasa promedio ponderada por el tiempo de vigencia de cada tasa.

### **Estimación de la Evasión**

El monto de evasión se define como la diferencia entre la recaudación efectiva y la recaudación teórica.

Monto Evasión = Recaudación Teórica - Recaudación Efectiva (8)

La recaudación efectiva debe ser comparable con la recaudación teórica estimada. Eso significa que se debe considerar la recaudación neta de devoluciones. Idealmente deberían corregirse también los desfases entre el período tributario y el período de declaración; debería restarse los saldos de remanentes de IVA, que incrementan la recaudación cuando éstos no se devuelven; e imputar la recaudación originada en las auditorías al año en que se devengó el impuesto que se está girando. Estos últimos ajustes son más difíciles de realizar, pero felizmente tienen un impacto menor en los resultados.

**Anexo 31 Ingresos y Gastos Municipales**  
**Ingresos municipales 2010-2018, por rubro presupuestario, en millones de US\$**

Rubro Presupuestario	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>267.9</b>	<b>312.8</b>	<b>324.5</b>	<b>347.9</b>	<b>385.4</b>	<b>382.3</b>	<b>419.7</b>	<b>409.1</b>	<b>380.4</b>
Impuestos	63.39	68.84	76.97	83.41	91.13	86.02	90.74	87.31	86.60
Tasas y Derechos	126.2	152.0	151.2	160.6	177.5	177.6	188.6	191.9	183.9
Venta de Bienes y Servicios	4.34	4.92	5.08	5.71	5.91	7.55	7.08	6.23	4.89
Ingresos Financieros y Otros	14.82	17.63	15.44	20.19	24.79	21.79	41.12	34.04	33.70
Transferencias Corrientes	59.19	69.45	75.83	77.91	85.99	89.32	92.19	89.62	71.31
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>203.2</b>	<b>254.7</b>	<b>256.2</b>	<b>257.3</b>	<b>284.2</b>	<b>283.5</b>	<b>283.8</b>	<b>268.5</b>	<b>191.3</b>
Venta de Activos Fijos	0.37	0.22	0.14	0.19	0.40	0.54	0.27	0.34	0.21
Transferencias de Capital	202.7	251.7	252.8	254.0	273.0	277.9	275.5	256.5	190.0
Recuperación de Inversiones Financieras	0.13	2.77	3.31	3.12	10.78	5.01	8.05	11.64	1.13
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES</b>	<b>3.44</b>	<b>4.53</b>	<b>4.87</b>	<b>5.17</b>	<b>5.08</b>	<b>4.97</b>	<b>4.88</b>	<b>5.06</b>	<b>6.01</b>
Contribuciones Especiales	3.44	4.53	4.87	5.17	5.08	4.97	4.88	5.06	6.01
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>474.6</b>	<b>572.1</b>	<b>585.7</b>	<b>610.3</b>	<b>674.6</b>	<b>670.8</b>	<b>708.4</b>	<b>682.6</b>	<b>577.8</b>

Fuente: Elaborado por DPEF con base en información estadística de la DGCG, Ministerio de Hacienda.

**Gastos municipales 2010-2018, por rubro presupuestario, en millones de US\$**

Rubro Presupuestario	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>289.39</b>	<b>328.03</b>	<b>360.80</b>	<b>388.71</b>	<b>407.30</b>	<b>421.75</b>	<b>439.04</b>	<b>449.99</b>	<b>381.82</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	102.17	121.83	134.05	142.85	140.04	133.23	135.97	143.88	122.94
Gastos Financieros y Otros	27.12	30.17	31.81	36.34	45.69	52.28	56.88	57.57	46.85
Remuneraciones	140.18	152.82	170.20	185.05	195.14	207.74	231.28	234.05	198.34
Transferencias Corrientes	19.92	23.20	24.73	24.47	26.43	28.50	14.91	14.48	13.69
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>164.93</b>	<b>268.98</b>	<b>255.66</b>	<b>251.66</b>	<b>316.68</b>	<b>260.39</b>	<b>231.83</b>	<b>243.44</b>	<b>165.16</b>
Inversiones en Activos Fijos	115.64	186.66	172.40	158.37	212.35	173.37	138.50	141.11	90.70
Inversiones en Capital Humano	46.75	71.24	73.73	81.90	93.52	84.34	90.24	100.66	73.87
Inversiones Financieras	0.67	8.43	5.24	7.86	9.03	1.50	2.31	0.76	0.01
Transferencias de Capital	1.86	2.65	4.29	3.53	1.77	1.17	0.77	0.91	0.58
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98.50</b>	<b>168.94</b>	<b>53.01</b>	<b>93.73</b>	<b>74.99</b>	<b>122.72</b>	<b>101.08</b>	<b>99.33</b>	<b>69.20</b>
Amortización de Endeudamiento Público	98.50	168.94	53.01	93.73	74.99	122.72	101.08	99.33	69.20
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>552.82</b>	<b>765.95</b>	<b>669.47</b>	<b>734.10</b>	<b>798.98</b>	<b>804.86</b>	<b>771.95</b>	<b>792.76</b>	<b>616.19</b>

Fuente: Elaborado por DPEF con base en información estadística de la DGCG, Ministerio de Hacienda.

**Anexo 32**  
**Municipalidades con mayor incidencia al riesgo fiscal, según metodología de puntajes**

Municipalidad	Puntaje	Ranking	Ingresos	Gastos	Deuda	Ratio de deuda	Balance primario	Ratio Ingresos Propios
Alcaldía Municipal de San Salvador	1000	1	116.77	97.54	79.35	12.13	1.07	0.89
Alcaldía Municipal de Santa Tecla	343	2	25.26	24.85	26.67	15.48	-2.47	0.87
Alcaldía Municipal de San Miguel	283	3	24.88	19.15	14.78	6.79	2.22	0.83
Alcaldía Municipal de Soyapango	264	4	27.84	19.47	5.47	2.99	2.90	0.89
Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán	263	5	20.04	24.53	7.09	3.63	0.43	0.91
Alcaldía Municipal de Sonsonate	198	6	10.18	12.40	11.74	15.90	-0.47	0.73
Alcaldía Municipal de Santa Ana	181	7	14.51	15.45	2.19	1.61	0.52	0.74
Alcaldía Municipal de Metapán	176	8	13.70	14.65	2.96	2.53	-0.41	0.73
Alcaldía Municipal de Usulután	158	9	7.30	14.11	8.27	11.98	-3.27	0.60
Alcaldía Municipal de Ilopango	153	10	7.14	6.83	4.92	8.62	-1.54	0.81
Alcaldía Municipal de Mejicanos	151	11	9.37	8.34	2.26	2.76	-0.21	0.78
Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlan	128	12	3.57	3.27	3.42	10.56	-1.25	0.80
Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	126	13	6.09	6.40	7.47	13.64	-0.63	0.52
Alcaldía Municipal de Chiltiupán	123	14	0.03	0.08	0.15	3.06	-0.50	1.00
Alcaldía Municipal de Villa Colon	113	15	6.94	7.81	0.04	0.08	-0.45	0.62
Alcaldía Municipal de La Unión	106	16	4.67	5.82	6.05	19.40	-1.96	0.45
Alcaldía Municipal de Ilobasco	104	17	5.08	4.51	9.32	30.80	-4.03	0.38
Alcaldía Municipal de Jiquilisco	103	18	5.36	4.47	8.40	31.46	-3.90	0.39
Alcaldía Municipal de Ahuachapán	102	19	2.65	3.04	4.57	9.42	-1.91	0.59
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.	99	20	4.78	4.29	7.32	23.28	-0.62	0.36
Alcaldía Municipal de Nejapa	94	21	4.30	4.29	1.68	6.30	-0.08	0.53
Alcaldía Municipal de San Marcos	91	22	4.80	4.81	0.22	0.48	-0.89	0.56
Alcaldía Municipal de San Luis Talpa	90	23	3.83	3.73	1.18	3.75	0.73	0.53
Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura	89	24	3.33	2.49	3.82	14.58	-1.21	0.49
Alcaldía Municipal de Cojutepeque	86	25	2.83	3.01	1.13	3.05	1.76	0.51
Alcaldía Municipal de Chalatenango	85	26	4.32	3.86	4.91	20.41	-1.00	0.36
Alcaldía Municipal de San Vicente	85	27	5.20	6.65	1.23	2.22	-0.65	0.43
Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo	81	28	1.74	1.52	3.49	21.51	-0.26	0.46
Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez	80	29	4.46	4.24	5.28	17.60	-2.34	0.33
Alcaldía Municipal de Tonacatepeque	78	30	1.30	1.05	4.56	20.52	-2.47	0.47
Alcaldía Municipal de Olocuilta	78	31	2.71	2.88	2.64	13.40	-0.44	0.43
Alcaldía Municipal de Acajutla	77	32	0.63	0.81	0.79	2.68	-0.51	0.59
Alcaldía Municipal de Santiago de Marfa	76	33	1.64	1.66	7.09	47.00	-2.68	0.30
Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	72	34	2.35	2.30	1.80	6.50	-1.62	0.47
Alcaldía Municipal de Sonzacate	72	35	2.25	4.32	1.93	13.66	-3.13	0.43
Alcaldía Municipal de Sacacoyo	71	36	1.96	1.80	1.38	10.92	0.07	0.45
Alcaldía Municipal de Saragoza	69	37	0.67	0.54	1.45	10.71	0.00	0.49
Alcaldía Municipal de Aguilares	69	38	2.99	3.84	0.59	2.89	-2.16	0.45

Municipalidad	Puntaje	Ranking	Ingresos	Gastos	Deuda	Ratio de deuda	Balance primario	Ratio Ingresos Propios
Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque	67	39	1.99	1.63	0.04	0.25	-0.80	0.51
Alcaldía Municipal de Santa María	67	40	1.51	1.32	2.26	24.34	0.71	0.36
Alcaldía Municipal de Berlín	66	41	1.44	1.24	6.41	65.64	-0.07	0.15
Alcaldía Municipal de Conchagua	65	42	3.28	3.12	2.98	15.89	-0.91	0.31
Alcaldía Municipal de El Congo	65	43	2.33	2.32	3.65	28.21	-0.07	0.28
Alcaldía Municipal de El Rosario de La Paz	61	44	1.39	1.31	2.28	16.95	-2.28	0.40
Alcaldía Municipal de Izalco	58	45	4.53	4.40	0.00	0.00	0.26	0.30
Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo	57	46	1.68	1.58	3.90	40.27	-7.97	0.37
Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera	57	47	2.34	2.54	0.72	4.59	-0.70	0.36
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	54	48	2.79	3.21	0.00	0.00	-1.45	0.37
Alcaldía Municipal de San Antonio Del Monte	53	49	2.15	2.61	2.90	27.88	-2.47	0.25
Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	51	50	2.03	1.68	2.74	19.43	0.19	0.23
Alcaldía Municipal de Tejutla	51	51	2.19	2.42	2.40	22.30	-3.45	0.29
Alcaldía Municipal de El Carmen	51	52	2.02	1.79	2.23	21.81	0.68	0.23
Alcaldía Municipal de Chinameca	50	53	2.36	3.89	1.66	11.82	-1.97	0.26
Alcaldía Municipal de Santa Elena Usulután	50	54	1.95	2.11	2.83	28.39	-2.41	0.25
Alcaldía Municipal de Tamanique	50	55	0.90	0.79	2.04	20.36	-0.88	0.31
Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco	50	56	1.70	1.50	3.49	36.08	-7.61	0.32
Alcaldía Municipal de El Divisadero	49	57	1.48	1.42	2.19	23.69	-4.92	0.34
Alcaldía Municipal de San Julián	49	58	2.05	2.40	2.03	24.84	-0.88	0.23
Alcaldía Municipal de Guadalupe	47	59	1.05	0.97	1.04	21.12	1.61	0.26
Alcaldía Municipal de Armenia	47	60	2.77	2.65	0.23	1.68	-0.67	0.30
Alcaldía Municipal de San Sebastián	46	61	0.34	0.50	0.25	3.24	0.13	0.37
Alcaldía Municipal de Nahuizalco	46	62	3.37	3.72	1.88	10.45	-2.26	0.22
Alcaldía Municipal de Huizúcar	46	63	1.35	0.91	2.81	39.52	-1.54	0.20
Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico	45	64	2.40	2.22	2.28	16.93	-1.91	0.23
Alcaldía Municipal de Suchitoto	45	65	1.95	1.95	0.75	7.47	-0.52	0.28
Alcaldía Municipal de Ciudad Barrios	45	66	2.66	2.57	2.10	12.60	-4.04	0.27
Alcaldía Municipal de Concepción Batres	44	67	0.44	0.46	1.90	31.51	-0.69	0.25
Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo	44	68	1.46	1.26	2.83	24.35	-0.68	0.20

Municipalidad	Puntaje	Ranking	Ingresos	Gastos	Deuda	Ratio de deuda	Balance primario	Ratio Ingresos Propios
Alcaldía Municipal de San Bartolome Perulapia	44	69	1.00	0.72	1.12	25.48	1.01	0.24
Alcaldía Municipal de Atiquizaya	43	70	0.97	1.18	1.60	12.92	-0.54	0.27
Alcaldía Municipal de Moncagua	43	71	2.25	2.21	2.85	22.76	-2.30	0.19
Alcaldía Municipal de Turín	43	72	0.96	0.67	0.94	22.48	3.53	0.19
Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat	42	73	0.49	0.36	2.40	80.02	-0.46	0.10
Alcaldía Municipal de Chapeltique	42	74	1.64	1.48	1.99	20.42	-4.05	0.28
Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina	41	75	0.65	0.68	1.25	29.82	-1.54	0.26
Alcaldía Municipal de Jucuapa	41	76	1.73	1.52	1.69	20.27	0.81	0.18
Alcaldía Municipal de Ciudad Arce	41	77	3.53	3.83	0.95	5.16	-2.44	0.21
Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe	40	78	1.23	1.23	0.20	2.97	-1.80	0.33
Alcaldía Municipal de El Porvenir	39	79	1.13	1.38	1.43	23.13	-1.74	0.23
Alcaldía Municipal de Juayúa	39	80	2.49	2.59	0.99	5.42	-0.36	0.20
Alcaldía Municipal de Yasantique	39	81	1.03	0.90	1.25	27.71	-0.65	0.21
Alcaldía Municipal de Tepetitán	38	82	0.75	0.69	0.61	12.12	-1.16	0.29
Alcaldía Municipal de Quelepa	38	83	1.01	0.99	0.72	11.23	-1.09	0.27
Alcaldía Municipal de Cuyulitán	36	84	0.90	0.84	0.59	10.62	-1.87	0.29
Alcaldía Municipal de Lolotique	36	85	2.42	2.21	2.48	34.02	-2.36	0.12
Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán	36	86	0.64	0.50	2.30	38.81	-2.34	0.18
Alcaldía Municipal de Comacarán	36	87	0.58	0.71	1.33	34.86	-0.45	0.18
Alcaldía Municipal de La Reina	35	88	1.31	1.07	1.17	20.88	-0.02	0.19
Alcaldía Municipal de San Dionisio	35	89	0.41	1.66	1.73	50.84	-3.91	0.17
Alcaldía Municipal de Texistepeque	35	90	2.29	2.04	0.97	6.93	-1.44	0.21
Alcaldía Municipal de Yoloayquín	34	91	0.31	0.26	1.67	62.26	-0.58	0.11
Alcaldía Municipal de San Alejo	34	92	2.45	3.21	1.31	9.65	-1.37	0.15
Alcaldía Municipal de Apaneca	34	93	0.93	0.87	1.54	22.75	-1.92	0.21
Alcaldía Municipal de Guacotecti	34	94	0.79	0.74	0.91	22.92	2.05	0.15
Alcaldía Municipal de Nueva Concepción	33	95	3.26	2.98	0.03	0.19	-0.61	0.18
Alcaldía Municipal de Villa San Cristóbal	33	96	0.19	0.20	2.09	47.83	-3.39	0.18
Alcaldía Municipal de Teotepeque	33	97	1.59	1.39	2.53	34.84	-0.03	0.08
Alcaldía Municipal de Yucuaiquín	33	98	1.17	1.20	1.84	38.43	0.85	0.09
Alcaldía Municipal de Carolina	33	99	1.03	1.57	3.03	64.41	-6.55	0.13
Alcaldía Municipal de Caluco	32	100	1.41	1.18	1.43	19.07	-4.08	0.23

Fuente: Elaborado por DPEF con base en información estadística de la DGCG, Ministerio de Hacienda.

# **15.**

# **Bibliografía**

A decorative horizontal band with a blue geometric pattern of overlapping triangles and polygons, located below the title.

## 15. Bibliografía

- Proyecciones Macroeconómicas de Mediano Plazo (2019- 2023) enviadas por BCR en marzo 2018.
- 2018-2028 Marco Fiscal de Mediano Plazo. Ministerio de Hacienda, DPEF. Septiembre 2018. El Salvador.
- Proyecciones fiscales del SPNF de mediano y Largo plazo, elaborados por la DPEF.
- Proyecciones de Deuda Pública del SPNF de mediano y largo plazo, elaborados por la DGICP.
- Proyecciones de inversión pública, incluyendo su fuente de financiamiento. DGICP.
- Programa de Gobierno “Plan Cuscatlan”.
- Bases Política Fiscal 2019- 2024.
- Memoria de Labores varios años, Ministerio de Hacienda
- Plan Estratégico Institucional 2015- 2019
- Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, 10 de noviembre del 2016 y Reforma de diciembre 2018. Ministerio de Hacienda.
- Estimación de la Evasión del IVA El Salvador, preliminar septiembre 2019; Serie 2005- 2018, Unidad de Estudios Tributarios, DGII.
- Gasto Tributario IVA y Renta 2017, septiembre 2019, Unidad de Estudios Tributarios, DGII.
- **Moody’s Investors Service**, (Varios comunicados).
- **Artículo IV Fondo Monetario Internacional - FMI-**
- BID. (2019). Fortalecimiento de las Fuentes de Ingresos Municipales en El Salvador.
- Raiting, Fitch. (11 de junio de 2019). Fitch El Salvador. Obtenido de Fitch Affirms El Salvador's IDRs at 'B-'; Outlook Stable: <https://www.fitchratings.com/site/pr/10078856>
- SSF. (2019:2). Informe sobre la Valuación Actuarial del Sistema de Ahorro para Pensiones, con proyecciones a partir de enero 2020. San Salvador.

- Standard and Poor`s. (28 de Diciembre de 2018:1). Republic of El Salvador Long-Term Rating Raised To 'B-' On Debt Refinancing Approval; Outlook Is Stable. Ciudad de México: S&P Global Ratings. Obtenido de <http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UC-AR-2018-SP18.PDF>
- SSF. (30 de junio de 2019:1). Superintendencia del Sistema Financiero. Obtenido de Informe Estadístico Previsional: <https://ssf.gob.sv/informe-estadistico-previsional/>



MINISTERIO  
DE HACIENDA